

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación pluvial el día 24 de octubre de 2015, en 2 municipios del Estado de Tamaulipas

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 18 al 24 de octubre de 2015, en 4 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 16 y 17 de octubre de 2015, en 7 municipios del Estado de Quintana Roo

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio 500-05-2015-33951 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Oficio mediante el cual se modifica el Artículo Segundo de la autorización otorgada a Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., derivado de la ampliación a su objeto social

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Aviso para dar a conocer los incentivos para resolver problemas específicos de comercialización de maíz blanco y sorgo de los estados de Jalisco y Michoacán del ciclo agrícola primavera-verano 2014, del componente Incentivos a la Comercialización

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el ejercicio fiscal 2014, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Aviso por el que la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-006-2015, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la prestación de servicios de traslado, custodia y procesamiento de valores en el territorio nacional

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones

SEGUNDA SECCION**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Uriangato, Guanajuato

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Aguaje, expediente 740682, Municipio de Tecpatán, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Piedra de Cal, expediente 740706, Municipio de Villaflores, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Agua Dulce, expediente 740708, Municipio de Villaflores, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Fideo, expediente 740404, Municipio de Balancán, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Aguacate, expediente 740033, Municipio de Jalapa, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Unidos para Producir, expediente 740441, Municipio de Nacajuca, Tab.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación pluvial el día 24 de octubre de 2015, en 2 municipios del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI, XXII y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 1155 de fecha 28 de octubre de 2015, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, Lic. Herminio Garza Palacios, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador, descrito como Lluvia severa e Inundación pluvial 24 de octubre de 2015, que afectó a los municipios de Reynosa y Río Bravo.

Que con oficio B00.8.-0675 de fecha 29 de octubre de 2015, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número 1155, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Lluvia severa e inundación pluvial el día 24 de octubre de 2015, que afectó a los municipios de Reynosa y Río Bravo del Estado de Tamaulipas.

Que con fecha 30 de octubre de 2015, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Tamaulipas presentó a la Secretaría de Gobernación la Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2015, EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Reynosa y Río Bravo del Estado de Tamaulipas, por la ocurrencia de Lluvia severa e inundación pluvial el día 24 de octubre de 2015.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2015.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 18 al 24 de octubre de 2015, en 4 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI, XXII y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los “Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales” (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 265/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dr. Javier Duarte de Ochoa, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador, descrito como Lluvia severa, Inundación fluvial e Inundación pluvial del 18 de octubre de 2015 al 24 de octubre de 2015, que afectó a los municipios de Agua Dulce, Alvarado, Ignacio de la Llave, Nautla, Otatitlán, San Juan Evangelista, Tecolutla, Tenochtitlán, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tlapacoyan y Vega de Alatorre.

Que con oficio B00.8.-669 de fecha 29 de octubre de 2015, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número 265/2015, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 18 al 24 de octubre de 2015, que afectó por lluvia severa al municipio de Tenochtitlán, por inundación fluvial a los municipios Nautla y San Juan Evangelista y por inundación pluvial al municipio de Tlacotalpan del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que con fecha 30 de octubre de 2015, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó a la Secretaría de Gobernación la Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA
SEVERA E INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL DEL 18 AL 24 DE OCTUBRE DE 2015,
EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por lluvia severa al municipio de Tenochtitlán, por inundación fluvial a los municipios Nautla y San Juan Evangelista y por inundación pluvial al municipio de Tlacotalpan del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la ocurrencia de Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 18 al 24 de octubre de 2015.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2015.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 16 y 17 de octubre de 2015, en 7 municipios del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el 18 de octubre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 591/15, mediante el cual la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 16 y 17 de octubre de 2015, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2015.

Que mediante oficio número DGPC/1149/2015, de fecha 28 de octubre de 2015, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 28 de octubre de 2015, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 618, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 16 y 17 de octubre de 2015.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA
LOS DÍAS 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2015, EN 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 16 y 17 de octubre de 2015.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil quince.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2015-33951 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2015-33951.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII, y penúltimo párrafo, 17, párrafo penúltimo, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo órgano oficial; Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el párrafo anterior, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último del Código Fiscal de la Federación, detectó que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Con base en lo anterior, esta autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitió oficio individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el oficio global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartados B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Luego entonces, en términos del segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad les otorgó a cada uno de los citados contribuyentes un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de esta Autoridad, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, *presentaron ante las oficinas de esta Autoridad diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, esta autoridad procedió a la admisión y valoración de las mismas.*

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, ésta Autoridad resolvió lo conducente y procedió a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha, han pasado más de cuarenta y cinco días desde la notificación de la resolución con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, se procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

México, D.F., 23 de octubre de 2015.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número 500-05-2015-33951 de fecha 23 de octubre de 2015, correspondiente a contribuyentes que SI aportaron argumentos y/o pruebas pero NO desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente			
				Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CBA080711C47	CORPORATIVO BASIE, S.C.	500-02-2014-8222 de fecha 10 de marzo de 2014			12 de marzo de 2014	13 de marzo de 2014
2	CKU1010116J7	CORTES KUTSI, S. DE P.R. DE R.L.	500-05-2014-10643 de fecha 25 de abril de 2014			29 de abril de 2014	30 de abril de 2014
3	GRO0912171V8	"GRUPO ROVEDA", S.A. DE C.V.	500-05-2014-32493 de fecha 19 de septiembre de 2014	1 de octubre de 2014	24 de octubre de 2014		
4	LUN0909232L7	LUNMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24024 de fecha 6 de agosto de 2014			22 de agosto de 2014	25 de agosto de 2014
5	MES081003357	MESSCOM, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-23939 de fecha 22 de julio de 2014			6 de agosto de 2014	7 de agosto de 2014
6	SEA0401236X3	SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA ALMACENES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24203 de fecha 2 de septiembre de 2014			11 de septiembre de 2014	12 de septiembre de 2014
7	SFL090930199	SERVICIOS FLEXISTAFF, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16257 de fecha 9 de junio de 2014			19 de junio de 2014	20 de junio de 2014

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CBA080711C47	CORPORATIVO BASIE, S.C.	500-05-2014-3798 de fecha 9 de enero de 2014	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
2	CKU1010116J7	CORTES KUTSI, S. DE P.R. DE R.L.	500-05-2014-16093 de fecha 30 de abril de 2014	2 de mayo de 2014	6 de mayo de 2014
3	GRO0912171V8	"GRUPO ROVEDA", S.A. DE C.V.	500-05-2014-37003 de fecha 31 de octubre de 2014	3 de noviembre de 2014	4 de noviembre de 2014
4	LUN0909232L7	LUNMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	1 de septiembre de 2014	2 de septiembre de 2014
5	MES081003357	MESSCOM, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	1 de septiembre de 2014	2 de septiembre de 2014
6	SEA0401236X3	SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA ALMACENES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 1 de octubre de 2014	1 de octubre de 2014	2 de octubre de 2014
7	SFL090930199	SERVICIOS FLEXISTAFF, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23982 de fecha 31 de julio de 2014	1 de agosto de 2014	4 de agosto de 2014

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CBA080711C47	CORPORATIVO BASIE, S.C.	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
2	CKU1010116J7	CORTES KUTSI, S. DE P.R. DE R.L.	500-05-2014-16093 de fecha 30 de abril de 2014	15 de mayo de 2014	16 de mayo de 2014
3	GRO0912171V8	"GRUPO ROVEDA", S.A. DE C.V.	500-05-2014-37003 de fecha 31 de octubre de 2014	11 de noviembre de 2014	12 de noviembre de 2014
4	LUN0909232L7	LUNMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
5	MES081003357	MESSCOM, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
6	SEA0401236X3	SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA ALMACENES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 1 de octubre de 2014	14 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
7	SFL090930199	SERVICIOS FLEXISTAFF, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23982 de fecha 31 de julio de 2014	18 de agosto de 2014	19 de agosto de 2014

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente				
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CBA080711C47	CORPORATIVO BASIE, S.C.	500-02-00-2015-20778 de fecha 30 de julio de 2015			6 de agosto de 2015	7 de agosto de 2015
2	CKU1010116J7	CORTES KUTSI, S. DE P.R. DE R.L.	500-05-2015-18446 de fecha 17 de junio de 2015			3 de julio de 2015	6 de julio de 2015
3	GRO0912171V8	"GRUPO ROVIEDA", S.A. DE C.V.	500-05-2015-18359 de fecha 22 de junio de 2015	28 de julio de 2015	20 de agosto de 2015		
4	LUN0909232L7	LUNMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2015-24109 de fecha 21 de julio de 2015			4 de agosto de 2015	5 de agosto de 2015
5	MES081003357	MESSCOM, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-24105 de fecha 17 de julio de 2015			31 de julio de 2015	3 de agosto de 2015
6	SEA0401236X3	SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA ALMACENES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-22257 de fecha 25 de junio de 2015			20 de julio de 2015	21 de julio de 2015
7	SFL090930199	SERVICIOS FLEXISTAFF, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18153 de fecha 20 de mayo de 2015	7 de julio de 2015	30 de julio de 2015		

OFICIO mediante el cual se modifica el Artículo Segundo de la autorización otorgada a Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., derivado de la ampliación a su objeto social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones.- Oficio No. 366-III-605/15.

AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.

Prolongación Frontera No. 94.

Col. Progreso Tizapán.

México, D. F., C.P. 01090.

At'n.: Juan Pablo De Velasco Cepeda

Director General.

El Gobierno Federal, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., y 7o., último párrafo de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, este último ordenamiento aplicable de conformidad con las Disposiciones Transitorias Primera y Quinta de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y 36, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite la resolución que más adelante se indica, en atención a los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

- I. Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., según consta en el acuerdo contenido en el Oficio No. 102-E-366-DGSV-I-C-a-1725 del 31 de mayo de 1994, en términos del artículo 5o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas es una sociedad autorizada por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para organizarse y funcionar como institución de fianzas y para practicar los siguientes:

1. Ramo de fianzas administrativas, en los subramos de obra, de proveeduría, fiscales, de arrendamiento y, otras fianzas administrativas.
2. Ramo de fideicomisos en garantía, en los subramos relacionados con pólizas de fianza, y sin relación con pólizas de fianza.

- II. El acuerdo contenido en el Oficio No. 102-E-366-DGSV-I-C-a-1725 citado en el Antecedente anterior, fue modificado por última vez mediante diverso 366-IV-A-164 del 28 de enero de 2004.
- III. Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., mediante escrito del 23 de marzo de 2015, solicitó, entre otros, a esta Secretaría la modificación de la autorización bajo la cual opera, a fin de ampliar su objeto social para incluir:
 - 1. El ramo de fianzas de fidelidad, con los subramos individuales y colectivas.
 - 2. El ramo de fianzas judiciales, con los subramos judiciales penales, judiciales no penales y, judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores.
 - 3. El ramo de fianzas de crédito, con los subramos de suministro, de compraventa, y otras fianzas de crédito.
- IV. La institución de fianzas citada, con el escrito señalado en el Antecedente anterior y con escrito del 14 de julio de 2015, presentó información y documentación relacionada con la solicitud para modificar la autorización bajo la cual opera.
- V. La Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones, adscrita a la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social a través de los oficios 366-III-323/15 del 21 de abril de 2015 y 366-III-488/15 del 17 de julio de 2015, solicitó opinión a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas respecto de la solicitud planteada en el Antecedente III y remitió la información presentada por la institución de fianzas para tales efectos.
- VI. Mediante oficio 06-367-II-1.1/15239 del 23 de septiembre de 2015 emitió la opinión requerida por la Secretaría, en el sentido de no tener inconveniente en que se otorgue la autorización solicitada por Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V.

CONSIDERANDOS

- I. Que con la información y documentación presentada mediante los escritos señalados en los Antecedentes III y IV, se satisficieron los requisitos previstos en el artículo 7o., último párrafo de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como el Anexo 7 a que se refiere la Quinta de las Reglas de carácter general que establecen la forma y los términos en que se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para las solicitudes de autorizaciones para constituir instituciones o sociedades mutualistas de seguros o instituciones de fianzas, así como la información que deben proporcionar las instituciones de seguros sobre las personas que hayan adquirido en forma directa o indirecta acciones representativas de su capital pagado y la documentación que se deberá acompañar a las solicitudes de autorización en el supuesto de que uno o más accionistas pretendan obtener el control de la administración en dichas instituciones, aplicable al procedimiento para modificar la autorización bajo la cual opere una institución de fianzas por ampliación de los ramos y/o subramos correspondientes.
- II. Que se solicitó y se recibió la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- III. Que desde el punto de vista legal y administrativo es procedente emitir la resolución que más adelante se indica.
- IV. Que el presente asunto se resuelve al amparo de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, vigente a partir del 4 de abril de 2015, la cual establece que las solicitudes de autorización que reciba esta Secretaría antes de la entrada en vigor de la citada ley, como es el caso, y que por virtud de la misma se asignen a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, serán tramitadas y resueltas por esta Secretaría, para lo cual podrá, aún después de la entrada en vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, continuar ejerciendo las facultades conferidas con fundamento en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas que se abroga.

RESOLUCIÓN

Primero.- Se modifica el Artículo Segundo de la autorización otorgada a Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de fianzas, con el fin de ampliar su objeto social para incluir:

1. El ramo de fianzas de fidelidad, con los subramos individuales y colectivas.
2. El ramo de fianzas judiciales, con los subramos judiciales penales, judiciales no penales y, judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores.
3. El ramo de fianzas de crédito, con los subramos de suministro, de compraventa, y otras fianzas de crédito.

Segundo.- En este sentido el Artículo Segundo de la autorización queda en los términos siguientes:

ARTICULO SEGUNDO.- La institución de fianzas está autorizada para practicar operaciones de fianzas, en los siguientes ramos y subramos:

- I. Fianzas de Fidelidad, en los siguientes subramos:
 - a) Individuales; y
 - b) Colectivas.
- II. Fianzas Judiciales, en los siguientes subramos:
 - a) Judiciales penales;
 - b) Judiciales no penales; y
 - c) Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores.
- III. Fianzas administrativas, en los siguientes subramos:
 - a) De obra;
 - b) De proveeduría;
 - c) Fiscales;
 - d) De arrendamiento; y
 - e) Otras fianzas administrativas.
- IV. Fianzas de Crédito, en los siguientes subramos:
 - a) De suministro;
 - b) De compraventa; y
 - c) Otras fianzas de crédito.
- V. Fideicomisos en Garantía, en los siguientes subramos:
 - a) Relacionados con pólizas de fianza; y
 - b) Sin relación con pólizas de fianza.

Tercero.- La autorización otorgada a Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de fianzas, después de la modificación señalada en el Resolutivo anterior, queda íntegramente en los siguientes términos:

“AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V., PARA QUE CONTINÚE OPERANDO COMO INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que el artículo 5o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorga autorización a Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., para que continúe operando como institución de fianzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de fianzas está autorizada para practicar operaciones de fianzas en los siguientes ramos y subramos:

- I. Fianzas de Fidelidad, en los siguientes subramos:
 - a) Individuales; y
 - b) Colectivas.
- II. Fianzas Judiciales, en los siguientes subramos:
 - a) Judiciales penales;
 - b) Judiciales no penales; y
 - c) Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores.
- III. Fianzas administrativas, en los siguientes subramos:
 - a) De obra;
 - b) De proveeduría;
 - c) Fiscales;
 - d) De arrendamiento; y
 - e) Otras fianzas administrativas.
- IV. Fianzas de Crédito, en los siguientes subramos:
 - a) De suministro;
 - b) De compraventa; y
 - c) Otras fianzas de crédito.
- V. Fideicomisos en Garantía, en los siguientes subramos:
 - a) Relacionados con pólizas de fianza; y
 - b) Sin relación con pólizas de fianza.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución de fianzas se sujetará a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, en lo conducente, así como a las demás disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables y en particular a las siguientes bases:

- I.- La denominación será Afianzadora Fiducia, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- II.- El capital social será variable de acuerdo a lo siguiente:
 - a).- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de \$91'263,581.54 (NOVENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 54/100) Moneda Nacional.
 - b).- La parte variable del capital con derecho a retiro, en ningún caso podrá ser superior al monto del capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro.
- III.- El domicilio social de la institución de fianzas será la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO CUARTO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intransmisible.”

Cuarto.- La presente resolución se emite con base en la información proporcionada por Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., señalada en los Antecedentes y se limita exclusivamente a la modificación de la autorización bajo la cual opera, a fin de ampliar los ramos, con los sobramos correspondientes, en los términos que han quedado señalados, que de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a esta Secretaría y no prejuzga sobre la realización de cualquier acto que esa sociedad lleve a cabo, que implique la previa autorización o aprobación de otras autoridades y tampoco convalida cualquiera que se haya realizado en contravención de las normas vigentes.

Quinto.- La presente resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación, a costa de Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., de conformidad con lo establecido en el artículo 6o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Atentamente,

México, D.F., a 28 de septiembre de 2015.- La Directora General Adjunta, **Yolanda Torres Segarra**.- Rúbrica.

(R.- 421749)

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

AVISO para dar a conocer los incentivos para resolver problemas específicos de comercialización de maíz blanco y sorgo de los estados de Jalisco y Michoacán del ciclo agrícola primavera-verano 2014, del componente Incentivos a la Comercialización.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ALEJANDRO VÁZQUEZ SALIDO, Director en Jefe de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con fundamento en los artículos 17, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 y 12, de la Ley de Planeación; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 32, 60, 61, 72, 87, 178, 190 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30 fracción IV y 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 2 apartado D, fracción I, 17, fracciones IV y XXIII, 44, 45 primero y segundo párrafos, 46 y Transitorios Séptimo y Décimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones V y XI, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y Transitorios Primero, Tercero, Sexto y Noveno del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2014, 1 fracciones XXII, XXVIII, CXXI, CLXII, CLXX, CXCI; 2 fracción VII inciso a), 4, 5 fracciones I y II, 6, 7, 8, 9, 424, 425, 426, 427 fracción I numeral 4 inciso c), 428, 429 fracciones I y II, 430, 431 (Anexos I y XLVI), 432, 433, 434, 435 fracción I, 519, 520, 522, 528, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538 y Transitorios Octavo y Noveno del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2014 y 4 de mayo de 2015 respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto que establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE) publicado el 22 de enero de 2013 en el DOF, el Gobierno Federal debe garantizar en el corto plazo a la población, el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a través de acciones coordinadas, eficientes y transparentes con alto contenido de participación social, a fin de contribuir al cumplimiento de uno de los objetivos de SINHAMBRE estipulados en el ARTÍCULO SEGUNDO, inciso III, referido a la necesidad de aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 tiene contemplado dentro de la cuarta meta nacional "México Próspero" en su Objetivo 4.10, construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, al que se vincula la Estrategia 4.10.1. orientada a "Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico", y más específicamente como línea de acción la de "Impulsar una política comercial con enfoque de agronegocios y la planeación del balance de demanda y oferta, para garantizar un abasto oportuno, a precios competitivos, coadyuvando a la seguridad alimentaria", así como la de "Apoyar la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agropecuarios y pesqueros de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva";

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 (Programa Sectorial) publicado en el DOF el 13 de diciembre de 2013, establece en el numeral II.1 "Estrategia Integral: Elevar la Productividad para Alcanzar el Máximo Potencial del Sector Agroalimentario"; que la estrategia de productividad agroalimentaria requiere un enfoque integral por lo que en el pilar 5 "Manejo y prevención de riesgos climáticos y de mercado", se señala que para impulsar este pilar, se está instrumentando el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados (Programa) para fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria, dando certidumbre en los mercados y en el ingreso de los productores a través de incentivos a la comercialización de productos agropecuarios elegibles;

Que el Programa Sectorial en su Objetivo 1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, en la Estrategia 1.5 Impulsar una política comercial con enfoque de agronegocios y la planeación del balance demanda-oferta para garantizar un abasto oportuno, se establecen líneas de acción entre las cuales destacan la 1.5.2. Inducir la producción hacia prioridades y potencialidades del país para disminuir excedentes

estacionales e importaciones, la 1.5.3. Vincular la competitividad comercial entre quienes producen, procesan y comercializan en el mercado nacional e internacional, la 1.5.4. Desarrollar y fortalecer los mercados regionales, para hacerlos más eficientes y competitivos en la comercialización de productos agroalimentarios y la 1.5.5. Promover y desarrollar mecanismos que otorguen certidumbre en la comercialización de productos agropecuarios y pesqueros;

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), publicado en el DOF el 3 de diciembre de 2014, establece en su Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Vertiente 2. Competitividad, 2. Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, de conformidad con su Artículo 3 fracciones XII, XXI y XXII, la asignación del gasto para el Componente Incentivos a la Comercialización, dentro del Ramo 08;

Que el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2014 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 4 de mayo de 2015, en adelante Reglas de Operación, establece el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, previsto en el Capítulo VII, Artículo 424, cuyo objetivo general es "Contribuir a brindar mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante la instrumentación de mecanismos de administración de riesgos, incentivos a la comercialización, promoción comercial y fomento a las exportaciones, coadyuvando con ello al ordenamiento y desarrollo de los mercados de los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros elegibles";

Que el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados contempla entre sus Componentes el relativo a los Incentivos a la Comercialización previsto en la Sección I, del Artículo 426 del mismo ordenamiento, y como parte del mismo, establece el concepto de "Incentivos a Problemas Específicos de Comercialización", y dentro de éste, los Incentivos para Resolver Problemas Específicos de Comercialización (Incentivo), señalado en el Artículo 427 Fracción I, Numeral 4, Inciso c) de las citadas Reglas de Operación;

Que en las Reglas de Operación, en su Artículo 434. Especificaciones de los Incentivos, se señala que, "De acuerdo con la problemática y características del producto elegible, la Unidad Responsable dará a conocer, mediante Avisos y conforme al tipo de incentivo de que se trate, lo siguiente: justificación de la instrumentación del incentivo, población objetivo específica, productos elegibles, volumen, concepto y monto del incentivo, entidades federativas, ciclo agrícola, así como las ventanillas y las fechas de apertura y cierre para la realización de los trámites, y las disposiciones y requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación aplicables al incentivo específico que se instrumente", conceptos que en lo procedente se incluyen en el presente Aviso;

Que los precios de maíz a partir de septiembre de 2012 y hasta finales de septiembre del 2014, han registrado en la Bolsa de Futuros de Chicago, una disminución del 62% pasando durante este lapso de 333 a 126 dólares por tonelada, lo que se ha reflejado en la caída de los precios pagados a los productores de maíz, y en consecuencia de los productores de sorgo, de los estados de Jalisco y Michoacán del ciclo agrícola Primavera-Verano 2014, lo que aunado al incremento de los costos de producción, ha repercutido negativamente en la rentabilidad de los agricultores de estas entidades federativas;

Que adicionalmente a esta tendencia de mercado, estas entidades federativas concentran en un breve periodo de aproximadamente 2.5 meses una significativa parte de la oferta nacional de maíz del ciclo agrícola en cuestión, lo que se traduce al momento de la comercialización en precios del mercado aún más bajos y en mayores costos de almacenaje y financieros, debido a que la oferta sobrepasa el ritmo de adquisición de los demandantes por lo que estos granos deben almacenarse durante periodos más amplios que en el resto de los estados, situación que agrava la economía de los productores en perjuicio de su ingreso;

Que para atender esta problemática específica de comercialización, la SAGARPA por conducto de ASERCA, ha determinado la entrega de un incentivo que permita atenuar el impacto adverso de este comportamiento del mercado en el ingreso de los productores de los granos en cuestión; por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

**AVISO PARA DAR A CONOCER LOS INCENTIVOS PARA RESOLVER PROBLEMAS
ESPECÍFICOS DE COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ BLANCO Y SORGO DE LOS ESTADOS
DE JALISCO Y MICHOACÁN DEL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2014,
DEL COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN**

PRIMERO.- Objeto: ASERCA da a conocer a la población objetivo los incentivos para resolver problemas específicos de comercialización de maíz blanco y sorgo de los estados de Jalisco y Michoacán del ciclo agrícola Primavera-Verano 2014 (incentivos), dirigidos a los productores participantes de los incentivos por compensación de bases en agricultura por contrato en dicho ciclo, atendiendo al objetivo específico del Programa, de contribuir al ordenamiento y desarrollo de mercados y con ello asegurar la comercialización de los productos elegibles en cuestión.

SEGUNDO.- Población Objetivo Específica: Productores, personas físicas y/o morales, legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana, que hayan producido y comercializado maíz blanco y/o sorgo de los estados de Jalisco y Michoacán del ciclo agrícola Primavera-Verano 2014, que en este ciclo hayan participado en agricultura por contrato, cuyo pago de los incentivos por compensación de bases haya sido autorizado por la Dirección Regional.

Asimismo los productores participantes en el Incentivo por Compensación de Bases del Componente de Fortalecimiento a la Cadena Productiva a cargo de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de la SAGARPA (Incentivo de Cadena Productiva), Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), que hayan cumplido con las disposiciones y requisitos establecidos por esas instancias, independientemente de que reciban o no de las mismas los incentivos por compensación de bases del ciclo agrícola en cuestión. El cumplimiento de las disposiciones y requisitos señalados será validado por ASERCA con base en la información y documentación que emita para tal efecto la Dirección General de Administración de Riesgos de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de la SAGARPA.

TERCERO.- Productos Elegibles, Volúmenes, Monto del Incentivo, Entidades Federativas y Ciclo Agrícola: Se aprueban los incentivos para resolver problemas específicos de comercialización de maíz blanco y sorgo de los estados de Jalisco y Michoacán del ciclo agrícola Primavera Verano 2014 por un volumen total entre los dos granos de hasta 1,753,240 (un millón setecientos cincuenta y tres mil doscientas cuarenta) toneladas, con un incentivo de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por tonelada, conforme a la siguiente distribución:

ENTIDAD FEDERATIVA	MAÍZ BLANCO (TONELADAS)	SORGO (TONELADAS)
Jalisco	1,476,738	30,856
Michoacán	220,448	25,198
TOTAL	1,697,186	56,054

CUARTO.- Ventanillas y fechas de apertura y cierre para la realización del Trámite de Inscripción y en su caso, Pago del Incentivo.

- I. **Ventanillas:** Para efectos del trámite de inscripción y de pago de los incentivos que resulten procedentes podrán ser ventanillas las Direcciones Regionales de ASERCA Occidente y Bajío y sus Unidades Estatales, las Delegaciones de la SAGARPA en dichas entidades federativas, a través de los DDR y CADER, así como otras instancias particulares o públicas las cuales se establecerán con base en convenios celebrados con la Dirección Regional. Dichas ventanillas y su ubicación se hará del conocimiento de la población objetivo a través de la página www.aserca.gob.mx.
- II. **Fechas de Apertura y Cierre de Ventanillas:** La población objetivo tendrá un plazo de hasta 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del presente Aviso, para presentar ante la Ventanilla en un horario de 9:00 a 15:00 horas, el Anexo I Solicitud Única de Apoyo (Solicitud) de las Reglas de Operación, conforme se señala en la fracción II del numeral QUINTO siguiente, y una vez que la Dirección Regional haya autorizado el pago de los incentivos por compensación de bases en agricultura por contrato del ciclo Primavera-Verano 2014.

Las fechas de apertura y cierre de ventanillas para la población objetivo participante en el Incentivo de Cadena Productiva, FIRA y FND, será de hasta 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación en el DOF del presente Aviso, periodo en el que deberá presentar ante la Ventanilla en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas, el Anexo I conforme se establece en la fracción II inciso 2 del numeral QUINTO.

QUINTO.- Disposiciones y Requisitos Aplicables:

I. **Disposiciones:**

1. **Proceso de Operación:**

- a) **ASERCA.-** La ventanilla contará hasta con 5 días hábiles posteriores a la presentación por parte del interesado de la solicitud para entregarla a la Dirección Regional. Ésta contará con un periodo máximo de 10 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud en dicha Dirección Regional para su revisión, dictaminación y autorización; asimismo ésta llevará a cabo el cálculo de los Incentivos conforme al volumen comercializado autorizado para su pago de compensación de bases del ciclo agrícola en cuestión, lo cual será notificado a la población

objetivo a través de los medios de comunicación señalados en el numeral OCTAVO del presente Aviso. La Dirección Regional gestionará el pago correspondiente ante la Coordinación General de Comercialización de ASERCA en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que se hayan cumplido los requisitos aplicables.

- b) **Cadena Productiva, FIRA y FND.-** La ventanilla contará también hasta con 5 días hábiles posteriores a la presentación por parte del interesado de la solicitud e información y/o documentación correspondiente, para entregarla a la Dirección Regional. Ésta contará con un periodo máximo de 40 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud e información y/o documentación en dicha Dirección Regional para su revisión, dictaminación y autorización;

En caso de que la solicitud e información y/o documentación presentada esté incompleta, y/o presente errores o inconsistencias, la Dirección Regional notificará al productor, directamente o a través de su representante o Ventanilla correspondiente, las deficiencias detectadas, para que en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la notificación subsane dichas deficiencias.

En caso de que el productor no haya subsanado las deficiencias en los tiempos establecidos, la Dirección Regional desechará el trámite, notificando al solicitante por los medios de comunicación considerados en este Aviso, sobre las causas que motivaron dicha resolución.

Una vez efectuada la revisión, dictaminación y autorización, correspondiente, llevará a cabo el cálculo de los Incentivos conforme al volumen comercializado y de ser procedente gestionará el pago ante la Coordinación General de Comercialización de ASERCA en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que se hayan cumplido los requisitos aplicables.

2. **Modificación de Periodos.-** Para la operación del incentivo ASERCA podrá modificar los periodos establecidos en el presente Aviso de manera excepcional y únicamente en los casos de que exista una justificación por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o de carácter presupuestal y/u operativo; modificación que se dará a conocer mediante Aviso que deberá publicar en su página electrónica: www.aserca.gob.mx.
3. **Modificación de Volúmenes a Apoyar.-** Toda vez que las toneladas a apoyar del presente Aviso son estimaciones de volumen elegible, éste podrá ser reasignado entre los cultivos y entidades federativas que se indican, sin rebasar el volumen total establecido en el numeral TERCERO del presente Aviso, modificación que se publicará en la página electrónica: www.aserca.gob.mx, lo anterior, será una determinación de ASERCA en función de las disponibilidades presupuestarias.
4. **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.-** Con excepción de las personas que no tienen la obligación de inscribirse en el RFC, o cuando el Incentivo es menor al monto señalado en la miscelánea fiscal aplicable (de \$30,000.00), la SAGARPA realizará la consulta sobre el cumplimiento al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación en la herramienta que para tal efecto ponga a disposición las autoridades fiscales.

II. Requisitos: La población objetivo deberá presentar ante la Ventanilla lo siguiente:

1. **Solicitud.-** Previa identificación ante la Ventanilla (Credencial para Votar vigente, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional), la población objetivo establecida en el numeral SEGUNDO del presente Aviso, deberá firmar y entregar la Solicitud Única de Apoyo utilizando según corresponda los espacios aplicables de las secciones del Anexo I de las Reglas de Operación. Lo anterior, toda vez que al realizar la gestión ante ASERCA de los incentivos por compensación de bases en agricultura por contrato, la población objetivo señalada da cumplimiento a las disposiciones y requisitos establecidos en el *"Aviso para dar a conocer los Incentivos a la Inducción Productiva, Incentivo Complementario al Ingreso Objetivo e Incentivos por Compensación de Bases en Agricultura por Contrato, para el ciclo agrícola Primavera-Verano 2014, conforme a los productos elegibles y entidades federativas que se indican, del Componente Incentivos a la Comercialización"*, dado a conocer en el DOF el 2 de abril de 2015 (Aviso publicado el 2 de abril de 2015), y por tanto la documentación soporte se encuentra en los expedientes correspondientes, por lo que no será necesario entregar nuevamente dicha documentación. En su caso, deberá volver a presentar bajo su responsabilidad la documentación que ya no esté vigente.
2. Para el caso de los volúmenes implementados a través del Incentivo de Cadena Productiva operados por FIRA y FND, la población objetivo deberá cumplir las disposiciones y requisitos establecidos en los numerales CUARTO fracción I puntos 1, 2 y 6 y SEXTO fracción I del Aviso publicado el 2 de abril de 2015.

De conformidad con el “Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 28 de diciembre de 2014”, dado a conocer en el DOF el 4 de mayo de 2015, dicho Acuerdo modifica la disposición establecida en el Artículo 5 fracción I tercer párrafo del inciso f) de las Reglas de Operación, quedando como sigue: “En caso de que la persona física esté representada, el representante o apoderado legal deberá cumplir además con los siguientes requisitos documentales:...”, por lo que dicha disposición para efectos del presente Aviso sustituye lo establecido en el numeral SEXTO fracción I número 5 inciso b) del Aviso publicado el 2 de abril en el DOF.

- 3. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.-** A reserva de lo establecido en el presente numeral QUINTO, fracción I, número 4 y a fin de agilizar el trámite de autorización de pago, el beneficiario podrá entregar el documento que acredite que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigentes.

III. Pago del Apoyo: Cumplidos los requisitos aplicables, el pago se efectuará mediante depósito en cuenta bancaria que el productor haya manifestado en su solicitud, en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la recepción del oficio de gestión correspondiente de la Dirección Regional.

SEXTO.- Disponibilidad Presupuestal.- De conformidad con lo establecido en el artículo 433, fracción I, inciso d) subinciso iii, de las Reglas de Operación, la entrega de los incentivos autorizados está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

SÉPTIMO.- Criterios de Elegibilidad, Derechos, Obligaciones, Exclusiones e Incumplimientos.- Se estará a lo dispuesto en los Artículos 4, 7, 8 y 9 de las Reglas de Operación.

OCTAVO.- Medios de Notificación: Al solicitar los incentivos a los que se refiere el presente instrumento, la firma de la solicitud respectiva implica que el solicitante acepte expresamente que ASERCA le notifique por oficio cualquier comunicación, mediante mensajería, comunicación electrónica o cualquier otro medio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOVENO.- Instancias:

- I. Unidad Responsable.-** De conformidad con los artículos 1 fracción CCXXVI, 3, 430, fracción I, y 520 de las Reglas de Operación, ASERCA es la responsable de la interpretación para efectos administrativos, operativos y técnicos del Programa y del Componente, del control, supervisión y seguimiento del mismo, así como de la resolución de los asuntos no previstos del Programa. Asimismo es la instancia normativa del citado Programa, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden a la Oficina del Abogado General de la SAGARPA.
- II. Instancias Ejecutoras.-** Para efectos del presente instrumento, ASERCA designa a las Direcciones Regionales de Occidente y Bajío, en el ámbito de sus respectivas competencias, como instancias ejecutoras, a las que se les otorga la responsabilidad de operar los Incentivos, por lo que asumen todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos presupuestales, de las solicitudes que tramiten, de conformidad con los artículos 1 fracción CXXVII, 430 fracción II, inciso f) y 520 inciso c) de las Reglas de Operación, lo anterior sin menoscabo de la responsabilidad para las áreas centrales de ASERCA que participan en el proceso.

DÉCIMO.- Supervisión y Auditoría de los Recursos Federales: Para los efectos de supervisión del presente Incentivo, ASERCA atenderá lo dispuesto en el Artículo 528, y para los de auditoría, a lo dispuesto en el Artículo 532 de las Reglas de Operación.

UNDÉCIMO.- Sanciones, Quejas y Denuncias: Para estos efectos serán aplicables las disposiciones previstas en los artículos 533 y 534 de las Reglas de Operación.

DUODÉCIMO.- Transparencia. De conformidad con los artículos 536 de las Reglas de Operación y 29 fracción III inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, la documentación oficial deberá contener la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO TERCERO.- Para lo no previsto en este Aviso se estará a lo dispuesto, en lo conducente, en las Reglas de Operación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

México, D.F., a 23 de octubre de 2015.- El Director en Jefe de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, Alejandro Vázquez Salido.- Firma por ausencia del Director en Jefe de ASERCA, el Lic. **Ulises Luna Ferra**, encargado de la Coordinación General de Comercialización, con fundamento en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DR. JAVIER LOZANO HERRERA, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER PANIAGUA MORGAN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD Y LA MTRA. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE HACIENDA, ASÍ COMO EL DR. FRANCISCO ORTEGA FARRERA, DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y octavo, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su apartado VI. "Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción", literal VI.2. México Incluyente en sus Objetivos 2.2 y 2.3, lo siguiente:

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Línea de acción: Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil;

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Línea de acción: Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción: Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna, e intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.

4. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en su Anexo 25 establece el Seguro Médico Siglo XXI como uno de los programas que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará con las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

5. Con fecha 10 de octubre de 2012, la Secretaría de Salud y el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, en lo sucesivo ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.
6. Con fecha 28 de diciembre de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2015.
7. El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años, es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para dichos beneficiarios.
8. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.4. Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Corresponde a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud entre otras atribuciones: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema y, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II y III BIS 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.6. Corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otras atribuciones: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.7. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

II. “EL ESTADO” declara que:

- II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- II.2. El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, acredita su personalidad con los nombramientos de fecha 6 de enero de 2015, expedidos a su favor por el C. Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, y cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9, 10, 12 fracción II, 20, 27, fracción XIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, así como el artículo 10 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Instituto de Salud, 2 y 18 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- II.3. La Secretaría de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 9, 10, 12 fracción II, 20, 27 fracción II, así como el 29 fracción XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 12 de diciembre de 2012, expedido por el Gobernador del Estado, Manuel Velasco Coello.
- II.4. El Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 7 fracción XII, 12 y 39 del Reglamento Interior del Instituto de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 21 de febrero de 2013, expedido por el C. Secretario de Salud.
- II.5. Para los efectos de este Convenio se considera como Unidad Ejecutora a la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
- II.6. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- II.7. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en: Unidad Administrativa, Edificio “C”, de la Calzada a la Ciudad Deportiva, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29010.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19, así como 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, y el numeral 4, del Capítulo 2, de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal, los recursos federales destinados para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, se integran como aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por motivo de las intervenciones cubiertas por el SMSXXI descritas en el Anexo 1 del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.2 "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de ese Programa, los cuales se señalan a continuación:

- Objetivo General.** Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.
- Objetivo Específico.** Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, complementaria a la contenida en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y en el Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), del Sistema de Protección Social en Salud.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B), de la Ley General de Salud.

Dichos recursos serán hasta por la cantidad que resulte del apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI realizadas a los beneficiarios del mismo, y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la Comisión que se encuentra en el Anexo 1 de este Convenio.

Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación de prótesis coclear, trastornos innatos del metabolismo y enfermedades del sistema nervioso que requieran rehabilitación física y neurosensorial, su registro en el sistema informático del SMSXXI se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa del Seguro Médico Siglo XXI, y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por conducto del área médica correspondiente, será responsable de determinar si son elegibles de cubrirse con cargo a los recursos del Seguro Médico Siglo XXI, así como para fijar el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos, el cual será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social, que tenga la institución que haya realizado la intervención, y será verificada de acuerdo al expediente administrativo correspondiente e informado a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, antes de la validación del caso.

Tratándose de intervenciones realizadas en las unidades médicas acreditadas para tal efecto por "LA SECRETARÍA", se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de este Convenio. Para las intervenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas por "LA SECRETARÍA", se transferirá el 50 por ciento del citado tabulador o, en su caso, de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1. Una vez que la unidad médica cuente con la acreditación por parte de "LA SECRETARÍA", "EL ESTADO" deberá informarlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y enviarle copia del documento en el que conste la acreditación, para que se actualice el estatus en el sistema del Seguro Médico Siglo XXI y, a partir de entonces le sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como unidad médica acreditada. En ambos casos, los beneficiarios no deberán haber cubierto ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador "pago por facturación" se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el sistema informático del Seguro Médico Siglo XXI bimestralmente.

Adicionalmente, se cubrirán las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa durante el ejercicio fiscal 2014, no incluidas en el CAUSES o en el FPGC, que sean registradas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y validadas conforme al numeral 5.3.2., de las Reglas de Operación, antes del 31 de enero de 2015.

No se cubrirán las acciones e intervenciones listadas en el Anexo 2 de este convenio.

TERCERA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES.

- 1) Los recursos para cumplir con el objeto del presente instrumento que transfiere "LA SECRETARÍA" en favor de "EL ESTADO", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a "EL ESTADO"
- 2) "EL ESTADO" por cada transferencia de recursos federales deberá enviar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por conducto de la Dirección General de Financiamiento, dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, un recibo que será emitido por la Secretaría de Hacienda, el cual deberá:
 - a) Ser expedido a nombre de: Secretaría de Salud y/o Comisión Nacional de Protección Social en Salud;
 - b) Precisar el monto de los recursos transferidos;
 - c) Señalar la fecha de emisión;
 - d) Señalar la fecha de recepción de los recursos, y
 - e) Precisar el nombre del Programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
- 3) La notificación de transferencia por parte de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud se realizará por conducto de la Dirección General de Financiamiento, e independientemente de su entrega oficial, podrá ser enviada a través de correo electrónico a la cuenta institucional que para tal efecto indique "EL ESTADO". En caso de existir modificación a dicha cuenta, deberá notificarse de manera oficial a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud por conducto de la Dirección General de Financiamiento.
- 4) Los documentos justificativos de la obligación de pago para "LA SECRETARÍA" serán las disposiciones jurídicas aplicables, las Reglas de Operación, el presente Convenio; y el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el numeral 2 de la presente cláusula.
- 5) La transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento.
- 6) De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este Convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico Siglo XXI, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

- I. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la dirección responsable de la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, revisará los soportes médicos y administrativos de su competencia, de cada intervención registrada y validada por “EL ESTADO”, a través del sistema para el registro de casos del Seguro Médico Siglo XXI.
- II. “LA SECRETARÍA” validará el registro de los casos realizado por “EL ESTADO”, verificando que contengan la información de carácter médico requerida, y su correcta clasificación de acuerdo al tabulador del Anexo 1 de este Convenio, y, de ser procedente, autorizará los casos y montos para pago y enviará a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, un informe de los casos en que proceda transferir los recursos respectivos, para que ésta los transfiera a “EL ESTADO”.
- III. “EL ESTADO”, enviará a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el recibo correspondiente señalado en el numeral 2), de la Cláusula Tercera.
- IV. “LA SECRETARÍA” no transferirá recursos por las intervenciones cuya información requerida para su autorización no sea proporcionada o cuando la calidad de la información recibida no permita su autorización, así como, cuando durante el proceso de autorización se determine la improcedencia del apoyo.
- V. “LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Hacienda de “EL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “EL ESTADO”, éste deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

QUINTA.- EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. Los recursos presupuestales transferidos por “LA SECRETARÍA” se aplicarán por “EL ESTADO” para el reembolso y hasta por los importes por cada intervención que se indican en las Reglas de Operación y en el Anexo 1 del presente instrumento.

“EL ESTADO”, por conducto del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, deberá informar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través de la Dirección General de Financiamiento, sobre el ejercicio de los recursos transferidos en los términos que ésta le solicite.

Será responsabilidad de “EL ESTADO”, verificar la veracidad de los datos contenidos en la información que se proporcione a “LA SECRETARÍA”, y mantener la documentación comprobatoria de las intervenciones cubiertas con los recursos transferidos, a disposición de “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como de las entidades fiscalizadoras federales y locales competentes, para su revisión en el momento que así se le requiera.

SEXTA.- INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “EL ESTADO” se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL ESTADO”. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, “EL ESTADO”, además de lo establecido en el numeral 5.1.4 de las Reglas de Operación, se obliga, entre otras acciones, a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento al objeto establecido en el mismo, a través de la Unidad Ejecutora, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Aperturar una cuenta bancaria productiva específica a nombre de la Unidad Ejecutora, para la ministración y control, exclusivamente de los recursos transferidos por virtud de este instrumento jurídico.

- III. Ministrar a la Unidad Ejecutora, por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos transferidos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, haciéndolo del conocimiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de forma oficial por conducto de la Unidad Ejecutora, en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- IV. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y ponerla a disposición, cuando le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores locales o federales competentes, así como la información adicional que éstos le requieran.
- V. Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda del Estado no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio.
- VI. Mantener actualizados por conducto de la Unidad Ejecutora los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VII. Establecer mediante la Unidad Ejecutora, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- VIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio a los órganos de control y de fiscalización de "EL ESTADO", y entregarles copia del mismo.
- IX. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.
- X. Supervisar a través de su Régimen Estatal de Protección Social en Salud, el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.
- XI. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente Convenio, así como sus modificaciones.
- XII. Difundir en su página de Internet y, en su caso, de la Unidad Ejecutora, el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XIII. Verificar que el expediente clínico de cada paciente beneficiario, contenga una copia de la póliza de afiliación respectiva, así como las recetas y demás documentación soporte de la atención médica y medicamentos proporcionados, sean resguardados por un plazo de 5 años, contados a partir de la última atención otorgada. El expediente deberá llevarse de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012 y sus respectivas modificaciones.
- XIV. Guardar estricta confidencialidad respecto a la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, que tengan el carácter de reservado en términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". "LA SECRETARÍA" por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se obliga a:

- I.- Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente y la disponibilidad presupuestal.
- II.- Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.

- III.- Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL ESTADO” para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV.- Realizar la supervisión financiera del cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda, independientemente de la supervisión en campo, que en su caso, se programe realizar.
- V.- Hacer del conocimiento, en forma inmediata, del órgano de control de “EL ESTADO”, así como de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública y del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio no hayan sido aplicados a los fines a los que fueron destinados.
- VI.- Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII.- Dar seguimiento, en coordinación con “EL ESTADO”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.- Establecer, a través de las unidades administrativas, de acuerdo a su ámbito de competencia, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- IX.- Publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en su página de Internet.

NOVENA.- VIGENCIA. El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que “EL ESTADO” reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. No se destinen a los fines autorizados, de acuerdo con el numeral 5.4 de las Reglas de Operación.
- II. Se den los supuestos previstos en la fracción V de la Cláusula Séptima de este Convenio.

El reintegro de los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que correspondan, se realizará a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2015.

Cuando “LA SECRETARÍA” tenga conocimiento de alguno de los supuestos establecidos en esta cláusula, oportunamente deberá hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y del Órgano de Control de “EL ESTADO”, a efecto de que éstos realicen las acciones que procedan en su ámbito de competencia.

“EL ESTADO” deberá notificar de manera oficial a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la realización del reintegro correspondiente o, en su caso, la comprobación de la debida aplicación de los recursos.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que acuerden “LAS PARTES”.

DÉCIMA TERCERA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este Convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA CUARTA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de la aplicación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones legales aplicables, según corresponda a sus respectivos ámbitos de competencia, por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL ESTADO", así como la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Acuerdo de las partes.
- III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA".
- IV. Caso fortuito o fuerza mayor que impida su realización.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ANEXOS. Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo 1 "Listado de intervenciones médicas cubiertas por el SMSXXI y sus tabuladores correspondientes"

Anexo 2 "Concepto de gastos no cubiertos por el SMSXXI"

DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS. Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio "LAS PARTES" lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I.- De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II.- En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los 8 días del mes de enero de dos mil quince.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Servicios de Salud, **Javier Lozano Herrera**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Francisco Javier Paniagua Morgan**.- Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda, **Juana María de Coss León**.- Rúbrica.- El Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, **Francisco Ortega Farrera**.- Rúbrica.

ANEXO 1. LISTADO DE INTERVENCIONES MÉDICAS CUBIERTAS POR EL SMSXXI Y SUS TABULADORES CORRESPONDIENTES

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$39,679.32
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$38,646.57
3		Listeriosis	A32	\$25,671.61
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$61,659.24
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$46,225.45
6		Sífilis congénita	A50	\$12,329.78
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$39,679.32
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$22,688.36
9		Toxoplasmosis	B58	\$27,027.53
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$30,563.96
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$75,873.96
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$41,995.54
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$18,767.81
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$38,362.50
15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$41,313.55
16		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación
17	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$23,072.48
18		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
19		Depleción del volumen	E86	\$9,605.00
20		Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales,	E25.0	Pago por facturación
21		Galactosemia	E74.2	Pago por facturación
22		Fenilcetonuria	E70.0	Pago por facturación
23	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$31,057.33
24		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$33,511.56
25		Parálisis cerebral infantil (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G80	Pago por facturación
26		Hemiplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G81	Pago por facturación
27		Paraplejía y cuadriplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G82	Pago por facturación
28	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$38,913.38
29	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$35,421.80
30		Rehabilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
31		Implantación prótesis cóclea,	20.96 a 20.98 (CIE9 MC)	\$292,355.98
32		Habilitación auditiva verbal (anual hasta por 5 años).	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00

33	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$74,173.03
34		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$26,381.19
35		Insuficiencia cardíaca	I50	\$34,167.09
36		Hipertensión pulmonar primaria	I27.0	\$78,030.00
37	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$19,025.42
38		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$19,025.42
39		Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	J15	\$44,121.11
40		Neumonitis debida a sólidos y líquidos	J69	\$60,749.00
41		Pitórax	J86	\$37,733.42
42		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$40,721.27
43		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$29,228.74
44		Neumotórax	J93	\$28,575.51
45		Otros trastornos respiratorios (incluye Enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados)	J98.0 al J98.8	\$54,520.10
46	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$15,804.10
47		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$14,340.08
48		Otras enfermedades del esófago (Incluye Acalasia del cardias, Úlcera del esófago, Obstrucción del esófago, Perforación del esófago, Disquinesia del esófago, Divertículo del esófago, adquirido, Síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, Otras enfermedades especificadas del esófago, Enfermedad del esófago, no especificada)	K22.0 al K22.9	\$38,628.11
49		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$35,391.90
50		Constipación	K59.0	\$13,736.30
51	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$26,384.64
52		Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco	L02	\$10,143.00
53		Quiste epidérmico	L72.0	\$8,359.78
54	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$45,830.98
55		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
56		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
57		Fascitis necrotizante	M72.6	\$50,206.96
58	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$27,518.60
59		Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$27,518.60
60		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$45,579.12
61		Insuficiencia renal aguda	N17	\$38,963.98
62		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
63		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$44,052.99

64		Infección de vías urinarias, sitio no especificado	N39.0	\$16,716.00
65		Hidrocele y espermatocoele	N43	\$19,250.83
66		Torsión del testículo	N44.X	\$21,003.52
67		Orquitis y epididimitis	N45	\$20,142.13
68		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$45,902.29
69	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$58,596.63
70		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$20,517.05
71		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$58,596.63
72		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$57,830.70
73		Trastornos relacionados con duración corta de la gestación y con bajo peso al nacer, no clasificados en otra parte	P07.0, P07.2	\$44,401.00
74		Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$20,517.05
75		Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$95,077.64
76		Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$93,975.89
77		Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo (incluye cefalohematoma)	P12	\$15,906.46
78		Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$39,909.33
79		Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$29,792.27
80		Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$34,354.55
81		Hipoxia intrauterina	P20	\$32,355.75
82		Asfixia al nacimiento	P21	\$33,072.23
83		Dificultad respiratoria del recién nacido	P22.0, P22.8, P22.9	\$48,406.00
84		Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$20,517.05
85		Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$31,014.78
86		Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$40,254.35
87		Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$40,254.35
88		Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$41,161.75
89		Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$33,072.23
90		Sepsis bacteriana del recién nacido	P36	\$47,172.00
91		Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$27,096.53
92		Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$61,645.44
93		Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$29,449.55
94		Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$28,803.22
95		Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$30,176.39
96		Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$27,833.72

97		Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$17,701.70
98		Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$51,245.46
99		Policitemia neonatal	P61.1	\$23,338.14
100		Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$23,399.09
101		Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$23,129.98
102		Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$23,129.98
103		Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$23,129.98
104		Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$35,391.90
105		Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$57,553.53
106		Enterocolitis necrotizante	P77	\$83,382.70
107		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$27,401.30
108		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$41,384.86
109		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$33,072.23
110		Anencefalia	Q00.0	\$15,501.64
111		Encefalocele	Q01	\$37,246.95
112		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$16,223.88
113		Catarata congénita	Q12.0	\$17,410.00
114		Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$20,258.28
115		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$19,457.84
116		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$18,722.95
117		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$15,714.40
118		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$35,067.59
119	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$35,794.42
120		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$64,916.21
121		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$76,250.03
122		Páncreas anular	Q45.1	\$42,097.89
123		Anquiloglosia	Q38.1	\$2,392.00
124		Síndrome de Potter	Q60.6	\$53,839.99
125		Duplicación del uréter	Q62.5	\$34,275.20
126		Riñón supernumerario	Q63.0	\$40,986.94
127		Riñón ectópico	Q63.2	\$40,341.75
128		Malformación del uraco	Q64.4	\$38,920.28
129		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$60,096.31
130		Polidactilia	Q69	\$65,269.27
131		Sindactilia	Q70	\$26,550.25

132		Craneosinostosis	Q75.0	\$138,668.31
133		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$73,510.59
134		Ictiosis congénita	Q80	\$22,781.51
135		Epidermólisis bullosa	Q81	\$22,982.77
136		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$21,767.16
137		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$30,414.45
138	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$43,282.45
139	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,676.79
140		Fractura de la bóveda del cráneo	S02.0	\$20,182.00
141		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$230,116.37
142		Herida del cuero cabelludo	S010	\$3,353.57
143		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$39,222.75
144		Herida del tórax	S21	\$23,941.92
145		Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)	S67.0	\$7,119.00
146	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203,T213, T223,T233, T243,T253, T293,T303	\$107,138.31
147	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas que afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$18,331.93
148		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$18,810.36
149	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Atención de orificios artificiales (que incluye Atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial)	Z43	\$31,469.11

ANEXO 2. CONCEPTO DE GASTOS NO CUBIERTOS POR EL SMSXXI

1	Adquisición de anteojos.
2	Cama extra.
3	Compra y reposición de prótesis y aparatos ortopédicos, así como pulmón artificial, marcapasos y zapatos ortopédicos.
4	Padecimientos derivados y tratamientos secundarios a radiaciones atómicas o nucleares, no prescritas por un médico.
5	Reembolsos médicos de aquellos gastos erogados fuera del Cuadro Básico de Medicamentos e Insumos del Sector Salud.
6	Renta de prótesis, órtesis y aparatos ortopédicos.
7	Servicios brindados por programas y campañas oficiales de salud vigentes.
8	Servicios de enfermeras y cuidadoras personales.
9	Rehabilitación y educación especial para síndromes cromosómicos.
10	Traslados en ambulancia aérea.
11	Tratamiento dental que requiere servicio de ortodoncia y cirugía maxilofacial, así como prótesis dental.
12	Tratamientos en vías de experimentación.
13	Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico no debidos a enfermedad o causa externa.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el ejercicio fiscal 2014, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL ING. CARLOS PRADO BUTRÓN Y EL L.A.E. J. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y OFICIAL MAYOR, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GARZA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- II. La Ley de Planeación en sus artículos 28, 32, último párrafo, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.
- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4o. del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social otorga al "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.
- IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

- V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la administración Pública Federal que participen en los mismos, promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley.
- VI. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la Meta Nacional II. México Incluyente, en el punto II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades; se pone énfasis en la idea de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Al mismo tiempo, se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.
- Asimismo, en sus objetivos, estrategias y líneas de acciones marcadas con los numerales 2.1, 2.1.1, 2.1.2, y 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.3, se enfocan entre otros aspectos, a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, esto es, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, transitando hacia una sociedad equitativa e incluyente, para combatir la carencia alimentaria de la población, a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza; propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos; articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población; así como promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, mejorando la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
- Con esto, la Meta Nacional Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.
- VII. En congruencia con lo anterior, el día 29 de diciembre de 2013, el "DIF NACIONAL" publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2014, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACIÓN", que tienen como objetivo general "Contribuir a reducir las situaciones de riesgo psicosocial o problemáticas específicas que impidan el desarrollo o protección integral de las niñas, niños y adolescentes, a través de acciones preventivas y de la atención física, psicológica y/o social de aquellos que lo requieran, en apego a la legislación aplicable y a la Convención sobre los Derechos del Niño, a través de las Instancias Ejecutoras."

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo.
- b) Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Oficial Mayor, cuentan con facultades para la formalización del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 16, fracciones IV y V y 19, fracciones II, XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido, de conformidad con lo establecido en el Oficio Delegatorio de fecha 10 de marzo de 2014.
- c) En los términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención al Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2014, con el "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.
- d) Señala como domicilio legal para todos los efectos de este convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propios, regulado por la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de diciembre de 1988.
- b) Tiene entre sus objetivos, la promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.
- c) Su Director de Administración y Finanzas, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor en el Estado de Nuevo León de fecha 19 de julio de 2011, emitido por el C.P. José Ramón Carrales Batres, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, y sus facultades mediante el Testimonio de la Escritura Pública número 12,206, de fecha 22 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Héctor Villareal Elizondo, Notario Público suplente del Licenciado Helio E. Ayala Villareal, Titular de la Notaría Pública número 110 del Estado de Nuevo León, que contiene el Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León de fecha 27 de mayo de 2011, se encuentra facultado para celebrar el presente convenio de coordinación.
- d) Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.
- e) Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Av. Dr. Ignacio Morones Prieto número 600 Ote., Colonia Independencia, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, Código Postal 64720.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- a) Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.
- b) Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente convenio, así como para el país en general.
- c) Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente convenio de coordinación.
- d) Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Nuevo León, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2014, para la realización de acciones en beneficio de Sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25, fracción VI, 75, fracción II, segundo párrafo, 77, y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 21, 44, y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; ANEXO 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 15, fracción XVII, 16, fracciones IV y V, y 19 fracciones II, XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia para el ejercicio fiscal 2014, y el Oficio Delegatorio de fecha 10 de marzo de 2014, “LAS PARTES” celebran el presente convenio de coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia para el ejercicio fiscal 2014, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “LAS PARTES” para el apoyo y ejecución del Programa Anual de Trabajo que contribuye al conocimiento,

difusión, cumplimiento y/o aplicación de la Convención sobre los Derechos de los Niños; al efecto, conforme a lo señalado en las “REGLAS DE OPERACIÓN” el Programa Anual de Trabajo antes referido es el aprobado por la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL” de acuerdo al procedimiento señalado en el apartado 4.3.2 de las citadas Reglas, y para cuya ejecución procederá la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán como subsidios, en el marco de las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en el oficio número 232.000.00/599/14 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, “DIF NACIONAL” aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las “REGLAS DE OPERACIÓN”, por un monto de \$2'339,777.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

La aportación a que se refiere el párrafo anterior, se destinará y ejercerá conforme a la siguiente distribución del Programa Anual de Trabajo:

Programa Anual de Trabajo	Recursos Destinados
1. Atención a la Primera Infancia.	\$94,832.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Prevención de Riesgos Psicosociales.	\$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
3. Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100, M.N.).
4. Comités de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez.	\$616,130.00 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100, M.N.).
5. Promoción del Buen Trato.	\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
6. Migración Infantil no acompañada.	\$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Situación de Calle.	\$700,815.00 (SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100, M.N.).
8. Trabajo Infantil.	\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100, M.N.).
9. Explotación Sexual Infantil	\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).
Total	\$2'339,777.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN” aporta el “DIF NACIONAL” para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al “DIF ESTATAL” para la ejecución del Programa Anual de Trabajo señalado en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de “DIF NACIONAL” y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de “DIF ESTATAL”, de conformidad con el presente convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este convenio y/o en las “REGLAS DE OPERACIÓN”; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2014 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de “DIF ESTATAL” deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a “DIF NACIONAL”.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione “DIF NACIONAL”, se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que “DIF ESTATAL” se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en el Estado, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Programa Anual de Trabajo, de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los depósitos de los recursos federales estarán sujetos a la presentación previa, por parte de “DIF ESTATAL”, del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de “DIF NACIONAL”, y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las “REGLAS DE OPERACIÓN” como en el presente convenio.

COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

QUINTA.- “DIF NACIONAL” se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar los recursos económicos federales previstos en la cláusula Segunda de este convenio, para el cumplimiento del mismo y de las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, una vez que “DIF ESTATAL” haya cumplido con las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula Cuarta;
- b) Otorgar a “DIF ESTATAL” la cantidad de \$2'339,777.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), como subsidios utilizables para la realización del apoyo para el Programa Anual de Trabajo para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2014, como el referido en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico;
- c) Otorgar asistencia técnica y orientación a “DIF ESTATAL”, así como la asesoría y capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y
- d) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda, debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en la demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula Segunda de este convenio, debiendo destinarlos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del Programa Anual de Trabajo materia del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Informar por escrito, en forma trimestral (dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre), a la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”, el estado que guarda la ejecución del Programa de Trabajo para el cual se aprobaron apoyos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos;
- d) Presentar la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente instrumento jurídico, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el “DIF NACIONAL”;
- e) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este instrumento jurídico y/o las “REGLAS DE OPERACIÓN”, de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL”;
- f) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- g) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen “LAS PARTES”;
- h) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el “DIF NACIONAL”, y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;

- i) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por el “DIF NACIONAL”, ante la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”; será responsabilidad de la Instancia Ejecutora que la documentación fiscal que ampare el ejercicio del recurso se lleve a cabo en estricto apego a la normatividad aplicable.
- j) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del “DIF NACIONAL”, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Programa de Trabajo; y,
- k) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la legislación vigente.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos del inciso c) esta cláusula, los informes de avance del Programa de Trabajo, serán enviados, recibidos o archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, “DIF ESTATAL” acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la contenida en documentos con firma autógrafa, reconociéndole plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos pueda ser verificada por las unidades administrativas de “DIF NACIONAL” o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES” se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos contenga la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa”.

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- “LAS PARTES” reconocen el instrumento de contraloría social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2 de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del Programa de Trabajo, “LAS PARTES” designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	DRA. ELVA LEONOR CÁRDENAS MIRANDA. DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA.
“DIF ESTATAL”	C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GARZA. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al Programa de Trabajo materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) Cuando “DIF ESTATAL” no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los aplique inadecuadamente, o bien que notoriamente se adviertan ineficiencia, deshonestidad o desvíos de recursos para realizar acciones ajenas al Programa;
- b) Cuando “DIF ESTATAL” incumpla con la ejecución del Programa de Trabajo sujeto de apoyo;
- c) Cuando “DIF ESTATAL” no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten “DIF NACIONAL”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) Cuando “DIF ESTATAL” no entregue a la Dirección General de Protección a la Infancia de “DIF NACIONAL”, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del Programa de Trabajo;

- e) Cuando “DIF ESTATAL” presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) La inviabilidad del Programa de Trabajo, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que “DIF NACIONAL” haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este convenio “DIF NACIONAL” o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo del Programa de Trabajo a que se refiere el presente convenio.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiendo darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o causa de fuerza mayor, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos treinta días hábiles, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre “LAS PARTES” y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA.- DIFUSIÓN.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables del Programa de Trabajo e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo. De no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente convenio de coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 2 del mes de junio de 2014.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Carlos Prado Butrón**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **J. Jesús Antón de la Concha**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director de Administración y Finanzas, **Carlos Alberto González Garza**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

MANUAL de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Comisión Nacional de Vivienda.

ACUERDO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA.- DIRECCION GENERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del Artículo 23 de la Ley de Vivienda, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 27 de junio de 2006, y el antepenúltimo párrafo del artículo 15 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, esta Junta de Gobierno, en su Trigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día diez de septiembre de 2015, mediante Acuerdo No. JG-36-100915-554 aprueba las modificaciones al Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda, para quedar como sigue:

MANUAL DE ORGANIZACION DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

II. INTRODUCCION

III. MISION

IV. VISION

V. ATRIBUCIONES

VI. MARCO LEGAL

VII. ORGANIGRAMA

VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR AREA

X. GLOSARIO

I. ANTECEDENTES DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

En nuestro país no existía una instancia del Gobierno Federal, especializada en materia de vivienda, que coordinara los diferentes programas e instancias del sector, definiendo la política nacional de vivienda y coordinara su instrumentación.

Derivado de ello y, en respuesta a las necesidades de vivienda en nuestro país, a las condiciones imperantes en el sector y a los compromisos establecidos en la materia, el 26 de julio del 2001, el Presidente Vicente Fox emitió el decreto mediante el cual se creó la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI), como órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), e instancia única del Gobierno Federal, responsable de definir y conducir la política de vivienda, así como de impulsar los mecanismos para instrumentar y coordinar su ejecución.

Asimismo, esta Comisión concentró la experiencia en el diseño, coordinación y evaluación de la política, en materia de vivienda de las extintas Secretarías de Obras Públicas, de Desarrollo Urbano y Ecología; así como de las Subsecretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y, de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, el 31 de agosto del 2001 se instaló el Consejo Nacional de Vivienda, con el propósito de servir como un espacio de consulta que incorporara la participación permanente de todos los sectores involucrados en el proceso habitacional; para ello fueron invitados a formar parte del mismo, representantes de los diferentes sectores e instancias relacionados con la vivienda; presidido por el C. Presidente de la República.

La CONAFOVI cumplió y rebasó las expectativas y metas que tuvo asignadas durante su gestión y vigencia, de tal modo que el sector vivienda cobró una importancia relevante, sin embargo la normatividad vigente en ese entonces, restringía su actividad a favor del sector, esto motivó un interés especial para fortalecerla.

Derivado de lo anterior, en junio de 2006 se promulgó la Ley de Vivienda, creándose la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), como instancia única del Gobierno Federal, responsable de definir y conducir la política nacional de vivienda, así como de impulsar los mecanismos para instrumentar y coordinar su ejecución. La CONAVI, sustituyó a la anterior Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI), creada en 2001.

La Ley de Vivienda que da origen a la CONAVI, es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda, sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

En virtud de las reformas que se presentaron a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicadas el 2 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se creó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la cual por Acuerdo publicado el 11 de febrero de 2013, en el mismo Organismo de difusión, se agrupó esta Comisión al sector que coordina la referida Secretaría.

En esa misma fecha, el C. Presidente de la República dio a conocer la Política de Vivienda para el periodo 2013-2018, la cual determinó cuatro estrategias:

1. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional.
2. Transitar hacia un desarrollo urbano sustentable e inteligente.
3. Reducir, de manera responsable, el rezago de vivienda.
4. Procurar una vivienda digna para todos los mexicanos.

Con base en dicha política con fecha 30 de abril de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación "El Programa Nacional de Vivienda 2014-2018", la cual presenta un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector; para mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como a construir y mejorar la vivienda rural.

Con fecha 14 de enero de 2014 mediante acuerdo JG-30-140114-370 la H. Junta de Gobierno de la CONAVI, aprobó la modificación a las denominaciones de las subdirecciones y coordinaciones generales de CONAVI, así como las funciones de las mismas (segundo y tercer nivel), también aprobó en términos generales una modificación integral de la estructura organizacional de la CONAVI.

Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la CONAVI, con las denominaciones y nuevas funciones de las Subdirecciones y Coordinaciones Generales de la CONAVI.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2014, la Secretaría de la Función Pública mediante oficios SSFP/408/1275/2014, SSFP/408/DGOR/1526/2014, registró, y aprobó las modificaciones a la estructura orgánica de la CONAVI, por lo que hace a los niveles de Subdirecciones y Coordinaciones Generales (segundo y tercer nivel); quedando pendiente la aprobación y registro del resto de la estructura organizacional.

II. INTRODUCCION

La Comisión Nacional de Vivienda ha elaborado el presente Manual de Organización General, en atención a lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con base en el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con el propósito de que la CONAVI cuente con un instrumento de apoyo para el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley de Vivienda.

El presente Manual tiene como propósito que el personal cuente con un documento normativo que permita identificar con claridad las funciones de cada una de las áreas que integran a la CONAVI y que se evite la duplicidad de funciones y por consiguiente el dispendio de recursos, de igual forma está dirigido a toda aquella persona que esté interesada en conocer el marco de actuación y estructura de la Comisión a fin de transparentar su operación.

El Manual se encuentra integrado por los siguientes apartados: Antecedentes, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Misión y Visión, Estructura Orgánica, Organigrama, Objetivos y Funciones de las áreas que conforman la estructura básica de la Comisión Nacional de Vivienda.

El objetivo de la CONAVI es el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el Programa Nacional de Vivienda del Gobierno Federal de conformidad con la Ley de Vivienda, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables. La CONAVI busca garantizar el acceso a una vivienda digna a las familias mexicanas, impulsar el desarrollo habitacional sustentable y contribuir al desarrollo social y económico del país. Para instrumentar estas acciones, en términos de su Estatuto Orgánico, la CONAVI es integrada por una Dirección General, cuatro subdirecciones Generales, cuatro coordinaciones generales y un Organismo Interno de Control, los cuales a continuación se mencionan:

- Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda
- Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda
- Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

- Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional
- Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico
- Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva
- Coordinación General de Subsidios
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Coordinación General de Administración
- Organismo Interno de Control.

Es compromiso de esta Comisión, el mantener permanentemente actualizado este Manual, por parte del personal responsable de las áreas a las que sirve, mediante las revisiones periódicas y/o extraordinarias que se ameriten al caso, así mismo cuando la estructura orgánica se modifique y/o el Estatuto Orgánico sufra cambios que repercutan directamente con las atribuciones conferidas a la Comisión Nacional de Vivienda o cuando el funcionamiento de las áreas haya cambiado.

III. MISION

Diseñar, coordinar y promover políticas y programas de vivienda del país, orientadas a desarrollar las condiciones que permitan a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

IV. VISION

Lograr que los mexicanos cuenten con opciones de vivienda suficientes, de acuerdo con sus necesidades, preferencias y condiciones económicas, que contribuyan a elevar su calidad de vida, en un entorno sustentable.

V. ATRIBUCIONES

La Ley de Vivienda publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006, y última reforma publicada en dicho medio de difusión el 20 de Abril de 2015, establece en el Título Tercero, Capítulo III, lo siguiente:

ARTICULO 18.- Se crea la Comisión como un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio será en la Ciudad de México, Distrito Federal.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales se aplicará a la Comisión en lo que no se oponga esta Ley.

Las atribuciones que en materia de vivienda tiene el Ejecutivo Federal serán ejercidas por la Comisión y por las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal, según el ámbito de competencia que ésta y otras leyes les confieran.

ARTICULO 19.- Corresponde a la Comisión:

I. Formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y el Programa Nacional en la materia, así como proponer, en su caso, las adecuaciones correspondientes, de conformidad con los objetivos y prioridades que marque el Plan Nacional de Desarrollo;

II. Realizar las acciones necesarias para que la política y programas de vivienda observen las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable;

III. Coordinar el Sistema Nacional de Vivienda, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado;

IV. Coordinar, concertar y promover programas y acciones de vivienda y suelo con la participación de los sectores público, social y privado;

V. Promover que las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal que realizan acciones de vivienda, conduzcan sus actividades y programas en la materia conforme a las disposiciones de la presente Ley y en congruencia con el Programa Nacional de Vivienda;

VI. Impulsar la disposición y aprovechamiento de terrenos ejidales o comunales, con la participación que corresponda a las autoridades agrarias y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de promover el desarrollo habitacional;

VII. Desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes;

VIII. Promover y fomentar las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda de los pueblos y comunidades rurales e indígenas, así como coordinar, concertar y ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia;

IX. Evaluar y dar seguimiento a la aplicación de fondos federales en favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas, en los términos de las fracciones anteriores;

X. Promover e impulsar las acciones de las diferentes instituciones de los sectores público, social y privado, en sus respectivos ámbitos de competencia, para el desarrollo de la vivienda en los aspectos normativos, tecnológicos, productivos y sociales;

XI. Promover la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, considerando los procesos de generación, edificación, comercialización y mantenimiento, así como las diversas modalidades productivas, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

XII. Participar en la elaboración, revisión y aprobación de las Normas Mexicanas que correspondan de acuerdo a su competencia y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de certificación y normalización, unidades de verificación y laboratorios de prueba a fin de contar con las normas y mecanismos que coadyuven a la habitabilidad, seguridad y calidad de las viviendas y desarrollos habitacionales, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XIV. Fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda;

XV. Promover, en coordinación con las demás autoridades competentes, que la vivienda cumpla con las normas oficiales mexicanas correspondientes, de conformidad a la ley de la materia;

XVI. Coordinar la operación y funcionamiento del Sistema de Información;

XVII. Participar en la definición de los lineamientos de información y estadística en materia de vivienda y suelo, con sujeción a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como integrar y administrar el Sistema de Información;

XVIII. Otorgar asesoría a las autoridades de las entidades federativas y municipios que lo soliciten, en la elaboración, ejecución y evaluación de programas de vivienda, así como para la modernización del marco legal en materia de vivienda y suelo;

XIX. Promover los instrumentos y mecanismos que propicien la simplificación y facilitación de los procedimientos y trámites para el desarrollo integrador de proyectos habitacionales en general, y aquellos que le sean encomendados para su ejecución, de conformidad con los acuerdos y convenios que al efecto se celebren;

XX. Realizar y promover investigaciones y estudios en materia de vivienda, y difundir públicamente sus resultados, así como coordinar las acciones necesarias para el otorgamiento y entrega del Premio Nacional de Vivienda;

XXI. Establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica e intercambio de información con gobiernos nacionales y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes;

XXII. Fomentar y apoyar programas y proyectos de formación profesional, actualización y capacitación integral para profesionistas, técnicos y servidores públicos relacionados con la generación de vivienda, así como para autoproductores, autoconstructores y autogestores de vivienda;

XXIII. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de carácter no lucrativo que proporcionen asesoría y acompañamiento a la población de bajos ingresos para desarrollar de mejor manera sus procesos productivos y de gestión del hábitat, y

XXIV. Las demás que le otorguen la Ley u otros ordenamientos.

ARTICULO 20.- La Comisión contará con patrimonio propio que estará constituido por los bienes, derechos y obligaciones que adquiera o que se les asignen o adjudiquen; los que adquieran por cualquier título jurídico; las ministraciones presupuestales y donaciones que se le otorguen; los rendimientos que obtengan por virtud de sus operaciones; y, los ingresos que reciban por cualquier otro concepto.

La gestión de la Comisión estará sometida al régimen del Presupuesto Anual de la Administración Pública Federal así como a las reglas de contabilidad, presupuesto y gasto público aplicables a la Administración Pública Federal.

ARTICULO 21.- Para su operación, administración y funcionamiento, la Comisión contará con una Junta de Gobierno y un Director General, así como con las unidades administrativas necesarias para cumplir con su objeto.

ARTICULO 22.- La Junta de Gobierno de la Comisión estará integrada por:

I. El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

II. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;

III. El Titular de la Secretaría de Energía;

IV. El Titular de la Secretaría de Economía;

V. El Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

VI. El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

VII. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y

VIII. El Director General de la Comisión, quien fungirá como Secretario Técnico, que tendrá voz pero no voto.

Cada miembro propietario designará su suplente, quien deberá tener el nivel de subsecretario o su equivalente. A las sesiones de la Junta de Gobierno se podrá invitar con voz pero sin voto a los servidores públicos y especialistas que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, acuerde la propia Junta de Gobierno.

ARTICULO 23.- La Junta de Gobierno tendrá las atribuciones indelegables siguientes:

I. Aprobar el Estatuto Orgánico, así como la demás normatividad necesaria para el funcionamiento de la Comisión, a propuesta del Director General de la Comisión;

II. Aprobar el programa institucional de la Comisión;

III. Aprobar anualmente sus estimaciones de ingresos, su programa operativo y su presupuesto general de gastos e inversión, así como los requerimientos de transferencias o subsidios de la Comisión, los cuales deberán ser sometidos a consideración del Ejecutivo Federal;

IV. Nombrar, a propuesta del Director General, a los servidores públicos de la Comisión que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél;

V. Autorizar las políticas para la celebración de contratos, mandatos y comisiones relacionados con el objeto de la Comisión;

VI. Aprobar las políticas generales y autorizar la celebración de acuerdos y convenios con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como de colaboración con los sectores social y privado, para los efectos de su objeto;

VII. Formular los lineamientos de operación de los programas que impliquen subsidios en materia de vivienda de su competencia, que determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

VIII. Autorizar el establecimiento, reubicación y cierre de coordinaciones, delegaciones y agencias de la Comisión en el territorio nacional, a propuesta del Director General;

IX. Autorizar, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda, los elementos siguientes: la estructura orgánica básica, los niveles de puestos, las bases para la elaboración de tabuladores de sueldos, política salarial y para el otorgamiento de incentivos; las políticas de ascensos y promociones; los lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación; los criterios de separación; los indicadores de evaluación de desempeño para la determinación de compensaciones; y, las demás prestaciones económicas establecidas en beneficio de los trabajadores de la Comisión, a propuesta del Director General;

X. Aprobar los programas anuales de adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles, de realización de obras y prestación de servicios, que la Comisión requiera para el cumplimiento de su objeto, así como las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que la Comisión deba celebrar con terceros en estas materias, de conformidad con las normas aplicables;

XI. Analizar y aprobar, en su caso, los informes semestrales que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los comisarios;

XII. Conocer y resolver aquellos asuntos que someta a su consideración el Director General;

XIII. Conocer y resolver aquellos asuntos que por su importancia, trascendencia o características especiales así lo ameriten, y

XIV. Las demás que determine esta Ley y el Estatuto Orgánico de la Comisión.

ARTICULO 24.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga el Director General de la Comisión.

La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

ARTICULO 25.- El Director General de la Comisión tendrá la representación legal de la misma, además de las facultades y obligaciones establecidas por los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, contará con las siguientes facultades:

I. Ejercer las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República y asistir a las reuniones a que se refiere el Artículo 7o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

II. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Comisión;

III. Proponer a la Junta de Gobierno la designación de los servidores públicos de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del propio Titular;

IV. Celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de las funciones de la Comisión;

V. Coordinar el Consejo;

VI. Proponer a la Junta de Gobierno para su aprobación, el Estatuto Orgánico de la Comisión, así como el Programa Institucional del mismo;

VII. Presentar ante el Presidente de la República y la Junta de Gobierno el Informe Anual de las actividades de la Comisión, así como de la situación que guardan semestralmente los programas a su cargo;

VIII. Proponer a la Junta de Gobierno, las condiciones generales de trabajo de la Comisión, y

IX. Las demás que determine esta Ley y el Estatuto Orgánico de la Comisión.

ARTICULO 26.- La Comisión contará con un órgano de vigilancia que estará integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, contará con un órgano de control interno que será parte integrante de su estructura y desarrollará sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 27.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tendrán la obligación de proporcionar la información o cooperación técnica que la Comisión les solicite, en términos de la normatividad aplicable.

VI. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes:

- Ley de Vivienda.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Planeación.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Asentamientos Humanos.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento Orgánico de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Otras Disposiciones:

- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Código Civil Federal
- Código de Comercio
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

Acuerdos:

- Acuerdo por el que se publican en el Diario Oficial de la Federación, las reglas de operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, del ejercicio fiscal que se trate.
- Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 11 de febrero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación.

Disposiciones Diversas:

- Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la administración federal centralizada.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Nacional de Vivienda 2014-2018
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
- Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

VII. ORGANIGRAMA



VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

- **Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda**
 - Secretaría Técnica
- **Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda**
 - Subdirección de Planeación de Esquemas de Financiamiento
 - Subdirección de Programas de Vivienda
 - Subdirección de Esquemas Financieros
- **Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad**
 - Dirección de Suelo Infraestructura y Sustentabilidad Social de Vivienda
 - Subdirección de Suelo para Vivienda
 - Subdirección de Regulación
 - Dirección de Sustentabilidad y Calidad de Vivienda
 - Subdirección de Normalización
- **Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva**
 - Dirección de Política de Vivienda e Información
 - Subdirección de Política de Vivienda
 - Subdirección de Análisis de Información
 - Dirección de Planeación y Evaluación
 - Subdirección de Evaluación
 - Subdirección de Planeación

- **Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional**
- Dirección de Enlace Institucional
 - Subdirección de Gestión Legislativa en materia de Vivienda
 - Subdirección de Promoción y Seguimiento a la Normatividad Local
- Dirección de Enlace con Estados y Municipios
 - Subdirección de Análisis y Desarrollo de Proyectos Especiales
 - Subdirección de Enlace y Operación con Estados y Municipios
 - Subdirección de Modernización Administrativa
- Dirección de Enlace Ciudadano
- **Coordinación General de Subsidios**
 - Subdirección de Base de Datos e Información
- Dirección de Promoción y Operación de Subsidios
- Dirección de Política de Vivienda
- **Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico**
- Dirección de Comunicación Social
 - Subdirección de Comunicación Social
- Dirección de Logística de Giras y Eventos
 - Subdirección del Secretariado Técnico
- **Coordinación General de Asuntos Jurídicos**
 - Subdirección de Regulación Jurídica de Vivienda Legislación y Consulta
- Dirección Normativa
 - Subdirección de Legislación y Consulta
- **Coordinación General de Administración**
 - Subdirección de Sistemas
 - Subdirección de Recursos Humanos
- Dirección de Programación y Presupuesto
 - Subdirección de Tesorería y Control de Pagos
 - Subdirección de Programación y Presupuesto
 - Subdirección de Control Presupuestal
- Dirección de Administración de Recursos
 - Subdirección de Adquisiciones
 - Subdirección de Recursos Materiales
 - Subdirección de Transparencia y Control de Archivos

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR AREA

Para el desarrollo de las atribuciones que se establecen en la Ley de Vivienda, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento y el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, según corresponda, las áreas que conforman la estructura orgánica de la Comisión, tendrá como objetivo lo dispuesto en los referidos ordenamientos jurídicos, así como las funciones siguientes:

DIRECCION GENERAL

Objetivo

Representar a la entidad, en su carácter de titular, conduciendo la actuación de la misma al cumplimiento del objeto previsto en la Ley de Vivienda, mediante la formulación, ejecución, conducción, coordinación, evaluación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda y del programa nacional en la materia, de conformidad con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, así como en las demás atribuciones que conforme al dispositivo legal corresponda.

Funciones

a. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la CONAVI, considerando los recursos presupuestales para subsidio con los que cuenta año con año para impulsar la implementación de la política pública en materia de Vivienda.

b. Coordinar el Consejo Nacional de Vivienda que es la instancia de consulta y asesoría para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda.

c. Fungir como Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial de Vivienda que es la instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal que tiene por objeto garantizar que la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda se realicen de manera coordinada a fin de dar cumplimiento a la política nacional de vivienda.

d. Informar periódicamente al C. Presidente de la República y a la H. Junta de Gobierno sobre los avances de las actividades de la Comisión, así como de la situación que guardan los programas a cargo de la Comisión, para mantenerlos actualizados sobre el cumplimiento de dichos programas.

e. Promover la observancia de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable a través de la implementación de políticas y programas de vivienda, para beneficio de la población objetivo.

f. Impulsar acciones en materia de vivienda, mediante programas estratégicos e instrumentos jurídicos, que permitan considerar a la CONAVI como un motor de desarrollo humano, económico y productivo, para contribuir en el logro de las líneas de acción establecidas por el Ejecutivo Federal para el sector vivienda.

g. Determinar la formulación e instrumentación de la Política y el Programa Nacional de Vivienda, a través del fomento, coordinación y su promoción, que permitan en conjunto, orientar y desarrollar condiciones favorables para que las familias mexicanas que así lo requieren tengan acceso a una solución habitacional.

h. Representar a la CONAVI ante las distintas instancias Federales, Estatales y Locales, así como con organismos sociales, públicos y privados, mediante la concertación de acciones concurrentes y coordinadas entre sus programas y proyectos en materia de vivienda, además de desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, con el propósito de generar sinergias para atender las necesidades de la población con énfasis en quienes estén en situación de pobreza.

i. Proponer la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de construcción de vivienda, a través de la detección de necesidades y evaluación del entorno jurídico, social y ecológico, con efecto en el desarrollo urbano y ordenamiento territorial y regular de esta forma, la participación de organismos públicos y privados en las acciones relacionadas con el diseño, ejecución y seguimiento de políticas, programas y acciones orientadas al impulso de la vivienda en México.

j. Proponer reformas a la legislación como resultado del análisis, evaluación e interacción de los efectos social, económico y ambiental en la materia, que optimicen el aprovechamiento de infraestructura, conectividad, provisión de servicios y utilización del suelo intraurbano, a efecto de transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

k. Impulsar una oferta diversa y flexible de vivienda, a través de un modelo de atención de necesidades y déficits para los distintos segmentos de la población que así lo necesita y que permita un mejor acceso y calidad de vida del mercado primario y secundario rural y urbano de la vivienda en México.

l. Establecer estrategias para disponer la coordinación interinstitucional por medio de una política unificada y congruente que impulse el ordenamiento territorial, modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas y el consecuente desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda, que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

m. Propiciar la participación de las entidades financieras, por medio de estrategias y líneas de acción integradoras y soluciones accesibles a los recursos financieros, que facilite la accesibilidad al financiamiento para construir, adquirir y mejorar la vivienda del sector de la población, con menores ingresos.

n. Patrocinar los instrumentos, mecanismos y líneas de acción que procuren la simplificación y facilitación de los procedimientos y trámites para el desarrollo de proyectos habitacionales.

o. Normar y regular los programas y acciones de vivienda con la participación que corresponda a los Gobiernos de las Entidades Federativas, los Municipios, así como los Organismos Nacionales de Vivienda para establecer vínculos institucionales, convenios de colaboración e intercambio de información a fin de atender las necesidades de vivienda.

p. Determinar la estrategia y líneas de acción para la instrumentación y ejecución de la Política y Programa Nacional de Vivienda, mediante el diseño de acciones de asistencia, capacitación, estímulos y apoyo a las Entidades Federativas y Municipales, que finalmente permitan su evaluación para su retroalimentación y ajustes necesarios.

q. Representar institucionalmente a la CONAVI celebrando u otorgando toda clase de actos y documentos inherentes al objeto de la misma, para atender las atribuciones conferidas por los instrumentos normativos que regulan el actuar de la Comisión.

r. Coordinar la estrategia y el Programa de Comunicación Social de la Comisión que permita difundir las acciones y logros en materia de la aplicación de la política de vivienda en el país con la finalidad de promover y fortalecer la imagen de la CONAVI en el país y en el extranjero.

s. Establecer mecanismos para la celebración de convenios de asistencia técnica e intercambio de información con gobiernos extranjeros y organismos internacionales en materia de vivienda, para enriquecer al sector nacional y mantener así, a la vanguardia, la Política de Vivienda en el territorio nacional.

t. Coordinar acciones tendientes a crear y mantener vínculos firmes con organismos internacionales, principalmente multilaterales, así como comisiones de vivienda de otros países, para acceder a mejores prácticas en materia de vivienda a nivel internacional buscando su consecuente aplicación al interior de la república mexicana.

u. Representar legalmente a la comisión, así como ejercer las facultades y cumplir las obligaciones previstas en los artículos 25 de la Ley de Vivienda, así como 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

SECRETARIA TECNICA

Objetivo

Asegurar que el director general cuente con la información necesaria para la programación y seguimiento de actividades vinculadas con las unidades administrativas de la entidad, de acuerdo a lo previsto en sus atribuciones y demás requerimientos de la Administración Pública Federal con el propósito de que se dé cumplimiento oportuno a los compromisos contraídos.

Funciones

a. Actualizar la información de las instituciones públicas y privadas involucradas en el sector vivienda, a fin de facilitar el contacto del director general.

b. Establecer comunicación con los funcionarios que invitan al director general a reuniones de trabajo, foros y eventos de vivienda, a fin de planear su participación y elaborar sus presentaciones

c. Gestionar la documentación que por cualquier vía y tipo sea dirigida al director general con el fin de atender requerimientos gubernamentales en materia de revisiones de instancias fiscalizadoras.

d. Asegurar que los servidores públicos involucrados sean convocados a las reuniones coordinadas por la dirección general a fin de contar con su participación, con el objeto de que aporten y presenten la información requerida para los temas a tratar.

e. Facilitar la información de los temas a tratar en cada reunión y puntos de acuerdo considerados para todos los participantes, a fin de que estén en posibilidades de sugerir nuevos temas para ser considerados en el programa de trabajo de las mismas, relacionados con temas de auditorías, control interno, programa de mejora de la gestión.

f. Elaborar la memoria técnica de la reunión con los datos y acuerdos, a fin de que el director general determine qué temas deberán continuar en próximas sesiones.

g. Fungir como enlace para la integración de la información y presentaciones de las juntas de gobierno, relativa a temas administrativos, control interno, rendición de cuentas, revisiones de las instancias fiscalizadoras, para asegurar que se cuenta con la información en tiempo y forma para integrar la carpeta de las sesiones correspondientes

h. Fungir como enlace con los titulares de las unidades administrativas que integran la comisión sobre temas relativos a la atención de auditorías y/o revisiones de los diferentes órganos fiscalizadores, a fin de transparentar la actuación de la comisión.

i. Coordinar la entrega de información y/o respuestas a las solicitudes de los diferentes órganos fiscalizadores a fin de cumplir con los requerimientos de los mismos.

j. Atender los requerimientos de información de instancias externas relacionadas a programas de informes de gestión para dar a conocer las acciones relacionadas en materia de mejoramiento de la gestión.

k. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION GENERAL DE FOMENTO DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SOLUCIONES DE VIVIENDA

Objetivo

Administrar la promoción y desarrollo de esquemas de financiamiento, políticas, estrategias y criterios técnicos, mediante herramientas de planeación estratégica, modernización administrativa y programación presupuestal, alineando las políticas públicas vigentes con los ordenamientos y disposiciones de la Dirección General, acerca de la eficiencia, racionalidad y austeridad que requieren de la atención y operación del Plan Nacional de Desarrollo y Programa de Vivienda

Funciones

a. Establecer e impulsar un proceso integral de financiamiento y soluciones a la vivienda, en apego a la normatividad aplicable, programas, concertaciones, alternativas, acciones y acuerdos, complementado con medidas como la contratación de seguros y garantías, que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto de atención y disminuir el riesgo de pérdida patrimonial, en un entorno sustentable.

b. Conducir el logro de acuerdos con las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal, mediante el diseño de proyectos, convenios y reglas de operación, a fin de instrumentar, supervisar y evaluar la promoción, corresponsabilidad y complementariedad a las aportaciones y estímulos en el desarrollo de sus programas de vivienda, autoconstrucción y mejoramiento de vivienda.

c. Impulsar la relación institucional y concertación con dependencias federales, así como sociales, públicas, privadas e internacionales, mediante el fomento de acciones, programas, proyectos, esquemas, mecanismos y programas de financiamiento y ahorro para la vivienda, con objeto de priorizar y atender con soluciones de vivienda, a la población en situación de pobreza o vulnerable.

d. Disponer acciones que promuevan el desarrollo del mercado secundario, rural y de arrendamiento de vivienda, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, así como con diseño de mecanismos y estrategias, con el propósito de disponer modelos de atención y facilitar a la población que carece de respaldo institucional o restricciones económicas, la adquisición de una vivienda propia y/o acorde a sus necesidades.

e. Establecer el programa de financiamiento y garantías de la CONAVI, mediante acciones y normatividad que estimule el ahorro previo, enganches, subsidios y créditos hipotecarios, y con ello, promover y lograr el incremento de la oferta y acceso de la población a soluciones habitacionales en sus diversos tipos y modalidades.

f. Evaluar la participación de la banca privada, de desarrollo, instituciones públicas hipotecarias, microfinancieras y ejecutores sociales de vivienda, a través del seguimiento y análisis de programas y aportaciones conjuntas y resultados, con la finalidad de orientar o reforzar acciones y estrategias que optimicen el otorgamiento, modernización y diversificación de financiamiento para construir, adquirir y mejorar la vivienda, principalmente del sector de la población vulnerable.

g. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos que proporcionen asesoría, capacitación, apoyo y acompañamiento a las Entidades Federales, Estatales y Municipales, con relación a la atención de la población vulnerable y de bajos ingresos, con base en la normatividad aplicable y propuestas de soluciones creativas, para desarrollar de mejor manera sus procesos productivos y de gestión hábitat, además de retroalimentar a la CONAVI, sobre la aplicación de estrategias y líneas de acción en el desarrollo de su Política y Programa Nacional de Vivienda.

h. Determinar el alcance de la producción social de vivienda, vivienda de construcción progresiva y rural, a través de instrumentos y apoyos financieros, que permitan el logro del fomento y soluciones sustentables a las necesidades habitacionales de la población.

i. Impulsar que las reglas de operación de las entidades y dependencias que otorgan créditos hipotecarios, incluyan alternativas de financiamiento para la aplicación de programas y acciones que impulsen la movilidad habitacional, a fin de proporcionar a la población, la posibilidad de mejorar sus viviendas en un entorno sustentable.

j. Dictar criterios y mecanismos de fortalecimiento, mediante el seguimiento de avances, análisis y evaluación de la operación de los mecanismos nacionales de vivienda, con objeto de ampliar y eficientar la operación y el financiamiento de los programas habitacionales de los organismos nacionales de vivienda.

k. Emitir, proporcionar y dar seguimiento a la integración de información que solicite la junta de gobierno, auditoría y demás instancias competentes, respecto de la aplicación y registro contable de los recursos financieros asignados y dispuestos por la CONAVI, en apego a las disposiciones vigentes y con objeto de asegurar una operación de transparencia, rendición de cuentas y oportuno acceso a la información.

l. Ejercer en términos generales las atribuciones que correspondan en términos del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda para la realización del objeto de las mismas.

SUBDIRECCION DE PLANEACION DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO

Objetivo

Diseñar y elaborar programas y esquemas financieros que faciliten el acceso a diversas soluciones habitacionales a través de mecanismos y herramientas de análisis de mercado y comportamiento del sector habitacional que permitan presentar propuestas viables en materia de vivienda y privilegien a la población con menos recursos o en situación de pobreza extrema.

Funciones

a. Coordinar el diseño de esquemas financieros en los que participen el sector público y privado en el otorgamiento de financiamientos hipotecarios, en especial para la población de menores ingresos.

b. Diseñar esquemas y mecanismos de financiamiento que se complementen con el otorgamiento de subsidios hipotecarios, para que los hogares de menores ingresos puedan contar con mayor accesibilidad a una solución habitacional.

c. Formular estrategias para incentivar el desarrollo e implementación de mecanismos alternos de fomento hipotecario, con la finalidad de diversificar los mecanismos de financiamiento.

d. Coordinar y establecer en forma conjunta con las entidades públicas y privadas involucradas en el sector habitacional, la identificación y determinación de la población objetivo, de acuerdo con sus necesidades y preferencias, con la finalidad de diseñar nuevos programas y esquemas de financiamiento hipotecario.

e. Promover e incentivar la participación estatal y municipal en el diseño y delimitación de los requerimientos habitacionales en cada entidad federativa, para identificar los requerimientos habitacionales básicos de éstas.

f. Diseñar reglas de operación de forma conjunta con las entidades y dependencias que promueven u otorgan créditos y/o subsidios hipotecarios, con la finalidad de proporcionar apoyos financieros principalmente a los hogares con menores ingresos o en situación de extrema pobreza.

g. Consolidar e integrar información financiera y económica sobre el desarrollo del mercado habitacional, con la finalidad de elaborar y evaluar indicadores del desempeño del sector habitacional.

h. Elaborar diagnósticos con base en los distintos programas de subsidios y apoyos habitacionales que operen en el país, con la finalidad de atender los requerimientos habitacionales de grupos vulnerables.

i. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA

Objetivo

Dar seguimiento a los Programas de Vivienda Estatales y Municipales, mediante el intercambio de información con ellos, que genere indicadores basados en los resultados, para establecer esquemas y programas financieros que se adapten a las diferentes regiones, grupos de ingreso y necesidades para la diversidad de tipos de vivienda a realizar, a fin de que se puedan concertar acciones conjuntas entre la Administración Pública Federal y las instituciones del sector financiero que les generen un estímulo o los impulse a presentar e implantar programas de ahorro financiamiento y/o enganche en beneficio de la población.

Funciones

a. Supervisar y verificar las actividades y programas de vivienda de los organismos de vivienda, analizando la información y resultados, para el diseño de esquemas y programas financieros en beneficio de la población.

b. Analizar el avance de los organismos de vivienda a través de la información emitida por los mismos, con el fin de elaborar un reporte mensual al respecto.

c. Elaborar un reporte mensual con los avances relevantes de cada uno de los organismos de vivienda, a fin de contar con información actualizada del estado en que se encuentra el sector.

d. Diseñar mecanismos que favorezcan al desarrollo de los mercados secundarios, en especial el arrendamiento de vivienda para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y dentro de sus posibilidades.

e. Evaluar las acciones que se lleven a cabo para cumplir la política de subsidios del Gobierno Federal a fin de presentar propuestas de modificaciones a éstas en caso de así requerirse.

f. Participar en la evaluación de los resultados de los programas crediticios de los organismos nacionales de vivienda, para en caso de ser necesario o requerido estar en posibilidad de presentar propuestas de acciones para la mejora en su aplicación.

g. Diseñar y presentar propuestas de alternativas de financiamiento para aplicación de programas y acciones que impulsen la movilidad habitacional de los Organismos Públicos y/o Privados que otorgan créditos hipotecarios a la población.

h. Diseñar mecanismos de forma conjunta con las instancias de la Administración Pública Federal (APF), que faciliten el desarrollo de programas que promuevan el ahorro, enganches y financiamiento de soluciones de vivienda que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

i. Verificar el avance de las acciones que se lleven a cabo con las instancias de la APF y las instituciones del sector financiero, para facilitar la implantación de programas de ahorro, enganche y financiamiento.

j. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE ESQUEMAS FINANCIEROS

Objetivo

Verificar que se diversifiquen las opciones habitacionales, a través del diseño y promoción de esquemas de financiamiento para la vivienda, privilegiando a las familias de menores ingresos para que sean cubiertas sus necesidades.

Funciones

a. Diseñar y en su caso proponer esquemas y/o productos hipotecarios para el financiamiento de Programas de Vivienda, a fin de beneficiar a la población de menores recursos.

b. Establecer mecanismos de financiamiento para adecuar los esquemas y productos hipotecarios existentes, a fin de facilitar su integración a las características de la demanda habitacional.

c. Formular esquemas y programas de financiamiento para la vivienda de manera conjunta con los gobiernos estatales y municipales, con el fin de coadyuvar a fortalecer su gestión en materia de vivienda.

d. Analizar experiencias internacionales en el financiamiento de vivienda que ayuden a diseñar y enriquecer los sistemas financieros de vivienda actuales para proponer su implantación con el propósito de ampliar la diversidad de opciones y fortalecer las ya existentes.

e. Desarrollar los mecanismos para promover esquemas de financiamiento, recuperación y reutilización de recursos destinados al sector con la finalidad de favorecer a la vivienda completa su mejoramiento y la autoproducción.

f. Dar seguimiento a las acciones para homogeneizar los procedimientos e información básica en el mercado hipotecario con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento y ordenamiento sobre la administración y evaluación de los créditos.

g. Facilitar el seguimiento y evaluación al conjunto de variables e indicadores financieros mediante estudios que muestren su comportamiento con la finalidad de simplificar su análisis para la toma de decisiones.

h. Diseñar mecanismos para promover estudios en materia de financiamiento para la vivienda diseñando productos y mecanismos que mejoren e incentiven el financiamiento con la finalidad de incrementar la oferta habitacional.

i. Evaluar las variables económico-financieras que influyen en el sector de la construcción estudiando y analizando su comportamiento, a fin de poder en caso de que sea solicitado a la CONAVI, brindar asesoría y orientación a los Organismos y Dependencias interesados en el sector habitacional.

j. Coordinar el seguimiento al comportamiento en el mercado bursátil de las empresas e intermediarios financieros relacionados con el sector vivienda y analizar sus actuaciones, a fin de actualizar los registros y bases de datos con los que cuenta el área.

k. Proponer medios para promover opciones de financiamiento para vivienda en arrendamiento en sus diferentes vertientes con la finalidad de que la población cuente con opciones alternas de vivienda.

l. Analizar esquemas de cofinanciamiento para vivienda entre organismos nacionales de vivienda e intermediarios financieros privados con la finalidad de recomendar los más viables para diversificar y potenciar los recursos para el financiamiento de la vivienda.

m. Analizar y evaluar el sistema nacional de subsidios a la vivienda proponiendo áreas de mejora que incrementen su utilidad y mantengan su vigencia.

n. Proponer líneas de acción para concertar con los intermediarios financieros criterios y mecanismos que incrementen y diversifiquen las fuentes de captación de recursos a fin de coadyuvar en la política general de vivienda.

o. Evaluar la factibilidad de los instrumentos financieros que contribuyan al desarrollo del sector vivienda para fomentar el acceso de la población a una solución de vivienda sustentable.

p. Analizar las congruencias y diferencias entre las propuestas del Gobierno Federal y del sector privado en lo que a financiamiento de vivienda se refiere, para incentivar la inversión en el sector a fin de que puedan desarrollarse de forma conjunta.

q. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS DE VIVIENDA, PROSPECTIVA Y SUSTENTABILIDAD

Objetivo

Establecer y conducir políticas en materia de vivienda a través del análisis, además de la prospectiva, del desarrollo habitacional de un entorno urbano sustentable garantizando el desarrollo y promoción que minimicen el impacto en el medio ambiente para establecer la generación de suelo apto así como también conducir y promover investigaciones y estudios en materia de vivienda a fin de establecer los mecanismos de la construcción de vivienda del país.

Funciones

a. Proponer y colaborar en la expedición y/o elaboración de normas en materia de vivienda, considerando los procesos de generación, edificación, comercialización y mantenimiento, así como las diversas modalidades productivas, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

b. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de certificación y normalización, unidades de verificación y laboratorios de prueba a fin de establecer normas y mecanismos que determinen la habitabilidad, seguridad y calidad de las viviendas y desarrollos habitacionales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

c. Contribuir a definir y cuantificar los distintos tipos de necesidades habitacionales que existen a nivel regional por grupo de ingreso y por tipo de solución a fin de que contribuyan a un mejor diseño de las políticas públicas.

d. Conducir y establecer estudios y diagnósticos en materia de vivienda determinando las necesidades y la fuerza de impulso de corto y mediano plazo a nivel regional.

e. Acreditar las acciones del otorgamiento y entrega del premio nacional de vivienda para los desarrolladores de vivienda que participen con las mejores ideas innovadoras a fin de que más mexicanos puedan ejercer su derecho a una vivienda digna y decorosa.

f. Definir la delimitación de las áreas o perímetros urbanos mediante el desarrollo de diagnósticos que permitan delimitar zonas que requieran mayor atención a fin de que el gobierno federal considere más adecuado el desarrollo de vivienda.

g. Determinar las estrategias de acción correspondientes a la comisión a fin de establecer los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico y la preservación así como el uso eficiente de los recursos naturales.

h. Promover planes estratégicos para que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales a fin de procurar su identidad y diversidad.

i. Establecer medidas que proporcionen a la población información para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo habitacional sustentable urbano en su localidad además de las opciones que ofrecen los programas institucionales y el mercado, a fin de que cubra con sus necesidades, posibilidades y preferencias.

j. Determinar estrategias de acción que faciliten mecanismos de información y elaboración de estudios sobre las necesidades, inventario, modalidades y características de la vivienda para la prospectiva que facilite la anticipación a fin de afrontar los cambios en el entorno y seguimiento a beneficio de la misma.

k. Conducir y establecer la operación y funcionamiento del sistema nacional de información e indicadores de vivienda para que se efectúe adecuadamente la planeación, instrumentación y seguimiento de la política nacional de vivienda a fin de permitir el acceso de la información integrada, actualizada y oportuna.

l. Evaluar los efectos de la política nacional de vivienda a través de la información que generan las dependencias y entidades de la administración pública federal en aspectos vinculados con la vivienda y el suelo, así como también la que permita identificar la evolución y crecimiento del mercado a fin de analizar sus resultados en la población del país.

m. Proponer al Instituto Nacional de Estadística y Geografía los indicadores que en materia de vivienda deberán considerarse en el levantamiento de censos nacionales, encuestas de vivienda, económicas y sociodemográficas, y otros conteos a fin de establecer en perspectiva la situación presente de la nación.

n. Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y los organismos nacionales de vivienda la actualización periódica de la información de la cuenta satélite de vivienda en México, que permita conocer a profundidad el efecto del sector en el contexto global de la economía.

o. Acreditar y difundir en materia de financiamiento para la vivienda, integrando y homologando la información que generen las instituciones públicas y privadas con el fin de que la población conozca las opciones que existen en materia habitacional.

p. Fomentar la participación de los sectores público, social y privado en esquemas de financiamiento dirigidos al desarrollo y aplicación de ecotecnia en materia de vivienda y saneamiento, que cumplan con parámetros de certificación y con los principios de una vivienda digna y decorosa.

q. Colaborar con el director general para establecer mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la comisión, así como también apoyarlo en la presentación de la evaluación de gestión al órgano de gobierno conforme a la normatividad.

DIRECCION DE SUELO, INFRAESTRUCTURA Y SUSTENTABILIDAD SOCIAL DE VIVIENDA

Objetivo

Apoyar a los sectores público, social y privado, en la generación de suelo para el desarrollo de proyectos habitacionales que cumplan con los lineamientos y prioridades que sean señalados en la normatividad vigente, a fin de que constituya un factor de sustentabilidad ambiental y ordenamiento territorial.

Funciones

a. Elaborar políticas y programas para la generación y consolidación de una oferta de suelo, con servicios y equipamiento para el desarrollo de acciones de vivienda, a fin de propiciar congruencia y armonía entre el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, el medio ambiente y la producción de vivienda.

b. Asesorar a las autoridades estatales y municipales, en la elaboración y ejecución de programas y proyectos para la incorporación de suelo para la vivienda, con infraestructura y servicios, así como para el aprovechamiento de áreas intraurbanas.

c. Promover que la incorporación de suelo para fines habitacionales observe las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, agraria y ambiental aplicables, para propiciar un desarrollo sustentable.

d. Promover que las acciones de suelo y vivienda financiadas con recursos federales, así como las de los organismos de vivienda para los trabajadores, para que cumplan con la normatividad en materia de desarrollo urbano, equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno que establezcan las instancias rectoras correspondientes.

e. Desarrollar mecanismos que impulsen la participación equitativa y justa de ejidatarios, comuneros, sector privado y social en la generación de suelo que sirva para desarrollos inmobiliarios habitacionales.

f. Asesorar a las autoridades en la realización de proyectos inmobiliarios en suelo social, con la participación de ejidatarios o comuneros, para coadyuvar con su desarrollo económico y social.

- g. Definir criterios urbanos sustentables en los ámbitos del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, articulados a la vivienda.
- h. Coordinar la instrumentación de mecanismos y programas de participación pública, privada y social para la generación de suelo, dotación de infraestructura y servicios para vivienda.
- i. Asesorar a las autoridades locales en la adecuación de los instrumentos jurídicos, normativos y reglamentarios para propiciar la incorporación de suelo y la redensificación de las ciudades.
- j. Delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos para el cumplimiento de sus funciones.
- k. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE SUELO PARA VIVIENDA

Objetivo

Diseñar acciones para consolidar una base de datos sobre el suelo apto para desarrollo urbano sustentable en materia de vivienda y de reservas territoriales e inventario del suelo, a través del desarrollo de un mecanismo que permita promover la coordinación intersectorial a fin de incorporar y consolidar suelo para el desarrollo de vivienda con calidad, en un entorno urbano sustentable, que permita dar cumplimiento a los programas específicos de la CONAVI.

Funciones

- a. Participar, en coordinación con el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales y Municipales, en la integración de un inventario de suelo con aptitud habitacional, regulados por los planes o programas de desarrollo urbano, y con factibilidad de dotación de servicios para incorporarlos a programas habitacionales.
- b. Verificar en coordinación con las áreas responsables la adquisición, transferencia, enajenación y destino de tierras a favor de dependencias estatales o municipales para la realización de programas de vivienda, en beneficio de la población.
- c. Coadyuvar en la coordinación para la participación de los gobiernos estatales, municipales, dependencias del Gobierno Federal y con los sectores privado y social, en la definición, de mecanismos en materia de infraestructura, servicios y equipamiento urbano para fortalecer las acciones de vivienda.
- d. Facilitar el desarrollo institucional de los gobiernos municipales y estatales, en materia de generación de suelo, dotación de infraestructura, servicios y equipamiento urbano para mejorar las condiciones de vivienda.
- e. Elaborar políticas y programas para la generación y consolidación de una oferta de suelo con servicios y equipamiento para el desarrollo de acciones de vivienda a fin de propiciar congruencia y armonía entre el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, el medio ambiente y la producción de vivienda.
- f. Diseñar mecanismos de incorporación de suelo y de recuperación de plusvalías acordes con la normatividad vigente para fortalecer las finanzas públicas de la autoridad local.
- g. Establecer estrategia de difusión de los mecanismos e instrumentos para la incorporación y consolidación de suelo servido con destino a proyectos habitacionales.
- h. Asesorar a las autoridades estatales y municipales, en la adecuación de los instrumentos jurídicos, normativos y reglamentarios y en elaboración y ejecución de programas y proyectos para la incorporación y consolidación de suelo servido para la vivienda, así como para el aprovechamiento de las áreas intraurbanas, con destino a la construcción de desarrollos habitacionales y fraccionamientos en condiciones de habitabilidad y sustentabilidad.
- i. Asesorar a las autoridades locales y los sectores privado y social, en la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, con criterios de sustentabilidad para los desarrollos habitacionales.
- j. Asesorar a las autoridades locales en la consolidación de proyectos inmobiliarios en suelo social, con la participación de ejidatarios o comuneros, para apoyar su desarrollo económico y social.
- k. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE REGULACION

Objetivo

Formular y mantener actualizado el modelo normativo en materia de vivienda, para que las autoridades estatales y municipales expidan, apliquen y mantengan en vigor las disposiciones legales tales como normas oficiales mexicanas, códigos de procesos de edificación y reglamentos de construcción, conteniendo los requisitos técnicos que garanticen la seguridad estructural, habitabilidad y sustentabilidad de toda vivienda.

Funciones

a. Coordinar la operación y evaluación de los programas y proyectos de desregulación y desgravación de trámites y requisitos asociados a la producción de vivienda, a fin de integrar propuestas que agilicen las autorizaciones para desarrollos habitacionales, de acuerdo a la normatividad propuesta en el código de edificación de vivienda.

b. Coordinar, diseñar y promover programas de capacitación y sensibilización a estados y municipios con la finalidad de construir capacidades de las autoridades locales para la implementación de la política nacional de vivienda sustentable.

c. Analizar la normatividad en materia de edificación de vivienda en los estados y municipios, para su actualización y homologación, de acuerdo con el código de edificación de vivienda, con el fin de garantizar la calidad, seguridad y sustentabilidad de las viviendas.

d. Formular programas de actualización y difusión del código de edificación de vivienda para lograr la homologación de instrumentos normativos en materia de edificación de vivienda del país.

e. Coordinar reuniones de trabajo con las autoridades locales de los estados y municipios del país, para identificar las necesidades particulares de cada región en materia de edificación de vivienda.

f. Elaborar propuestas para el desarrollo de programas piloto de vivienda sustentable en los estados y municipios con la finalidad de medir y verificar los resultados de la implementación de la política de vivienda sustentable.

g. Diseñar propuestas de simplificación de trámites asociados a la producción de vivienda, que tengan la flexibilidad para permitir la integración de programas de desregulación.

DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD Y CALIDAD DE VIVIENDA**Objetivo**

Coordinar acciones con todos los sectores para fomentar el desarrollo tecnológico, el diseño y uso de ecotecnologías, la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas y promover la estandarización de lineamientos de construcción, urbanización y equipamiento, a través de establecer reuniones con los diversos actores involucrados en el desarrollo de vivienda para obtener en un consenso los mejores resultados y garantizar con ello la calidad, la seguridad estructural, la habitabilidad y la sustentabilidad de las viviendas bajo un esquema de normalización, acreditación y certificación.

Funciones

a. Coordinar reuniones de trabajo con expertos y autoridades responsables para la creación, expedición y evaluación de normas oficiales y mexicanas de vivienda, de acuerdo con lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para que los productos y servicios utilizados en la producción de vivienda cumplan con estándares de calidad, seguridad y desempeño.

b. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de certificación y normalización, unidades de verificación y laboratorios de prueba en materia de vivienda, para estandarizar los insumos para la producción habitacional que garanticen la seguridad física de las construcciones.

c. Establecer lineamientos que permitan regular el diseño, construcción y mantenimiento de conjuntos habitacionales, para mejorar la habitabilidad, durabilidad y sustentabilidad de la vivienda, reducir sus costos y hacer más eficientes los procesos de edificación.

d. Fomentar la aplicación de normas y especificaciones técnicas especiales en los programas de vivienda con accesibilidad, para que las personas de la tercera edad y con discapacidad cuenten con una vivienda con espacios adaptados a su condición.

e. Coordinar la actualización de lineamientos del modelo normativo para el diseño, construcción y mantenimiento de desarrollos habitacionales y en general de la vivienda, para mantener vigentes los criterios de edificación para el desarrollo de una construcción segura, habitable, sustentable y que eviten su deterioro y vulnerabilidad.

f. Establecer mecanismos de fomento dirigidos a los sectores público, privado y social, para investigación y desarrollo de productos y procedimientos constructivos, que alienten la innovación tecnológica y la industrialización de la construcción de la vivienda.

g. Delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos para el cumplimiento de sus funciones.

h. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

i. Programar la participación de expertos en la elaboración de códigos, normas oficiales y reglamentos para la utilización de productos, servicios, materiales y procedimientos constructivos normalizados y certificados para alentar una industria de construcción de vivienda que ofrezca calidad y seguridad.

j. Establecer acciones para promover convenios de colaboración con expertos en vivienda que permitan el intercambio de experiencias en la elaboración y evaluación de criterios y lineamientos de edificación de vivienda, para lograr viviendas habitables y sustentables que reduzcan los impactos negativos en el medio ambiente.

k. Desarrollar mecanismos para promover la homologación de conceptos generales de construcción, urbanización y equipamiento que complementen el Código de Edificación de Vivienda para brindar hogares de calidad principalmente a las familias de más bajos ingresos económicos.

l. Coordinar las actividades interinstitucionales que permitan la expedición de códigos de edificación de vivienda vinculados a la seguridad estructural de las viviendas para garantizar la estabilidad, durabilidad y funcionalidad de este bien patrimonial.

m. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE NORMALIZACION

Objetivo

Verificar que se expidan y se mantengan actualizadas las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas en materia de vivienda y de igual forma establecer los mecanismos que impulsen el desarrollo de nuevas tecnologías en materia de vivienda sustentable, por medio de la constante revisión de los contenidos de los lineamientos y mejores prácticas que se lleven a cabo a nivel mundial, para garantizar la seguridad estructural, habitabilidad y sustentabilidad de toda vivienda que se construya en beneficio de la población.

Funciones

a. Evaluar los procesos de generación, edificación, comercialización y mantenimiento de viviendas, para la formulación de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas relacionadas con la vivienda.

b. Programar reuniones de trabajo con expertos y autoridades responsables para la creación, expedición y evaluación de normas oficiales mexicanas, que incidan en la fabricación de productos homologados de calidad para la construcción de mejores viviendas.

c. Coordinar las reuniones de trabajo para la elaboración de disposiciones normativas que regulen la calidad de los productos y materiales empleados en la edificación de viviendas, que cumplan con lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para lograr dotar de viviendas con calidad a las familias mexicanas.

d. Formular documentos normativos que regulen la vivienda, atendiendo a las distintas regiones, tipos y condiciones culturales y urbanas de la población; considerando a las personas de la tercera edad y con discapacidad, para que mejoren las condiciones de habitabilidad y confort de sus espacios habitables.

e. Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas de los programas de vivienda con las autoridades estatales y municipales, para mejorar las características tecnológicas, de sustentabilidad y de habitabilidad de los desarrollos habitacionales.

f. Diseñar mecanismos para promover convenios de colaboración con otras instancias competentes en materia de vivienda para el diseño de lineamientos que regulen el diseño, construcción y mantenimiento de desarrollos habitacionales sustentables.

g. Diseñar instrumentos para promover el uso y aplicación de los lineamientos que regulen el diseño, construcción y mantenimiento de los conjuntos habitacionales, a efecto de mejorar la estabilidad y durabilidad de los espacios habitables.

h. Elaborar en coordinación con los grupos de trabajo, normas aplicables para la nueva tecnología desarrollada para la regulación de la vivienda sustentable.

i. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

COORDINACION GENERAL DE ANALISIS DE VIVIENDA Y PROSPECTIVA**Objetivo**

Diseñar, evaluar y conducir la Política Nacional de Vivienda y el Programa Nacional, así como proponer, en su caso, las adecuaciones correspondientes de conformidad con los objetivos, garantizando el desarrollo y promoción así como también orientar la planeación y programación de las acciones a fin de promover que las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal que realizan acciones de vivienda, conduzcan sus actividades y programas en la materia conforme a las disposiciones.

Funciones

a. Conducir la Política de Vivienda, analizando su impacto a nivel geográfico y económico para establecer criterios y mediciones de su efectividad y jerarquizar las necesidades de vivienda, a fin de realizar proyecciones y cuantificar el crecimiento del parque habitacional.

b. Evaluar la Política de Subsidios para la Vivienda del Gobierno Federal de conformidad con lo previsto en la Ley, en el Plan Anual de Evaluación, el Programa Nacional de Vivienda y demás disposiciones aplicables, con la participación que corresponda a los sectores público, social y privado a fin de determinar el cumplimiento de los objetivos y la congruencia de las diversas acciones realizadas.

c. Proponer el programa de trabajo anual de la comisión así como también el programa nacional de vivienda en coordinación con el resto de las ONAVIS considerando las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como de los sectores social y privado para dar seguimiento e información sobre la implementación de la Política Nacional de la Vivienda a fin de que cumpla con el ordenamiento de la Ley de Vivienda, en lo conducente, en la Ley de Planeación y la Ley General de Desarrollo Social.

d. Promover e impulsar las acciones de las diferentes instituciones de los sectores público, social y privado, en sus respectivos ámbitos de competencia, para la atención de las diferentes soluciones de vivienda en los aspectos normativos, tecnológicos, y socioeconómicos que serán de apoyo e instrumentación a fin de atender las necesidades de vivienda de la población, preferentemente de aquella en situación de pobreza, así como establecer los lineamientos de coordinación entre las instancias correspondientes.

e. Diseñar medidas que proporcionen a la población información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo habitacional sustentable urbano en su localidad además de las opciones que ofrecen los programas institucionales y el mercado, a fin de que cubra con sus necesidades, posibilidades y preferencias.

f. Diseñar y elaborar estudios en materia de vivienda a fin de contar con el diagnóstico adecuado para el diseño de políticas de vivienda en coordinación con la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

g. Realizar y actualizar diagnósticos de la situación habitacional de todo el país, así como un señalamiento específico de sus principales problemas, soluciones y tendencias a fin de identificar de las necesidades de suelo y la estimación de los recursos que hagan posible la disponibilidad del mismo.

h. Difundir a todos los actores del mercado, determinando y promoviendo mecanismos e instrumentos de acceso a la información que generen las instituciones públicas y privadas en materia de financiamiento para la vivienda de forma sistematizada, oportuna y calendarizada cumpliendo los requerimientos mínimos que deban ser materia de coordinación para la regulación de las construcciones a fin de que la población conozca las opciones que existen en materia habitacional asegurando calidad, seguridad y habitabilidad de la vivienda.

i. Colaborar en el establecimiento de mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la comisión, así como para la presentación de la evaluación de gestión al órgano de gobierno conforme a la normatividad.

j. Dirigir y supervisar las unidades administrativas adscritas a la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva conforme a los lineamientos que determine la comisión.

k. Las demás que en el ámbito de su competencia les señale otras disposiciones legales y las que le confiera la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

DIRECCION DE POLITICA DE VIVIENDA E INFORMACION**Objetivo**

Asegurar que el diseño de la Política Pública de Vivienda orientada a dar acceso a las familias mexicanas a una solución habitacional, se base en el análisis robusto de la información existente a partir del uso de herramientas estadísticas y geográficas.

Funciones

- a. Coordinar la formulación de indicadores que sirvan para definir la Política Nacional de Vivienda del Gobierno Federal.
- b. Supervisar el procedimiento relativo al Premio Nacional de Vivienda, para asegurar que los reconocimientos a la labor de los desarrolladores de vivienda se otorgan conforme a las bases de la convocatoria.
- c. Fomentar la investigación científica y tecnológica a través del fondo sectorial CONACYT -CONAVI para promover el desarrollo del sector habitacional.
- d. Coordinar el desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda de la Comisión Nacional de Vivienda.
- e. Establecer indicadores en materia de vivienda, que en coordinación con el INEGI se consideren en el levantamiento de los censos nacionales, encuestas y conteos.
- f. Formular sistemas de información e indicadores de vivienda para los gobiernos estatales y municipales.
- g. Determinar la importancia de la participación de la Comisión Nacional de Vivienda en foros internacionales y jerarquizarlos para difundir los logros, fortalecer los vínculos institucionales y/o conocer nuevas experiencias en materia de vivienda.
- h. Supervisar los acuerdos, convenios de colaboración y declaraciones conjuntas de la CONAVI que se promuevan ante sus contrapartes de otros países para promover el intercambio de experiencias en materia de vivienda.
- i. Recomendar acciones de política de vivienda exitosa en otros países para fortalecer las políticas públicas de vivienda de nuestro país.
- j. Examinar la posibilidad de efectuar acuerdos internacionales para promover el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Comisión Nacional de Vivienda.
- k. Delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos para el cumplimiento de sus funciones.
- l. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

SUBDIRECCION DE POLITICA DE VIVIENDA**Objetivo**

Promover la investigación científica, la sistematización y control de los indicadores de vivienda y la aplicación de herramientas y controles normativos, para generar soluciones a la problemática del sector habitacional con una visión global.

Funciones

- a. Establecer objetivos, parámetros y/o indicadores para definir la Política Nacional de Vivienda del Gobierno Federal.
- b. Analizar, integrar y generar la información y sugerencias para elaborar los lineamientos normativos y mecanismos con los que se formule, ejecute, conduzca, coordine, evalúe y dé seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y al Programa Nacional de Vivienda.
- c. Formular análisis sobre el comportamiento del sector, la política y el programa nacional de vivienda, para atender las solicitudes de otras instancias y dependencias del Gobierno Federal.
- d. Diseñar las líneas de investigación para proyectos a financiar en el fondo CONACYT-CONAVI.
- e. Diseñar las convocatorias para la promoción de la investigación científica en el sector habitacional conjuntamente con el CONACYT.
- f. Coordinar la participación de todas las áreas de la CONAVI en los procesos de convocatoria, evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación para obtener soluciones a la problemática del sector habitacional.
- g. Coordinar la participación de la CONAVI en los diferentes foros internacionales para difundir y recabar las experiencias en materia de vivienda.
- h. Formular análisis sectoriales para participaciones en foros nacionales e internacionales, para su difusión y como apoyo al personal de la CONAVI participante.

i. Elaborar artículos y documentos sobre la Política Nacional de Vivienda, análisis sectoriales y documentos específicos para su difusión en medios impresos y electrónicos.

j. Presupuestar los recursos para el control y seguimiento de las comisiones internacionales del personal de la Comisión Nacional de Vivienda.

k. Estudiar tendencias nacionales e internacionales en materia de vivienda para difundir las mejores prácticas en el sector vivienda.

l. Elaborar propuestas de solución de la problemática de vivienda con base en la evaluación de los indicadores de vivienda para la mejor toma de decisiones de la Política de Vivienda.

m. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

SUBDIRECCION DE ANALISIS DE INFORMACION

Objetivo

Analizar las condiciones actuales y futuras del sector vivienda para generar y dar seguimiento a la información que permita sustentar los programas de la CONAVI, a fin de garantizar el acceso de las familias a una vivienda digna.

Funciones

a. Elaborar diagnósticos referentes al comportamiento de las necesidades y oferta de vivienda en el país para apoyar la formulación de los programas de la Comisión Nacional de Vivienda.

b. Establecer acuerdos con las diferentes instituciones para el levantamiento de información de nuevas variables e indicadores que amplíen la información para la mejor toma de decisiones en la Política Habitacional.

c. Coordinar las labores de incorporación de información al Sistema Nacional de Indicadores de Vivienda que permita a los usuarios tener mayores elementos de apoyo para la toma de decisiones.

d. Analizar las tendencias socioeconómicas y demográficas para apoyar la elaboración de los programas de la CONAVI.

e. Diseñar y dar seguimiento a los indicadores de vivienda que apoyen a la toma de decisiones para la elaboración de la Política Nacional de Vivienda.

f. Diseñar y dar seguimiento a la información geográfica para la toma de decisiones de la Política Nacional de Vivienda.

g. Presupuestar los recursos necesarios para la organización y ejecución del Premio Nacional de Vivienda.

h. Coordinar la organización con los organismos nacionales de vivienda para llevar a cabo la ejecución del Premio Nacional de Vivienda.

i. Supervisar el control, ejecución y seguimiento para el otorgamiento del Premio Nacional de Vivienda, a fin de brindarle transparencia.

j. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

Objetivo

Acompañar a otras áreas de la CONAVI en la formulación de proyectos, programas y estrategias de mayor impacto para la institución así como participar activamente en la planeación, diseño y evaluación de los mismos para el logro de los objetivos estratégicos.

Funciones

a. Elaborar proyectos estratégicos y específicos en concordancia con los objetivos de la institución para cumplir con los las metas y objetivos.

b. Asegurar que los proyectos estratégicos sean medibles y alcanzables en el corto plazo para control y supervisión de los mismos.

c. Recomendar los procedimientos para identificar proyectos estratégicos de la institución y establecer prioridades para llevar a cabo un proceso de planeación anual.

- d. Supervisar los procedimientos y formatos para dar seguimiento a los proyectos estratégicos.
- e. Elaborar los términos de referencia para los estudios de evaluación de las acciones y programas de la comisión.
- f. Analizar los proyectos o programas que se van a evaluar para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
- g. Coordinar la evaluación de los proyectos o programas para verificar el cumplimiento de los términos de referencia de los estudios contratados.
- h. Analizar los resultados obtenidos en evaluaciones de proyectos y programas para detectar oportunidades de mejora o resolución de problemas.
- i. Analizar tendencias nacionales e internacionales en materia de desarrollo urbano y vivienda para difundir las mejores prácticas en el sector de vivienda.
- j. Proponer acciones de mejora para estrategias, proyectos o programas a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda para responder a tendencias más eficaces o nuevas necesidades de la población.
- k. Formular propuestas de diseño de nuevas estrategias, programas o proyectos en materia de desarrollo urbano y vivienda para proponer nuevas alternativas de solución a problemas de vivienda.
- l. Delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos para el cumplimiento de sus funciones.
- m. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

SUBDIRECCION DE EVALUACION

Objetivo

Proponer criterios y procedimientos para supervisión y coordinación de las actividades de evaluación de programas y proyectos de la Comisión Nacional de Vivienda de acuerdo a la normatividad que emitan las dependencias del gobierno federal responsables en materia de evaluación.

Funciones

- a. Planear las evaluaciones de los proyectos o programas que se van a evaluar para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
- b. Identificar los procedimientos y documentos necesarios para realizar la evaluación de cada uno de los programas solicitados.
- c. Brindar asesoría a otras áreas de la Comisión en relación a metodologías de evaluación de proyectos y programas.
- d. Representar a la Comisión ante las instancias federales competentes en materia de evaluación de programas para llevar a cabo las evaluaciones definidas en el programa anual de evaluación vigente.
- e. Dar seguimiento al resultado de las evaluaciones de proyectos y programas para detectar áreas de oportunidad o problemas en la operación de los mismos para enriquecer su desempeño.
- f. Estudiar tendencias nacionales e internacionales en materia de vivienda para difundir las mejores prácticas en el sector vivienda.
- g. Evaluar la instrumentación de acciones de mejora para estrategias, proyectos o programas a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda, para responder a tendencias más eficaces o nuevas necesidades de la población.
- h. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

SUBDIRECCION DE PLANEACION

Objetivo

Diseñar herramientas y procedimientos que permita la formulación, planeación o monitoreo de proyectos, programas y estrategias de mayor impacto para la institución.

Funciones

- a. Elaborar y facilitar las herramientas estandarizadas de planeación para identificar y dar seguimiento a las estrategias y líneas de acción de la Comisión.

- b. Formular en coordinación con cada área de la comisión la elaboración de metas e indicadores para control y monitoreo de los proyectos estratégicos.
- c. Comunicar los avances de los proyectos estratégicos para dar seguimiento al logro de los proyectos estratégicos.
- d. Desarrollar los procedimientos y mecanismos para asegurar la planeación estratégica de la CONAVI.
- e. Estudiar tendencias nacionales e internacionales en materia de vivienda para difundir las mejores prácticas en el sector vivienda.
- f. Planear la instrumentación de acciones de mejora para estrategias, proyectos o programas a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda, para responder a tendencias más eficaces o nuevas necesidades de la población.
- g. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

SUBDIRECCION GENERAL DE SUBSIDIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Objetivo

Administrar y dar seguimiento a los esquemas de otorgamiento de subsidios, que promueven la política federal de vivienda, mediante herramientas técnicas, para la modernización administrativa y programación presupuestal, así como dar cumplimiento a las políticas públicas vigentes con los ordenamientos y disposiciones de la Dirección General, acerca de la eficiencia, racionalidad y austeridad que requieren la atención y operación del Plan Nacional de Vivienda.

Funciones

- a. Coordinar, concertar y promover programas y acciones de vivienda, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, así como con los organismos nacionales de vivienda entre otros.
- b. Definir y coordinar los procesos para la operación, ejecución y seguimiento de los subsidios que atiendan las necesidades de vivienda.
- c. Evaluar y dar seguimiento a la aplicación de fondos federales en favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.
- d. Promover que los gobiernos de las entidades federativas expidan sus respectivas leyes de vivienda estableciendo la responsabilidad y compromiso de los gobiernos estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, para la solución de los problemas habitacionales de sus comunidades.
- e. Proponer acciones que promuevan la homologación normativa y la simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones de vivienda, reconocimiento los distintos tipos y modalidades de producción habitacional.
- f. Trabajar de manera coordinada con las otras Subdirecciones Generales, para atender de manera oportuna la distribución del presupuesto, propuesta y la puesta en marcha de la operación de los proyectos, autorizados en los órganos colegiados correspondientes.
- g. Establecer vínculos institucionales, convenios de colaboración e intercambio de información relacionada con el sector vivienda, en coordinación con gobiernos locales, organizacionales y/o autoridades competentes.
- h. Proponer medidas que fortalezcan la capacidad de gestión de los gobiernos locales, identificando las responsabilidades de las partes, para la formulación y ejecución de instrumentos de vivienda, urbano y/o suelo.

DIRECCION DE ENLACE INSTITUCIONAL

Objetivo

Atender las tareas de enlace institucional y de vinculación con el Poder Legislativo, conforme los lineamientos existentes para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión.

Funciones

- a. Colaborar en el diseño de líneas de acción tendientes a la construcción de consensos y acuerdos entre el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, conforme las normas existentes, en ánimo de concretar acciones legislativas que mejoren el marco jurídico en materia de vivienda.

b. Mantener la comunicación y cumplir las funciones de enlace institucional con la Unidad Administrativa de la SEGOB encargada de las relaciones con el Poder Legislativo, para dar seguimiento a los temas legislativos y de gestoría en materia de vivienda.

c. En coordinación con las áreas competentes de la CONAVI y de organismos encargados de los programas habitacionales, atender las solicitudes de opinión que sean requeridas a la Comisión, sobre los proyectos e iniciativas legislativas, relacionadas con vivienda.

d. Recibir, atender, tramitar los citatorios, solicitudes, requerimientos, comunicaciones y demás actos que formule el Congreso de la Unión, sus Cámaras, sus órganos o sus comisiones y miembros al Ejecutivo Federal en materia de vivienda.

e. Informar sobre los temas de vivienda que se presenten durante el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso de la Unión, así como en la Comisión Permanente.

f. Coordinar la promoción entre los gobiernos de las entidades federativas para que expidan sus respectivas leyes de vivienda, a fin de que se establezcan las responsabilidades y compromisos de los gobiernos locales en la atención de la problemática habitacional.

g. Facilitar que los gobiernos de las entidades federativas actualicen o elaboren sus programas de vivienda con la finalidad de definir acciones, cuenten con un instrumento básico de la planeación y programación de la política estatal de vivienda.

h. Asegurar la atención y el seguimiento de las solicitudes de asesoría y apoyo para la elaboración de instrumentos jurídico-normativos, en materia de vivienda, con las dependencias y congresos locales con el fin de fortalecer la producción habitacional en el ámbito local.

i. Delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos para el cumplimiento de sus funciones.

j. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE GESTION LEGISLATIVA EN MATERIA DE VIVIENDA

Objetivo

Registro y control de gestión de solicitudes diversas de legisladores a fin de proceder a su atención con la colaboración de las áreas correspondientes de CONAVI y, en su caso, de las entidades de la Administración Pública Federal del sector habitacional. De igual forma registrar, sistematizar y administrar la atención de solicitudes de opinión de SEGOB sobre Iniciativas de ley y demás propuestas legislativas relacionadas con vivienda.

Funciones

a. Analizar y registrar las solicitudes y requerimientos de gestoría de los legisladores a fin de determinar el área de la CONAVI de la que es competencia la solicitud y, en su caso, el organismo de vivienda competente para la atención procedente y colaborar con el director del Área para responder las solicitudes.

b. Dar seguimiento y colaborar con las áreas de la CONAVI y organismos encargados de programas habitacionales en la elaboración de opiniones sobre los proyectos e iniciativas de ley a fin de atender de manera pronta y expedita las solicitudes de opinión sobre temas legislativos de vivienda.

c. Apoyar al Director en el trabajo de colaboración con la SEGOB en la definición de temas y líneas de acción tendientes a la construcción de consensos y acuerdos entre el ejecutivo federal y el Congreso de la Unión.

d. Apoyar al Director del Área en la comunicación con la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobernación encargada de la relación con el Congreso de la Unión, a fin de dar seguimiento a los asuntos que se susciten de las Iniciativas legislativas relacionadas con vivienda.

e. Elaborar y administrar un banco de información con la descripción y avances en la atención y respuestas realizadas a las solicitudes y requerimientos que formule el Congreso de la Unión, a fin de fortalecer y apoyar la toma de decisiones de los mandos directivos de la CONAVI.

f. Promover la capacitación interna en las áreas de CONAVI en el manejo y metodología de las plataformas tecnológicas establecida por la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobernación encargada de conducir las relaciones con el Congreso de la Unión, a fin de dar respuesta, en tiempo y forma, a las solicitudes de opinión de iniciativas de ley y otros instrumentos legislativos solicitados a CONAVI por parte de aquella Dependencia Federal.

g. Apoyar al Director del área en la preparación de las reuniones de trabajo entre representantes de CONAVI y del Poder Legislativo a fin de promover, o bien dar curso, a temas comunes de interés relacionados con el sector habitacional del país.

h. Dar seguimiento a los asuntos que demandan los legisladores a la CONAVI y que se remiten a las Dependencias del Gobierno Federal y de otros niveles de gobierno relacionadas con el Sector Vivienda.

i. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE PROMOCION Y SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LOCAL

Objetivo

Realizar la promoción y el seguimiento a la normatividad jurídico administrativa en materia de vivienda ante los gobiernos locales a fin de fortalecer la política nacional de vivienda.

Funciones

a. Asesorar a las autoridades de los gobiernos de las entidades federativas para que expidan sus respectivas leyes de vivienda a fin de que se establezcan las responsabilidades y compromisos de los gobiernos locales en la atención de la problemática habitacional.

b. Diseñar reuniones de trabajo con las autoridades de los gobiernos de las entidades federativas que se encuentren interesadas en actualizar o elaborar sus programas de vivienda con la finalidad de definir acciones para que cuenten con un instrumento básico de la planeación y programación de la política estatal de vivienda.

c. Diseñar reuniones de trabajo con las autoridades municipales que requieran asesoría para la actualización del marco normativo en materia de vivienda a fin de fortalecer la alineación de la política de vivienda en los tres ámbitos de gobierno.

d. Diseñar los lineamientos que deberán integrarse en las propuestas de los convenios de coordinación entre la CONAVI y los gobiernos estatales y municipales, a fin de determinar de manera específica los compromisos de cada una de las partes firmantes.

e. Coordinar las actividades necesarias ante el área jurídica de la CONAVI sobre las propuestas técnicas que se integran en los convenios de coordinación a fin de formalizar los compromisos contenidos en ellos.

f. Desarrollar las gestiones necesarias ante las autoridades locales para la revisión y adecuación de convenios de coordinación a fin de que se lleve a cabo la suscripción de los mismos.

g. Asegurar la atención y el seguimiento de las solicitudes de asesoría y apoyo para la elaboración de instrumentos jurídicos normativos en materia de vivienda con las dependencias y congresos locales a fin de fortalecer la producción habitacional en el ámbito local.

h. Desarrollar y dar seguimiento a un cronograma de actividades generadas de los convenios de coordinación a fin de dar cumplimiento a los compromisos de cada una de las partes.

i. Evaluar los proyectos de instrumentos jurídico–normativos elaborados como parte de los compromisos establecidos en los convenios de coordinación con la finalidad de que se consoliden como documentos que fortalezcan la política de vivienda en el ámbito local.

j. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

DIRECCION DE ENLACE CON ESTADOS Y MUNICIPIOS

Objetivo

Concertar y coordinar acciones en materia de vivienda con representantes de los sectores público, privado y social de los estados y municipios, a fin de integrar programas y proyectos específicos que favorezcan la producción habitacional y con ello fortalecer política pública de vivienda.

Funciones

a. Formular y proponer bases de colaboración y coordinación intersecretarial en los municipios de atención inmediata y regiones prioritarias por entidad federativa, para promover el desarrollo habitacional integral sustentable en las entidades federativas.

b. Proporcionar asesoría en la gestión para la suscripción de convenios de coordinación con las autoridades locales correspondientes, para el desarrollo de acciones que fortalezcan la producción y titulación de la vivienda, en beneficio de los adquirentes de vivienda.

c. Desarrollar esquemas para el seguimiento y evaluación de los convenios suscritos con los sectores público, privado y social, para identificar el grado de avance de los mismos, con la finalidad de aplicar mejoras o corregir deficiencias oportunamente.

d. Verificar e identificar necesidades y compromisos en materia de simplificación de trámites asociados a la producción de la vivienda entre las instancias de los sectores público, privado y social, para integrarlas en programas específicos de modernización administrativa.

e. Analizar el desarrollo de los costos indirectos asociados a la producción de vivienda a fin de integrar propuestas y programas de trabajo para la desgravación de los mismos.

f. Desarrollar y elaborar con los actores del sector vivienda la propuesta de desgravación y simplificación de trámites que permita la elaboración de convenios de coordinación y colaboración con el propósito de promover programas de modernización administrativa para el Sector.

g. Diseñar y evaluar los mecanismos y líneas estratégicas conjuntamente con dependencias de la Administración Pública Federal y local, que permita ejecutar programas de modernización de los registros públicos de la propiedad de los catastros, a fin de generar una mejor atención a los usuarios de los mismos.

h. Supervisar conjuntamente con las dependencias involucradas en la operación de programas de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros las acciones ejecutadas, a fin de registrar los avances generados por la implantación de estos programas.

i. Delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos para el cumplimiento de sus funciones.

j. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE ANALISIS Y DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES

Objetivo

Desarrollar e implementar instrumentos para el fortalecimiento de la producción social de vivienda asistida, conforme a lo establecido por la Ley de Vivienda con el propósito de atender los requerimientos de vivienda para la población de menores ingresos.

Funciones

a. Formular propuestas de instrumentos jurídicos, financieros, operativos y administrativos para fortalecer el desarrollo de la producción social de vivienda asistida.

b. Supervisar y dar seguimiento al proceso de acreditación de los desarrolladores sociales de vivienda a fin de que se establezca conforme a la normatividad vigente el registro de los mismos.

c. Revisar que los instrumentos implementados para el desarrollo de la producción social de vivienda asistida, respondan a las necesidades para su fortalecimiento.

d. Impulsar el proceso de acreditación como desarrolladores sociales de vivienda con estados y municipios para su posterior y gradual implementación a través de los mismos.

e. Impulsar y promover a nivel nacional entre los diferentes actores relacionados con el sector vivienda, la implementación de estrategia de producción social de vivienda asistida, para la creación de viviendas de mayor calidad, menor costo y en menor tiempo, en beneficio de la población de menores recursos.

f. Facilitar la interlocución e intercambio de experiencias entre los diferentes sectores y actores relacionados con la producción social de vivienda asistida para propiciar alianzas y fortalecer al sector.

g. Establecer instrumentos que permitan mediante la producción social de vivienda asistida, elevar la calidad y ampliar la cobertura de atención para apoyar a la población de menores recursos.

h. Promover y facilitar a los actores relacionados con la producción social de vivienda asistida elementos para el conocimiento de sistemas constructivos, ecotecnias, materiales e innovaciones tecnológicas relacionadas con el sector vivienda para el fortalecimiento de su quehacer en beneficio de las familias de menores ingresos.

i. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE ENLACE Y OPERACION CON ESTADOS Y MUNICIPIOS**Objetivo**

Coordinar con autoridades Estatales y Municipales del país, acciones que promuevan la operación de programas que fomenten el fortalecimiento institucional de las dependencias que incidan en el proceso productivo habitacional.

Funciones

a. Elaborar esquemas para el seguimiento y evaluación, de los convenios suscritos con los sectores público, social y privado para el desarrollo de programas de fortalecimiento de los Organismos Estatales de Vivienda, así como en el establecimiento de medidas de apoyo que favorezcan la producción habitacional.

b. Coordinar la elaboración de diagnósticos estatales de vivienda y su actualización permanente a efecto de proponer políticas y estrategias para una mejor operación de los programas de vivienda.

c. Formular y/o establecer procesos o lineamientos que fomenten la participación activa de los organismos, entidades, dependencias e instituciones incidentes dentro del sector vivienda, con la finalidad de definir compromisos conjuntos y de cada una de las partes.

d. Coordinar la elaboración de diagnósticos municipales de vivienda y su actualización permanente a efecto de proponer políticas y estrategias para integrar programas de trabajo en materia de vivienda con autoridades del ámbito municipal.

e. Diseñar indicadores estatales y municipales de vivienda que permitan dar el seguimiento adecuado a los programas operativos del sector y con ello la oportuna toma de decisiones.

f. Analizar la información contenida en los proyectos estatales de modernización de los registros públicos de la propiedad con la finalidad de generar propuestas para su mejor integración y operación.

g. Establecer los mecanismos de información que contengan los avances del otorgamiento de los recursos para el programa de modernización y actualización de los registros públicos de la propiedad y catastros en las entidades federativas, a fin de evaluar de forma permanente y a intervalos establecidos las acciones realizadas en los proyectos, en apego a la normatividad aplicable.

h. Evaluar y dar seguimiento a la información referente al avance físico y financiero de los proyectos estatales de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros, a fin de verificar que se apegue a los planteamientos de las solicitudes originales de los recursos federales.

i. Realizar visitas a las diferentes entidades federativas conjuntamente con el representante de las diferentes dependencias participantes en los programas de modernización de los registros públicos y catastros a fin de verificar el avance físico de las acciones programadas en proyectos estatales de modernización.

j. Analizar la información obtenida de las visitas de verificación a fin de estar en posibilidad de generar propuestas de acciones correctivas o de mejores prácticas, según sea el caso.

k. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA**Objetivo**

Coordinar con las autoridades estatales y municipales, acciones que promuevan la operación de programas de regulación de trámites y seguimiento a los costos indirectos asociados a la producción de vivienda que fomenten los procesos productivos en las diferentes entidades del país, a fin de contar con una información que permita brindar certidumbre y transparencia a los trabajos realizados.

Funciones

a. Coordinar las actividades con organismos y autoridades relacionadas con el sector vivienda en las diferentes entidades del país tendentes a la disminución de los costos indirectos que impactan en la producción de vivienda, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la oferta habitacional.

b. Elaborar propuestas de disminución de los costos indirectos asociados a la producción de vivienda de acuerdo a las características económico-financieras de cada una de las entidades federativas del país, con el propósito de que sean aplicables.

c. Coordinar las actividades tendentes a la simplificación y homologación de requisitos, plazos y autorizaciones en las entidades federativas, con la finalidad de disminuir costos y trámites asociados a la producción de vivienda.

d. Analizar y coordinar el seguimiento y evaluación de los convenios suscritos con los sectores público, social y privado para el desarrollo de programas de desgravación habitacional con el propósito de lograr el establecimiento de medidas de apoyo que favorezcan la construcción habitacional en las entidades federativas.

e. Asesorar a las autoridades estatales y municipales, en la elaboración de documentos relacionados con los procesos de simplificación administrativa y reducción de costos indirectos asociados a la producción de vivienda, a fin de fortalecer la productividad habitacional.

f. Elaborar lineamientos para la incorporación de compromisos en materia de desregulación de la vivienda al interior de los planes y programas de desarrollo urbano y de vivienda a fin de que permita la simplificación de trámites con un mejor aprovechamiento en tiempo y costo en esta zona.

g. Formular propuestas específicas sobre desregulación de trámites de vivienda, evaluando su viabilidad a fin de recomendar su implantación.

h. Evaluar la operación de un sistema para la integración de costos indirectos que permita la captura de información por parte de las autoridades locales del sector vivienda a fin de contar con una base de datos actualizada para la oportuna toma de decisiones.

i. Evaluar la operación de un sistema para el seguimiento de trámites asociados a la producción de vivienda con la finalidad de evitar duplicidades y agilizar el proceso productivo habitacional.

j. Coordinar y supervisar la capacitación hacia el personal de las dependencias locales del sector a fin de que apoyen en la captura y validación de la información relacionada con los costos indirectos y simplificación de trámites asociados a la producción de vivienda.

k. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

DIRECCION DE ENLACE CIUDADANO

Objetivo

Difundir la información pública que sea generada por las diversas áreas de la CONAVI y del sector vivienda, para fortalecer la vinculación con la ciudadanía, de manera que cualquier persona interesada pueda acceder fácilmente a información verídica y completa sobre vivienda.

Funciones

a. Coordinar la elaboración, recopilación y difusión de los documentos y programas disponibles en materia de educación financiera específica para vivienda, a fin de que los interesados cuenten con información sobre crédito, ahorro, subsidio y las combinaciones posibles.

b. Asesorar a los interesados sobre las alternativas financieras acordes con la situación laboral y el nivel de ingreso de las personas y familias, así como las modalidades habitacionales disponibles, a fin de ampliar el conjunto de las opciones con las que cuente para que tenga acceso a una vivienda.

c. Identificar, dar seguimiento y difundir la disponibilidad de herramientas de consulta tales como: simuladores de crédito hipotecario, cursos en línea y presenciales, así como programas de reestructuración de adeudos a fin de fortalecer los servicios de orientación para la toma de decisiones de los interesados.

d. Coordinar la elaboración de documentos y reportes de la situación que guarda el sector vivienda y los mecanismos de acceso a la información a fin de contar con información oportuna y verídica del avance de las acciones del sector vivienda.

e. Supervisar la integración de información proporcionada por las autoridades locales sobre el avance de acciones habitacionales a fin de determinar los indicadores representativos para verificar el avance de las acciones en materia de vivienda.

f. Coordinar la elaboración de material de apoyo para autoridades locales sobre educación y alternativas financieras, servicios de orientación sobre modalidades habitacionales con la finalidad de que se informe de forma veraz y oportuna a los ciudadanos que desean acceder a un financiamiento y/o subsidio de vivienda.

g. Asesorar en la elaboración de documentos relacionados con la calidad de la vivienda y de los servicios habitacionales en conjuntos residenciales, colonias y en el entorno ciudadano, con la finalidad de fortalecer la orientación en materia de vivienda, que facilite la toma de decisiones.

h. Diseñar las propuestas sobre calidad de vida y aspectos comunitarios, desde la perspectiva del usuario habitacional, a fin de integrar documentos de apoyo y divulgación que permitan apoyar la conformación de una nueva cultura de vida en comunidad.

i. Coordinar la atención a las peticiones, quejas, sugerencias, así como dar orientación a la demanda de los ciudadanos en materia de vivienda, en coordinación con la Oficina de la Presidencia de la República, los Organismos Nacionales de Vivienda y cualquier otra instancia sectorial.

j. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

COORDINACION GENERAL DE SUBSIDIOS

Objetivo

Participar en el establecimiento de políticas, mecanismos, apoyos y esquemas de financiamiento a la vivienda, así como coordinar la operación y dar seguimiento al programa de subsidios y proyectos institucionales o extraordinarios que contribuyan a impulsar soluciones de vivienda sustentable para mejorar la calidad de vida de la población, en especial la que se encuentra en situación de pobreza.

Funciones

a. Colaborar con la definición de alcances para la operación, ejecución y seguimiento de los subsidios que atiendan las necesidades de vivienda, conforme a las reglas y lineamientos que se establezcan en la política de vivienda.

b. Coordinar la promoción de los alcances para la aplicación del subsidio conforme a las reglas establecidas para los distintos participantes del sector vivienda

c. Establecer los mecanismos de seguimiento y control de los subsidios que sean necesarios para la correcta aplicación y administración de los recursos.

d. Hacer propuestas para el adecuado mantenimiento de la plataforma tecnológica para la correcta operación del subsidio.

e. Coordinar la instrumentación de las nuevas líneas de productos de subsidios de forma conjunta con las áreas internas de la CONAVI y organismos nacionales de vivienda.

f. Apoyar al Director General en la formulación de propuestas de los lineamientos de operación de los programas que impliquen subsidios en materia de vivienda de su competencia, que determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

g. Desarrollar instrumentos programáticos, financieros, administrativos y de fomento para apoyar acciones de vivienda en sus diversos tipos y modalidades.

h. Coordinar la operación del programa de subsidios y los proyectos especiales, así como acciones para el cumplimiento de sus reglas de operación, de los convenios de adhesión y del Manual de Procedimientos para la Operación del Programa, para otorgar apoyos económicos a personas de bajos ingresos.

i. Autorizar el pago de subsidios a las entidades ejecutoras, dictar acciones para la conciliación de las devoluciones con la Coordinación General de Administración y la solicitud del pago de cargas financieras que correspondan para el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa.

SUBDIRECCION DE BASE DE DATOS E INFORMACION

Objetivo

Desarrollar y controlar una base de datos que contemple la información necesaria y a último nivel sobre los beneficiarios de los programas de esquemas de financiamiento y de subsidios federales, a través de indicadores que informen acerca de los avances y resultados de los mismos y de igual manera de los programas que le sean encomendados por la Dirección General de la CONAVI, para con ello asegurar la funcionalidad de los programas.

Funciones

a. Consolidar los reportes de los programas de esquemas financieros y de subsidios pagados remitidos y generar e integrar nuevos indicadores a la base de datos para homologarla y revisar que la información de los campos sea consistente y que estén completos.

b. Consolidar una base de datos institucional que permita conocer el estado de todos los programas autorizados por la CONAVI a fin de contar con información veraz y actualizada.

c. informar al área de validación y supervisión, en caso de detectar inconsistencias y supervisión, esto a través de la información contenida en las bases de datos, para que se envíe de forma oficial a la entidad ejecutora solicitando la aclaración correspondiente.

d. Elaborar el padrón de beneficiarios actualizado con la respuesta de las entidades ejecutoras a las inconsistencias detectadas, para que la CONAVI cuente con información confiable de los subsidios otorgados y de los programas financieros.

e. Consolidar y revisar la información relativa a los avances de los programas para su incorporación a los reportes y a la página web de la CONAVI.

f. Conjuntar la información sobre los subsidios otorgados y el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos y elaborar los reportes para la atención de los requerimientos de información de los órganos de control y fiscalización de las instancias normativas y de la Cámara de Diputados.

g. Determinar los avances y resultados de los programas que autorice la CONAVI, en función de los resultados de los indicadores autorizados y las metas establecidas, para elaborar informes que permitan la toma de decisiones.

h. Analizar mensualmente la información sobre el avance y resultados del programa, para su actualización en los informes de seguimiento.

i. Elaborar propuestas de estimaciones de metas, programación de presupuesto a ejercer y su distribución por subprogramas, para que en caso de ser necesario se ajusten las metas de otorgamiento de subsidio y asignación de recursos.

j. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

DIRECCION DE PROMOCION Y OPERACION DE SUBSIDIOS

Objetivo

Promover y operar los diversos programas que autorice la CONAVI en materia de otorgamiento de subsidios de forma conjunta con las entidades adheridas a estos programas, verificando en todo momento el cumplimiento de las reglas de operación de los mismos, a fin de brindar seguridad y transparencia de los procesos en beneficio de la población.

Funciones

a. Planear y coordinar la promoción del programa de subsidios para la vivienda a cargo de la CONAVI entre instituciones que deseen adherirse, entidades ejecutoras y diferentes actores del sector vivienda, a fin de otorgar apoyos económicos a la población objetivo del programa en el ámbito nacional, estatal y municipal.

b. Establecer las acciones para la promoción del programa de subsidios ante las instituciones del sector vivienda, de acuerdo a la estrategia de comunicación social de la comisión.

c. Coordinar las acciones de promoción para que la población objetivo y los diferentes actores del programa de subsidios para la vivienda a cargo de la CONAVI, estén informados sobre el otorgamiento de los subsidios, logrando una mayor cobertura del programa.

d. Supervisar la integración del expediente de la entidad interesada en adherirse al programa a fin de hacerlo llegar a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para el análisis sobre la viabilidad legal de su adhesión.

e. Establecer los mecanismos de seguimiento para la consecución de la firma del convenio de adhesión al programa de subsidios para vivienda de cada una de las entidades que se adhieran a éste.

f. Coordinar las acciones para la atención de las entidades que deseen adherirse a los programas de la CONAVI, así como la elaboración de la ficha técnica con información del candidato a entidad ejecutora para su aprobación.

g. Coordinar la operación de los programas que autorice la CONAVI en todo el país, para alcanzar las metas programadas en el otorgamiento de apoyos económicos a personas de bajos ingresos de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación.

h. Establecer los mecanismos que coadyuven a realizar la supervisión y control de los subsidios que otorgue la CONAVI, en todas sus modalidades, para que su ejecución se realice con apego a la normatividad vigente.

i. Controlar y supervisar la capacitación a las entidades ejecutoras que operen las diversas modalidades, con base en las modificaciones y/o adhesiones que se realicen a las reglas de operación.

j. Realizar propuestas de mejora y/o requerimientos de diseño y construcción del sistema de información, que satisfaga las necesidades de: registro, validación, autorización, control y seguimiento de la información, para verificar el otorgamiento de subsidios de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación.

k. Supervisar y coordinar la operación del Sistema Informático de la CONAVI, para corregir oportunamente fallas en su operación.

l. Coordinar el desarrollo de las diversas plataformas de operación con entidades ejecutoras específicas (INFONAVIT, FOVISSSTE, FUERZAS ARMADAS, SHF y FONHAPO), para mejorar el registro, pago y control de los subsidios que se otorgan.

m. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

DIRECCION DE POLITICA DE VIVIENDA

Objetivo

Coordinar la revisión en el cumplimiento del envío de expedientes y en el adecuado llenado de los mismos por parte de las Entidades Ejecutoras adheridas al Programa de Subsidios para Vivienda a cargo de la CONAVI y la atención a los requerimientos de información de los órganos de Fiscalización.

Funciones

a. Coordinar el control de la recepción de los expedientes y reporte mensual de comprobación por parte de las Entidades Ejecutoras adheridas al Programa de Subsidios para Vivienda a cargo de la CONAVI.

b. Coordinar la revisión de los expedientes y del reporte mensual de comprobación que envían las Entidades Ejecutoras adheridas al Programa.

c. Coordinar la generación de oficios de inconsistencias tanto de los expedientes, reporte mensual de comprobación y del análisis de la base de datos, que dicha área genera, así como coordinar la revisión de las respuestas a dichos oficios.

d. Coordinar las solicitudes de actualización a la base de datos, resultantes de las respuestas de inconsistencias de parte de las Entidades Ejecutoras adheridas al Programa.

e. Coordinar la elaboración e implementación de controles y reportes como herramientas de apoyo para la toma de decisiones.

f. Coordinar en conjunto con el área administrativa la gestión de los trámites necesarios para la contratación de los despachos externos que realicen las auditorías muestrales y exhaustivas a las Entidades Ejecutoras.

g. Coordinar la verificación del cumplimiento y análisis de resultados de las supervisiones a las Entidades Ejecutoras adheridas al Programa.

h. Coordinar la elaboración del programa de visitas por parte del personal de CONAVI y la realización del mismo, para supervisar el otorgamiento de subsidios por parte de las Entidades Ejecutoras adheridas al Programa.

i. Coordinar la generación de un informe de resultados, así como la generación de oficios de inconsistencias a las Entidades Ejecutoras.

j. Coordinar el seguimiento a los resultados obtenidos de las supervisiones y a las respuestas a los oficios de inconsistencias de parte de las Entidades Ejecutoras.

k. Coordinar la atención a los requerimientos de información de los órganos de Control y Fiscalización.

l. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, LEGISLATIVOS Y SECRETARIADO TECNICO

Objetivo

Representar a la Comisión en el ámbito jurídico y en los asuntos legislativos estableciendo lineamientos y directrices de carácter jurídico y de conciliación en el cumplimiento, observancia, negociación y cabildeo del marco jurídico, así como, coordinar la operación de la H. Junta de Gobierno, la Comisión Intersecretarial, los Comités, Grupos de Trabajo y Subcomités que coadyuvan en la integración y fortalecimiento de la Política Pública de Vivienda.

Funciones

a. Proponer y emitir estrategias y líneas de acción para la instrumentación jurídica y legal de la política nacional de vivienda en los sectores, mediante la observancia y promoción del marco jurídico en materia de vivienda e incentivando las reformas legislativas y reglamentarias que correspondan al sector para modernización del marco legal federal en la materia.

b. Representar a la Comisión en todos los asuntos legales o jurisdiccionales, así como en los espacios en donde ésta tenga presencia o participación; cuando ésta actúe como autoridad responsable en los juicios de amparo para dirigir y coordinar en los juicios, procedimientos y trámites judiciales, administrativos y laborales en que sea parte o tenga interés jurídico, a fin de proteger los derechos concernientes a la Comisión.

c. Establecer y coordinar la relación institucional de la Comisión con el Congreso de la Unión y el Poder Legislativo de los Estados mediante la elaboración de propuestas para la modernización del marco legal en materia de vivienda, incentivando las reformas legislativas y reglamentarias que correspondan a las necesidades del sector.

d. Promover y coordinar la vinculación de la Comisión con los Organismos Nacionales de Vivienda a través de la coordinación de las acciones que permitan adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda y orientar el desarrollo mediante la política pública.

e. Asesorar y colaborar con el Director General en la organización, planeación y funcionamiento de la H. Junta de Gobierno de la Comisión para cumplir con los lineamientos establecidos a fin de emitir opiniones jurídicas de los asuntos que se sometan a su consideración generando elementos de juicio en la toma de decisiones.

f. Establecer los lineamientos para la relación de la Comisión con la ciudadanía mediante la definición de estrategias para la atención de los recursos jurídicos y legales, a fin de cumplir con los procedimientos establecidos por la ley.

g. Evaluar y conducir el cumplimiento del marco jurídico en materia de acceso a la información pública para supervisar la atención a las consultas de carácter jurídico relacionadas con el objeto de su encargo, que formulen los servidores públicos de las unidades administrativas de la comisión, con la finalidad de que se les oriente adecuadamente.

h. Constituirse en el eje de asesoría y apoyo legal para el ejercicio de las funciones atribuidas a las unidades administrativas de la Comisión a fin de conducir las acciones que permitan la compilación, actualización y difusión del marco jurídico de la misma.

i. Determinar y establecer las acciones conducentes para la realización de las sesiones de los distintos órganos colegiados dentro del sector en los que la Comisión forma parte, para que los asuntos analizados en las sesiones cumplan con las disposiciones aplicables.

j. Asesorar al Director General en la ejecución de los acuerdos que dicte el Organismo de Gobierno."

k. Apoyar al Director General en su calidad de secretario ejecutivo de la comisión intersecretarial y en el seguimiento de los asuntos que le sean encomendados para el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

l. Colaborar con el Director General en la coordinación del Consejo Nacional de Vivienda mediante el análisis y elaboración de propuestas y criterios respecto de la Política Nacional de Vivienda que incidan en el desarrollo del Programa Nacional de Vivienda.

m. Realizar las acciones necesarias ante las unidades administrativas de la Comisión a efectos de atender las solicitudes de acceso a la información; así como mantener actualizada la información contenida en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), facilitando con ello el acceso a la Información Pública Gubernamental y fungir como vínculo entre la Comisión y el solicitante de información.

n. Definir las directrices y coordinar la integración de los diferentes informes y evaluaciones sobre el desempeño de las actividades, evaluación de gestión y ejercicio presupuestal y de resultados, conforme a la calendarización establecida a fin de que sean presentados ante la H. Junta de Gobierno, y dar cuenta de ello, en su momento, ante las comisiones legislativas correspondientes.

o. Participar en representación de la Comisión Nacional de Vivienda en los Organismos de Gobierno y demás cuerpos colegiados de los Organismos Nacionales de Vivienda.

p. Coordinar la atención de las unidades administrativas de la comisión a los trabajos de revisión y auditoría que realicen las autoridades fiscalizadoras.

q. Procurar que los actos que realice la CONAVI por conducto de sus servidores públicos observen y cumplan el marco legal y normativa aplicable a la entidad.

r. Conducir los acuerdos y demás disposiciones de la H. Junta de Gobierno, así como tomar las medidas y supervisar las acciones para su cumplimiento por parte de las unidades administrativas competentes de la Comisión.

DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL

Objetivo

Informar a la población de los programas, campañas y avances de la Comisión Nacional de Vivienda y de la política pública del sector, a través de un programa de comunicación social que defina estrategias y mecanismos de difusión, que permita a la población conocer los avances del sector en las diferentes líneas de política pública de vivienda que impulsa el gobierno federal.

Funciones

a. Recibir, analizar y/o transmitir a través de todos los medios disponibles, información relevante asociada a la CONAVI, con el propósito de informar a la opinión pública de manera oportuna, objetiva y suficiente de los programas, avances y resultados del trabajo de la misma y del sector vivienda.

b. Coordinar relaciones y contactos con los medios de comunicación y atender sus solicitudes de información sobre la Comisión Nacional, a fin de posicionar de buena forma a la CONAVI como coordinadora de la política pública del sector en la opinión pública.

c. Coordinar la elaboración y distribución de material informativo escrito y gráfico de manera oportuna para los medios regionales, nacionales e internacionales.

d. Desarrollar campañas, contenidos, ejes de comunicación de la institución y darle salida a través de diferentes herramientas de difusión masiva, digital y directa para informar a la población sobre el sector vivienda.

e. Organizar y supervisar la producción de piezas de comunicación impresa, digitales y audiovisuales para instrumentar las campañas de difusión.

f. Planear y realizar reuniones de coordinación con responsables de las áreas de comunicación de las instituciones, cámaras, empresas del sector y diversos sectores y órdenes de gobierno para definir prioridades de comunicación, revisar agendas de eventos del sector y establecer los medios adecuados para su difusión.

g. Identificar los temas prioritarios de trabajo de cada una de las áreas para darlos a conocer a través de herramientas de comunicación interna al personal de la CONAVI.

h. Determinar las acciones para la difusión de temas de estrategia institucional entre la comunidad de la CONAVI, para que cada servidor público conozca los propósitos, objetivos, líneas de acción y metas que la comisión programa anualmente.

i. Delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos para el cumplimiento de sus funciones.

j. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL

Objetivo

Operar las estrategias de comunicación social de la CONAVI a fin de mantener informada a la población de los programas y campañas que se desarrollen en la institución que permita a la población conocer los avances del sector en las diferentes líneas de política pública de vivienda que impulsa el Gobierno Federal.

Funciones

a. Elaborar los documentos y apoyos de campañas que sean necesarios para que se desarrollen las estrategias de comunicación.

b. Desarrollar Briefs, boletines y contenidos para transmitir los mensajes que requiere la CONAVI.

c. Supervisar la producción de piezas de comunicación, para que se transmitan por los diversos medios.

d. Formular estrategias de comunicación digital, para transmitir, tanto al interior de la comisión como al exterior, información sobre los proyectos estratégicos y objetivos institucionales que propone la CONAVI, con el fin de que la población conozca los avances del sector en las diferentes líneas de política pública de vivienda que impulsa el gobierno federal.

- e. Supervisar las piezas de comunicación que se utilizarán para dar a conocer los objetivos institucionales.
- f. Planear las convocatorias a los diferentes medios de comunicación para que asistan a foros y eventos que realiza la CONAVI a fin de asegurar la difusión de las actividades de vivienda de la Comisión.
- g. Operar el envío de información a medios de comunicación nacionales, locales y regionales para la difusión de las acciones de vivienda de la CONAVI.
- h. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

DIRECCION DE LOGISTICA DE GIRAS Y EVENTOS

Objetivo

Atender la Agenda Estratégica de Eventos de la CONAVI para formular e instrumentar propuestas de giras de trabajo, eventos y acciones de vivienda, con el fin de lograr la participación de dependencias federales, gobiernos estatales y municipales, constructores y desarrolladores de vivienda y de la sociedad civil en su conjunto.

Funciones

- a. Asegurar con autoridades estatales y municipales, así como con los responsables de las empresas constructoras, la logística para la ejecución de los eventos de vivienda en las giras de trabajo, en las cuales participe el Primer Mandatario, el Director General de la CONAVI, los gobernadores de los estados, los presidentes municipales y beneficiarios.
- b. Proponer los formatos del evento considerando el dispositivo de seguridad inmediata, cercana y periférica, los métodos de acreditación, las actividades protocolarias, así como transportación de autoridades y contingentes, y las facilidades para la realización de la cobertura informativa.
- c. Planear reuniones de coordinación y recorridos de avanzada, para valorar las condiciones de seguridad y logística del lugar propuesto para el evento, y definir las actividades protocolarias, apoyos audiovisuales, montajes y elementos de escenografía.
- d. Definir el lugar, los accesos de personajes y autoridades, así como de los contingentes de invitados y beneficiarios, así como áreas de estacionamiento, salidas de emergencia, y asegurar los recorridos por tierra considerando tiempos, rutas y distancias.
- e. Inspeccionar, controlar y garantizar el resguardo de lugares propuestos para helipuertos, confirmando las coordenadas, examinando la compactación del suelo y verificar el espacio aéreo libre de cables y vuelo forestal para traslados en helicóptero.
- f. Planear las labores de apoyo logístico durante la ejecución de las giras de trabajo y/o eventos de las áreas que conforman la Comisión Nacional de Vivienda.
- g. Coordinar con los gobiernos de los estados y de los municipios la participación de la Comisión Nacional de Vivienda en foros, ferias, exposiciones, con el fin de promover las acciones y programas en materia de vivienda.
- h. Delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos para el cumplimiento de sus funciones.
- i. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DEL SECRETARIADO TECNICO

Objetivo

Coordinar las acciones, con las áreas de CONAVI e instituciones necesarias para que se lleven a cabo las sesiones de la H. Junta de Gobierno, el Consejo Nacional de Vivienda, de la Comisión Intersecretarial, así como de los grupos de trabajo, comités y subcomisiones, que se establezcan por los acuerdos o bien por la normatividad que al caso aplique, buscando el cumplimiento de los objetivos planteados para cada organismo, informado al final de cada reunión los acuerdos y compromisos pactados para que mediante un seguimiento puntual se verifique su cumplimiento.

Funciones

- a. Establecer las acciones para la operación de la H. Junta de Gobierno, para determinar la participación de las distintas áreas de la Comisión, con el fin de planear los tiempos específicos en que deberán entregar sus aportaciones para la elaboración de documentos de trabajo.

b. Programar las actividades y los tiempos, para que las áreas de la Comisión proporcionen la información necesaria para estructurar los temas de la H. Junta de Gobierno, del Consejo, de la Comisión Intersecretarial, así como de los comités, grupos de trabajo y subcomisiones.

c. Participar en la formulación de los lineamientos de operación y funcionamiento del Consejo Nacional de Vivienda, así como de los comités, grupos de trabajo y subcomisiones, con el fin de que se lleven a cabo las sesiones y el seguimiento de los acuerdos en el marco de la Ley de Vivienda y el Estatuto Orgánico de la CONAVI.

d. Determinar los canales de comunicación con los integrantes de la H. Junta de Gobierno, del Consejo, de la Comisión Intersecretarial, así como de los grupos de trabajo, comités y subcomisiones, para asegurar que estén informados de las convocatorias a las sesiones de trabajo.

e. Establecer la metodología para solicitar información a las áreas de la comisión, misma que será integrada y presentada en las sesiones de trabajo de la H. Junta de Gobierno, el Consejo, de la Comisión Intersecretarial, así como de los grupos de trabajo, comités y subcomisiones, con el fin de integrar las carpetas y documentos que se enviarán a los participante de cada sesión.

f. Consolidar y comunicar la información correspondiente de cada uno de los temas que integran el orden del día de la sesión a los miembros de la H. Junta de Gobierno, el Consejo, de la Comisión Intersecretarial, así como de los grupos de trabajo, comités y subcomisiones, con el objetivo de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de las sesiones.

g. Presentar, en su caso, para el análisis del Consejo Nacional de Vivienda, acuerdos que resulten de los Consejos Estatales de Vivienda, dando seguimiento a cada uno de ellos.

h. Verificar y en su caso elaborar, los contenidos de las actas y minutas de las sesiones de la H. Junta de Gobierno, el Consejo, de la Comisión Intersecretarial, así como de los grupos de trabajo, comités y subcomisiones, con el objeto de que se integren y consoliden los acuerdos tomados durante las sesiones de trabajo.

i. Revisar con las distintas áreas de la Comisión, el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos que recaigan en el marco de su competencia para elaborar un diagnóstico de avances y cumplimiento de los mismos.

j. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Objetivo

Determinar los mecanismos de coordinación con las áreas de la CONAVI, Organismos Nacionales de Vivienda, Organismos Ejecutores del Programa de Subsidio Federal para la Vivienda, Entidades e Instituciones participantes dentro del Sector Vivienda, para la instrumentación jurídica de los programas y demás documentos y actos que obliguen jurídicamente a la comisión, para proteger el patrimonio e intereses de la Institución.

Funciones

a. Autorizar el contenido de los instrumentos jurídicos en los cuales participe CONAVI, dictaminando su procedencia, a fin de brindar certeza a los responsables de su ejecución, de que existe una adecuada supervisión jurídica en los términos que los conforman.

b. Representar al área jurídica ante la H. Junta de Gobierno de la Comisión, así como en los diferentes comités internos que la misma tiene, con la finalidad de asesorar jurídicamente a los miembros que los conforman para que puedan realizar una adecuada toma de decisiones.

c. Asesorar jurídicamente a las distintas unidades administrativas de CONAVI en el desahogo de las auditorías internas o externas practicadas por los entes fiscalizadores, para proteger los intereses de la Institución.

d. Autorizar el contenido de las promociones o escritos elaborados para la interposición de demandas, contestaciones a demandas, o recursos administrativos, interpuestos por o en contra de la comisión, por medio de los cuales se promueve la defensa del patrimonio e intereses institucionales.

e. Representar a la Comisión en los juicios o procedimientos administrativos en los cuales sea parte, para defender el patrimonio e intereses de CONAVI.

f. Proponer la organización y celebración de eventos jurídicos en temas de interés para el personal de la Comisión, con el propósito de capacitar y difundir la normatividad aplicable en materia de vivienda de interés para las áreas de la Institución.

g. Fijar la postura jurídica institucional que habrá de seguirse, en el diseño de los productos que se innoven o introduzcan al mercado, para hacer llegar más subsidios a la población susceptible de apoyo.

h. Establecer vínculos para interactuar con otras instituciones públicas, sociales y privadas conforme a su competencia para el desarrollo de los programas de la comisión dentro del marco legal aplicable.

i. Autorizar el contenido del convenio de adhesión que se firma con las Entidades Ejecutoras del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda, para incorporar intermediarios a través de los cuales la CONAVI hace llegar el subsidio federal a la ciudadanía que lo solicite.

j. Fungir como enlace responsable de la CONAVI, con COFEMER y demás autoridades que requieran emitir su aprobación a las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda y demás normatividad que se requiera publicar en el Diario Oficial de la Federación, para que las mismas sean dadas a conocer a la ciudadanía interesada en obtener un subsidio federal para vivienda.

k. Informar a la Subdirección General de adscripción, el debido cumplimiento de los requerimientos y/o resoluciones administrativas y/o jurisdiccionales solicitadas a CONAVI por las autoridades competentes, evaluando las respuestas y la información que al efecto preparen las unidades administrativas responsables, a fin de que se protejan los intereses institucionales.

l. Colaborar con las diferentes unidades administrativas de CONAVI, para ejecutar los acuerdos tomados por la H. Junta de Gobierno, encaminados a establecer los mecanismos jurídicos necesarios para la puesta en marcha de las decisiones tomadas por dicho órgano.

m. Conducir las actividades del comité de información de CONAVI y asesorar a las diferentes unidades administrativas de la institución en las respuestas que se emitan a través del portal del IFAI.

SUBDIRECCION DE REGULACION JURIDICA DE VIVIENDA

Objetivo

Asesorar jurídicamente a través del análisis del marco regulatorio en materia de vivienda, con la finalidad de simplificar y agilizar los trámites para el desarrollo de los programas de vivienda.

Funciones

a. Proporcionar asesoría jurídica para apoyar la promoción de modificaciones al marco jurídico local, con el fin de simplificar los procedimientos y reducir los tiempos de trámites para la producción y adquisición de vivienda.

b. Proporcionar asesoría jurídica para facilitar la promoción de acciones de desgravación en cada entidad federativa en lo relacionado a los derechos, permisos, licencias de construcción y costos de escrituración.

c. Revisar las normas y especificaciones en materia de vivienda, con el objeto de asesorar jurídicamente en la reducción de costos en el proceso de construcción de vivienda básica, social y económica.

d. Proporcionar asesoría jurídica en relación con el establecimiento de un arancel único de honorarios y gastos notariales, en las escrituras de adquisición o financiamiento de vivienda básica, social y económica, a fin de dar certidumbre en costos y apoyar la economía de familias de bajos ingresos.

e. Proporcionar asesoría jurídica para facilitar la elaboración de una metodología tarifaria que homologue los criterios para la determinación de los cobros por derechos registrales y de inscripción de adquisiciones, hipotecas y demás trámites a fin de agilizar las gestiones correspondientes.

f. Proporcionar asesoría jurídica para contribuir en la elaboración de un avalúo tipo para viviendas con iguales características dentro de un conjunto habitacional, que sirva para el otorgamiento del crédito para vivienda básica, social y económica, como base gravable para el impuesto local de adquisición de inmuebles o su equivalente y que tenga validez para efectos fiscales.

g. Proporcionar asesoría jurídica para facilitar la modernización de los catastros y los registros públicos de la propiedad en todas las entidades federativas, para fortalecer la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda.

h. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

DIRECCION NORMATIVA**Objetivo**

Coordinar la elaboración, aprobación y difusión de los instrumentos y normas jurídicas necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, así como asegurar la procedencia jurídica de las propuestas de acuerdo de los diversos órganos colegiados de la CONAVI, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

Funciones

- a. Analizar el aspecto jurídico de las consultas presentadas por las diversas áreas de la CONAVI para en su caso, proponer la procedencia jurídica.
- b. Representar jurídicamente a la Comisión en los actos que le sean determinados asesorando y emitiendo opinión en el ámbito de su competencia, para garantizar el apego legal de las decisiones.
- c. Analizar los proyectos sobre aspectos jurídicos derivados de la celebración de contratos y convenios en los que participe la CONAVI, para someter a su dictaminación y consecuente validación.
- d. Analizar jurídicamente los instrumentos administrativos que involucren a la CONAVI, para su adecuada resolución, a fin de asegurar su apego legal.
- e. Verificar el registro de los nombramientos de los representantes de la CONAVI ante los órganos de gobierno de las entidades paraestatales y cuerpos colegiados externos, a fin de mantener un control sobre los mismos.
- f. Evaluar las resoluciones administrativas y jurisdiccionales emitidas a cargo de las unidades administrativas de la CONAVI para verificar sobre su cumplimiento, con el fin de proponer la implementación jurídica correcta.
- g. Integrar y valorar los elementos necesarios para el ejercicio de las acciones legales que se instauren en contra de quienes afecten los intereses de la CONAVI con el propósito de dar respaldo y defensa necesaria.
- h. Elaborar los informes necesarios que permitan conocer el estado que guarda la Dirección de Normatividad, a fin de evaluar su funcionamiento.
- i. Delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos para el cumplimiento de sus funciones.
- j. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

SUBDIRECCION DE LEGISLACION Y CONSULTA**Objetivo**

Asesorar a las áreas de la CONAVI sobre los aspectos jurídicos con el propósito de asegurar la correcta fundamentación legal de los acuerdos y propuestas de acuerdos.

Funciones

- a. Examinar el aspecto jurídico de las consultas presentadas por las diversas áreas de la CONAVI para proponer respuestas a las mismas en el aspecto jurídico.
- b. Elaborar escritos y tarjetas informativas acerca de las diversas consultas internas y externas que se presentan a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, a fin de apoyar su resolución.
- c. Elaborar proyectos sobre los aspectos jurídicos implícitos en la celebración de convenios o contratos en los que participa la CONAVI para apoyar en la dictaminación jurídica.
- d. Proporcionar elementos jurídicos necesarios respecto a los convenios, contratos y demás documentos en que intervenga la CONAVI, a fin de realizar su análisis.
- e. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION**Objetivo**

Establecer las políticas y lineamientos para la administración y gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales necesarios para la operación y actividad integral de la CONAVI, en apego al marco jurídico vigente y lo establecido por el plan nacional de desarrollo y disposiciones gubernamentales en la materia y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Funciones

a. Proponer y difundir los lineamientos y políticas para la programación, presupuestación y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios en general, así como en materia presupuestaria, organizacional, informática y de innovación y calidad, en apego a la normatividad, procesos y procedimientos establecidos, a fin de disponer su observancia al interior de la unidad administrativa y demás unidades responsables adscritas a la CONAVI.

b. Establecer la dictaminación y registro de las propuestas de modificación organizacional y ocupacional, así como los manuales de organización general y específicos, de procedimientos y demás documentos administrativos relacionados, de conformidad con las disposiciones oficiales y reglamentación aplicable, con el propósito de disponer la autorización de la dirección general e instrumentación documental necesaria para la adecuada actividad y operación de la CONAVI.

c. Evaluar el cumplimiento de los procesos de administración de recursos presupuestales y financieros, así como los procesos de organización, simplificación y modernización de la estructura, procesos, procedimientos y demás herramientas de orden administrativo, de recursos humanos, materiales e informáticos, en apego a las directrices autorizadas, seguimiento, análisis y control de los mismos, con objeto de establecer estrategias tendientes a eficientar su aplicación.

d. Disponer y vigilar el cumplimiento de las disposiciones y políticas en materia de empleo y contratación de personal para la CONAVI, en apego a su participación en el análisis de propuestas, formalización y seguimiento en su carácter de representante de la dirección general, que permitan asegurar su aplicación, actualización y difusión institucional.

e. Dirigir la formulación e integración del anteproyecto de presupuesto, ingresos, egresos y los programas anuales consecuentes, así como el seguimiento a las modificaciones presupuestales y liberación de oficios de inversión, en apego a la normatividad y procedimientos establecidos y aplicables, con el propósito de ponerlos oportunamente a consideración de la dirección general para su autorización y gestión correspondiente.

f. Disponer el servicio de asesoría y asistencia a todas las unidades administrativas de la CONAVI en materia de recursos humanos, servicios generales, bienes muebles y adquisiciones, mediante la atención directa, coordinación y difusión oportuna de las disposiciones y reglamentos procedentes, con objeto de acreditar el buen uso de los mismos.

g. Conducir y evaluar el proceso de actualización del "SISTEMA GPR" (Government Resource Planning), mediante el seguimiento y análisis de logros y aportaciones correspondientes, que permitan elaborar el informe para la cuenta de la hacienda pública federal, así como los demás que se requieran institucionalmente en la materia.

h. Disponer el funcionamiento de la Unidad de Enlace, así como la participación en los diferentes comités que así lo requieran en su carácter de representante o como responsabilidad directa, en los términos que señala la legislación y demás disposiciones aplicables, con el propósito de dirigir, evaluar y retroalimentar, ajustes y actualizaciones a la operación y propósito de la Comisión.

i. Disponer y vigilar la oportuna administración de sueldos, prestaciones y servicios al personal de la CONAVI, en apego a la normatividad vigente, que permitan el eficiente desempeño del personal en el logro de la misión, metas y objetivos institucionales.

j. Establecer la integración, operación y seguimiento al programa de capacitación y evaluación del desempeño del personal y calidad en los servicios, a partir de la detección de las necesidades en la materia propias de cada unidad administrativa y dentro de un marco de mejora continua, con objeto de eficientar el desempeño del factor humano adscrito a la CONAVI.

k. Proponer para autorización de la dirección general, los asuntos relacionados con la instrumentación de programas de austeridad, mejora de procesos, de infraestructura tecnológica, descentralización y desconcentración de funciones, desregulación y fortalecimiento de control interno, o los que en su momento se instrumenten, mediante el análisis de alternativas y estrategias, a fin de atender los requerimientos de las instancias correspondientes.

l. Evaluar la implementación y aplicación de las políticas y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que determinen las instancias reguladoras correspondientes, a través de su seguimiento e informes derivados y consecuentes, con la finalidad de respetar y controlar el ejercicio y ajustes en la materia.

m. Disponer los mecanismos de coordinación entre las unidades que conforman a la CONAVI y las diversas instancias de control y fiscalización, así como controlar la información y documentación que se derive de las revisiones y auditorías internas y externas practicadas, en apego a la normatividad establecida, a efecto de atender las disposiciones de rendición de cuentas y transparencia de la administración pública.

n. Establecer y gestionar el programa anual de adquisiciones, a través de los comités respectivos: de adquisiciones, arrendamientos y servicios; enajenación de bienes muebles y de información, en función de la normatividad y reglamentación aplicable, a fin de atender y controlar la recepción, almacenaje, suministro, distribución e inventario del mobiliario y bienes adscritos a la CONAVI.

o. Disponer los servicios de conservación, reparación y mantenimiento a mobiliario y equipo; así como los servicios generales de correspondencia, seguros, archivo, almacén, aseo, intendencia, transportes y vigilancia, a través de su gestión y supervisión, con objeto de disponer la infraestructura material necesaria para el buen desempeño del personal y cuidar el patrimonio de la CONAVI.

p. Evaluar la operación de los programas de protección civil y de la comisión mixta de seguridad e higiene, mediante su integración, operación y análisis, con el propósito de brindar al personal de la CONAVI, un ambiente de participación y tranquilidad laboral.

SUBDIRECCION DE SISTEMAS

Objetivo

Desarrollar y administrar la infraestructura informática utilizando las herramientas y procesos que proporciona la tecnología de información (TI), con el propósito de fomentar la cultura informática que apoye a las actividades de la CONAVI y satisfaga sus necesidades de información.

Funciones

a. Revisar y analizar los requerimientos de las áreas, evaluando la operación y vigencia de la infraestructura informática con que cuenta la comisión, a fin de tener en óptimas condiciones el equipo.

b. Elaborar un programa de mantenimiento periódico, a fin de optimizar el uso de los equipos, así como supervisar la operación y buen funcionamiento de la infraestructura informática.

c. Controlar el inventario de recursos informáticos que tiene asignados la CONAVI, así como la realización de informes a la Coordinación General de Administración y Finanzas, respecto a la situación actual en esta materia, con el fin de proponer las actualizaciones que correspondan.

d. Desarrollar y aplicar un plan de investigación constante, a fin de mantener actualizados los sistemas tecnológicos innovadores que se requieran para la óptima operación de la CONAVI.

e. Establecer, ejecutar y dar seguimiento a las necesidades de capacitación especializada en materia de informática del personal de la comisión, a fin de obtener un mejor aprovechamiento de la infraestructura con que se cuente.

f. Elaborar el anexo técnico para la contratación externa en materia de desarrollo de aplicaciones o sistemas que permitan automatizar los procesos de flujos de datos entre las unidades administrativas y los diferentes organismos de vivienda, a fin de contar con información actualizada.

g. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo

Administrar y coordinar los recursos humanos al interior y exterior de la Comisión, estableciendo mecanismos de selección y desarrollo, asesoría e información al personal adscrito a la Entidad, así como atender las diversas solicitudes y requerimientos que en la materia se realizan ante las instancias internas y externas de la Comisión, con el fin de contar con los recursos humanos aptos para el cumplimiento de las atribuciones conferidas.

Funciones

a. Coordinar la actualización de los reportes en materia de servicios personales ante las Secretarías de la Función Pública y Hacienda y Crédito Público, para el cumplimiento en los plazos establecidos.

b. Asegurar que el proceso de nómina se realice de acuerdo a la normatividad vigente, verificando que a los servidores públicos adscritos a la CONAVI, les sean debidamente gestionadas las prestaciones a que tengan derecho, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones patronales de la CONAVI.

c. Asegurar que el pago de los seguros institucionales y potenciados a favor de los servidores públicos adscritos a la CONAVI, se encuentren vigentes a través del pago oportuno, a efecto de garantizar la cobertura de los gastos originados por algún siniestro por enfermedad, invalidez total permanente o fallecimiento.

d. Supervisar el pago de los enteros a los diferentes proveedores en materia de seguridad social, para el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos que eviten el pago de cargas financieras, en contra de la CONAVI.

e. Coordinar revisiones periódicas de la Estructura Orgánica con las unidades administrativas de la Comisión, para asegurar el cumplimiento de las atribuciones de las mismas.

f. Coordinar con las unidades administrativas la revisión periódica de las descripciones de puestos, con el objeto de hacer las actualizaciones correspondientes cuando así se requiera.

g. Revisar la descripción, perfil y valuación de puestos con el propósito de determinar las capacidades, requisitos, responsabilidades y condiciones que el puesto exige para desempeñarlo adecuadamente.

h. Integrar las propuestas de reestructura de las diversas áreas de la Comisión con el propósito de presentarlas ante la Secretaría de la Función Pública para su aprobación y registro cuando así proceda.

i. Asegurar el registro de la plantilla de la estructura ante las Secretarías de la Función Pública y Hacienda y Crédito Público, para cumplir con la normatividad en la materia.

j. Verificar que los movimientos de personal (altas, bajas, promociones, etc.) se registren conforme a la normatividad vigente y en el momento en que se presenten, para mantener actualizada la plantilla de personal y los diversos reportes en materia de recursos humanos.

k. Supervisar el otorgamiento de las prestaciones a que tiene derecho el personal de la CONAVI a efecto de que su ejercicio se apegue a la normatividad vigente.

l. Verificar que el programa anual de capacitación (PAC) y las solicitudes de capacitación de las áreas de la CONAVI, cumplan con la normatividad establecida para registrarlos en el sistema SII WEB como parte de los reportes en materia de capacitación.

m. Supervisar que la elaboración del reporte trimestral del seguimiento al PAC, se registre en el sistema SII WEB, a efecto de dar cumplimiento con la normatividad en la materia.

n. Coordinar el seguimiento de las acciones de capacitación, verificando tanto el cumplimiento del programa anual de capacitación establecido en la CONAVI, así como las solicitudes de capacitación extraordinarias requeridas por las áreas.

o. Supervisar la elaboración de constancias de nombramiento y avisos de baja, a efecto de que se cuenten con todos los nombramientos y avisos de baja en el expediente del servidor público.

p. Promover con los servidores de mandos medios y superiores, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, de acuerdo con la normatividad vigente.

q. Coordinar las acciones para recabar la información referente a las funciones de cada área de la CONAVI, a efecto de integrarla en la elaboración y/o actualización de los manuales de organización y procedimientos.

r. Coordinar las reuniones con los titulares de las diferentes unidades administrativas de la CONAVI, con el objeto de revisar las propuestas de modificación o actualización de los manuales de organización.

s. Coordinar la integración de los documentos previos de los manuales de organización, para cumplimentar el documento final, dando seguimiento hasta su autorización y registro correspondiente, ante el Comité de Mejora Regulatoria Interna, la H. Junta de Gobierno y la publicación respectiva.

t. Establecer convenios con diversas instituciones educativas de nivel superior para la recepción de prestadores de servicio social, a fin de apoyar a las diversas áreas en materia de capital humano.

u. Coordinar las acciones en materia de activación física en la entidad, con el propósito de cumplir con el mandato del Ejecutivo Federal en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los trabajadores al servicio del estado.

v. Implantar las acciones necesarias que permitan atender las solicitudes de las diversas dependencias en materia de cumplimiento de responsabilidades de los servidores públicos (FEPADE, ISSSTE, FOVISSSTE, INMUJERES, etc.), para informar al personal de la CONAVI sobre sus responsabilidades y aportaciones.

w. Participar en los diversos Comités Internos y Externos como titular del área de recursos Humanos, para dar cumplimiento a las disposiciones en la materia.

x. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

Objetivo

Formular e integrar el proceso de programación-presupuestación por cada año fiscal, dando seguimiento al registro y control del presupuesto original, modificado, ejercido y comprometido de las unidades administrativas de la CONAVI, a fin de dar cumplimiento de los recursos de la entidad.

Funciones

a. Consolidar la información de las unidades administrativas sobre las acciones realizadas y resultados alcanzados respecto de las políticas sectoriales de vivienda, a fin de elaborar el reporte de avance de los programas sectoriales y de cuenta de la Hacienda Pública Federal.

b. Elaborar los reportes correspondientes de la Cuenta de la Hacienda Pública, de la CONAVI, a fin de informar el estado que guarda el ejercicio del presupuesto.

c. Establecer las estrategias para la supervisión del ejercicio del gasto ejercido, en base a la calendarización presupuestada por partida, a fin de evitar desviaciones o desfases.

d. Verificar el cumplimiento de las normas presupuestarias en la reasignación del gasto de operación de la CONAVI, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en la materia.

e. Elaborar y difundir a las unidades administrativas de la CONAVI las normas y procedimientos para la programación, presupuestación, ejercicio, registro y modificaciones al presupuesto autorizado, para un mayor control y seguimiento de su presupuesto.

f. Delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos para el cumplimiento de sus funciones.

g. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE TESORERIA Y CONTROL DE PAGOS

Objetivo

Administrar los recursos otorgados a la entidad, estableciendo los procedimientos administrativos que garanticen el control de los mismos, atendiendo los requerimientos y la elaboración de los documentos contables del ejercicio del gasto a fin de integrar la información necesaria para la rendición de la cuenta pública federal de forma oportuna, confiable y auditable.

Funciones

a. Recibir, controlar y registrar los ingresos y egresos, fondos, valores, disponibilidades bancarias y flujo de los recursos económicos de la CONAVI, para la realización de los movimientos en las operaciones financieras, previendo la liquidez necesaria para cumplir con los compromisos.

b. Aplicar los lineamientos, políticas y normas para recibir y depositar los ingresos, así como realizar los egresos correspondientes para cumplir con los compromisos contraídos por la Comisión.

c. Registrar y depositar en las respectivas cuentas de cheques, los recursos financieros, que conforme al calendario autorizado se reciban de la Tesorería de la Federación, así como todo tipo de recursos que se depositen en cuenta o se reciben en efectivo o cheque, para su ejercicio o entero a la Tesorería de la Federación.

d. Programar y efectuar el pago de impuestos, seguros, créditos y otros conceptos autorizados, que sean aplicables; para cumplir con las fechas de pago establecidas.

e. Formular las transferencias bancarias que deban cubrirse por concepto de anticipos para viáticos o pago de viáticos de los comisionados, para el cumplimiento de las comisiones oficiales.

f. Contribuir en el diseño de los controles, mecanismos y elaboración de los procedimientos para que la información administrativo-financiera de la entidad sea pública, oportuna, confiable y auditable.

g. Supervisar el registro de los ingresos y egresos; elaborar conciliaciones y determinar los saldos en bancos, a fin de mantener actualizada la disponibilidad de recursos de la Entidad.

h. Verificar que se cuente con la documentación comprobatoria de las operaciones realizadas por la comisión, a fin de cumplir con las disposiciones fiscales vigentes y la normatividad.

i. Supervisar y verificar la elaboración de las pólizas de egresos, pólizas de diario y pólizas de ingresos, revisar que estas cuenten con la documentación comprobatoria para cumplir con las disposiciones fiscales y en apego al cumplimiento de la normativa vigente.

j. Asegurar que los informes y reportes sobre el ejercicio del gasto, se envíen a las dependencias reguladoras de la Administración Pública Federal, a fin de cumplir con la normativa establecida y en su caso con las instancias fiscalizadoras.

k. Establecer los mecanismos para mantener actualizado el catálogo de cuentas y la guía contabilizadora, a fin de que éstos satisfagan las necesidades institucionales y fiscalizadoras.

l. Verificar que las cuentas contables estén de acuerdo al catálogo de cuentas y que se apliquen los registros de acuerdo a la guía contabilizadora, para el cumplimiento de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

m. Supervisar la captura en los sistemas informáticos, de los movimientos de egresos e ingresos que se realicen con el propósito de verificar que éstos se realicen de acuerdo a la guía contabilizadora y en su caso realizar los cambios que sean necesarios.

n. Verificar que los cambios que se realicen en cuanto a la creación y aplicación de las cuentas contables, den origen a los estados financieros y estado de resultados de acuerdo a la normatividad vigente, para cumplir con los informes y reportes de las instancias fiscalizadoras.

o. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

Objetivo

Coordinar las actividades de planeación, programación, seguimiento y evaluación, de los programas y metas que se generen, vigilando su congruencia en su elaboración y contenido; a fin de cumplir con los objetivos institucionales y ordenamientos legales aplicables en la materia.

Funciones

a. Coordinar el proceso de planificación estratégico del presupuesto anual de egresos de las unidades administrativas de la entidad, para la elaboración y aprobación del presupuesto del ejercicio vigente.

b. Diseñar y proponer, la política de gasto del presupuesto del ejercicio, para el cumplimiento de los programas y objetivos de la comisión.

c. Formular los lineamientos internos para la elaboración del presupuesto, la programación, control y ejercicio del gasto, para el apego a las disposiciones normativas emitidas en la materia.

d. Coordinar la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la Comisión Nacional de Vivienda conforme a las disposiciones aplicables para su presentación y aprobación de las instancias correspondientes.

e. Proponer al director de programación y presupuesto los ajustes presupuestales, de conformidad con el comportamiento y las estimaciones previstas de ingresos, egresos, disponibilidad de fondos y factores económicos y financieros que incidan directamente sobre la evolución de las finanzas públicas y, para que en caso de su autorización, efectuar los ajustes correspondientes.

f. Establecer la comunicación con todas las unidades administrativas, con el propósito de dar respuesta de manera oportuna y eficiente a sus requerimientos financieros.

g. Determinar con el director de programación y presupuesto, la resolución de los asuntos que sean de su competencia para su atención y resolución.

h. Controlar y vigilar que los recursos autorizados a las áreas, se apliquen con sujeción a los lineamientos, normas y procedimientos vigentes y a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarias establecidas, para la elaboración de reportes e informes de acuerdo a la normativa vigente.

i. Coordinar la integración y seguimiento a los programas de trabajo de las unidades administrativas adscritas a la comisión, sobre las metas programadas presupuestalmente, para vigilar el avance en el cumplimiento de sus programas operativos anuales respectivos.

j. Registrar, de acuerdo con las disposiciones de la Dirección de Programación y Presupuesto, la aplicación programática-presupuestal de las erogaciones que realice la CONAVI, para verificar la correcta aplicación de los recursos.

k. Formular las órdenes de pago conforme al presupuesto aprobado, para cumplir con las solicitudes de las unidades administrativas de la entidad.

l. Formular los trámites para las ampliaciones y transferencias presupuestales que se requieran para cumplir con los compromisos y objetivos de la CONAVI.

m. Elaborar las conciliaciones presupuestales de las unidades administrativas de la CONAVI, a fin de verificar el ejercicio del gasto.

n. Asegurar el envío mensual de los informes dentro de los sistemas SII web, y portal aplicativo de la SHCP y las demás instancias que así lo requieran, con el fin de dar cumplimiento a las medidas regulatorias.

o. Establecer estrategias para la integración de informes programáticos, textos de cuenta pública, seguimiento de metas, programas y proyectos de inversión, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

p. Elaborar y consolidar la aportación de la CONAVI al informe de gobierno y de labores, en materia de presupuesto, a fin de cumplir con las disposiciones en la materia.

q. Asegurar que los requerimientos de información del órgano interno de control, de los auditores externos, así como de la SHCP, se atiendan, cumpliendo con la información solicitada y en los plazos establecidos.

r. Programar y realizar el pago de las facturas, recibos y demás documentación comprobatoria que ampare compromisos contraídos con proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a los pedidos o contratos relativos y con estricta observancia de los lineamientos, normas y procedimientos establecidos para cumplir en tiempo y forma con éstos.

s. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL

Objetivo

Verificar que se implanten y operen las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la exactitud y seguridad en la captación y registro de las operaciones financieras presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones, a promover la eficiencia y eficacia del control de gestión, la evaluación de las actividades y facilite la fiscalización de sus operaciones, cuidando que dichas operaciones se realicen con documentos comprobatorios y justificativos originales, y vigilando se dé cumplimiento a las leyes, normas y reglamentos aplicables.

Funciones

a. Recibir, revisar y verificar las solicitudes de recursos, requisiciones de compra, facturas, recibos y demás documentación que presenten las áreas de la Entidad y los proveedores, contratistas y prestadores de servicios, verificando que cumplan con los requisitos legales, fiscales y administrativos aplicables a cada rubro de gasto y que se ajusten a los programas y presupuesto autorizados, para su pago.

b. Analizar, identificar y difundir los cambios que sufren las disposiciones en materia presupuestal, así como proponer y aplicar, las disposiciones y criterios de índole presupuestario que deban observarse en la celebración de los contratos y convenios cuyo importe vaya a afectar el presupuesto de egresos de la CONAVI para el pago de servicios, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

c. Consolidar y revisar la documentación que ampare el otorgamiento de viáticos y pasajes por comisiones oficiales del personal; determinar su procedencia conforme a las disposiciones aplicables, y validarla para efectos de comprobación y pago.

d. Programar y controlar los ingresos por "transferencias", devoluciones, descuentos e inversión en coordinación con la Subdirección de Programación y Presupuesto para cumplir con los programas y objetivos de la CONAVI.

e. Recibir y revisar las nóminas, recibos y demás documentación respaldo para el pago de las remuneraciones al personal; programar en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, los pagos por servicios personales prestados a la CONAVI, conforme a los lineamientos y mecanismos establecidos.

f. Asegurar mediante los estados de cuenta, avisos de cargo y crédito, chequeras, y en general todo tipo de operaciones bancarias, el registro y control de los recursos ejercidos y los saldos disponibles con el propósito de mantener un correcto control del gasto y proporcionar la información que permita tomar decisiones o realizar adecuaciones del mismo.

g. Formular los estados financieros, para que mediante su análisis, permitan la toma de decisiones para realizar ajustes del presupuesto durante el ejercicio, así como en la elaboración del anteproyecto del presupuesto de ejercicios posteriores.

h. Planear, coordinar e instrumentar las actividades vinculadas con la fiscalización del gasto, para dar cumplimiento a los lineamientos, jurídicos, administrativos establecidos.

i. Revisar y validar los reportes que genera el sistema de presupuesto interno de la CONAVI, con el propósito de verificar que se encuentre debidamente actualizado.

j. Revisar la documentación soporte de los descuentos y retenciones que se hagan al personal, de cuotas y aportaciones de seguridad social proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, para realizar de forma oportuna, la transferencia de estos recursos a las instituciones de seguridad social.

k. Establecer las estrategias para el registro, elaboración y estructuración del avance mensual de las contrataciones realizadas por las unidades administrativas de la CONAVI de conformidad a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicio del sector público, para elaborar el reporte mensual de dicha información.

l. Revisar y validar los reportes que genera el sistema de presupuesto interno de la CONAVI, con el propósito de verificar que se encuentre debidamente actualizado.

m. Proponer lineamientos, políticas, criterios y mecanismos en la revisión de los documentos justificativos y comprobantes de las erogaciones que afecten el presupuesto para facilitar y optimizar su verificación y vigilar la observancia de los que estén establecidos.

n. Elaborar los estudios que se consideren necesarios como resultado de la revisión de los documentos justificativos y comprobatorios del gasto, para formular los informes correspondientes.

o. Acordar con el subdirector de programación y presupuesto, la resolución de los asuntos que sean de su competencia, los cuales serán presentados a la Dirección de Programación y Presupuesto para su autorización.

p. Asegurar que sean atendidos los requerimientos de información del órgano interno de control y de los auditores externos así como de la SHCP, conforme a su solicitud y en cumplimiento a los tiempos señalados para dar cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

q. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

Objetivo

Planear y programar el suministro de bienes y servicios, la administración de archivos, la desincorporación de bienes no útiles y el acceso a la información, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, con la finalidad de proporcionar los recursos y materiales necesarios a las áreas de la CONAVI, desincorporar los bienes no útiles del organismo y permitir el acceso a la información de la institución.

Funciones

a. Emitir y difundir políticas y lineamientos internos de operación, para optimizar los servicios generales que se otorgan a las áreas de CONAVI.

b. Coordinar que los movimientos del almacén de consumo, entrega de material, altas o bajas de activo fijo y compras, se realicen conforme a la normatividad y lineamientos establecidos para mantener los registros e inventarios actualizados.

c. Evaluar y autorizar las altas, bajas y asignaciones de bienes de activo fijo, para apoyar la operación de las áreas mediante la asignación del equipo y mobiliario necesario para llevar a cabo sus funciones.

d. Coordinar las reuniones del subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con la finalidad de contar con el quórum requerido para la exposición de los asuntos a tratar en el subcomité.

e. Coordinar la elaboración y el contenido de las carpetas ejecutivas que se utilicen en las reuniones del subcomité, a fin de que contengan toda la información necesaria para el evento de que se trate.

f. Coordinar la integración de los datos e información requerida en las auditorías y en la página de IFAI, para la compilación correspondiente, a fin de cumplir con la normatividad y los tiempos establecidos para fortalecer la política de transparencia del Ejecutivo Federal.

g. Establecer las condiciones necesarias para atender los requerimientos de auditorías y revisiones de seguimiento a las mismas, realizadas por los órganos de vigilancia, mediante la oportuna entrega de la información requerida, para asegurar el cumplimiento de la normatividad y la atención a las posibles observaciones planteadas a esa dirección.

h. Vigilar que se lleven a cabo las acciones de conservación del archivo documental de la entidad, para asegurar la organización y custodia de la información de la Comisión Nacional de Vivienda.

i. Vigilar que las áreas de la comisión cumplan con la normatividad en materia de archivos, con la finalidad de agilizar el acceso a la información.

j. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de sus funciones.

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

Objetivo

Cumplir con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en apego a la normatividad emitida, para dotar a las áreas de la Comisión Nacional de Vivienda de los insumos y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Funciones

a. Coordinar la adquisición de insumos, materiales y contratación de prestación de servicios, en apego a la normatividad emitida, para dotar a las diferentes áreas de la comisión de los insumos que requieran para su operación.

b. Elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes de consumo y de inversión para equipamiento de oficinas, a fin de considerar los requerimientos de bienes y servicios de las áreas de la Comisión.

c. Establecer los mecanismos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, para dotar a las áreas de los insumos y equipo para el desarrollo de sus funciones.

d. Desarrollar los procesos de licitaciones, adjudicación de contratos o pedidos dando cumplimiento a la normatividad vigente en la materia para el suministro de material e insumos a las áreas que conforman la Comisión.

e. Verificar la operación del sistema COMPRANET a fin de publicar oportunamente las convocatorias para la adquisición de bienes o servicios.

f. Desarrollar los mecanismos para verificar que los procesos de contratación de servicios y la adquisición de insumos, se realicen en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para proporcionar los servicios e insumos necesarios a las áreas de la comisión, para la realización de sus funciones.

g. Presidir las juntas de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y fallo correspondiente, en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para concluir el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.

h. Elaborar los dictámenes de evaluación económica y administrativa, así como el fallo de los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

i. Supervisar la integración de los expedientes relativos a las adquisiciones, así como la elaboración de contratos, para la autorización de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y su custodia para consultas posteriores.

j. Supervisar la clasificación de los expedientes de las adquisiciones con apego en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, para transparentar los procesos de contratación.

k. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Objetivo

Garantizar el suministro de insumos y servicios para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a las áreas de la Comisión.

Funciones

- a. Supervisar que se realice la actualización de la información relativa a los inventarios de activo fijo y bienes de consumo del almacén, para obtener oportunamente datos y registros vigentes de conformidad con la normatividad aplicable.
- b. Supervisar que se realicen oportunamente los movimientos de altas, bajas y asignación de bienes del activo fijo, a fin de mantener los registros actualizados.
- c. Supervisar que se elaboren y mantengan actualizados los resguardos de bienes de activo fijo, para mantener los bienes debidamente resguardados, de conformidad con la normatividad aplicable.
- d. Verificar que las adquisiciones de insumos de papelería se realicen bajo esquemas de racionalidad, para garantizar la operación y funcionamiento de las áreas de la Comisión.
- e. Supervisar las entradas y salidas de material del almacén de bienes de consumo, estableciendo mecanismos de control para optimizar los recursos asignados.
- f. Supervisar la elaboración de pedidos y contratos, así como los estudios de mercado de los bienes y servicios, para que los procesos cumplan con las condiciones de calidad cantidad y tiempos de entrega solicitados.
- g. Coordinar la prestación de servicios generales en las instalaciones de la CONAVI, para cubrir las necesidades de las áreas del organismo.
- h. Supervisar y en su caso ejecutar los procedimientos establecidos en el manual de recursos materiales y servicios generales para su aplicación.
- i. Supervisar que el personal de los servicios subrogados de mantenimiento, limpieza, vigilancia y fotocopiado, se apeguen a los términos de los contratos respectivos, a fin de otorgar servicios adecuados a los usuarios de las instalaciones y equipos de la Comisión.
- j. Coordinar y comunicar las acciones en materia de protección civil de la CONAVI, a efecto de que se cuente con mecanismos de respuesta en caso de siniestros.
- k. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

SUBDIRECCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE ARCHIVOS**Objetivo**

Garantizar que la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Vivienda otorgue a los ciudadanos, en todo momento, el derecho al acceso de la información sobre la gestión de la misma y de igual forma asegure la privacidad de los datos personales, para favorecer la transparencia en la rendición de cuentas y el derecho a la privacidad, mediante mecanismos de control y respuesta de las peticiones ciudadanas que brinden certidumbre y veracidad en la información que contengan.

Funciones

- a. Revisar permanentemente el sistema de solicitudes de información autorizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) para asegurar su operación, en apego a los procedimientos establecidos para la atención de las solicitudes de información.
- b. Administrar las solicitudes de información autorizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), con el propósito de brindar la atención correspondiente a cada una de ellas.
- c. Analizar las solicitudes de información, para turnar a las unidades administrativas de la Comisión, responsables de proporcionar la documentación e información requerida.
- d. Revisar las respuestas proporcionadas por las unidades administrativas de la Comisión, en atención a las solicitudes de acceso a la información, con la finalidad de cumplir con las formalidades y plazos establecidos por las instancias competentes.
- e. Asesorar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades u otro órgano que pudieran tener la información que solicitan, para favorecer el acceso a la información.
- f. Verificar que la información contenida en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se actualice en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la CONAVI para brindar una rendición de cuentas de manera oportuna.

g. Asesorar a las unidades administrativas de la CONAVI, con el fin de que conozcan las obligaciones y responsabilidades de la información a cargar en el POT para cumplir con la normatividad aplicable.

h. Verificar que la información de cada una de las fracciones del portal, se encuentre actualizada a fin de que los ciudadanos tengan acceso a información veraz y confiable.

i. Asegurar la difusión y cumplimiento de la normatividad en materia de archivos para la organización de los documentos y expedientes de la CONAVI.

j. Elaborar en coordinación con los responsables de los archivos de trámite de cada unidad administrativa, el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, así como el inventario general de la Comisión Nacional de Vivienda para dar cumplimiento a los lineamientos en materia de archivos.

k. Establecer y promover en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, acciones de capacitación y asesoría archivística para los responsables de los archivos de trámite de la CONAVI.

l. Coordinar con el área de Tecnologías de la Información de la CONAVI, las actividades destinadas a la automatización de los archivos y a la gestión de documentos electrónicos para facilitar el acceso a los documentos y expedientes.

m. Asignar espacios en el archivo de concentración de la CONAVI a la documentación que envíen las unidades administrativas a través de los responsables de los archivos de trámite, para conservar precautoriamente la información, hasta que cumpla su vigencia documental conforme al catálogo de disposición documental o al cumplir su periodo de reserva y elaborar los inventarios de baja documental.

n. Asegurar que las unidades administrativas de la CONAVI mantengan actualizados los expedientes reservados en el sistema de índices de expedientes reservados, administrado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos para resguardar la información.

o. Asegurar que las unidades administrativas de la Comisión Nacional de Vivienda mantengan actualizada la información confidencial en el sistema persona, administrado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos para garantizar la protección de los datos personales.

p. Verificar que las actualizaciones semestrales se envíen oportunamente al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos para cumplir con la normatividad aplicable.

q. Cumplir con las atribuciones que le fueran delegadas por su superior jerárquico para el cumplimiento de las funciones.

X. GLOSARIO

APF:	Administración Pública Federal
CONACyT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAVI:	Comisión Nacional de Vivienda
FOVISSSTE:	Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT:	Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores
ONAVIS:	Organismos Nacionales de Vivienda
TESOFE:	Tesorería de la Federación
SICADIS:	Sistema Informático de Captura y Dispersión de Subsidios
SEGOB:	Secretaría de Gobernación
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SII WEB:	Sistema Integral de Información Web
SNIIV:	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 21 de octubre de 2015.- El Coordinador General de Administración, **René Conde Ayala**.- Rúbrica.

(R.- 421590)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$16.5147 M.N. (dieciséis pesos con cinco mil ciento cuarenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 4 de noviembre de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3005, 3.3350 y 3.5020 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

AVISO por el que la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-006-2015, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la prestación de servicios de traslado, custodia y procesamiento de valores en el territorio nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

"AVISO POR EL QUE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA INICIA LA INVESTIGACIÓN POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DE-006-2015, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, CUSTODIA Y PROCESAMIENTO DE VALORES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Derivado de la información aportada por la denunciante en el expediente señalado, esta Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión) tuvo conocimiento de hechos que derivaron en la posible realización de conductas de prácticas monopólicas absolutas previstas por el artículo 9o. de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, disposición vigente al momento en que posiblemente se iniciaron algunas de las conductas que dan origen a esta investigación; así como el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce y que entró en vigor el siete de julio del mismo año (LFCE), disposición vigente al momento de la presente investigación respecto de todos los actos o hechos que se pudieran acreditar con posterioridad a la entrada en vigor de la LFCE en el mercado investigado de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, CUSTODIA Y PROCESAMIENTO DE VALORES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Por consiguiente, esta COMISIÓN cuenta con elementos suficientes para el inicio de una investigación, en términos de los artículos 66 y 71 de la LFCE. Esta autoridad considera necesario el ejercicio de su facultad investigadora prevista en los artículos 12, fracción I, 66 y 73 de la LFCE, toda vez que existe una causa objetiva que pudiese indicar la existencia de posibles prácticas monopólicas absolutas previstas en el artículo 9° de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, así como en el artículo 53 de la LFCE.

Por lo anterior, se inicia la investigación por denuncia identificada con el número de expediente DE-006-2015, con el objeto de determinar si se han o no actualizado o si se están o no actualizando las conductas previstas en el artículo 9o. de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, así como en el artículo 53 de la LFCE; y en su caso, las demás conductas prohibidas por los ordenamientos anteriormente mencionados de las que tenga conocimiento la COMISIÓN en virtud de la investigación.

Lo anterior, en la inteligencia de que los actos que puedan constituir violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, y a la LFCE, habrán de determinarse, en su caso, en el dictamen de probable responsabilidad a que se refieren los artículos 79 y 80 de la LFCE, toda vez que el presente acuerdo se refiere únicamente al inicio de un procedimiento de investigación, el cual es de carácter administrativo, en el que aún no se han identificado en definitiva los actos que, en su caso, puedan constituir una violación a la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, o a la LFCE, ni está determinando en definitiva el o los sujetos a quien o quienes, en su caso, se les deberá oír en defensa como probables responsables de una infracción a la misma.

El presente procedimiento no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de agente económico alguno, tal como se dispone en el segundo párrafo del artículo 54 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, publicadas en el DOF el diez de noviembre de dos mil catorce, sino como una actuación de la autoridad tendiente a verificar el cumplimiento de la Ley

Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, así como de la LFCE, por lo que solo en caso de existir elementos suficientes para sustentar la actualización de contravenciones a las mismas, se procederá en términos de los artículos 78 y 80 de la LFCE.

En términos del artículo 71, párrafos tercero y cuarto, de la LFCE, el periodo de la investigación no será inferior a treinta días hábiles ni excederá de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, mismo que podrá ser ampliado hasta por cuatro ocasiones.

Con fundamento en los artículos 3, fracciones IX, X y XI, 76, 124 y 125 de la LFCE, la información y los documentos que la COMISIÓN haya obtenido directamente en la realización de sus investigaciones y diligencias de verificación será reservada, confidencial o pública.

Con fundamento en los artículos 16, 17, fracción II, 26, fracción I y 28, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto), se turna el presente expediente a la Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas, para efecto de tramitar el procedimiento de investigación y en general, para que en términos de los artículos aplicables ejerza las facultades que le otorga el ESTATUTO para realizar la presente investigación.

Con fundamento en el artículo 55 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, 26 y 28, fracción XI, de la LFCE, se ordena enviar para su publicación en el sitio de internet de la COMISIÓN, apartado de la Autoridad Investigadora, así como en el DOF, el presente aviso, dentro del primer periodo de investigación a que se refiere el tercer párrafo del artículo 71 de la LFCE. Lo anterior para efectos de que cualquier persona pueda coadyuvar en este procedimiento durante el periodo de investigación:

México, Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil quince.- Así lo acordó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora, **Carlos Mena Labarthe**.- Rúbrica."

(R.- 421647)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES ESTABLECE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE CONCESIONARIOS QUE OPEREN REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES.

ANTECEDENTES

- I.- **Condiciones Técnicas Mínimas.** El 31 de diciembre de 2014 se publicó en el DOF el “ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones” (en lo sucesivo, el “Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas”), aprobado mediante acuerdo P/IFT/EXT/191214/283.
- II.- **Consulta Pública.** El Pleno del Instituto aprobó someter a consulta pública el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establecen las condiciones técnicas mínimas para la Interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones” (en lo sucesivo, el “Anteproyecto de Acuerdo”), en la Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2015, con número de acuerdo P/IFT/120815/346.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Competencia del Instituto.- De conformidad con los artículos 6o., apartado B, fracción II, 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución y 7, primer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo, la “LFTyR”); el Instituto es un órgano público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Constitución y en los términos que fijan la LFTyR y demás disposiciones aplicables.

El Instituto a través de su Órgano de Gobierno, resulta competente para conocer del presente asunto, al estar facultado para emitir disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, modelos de costos, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y certificación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; así como demás disposiciones, exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia.

SEGUNDO.- Importancia de la establecer condiciones técnicas mínimas.- El artículo 137 de la LFTyR, señala que el Instituto publicará en el DOF, en el último trimestre del año, las condiciones técnicas mínimas y las tarifas que hayan resultado de las metodologías de costos emitidas por el Instituto, mismas que estarán vigentes en el año calendario inmediato siguiente.

De esta forma, el Instituto establecerá las condiciones técnicas mínimas necesarias para la interconexión, aplicables a todos los concesionarios que operen las redes públicas de telecomunicaciones interesados en interconectarse con otras redes mediante la suscripción del convenio respectivo.

Con lo anterior, se estaría dando certidumbre al sector de las telecomunicaciones en virtud de que, se estarían emitiendo los lineamientos y parámetros mínimos que han de proporcionarse los concesionarios de redes de telecomunicaciones públicas a efecto de poder ofrecer los servicios públicos de telecomunicaciones y con ello cumplir con el artículo 6º de la Constitución.

TERCERO.- Condiciones técnicas mínimas para los Servicios de Interconexión.- En materia de acceso e interconexión, el párrafo segundo del artículo 124 de la LFTyR establece que el Instituto elaborará, actualizará y administrará los planes técnicos fundamentales de numeración, conmutación, señalización, transmisión, tasación, sincronización e interconexión, entre otros, a los que deberán sujetarse los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones. Dichos planes deberán considerar los intereses de los usuarios y de los concesionarios, prevaleciendo los de los primeros y podrán tomar en cuenta las recomendaciones y mejores prácticas internacionales teniendo entre otros el objetivo de definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para que la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones se dé de manera eficiente, cumpliendo con los estándares de calidad que determine el Instituto.

En este sentido, el artículo 137 de la LFTyR establece la obligación a cargo del Instituto de publicar en el DOF, en el último trimestre del año, las condiciones técnicas mínimas de interconexión, mismas que estarán vigentes en el año calendario inmediato siguiente.

Dichas condiciones técnicas mínimas deberán considerar la descripción de los servicios de interconexión, mismos que deberán apegarse a las disposiciones aplicables; así como sus características técnicas y capacidades.

Es así que, en términos de lo señalado en el artículo 133 de la LFTyR, la prestación de los servicios de interconexión señalados en el artículo 127 será obligatoria para el agente económico preponderante mientras que los establecidos en las fracciones I a IV serán obligatorios para el resto de los concesionarios:

- I. Conducción de tráfico, que incluye su originación y terminación, así como llamadas y servicios de mensajes cortos;
- II. Enlaces de Transmisión;
- III. Puertos de acceso;
- IV. Señalización;
- V. Tránsito;
- VI. Coubicación;
- VII. Compartición de infraestructura;
- VIII. Auxiliares conexos, y
- IX. Facturación y Cobranza.

La descripción de los mencionados servicios, así como las condiciones técnicas aplicables deberán sujetarse al criterio de que los mismos deben permitir un intercambio eficiente de tráfico entre redes públicas de telecomunicaciones en condiciones equitativas y que permitan el establecimiento de las bases para una sana competencia.

Es así que, el establecimiento de las condiciones técnicas mínimas facilita la interconexión de los operadores existentes y de los posibles nuevos participantes, permitiendo obtener las condiciones básicas de interconexión sin necesidad de participar en largas negociaciones ayudando a evitar una discriminación indebida por parte de cualquier concesionario.

En este tenor es importante señalar que en el Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad se hace referencia a condiciones técnicas relacionadas con estándares de transmisión y protocolos de señalización que tienen el propósito de que los concesionarios interconecten sus redes públicas de telecomunicaciones de forma eficiente.

Es así que en la "Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones modifica el Plan Técnico Fundamental de Señalización publicado el 21 de junio de 1996 en el Diario Oficial de la Federación" publicada en el DOF el 14 de octubre de 2011 se establece lo siguiente:

"7.1 El protocolo PAUSI-MX será el protocolo que deberán usar las redes públicas de telecomunicaciones para su interconexión, salvo que de común acuerdo entre los operadores de servicios de telecomunicaciones, se establezcan protocolos diferentes que permitan cumplir con el envío de la información a que se refiere el numeral 8 del presente Plan y el artículo 43 fracción X de la Ley.

Los protocolos que un concesionario haya establecido para interconectarse con otro operador, inclusive tratándose de interconexión con redes extranjeras, deberán hacerse disponibles a otros concesionarios que se lo soliciten."

En este contexto, se hace fundamental la definición del sistema de señalización a utilizarse entre las redes públicas de telecomunicaciones, previendo el avance tecnológico, y propiciando una óptima interconexión en un ambiente de libre competencia y en beneficio de los usuarios y concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones;

A fin de asegurar la eficiente interconexión e interoperabilidad entre redes públicas de telecomunicaciones y consolidar la transición tecnológica y de mercado hacia las redes de nueva generación, en donde a través de los servicios de interconexión todo usuario puede tener acceso a cualquier servicio y/o aplicación, es

indispensable que las condiciones técnicas mínimas de interconexión establezcan las medidas que permitan a los operadores de servicios de telecomunicaciones, utilizar los protocolos de señalización adecuados para que sus sistemas de comunicación operen de manera eficiente y compatible, y que sean capaces de adaptarse a la evolución tecnológica del sector.

En este sentido, tomando en cuenta al desarrollo tecnológico, innovación y dinamismo de las telecomunicaciones, existe la necesidad de establecer medidas que atiendan a los citados requerimientos, y que en todo momento quede garantizado el correcto enrutamiento de las comunicaciones para el intercambio de información entre redes con la adopción de diseños de arquitectura abierta de red, tal y como se establece en la LFTyR, asegurando con ello la neutralidad tecnológica.

Asimismo, se ha observado que con el fin de permitir la comunicación de los usuarios entre distintas redes, los diferentes operadores de telecomunicaciones deben realizar el proceso de interconexión de sus redes a través de distintos protocolos. Es por ello que, con el fin de atender las necesidades derivadas de la evolución tecnológica, se observa una migración de protocolo de señalización por división de tiempo (en lo sucesivo, "TDM") a señalización a través de protocolo internet (en lo sucesivo, "IP") para la interconexión entre redes de telecomunicaciones.

Actualmente, la base para el control de llamadas de voz a través de protocolo de internet (en lo sucesivo, "VoIP") y llamadas multimedia, es el Protocolo de Iniciación de Sesión (por sus siglas en inglés, "SIP"), el cual es un protocolo de señalización de capa de aplicación que define la iniciación, la modificación y finalización de sesiones de comunicación interactiva, multimedia entre usuarios.

Es así que, considerando lo anterior el Instituto en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas determinó que el protocolo de señalización de internet para el intercambio de tráfico de interconexión entre los concesionarios de redes de telecomunicaciones sería SIP.

La definición de los parámetros de interconexión IP-IP es indispensable para lograr la interconexión IP de forma eficiente, eliminando los costos ineficientes de la transcodificación IP-TDM y TDM-IP y, favoreciendo con ello la prestación y el desarrollo de nuevos servicios.

No obstante que en diciembre de 2014 el Instituto aprobó el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas, derivado de la experiencia que se ha observado en la industria de telecomunicaciones en México, se hace necesario precisar las especificaciones que permitan la interoperabilidad entre redes públicas de telecomunicaciones, las cuales incluyen la definición de procedimientos y parámetros SIP a nivel interfaz de interconexión.

De tal forma que las especificaciones que se definen en el presente documento, permiten la interconexión entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones de forma eficiente al detallar los parámetros y valores necesarios que se deberán enviar en los métodos SIP, el proceso de selección del códec a utilizar, entre otras. Asimismo, incluye las actualizaciones necesarias de acuerdo al marco regulatorio actual, por lo anterior y de acuerdo al artículo 137 de la LFTyR el cual establece la obligación del Instituto de publicar en el último trimestre del año las condiciones técnicas que estarán vigentes el año calendario inmediato siguiente, el presente documento establece las condiciones técnicas mínimas aplicables al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

CUARTO.- Consulta Pública.- El artículo 51 de la LFTyR establece que para la emisión y modificación de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana.

En este sentido, el Pleno del Instituto estimó conveniente someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo.

Al efecto, una vez concluido el plazo de consulta respectivo, se publicaron en el portal de Internet del Instituto todos y cada uno de los comentarios, opiniones y propuestas concretas recibidas respecto del Anteproyecto materia de dicha consulta pública. En relación con lo anterior, se menciona que durante la consulta pública de mérito, se recibieron 12 participaciones.

De las manifestaciones y propuestas realizadas, el Instituto identificó oportunidades de precisión y mejora del instrumento regulatorio de mérito, logrando clarificar y robustecer su contenido. Las respuestas y comentarios a las participaciones recibidas del público durante el periodo de consulta pública, se encuentran disponibles en la página de Internet del Instituto.

QUINTO.- Análisis de Impacto Regulatorio. El segundo párrafo del artículo 51 de la LFTyR establece que previo a la emisión de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general de que se trate, el Instituto deberá realizar y hacer público un análisis de impacto regulatorio o, en su caso, solicitar el apoyo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al respecto, la Unidad de Política Regulatoria del Instituto realizó el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, mismo que fue sometido formalmente a opinión no vinculante de la Coordinación General de Mejora Regulatoria del propio Instituto.

Como consecuencia de lo anterior, mediante oficio IFT/211/CGMR/126/2015 del 21 de octubre de 2015, la Coordinación General de Mejora Regulatoria emitió la opinión no vinculante respecto del Anteproyecto de “Acuerdo mediante el cual se establecen las condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones”.

El Análisis de Impacto Regulatorio del Anteproyecto de “Acuerdo mediante el cual se establece las Condiciones Técnicas Mínimas para la Interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones”, fue debidamente publicado en la página de Internet del Instituto, en el espacio destinado para los procesos de consultas públicas, a efecto de darle debida publicidad.

Por las razones antes expuestas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6º apartado B fracción II; artículo 28 párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 7, 15 fracciones I y IX, 16 y 17 fracción I, 51, 127, 133, 137 y 177 fracción XV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, 6 fracción XXV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve emitir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
ESTABLECE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE
CONCESIONARIOS QUE OPEREN REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES.**

CAPITULO I

Disposiciones Generales

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones técnicas mínimas necesarias para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones de conformidad con el artículo 137 de la LFTyR.

CAPITULO II

Definiciones

SEGUNDA.- Para efectos del presente Acuerdo, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

Compartición de Infraestructura:	El uso por dos o más Redes Públicas de Telecomunicaciones de la infraestructura que resulta necesaria para la provisión de Servicios de Interconexión, tales como, equipo, sitios, ductos, canalizaciones, postes, torres, y otros elementos, dentro de las instalaciones del Concesionario, aun cuando dicha infraestructura pueda también ser utilizada para otros servicios.
Concesionario Solicitado:	Concesionario al cual se le solicitan los Servicios de Interconexión.
Concesionario Solicitante:	Concesionario que solicita los Servicios de Interconexión.
Coubicación:	Servicio de Interconexión para la colocación de equipos y dispositivos de la Red Pública de Telecomunicaciones de un Concesionario, necesarios para la Interoperabilidad y la provisión de otros Servicios de Interconexión de una Red Pública de Telecomunicaciones con otra, mediante su ubicación en los espacios físicos en la Instalación del Concesionario con el que se lleve a cabo la Interconexión, mismo que incluye el suministro de energía, medidas de seguridad, aire acondicionado, y demás facilidades necesarias para su adecuada operación, así como el acceso a los espacios físicos mencionados.

Enlaces de Transmisión:	Servicio de Interconexión o capacidad que consiste en el establecimiento de enlaces de transmisión físicos o virtuales de cualquier tecnología, a través de los cuales se conduce Tráfico.
Facturación y Cobranza:	Servicio de Interconexión que presta el Concesionario, el cual incluye el procesamiento de los registros para la emisión de la factura y su impresión, el envío, la cobranza y gastos de contabilidad a efecto de cobrar al Suscriptor del Concesionario Solicitante por los servicios prestados.
Interconexión:	Conexión física o virtual, lógica y funcional entre redes públicas de telecomunicaciones que permite la conducción de tráfico entre dichas redes y/o entre servicios de telecomunicaciones prestados a través de las mismas, de manera que los usuarios de una de las redes públicas de telecomunicaciones puedan conectarse e intercambiar tráfico con los usuarios de otra red pública de telecomunicaciones y viceversa, o bien permite a los usuarios de una red pública de telecomunicaciones la utilización de servicios de telecomunicaciones provistos por o a través de otra red pública de telecomunicaciones
Puertos de Acceso:	Punto de acceso en los equipos de conmutación de una Red Pública de Telecomunicaciones.
Servicios de Señalización:	Servicios de Interconexión que permiten el intercambio de información entre sistemas y equipos de diferentes redes de telecomunicaciones necesarios para establecer el enlace y la comunicación entre dos o más Usuarios, utilizando formatos, procesamientos y protocolos sujetos a normas nacionales y/o internacionales. Este servicio incluye la funcionalidad misma, los Puertos de Señalización, los Enlaces de Señalización y los Puntos de Transferencia de Señalización.
Servicio de Tránsito:	Servicio de Interconexión para el enrutamiento de Tráfico que el concesionario de una Red Pública de Telecomunicaciones provee para la Interconexión de dos o más Redes Públicas de Telecomunicaciones distintas, ya sea para la Originación o Terminación de Tráfico dentro del territorio nacional.
Servicios Auxiliares y Conexos	Servicios que forman parte de los Servicios de Interconexión necesarios para la Interoperabilidad de las Redes Públicas de Telecomunicaciones, que incluyen, entre otros, los servicios de información, de directorio, de emergencia, de cobro revertido o de origen, vía operadora, y los demás que se requieran para permitir a los Usuarios de un Concesionario comunicarse con los Usuarios de otro Concesionario y tener acceso a los servicios suministrados por este último o por algún otro proveedor autorizado al efecto.
Servicios de Interconexión:	Servicios que se prestan entre concesionarios de servicios de telecomunicaciones, para realizar la interconexión entre sus redes e incluyen, entre otros, la conducción de tráfico, su originación y terminación, enlaces de transmisión, señalización, tránsito, puertos de acceso, ubicación, la compartición de infraestructura para interconexión, facturación y cobranza, así como otros servicios auxiliares de la misma y acceso a servicios. Los servicios de interconexión que deben ser proporcionados por los Concesionarios: I. Conducción de tráfico, que incluye su originación y terminación, así como llamadas y servicios de mensajes cortos. II. Enlaces de transmisión;

	III. Puertos de acceso; IV. Señalización; V. Tránsito; VI. Coubicación; VII. Compartición de infraestructura; VIII. Auxiliares conexos, y IX. Facturación y Cobranza; La prestación de los servicios de interconexión anteriores será obligatoria para el agente económico preponderante mientras que los establecidos en las fracciones I a IV serán obligatorias para el resto de los concesionarios

Aquellos términos no definidos en el presente Acuerdo, tendrán el significado que les corresponda conforme a la LFTyR, al Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad, al Plan Técnico Fundamental de Señalización, al Plan Técnico Fundamental de Numeración, así como los demás ordenamientos legales, reglamentarios o administrativos aplicables en la materia, o que los sustituyan.

CAPITULO III

Condiciones Técnicas Mínimas

TERCERA.- A fin de proporcionar el servicio de conducción de tráfico el Concesionario Solicitado deberá proporcionar un listado de los puntos de interconexión que tenga disponibles al Concesionario Solicitante para realizar el intercambio de tráfico, dicho listado deberá contener la siguiente información:

En el caso de interconexión IP:

- Nombre e identificación de los puntos de interconexión.
- Dirección y coordenadas geográficas de los puntos de interconexión.
- Direcciones IP de los Controladores de Frontera de Sesión (SBC del inglés Session Border Controller) y/o de los gateways que permitan la interconexión.

En el caso de interconexión TDM (Multiplexación por División de Tiempo):

- Nombre e identificación de los puntos de interconexión.
- Dirección y coordenadas geográficas de los puntos de interconexión.
- Ubicación de todos los pares de Puntos de Transferencia de Señalización.
- Puntos de Transferencia de Señalización a los que está interconectada cada central en caso de señalización número 7 (SS7).
- Códigos de puntos de señalización de origen y destino.

Para cada uno de los casos de interconexión los concesionarios interconectados deberán garantizar al menos un punto de interconexión redundante.

CUARTA.- Los concesionarios deberán conducir el tráfico dentro de su red pública de telecomunicaciones hasta los puntos de interconexión donde se realizará el intercambio de tráfico. Para tal efecto, a elección del Concesionario Solicitante el intercambio de tráfico en dichos puntos de interconexión se realizará a través de puertos de acceso y enlaces de transmisión en los cuales se permitirá el intercambio de tráfico de cualquier origen o destino dentro del territorio nacional, así como de cualquier tipo (local, tránsito, móvil, fijo).

Los concesionarios interconectados podrán realizar acuerdos para intercambiar tráfico que sean acordes a la arquitectura de sus redes y sus intereses de tráfico siempre que ello les permita llevar a cabo una efectiva y eficaz interconexión e interoperabilidad de sus redes públicas de telecomunicaciones.

QUINTA.- Los enlaces de transmisión para realizar la interconexión deberán tener las siguientes características:

En el caso de interconexión IP mediante enlaces Ethernet:

- Fibra óptica monomodo con conector LC de acuerdo al estándar 1000 BASE-LX o 10G BASE-LX especificado en IEEE 802.3 versión 2012.
- Tamaño de trama de 1 536 bytes, la utilización de Jumbo Frames será de común acuerdo entre las partes.

La interconexión física para el intercambio de tráfico de interconexión IP se establecerá empleando una topología SBC-SBC mediante un modelo de peer-to-peer privado, esto es, mediante el establecimiento de enlaces dedicados punto a punto entre los concesionarios que intercambian tráfico.



• Figura 1: Topología de interconexión SBC-SBC

Los concesionarios podrán establecer otros esquemas de interconexión física siempre que ello les permita llevar a cabo una efectiva y eficaz interconexión e interoperabilidad de sus redes públicas de telecomunicaciones.

En el caso de interconexión TDM:

- E1 o STM1 y sus múltiplos
- Formato Multiplexación por División de Tiempo

En el caso de que el Concesionario Solicitado sea el Agente Económico Preponderante, los enlaces para la interconexión podrán establecerse atendiendo las características, parámetros y condiciones establecidos en las Ofertas de Referencia que resulten aplicables.

A elección del Concesionario Solicitante el tipo de tráfico que se podrá intercambiar a través de los enlaces de transmisión será de cualquier origen o destino dentro del territorio nacional, así como de cualquier tipo (local, tránsito, móvil, fijo).

Los enlaces de transmisión podrán ser unidireccionales o bidireccionales.

Los concesionarios interconectados deberán tener redundancia en los enlaces de transmisión.

SEXTA.- Los puertos de acceso que proporcione el Concesionario Solicitado deberán cumplir las siguientes características:

Interconexión IP.

Los enlaces de transmisión y puertos de acceso deberán ofrecerse al menos en capacidades de 10 Mbps y 100 Mbps y deberán ser modulares en saltos de 10 Mbps o 100 Mbps, todo ello a elección del Concesionario Solicitante, con independencia de que el canal físico soporte velocidades más altas.

Interconexión TDM.

Los enlaces de transmisión entre redes y los puertos de acceso asociados, deberán establecerse de manera digital utilizando el formato TDM con capacidad de nivel E1 (de acuerdo con la Disposición Técnica IFT-005-2014), STM1 (de acuerdo a las Recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ITU G.780, G.803 y G.810), o bien si así lo requiere el Concesionario Solicitante, en múltiplos agregados de dichas capacidades, así como de otros formatos o estándares que en el futuro se definan o en su defecto, las recomendaciones emitidas por organismos internacionales reconocidos que resulten aplicables.

A elección del Concesionario Solicitante el tipo de tráfico que se podrá intercambiar a través de los puertos de acceso será de cualquier origen o destino dentro del territorio nacional, así como de cualquier tipo (local, tránsito, móvil, fijo).

Los concesionarios interconectados deberán tener redundancia en los puertos de acceso.

SEPTIMA.- La interconexión de redes públicas de telecomunicaciones se sujetará a la utilización de los siguientes protocolos de señalización y las Recomendaciones incluidas.

Interconexión IP

Para la señalización de la interconexión IP será obligatorio para los Concesionarios el uso del protocolo SIP de acuerdo al documento IETF RFC 3261 y recomendaciones complementarias.

1. Interconexión plano de control

1.1 Métodos y Encabezados de Campo SIP

1.1.1 Métodos SIP aplicables para sesiones de VoIP

Para el modelo de interconexión VoIP se considerarán los siguientes métodos.

#	Mensaje SIP	Estado	Referencia
1	ACK	M	De acuerdo a RFC 3261
2	BYE	M	De acuerdo a RFC 3261
3	CANCEL	M	De acuerdo a RFC 3261
4	INVITE	M	De acuerdo a RFC 3261
5	UPDATE	M	De acuerdo a RFC 3311
6	PRACK	M	De acuerdo a RFC 3262
7	OPTIONS*	M	De acuerdo a RFC 3261

*con Max-Forwards = 0, para verificar que el objetivo es alcanzable

Tabla 1. Métodos aplicables para una sesión VoIP

El método OPTIONS será utilizado como un método “keep alive” de la siguiente forma:

El nodo A envía de manera periódica el método Options al nodo B, y el nodo B responde con un “200 OK”. Si el nodo B deja de responder o envía una respuesta SIP 503 (Servicio no disponible) entonces el nodo A bloquea la ruta pero continúa enviando el mensaje. En el momento en el que el nodo B vuelve a responder se reactiva la ruta.

Se cumplirá con los campos de encabezado aplicables para los métodos definidos en la Tabla 1, de acuerdo a la recomendación correspondiente.

1.1.2 Relaciones confiables

Los elementos que conforman una red que tiene un acuerdo de interconexión se les llama dominio confiable.

Los dominios confiables en este caso determinan el cumplimiento de las configuraciones y especificaciones en este documento.

1.1.3 Peticiones

Las solicitudes SIP se deben componer de un formato básico, la primera línea debe contener información del nombre del método o petición, la URI a la que se está realizando la solicitud y la versión del protocolo separados por un espacio simple:

Método o Petición

URI

Versión SIP

Ejemplo:

INVITE sip:<5512345678@operador.mx o dirección ip>;user=phone SIP/2.0

1.1.4 Campos de encabezado método INVITE

Los campos de encabezado que conformarán la petición INVITE inicial son los siguientes:

#	Campo de encabezado	Referencia
1	Via	RFC 3261
2	Supported	RFC 3261
3	Session-Expires	RFC 4028
4	Min-SE	RFC 4028
5	Max-Forwards	RFC 3261
6	To	RFC 3261
7	From	RFC 3261
8	Call-ID	RFC 3261
9	CSeq	RFC 3261
10	Contact	RFC 3261
11	Content-Type	RFC 3261
12	Content-Length	RFC 3261
13	Allow	RFC 3261
14	Require	RFC 3261

Tabla 2. Campos de encabezado método INVITE.

La contestación a la petición INVITE será la respuesta SIP 100 “Intentando”, siempre que dicha petición progrese con éxito.

1.1.5 Encabezados adicionales SIP aplicables para sesiones de VoIP

Adicionalmente, se considerarán los siguientes encabezados:

#	Encabezado	Estado	Referencia
1	Privacy	M	De acuerdo a RFC 3323
2	Reason (en una respuesta)	M	De acuerdo a RFC 3326
3	P-Asserted-Identity	O	De acuerdo al RFC 3325
4	P-Early-Media	O	De acuerdo al RFC 5009

Tabla 3. Encabezados adicionales SIP para VoIP.

Para el caso de los campos o parámetros que no aparecen en este documento, el Concesionario Receptor de la señalización es libre de procesarlos o ignorarlos.

1.2 Protocolo de Descripción de Sesión

La solicitud INVITE incluirá en el cuerpo, una descripción de la sesión en formato protocolo de Descripción de Sesión (“SDP”, por sus siglas en inglés) de acuerdo a la Recomendación IETF RFC 4566, en la cual informa qué tipos de medios puede aceptar y donde quiere que se le envíen los datos.

El mensaje SDP se compondrá de los siguientes campos y se respetará el orden especificado.

Tipo	Descripción	Estado
v	Versión del protocolo	M
o	Identificador de la sesión	M
s	Nombre de la sesión	O
i	Información de la sesión	O
c	Información de conexión-no se requiere si está incluida en todos los medios	M
a	Cero o más líneas de atributos de sesión	M
t	Tiempo que la sesión se encuentra activa	M
m	Información del protocolo de transporte (media)	M
a	Cero o más líneas de atributos de los medios	M

Tabla 4. Campos SDP.

Nota: Cada sesión debe contener un campo “c” en la descripción de sesión o en la descripción del medio si está presente en ambos la descripción del medio sobreescribe la descripción de sesión.

1.2.1 Notación

En la tabla 1 y 3 el código de estado “M” y “O” significan lo siguiente:

Código		Tratamiento en el envío	Tratamiento en la recepción
M	Mandatorio	Significa que el encabezado de campo debe estar presente en la petición.	Significa que el mensaje debe estar presente en la respuesta, y que el campo de encabezado debe ser comprendido por la red que responde.
O	Opcional	Significa que el uso del encabezado de campo en la petición es de común acuerdo entre los concesionarios.	Significa que el tratamiento de la recepción será de común acuerdo entre los concesionarios.

Tabla 5. Códigos de Estado.

1.3 Descripción del medio de transporte

Una descripción de sesión puede contener un número de descripciones de medios. Cada campo de medios está conformado por los siguientes subcampos:

m=<medio> <puerto> <transporte> <lista fmt>

En el subcampo <medio> el cual corresponde al tipo de medio, se deberá enviar “audio”

En el subcampo <puerto> el cual corresponde al puerto de transporte al cual se enviará el flujo de medios, en el caso de transporte basado en UDP el valor deberá estar en el rango de 1024 a 65535, respetando los números de puertos definidos por la IANA destinados para un uso específico, en el caso de RTP debe ser un número par.

En el subcampo <transporte> el cual corresponde al protocolo de transporte se deberá especificar RTP/AVP.

En el subcampo <lista fmt> el cual corresponde al tipo de carga útil dl medio correspondiente a los códecs que se podrán utilizar. El primero de éstos es el formato de mayor preferencia en la sesión.

Se definirán los atributos rtpmap para cada formato de medio especificado, por ejemplo:

a=rtpmap:101 telephone-event/8000

a=rtpmap:18 G729/8000

1.4 Número de saltos entre las redes

El número de saltos máximo que un mensaje SIP puede realizar entre las redes será de 70, y se decrementará en 1 en cada salto, por lo que el valor del encabezado de campo Max-forwards será 70 como valor máximo y al llegar a 0 sin que la petición alcance su destino será rechazada con una respuesta de error 483 (Demasiados saltos).

1.5 Actualización de sesión

Los temporizadores de actualización de sesión deberán ser manejados conforme a la recomendación RFC 4028.

La petición INVITE inicial debe contener los siguientes campos de encabezado: Supported:timer, Session Expires, Refresher:uac, Min-SE.

Los valores correspondientes a los campos de encabezado Session Expires y Min-SE estarán sujetos al proceso de negociación entre el UAS y el UAC. El valor del campo de encabezado Session Expires deberá estar dentro del intervalo de 90s-1800s. El valor del campo de encabezado Min-SE no podrá ser menor a 90s.

Por omisión se considerarán los siguientes valores: Supported:timer, Session Expires:1800, Refresher:uac, Min-SE:600

La actualización de la sesión SIP se realizará a través de un UPDATE, el tiempo de envío del método UPDATE será a la mitad del tiempo definido en el campo de encabezado Session-Expires.

1.6 Modelo de Oferta/Contestación

Para el establecimiento de una llamada se enviará en la petición INVITE inicial la oferta SDP con las características del medio y conexión. La contestación de la oferta debe ser dada en la respuesta provisional SIP 18x ó 200 OK.

El tipo de mensaje "application/sdp" debe ser soportado por los métodos INVITE, PRACK y UPDATE y las respuestas a estos métodos.

1.7 Notificación del proceso de la llamada

Se entenderá como "early media" o medio temprano al tono de timbrado, anuncios y en general, cualquier tipo de medio diferente a la comunicación usuario-usuario.

1.8 Manejo de respuesta 180

La respuesta 180 debe cumplir con las reglas para la reproducción de tono de llamada de acuerdo a la Recomendación RFC 3960. Si se recibe la respuesta 180 sin medio temprano entonces se deberá proveer un "Ring back tone" sin exceder de 90 s.

1.9 Envío de anuncios sobre el RTP

Debe estar permitido el envío de información dentro de banda sobre el RTP unidireccional que se establece con la respuesta 183 con SDP, de tal forma que se abra el canal de audio sin exceder de 90 s.

1.10 Transmisión de Fax y DTMF

Con respecto a la marcación por tonos o sistema multifrecuencial (Dual Tone Multi Frequency, DTMF) se utilizarán las Recomendaciones RFC 4734, RFC 4733 y RFC 2833 en lo relacionado a los eventos 0-9, *, #, A, B, C, D.

La transmisión de Fax, debe ser en la modalidad de módem/fax en donde una vez establecida una llamada de voz es prioritario establecer primero la sesión de Módem sobre IP (MoIP) y posteriormente conmutar al protocolo T.38, conforme al anexo F de la Recomendación T.38 de la UIT-T.

Para las sesiones de MoIP se debe negociar el medio en el modo de datos en banda vocal (VBD) de acuerdo a lo siguiente:

m=audio1024-65535 RTP/AVP 8 0

Una vez establecida la sesión MoIP se podrá negociar el medio para FoIP (T.38) conforme al anexo F de la recomendación T.38 de la UIT-T con las siguientes características:

m=image1024-65535 udptl t38

1.11 Temporizadores de SIP

El concesionario al recibir el mensaje INVITE debe cumplir con la Recomendación IETF RFC 3261 sobre temporizadores.

Temporizador	Significado	Valores recomendados
T1	Estimación del RTT	500ms (valor por omisión)
T2	Intervalo de retransmisión máximo para peticiones no INVITE y respuestas INVITE	4s
T4	Duración máxima que un mensaje permanecerá en la red	5s
Timer A	Intervalo de retransmisión de la petición solamente para UDP	initially T1
Timer B	Vencimiento del temporizador de la transacción INVITE	64*T1
Timer C	Vencimiento de la transacción INVITE en el proxy	> 3min
Timer D	Tiempo de espera para retransmisiones de respuestas	> 32s para UDP
		0s para TCP/SCTP
Timer E	Intervalo de retransmisión de peticiones distintas al INVITE, solamente para UDP	inicialmente T1
Timer F	Vencimiento del temporizador de transacción diferente del INVITE	64*T1
Timer G	Intervalo de retransmisión de la respuesta al INVITE	inicialmente T1
Timer H	Tiempo de espera para recibir un ACK	64*T1
Timer I	Tiempo de espera para retransmitir el ACK	T4 para UDP
		0s para TCP/SCTP
Timer J	Tiempo de espera para peticiones distintas al INVITE	64*T1 para UDP
		0s para TCP/SCTP
Timer K	Tiempo de espera para retransmisiones de respuestas	T4 para UDP
		0s para TCP/SCTP

Tabla 6. Temporizadores SIP.

2. Interconexión Plano Usuario

2.1 Transporte de voz

Para el transporte de los paquetes de voz, los concesionarios harán uso de los protocolos UDP y RTP, por su mejor aprovechamiento del ancho de banda y su mejor adaptación a la naturaleza de tiempo real de las comunicaciones de voz.

El protocolo UDP (User Datagram Protocol) se utilizará de acuerdo a la Recomendación IETF RFC 768. Para la transmisión de información en tiempo real (audio) se usará el protocolo de sesión RTP (Protocolo de Transporte de Tiempo real) de acuerdo a las recomendaciones IETF RFC 3550 y 3551.

2.2 Control de la Transmisión

Se utilizará el protocolo RTCP (Protocolo de control de transporte en tiempo real) conforme a la recomendación IETF RFC 3605 para fines de establecer mediciones de la llamada.

2.3 Códec de voz

Dentro de la negociación inicial SDP, se deberán enviar los perfiles de codificación y compresión de voz:

- G.729 Payload Type: 18
- G.729b Payload Type: 18
- G.711 Ley A Payload Type: 8
- AMR-NB Payload Type: 96-127

En el modelo de oferta/contestación la red origen propondrá la preferencia en el uso de los códecs y la red destino determinará el códec a utilizar.

Si la red origen y destino utilizan señalización IP, la red de tránsito no realizará ningún proceso de transcodificación permitiendo fluir los paquetes de voz, tal como las redes extremas lo hayan negociado.

2.4 Numeración e identificación

2.4.1 Formato de Numeración E.164

Se utilizará el formato de numeración conforme al estándar E.164 en la SIP URI y de acuerdo con el Plan Técnico Fundamental de Numeración, así como aquellas disposiciones que lo modifiquen o substituyan, en donde el número contendrá la información necesaria para enrutar la llamada y debe contener un máximo 15 dígitos siguiendo el siguiente formato:

<NDC> <SN>

En donde:

NDC (National Destination Code) = el Número Identificador de Región (NIR)

SN (Subscriber Number) = es el número de directorio a 7 u 8 dígitos

El formato de numeración que se utilizará para el caso de códigos especiales, será el establecido en el Plan Técnico Fundamental de Numeración, así como aquellas disposiciones que lo modifiquen o lo sustituyan.

2.4.2 URI

Para la interconexión de voz IP, el formato de URI habrá de adaptarse al formato TEL URI de acuerdo a lo establecido dentro de la Recomendación IETF RFC 3966 y se conformará de la siguiente forma:

SIP: Número @ <hostportion>; user=phone

En donde:

Número representa la tel URI compuesta por el número de directorio E.164, en formato nacional

hostportion es el identificador asociado al dominio o dirección IP en el que se encuentra el recurso identificado por la tel URI

user= phone es el parámetro de la URI que indica el tipo de recurso que se está identificando (en este caso un teléfono)

Ejemplo: sip: 5550154000@<operador.mx o dirección IP>;user=phone

2.4.3 Identificación del número llamante

El número llamante (número A) consistente en la SIP URI del originador de la petición, se enviará en el campo de encabezado From del método INVITE.

Ejemplo: sip: From: 5550154000<operador.mx o dirección IP>;user=phone

Si se recibe una petición INVITE con From igual a unknown@unknown.invalid o unavailable@unavailable.invalid, se asumirá que se trata de tráfico internacional/mundial y se aceptará la llamada. Los concesionarios deberán limitarse a emplear este valor exclusivamente a casos de llamadas provenientes de interconexión internacional en los que no se reciba el identificador del número llamante válido.

En todos los casos deberá enviarse en el encabezado From la categoría de usuario y el encabezado de campo privacidad, cuando se requiera.

Para todos los escenarios de tráfico nacional el envío de número de A se apegará a lo establecido en el Plan Técnico Fundamental de Señalización así como aquellas disposiciones que lo modifiquen o substituyan.

2.4.4 Códigos de Identificación de Operadores

Al número B, el cual se encuentra en la SIP URI hacia la cual se dirigió la petición, se le antepondrán los parámetros asociados a la portabilidad numérica. Dichos parámetros, así como el procesamiento correspondiente, se apegarán a lo establecido en la Recomendación IETF RFC 4694 así como al Plan Técnico Fundamental de Numeración, al Plan Técnico Fundamental de Señalización así como aquellas disposiciones que los modifiquen o substituyan.

El número B así como los códigos de identificación de operadores se enviarán en los campos de encabezado Request URI del método INVITE.

Ejemplo: sip: IDD + IDO + NN@<operador.mx o dirección IP>;user=phone

sip: 00ABC + NN@<operador.mx o dirección IP>;user=phone

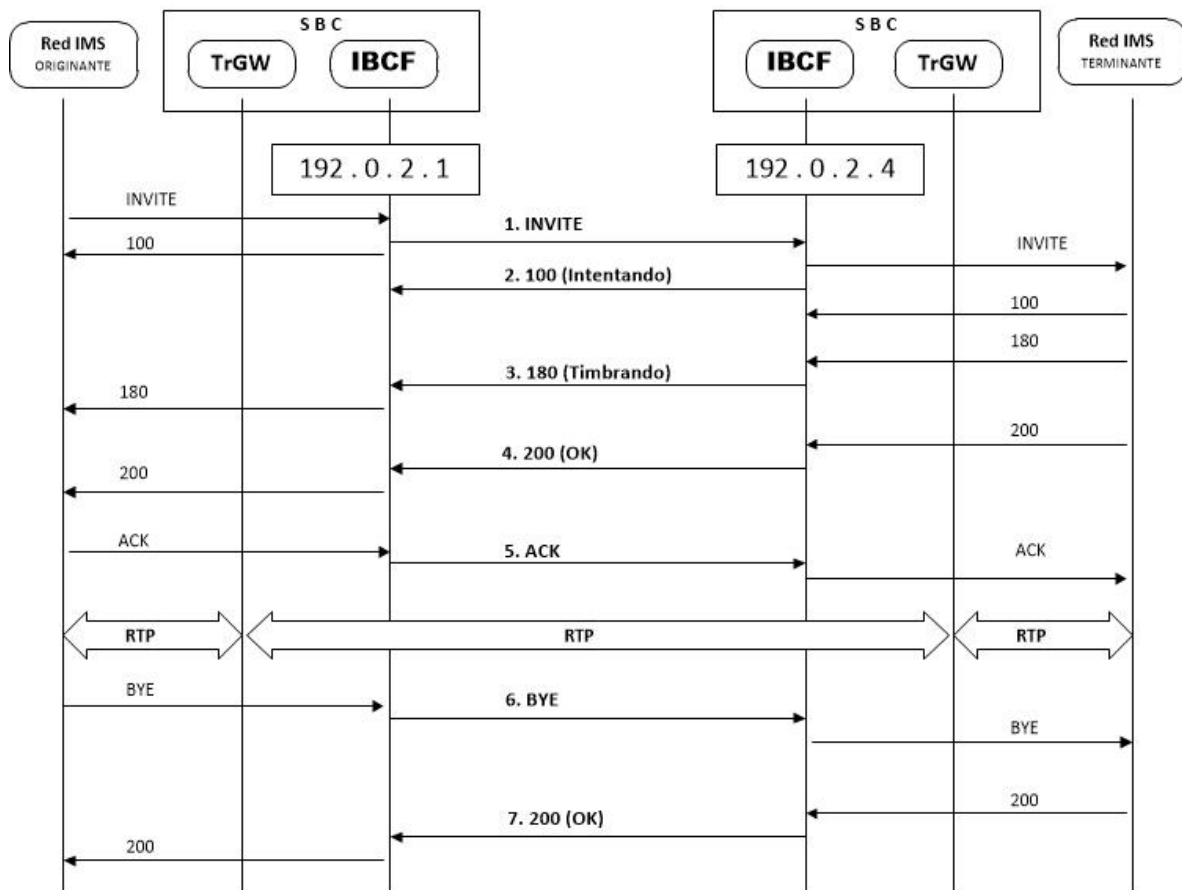
sip: 01ABC + NN@<operador.mx o dirección IP>;user=phone

2.5 Versión IP

Se deberá utilizar el esquema de direccionamiento IPv4 privado, se podrá utilizar direccionamiento IPv6 público de común acuerdo entre las partes.

2.6 Flujos de Señalización

Llamada básica de Voz - Interconexión



Establecimiento de una Sesión Básica de Voz.

Diagrama 1. Establecimiento de una llamada básica.

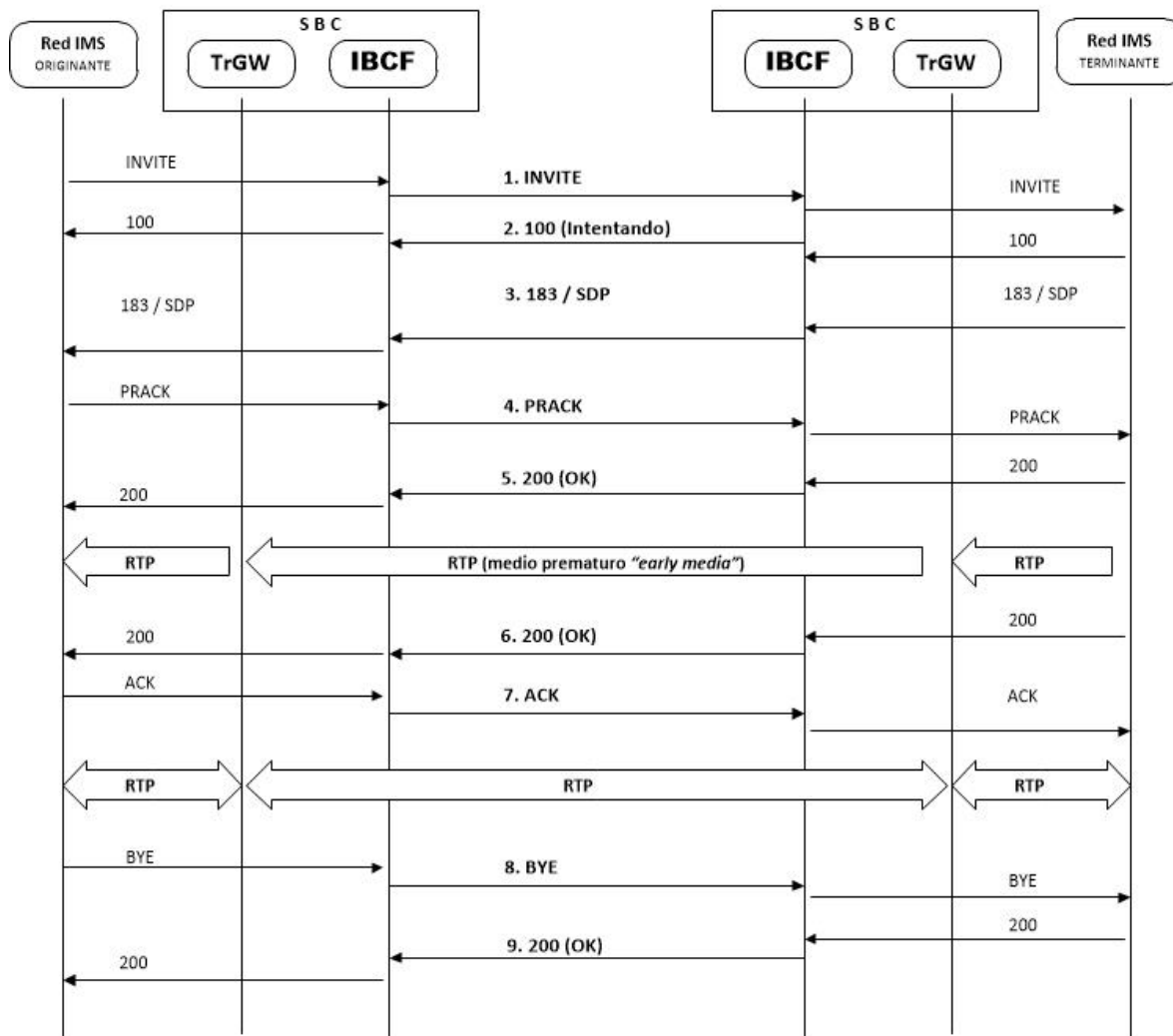
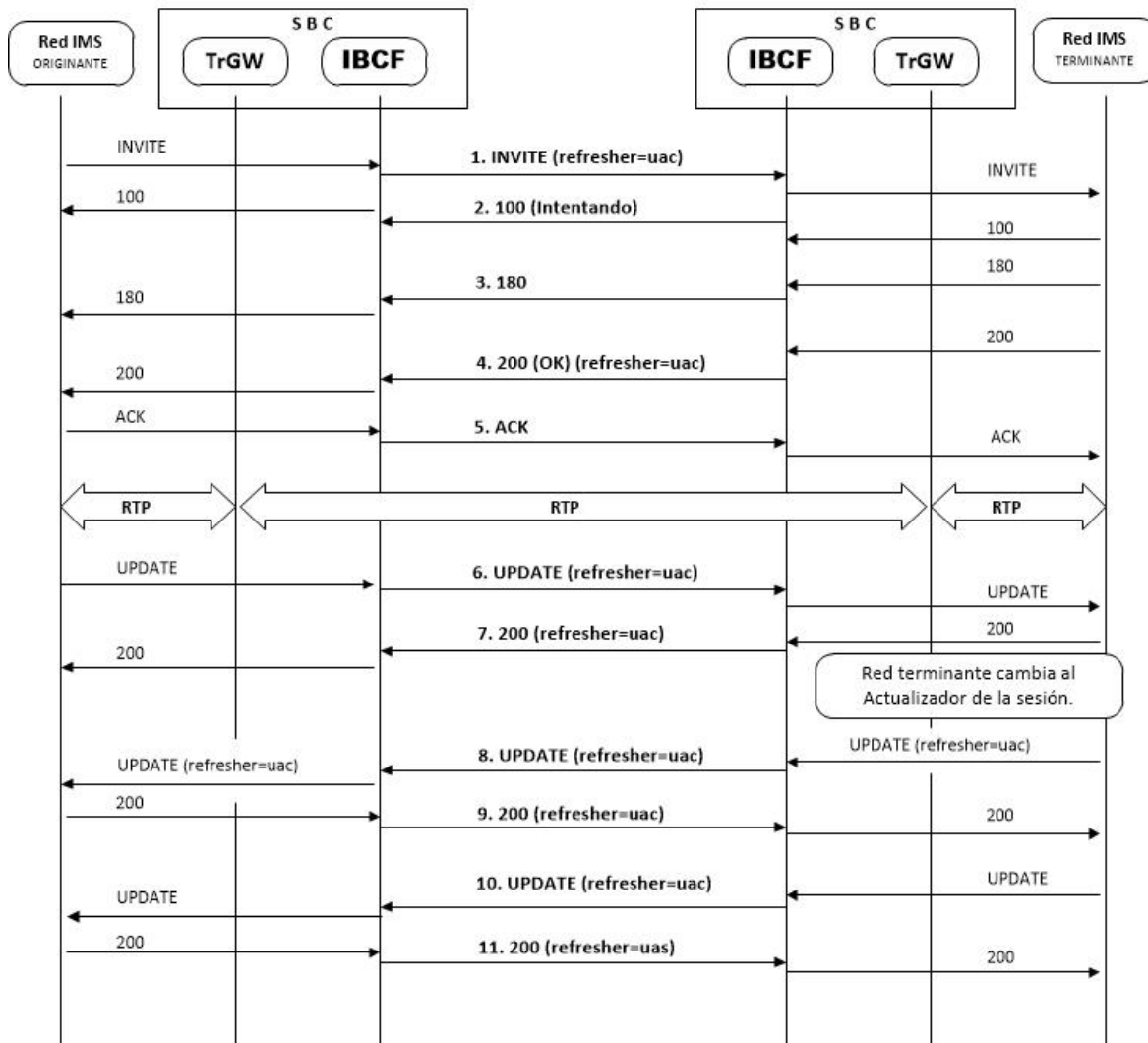
Flujo para envío de medio prematuro (Early-Media)**Señalización para el establecimiento de medio prematuro.**

Diagrama 2. Establecimiento de una llamada básica con anuncios.

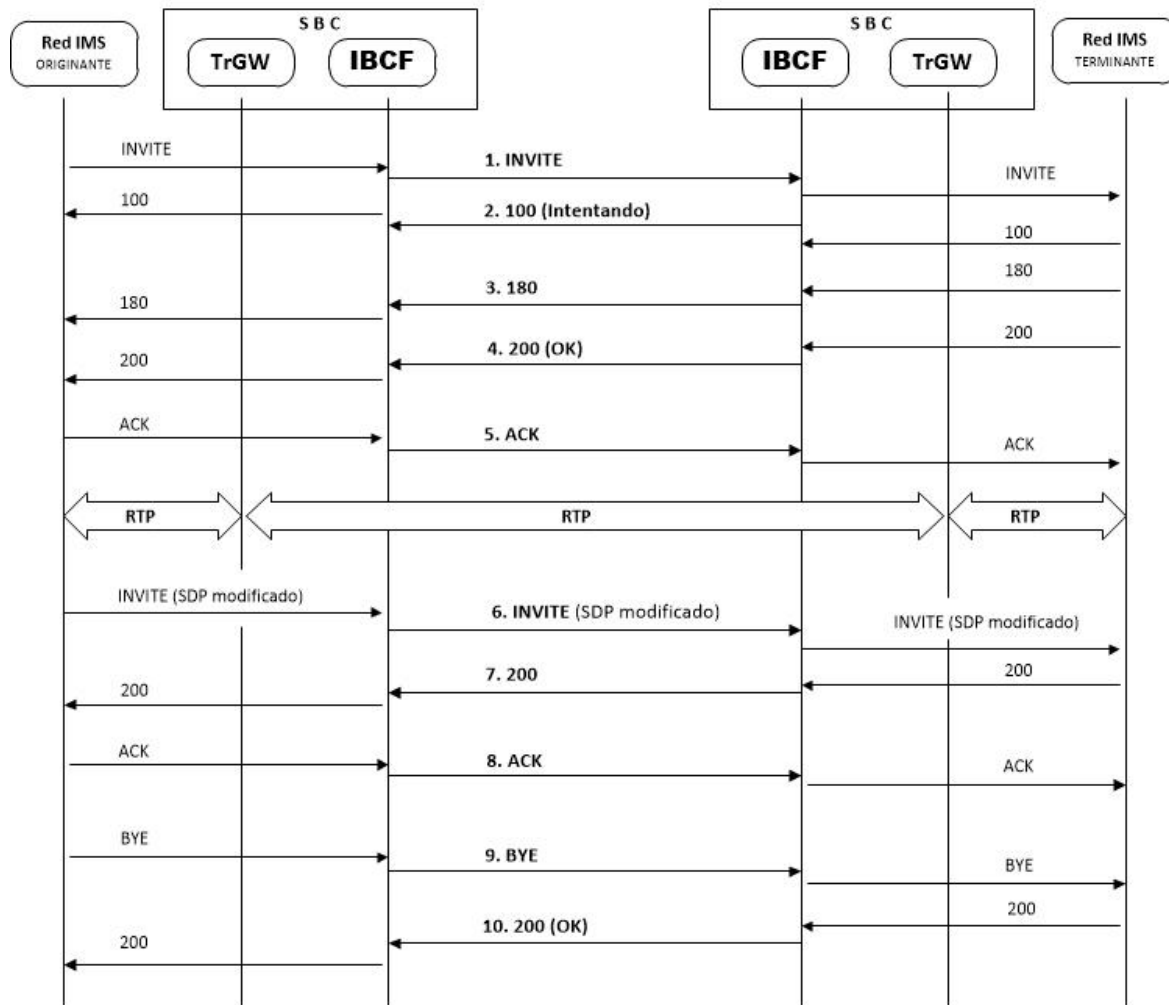
Flujo para actualización de sesión



Señalización para la actualización de sesión.

Diagrama 3. Actualización de sesión.

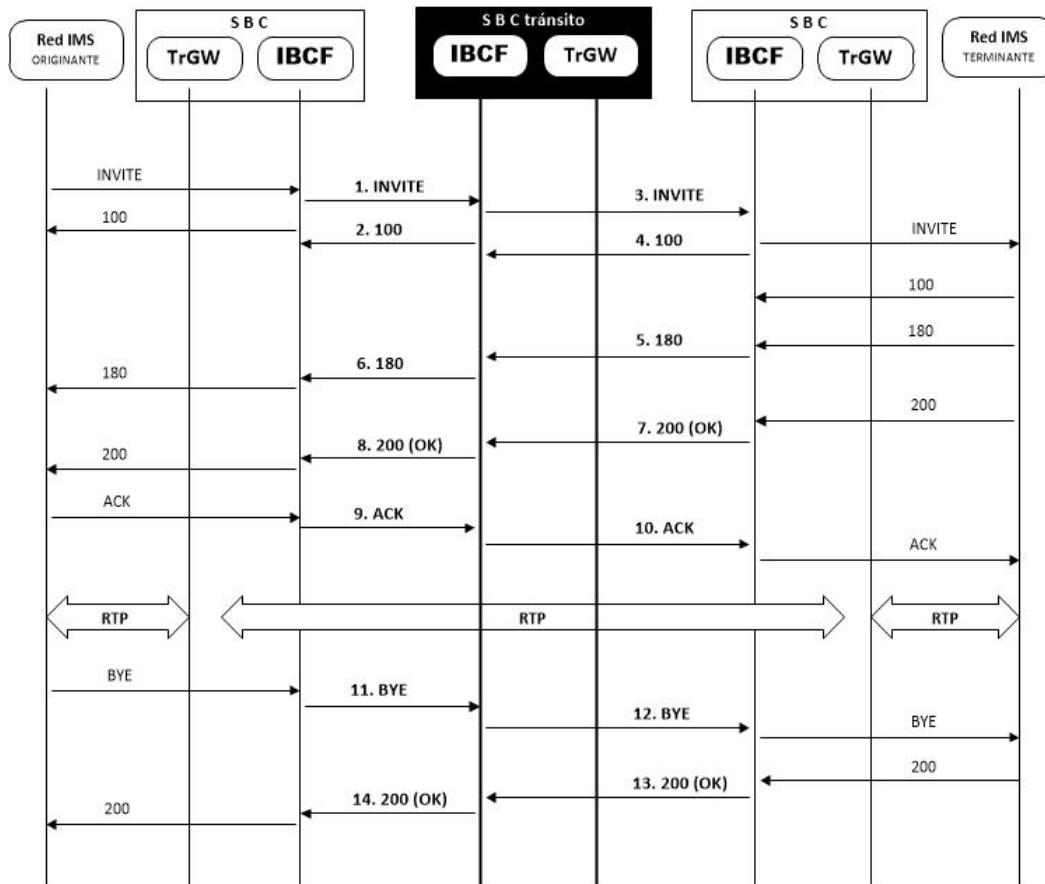
Flujo para actualización del medio durante una sesión establecida (re INVITE)



Señalización para la actualización de sesión con re-INVITE durante una llamada establecida.

Diagrama 4. Actualización del medio.

Llamada básica de Voz - Tránsito



Establecimiento de una Sesión Básica de Voz a través de la red de tránsito

Diagrama 5. Establecimiento de una llamada de tránsito.

2.7 Liberación de las peticiones

Se realizará la liberación de la sesión en los siguientes casos:

- Cancelación de la petición con el método CANCEL. Valor de causa 31 (Normal. Sin especificar)
- Terminación de la petición con el método BYE. Valor de causa 16 (liberación normal de la llamada)
- Recepción de algún código de estado 4xx, 5xx, o 6xx.

Código	Descripción
1xx	Temporales; petición recibida, se procesa la petición ¹
2xx	Exitoso; la acción fue recibida, entendida, y aceptada con éxito
3xx	Redirección; se requieren acciones adicionales para terminar la petición
4xx	Error de cliente; la petición contiene sintaxis errónea o no se puede llevar a cabo en ese servidor
5xx	Error de servidor; el servidor no pudo llevar a cabo una petición al parecer válida
6xx	Falla global; la petición no se puede satisfacer en ningún servidor

Tabla 7: Códigos generales de respuesta SIP.

La red que origina la llamada no gestionará redireccionamientos o transferencia de llamadas (por ejemplo, códigos de respuesta 301, 302, REFER, etc.)

El encabezado REASON debe estar presente en cualquier CANCEL o BYE, de acuerdo a lo siguiente:

Componente del campo de encabezado	Valor	Descripción de la causa de liberación
Protocolo	SIP	Parámetros indicadores de la causa
Causa del protocolo	Cause=XX	Valor de causa definido de forma numérica
Descripción de la causa de liberación	Text=xxxxxxxxxxxxx	Valor alfanumérico

Tabla 8: Códigos generales de respuesta SIP.

No.	Motivo de rechazo	Mensaje SIP
1	Formato de número inválido o sintaxis incorrecta en el campo de encabezado From	400 Petición incorrecta
2	Número cambió	410 Se fue
3	Número destino incompleto	484 Dirección incompleta
4	Destino descolgado	502 Compuerta incorrecta
5	Marcar a un número que no existe en la red destino	604 No existe en ninguna parte

Tabla 9: Códigos de respuesta SIP.

2.8 Calidad de servicio y desempeño de la red

Al dimensionar sus redes, en lo particular para la provisión de interconexión de voz IP, los Concesionarios deberán aplicar como principio general el aseguramiento de una calidad de servicio equivalente a la que se proporcione mediante la interconexión tradicional, salvo por imperativos técnicos que se deriven de la selección de un códec de voz determinado u otros condicionantes técnicos objetivos.

Los Concesionarios habrán de respetar las Recomendaciones ITU Y 1540 e ITU Y 1541, debiéndose alcanzar niveles de calidad correspondientes a la clase de servicio 0 para el tráfico de voz y a la clase de servicio 2 para el tráfico de señalización.

¹ Las respuestas temporales, indican que el servidor contactado está realizando una cierta acción y todavía no tiene una respuesta definitiva.

Salvo que medie acuerdo entre concesionario y con el fin de facilitar la gestión de la calidad de servicio de los tráficos de voz y señalización IP, los concesionarios podrán identificar el tráfico de acuerdo a la arquitectura de Diferenciación de Servicio (DiffServ) y de acuerdo a la Recomendación RFC 4594. Específicamente se deberán emplear los siguientes puntos de código de servicios diferenciados para los tráficos de voz y señalización:

Políticas		
Clase	Reenvío Asegurado	Punto de Código de Servicios Diferenciados
Voz (Clase 0)	EF	46
Señalización (Clase 2)	CS5	40

Tabla 10: Puntos de código de servicios diferenciados por clase de servicio.

2.9 Seguridad

El modelo de conectividad física entre concesionarios corresponderá a un modelo peer-to-peer.

Los Concesionarios podrán acordar otros esquemas de conectividad, en cuyo caso determinarán los mecanismos que garantizan la seguridad de la comunicación.

2.10 Tasación y Facturación

El inicio de tasación de la llamada comenzará cuando se reciba el código de respuesta 200, el final de la misma será con el código de respuesta BYE.

Para la facturación y en caso de discrepancia entre el encabezado From y el P-Asserted-Identity se tomará como válido el contenido del encabezado From.

Interconexión TDM

El intercambio de tráfico se realizará utilizando el sistema de señalización por canal común número 7 (SS7) y las Normas Oficiales Mexicanas o Disposiciones Técnicas que para tales efectos sean emitidas, como la disposición técnica IFT-009-2015 "Telecomunicaciones-Interfaz-Parte de usuario de servicios integrados del sistema de señalización por canal común".

Las diferentes redes se interconectarán en forma plesiócrona alimentadas por relojes de Estrato 1, de acuerdo a la Recomendación G.811 UIT.

La sincronía para la interconexión entre las redes deberá implementarse de acuerdo a la disposición técnica IFT-005-2014 y las Recomendaciones G.703, G.822 y G.823 en los puntos de interconexión y con la Recomendación G.812 para los relojes de las centrales de interconexión en caso de pérdida en referencia al Estrato 1.

1. Identificación del número llamante

En los casos en que el origen de la llamada sea nacional se debe incluir el número origen de la llamada como número nacional dentro del mensaje inicial de direccionamiento (IAM por sus siglas en idioma inglés). En los casos en que la llamada sea de origen internacional será facultativo más no obligatorio el envío del número de origen.

Por lo que hace al intercambio de dígitos para la señalización IP o TDM que considera el envío del identificador de red origen y de red destino se apegará a lo establecido en el Plan Técnico fundamental de Numeración, el Plan Técnico Fundamental de señalización y sus respectivas modificaciones.

OCTAVA.- Las condiciones técnicas para la coubicación serán las siguientes:

a) Espacio:	Con delimitación física
b) Tipos de coubicación:	Tipo 1 (Local): Área de 9 m² (3x3) con delimitación de tabla roca pudiendo utilizar las paredes existentes. Tipo 2 (Local): Área de 4 m² (2x2) con delimitación de tabla roca pudiendo utilizar las paredes existentes. Tipo 3 (gabinete): Las dimensiones del gabinete serán las que el Concesionario Solicitado proporcione. El tipo de coubicación será a elección del Concesionario Solicitado siempre y cuando las dimensiones permitan la colocación del equipo del Concesionario Solicitante.

c) Acceso:	7X24 hrs. Todos los días del año atendiendo los procedimientos que para ello establezcan los concesionarios.
d) Contactos eléctricos:	2 contactos dobles polarizados de 127 V $\pm$ 10%, los cuales soportan un máximo de 180 VA con energía no regulada y sin respaldo.
e) Energía CD:	- 48 VCD, +20%, -15%, 4 horas mínimo de respaldo.
f) Planta de Emergencia:	Como respaldo de la instalación
g) Acabado del piso:	Firme de concreto 400 Kg/m ² , sin ondulaciones, máximo 3 mm de desnivel, cubierto con loseta vinílica.
h) Altura libre:	3.0 m para instalación de equipo. Los ductos y escalerillas estarán dentro de esta altura (2.40 m)
i) Sistema de tierras:	Conductor principal de puesta a tierra calibre 1/0 AWG con derivación a cada local con cable calibre 6 AWG con un valor máximo de 5 ohms.
j) Temperatura:	Entre 10 y 25 °C y una humedad relativa entre 40 a 60%
k) Iluminación:	Iluminación general de sala de 300 luxes medidos en forma vertical bajo la lámpara en la parte anterior y posterior del equipo instalado.
l) Herraje y/o ductería:	Provisto por el propietario del edificio, para conectar el punto de llegada al edificio con las áreas asignadas y con otras coubicaciones en caso de requerirse.
m) Acceso por mantenimiento:	Avisar previamente al centro de control de la Red.
n) Fijación del Equipo:	Anclaje a piso y/o techo de común acuerdo.
o) Identificación de Alimentación:	Identificación de los interruptores termomagnéticos asignados a los Concesionarios en el tablero general de CA.

En caso de que dos concesionarios tengan presencia en un mismo punto de interconexión y estén interesados en realizar interconexión cruzada, es decir la interconexión directa entre sí, ésta se realizará por medio de las canalizaciones y enlaces de transmisión que deberán ser proporcionados por el concesionario propietario de las instalaciones en que se encuentren coubicados los concesionarios interesados.

Los servicios auxiliares conexos que se requieran para permitir a los Usuarios de un Concesionario comunicarse con los de otro Concesionario como los servicios de emergencia, servicios de cobro revertido, así como el Servicio de Facturación y Cobranza indispensable para el cobro correcto de los servicios proporcionados, se sujetarán a las condiciones que permitan la eficiente prestación del servicio de común acuerdo entre el Concesionario Solicitado y el Concesionario Solicitante, y en su caso, de lo que determine el Instituto al resolver un desacuerdo de interconexión sobre dichos servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

El Comisionado Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**.- Rúbrica.- El Comisionado, **Luis Fernando Borjón Figueroa**.- Los Comisionados: **Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja**.- Rúbricas.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXIV Sesión Ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2015, en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/231015/458.

Las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores manifestaron voto en contra del numeral 2.5 del Acuerdo.

El Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previendo su ausencia justificada a la sesión, emitió su voto razonado por escrito, de conformidad con el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y artículo 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG805/2015.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ANTECEDENTES

1. El 30 de julio del 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba reformar la fracción IV, primer párrafo del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al calendario de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a la H. Cámara de Diputados.
2. El 30 de marzo de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual entró en vigor el 1 de abril de 2006 y de cuyo contenido se desprenden diversas obligaciones a cargo de los órganos con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. El 13 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG420/2010 aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
4. El 25 de mayo del 2011, en sesión extraordinaria el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, a través del Acuerdo CG173/2011, aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
5. El 25 de julio de 2011, en sesión ordinaria el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG229/2011, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 del Instituto Federal Electoral, como el componente estratégico del Modelo Integral de Planeación Institucional.
6. El 11 de octubre del 2011, en sesión extraordinaria el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG332/2011, modificó el punto Quinto del Acuerdo CG173/2011 a fin de ampliar el plazo establecido para la presentación de mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las Unidades Responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias.
7. El 14 de diciembre del 2011, en sesión extraordinaria el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, a través del Acuerdo CG410/2011, dio cumplimiento a lo establecido en los puntos Segundo del Acuerdo CG420/2010, Quinto del Acuerdo CG173/2011 y Único del Acuerdo CG332/2011, a través de la creación de un Órgano Colegiado Consultivo en Materia de Planeación, bajo la figura del Comité de Planeación Institucional, como el mecanismo que permita el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, con todas las Unidades Responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias.
8. El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG615/2012 aprobó modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
9. El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG616/2012 aprobó modificaciones a los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

10. El 08 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE133/2012 aprobó someter a consideración del Consejo General la propuesta de Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos, así como las modificaciones del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2015, a fin de incorporarlas.
11. El 14 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG713/2012 aprobó las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos 2013- 2015.
12. El 15 de mayo del 2015, el Secretario Ejecutivo mediante circular No. INE/SE/023/2015, estableció las prioridades y criterios que se habrán de tomar en cuenta para el desarrollo del proceso de presupuestación 2016, bajo las cuales se deberán construir y proponer las iniciativas y metas que desde su ámbito de competencia requieren la asignación de recursos para impulsar el logro de los objetivos institucionales y de las nuevas atribuciones encomendadas.
13. El 21 de mayo del 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración publicó en la página de la DEA <https://dea.ine.mx>, el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación 2016.
14. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
15. El 19 de noviembre del 2014, el Consejo General expidió en sesión extraordinaria mediante Acuerdo INE/CG268/2014, el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
16. El 17 de junio del 2015, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del Acuerdo INE/CG392/2015 ratificó la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se modificó la integración de la Comisión Temporal de Reglamentos y se creó la Comisión Temporal de Presupuesto.
17. El 25 de junio del 2015, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto 2016, declaró la instalación de dicha Comisión.
18. El 25 de agosto del 2015, en la segunda sesión extraordinaria, se presentó a los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto los montos del gasto de operación, financiamiento público para los Partidos Políticos, las bases generales y la planeación táctica que se incluirán en el Anteproyecto de Presupuesto 2016 del Instituto Nacional Electoral.
19. La Junta General Ejecutiva en sesión ordinaria del 25 de agosto del presente año, mediante Acuerdo INE/JGE102/2015 aprobó la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2016, misma que se señaló deberá formar parte del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2016 como su componente cualitativo.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la propia Constitución. El Instituto Nacional Electoral es un Organismo Público Autónomo, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y sus funciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
- II. Que la citada disposición constitucional determina, que el Instituto Nacional Electoral contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

- III. Que el artículo 41, Base II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los Procesos Electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo que disponga la ley.
- IV. Que el citado artículo, Base II, inciso a), determina que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se fijará anualmente multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.
- V. Que para realizar el cálculo del monto total de financiamiento público 2016, sólo se requiere contar con el padrón electoral con fecha de corte a julio así como el salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. En atención al principio de certeza, esta autoridad electoral procederá a realizar el cálculo del financiamiento público anual para el ejercicio 2016 considerando para ello, el salario mínimo diario vigente, es decir, el correspondiente al año 2015, que es cierto y conocido.
- Posteriormente, y una vez que esta autoridad electoral tenga certeza del número de Partidos Políticos Nacionales que mantienen su registro, deberá proceder a distribuir dicho financiamiento público.
- VI. Que el artículo 41, Base II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias.
- VII. Que el artículo 41, Base III, Apartado A de la norma fundamental, dispone que el Instituto Nacional Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes.
- VIII. Que la Base III, Apartado B del mismo artículo constitucional, establece que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Nacional Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo que determine la ley.
- IX. Que la Base V, apartado B del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:

“a) Para los Procesos Electorales Federales y Locales:

1. *La capacitación electoral;*
2. *La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los Distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;*
3. *El padrón y la lista de electores;*
4. *La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas;*
5. *Las reglas, Lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales;*
6. *La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos, y*
7. *Las demás que determine la ley.*

El Instituto Nacional Electoral asumirá mediante convenio con las autoridades competentes de las entidades federativas que así lo soliciten, la organización de Procesos Electorales Locales, en los términos que disponga la legislación aplicable. A petición de los partidos políticos y con cargo a sus prerrogativas, en los términos que establezca la ley, podrá organizar las elecciones de sus dirigentes.

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La ley desarrollará las atribuciones del Consejo para la realización de dicha función, así como la definición de los órganos técnicos dependientes del mismo, responsables de realizar las revisiones e instruir los procedimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes. En el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo General no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, y contará con el apoyo de las autoridades federales y locales.

En caso de que el Instituto Nacional Electoral delegue la función de fiscalización, su órgano técnico será el conducto para superar la limitación a que se refiere el párrafo anterior."

- X.** Que el artículo 74, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución, determina que el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara de Diputados, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 8 de septiembre, mismo que deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, a más tardar el 15 de noviembre del año en curso.
- XI.** Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la administración de los recursos económicos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- XII.** Que el artículo 30, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina como fines del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los Procesos Electorales Locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.
- XIII.** Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 31, párrafo 2 señala que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esta Ley.
- XIV.** Que el mismo ordenamiento electoral en su artículo 31, párrafo 3 establece que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten conforme a la presente Ley.
- XV.** Que el artículo 31, párrafo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
- XVI.** Que el artículo 34, párrafo 1, incisos a) al d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, constituyen los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral.
- XVII.** Que el artículo 35, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

- XVIII.** Que el artículo 44, párrafo 1, incisos z), bb) y jj) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina como atribución del Consejo General, aprobar anualmente el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto que le proponga el Presidente del Consejo y remitirlo una vez aprobado, al Titular del Ejecutivo Federal para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y fijar las políticas y los programas generales del Instituto a propuesta de la Junta General Ejecutiva, así como dictar los acuerdos necesarios para ser efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en esta Ley o en otra legislación aplicable.
- XIX.** Que en su artículo 45, párrafo 1, inciso h) de la referida Ley y 16, párrafo 2, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, establece que corresponde al Presidente del Consejo General, proponer anualmente al Consejo General el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para su aprobación y, una vez aprobado, remitirlo al titular del Poder Ejecutivo en los plazos que para tal efecto determina el artículo 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con el artículo 74, fracción IV de la Constitución.
- XX.** Que el artículo 51, párrafo 1, incisos l), q) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que corresponde al Secretario Ejecutivo proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y elaborar anualmente, de acuerdo con las leyes aplicables, el anteproyecto de presupuesto del Instituto para someterlo a la consideración del Presidente de Consejo General, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- XXI.** Que el artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; formular el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- XXII.** Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 187, párrafo 1 establece que los partidos políticos disfrutarán de las franquicias postales y telegráficas, dentro del territorio nacional, que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades, en los términos previstos en la Ley General de Partidos Políticos.
- XXIII.** Que el artículo 188, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales indica que el Consejo General determinará en el presupuesto anual de egresos del propio Instituto la partida destinada a cubrir el costo de la franquicia postal de los Partidos Políticos Nacionales; en años no electorales el monto total será equivalente al 2 por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias; en años electorales equivaldrá al cuatro por ciento.
- XXIV.** Que el artículo 189 párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que las franquicias telegráficas se otorgarán exclusivamente para su utilización dentro del territorio nacional y que el Instituto Nacional Electoral dispondrá lo necesario en su presupuesto anual a fin de cubrir al organismo público competente el costo en que éste incurra por la atención de las referidas disposiciones.
- XXV.** Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 458, párrafos 7 y 8, señala que las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto; si el infractor no cumple con su obligación, el Instituto dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable. En el caso de los Partidos Políticos; el monto de las mismas se restará de sus ministraciones de gasto ordinario conforme a lo que se determine en la resolución. Así como los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en el Libro Octavo de la Ley, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales.

- XXVI.** Que el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral en su artículo 5°, párrafo 2, indica que el Consejo aprobará el anteproyecto de presupuesto del Instituto de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales, así como las emitidas por el propio Consejo, aplicando criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género, y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- XXVII.** Que para el ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral confiere al Presidente del Consejo, entre otras, proponer al Consejo el Anteproyecto de Presupuesto del año siguiente para su aprobación y, posteriormente, remitirlo al titular del Poder Ejecutivo en los plazos que para tal efecto determinen las disposiciones constitucionales y legales correspondientes, de conformidad con lo señalado por el artículo 16, párrafo 2, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
- XXVIII.** Que para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde al Secretario Ejecutivo, elaborar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto de acuerdo con la normatividad y criterios señalados en el numeral 2, del artículo 5, del Reglamento, y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, para someterlo a la consideración del Consejero Presidente, y de la comisión temporal que para tal fin cree el Consejo General, en cumplimiento al artículo 41, párrafo 2, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
- XXIX.** Que el artículo 42, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, establece que corresponde a las Direcciones Ejecutivas, formular su anteproyecto de presupuesto, de acuerdo con la normatividad y criterios señalados en el numeral 2, del artículo 5, del presente Reglamento, así como de conformidad con las medidas administrativas y de planeación que fije el Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Unidad Técnica de Planeación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- XXX.** Que a la Dirección Ejecutiva de Administración en cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, le corresponde dirigir y coordinar la elaboración del anteproyecto de Presupuesto del Instituto y presentarlo para su revisión al Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo señalado por el artículo 50, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
- XXXI.** Que para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral les confiere, corresponde a las Juntas Locales, entre otras, elaborar el anteproyecto de presupuesto de conformidad con la normatividad y criterios señalados en el numeral 2, del artículo 5, del Reglamento, y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 55, párrafo 1, inciso h) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
- XXXII.** Que corresponde a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales en cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral les confiere; participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la Junta Distrital, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Administración, en cumplimiento al artículo 60, párrafo 1, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
- XXXIII.** Que el artículo 63, párrafo 1, inciso h) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, dispone que corresponde a los Titulares de las Unidades Técnicas formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Técnica a su cargo, de acuerdo con la normatividad y criterios señalados en el numeral 2, del artículo 5, del presente Reglamento, y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, de conformidad con las medidas administrativas y de planeación que fije el Secretario Ejecutivo anualmente, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Instituto.
- XXXIV.** Que la Unidad Técnica de Planeación estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá como atribuciones, entre otras, integrar, coordinar y administrar la cartera institucional de proyectos, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y coadyuvar en el diseño e implantación de propuestas metodológicas aplicadas a la formulación del anteproyecto de presupuesto del Instituto y en la integración de la cartera institucional de proyectos, de conformidad con el artículo 69, párrafo 1, incisos k) y l) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

- XXXV.** Que el artículo 82, párrafo 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, indica que le corresponde a la Contraloría General emitir opiniones consultivas sobre el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto y establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas sobre el ejercicio y control del gasto, con la participación de las áreas competentes del Instituto.
- XXXVI.** Que el artículo 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- XXXVII.** Que el artículo 30, párrafo primero de la misma Ley, establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos enviarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus proyectos de presupuesto, a efecto de integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación del mismo.
- Asimismo, en su párrafo tercero, establece que los entes autónomos, por conducto de sus respectivas Unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las actividades de programación y presupuesto, con el objeto de que sus proyectos sean compatibles con las clasificaciones y estructura programática a que se refiere la propia Ley.
- XXXVIII.** Que el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 aprobado mediante Acuerdo CG229/2011, de fecha 25 de julio del 2011, está enmarcado en un proceso de transformación, que busca incrementar los niveles de eficiencia del Instituto, ampliando y mejorando la interrelación con los diferentes sectores de la sociedad y asegurando la calidad de sus servicios. El plan muestra el camino para que el Instituto cumpla con los fines establecidos en su marco normativo y se constituya en el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática del país.
- XXXIX.** Que en ese sentido, serán las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral quienes deberán formular sus propuestas de presupuesto orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estratégico Institucional, así como en su propia planeación táctica y operativa interna, de conformidad a lo que establece el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- XL.** Que por Acuerdo CG615/2012, de fecha 30 de agosto del 2012, el Consejo General aprobó modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, consisten principalmente en: Mejorar la alineación y acepción de las Políticas Generales y Programas Generales con el Código, dotar de carácter estratégico a las Políticas Generales y Programas Generales con una percepción actual del Instituto y con visión multianual, implementar una metodología basada en mejores prácticas, orientada a mejorar la alineación y vinculación de la Planeación Estratégica Institucional, con la Planeación Táctica y Operativa de las Unidades Responsables, complementar y simplificar la estructura de la Planeación Estratégica, así como mejorar la interacción entre la Planeación, Metas e Indicadores y Presupuesto.
- XLI.** Que por su parte, las modificaciones a los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del entonces Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, aprobado a través del Acuerdo CG616/2012, de fecha 30 de agosto del 2012, derivan de la necesidad de orientar el proceso de programación-presupuestación del Instituto Nacional Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional incorporando aspectos cualitativos de la planeación mismos que deberán ser concordantes con el Modelo Integral de Planeación Institucional, así como con las metas e indicadores que se establezcan en el Modelo de Seguimiento, Medición y Evaluación de dicho Sistema. Dichos aspectos cualitativos se refieren a los compromisos que el Instituto asume con la sociedad, y que se encuentran vinculados con los recursos contenidos en el Anteproyecto de Presupuesto.
- XLII.** Que el numeral 1, de las modificaciones a los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral (ahora INE), alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, señala que el Anteproyecto de

Presupuesto, deberá estar alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y deberá contribuir a fortalecer la transparencia en el uso de los recursos presupuestales autorizados anualmente al Instituto y la rendición de cuentas.

XLIII. Que el numeral 7 de los Lineamientos referidos en el considerando anterior, señala que el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y en específico los componentes estratégico, táctico y operativo (en el cual se incluyen las Políticas y Programas Generales) del Modelo Integral de Planeación Institucional, serán las directrices orientadoras para el proceso de presupuestación.

XLIV. Que para lograr su misión institucional, el entonces Instituto Federal Electoral, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la LGIPE, ahora Instituto Nacional Electoral determinó los siguientes Objetivos Estratégicos, contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 del Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral :

1. Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad.
2. Ser el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática.
3. Ampliar y mejorar la interacción con la sociedad.
4. Consolidar a la Credencial para Votar como medio preferente de identidad ciudadana.
5. Incrementar la eficiencia en la organización de los Procesos Electorales Federales.
6. Incrementar la calidad del Padrón Electoral.
7. Incrementar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana.
8. Incrementar la eficiencia de los procesos sustantivos.
9. Aumentar la eficiencia y transparencia de la administración de los recursos financieros.
10. Implantar una nueva cultura de planeación e innovación.
11. Implantar una nueva cultura laboral.
12. Mejorar la comunicación y coordinación interna.
13. Optimizar el uso, aplicación e inversión en Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).
14. Optimizar la gestión administrativa.

XLV. Que tal como lo establece el artículo 5, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, que señala que para el cumplimiento de sus atribuciones el Consejo General aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto, en el marco del Modelo Integral de Planeación Institucional, mismas que fueron aprobadas por el Consejo General mediante Acuerdo CG713/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012.

XLVI. Que en las Políticas Generales y Programas Generales y Proyectos Estratégicos 2013-2015 del Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la LGIPE, se enumeran las Políticas Generales siguientes:

1. Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos.
2. Mejora en la calidad de los Procesos Electorales Federales.
3. Promoción de los valores democráticos y la educación cívica.
4. Optimización del Padrón Electoral, la Credencial para Votar y la atención ciudadana.
5. Consolidación de la confianza ciudadana.
6. Innovación institucional para efficientar la asignación y el ejercicio de los recursos.
7. Apuntalamiento de la perspectiva de género y no discriminación.
8. Impulso al desarrollo del capital humano.
9. Fomento del uso de tecnologías de información y comunicaciones, y mejorando su gestión institucional.

XLVII. Que en su artículo 2 del Manual de Planeación, Programación y Presupuestación 2016, se establecen los aspectos generales del proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2016, alineado a las prioridades institucionales orientadas a la realidad normativa vigente, así como los criterios que las Unidades Responsables deberán observar para la elaboración de su anteproyecto de presupuesto.

XLVIII. Que las Unidades Responsables deberán elaborar el Anteproyecto de Presupuesto orientado a las prioridades y criterios institucionales establecidos por el Secretario Ejecutivo a través de la Circular No. INE/SE/023/2015.

Prioridades a considerar:

- Fortalecer los procesos registrales electorales.
 - Mantener a la credencial del INE como medio principal de identificación.
 - Mejorar el nivel de servicio en los Módulos de Atención Ciudadana.
 - Impulsar el sistema de credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - Actualizar la Distribución Federal y Local.
- Fortalecer la coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales.
- Fiscalización de los recursos de los sujetos obligados.
- Procesos Electorales Locales 2016.
- Promover la construcción de ciudadanía, mediante la educación cívica.
- Impulsar la modernización administrativa.
- Fortalecer el Plan Inmobiliario Institucional.
- Implementar el sistema de Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa en el INE y en los Organismos Públicos Locales Electorales.
- Definir una nueva estructura y catálogo de cargos y puestos del INE.

Criterios para la construcción del presupuesto:

- Alineación a las prioridades institucionales.
- Impacto en la eficiencia de la operación institucional.
- Proponer iniciativas en temas transversales.
- Fortalecer la Transparencia.
- Programación de los Procesos Electorales Locales a nivel estatal.

XLIX. Que la Comisión Temporal de Presupuesto 2016 del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a su objeto hasta la fecha celebró 3 sesiones (una de instalación y 2 extraordinarias), una reunión de trabajo y 4 reuniones para analizar el presupuesto con los Titulares de las Unidades Responsables.

L. Que el Anteproyecto de Presupuesto que se presenta a este Consejo General, cumple con los Lineamientos para su elaboración, establecidos en el Acuerdo CG616/2012, se encuentra alineado al rumbo estratégico (misión y visión) y al logro de los objetivos estratégicos institucionales, expresados en el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 aprobado por el Consejo General; además, es congruente con los principios de planeación trianual y procura la concordancia entre los recursos asignados a los programas, subprogramas y proyectos contenidos en la Cartera Institucional de Proyectos; así como con las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos.

LI. Que en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 8 de las modificaciones de los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral), alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, el presente Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2016, se somete a la aprobación de los integrantes del Consejo General, con las Bases Generales, las cuales contienen las previsiones de gasto corriente, inversión física y prerrogativas a los Partidos Políticos Nacionales con registro, y se integra por:

- a) Un apartado de información cualitativa.
- b) Resumen por Unidad Responsable, programa, capítulo y proyectos.
- c) Desglose del financiamiento público a Partidos Políticos Nacionales.
- d) Un analítico de puestos-plaza.
- e) Tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone reciban los servidores públicos del Instituto.
- f) Reportes y/o resúmenes que se determinen en la etapa de revisión, discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto.

LII. Que para realizar las actividades regulares de cada unidad administrativa se ha dispuesto los siguientes montos de presupuesto base:

Descripción		Presupuesto base
Unidad Responsable		
101	Presidencia del Consejo	51,518,591
102	Consejeros Electorales	203,624,636
103	Secretaría Ejecutiva	47,700,232
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	64,111,810
105	Coordinación de Asuntos Internacionales	29,959,007
106	Dirección del Secretariado	57,204,803
107	Contraloría General	138,336,607
108	Dirección Jurídica	68,077,457
109	Unidad Técnica de Servicios de Informática	144,596,933
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	904,865,873
112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	170,555,229
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	86,642,950
114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	93,492,137
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	130,976,859
116	Dirección Ejecutiva de Administración	615,717,622
117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	109,716,745
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	39,108,556
120	Unidad Técnica de Fiscalización	203,863,543
121	Unidad Técnica de Planeación	36,754,585
122	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	8,143,104
123	Unidad Técnica de Vinculación con OPLE	32,223,601
124	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	63,224,476
200	Juntas Locales Ejecutivas	1,124,279,570
300	Juntas Distritales Ejecutivas	3,927,595,325
Total General		8,352,290,251

- LIII.** Que para atender las actividades relacionadas con proyectos estratégicos de las distintas áreas se ha decidido presupuestar en el Anteproyecto de Presupuesto los siguientes proyectos:

Proyectos	3,090,422,330
<i>Procesos Electorales Locales</i>	1,370,733,439
<i>Proceso Electoral Federal</i>	82,236,229
<i>Actualización de los Procesos Registrales Electorales</i>	445,430,998
<i>Desarrollo de los Valores Democráticos, Promoción de la Participación Ciudadana y la Educación Cívica</i>	40,033,336
<i>Innovación y Cambio Institucional</i>	389,888,235
<i>Infraestructura Inmobiliaria</i>	762,100,093

- LIV.** Que la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2016, se ajusta al principio de legalidad, por lo que resulta viable su aprobación por el Consejo General.

En virtud de las Consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 41, Base II, párrafo segundo; incisos a) y c); Base III, Apartados A y B; Base V, Apartados A y B, párrafos primero y segundo; 74, fracción IV, segundo párrafo y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo segundo y 30, párrafo primero y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30, párrafos 1 y 2; 31, párrafos 2, 3 y 4; 34, párrafo 1, incisos a) a la d); 35, párrafo 1; 44, párrafo 1, incisos z), bb) y jj); 45, párrafo 1, inciso h); 51, párrafo 1, incisos l), q) y r); 59, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y h); 187, párrafo 1; 188, párrafo 1, inciso a); 189, párrafos 1 y 2; 458, párrafos 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5°, párrafos 1, inciso a) y 2; 16, párrafo 2, inciso b); 41, párrafo 2, inciso e); 42, párrafo 1, inciso g); 50, párrafo 1, inciso g); 55, párrafo 1, inciso h); 60, párrafo 1, inciso d); 63, párrafo 1, inciso h); 69, párrafo 1, incisos k) y l); 82, párrafo 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 2; 3, 6 y 9 del Manual de Planeación, Programación y Presupuestación 2016; numerales 1, 4, 7 y 8 de los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral; CG229/2011, CG615/2012, Acuerdo Tercero del CG616/2012; y CG713/2012 del Consejo General, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2016. El gasto de operación asciende a \$11,442,712,581 (Once mil cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos doce mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la siguiente distribución:

Descripción	Importe
Presupuesto base	8,352,290,251
Proyectos	3,090,422,330
<i>Procesos Electorales Locales</i>	1,370,733,439
<i>Proceso Electoral Federal</i>	82,236,229
<i>Actualización de los Procesos Registrales Electorales</i>	445,430,998
<i>Desarrollo de los Valores Democráticos, Promoción de la Participación Ciudadana y la Educación Cívica</i>	40,033,336
<i>Innovación y Cambio Institucional</i>	389,888,235
<i>Infraestructura Inmobiliaria</i>	762,100,093
Total	11,442,712,581

SEGUNDO.- De conformidad a los Considerandos III, IV, V y VI, el financiamiento público para los partidos políticos para el año 2016 es de \$4,031,121,885 (Cuatro mil treinta y un millones ciento veintín mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la siguiente distribución:

Concepto	Importe
Financiamiento por actividades ordinarias permanentes	3,838,503,228
Franquicias postales para partidos políticos	76,770,064
Financiamiento para actividades específicas	115,155,096
Franquicias telegráficas para partidos políticos	693,497
Total	4,031,121,885

TERCERO.- Se anexan las Bases Generales y sus anexos estadísticos, en los que se incluye la asignación presupuestal por programa, capítulos de gasto, desglose por concepto del financiamiento público a partidos políticos, así como los cuadros analíticos de puestos-plaza.

CUARTO.- La Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral se encuentra integrada en las Bases Generales y está alineada a las Políticas Generales y Programas Generales del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO.- El Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral remitirá el Proyecto de Presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2016.

SEXTO.- El Consejo General deberá aprobar el presupuesto asignado por la H. Cámara de Diputados, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2016 del Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las que proponga adicionalmente la Junta General Ejecutiva.

SÉPTIMO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que coordine las acciones necesarias a fin de que las Unidades Responsables del Instituto elaboren su planeación operativa para 2016 y sea puesta a consideración de la Junta General Ejecutiva en el mes de diciembre de 2015, a efecto de que la misma se incorpore en las Bases Generales del presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2016.

OCTAVO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo a fin de que coordine las acciones necesarias para que las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas elaboren las metas e indicadores con los cuales se ha de dar seguimiento y cumplimiento a la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2016; para que se presenten a consideración de la Junta General Ejecutiva en el mes de diciembre de 2015 y se informe a este Consejo General.

NOVENO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de agosto de dos mil quince, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.



**Bases Generales
del Anteproyecto
de Presupuesto 2016
del Instituto Nacional Electoral**

Tabla de contenido**I. INFORMACIÓN CUALITATIVA DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2016.****II. RESUMEN CUALITATIVO DE LA PLANEACIÓN****III. PLANEACIÓN 2016 DE LAS UNIDADES RESPONSABLES****OF04 COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL****OF05 COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES****OF06 DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO****OF08 DIRECCIÓN JURÍDICA****OF09 UNIDAD DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA****OF11 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES****OF12 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS****OF13 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL****OF14 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL****OF15 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA****OF16 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN****OF18 UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES****OF20 UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN****OF21 UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN****OF22 UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN****OF23 UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES****OF24 UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL****I. Información cualitativa del Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2016.**

El 10 de febrero 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Política – Electoral, en la que se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral (IFE) para transformarse en el Instituto Nacional Electoral (INE), dando así paso a un nuevo instituto con nuevas atribuciones.

Estas nuevas atribuciones, le exigen al INE, la definición de acciones entre las que se destaca la integración de un proceso particular de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2016, orientado por primera vez a los próximos Procesos Electorales Locales, así como hacia la preparación del Proceso Electoral Federal.

Homologar los estándares con los que se organizan los Procesos Electorales Federales y Locales, y, garantizar altos niveles de calidad de nuestra Democracia Electoral, es el objetivo principal del INE en su carácter de autoridad nacional. La participación de la Presidencia del Consejo, de los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva e integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto 2016, ha sido fundamental para la integración de un presupuesto, construido bajo criterios de racionalidad, transparencia y rendición de cuentas, enfocado a la prestación de servicios confiables y de mayor calidad para la ciudadanía.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG392/2015, ratificó la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y, se modifica la integración de la Comisión de Reglamentos, entre ellas la Comisión Temporal de Presupuesto para que lleve a cabo un ejercicio de evaluación respecto del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015, además de coordinar en colaboración con la Unidad Técnica de Planeación, el trabajo de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del INE en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes deberán efectuar la programación y presupuestación para el año 2016, a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones del Instituto.

En este sentido el 25 de junio de 2015, se instala formalmente la Comisión Temporal de Presupuesto, en dicha sesión se presentó el Programa de Trabajo de la Comisión Temporal de Presupuesto 2016 del Instituto Nacional Electoral, dando como resultado la construcción de un presupuesto acorde a las nuevas atribuciones y responsabilidades del Instituto.

Los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas tuvieron la posibilidad de presentar sus iniciativas ante los Consejeros Integrantes de la Comisión de Presupuesto, para exponer en forma detallada sus propuestas; los trabajos fueron extenuantes, la institucionalidad del personal de las Unidades Responsables y el trabajo conjunto permitió conformar una Cartera Institucional de Proyectos, racionada y consistente.

Dentro de las principales decisiones que se tomaron se destaca la participación del INE en los Procesos Electorales Locales, la credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero, la fiscalización de los sujetos obligados, los temas con impacto transversal en el Instituto, como el de Tecnología de Información y Comunicaciones, el Programa de Infraestructura Inmobiliaria, la unificación de criterios y parámetros para la contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes, lo que redituó en una mejor y más eficiente asignación de los recursos.

En 2016, la planeación y el Presupuesto del Instituto se orientarán principalmente a los siguientes temas prioritarios:

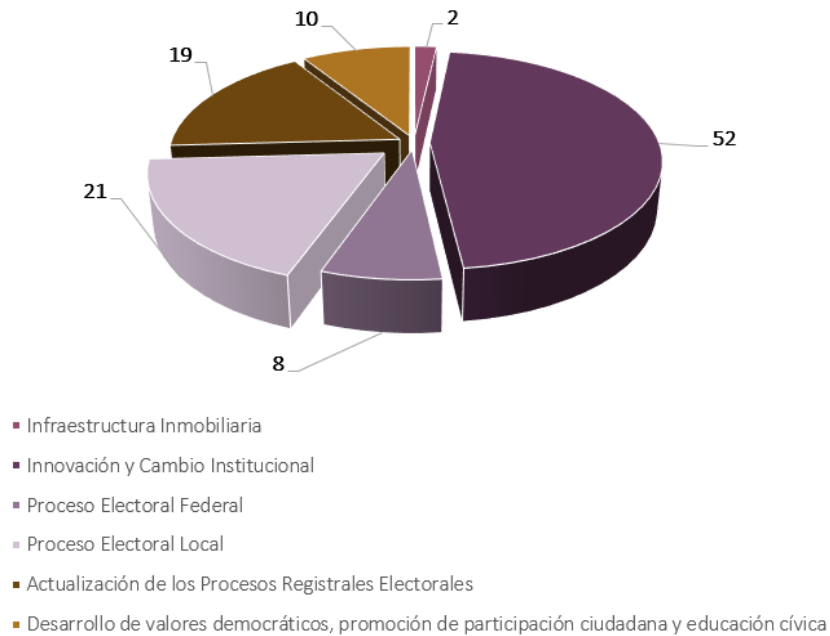
- a) **Fortalecer los procesos registrales electorales**, para mantener la credencial del INE, como medio principal de identificación, mejorar el servicio en los Módulos de Atención Ciudadana, Impulsar el sistema de credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero, así como actualizar la Distribución Federal y Local.
- b) **Fortalecer la Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales**, mejorar los mecanismos de coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para el desarrollo eficiente de la función electoral.
- c) **Fiscalización de los recursos de los sujetos obligados**, para la revisión de los ingresos y egresos de los recursos de los Partidos Políticos, sus coaliciones, agrupaciones políticas y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local, incluyendo las inherentes al registro y comprobación de los ingresos y egresos, actividades siempre orientados a la rendición de cuentas.
- d) **Procesos Electorales Locales 2016**, contribuir con los Organismos Públicos Locales Electorales para el adecuado desarrollo de sus comicios, así como con las actividades inherentes a la celebración de los Procesos de Elección Locales, que mandata la Ley.
- e) **Impulsar la modernización administrativa**, definir la estrategia institucional, mejorar los procesos sustantivos, simplificar los documentos normativos, elevar la calidad de los servicios, orientado todo ello, a lograr la eficiencia en la gestión institucional y en la calidad de los servicios que se proporcionan a la ciudadanía.
- f) **Plan Inmobiliario Institucional**, fortalecer las inversiones para el desarrollo y mantenimiento de instalaciones adecuadas que mejoren las condiciones, el ambiente de trabajo y la accesibilidad, orientadas a incrementar la eficiencia operativa y por ende la calidad en la atención a la ciudadanía.
- g) **Implementar el Sistema de Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa en el INE y en los Organismos Públicos Locales Electorales**, definir y administrar los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del desempeño de sus actividades, a efecto de que el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales cuenten con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales Electorales.
- h) **Desarrollo de los Valores Democráticos, Promoción de la Participación Ciudadana y la Educación Cívica**. Mejorar y ampliar los mecanismos de participación ciudadana que favorezcan el ejercicio de los derechos Político-Electorales de los ciudadanos, los jóvenes y los niños. Así como fortalecer la coordinación y cooperación con instituciones u Organizaciones Nacionales e Internacionales en estos temas.

En resumen, el presente documento muestra el resultado del trabajo y esfuerzo de todas las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para contar con mejores Iniciativas orientadas a la eficiencia institucional, en un marco de austeridad, resaltando la dirección y conducción que la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales y la Secretaría Ejecutiva, dieron sobre el particular.

II. Resumen cualitativo de la Planeación

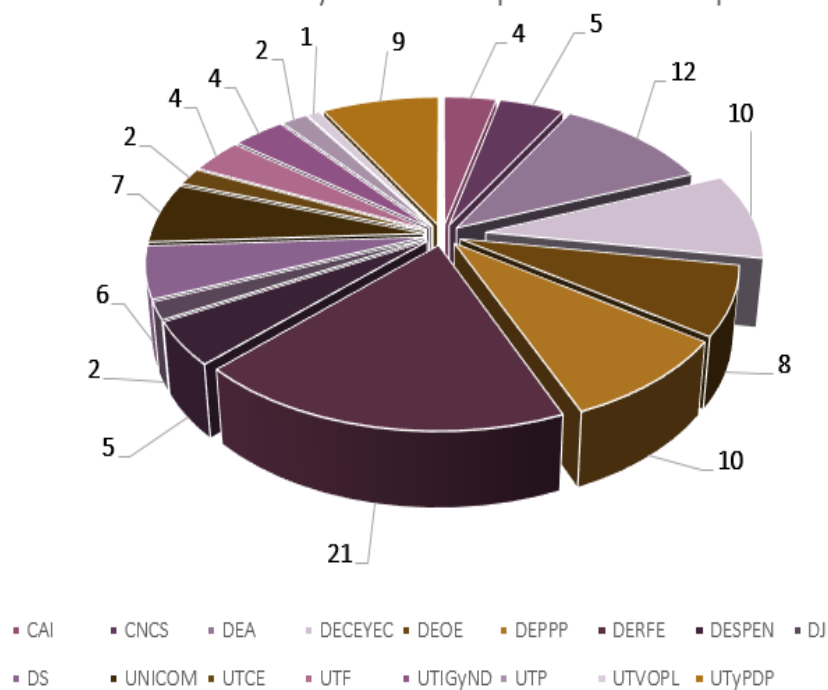
Resumen de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos)

Distribución de los Proyectos Específicos en la Cartera Institucional de Proyectos 2016 por Proyecto Estratégico



Proyecto Estratégico	Proyectos Específicos	%	Entregables	%
Infraestructura Inmobiliaria	2	2%	11	4%
Innovación y Cambio Institucional	52	46%	118	40%
Proceso Electoral Federal	8	7%	25	9%
Proceso Electoral Local	21	19%	67	23%
Actualización de los Procesos Registrales Electorales	19	17%	46	16%
Desarrollo de valores democráticos, promoción de participación ciudadana y educación cívica	10	9%	25	8%
Total general	112	100%	292	100%

Distribución de los Proyectos Específicos en la Cartera Institucional de Proyectos 2016 por Unidad Responsable



UR	Proyectos Específicos	%	Entregables	%
CAI	4	4%	8	3%
CNCS	5	4%	10	3%
DEA	12	11%	36	12%
DECEYEC	10	9%	36	12%
DEOE	8	7%	38	13%
DEPPPP	10	9%	24	8%
DERFE	21	19%	51	17%
DESPEN	5	4%	10	3%
DJ	2	2%	2	1%
DS	6	5%	7	2%
UNICOM	7	6%	15	5%
UTCE	2	2%	6	2%
UTF	4	4%	14	5%
UTIGyND	4	4%	10	3%
UTP	2	2%	4	1%
UTVOPL	1	1%	2	1%
UTyPDP	9	8%	19	7%
Total general	112	100%	292	100%

III. Planeación 2016 de las Unidades Responsables

Se realizaron diversas reuniones y 19 talleres de actualización, para dar a conocer los avances de la Metodología de Proyectos que se implantarían para el desarrollo de las iniciativas para el ejercicio fiscal 2016, a los cuales asistieron 155 personas, 128 mandos superiores y 27 operativos, integrados por 73 mujeres y 82 hombres. Se contó con el apoyo de personal por parte de la DEA y de UNICOM, a fin de atender las dudas de los participantes en materia de Recursos Humanos, Materiales y Financieros, así como de TIC's.

Como parte del avance en la implementación de la metodología, se desarrolló material didáctico y guías de apoyo, relacionadas con la plataforma informática y con la metodología de proyectos, para facilitar y mejorar el desarrollo y captura de las iniciativas.

Se desarrollaron cerca de 117 iniciativas, que se revisaron y analizaron acuciosamente, respecto a su denominación, alcance, objetivo, tiempo, entregables, descripciones, fundamento, entre otros aspectos, así mismo se presentaron por parte de los Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad y Coordinadores ante los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto, a efecto de plantear sus necesidades y requerimientos relacionados con las prioridades definidas para 2016.

Es importante señalar que derivado de la naturaleza de los proyectos, estos representan un avance significativo en el Instituto, debido a que su construcción inicia de cero, es decir que cada proyecto es único, dando con ello atención a uno de los temas planteados por el Gobierno Federal, relacionado con el concepto de Presupuesto Base Cero, aun y cuando se trate de un proyecto multianual, pues precepto fundamental es su temporalidad, diseño y desarrollo son únicos.

La planeación táctica contiene la información básica de cada una de las iniciativas propuestas por las unidades responsables: el proyecto estratégico al que pertenece, el nombre del proyecto, su objetivo, el alcance, la vigencia y los entregables. Es importante señalar que esta información está contenida a nivel de clave programática en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, en donde se podrá identificar con claridad el presupuesto asociado a cada una de las iniciativas.

Evolución del Modelo de Administración de Proyectos

La Metodología de administración de proyectos, como una buena práctica fue adoptada por el Instituto Federal Electoral, desde el 2011, a la fecha se han desarrollado con base en esta metodología ya cinco procesos de presupuestación, años en los cuales se han acumulado diversas experiencias que enriquecen cada proceso, fortaleciendo así su aplicación por parte de los Órganos Centrales.

El Instituto en su carácter de Organismo Autónomo y derivado de las primeras lecciones aprendidas, toma la decisión de crear un Modelo específico, acorde a sus condiciones y particularidades, en tal virtud, se definieron los atributos para los proyectos y para la Cartera Institucional, enriqueciendo cada proceso, con las lecciones aprendidas, así como el plan de maduración trazado, profundizando a lo largo del tiempo en cada una de las fases y procesos de la Administración de Proyectos, así mismo se desarrollaron diversas acciones encaminadas al fortalecimiento de la calidad de la Cartera de Proyectos para el próximo Ejercicio Fiscal.

OF04 Coordinación Nacional de Comunicación Social

Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN00300	Medición y análisis de política de comunicación.
Objetivo	Comprobar con análisis externos y balances de expertos en la materia la efectividad de la estrategia de Comunicación Social 2016.	
Alcance	Fortalecer la aplicación y contemplar medidas adicionales para la estrategia de Comunicación Social 2016 a través de una empresa externa que ofrezca mediciones y balances mensuales sobre los alcances de las acciones aplicadas por la CNCS y que redunden en el fortalecimiento de la percepción ciudadana de las tareas del INE como un Instituto profesional, imparcial, transparente y confiable.	
Vigencia	01/Feb/2016	30/Nov/2016
Entregables	IN00301	Balance mensual escrito de las acciones respecto de la estrategia de Comunicación Social 2016 INE y recomendaciones por escrito
Proyecto Específico	IN30100	Evaluación de Imagen.
Objetivo	Evaluar la percepción del público sobre las acciones, estructura, fines y principios rectores e imagen del INE, para contar con información válida, objetiva, confiable y oportuna que contribuya a la toma de decisiones y al diseño de estrategias de comunicación.	

Alcance	Dos estudios. Se llevará a cabo la contratación de una casa encuestadora que realizará la evaluación de imagen por medio del método de muestreo y que cumpla con los requerimientos metodológicos para que los resultados de los mismos sean representativos a nivel nacional.	
Vigencia	01/Ene/2016	30/Nov/2016
Entregables	IN30101 IN30102	Resultados del Primer Estudio Resultados del Segundo Estudio
Proyecto Específico	IN71000	Transición a la Televisión Digital HD de la infraestructura de producción y distribución de las sesiones del Consejo General, mensajes de Consejeras y Consejeros Electorales y diversas áreas del Instituto.
Objetivo	Contar con los bienes y servicios para la transición de la televisión analógica a la televisión digital terrestre, para que el Instituto Nacional Electoral, este acorde con la industria de la televisión.	
Alcance	Renovar y actualizar hacia televisión HD de la producción y distribución de contenidos	
Vigencia	01/Jun/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN71001	Transición de la infraestructura a la televisión digital HD de producción y distribución de contenido
Proyecto Estratégico	PL - Proceso Electoral Local	
Proyecto Específico	PL00900	Capacitación en Información y Medios Alternativos.
Objetivo	Capacitar y actualizar a funcionarios de la CNCS y Coordinadores Estatales de Comunicación Social sobre las nuevas técnicas de información y herramientas tecnológicas de comunicación, como son las redes sociales (Twitter, Facebook) así como manejo de crisis, análisis político y análisis del mensaje.	
Alcance	Dos talleres para funcionarios de la CNCS, CECS y diversos cursos actualizados para funcionarios a la CNCS.	
Vigencia	01/Feb/2016	30/Nov/2016
Entregables	PL00901 PL00902 PL00903	Carpeta de logística y materiales del primer taller Carpeta de logística y materiales del segundo taller Curso y diploma o equivalente
Proyecto Específico	PL01000	Monitoreo de Propaganda 2016.
Objetivo	Seleccionar, clasificar y reunir el 100% de la propaganda publicada con motivo de los Procesos Electorales 2015-2016 y 2016-2017, en los principales medios impresos Nacionales y Locales.	
Alcance	Previo al inicio del Proceso Electoral se definirán los medios Locales y Nacionales que serán monitoreados por personal de la CNCS y de las Juntas Locales. • La CNCS dotará de presupuesto a las Juntas Locales para la compra de medios impresos y el envío de la información detectada. • Diariamente se llevará a cabo el monitoreo de los medios impresos previamente definidos para la localización de propaganda. • Los testigos de propaganda detectados serán concentrados por la CNCS para su revisión, validación, sistematización y clasificación. • La CNCS enviará semanalmente la información validada a la Unidad Técnica de Fiscalización. • Para el desarrollo del proyecto la CNCS llevará a cabo en colaboración con las Juntas Locales el monitoreo de propaganda en los principales medios impresos de circulación Nacional y Local: - La CNCS llevará a cabo el monitoreo de los medios de circulación Nacional de enero a junio (Proceso Electoral 2015-2016) y de octubre a diciembre (Proceso Electoral 2016-2017) - Durante el primer semestre de 2016 las Juntas Locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas llevarán a cabo el monitoreo de propaganda en medios impresos con motivo de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.	

	- Durante el último trimestre de 2016, las Juntas Locales de Coahuila y Nayarit llevarán a cabo el monitoreo de propaganda en medios impresos con motivo de los Procesos Electorales Locales 2016- 2017.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL01001 PL01002 PL01003	Base de datos de propaganda detectada en medios Nacionales Base de datos de propaganda 2015- 2016 detectada en medios Locales Base de datos de propaganda 2016-2017 detectada en medios locales

OF05 Coordinación de Asuntos Internacionales

Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN00200	Red de Conocimientos Electorales, ACE.
Objetivo	A través del trabajo desarrollado a lo largo del año, consolidar a la página en español del proyecto como el portal con mayor número de visitas, tomando en consideración que existen versiones en los idiomas Inglés (original), francés, ruso y árabe.	
Alcance	Llevar a cabo las tareas de revisión, traducción y edición de los contenidos del portal en español, conforme a los acuerdos y compromisos establecidos por el Comité Directivo y la Unidad de Coordinación del proyecto, en el marco de las reuniones virtuales y presenciales que tienen verificativo a lo largo del año.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN00201 IN00202	Informe Anual de Actividades Definición de Responsabilidades
Proyecto Estratégico	VD - Desarrollo de Valores Democráticos, Promoción de Participación Ciudadana y Educación Cívica	
Proyecto Específico	VD00100	Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral.
Objetivo	Promover el fortalecimiento de las capacidades de funcionarios electorales del INE, OPLE y de otros países mediante el desarrollo de programas de capacitación sobre temas de interés que coadyuve a la construcción de capacidades de los funcionarios del INE, OPLE y funcionarios electorales internacionales a través del intercambio de experiencias al reunir a especialistas internacionales y diversas prácticas de otros Organismos de Administración Electoral de diversos países.	
Alcance	Se desarrollarán tres cursos y un foro internacional especializados bajo los criterios de: 1. Temas de interés para el INE 2. Ampliar para incluir países de todos los continentes, y 3. incluir en estos cursos a funcionarios de OPLE y del SPEN.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	VD00101 VD00102 VD00103 VD00104	Curso Especializado Región Árabe Curso Especializado para África, Asia y Europa Curso Especializado Comunidad Democracias Foro de la Democracia
Proyecto Específico	VD00200	Vinculación Internacional.
Objetivo	Consolidar la presencia institucional del INE y participar activamente en esos foros, tanto en su diseño estructural como en la formulación de objetivos y definición de actividades para acreditar el Sistema Político Electoral de México, e introducir en éstos los proyectos que el INE desarrolla actualmente en materia de cooperación y profesionalización internacional.	
Alcance	Proponer y participar en la concepción y verificación de proyectos de colaboración en los foros mundiales especializados en temas de democracia electoral.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	VD00201	Informe final de actividades

Proyecto Específico	VD00300	Foro Informativo sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
Objetivo	Generar un espacio que permita informar a la comunidad mexicana en el extranjero sobre el nuevo modelo de votación extraterritorial, promover el ejercicio del voto y construir vínculos con potenciales colaboradores, de cara al Proceso Electoral Federal de 2017-2018.	
Alcance	Se impulsará, diseñará, planeará y organizará un foro informativo en uno de los estados con mayor concentración de mexicanos en Estados Unidos de América, en el que participen funcionarios del Instituto Nacional Electoral, de la Cancillería, académicos, expertos, así como líderes y organizaciones de migrantes, entre otros actores clave en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, espacio que, además, permita delinear posibles acciones de colaboración frente al Proceso Electoral Federal de 2017-2018.	
Vigencia	01/Oct/2016	31/Dic/2016
Entregables	VD00301	Informe Final

OF06 Dirección del Secretariado

Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN02600	Folios para ejercer la función de Oficialía Electoral.
Objetivo	Proporcionar los insumos y materiales indispensables para que los servidores públicos investidos de fe pública estén en aptitud de cumplir con sus obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que les han sido conferidas para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral.	
Alcance	Se tiene previsto dotar a las 32 Juntas Locales y 300 Distritales Ejecutivas; así como, a la Dirección de Oficialía Electoral de los folios para el ejercicio de la fe pública.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN02601	Insumos y materiales para ejercer con probidad la función de Oficialía Electoral
Proyecto Específico	IN03300	Equipamiento de instalaciones de la Dirección de la Oficialía Electoral.
Objetivo	Dotar a la Dirección de la Oficialía Electoral con los recursos materiales indispensables para el desarrollo de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que le han sido conferidas de ejercicio de la fe pública.	
Alcance	Se tiene previsto dotar a la Dirección de la Oficialía Electoral los recursos materiales indispensables para el desarrollo de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que le han sido conferidas de ejercicio de la fe pública.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN03301	Adquisición de bienes muebles para la Dirección de la Oficialía Electoral
Proyecto Específico	IN53000	Ordenamientos Electorales 2016.
Objetivo	Editar e imprimir los ordenamientos electorales durante 2016, como el Compendio de Legislación Nacional Electoral y los Reglamentos que emita o reforme el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, además de gestionar la reimpresión de los ordenamientos electorales agotados, con el propósito de atender las necesidades de información y documentación de los miembros del Consejo General, de la Junta General Ejecutiva, de los Partidos Políticos, de los Órganos Delegacionales del Instituto, de las Instituciones Académicas, Sociales y de la Sociedad Civil, así como del personal del Instituto Nacional Electoral.	
Alcance	Se tiene previsto reeditar el Compendio de Legislación Nacional Electoral que incluya las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. También se tiene contemplada la edición de Reglamentos que emita o reforme el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, además de reimprimir un nuevo tiraje para aquellas obras que estén agotadas.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN53001	Ordenamientos Electorales

Proyecto Estratégico		PE - Proceso Electoral Federal
Proyecto Específico	PE11900	Edición de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015.
Objetivo	1. Integrar la información de distintas áreas sustantivas del Instituto, de acuerdo con el índice temático y el cronograma de trabajo aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con el propósito de generar una publicación que no solo condense cifras e información de gran valor agregado, sino que también plasme el testimonio de las acciones estratégicas realizadas por el Instituto Nacional Electoral en relación con el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 2. Presentar cifras e información oportuna y oficial sobre cada una de las etapas o actividades sustantivas vinculadas con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en cumplimiento con los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad demandados por la ciudadanía en general. 3. Realizar la corrección editorial y de estilo, así como el diseño y formación editorial que sean necesarios a efecto de integrar una publicación institucional de acuerdo con los estándares y lineamientos que así correspondan. 4. Difundir una publicación Institucional en la que se plasme la experiencia de cada una de las áreas que integran el Instituto Nacional Electoral, tomando en cuenta los procesos de planeación, programación, ejecución, supervisión y evaluación de las elecciones, entre otros aspectos. 5. Distribuir una publicación institucional alusiva al Proceso Electoral Federal 2014-2015 considerando al público interesado en temas Político-Electorales, así como a la ciudadanía en general, a efecto de proporcionar información oficial y oportuna sobre el mismo, en cumplimiento con los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad demandados por la ciudadanía en general.	
Alcance	Contratar hasta el mes de diciembre de 2016 a un líder de proyecto (29A5) quien coordinará los trabajos de corrección y edición de los contenidos de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como su distribución y presentación en los Órganos Desconcentrados del Instituto.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PE11901	Informe de actividades de la integración de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015
	PE11902	Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015
Proyecto Estratégico		VD - Desarrollo de Valores Democráticos, Promoción de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Proyecto Específico	VD00700	Symposium Nacional sobre el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.
Objetivo	Realizar un Symposium Nacional en el que serán invitados los servidores públicos que ejerzan la función de Oficialía Electoral de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), así como a los Vocales Secretarios de las Juntas Locales Ejecutivas, a efecto de realizar una retroalimentación de la función encomendada; además, con el objetivo de unificar criterios de actuación en el ejercicio de la Fe Pública.	
Alcance	Se tiene previsto realizar un Symposium Nacional en el mes de octubre donde se invitará a las Oficialías Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), en el monto solicitado está contemplado cubrir la estancia y alimentos durante los tres días que dure el evento.	
Vigencia	01/May/2016	30/Nov/2016
Entregables	VD00701	Symposium Nacional sobre el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral
Proyecto Específico	VD00800	Capacitación Órganos Delegacionales y Sub-Delegacionales.
Objetivo	Capacitar a los servidores públicos investidos de fe pública adscritos a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas en el ejercicio de la fe pública en dieciséis (16) cursos-taller regionales en toda la república mexicana, para que tengan los conocimientos indispensables para el debido cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que les han sido conferidas para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral.	

Alcance	Se tiene previsto realizar dieciséis (16) capacitaciones regionales a las que asistan el personal investido de fe pública de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, con el objeto de que éstos cuenten con los conocimientos imprescindibles para el debido cumplimiento de las obligaciones constitucionales que les han sido conferidas en el ejercicio de la fe pública.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	VD00801	Capacitación Órganos Delegacionales y Sub-Delegacionales

OF08 Dirección Jurídica

Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN51000	Sistema Integral de Consulta de la Dirección Jurídica.
Objetivo	Permitir el correcto seguimiento en tiempo real de los procesos que se llevan a cabo dentro de la Dirección Jurídica, además de contar con un solo punto de acceso para los tramites que en la misma se realizan, ya que actualmente no se tiene el control de los asuntos recibidos al tener diferentes puntos de acceso de información, dificultando la centralización y seguimiento de los mismos. Contar con una herramienta informática en la que se pueda consultar el estatus de los asuntos recibidos, además de contar con un mecanismo de alertas, que pueda notificar a los usuarios del Sistema, los plazos de los asuntos en materia jurídica, y en su caso los vencimientos, esto no solo a través de una PC sino que también sea posible monitorear los asuntos a través de un dispositivo móvil. Ofrecer a la ciudadanía un medio electrónico (estrados electrónicos) por el cual pueda conocer los asuntos que ante la Dirección se presentan. Poder interactuar con los diferentes Sistemas Informáticos ya implementados en la Dirección Jurídica, para poder crear un ecosistema informático que permita consultar la tramitación de los asuntos de una manera eficaz, sin la necesidad de requerirlo a un área en específico. Contar con una base de conocimiento la cual sea alimentada derivado de los procesos finales que se llevan a cabo dentro de la Dirección, la cual debe ser capaz de generar búsquedas puntuales de todos los asuntos concluidos dentro de las diferentes áreas que integran a la Dirección Jurídica, a manera de crear una biblioteca de consulta sobre temas jurisdiccionales, que pueda ser consultado por todo el personal del Instituto Nacional Electoral.	
Alcance	Para alcanzar la meta propuesta es necesario contratar a personal con perfil informático que permita el desarrollo de la herramienta informática en mención por el periodo comprendido del 01/02/2016 al 31/12/2016, así como contar con la infraestructura que permita soportar la solución.	
Vigencia	01/Feb/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN51001	Sistema Integral de Consulta de la Dirección Jurídica
Proyecto Estratégico	PL - Proceso Electoral Local	
Proyecto Específico	PL02200	Atención a los Procesos Electorales Locales 2016.
Objetivo	Atender y desahogar, medios de impugnación, denuncias, solicitudes de información, consultas (con calidad y dentro de los plazos establecidos por la normatividad electoral), a fin de cumplir con la defensa oportuna de los intereses institucionales.	
Alcance	Para alcanzar la meta es necesaria la contratación por honorarios eventuales de personal jurídico y administrativo, (contratar personal jurídico y administrativo preferentemente que laboró en el Proceso Electoral 2014-2015, para aprovechar la experiencia adquirida en el mismo).	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL02201	Informes trimestrales

OF09 Unidad de Servicios de Informática

Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN02500	SIGETIC- Mejora continua.
Objetivo	Implementar una oficina de proyectos que permita tener visibilidad y control sobre los proyectos de TIC's a cargo de la UNICOM, y que nos permita mitigar riesgos en la operación. Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad en materia de TIC's del Instituto, dar continuidad a la correcta implementación de la normatividad en materia de TIC's en el Instituto.	

Alcance	Implementación de una oficina de seguimiento a proyectos de TIC's. Seguimiento, control y asesoría sobre el cumplimiento de la normatividad en materia de TIC's del Instituto.	
Vigencia	01/Ene/2016	30/Dic/2016
Entregables	IN02502	Supervisión de las actividades sobre la implantación de la gobernabilidad en materia de TIC's, seguimiento y control de la ejecución del SIGETIC y la administración de proyectos de TIC's
Proyecto Específico	IN02700	Voto Electrónico para Mexicanos Residentes en el Extranjero.
Objetivo	Identificar las propiedades mínimas requeridas para un sistema informático que posibilite el voto de los mexicanos residentes en el extranjero; así como las principales áreas de amenaza y problemáticas que pudieran violar la seguridad del sistema y los controles y salvaguardas requeridos para mitigar dichos escenarios, a efecto de garantizar el efectivo ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.	
Alcance	Establecer la ruta crítica para el desarrollo de un sistema informático que permita el voto de los mexicanos residentes en el extranjero mediante una investigación de las tecnologías, herramientas y procedimientos técnicos, a partir de la cual se identificarán y definirán las propiedades mínimas que debe presentar un sistema informático que posibilite el voto remoto de los mexicanos residentes en el extranjero; así como las principales áreas de amenaza y problemáticas que pudieran violar la seguridad del sistema y los controles y salvaguardas requeridos para mitigar dichos escenarios y generar una prueba de concepto del sistema de votación electrónica remota.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN02701	Informe y prueba de concepto resultado de la investigación y prueba de concepto
Proyecto Específico	IN55000	Robustecer infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones.
Objetivo	Robustecer la infraestructura de almacenamiento, procesamiento y comunicaciones con la adquisición/arrendamiento de los elementos necesarios para soportar los requerimientos de los sistemas y servicios que se brindan a través de la red nacional de informática del Instituto de apoyo institucional, asociados a funciones atraídas de los Procesos Electorales Locales 2016 y el Sistema Integral de Fiscalización.	
Alcance	Mediante la ejecución del proyecto se robustecerá la infraestructura de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones que soporta los servicios/Sistemas de Apoyo Institucional, de Proceso Electoral para elecciones Locales y del Sistema Integral de Fiscalización, permitiendo mantener en márgenes aceptables de disponibilidad, capacidad, escalabilidad y flexibilidad de la infraestructura y como consecuencia se brindara servicios de TIC's consistentes con niveles de servicio establecidos.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN55001 IN55002 IN55003 IN55004 IN55005 IN55006	Infraestructura de procesamiento y almacenamiento Infraestructura de comunicaciones Infraestructura para transmisión de audio/video a través de RedINE Infraestructura de soporte a centro de cómputo Seguimiento a proyecto Infraestructura de base de datos
Proyecto Específico	IN56000	Rediseño portal de Internet.
Objetivo	Rediseñar la arquitectura de información del portal de internet del Instituto, para que los contenidos que se publican en él, sean fáciles de consultar para la ciudadanía en general, además de contar con documentos escritos en lenguaje claro que permitan ser entendidos por todos los usuarios del portal sin necesidad de ser especialistas en la materia, esto con el fin de incrementar el nivel de satisfacción, confianza y cumplimiento de las necesidades, además de ampliar y mejorar la interacción con la ciudadanía.	

Alcance	Contar con nuevos documentos que detallen la estructura del portal del INE, cual será la nueva clasificación del contenido publicado, la descripción de los nuevos tipos de contenido y los nuevos lineamientos de publicación para las Unidades Responsables que permitirán proporcionar servicios de consulta, permitiendo mejorar la calidad de la información y optimizar la ya existente para incrementar la interacción con la ciudadanía, en conjunto con todas las áreas del Instituto y en coordinación con el Comité de Gestión y Publicación Electrónica.	
Vigencia	01/Ene/2016	30/Dic/2016
Entregables	IN56001	Nueva arquitectura de información del portal de Internet del Instituto
Proyecto Estratégico	PE - Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico	PE71600	Modernización y Mantenimiento a Sistemas de Información.
Objetivo	Proporcionar una herramienta informática para atender las diferentes atribuciones, acuerdos y convenios del Instituto con relación a las Elecciones Locales y Elecciones Internas de Partidos Políticos. Proporcionar una herramienta que permita consultar la información electoral histórica en una misma plataforma, y al mismo tiempo facilitar la administración de la infraestructura, debido a que actualmente se deben mantener operando arquitecturas viejas, desde 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012. Finalmente, entregar un análisis que sirva como base para el diseño, desarrollo e integración de un sistema de información Institucional, mediante la integración de los sistemas e infraestructura con la que actualmente cuenta el Instituto.	
Alcance	Se desarrollarán sistemas de información parametrizables para Procesos Electorales Locales, Federales y de Partidos Políticos. Se desarrollará un sistema de información mediante el cual estará disponible para su consulta, la información histórica de los procesos electorales, desde el Proceso Electoral Federal de 1999-2000 al Proceso Electoral Federal 2014-2015. Se realizará un análisis de todos los sistemas que operan en el Instituto, con el objetivo de entregar una propuesta de integración de los mismos, la cual serviría como base para el diseño y desarrollo de los módulos e interfaces necesarias para que los sistemas interactúen garantizando la integridad de la información y se realizará un análisis sobre innovación tecnológica transmisión de información para SIJE.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PE71601 PE71602 PE71603	Sistemas de Información para Procesos Electorales Sistema de Información Histórica de Procesos Electorales Análisis para la integración de los Sistemas de Información a nivel Institucional
Proyecto Estratégico	PL - Proceso Electoral Local	
Proyecto Específico	PL00700	Adecuación y Operación de Sistemas para Entidades con Proceso Electoral Local 2016.
Objetivo	Realizar las adecuaciones necesarias a los sistemas que darán soporte a los compromisos que se asuman por parte del Instituto con las 13 entidades con proceso electoral local durante 2016 y garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.	
Alcance	Adecuaciones y operación de sistemas de información de DEOE y DECEyEC, para Procesos Electorales Locales 2016.	
Vigencia	01/Ene/2016	30/Sep/2016
Entregables	PL00701 PL00702	Sistemas de información electoral DEOE Sistemas de información electoral DECEyEC
Proyecto Específico	PL02300	Apoyo a Procesos Electorales Locales.
Objetivo	Promover que se cumplan los Lineamientos del PREP, los cuales son de observancia general y obligatoria tanto para el Instituto, como para los Organismos Públicos Locales Electorales, en materia de la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, proporcionar soporte en los sistemas operados por el Instituto, dar seguimiento a los convenios con OPLE en materia de PREP.	
Alcance	Asesoría y seguimiento de las actividades de planeación e implementación de los PREP locales, con base en el cumplimiento de los Lineamientos, así como soporte en la operación de sistemas electorales y seguimiento a convenios en materia de servicios de TIC's con los OPLE.	

Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL02301	Informe sobre actividades de supervisión a planeación, implementación y operación, así como sobre las actividades de soporte respecto a sistemas de los procesos electorales 2015-2016

OF11 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Proyecto Estratégico	PL - Proceso Electoral Local	
Proyecto Específico	PL02100	Actualización de la Plataforma de Atención Ciudadana.
Objetivo	Actualizar la plataforma de telefonía e infraestructura de Atención Ciudadana para asegurar y optimizar la calidad del servicio a la ciudadanía.	
Alcance	Siendo el primer contacto con la ciudadanía, se busca una mejora continua en el servicio a través de estándares, toma de decisiones y actualización de herramientas, que permitan brindar un servicio de calidad.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL02101 PL02102	Servicio de desborde de llamadas Soporte y actualización de la infraestructura de la DAC
Proyecto Específico	PL02000	Campaña Anual Intensa 2016.
Objetivo	Reforzar la infraestructura de Módulos de Atención Ciudadana durante la Campaña Anual Intensa 2016, para absorber la demanda estacional y ofrecer mejores condiciones de atención al ciudadano que desea inscribirse o actualizar su situación registral, durante ese periodo.	
Alcance	Aplicar acciones de reforzamiento en al menos 400 Módulos de Atención Ciudadana de tipo fijo e itinerante. • Reforzar alrededor de 38 dobles turnos. • Reforzar con 293 estaciones de trabajo a módulos. • Asignar Operadores de Equipo Tecnológico a módulos tipo itinerante, con capacidad de atención rebasada.	
Vigencia	01/Jun/2016	15/Dic/2016
Entregables	PL02001 PL02002 PL02003	Estrategia de Operación de Módulos. Campaña Anual Intensa 2016 Estudio sobre la estrategia de difusión e información Estudio de evaluación de los procedimientos operativos
Proyecto Estratégico	PR - Actualización de los Procesos Registrales Electorales	
Proyecto Específico	PR00100	Servicios de Verificación de los datos de la Credencial para Votar.
Objetivo	Proporcionar Servicios de Verificación de los datos de la Credencial para Votar a Organismos Públicos y Privados, manteniendo la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos, utilizando mecanismos biométricos que permitan autenticar al ciudadano que presenta una Credencial para Votar.	
Alcance	El alcance del Proyecto de Servicios de Verificación de los Datos de la Credencial para Votar, está integrado por los siguientes aspectos: Normativo: Establecer el marco normativo procedimental, para las actividades relacionadas con la definición y validación de las acciones a instrumentar para el desarrollo e instrumentación de los Servicios de Valor Agregado, así como la formalización de los Convenios Generales de Apoyo y Colaboración. Tecnológico: Implementar la Plataforma Tecnológica que contribuya a garantizar los niveles de servicio conforme a los requerimientos establecidos en los Anexos Técnicos con los Organismos Públicos y Privados. Organizacional: Se considera que la instrumentación del proyecto tendrá influencia en la estructura organizacional, mediante la formalización de los grupos de trabajo para el desarrollo, instrumentación y atención del proyecto. Temporal: El proyecto está planteado con un enfoque en el contexto de la Planeación Estratégica de la DERFE para el periodo 2015-2018.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016

Entregables	PR00101 PR00102 PR00103	Plataforma tecnológica para la atención a los Servicios de Verificación Plataforma de Información y Administración del Servicio de Verificación de los Datos de la Credencial para Votar Migración del Sistema de Verificación de datos de la Credencial para Votar
Proyecto Específico	PR00200	Apoyo a operación de Cartografía (PUSINEX).
Objetivo	Promover mejoras en los medios de identificación geoelectoral en los Módulos de Atención Ciudadana.	
Alcance	Actualizar la información de números exteriores registrada en la base cartográfica digital, incorporando mayores elementos de referencia.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR00201	Informe de actualización del PUSINEX registrado en la base geográfica digital
Proyecto Específico	PR00300	Desarrollo de funcionalidades para la operación del SIIRFE y Cartografía Electoral.
Objetivo	Incrementar la calidad, la eficiencia y la seguridad de la actualización y mantenimiento del Padrón Electoral	
Alcance	Durante el año 2016 se desarrollarán, complementarán y fortalecerán determinadas funcionalidades y componentes del SIIRFE, lo cual implica mejoras a los procesos del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), integrando los procesos de resguardo de formatos de Credencial para Votar con Fotografía y del SIIRFE Aclaraciones, así como la evolución y mantenimiento de los procesos de Depuración correctiva, preventiva y la mejora de los Sistemas Cartográficos.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR00301 PR00302 PR00303 PR00304 PR00305	Sistema de resguardo de formatos de credencial para votar con fotografía Evolución y Mantenimiento de los Sistemas de depuración correctiva y preventiva Módulo de componentes de actualización del Padrón Electoral y de Identificación Ciudadana Migración del SIIRFE Aclaraciones Desarrollo de Sistemas Cartográficos
Proyecto Específico	PR00400	Tratamiento de Expedientes históricos de información registral.
Objetivo	Conservar en medio digital la documentación electoral que ha cumplido 10 años de antigüedad, para proceder a su destrucción y disponer de capacidad de almacenamiento para el resguardo de documentación que aún no cumple con ese supuesto. Proteger la información del Padrón Electoral que reside en medios de almacenamiento electrónico que hayan sido desincorporados de la operación y/o cintoteca por migración, obsolescencia tecnológica y/o deterioro.	
Alcance	Para 2016 se tiene programado digitalizar aproximadamente 18.5 millones de recibos de credencial para votar y destruir aproximadamente 18.5 millones de documentos incluidos FUAR. Migración de información contenida en 30 mil medios de respaldo, así como borrado y destrucción de 30 mil medios en desuso.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR00401 PR00402 PR00403	Digitalización de Recibos de Credencial para Votar Migración de información contenida en medios de respaldo Borrado y destrucción de medios de respaldo obsoletos y/o con información prescrita
Proyecto Específico	PR00500	Servicios de Atención Ciudadana.
Objetivo	Garantizar la disponibilidad de servicios registrales a los ciudadanos a través de distintas vías de contacto con el Instituto.	
Alcance	Dar continuidad al servicio que actualmente se brinda.	

Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR00501	Continuidad de la Operación de Atención Ciudadana
Proyecto Específico	PR00700	Renovación de la infraestructura de comunicaciones a Centros de Cómputo.
Objetivo	Estandarizar el Sistema de Cableado Estructurado actual en la DERFE de acuerdo a las necesidades de convergencia y conectividad de tecnologías.	
Alcance	Contar con la infraestructura de sistema de cableado estructurado de tipo UTP y fibra óptica, de forma adecuada y suficiente en las diversas áreas de la DERFE, incluyendo Centros de Cómputo.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR00701	Infraestructura de cableado estructurado en los inmuebles de la DERFE
Proyecto Específico	PR00800	Robustecimiento de medidas de seguridad para protección del Padrón Electoral.
Objetivo	Consolidar el esquema de seguridad de la información del Padrón Electoral mediante la adquisición de herramientas especializadas y servicios de informática.	
Alcance	Establecimiento de procesos en medidas de seguridad para la creación, conservación y uso del Padrón Electoral.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR00801 PR00802 PR00803	Herramientas de seguridad de la información del Padrón Electoral Servicios de asesoría para el uso de herramientas de seguridad (módulos y tokens criptográficos) Servicios de asesoría en materia de seguridad de la información para las áreas de la DERFE para la protección de datos personales conforme a las recomendaciones del INAI
Proyecto Específico	PR01000	Proyecto de Ingeniería Integral de Centro de Cómputo.
Objetivo	Desarrollar un proyecto de ingeniería y ejecutivo integral de un Centro de Cómputo que brinde soporte a la operación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la actualización del Padrón Electoral con los niveles de disponibilidad y confianza requeridos en la disposición de servicios y productos registrales.	
Alcance	El proyecto ejecutivo deberá integrar: •Diseño arquitectónico, obra civil, instalaciones eléctricas, climatización, comunicaciones, seguridad, gobernabilidad y sustentabilidad, considerando el cumplimiento de normas y regulaciones específicas a nivel internacional. •Diseño basado en un análisis de riesgos físico-ambientales, ubicación con exposición mínima al fuego, a gases corrosivos, al calor, a humos, al agua, a la intervención humana ajena a las instalaciones del nuevo Centro de cómputo. •Diseño de un plan de pruebas y continuidad de operaciones; en particular revisar el plazo de retorno a la normalidad en caso de contingencias en base al diseño propuesto. •Considerar en el diseño la reutilización de instalaciones y sistemas de soporte a áreas críticas como pudiera ser el área de cuarto de máquinas, subestación eléctrica, trincheras, etc.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR01001	Proyecto Ejecutivo del Centro de Cómputo.
Proyecto Específico	PR01100	Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero.
Objetivo	Diseñar e implementar el modelo de operación para la integración del programa de expedición de la credencial para votar en el exterior a los procesos de las representaciones diplomáticas y consulares de México en el extranjero, en el marco de lo acordado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional Electoral, y al amparo de lo establecido en la reforma constitucional en materia Político-Electoral publicada el 10 de febrero de 2014.	
Alcance	Diseñar e implementar el modelo de operación para la integración del programa de expedición de la credencial para votar en el exterior.	

Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR01101 PR01103 PR01104 PR01105	Evolución de los módulos del SIIRFE que soportan la credencialización en el extranjero Campaña de difusión e información para la credencialización de mexicanos residentes en el extranjero Producción y empaque Distribución de la Credencial para Votar desde Extranjero y Documentación Electoral (Credencial para Votar, Solicitud de Expedición de Credencial y Juicios para la Protección de Derechos Político-Electorales) de la Credencial para Votar desde el extranjero
Proyecto Específico	PR01200	Gestión de la pataforma tecnológica del SIIRFE.
Objetivo	Mantener la operación mediante la gestión de la plataforma tecnológica de la DERFE y la renovación gradual de equipos y soluciones con soporte técnico y actualizaciones.	
Alcance	Gestionar la plataforma tecnológica del SIIRFE para mantener la operación de infraestructura tecnológica de los Centros de Datos de la DERFE.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR01201 PR01202	Herramientas para la gestión de la plataforma tecnológica Mantenimiento a la operación de la plataforma del SIIRFE
Proyecto Específico	PR10100	Acondicionamiento y remodelación de las instalaciones de la DERFE, tendiente a la certificación LEED.
Objetivo	Mejorar la infraestructura inmobiliaria que permita condiciones laborales adecuadas, con enfoque sustentable.	
Alcance	Eficientar los espacios físicos y acondicionamiento de los inmuebles de la DERFE, con la finalidad de lograr un mejor uso.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR10101 PR10102	Acondicionar, remodelar espacios de la DERFE Asesorías LEED para los inmuebles propios del INE que ocupa la DERFE
Proyecto Específico	PR10200	Atención de requerimientos, emisión de opiniones, y dictaminación jurídica en materia registral.
Objetivo	Brindar el apoyo en el ámbito normativo apegado a los principios rectores del Instituto, para que los programas y procedimientos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se apeguen a las disposiciones constitucionales, legales y normativas vigentes. Atender los requerimientos realizados por diversas autoridades Jurisdiccionales, ministeriales, administrativas, institucionales, así como de entes públicos, particulares y ciudadanía que hagan en materia registral. Proporcionar a la Dirección Jurídica del Instituto los elementos Jurídicos-Normativos respecto aquellos casos con datos y domicilios presuntamente irregulares en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, derivados de los trámites realizados a nivel nacional y en el extranjero, a fin de que pueda presentar la denuncia ante la autoridad competente. Atender los requerimientos que realice la FEPADE a fin de que la Fiscalía esté en condiciones de consignar adecuadamente la Averiguación Previa y sancionar a los infractores de la norma electoral. Analizar las solicitudes de expedición de credencial para votar y/o solicitudes de rectificación a la Lista Nominal de Electores, remitidas por los Vocales del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales Ejecutivas y proporcionar los elementos necesarios a los Vocales a través de las opiniones técnicas normativas para la emisión de la resolución correspondiente. Analizar las solicitudes de expedición de credencial para votar, presentadas por ciudadanos residentes en el extranjero a fin de emitir las resoluciones correspondientes. Atender y dar cumplimiento a los requerimientos y sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a fin de proporcionar elementos de substanciación de acuerdo a lo mandatado por dicho órgano jurisdiccional, respecto de los juicios interpuestos ante dicho Tribunal.	

Alcance	Identificar las solicitudes y requerimientos que en materia registral que realizan las autoridades jurisdiccionales, ministeriales, administrativas, institucionales, dependencias públicas - privadas y ciudadanía. Brindar el sustento constitucional, legal y normativo a los proyectos de resolución de Acuerdos, Actas, Convenio y/o Anexo Técnico, de opinión del Procedimiento de Extravíos de documentación electoral, de dictamen jurídico para la modificación del marco geográfico electoral, de documentos normativos (lineamientos y/o procedimientos). Analizar y determinar el sentido de los dictámenes jurídicos de los casos de datos personales y/o domicilios presuntamente irregulares de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Depuración al Padrón Electoral. Atender y procesar solicitudes de la Dirección Jurídica de este Instituto, y requerimientos de la FEPADE respecto información y/o documentación electoral de los ciudadanos relacionados con la dictaminación de datos personales y/o domicilios presuntamente irregulares, a efecto de que la primera, esté en posibilidad de presentar la denuncia, ante la autoridad correspondiente y la segunda esté en condiciones de integrar adecuadamente la Averiguación Previa y sancionar a los infractores de la norma. Emitir constancias de inscripción al Padrón Electoral y/o movimientos electorales, garantizando en todo momento la protección de los datos personales de los ciudadanos. Llevar a cabo el análisis y elaboración de Oficios, Opiniones Técnicas Normativas y Resoluciones a fin de atender las Instancias Administrativas que han sido remitidas por los Vocales del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales; así como emitir las resoluciones a las presentadas por los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. Llevar a cabo el análisis y elaboración de oficios a fin de proporcionar los elementos necesarios para atender los requerimientos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Llevar a cabo el análisis y elaboración de oficios a fin de proporcionar los elementos necesarios para atender los cumplimientos de sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR10201 PR10202	Atención de requerimientos derivados de la Legislación y Convenios de Colaboración Instancias Administrativas y Demandas de Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales
Proyecto Específico	PR10300	Producción de Credenciales y renovación de Credenciales con vigencia 15.
Objetivo	Contar con los servicios de producción de la credencial para votar, que permita llevar a cabo en forma óptima y puntual la producción y entrega de la credencial para votar, así como para atender la demanda adicional de la credencial 15.	
Alcance	Producción de la credencial para votar durante el 2016. Realización del proyecto de renovación de la credencial 15, atendiendo la demanda adicional de producción y entrega de la credencial para votar que se presente por la difusión de este producto electoral.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR10301	Producción de credencial para votar
Proyecto Específico	PR10400	Fortalecimiento de la aplicación de la biometría en la actualización y depuración del Padrón Electoral.
Objetivo	Disponer de una solución de identificación biométrica mediante el uso de 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial para fortalecer la identificación de ciudadanos en los procesos de actualización y depuración del Padrón Electoral y con ello dar continuidad a la aplicación de esta tecnología en el Instituto.	
Alcance	Fortalecer los procesos operativos del Registro Federal de Electores mediante la identificación por tecnologías biométricas.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR10401	Integración de la nueva solución de biometría

Proyecto Específico	PR10500	Fortalecimiento de los Programas de Depuración, Verificación y Mejora de la Calidad del Padrón Electoral.
Objetivo	Contribuir a la calidad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores mediante el cumplimiento de atribuciones de la legislación electoral referentes a la eliminación de registros duplicados y la formulación de avisos ciudadanos para incentivar a los ciudadanos a recoger su credencial para votar antes de que sea destruida y su trámite cancelado. Asimismo, mediante la atención de las notificaciones del Poder Judicial de ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos, así como la prevención de incorporación de registros con datos personales, de identidad y de domicilio presuntamente irregulares y con la revisión en gabinete de la Lista Nominal derivado de observaciones presentadas por las representaciones partidistas, a fin de coadyuvar a la confiabilidad de los instrumentos electorales.	
Alcance	Atender las notificaciones del Poder Judicial de ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos, así como realizar el análisis de procedencia de reincorporación de ciudadanos con un antecedente de suspensión que hagan un trámite en el módulo de atención ciudadana. Realizar el análisis de los trámites y registros con biométricos iguales y datos de texto diferentes, con el fin de prevenir la incorporación de registros con datos falsos y excluir los registros asociados del padrón electoral. Efectuar un análisis de flujos migratorios atípicos de cambio de domicilio mediante visita domiciliaria. Realizar el primer y tercer aviso en la modalidad de carta personalizada y el segundo aviso en estrados, a fin de incentivar a los ciudadanos a que acudan por credencial para votar. Llevar a cabo la confronta visual en gabinete de duplas generadas de acuerdo a los criterios establecidos, así como trámites con corrección en clave de elector, y observaciones de la Lista Nominal de Electores para revisión, presentadas por los Partidos Políticos. Digitalizar las notificaciones de suspensión de derechos políticos para contar con la información que permita realizar un análisis de gabinete de los casos de suspensión y rehabilitación de derechos Político-Electorales.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR10501 PR10502 PR10503 PR10504 PR10505 PR10506 PR10507 PR10508 PR10509 PR10510 PR10511	Aplicación de los Procedimientos de Reincorporación por petición ciudadana en MAC y por Notificación Judicial Tratamiento de Trámites y Registros con Datos Personales Irregulares Tratamiento de Trámites y Registros con Domicilios Presuntamente Irregulares Formulación del Tercer Aviso Ciudadano, previo a la cancelación del trámite Formulación del Primer Aviso Ciudadano, previo a la cancelación del trámite Digitalización de Documentación de Suspensión de Derechos Político-Electorales Revisión de Medios de Identificación Presentados por los Ciudadanos en los MAC Generación de información para la Verificación de Situación Registral Programa para la Detección y Eliminación de Registros Duplicados en Gabinete Revisión de la Lista Nominal de Electores derivado de las observaciones presentadas por las Representaciones de los Partidos Políticos, a fin de integrar el informe que se presenta al Consejo General del INE y a la CNV Programa para la Regularización de Ciudadanos Excluidos Indebidamente del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores producto del procesamiento de los trámites de credencial para votar
Proyecto Específico	PR10600	Reforzamiento de la Cartografía.
Objetivo	Actualizar el Marco Geográfico Electoral, a fin de mejorar la precisión de los productos cartográficos.	

Alcance	Realizar los trabajos de depuración de georeferencia, a través de la revisión de la georeferencia a nivel manzana, de registros de ciudadanos del banco mal referenciados.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR10601	Programa de depuración de la georeferencia a nivel manzana
Proyecto Específico	PR20300	Complemento para la operación de Módulos de Atención Ciudadana.
Objetivo	Disponer de los insumos de impresión para un máximo de 14.3 millones de solicitudes durante el 2016 y proporcionar el servicio inherente al Registro Federal de Electores alrededor del 30% de la población que reside en zonas rurales del país.	
Alcance	Arrendamiento de 53 vehículos tipo Pick Up para la operación de módulos móviles que atenderán localidades rurales. Adquisición de alrededor 1,542 cartuchos de tóner marca Okidata, 2,775 cartuchos de tóner marca Brother y 925 Tambores Brother, de la impresión de 14.3 millones de solicitudes de credencial para votar en los MACs.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR20301 PR20302	Arrendamiento de parque vehicular para módulos itinerantes Consumibles para Módulos de Atención Ciudadana
Proyecto Específico	PR70300	Distritaciones Locales y Federales 2016.
Objetivo	Dar continuidad al Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015 y 2016. Y al análisis técnico-jurídico para una nueva distritación federal 2016.	
Alcance	Generar el proyecto de distritación de los 300 distritos electorales a nivel federal y para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PR70301	Generación de escenarios Distritación Local y Federal
Proyecto Específico	PR70400	Renovación de Credenciales 15, Campaña de Difusión.
Objetivo	Implementar una Campaña de Difusión e Información que promueva el reemplazo de las credenciales para votar que pierden vigencia a partir del 1 de enero de 2016.	
Alcance	Contratación de productos alternos de difusión, que realizará la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DECEyEC). Este recurso se transfiere a la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DECEyEC) para la contratación de productos alternos, como publicidad en transporte público, que complementa la campaña de difusión institucional, en apoyo a la actualización del Padrón Electoral.	
Vigencia	01/Feb/2016	30/Sep/2016
Entregables	PR70401	Estrategia de difusión en medios alternativos

OF12 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN01100	Transición del SIATE a la televisión digital HD.
Objetivo	Contar con los bienes y servicios que permitan al Instituto Nacional Electoral, cumplir con las nuevas disposiciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones para la transición de la televisión analógica a la televisión digital terrestre.	
Alcance	Renovar y actualizar hacia la televisión HD los equipos de transmisión y recepción satelital, de ingesta, dictaminación y copiado de materiales, y de los videoservidores donde se realizan los procesos y almacenamiento de todos los materiales de radio y televisión de los partidos políticos y/o autoridades electorales, así como la capacitación del personal encargado de la operación de los equipos.	
Vigencia	01/Ene/2016	30/Abr/2016
Entregables	IN01101	Transición a la televisión HD
Proyecto Específico	IN01200	Mejoramiento a la infraestructura de Captación de Señales.
Objetivo	Actualizar la infraestructura de captación de señales, para atender al proceso de cambio a la tecnología de transmisión digital y de la multiprogramación.	

Alcance	Verificar el cumplimiento en la transmisión de promocionales en materia electoral de las señales de televisión que participen en el proceso de cambio analógica-digital y en sus canales de multiprogramación captados en los CEVEM	
Vigencia	01/Ene/2016	30/Jun/2016
Entregables	IN01201 IN01202 IN01203	Adquisición de Equipos demoduladores de Televisión Digital Adquisición de Chasis de rack, componentes para los equipos demoduladores Adquisición de fuentes de poder, complemento de los demoduladores
Proyecto Específico	IN01700	Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de radio y televisión.
Objetivo	Eficientar el proceso de requerimientos e información hacia los sujetos obligados en materia de radio y televisión para poder cumplir en un mayor porcentaje y en menor tiempo con la instrucción girada a dichos sujetos para que operen conforme a sus obligaciones legales en términos electorales. Agilizar la entrega de información en materia de Radio y Televisión a los órganos que lo requieran respecto a los procedimientos sancionadores que sustancia el INE.	
Alcance	Se desarrollará un sistema informático que permita registrar todos los elementos vinculados con los requerimientos realizados a los sujetos obligados a nivel nacional y a la información solicitada a la DAI en materia de Radio y Televisión, mediante el cual se podrán obtener de forma automatizada los oficios de requerimientos, así como los datos sobre el comportamiento de los sujetos obligados.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN01701 IN01702 IN01703	Diagrama general del sistema o proceso Análisis del sistema y diagramas específicos Sistema Integral en línea.- Carta de liberación del sistema
Proyecto Específico	IN01800	Rediseño de contenidos digitales de la DEPPP.
Objetivo	Incrementar la transparencia, accesibilidad, usabilidad y calidad de los contenidos de partidos políticos y prerrogativas en el portal del INE.	
Alcance	El rediseño abarcará las secciones y apartados con contenidos generados y administrados por la DEPPP en el portal de internet del INE.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN01801 IN01802 IN01803 IN01804 IN01805	Plan de trabajo para la construcción de la solución digital Taller para asegurar a accesibilidad, usabilidad y lenguaje claro de contenidos para internet Taller para el diseño de la arquitectura Web Elaboración de contenidos Solución digital que reestructura y diseña los contenidos informativos en materia de partidos políticos y prerrogativas publicados en el portal del INE
Proyecto Específico	IN01900	Sistema de Información de Financiamiento Público.
Objetivo	Dar seguimiento a las multas impuestas a los partidos políticos nacionales y candidatos independientes, así como al uso que éstos hagan tanto de la franquicia postal como telegráfica, por medio de un sistema informático montado en Internet, a fin de ministrar mensualmente el financiamiento público conforme a la Ley, además de facilitar su consulta por ser información pública.	
Alcance	Contar con una herramienta informática montada en la Internet que permita llevar un seguimiento respecto de las multas impuestas a los partidos políticos nacionales y candidatos independientes, así como el ejercicio tanto de la franquicia postal como telegráfica. Para lo cual se definirán las características y especificaciones con la UNICOM, se dará seguimiento al desarrollo del sistema y posteriormente se recibirá y verificará el funcionamiento del sistema.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN01901	Sistema de Información de Financiamiento Público

Proyecto Específico	IN70800	Desarrollo y Capacitación de Business Intelligence Institucional.
Objetivo	Contar con el personal especializado para implementar el proyecto de "Business Intelligence Institucional", el cuál permitirá al Instituto integrar diversas fuentes de datos de DERFE-DEPPP-DEA-UNICOM-UTP en un repositorio central, proveer de información oportuna y de calidad para la planeación y operación, fortaleciendo el análisis y la explotación de información para la toma de decisiones Institucionales.	
Alcance	Realizar la contratación del personal para desarrollar e implementar la primera plataforma tecnológica de Business Intelligence Institucional, la cuál brindará servicios de análisis y explotación de información a la DEA, DERFE, DEPPP, UNICOM y UTP.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN70801 IN70802 IN70803	Informe de actividades del personal a contratar Certificados de capacitación del personal a capacitar Informes de actividades del personal
Proyecto Estratégico	PL - Proceso Electoral Local	
Proyecto Específico	PL01900	Registro de Partidos Políticos Locales.
Objetivo	Capacitar personal que tendrá como actividad asesorar en todo momento a los OPLE a efecto de homologar los criterios del procedimiento de registro de partidos políticos; asimismo diseñar las herramientas y establecer los mecanismos que permitan en conjunto con los OPLE llevar a cabo la verificación del número mínimo de afiliados para obtener el registro como partido político local y atender con ello la atribución derivada de la reforma electoral.	
Alcance	Contar con personal capacitado a efecto de brindar apoyo a los OPLE sobre el procedimiento de registro de partidos políticos locales, asimismo desarrollar un sistema de información que permita revisar el número mínimo de afiliados requeridos por la Ley para su constitución. El personal contratado brindará asesoría a las consultas que realicen los OPLE respecto al procedimiento de registro y operación del sistema.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL01901 PL01902 PL01903	Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales Seguimiento respecto al Registro de Partidos Políticos Locales Capacitación presencial a los OPLE
Proyecto Específico	PL01600	Reforzamiento operativo para la administración de los tiempos electorales en radio y televisión.
Objetivo	Contar con el personal suficiente para la recepción, registro, dictaminación, pautado, copiado y generación de órdenes de transmisión de promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales durante los Procesos Electorales Locales de 2016, manteniendo los mismos niveles de eficiencia en la administración de las prerrogativas de radio y televisión por parte del INE.	
Alcance	Reforzar con recursos humanos las áreas que participan en la administración de los tiempos del Estado.	
Vigencia	16/Ene/2016	30/Jun/2016
Entregables	PL01601 PL01602 PL01603	Seguimiento a la elaboración de pautas y órdenes de transmisión elaborando un informe mensual de actividades Bitácora de actividades Arrendamiento de vehículos
Proyecto Específico	PL01800	Actualización del Sistema de Verificación de Padrón de Afiliados de Partidos Políticos.
Objetivo	Contar con una herramienta actualizada con base en la experiencia del proceso de verificación llevado a cabo en el 2013-2014, a efecto de realizar la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales.	
Alcance	Definir características y especificaciones con la UNICOM, para la actualización del sistema informático que permita a los partidos políticos la captura de sus afiliados y a la autoridad electoral verificar que los partidos cuenten con el mínimo de afiliados previsto en la Ley de la materia, para la conservación de su registro.	

Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL01801	Actualización del Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos
Proyecto Específico	PL01700	Reforzamiento Institucional para el monitoreo de los tiempos electorales en radio y televisión.
Objetivo	Contar con el personal suficiente para que el personal pueda mantener los mismos niveles de calidad y eficiencia en materia de prerrogativas de radio y televisión, con la que se generan los informes de Verificación y Monitoreo en 13 entidades que tendrán Procesos Electorales Locales en el ejercicio 2016.	
Alcance	Realizar la contratación del personal que realizará las actividades de monitoreo en 13 entidades de la República Mexicana que tendrán Procesos Electorales Locales.	
Vigencia	16/Ene/2016	30/Jun/2016
Entregables	PL01701	Informe de actividades en el apoyo para la generación de los Informes de monitoreo

OF13 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN01500	Reuniones de evaluación.
Objetivo	Mejorar los contenidos de las disposiciones normativas, procedimentales, así como de las herramientas informáticas en materia de organización electoral, a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018, con base en las evaluaciones realizadas al Proceso Electoral 2014-2015.	
Alcance	En el año 2016, se llevarán a cabo trabajos de evaluación y análisis del Proceso Electoral 2014-2015 en materia de organización electoral, con la participación de personal de Oficinas Centrales y de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, para definir líneas de acción que permitan la mejora de los instrumentos normativos y procedimentales rumbo al Proceso Electoral 2017-2018.	
Vigencia	07/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN01501	Informes de Reuniones de Evaluación
Proyecto Específico	IN01600	Innovación tecnológica para la transmisión de información desde campo.
Objetivo	Propiciar una mejor adaptación al contexto actual para el registro de información caracterizado por: Utilización mayoritaria de telefonía celular como medio de comunicación desde campo, ampliación de la cobertura de este servicio, necesidad de mayor expeditéz en el flujo de la información, requerimientos crecientes de datos (derivado de aspectos relacionados con la reforma electoral más reciente, tales como la Casilla Única y la coordinación con OPLE, por ejemplo), dificultades -operativas y financieras- para el acondicionamiento de espacios en las sedes distritales para la recepción/captura de información, vulnerabilidad de la operación, y poco valor agregado a la información presentada. Los resultados que se obtengan de la implementación de la solución tecnológica, se incorporarán en informes específicos que den cuenta sobre la estructura, funcionamiento y viabilidad de la solución tecnológica, así como las características de las pruebas desarrolladas para ello. Asimismo, se llevarán a cabo actividades de asesoría a los OPLE sobre transmisión de información desde campo el día de la jornada electoral.	
Alcance	Se elaborará una solución tecnológica acordada entre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Técnica de Informática del Instituto, que permita transmitir información sobre el desarrollo del Proceso Electoral desde campo y sea consolidada en la RedINE. Lo anterior con el objetivo de incrementar la eficiencia del procedimiento de transmisión, que permita contar con mayor oportunidad con la información, que abone al principio de certeza. Asimismo, se pretende probar en campo dicha solución tecnológica durante 2016. Se apoyarán las actividades de los Organismos Públicos Locales Electorales respecto a la recopilación de información generada en la jornada electoral, correspondiente a las elecciones locales del año 2016.	

Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN01601 IN01602 IN01603	Informe sobre el desarrollo de la innovación tecnológica para la transmisión de información desde campo Informe de las pruebas en campo de la transmisión de información Informe de actividades realizadas con OPLE 2016
Proyecto Específico	IN50200	Voto Electrónico.
Objetivo	Avanzar en el uso de un sistema de votación electrónica a través de aplicarlo en Elecciones Locales. Fomentar el uso de medios electrónicos para la recepción y cómputo de los votos en las casillas electorales, asimismo, contar con las bases de una alternativa tecnológica para el envío de resultados desde las casillas y tener un esquema en materia de organización electoral sobre el voto de los mexicanos en el extranjero a través de internet.	
Alcance	Realizar un ejercicio de consulta o votación electrónica con el uso de hasta cuatrocientos equipos de Boleta Electrónica en al menos un municipio de una entidad en donde se lleven a cabo Elecciones Locales. Apoyar a los órganos desconcentrados en los ejercicios de consulta o elección que soliciten con el uso de los equipos de boleta electrónica. Investigar en materia de organización electoral sobre el voto de los mexicanos en el extranjero a través de internet, para proponer un esquema de uso. Investigar sobre la viabilidad de un modelo híbrido de envío de resultados electorales por medio de internet y mensajes SMS.	
Vigencia	01/Ene/2016	16/Dic/2016
Entregables	IN50201 IN50202 IN50203 IN50204	Ejercicio de consulta o votación electrónica en elecciones locales Ejercicios de voto electrónico Investigación sobre voto de los mexicanos en el extranjero en materia de organización electoral Investigación de modelo híbrido para la transmisión de resultados electorales
Proyecto Estratégico	PE - Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico	PE00200	Estudios de evaluación de la documentación electoral del PEF 2014-2015.
Objetivo	Proponer líneas de acción para mejorar el diseño de la documentación electoral y procedimientos en materia de organización electoral.	
Alcance	La elaboración de estudios sobre la documentación electoral, además de servir de mecanismo de evaluación sobre la organización del proceso electoral que permite el diseño de estrategias para la mejora continua, también representa la generación de información socialmente útil que sirve de insumo para la construcción de mayor certeza y confianza ciudadana en la institución.	
Vigencia	01/Ene/2016	30/Nov/2016
Entregables	PE00201 PE00202 PE00203 PE00204 PE00205	Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2015: características de los votos anulados en la elección de diputados federales 2015 Análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2015 Estudio muestral sobre la participación ciudadana en la elección de diputados federales de 2015 Estudio sobre las características geoelectorales de votación de los representantes de Partidos Políticos y candidatos independientes durante la jornada electoral y su impacto sobre los resultados en la elección de Diputados Federales 2015 Bases de datos de los estudios de evaluación en materia de organización electoral de la documentación electoral del PEF 2014-2015
Proyecto Específico	PE00500	Sistemas de la RedINE.
Objetivo	Analizar los procesos de organización electoral para atender las necesidades de los Institutos.	

Alcance	Revisión y análisis de procesos en materia de organización electoral referentes a: sesiones de Consejo, observadores electorales, ubicación de casillas, distribución de la documentación y materiales electorales, representantes de partidos y candidatos independientes, registro de candidatos, información de la jornada electoral, registro de actas, cómputos distritales, sistema de cuestionarios y de estadística electoral nacional, para la implementación de tecnologías de la información.	
Vigencia	01/Ene/2016	16/Dic/2016
Entregables	PE00501 PE00502 PE00503 PE00504	Administrador de contenidos para el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Nacionales 2015 Revisión y análisis de procesos en materia de organización electoral Desarrollo del sistema de las memorias del PEF2014-2015 Gestión y seguimiento a los sistemas nacionales de la DEOE para las elecciones federales y locales que realiza la UNICOM
Proyecto Específico	PE40100	Documentación Electoral.
Objetivo	Diseñar los modelos preliminares de la documentación electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y en la consulta popular, incorporando las propuestas viables de mejora recibidas; así como verificar el cumplimiento de los 13 Organismos Públicos Locales Electorales que tienen elecciones en 2016, a los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales.	
Alcance	Contar con los modelos preliminares de los 119 documentos electorales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y para la consulta popular; así como asegurar que los 13 Organismos Públicos Locales Electorales que tienen elecciones en 2016, cuenten con la documentación electoral debidamente homologada con la utilizada en las elecciones federales.	
Vigencia	01/Ene/2016	16/Dic/2016
Entregables	PE40101 PE40102	Diseños preliminares de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y de la consulta popular Informe de la supervisión de los diseños de la documentación electoral de los Organismos Públicos Locales Electorales
Proyecto Específico	PE40800	Materiales Electorales.
Objetivo	Diseñar los modelos preliminares de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en el voto para mexicanos residentes en el extranjero y en la consulta popular, incorporando las propuestas viables de mejora recibidas; así como verificar el cumplimiento de los 13 Organismos Públicos Locales que tienen elecciones en 2016, a los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales.	
Alcance	Contar con los modelos preliminares de los 13 materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y para la consulta popular; así como asegurar que los 13 Organismos Públicos Locales Electorales que tienen elecciones en 2016, cuenten con los materiales electorales debidamente homologados con los utilizados en las elecciones federales.	
Vigencia	01/Ene/2016	16/Dic/2016
Entregables	PE40801 PE40802	Diseño de los modelos preliminares de los materiales electorales para la elección federal 2018, del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y de la consulta popular Informe de la supervisión de los diseños de los materiales electorales de los Organismos Públicos Locales
Proyecto Estratégico	PL - Proceso Electoral Local	
Proyecto Específico	PL00100	Organización Electoral para Elecciones Locales 2016.
Objetivo	Dar cumplimiento a la fracción IV, inciso a), numeral 1 del artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Federales y Locales la ubicación de las casillas.	

Alcance	Realizar los trabajos en materia de organización electoral, referentes a los procesos electorales locales del año 2016, a celebrarse en 13 entidades federativas.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL00101	Consejeros Locales
	PL00102	Consejeros Distritales
	PL00103	Personal Temporal de las Juntas Locales Ejecutivas
	PL00104	Personal Temporal de las Juntas Distritales Ejecutivas
	PL00105	Personal Temporal en Oficinas Centrales
	PL00106	Sesiones de Consejo Local
	PL00107	Sesiones de Consejo Distrital
	PL00108	Visitas de supervisión
	PL00109	Recorridos y visitas de examinación a cargo de las Juntas Ejecutivas y Consejos Distritales
	PL00110	Recorridos a cargo de las Juntas Locales Ejecutivas
	PL00112	Gastos de campo de técnicos de Junta Ejecutiva
	PL00113	Seguimiento Jornada Electoral
	PL00114	Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla
	PL00115	Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla
	PL00116	Apoyo a propietarios de inmuebles
	PL00117	Oficinas Municipales
	PL00118	Equipamiento y acondicionamiento de casillas

OF14 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Proyecto Estratégico	IN – Innovación- y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN02000	Incorporación e Ingreso al SPEN en OPLE.
Objetivo	Contar con el instrumento de evaluación para la incorporación e ingreso al SPEN en los OPLE. Dicho instrumento permitirá identificar a los aspirantes que cuentan con los mejores conocimientos y habilidades que de acuerdo con los perfiles del catálogo de cargos y puestos del SPEN en los OPLE se requieren para ocupar los cargos y puestos del SPEN.	
Alcance	Con base en las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y LEGIPE, la DESPEN tiene la obligación de implementar los procesos de selección e ingreso con el propósito de garantizar la ocupación oportuna de los Órganos Ejecutivos y Técnicos del sistema del SPEN en el INE y en los OPLE. Para ello se propone que la iniciativa denominada Incorporación e ingreso al SPEN en OPLE se desarrolle a través de dos proyectos: 1) La Elaboración de Perfiles referenciales y reactivos y 2) La Elaboración, aplicación y calificación de exámenes y entrega de resultados.	
Vigencia	01/Mar/2016	15/Dic/2016
Entregables	IN02001	Perfiles referenciales y elaboración de reactivos
	IN02002	Elaboración, aplicación, calificación de exámenes y entrega de resultados
Proyecto Específico	IN02100	Plataforma de Gestión Académica para la Profesionalización y la Capacitación del SPEN.
Objetivo	Profesionalizar y capacitar en línea y a distancia a los MSPEN para elevar y mantener altos estándares de eficacia técnica y calidad operativa del personal de carrera, para la preparación, realización y evaluación de los procesos electorales, con apego a los principios constitucionales que rigen la función electoral en el ámbito nacional.	
Alcance	Contar con una plataforma de gestión académica y educación a distancia exclusiva para el Servicio Profesional Electoral Nacional, con el objetivo de sentar las bases para operar los mecanismos de profesionalización y capacitación para los MSPEN en INE y OPLE.	
Vigencia	01/Ene/2016	30/Jun/2016
Entregables	IN02101	Front-end de la plataforma de Gestión Académica
	IN02102	Back-end de la plataforma de Gestión Académica

Proyecto Específico	IN02200	Apoyos para la conclusión de la maestría de 115 miembros del Servicio Profesional Electoral.
Objetivo	Promover la elaboración de un protocolo de tesis de los egresados de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales que han concluido sus créditos.	
Alcance	115 MSPE que han concluido sus créditos de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales y no han elaborado su protocolo de tesis.	
Vigencia	01/Abr/2016	30/Nov/2016
Entregables	IN02201	Curso y asesoría para la titulación de la Maestría
Proyecto Específico	IN21400	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Objetivo	Proveer y administrar la infraestructura de base de datos y aplicaciones en un Sistema Integral de Información para el soporte de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de nuevas funcionalidades que permitan la operación o captura de: Selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina tanto en INE como en los OPLE.	
Alcance	Desarrollo de funcionalidades necesarias para iniciar la operación del Servicio Profesional Electoral Nacional, proporcionar mantenimiento a funcionalidades existentes, así como el desarrollo de la base de datos integral de los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico del Servicio Profesional Electoral Nacional tanto en INE como en OPLE de acuerdo a las nuevas atribuciones de la DESPEN en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN21401 IN21402 IN21403 IN21404	Aplicación Concurso de Ingreso al SPEN Aplicación para Rotación y cambio de Adscripción Base de datos central del SIISPEN Soporte y mantenimiento
Proyecto Específico	IN70100	Capacitación en habilidades directivas.
Objetivo	Fortalecer el potencial de los Vocales Ejecutivos en Juntas Locales y Distritales en el ejercicio de sus funciones como líderes de equipos de alto desempeño y reducir las áreas de oportunidad en la acción directiva.	
Alcance	Un curso para Vocales Ejecutivos de Juntas Locales y Distritales.	
Vigencia	01/Mar/2016	15/Dic/2016
Entregables	IN70101	Acta circunstanciada por curso impartido

OF15 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Proyecto Estratégico	PE - Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico	PE00100	Evaluación de la Estrategia 2014-2015 y Preparación del Proceso Electoral 2017-2018.
Objetivo	Evaluar los documentos normativos y materiales en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, los relativos al proceso de reclutamiento y selección, así como rescatar experiencias del Proceso Electoral 2014-2015, para la elaboración de aquellos que serán utilizados en el Proceso Electoral 2017-2018, considerando las nuevas atribuciones del Instituto.	
Alcance	Evaluar y elaborar la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, así como los documentos y materiales para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para el Proceso Electoral 2017-2018.	
Vigencia	01/Ene/2016	30/Sep/2016
Entregables	PE00101 PE00102 PE00103	Actividades de preparación del Proceso Electoral 2017-2018 Evaluación de los materiales y procesos de capacitación electoral Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2016

Proyecto Estratégico		PL - Proceso Electoral Local
Proyecto Específico	PL00600	Preparación de Elección 2017, Reclutamiento.
Objetivo	Realizar la implementación operativa de la Estrategia de Capacitación Electoral para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral local en coordinación con las Juntas Locales y Distritales de las 4 entidades con elección local en 2017, como son: Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.	
Alcance	Implementar y darle seguimiento a la Estrategia de Capacitación Electoral de los procesos electorales locales de 2017.	
Vigencia	01/Oct/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL00601 PL00602 PL00603 PL00604 PL00605	Proceso de Reclutamiento y Selección de SE y CAE para elección 2017 Materiales y Manuales para elección 2017 Primera Insaculación para la elección 2017 Sistemas informáticos para la Integración de Mesas Directivas de Casilla para la elección 2017 Actividades operativas del Proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE para la elección 2017
Proyecto Específico	PL01200	Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla.
Objetivo	Realizar la implementación operativa de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2016, para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, en coordinación con las Juntas Locales y Distritales de las 13 entidades con elección local en 2016, como son: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.	
Alcance	Implementar y darle seguimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2016 de los Procesos Electorales Locales de 2016.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL01201 PL01202 PL01203 PL01204	Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Primera Insaculación Listado de ciudadanos aptos Segunda Insaculación
Proyecto Específico	PL01300	Sensibilización y capacitación electoral.
Objetivo	Desarrollar las actividades relacionadas con la capacitación electoral en coordinación con las Juntas Locales y Distritales con elección de las 13 entidades con elección local en 2016, como son: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.	
Alcance	Capacitar a los ciudadanos sorteados y designados funcionarios de mesas directivas de casilla.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL01301 PL01302 PL01303	Sistemas informáticos para la integración de mesas directivas de casilla Informes del desarrollo de la primera y segunda etapas de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral Materiales de apoyo para la Integración de Mesas Directivas de Casilla
Proyecto Específico	PL01400	Difusión para incentivar la Participación Ciudadana en los PEL 2016.
Objetivo	Producir materiales de difusión para coadyuvar con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en la promoción de la participación ciudadana en las distintas etapas de los procesos electorales locales.	
Alcance	Se desarrollarán los materiales audiovisuales e impresos de los diversos temas a difundir estipulados en la estrategia de difusión, conforme a la vigencia y cobertura establecida para la subcampaña de promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales 2016.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Jul/2016
Entregables	PL01401	Subcampaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2016

Proyecto Específico	PL01500	Vinculación Institucional para la Promoción y Divulgación de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática.
Objetivo	Vincular formalmente al Instituto Nacional Electoral con dependencias de gobierno federales y locales, Organismos Públicos Locales Electorales, instituciones de educación de todos los niveles, institutos y centros de investigación, así como con organizaciones civiles, mediante la firma de convenios de colaboración institucional, en los que se establezcan líneas de acción a implementar y dar seguimiento para el logro de los objetivos de promoción y divulgación de la cultura político democrática.	
Alcance	Identificación de las dependencias e instituciones para la firma o renovación de convenios de colaboración institucional con el objetivo de maximizar la promoción y divulgación de las labores y productos del INE. Suscribir el mayor número de convenios de colaboración institucional a partir del análisis previo, en los que se establezcan líneas de acción de colaboración institucional que sean sujetas de implementación y seguimiento para el logro de los objetivos de promoción y divulgación de la cultura político democrática.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL01501 PL01502 PL01503 PL01504 PL01505	Convenios de colaboración Materiales impresos Materiales audiovisuales y/o digitales Publicaciones Eventos
Proyecto Estratégico	VD - Desarrollo de Valores Democráticos, Promoción de Participación Ciudadana y Educación Cívica	
Proyecto Específico	VD00400	Generación de conocimiento para la participación y construcción de ciudadanía.
Objetivo	Diseñar y desarrollar estudios, investigaciones y bases de datos que contribuyan, de manera transversal, a la participación ciudadana y a la calidad de la ciudadanía en México, con énfasis en jóvenes.	
Alcance	• Posicionar al INE como fuente de datos e investigaciones en materia de ciudadanía y participación ciudadana en el país. • Generar diagnósticos para desarrollar estrategias diferenciadas para promover la participación ciudadana por tipo de población e incrementar la cobertura de acciones a nivel nacional. • Realizar investigación aplicada que coloquen las bases para el desarrollo de procesos educativos (formales y no formales) en materia de formación ciudadana, implementados por el INE y otras instancias.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	VD00401 VD00402 VD00403 VD00404 VD00405	Construcción de un modelo de incidencia en política pública y formación ciudadana para jóvenes Estudios sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2015 Índice de Desarrollo Democrático de México Investigación sobre factores que inciden en la participación ciudadana Estudio sobre la cultura política de niñas, niños y adolescentes en México
Proyecto Específico	VD00500	Acuerdo Nacional para la Educación Cívica en México.
Objetivo	Construir un acuerdo amplio entre las instituciones y sectores involucrados para generar una política de Estado en materia de educación cívica en México que contribuya al desarrollo de la vida democrática.	
Alcance	• Generar sinergias de carácter intersectorial que fomenten la construcción y participación de la ciudadanía en México. • Impulso de procesos de formación cívica, participación ciudadana e incidencia en asuntos públicos. • El Instituto Nacional Electoral buscará ser el órgano coordinador del Acuerdo Nacional para la Educación Cívica en México y de su seguimiento.	

Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	VD00501 VD00502 VD00503 VD00504 VD00505	32 foros estatales (uno en cada entidad) para el desarrollo del Acuerdo Nacional de Educación Cívica Foro Nacional para la Construcción del Acuerdo Nacional para la Educación Cívica en México Seminario Internacional sobre educación cívica, participación ciudadana y calidad de la ciudadanía Sistematización y publicación de resultados Esquema de seguimiento para el registro de las acciones desarrolladas en el marco del acuerdo
Proyecto Específico	VD00600	Concurso Nacional de OCS para promover la participación política de las mujeres.
Objetivo	Favorecer la participación de las mujeres en el espacio público, mediante el apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil para la implementación de proyectos que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento de competencias entre mujeres interesadas en participar en la vida política.	
Alcance	Emisión de una convocatoria para apoyar al menos 12 proyectos que desarrollen organizaciones de la sociedad civil en respuesta a una convocatoria nacional que emita el Instituto. Las personas beneficiarias de los proyectos serán mujeres mayores de 18 años, interesadas en participar en el espacio público, mediante la generación de conocimientos y la puesta en práctica de los mismos en acciones de participación ciudadana, incidencia política y/o impulso de agendas para mejorar el acceso de las mujeres a participar en la vida política en igualdad de oportunidades.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	VD00601 VD00602	Convocatoria y seguimiento al Concurso Nacional de OSC para impulsar la participación de las mujeres Convenios de apoyo y colaboración formalizados
Proyecto Específico	VD10300	Formación y construcción de ciudadanía para la participación democrática.
Objetivo	Contribuir a la modificación de las condiciones que limitan el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos e impulsar la construcción de una ciudadanía activa que aporte al desarrollo de la cultura democrática en México.	
Alcance	Se busca implementar con diversos grupos de población mayor de 18 años, acciones de formación ciudadana buscando contribuir al desarrollo de la cultura política democrática en México, particularmente entre jóvenes de 18 a 29 años de edad.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	VD10301 VD10302 VD10303	Acciones de formación ciudadana para incentivar la participación Acciones de formación ciudadana para población infantil y adolescente Concursos para jóvenes

OF16 Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Estratégico	IM - Infraestructura Inmobiliaria	
Proyecto Específico	IM10100	Infraestructura Inmobiliaria.
Objetivo	Fortalecer el patrimonio Inmobiliario del Instituto Nacional Electoral, como parte del programa de infraestructura inmobiliaria 2011-2017, a través de la construcción de obra nueva, dando continuidad al Proyecto Ejecutivo del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del INE, iniciando la primer etapa de construcción del edificio sede de las Oficinas Centrales, así como de la Macrosala.	
Alcance	En continuidad del Proyecto Ejecutivo del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del INE, ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100, se llevará a cabo la realización de la primer etapa, para lo que es necesario la elaboración del desarrollo del Proyecto Ejecutivo, situación que daría inicio a la construcción del edificio sede de las Oficinas Centrales, así como de la Macrosala, contemplando que dicha obra tendrá un periodo de 16 meses para su construcción, para hacer frente al proceso electoral del 2018. Es importante señalar que el monto total de dicha obra en la primer etapa es de \$1,087,950,000.00, de los cuales en 2015 se consideraron \$344,000,000.00, razón por la cual para el año 2016 se requiere de un monto de \$743,950,000.00, lo que impactará en la modernización de las oficinas centrales.	

Vigencia	01/Ene/2016	31/Ene/2016
Entregables	IM10101	Proyecto Ejecutivo, construcción del edificio sede de las Oficinas Centrales de Viaducto Tlalpan, así como de la Macrosala del INE
Proyecto Específico	IM10200	Dirección de Obras.
Objetivo	Establecer la estructura administrativa adecuada para llevar a cabo la programación, presupuestación, contratación, ejecución, supervisión, control y seguimiento de las obras y servicios relacionados con las mismas, que permita la continuidad del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017.	
Alcance	La Dirección de Obras llevará a cabo los procesos de programación, presupuestación, contratación, ejecución, supervisión, control y seguimiento de las obras y servicios relacionados con las mismas, para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017. Para 2016, con la creación de una Dirección de Obras que esté fortalecida con una adecuada estructura administrativa, se tiene programado desarrollar 6 proyectos ejecutivos para la construcción de obra (5 de Juntas Locales Ejecutivas y 1 de oficinas centrales), que son: Querétaro, Aguascalientes, Quintana Roo, Zacatecas, Nuevo León y de Viaducto Tlalpan, considera la creación de planos, memorias de cálculo, diseño de interiores, mobiliario y equipo, diseño arquitectónico y de ingenierías eléctricas, hidráulicas, sanitarias, protección contra incendios, detección de humos, voz y datos, control de accesos, audio y video, iluminación, aire acondicionado, estructural y elevadores.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IM10201 IM10202 IM10203 IM10204 IM10205 IM10206 IM10207 IM10208 IM10209 IM10210	Estructura Administrativa Arrendamiento de espacios físicos Adecuación de espacios físicos Mobiliario de oficina Equipo de cómputo Equipo de comunicación Viáticos para el personal Publicaciones Licenciamiento de software Equipo de seguridad y herramienta
Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN00400	Modernización y actualización de los sistemas de seguridad.
Objetivo	Control en materia de seguridad y protección civil, minimizar pérdidas, robos, disuasión de actos delictivos y obtener evidencia de hechos.	
Alcance	Actualizar y modernizar los Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, contra incendio y arcos detectores como apoyo para las actividades de seguridad y protección civil.	
Vigencia	29/Abr/2016	28/Oct/2016
Entregables	IN00401	Informe de avances
Proyecto Específico	IN00500	Catálogo y Valuación de Puestos.
Objetivo	Contar con un Catálogo de Puestos de la rama administrativa más compacto, ágil y dinámico, basado en el agrupamiento en familias de puestos y puestos tipo, conforme a las características y la naturaleza de las funciones. Adicionalmente, será necesario implementar metodologías de valuación de puestos, para promover la homogenización del esquema salarial, el cual estará orientado a determinar las remuneraciones atendiendo a la responsabilidad, ámbito de competencia y complejidad del puesto, dando como resultado el acortamiento de la brecha salarial. De igual forma se contribuye a evitar la discrecionalidad en la creación de niveles salariales.	
Alcance	Diseño y desarrollo de un catálogo de puestos de la rama administrativa compactado, y estructurado con base en familias de puestos y puestos tipo.	

Vigencia	04/Ene/2016	30/Dic/2016
Entregables	IN00501 IN00502	Catálogo de Puestos Puestos perfilados, descritos y valuados
Proyecto Específico	IN00600	Digitalización del expediente de personal.
Objetivo	Contar con un programa de digitalización de los expedientes únicos del personal e implementación de una herramienta informática a efecto de fortalecer el mecanismo y procedimiento interno existente en materia de administración documental y archivo, para la adecuada organización, clasificación, control, aseguramiento, conservación y preservación del acervo documental que obra en el archivo de personal.	
Alcance	Digitalización de 8,000 expedientes de personal.	
Vigencia	01/Feb/2016	30/Jun/2016
Entregables	IN00601 IN00602 IN00603	Inventario, check list y digitalización expedientes Implementación del sistema de gestión documental Compra de equipo de cómputo
Proyecto Específico	IN00800	Programa Integral de Credencialización a los Empleados de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.
Objetivo	Dotar a los empleados del Instituto Nacional Electoral, un documento de identificación confiable, que cuente con las medidas de seguridad necesarias, que garantice la autenticidad de las mismas, que permita brindar un sentido de pertenencia a los empleados.	
Alcance	16,000 Empleados activos de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, los cuales conformarán la primera etapa de re-credencialización, ya que este número de credenciales serán entregadas por la empresa a contratarse, así mismo, se le otorgará la credencial al personal del Instituto de nuevo ingreso, a partir del mes de agosto de 2016.	
Vigencia	01/Feb/2016	29/Feb/2016
Entregables	IN00801 IN00802 IN00803 IN00804 IN00805 IN00806	Autorización por parte de las autoridades correspondientes del Instituto del nuevo diseño de la credencial Adquisición del módulo para impresión Programa de entrega de credenciales Credencialización a personal de nuevo ingreso Plan de trabajo para llevar a cabo la credencialización Contratación y entrega por parte de la empresa que producirá 22,000 credenciales en PVC, incluye los plásticos
Proyecto Específico	IN01000	Programa de Capacitación e Inducción para el personal de la Rama Administrativa.
Objetivo	La Dirección Ejecutiva de Administración tiene la responsabilidad de conformar, orientar y desarrollar los programas de capacitación permanente, especial y el Sistema de Inducción para el personal de la rama administrativa, por lo que se requiere ampliar la oferta de capacitación transversal en temas de interés institucional que permitan orientar los esfuerzos al desarrollo de competencias, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan contar con personal más calificado para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales, así como proporcionar la inducción al personal de nuevo ingreso.	
Alcance	Capacitar al menos al 30% del personal de la rama administrativa impactando en todas las unidades responsables del Instituto; así como brindar la inducción al personal de nuevo ingreso de la rama administrativa.	
Vigencia	20/Mar/2016	30/Dic/2016
Entregables	IN01001 IN01002 IN01003	Eventos de capacitación presencial Cursos de capacitación en Línea Sistema de inducción para el personal de nuevo ingreso de la rama administrativa

Proyecto Específico	IN01300	Proyecto de Implementación de la Firma Electrónica Avanzada en el INE.
Objetivo	El uso y la operación de la Firma Electrónica Avanzada tiene como finalidad dotar al Instituto Nacional Electoral de una herramienta innovadora para agilizar los procesos administrativos y evolucionar hacia una cultura de cero papel.	
Alcance	La Firma Electrónica Avanzada se otorgará a todos aquellos funcionarios del Instituto que en el ejercicio de sus atribuciones conferidas en las normas legales y reglamentarias tengan la facultad de suscribir documentos, así como también a los usuarios externos que hagan uso de los sistemas y servicios informáticos, sujetos al uso de la Firma Electrónica Avanzada. Así como, a los particulares ya sean personas físicas o personas jurídico colectivas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como los partidos políticos, que soliciten a la autoridad certificadora de este Instituto la Firma Electrónica Avanzada.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN01301 IN01302	Elaboración de Manuales Implementación de la AC y AR
Proyecto Específico	IN01400	Programa de sustitución de vehículos propios del Instituto Nacional Electoral, a través de la figura de arrendamiento.
Objetivo	Sustituir el parque vehicular con antigüedad mayor a 10 años, que asegure la preparación permanente en las actividades de coordinación y supervisión que lleva a cabo el Instituto para fortalecer las actividades estratégicas y sustantivas con vehículos en óptimas condiciones mediante una administración eficiente y sistematizada de la flotilla vehicular.	
Alcance	Renovación de la flotilla vehicular del Instituto [aproximadamente 457 unidades vehiculares propiedad del Instituto Nacional Electoral (INE) con antigüedad mayor a 10 años (1998-2004)], bajo la figura de arrendamiento destinada a la operación de las unidades responsables de oficinas centrales y delegacionales del INE, a efecto de contar con vehículos en óptimas condiciones para el desarrollo eficiente en las actividades de coordinación y supervisión, estratégicas y sustantivas, que lleva a cabo el Instituto.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN01401	Arrendamiento de vehículos
Proyecto Estratégico	PL - Proceso Electoral Local	
Proyecto Específico	PE11000	Sistema de Nómina para Proceso Electoral Nacional (SINOPEN).
Objetivo	Procesar adecuada y oportunamente los pagos a Prestadores de Servicios contratados para los Procesos Electorales Federales y Locales de los ciclos 2015 - 2016 y 2016 - 2017.	
Alcance	100% de los Prestadores de Servicios contratados para los Procesos Electorales Federales y Locales.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PE11001 PE11002 PE11003 PE11004	Ampliación de los Servicios de Oracle Managed Cloud Services (On Demand – Servicios de Computación y Administración) sobre la instancia productiva de la solución E-Business Suite y su Soporte extendido de operación Renovación del Soporte Técnico de las Licencias correspondientes a los módulos de Recursos Humanos y Nómina Mantenimiento del Sistema utilizado para el Proceso Electoral Nacional 2014 – 2015, para asegurar la continuidad de la operación en el Proceso Electoral 2015 – 2016 Análisis y Diseño para la mejora del Sistema de Nómina para el Proceso Electoral Nacional (SINOPEN) a utilizarse en el Proceso Electoral 2017 – 2018.
Proyecto Específico	PL00500	Apoyo a las actividades de Proceso Electoral a Juntas Distritales Ejecutivas.
Objetivo	Que los Enlaces Administrativos cumplan en tiempo y forma con la administración, integración, clasificación, control, comprobación y registro de los recursos ministrados, de los movimientos: altas, bajas, incidencias, prestaciones de personal, adquisición de insumos, informes de órganos fiscalizadores y el control del almacén asignadas al Enlace Administrativo.	

Alcance	100% de los Enlaces Administrativos de las 105 Juntas Distritales Ejecutivas de los Estados donde se celebrarán los Procesos Electorales Locales en el 2016.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Ago/2016
Entregables	PL00501	Apoyo administrativo para los Enlaces Administrativos de las 105 Juntas Distritales de los Estados donde se celebrarán elecciones locales en el 2016
Proyecto Específico	PL00800	Compensación con motivo de las labores extraordinarias derivadas de los procesos electorales locales que se celebran en el ejercicio 2016.
Objetivo	Que en los términos y bases que establezca la Junta General Ejecutiva, los servidores públicos y los prestadores de servicios profesionales de la estructura ocupacional base de operación del presupuesto aprobado por el Consejo General, que realicen labores extraordinarias con motivo de la celebración de las elecciones locales en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, reciban una compensación por las labores extraordinarias y la carga laboral adicional de trabajo que esto representa.	
Alcance	El Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la Rama Administrativa y en su caso los prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios de la estructura ocupacional del presupuesto base de operación aprobada por el Consejo General, conforme a las bases que para tal efecto establezca la Junta General Ejecutiva.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL00801	Pago de las dos partes de la compensación conforme a las bases que apruebe la Junta General Ejecutiva para tal efecto y el impuesto sobre nómina de la primera
	PL00802	Pagar el impuesto sobre nómina de la segunda parte de la compensación así como ajustes y diferencias derivados de movimientos de personal

OF18 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN00900	Digitalizar y almacenar el acervo videográfico e histórico del Instituto Nacional Electoral.
Objetivo	Digitalizar y almacenar en medio magnético el acervo videográfico e histórico del Instituto Nacional Electoral, para su mejor conservación.	
Alcance	Digitalización de 1,680 horas de video del acervo videográfico del INE.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN00901	Digitalización del acervo videográfico del INE
Proyecto Específico	IN03100	Diagnóstico sobre las Bases de Datos Personales en posesión del INE, que identifique el estado en el que se encuentran respecto al cumplimiento del marco normativo aplicable en la materia y las mejoras a implementar.
Objetivo	Verificar el cumplimiento que los Órganos Responsables dan a las disposiciones aplicables en materia de datos personales, e identificar las áreas de mejora, que permitan implementar las acciones necesarias que garanticen la protección de los datos personales que obran en los sistemas del INE.	
Alcance	1. Identificar las bases de datos personales que obran en posesión del INE. 2. Analizar el marco normativo aplicable a los Órganos Responsables que posean Bases de Datos Personales. 3. Revisar, a la luz de las disposiciones aplicables en materia electoral y de datos personales, el cumplimiento de los principios y deberes que rigen su tratamiento, así como del ejercicio de los derechos ARCO, y 4. Elaborar un diagnóstico del estado actual en el que se encuentran las bases de datos personales, que permita identificar las áreas de mejora y las acciones que deberán implementarse para dar cumplimiento al marco normativo aplicable en la materia.	

Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN03101 IN03102 IN03103	Identificación de las bases de datos que obran en posesión del INE, y análisis del marco normativo aplicable en materia de datos personales. Análisis sobre el cumplimiento a los principios que rigen el tratamiento en materia de datos personales Diagnóstico conceptual del cumplimiento al marco normativo aplicable en materia de datos personales, y emisión de las recomendaciones correspondientes
Proyecto Específico	IN03200	Modernización de la infraestructura en el Archivo Institucional.
Objetivo	Proteger la documentación semiactiva evitando el deterioro por el clima y temperaturas variables. Favorecer la preservación de la Documentación. Evitar que la documentación corra riesgo de mojarse o deteriorarse ya que se encuentra en el piso.	
Alcance	Comprar anaquelaría para el Archivo de Concentración y aplicar pintura en el Acervo Histórico ya que permitirá optimizar espacios y evitará la acumulación de polvo.	
Vigencia	01/May/2016	31/Ago/2016
Entregables	IN03201 IN03202	Colocación y armado de 530 anaqueles a 6 niveles Aplicación de pintura epóxica
Proyecto Específico	IN50400	INFOMEX-INE.
Objetivo	Mejorar el funcionamiento del sistema INFOMEX-INE mediante el cual se atienden solicitudes de información para cumplir con una obligación constitucional (Artículo 6°), replicada en una Ley Federal, una General y el Reglamento del INE en materia de Transparencia, al garantizar a toda persona el acceso a la información, mediante actualizaciones y adecuaciones al sistema a efecto de conservar este medio como el canal primordial de gestión de las solicitudes.	
Alcance	Adecuar y mejorar el sistema INFOMEX-INE, con las actualizaciones normativas y tecnológicas aplicables, con el fin de recibir, atender y responder las solicitudes de acceso a la información y a datos personales, de forma eficiente y eficaz.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN50401	Actualización del sistema INFOMEX
Proyecto Específico	IN50800	Valoración de cajas con documentación caduca.
Objetivo	Optimizar el espacio de resguardo documental en el Archivo de Concentración.	
Alcance	Se logrará a través de este proyecto transferir al Archivo Histórico mediante la elaboración de inventarios de Transferencia Secundaria, la documentación que por su relevancia deba conservarse de forma permanente. Asimismo, se logrará por medio de la baja documental, desocupar anaquelaría para recibir más documentación de los Archivos de Trámite de Oficinas Centrales.	
Vigencia	01/Abr/2016	30/Nov/2016
Entregables	IN50801	Elaboración de Inventarios de Baja Documental y elaboración de Inventarios de Transferencia Secundaria (En el caso de que exista documentación Histórica) de 3,000 cajas
Proyecto Específico	IN51800	Digitalización del Acervo Histórico.
Objetivo	Continuar con la digitalización de los documentos del Acervo Histórico para preservar los originales y ofrecer de forma electrónica su consulta en el portal del Instituto.	
Alcance	Poner a disposición de los usuarios los documentos históricos de forma electrónica para preservar los originales que forman parte de la memoria institucional. El próximo año se pretende llevar a cabo la digitalización de 2,600,000 documentos que forman parte del Acervo Histórico del Instituto.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN51801 IN51802 IN51803 IN51804	Digitalización de documentación del acervo histórico Descripción de expedientes en inventarios de transferencia secundaria Mejora de la calidad de las imágenes de los documentos digitalizados Organización y limpieza de documentos del Acervo Histórico para digitalizar

	IN51805	Recepción de documentos para verificación de transferencias secundarias
	IN51806	Adquisición de insumos tecnológicos para la digitalización del Acervo Histórico
Proyecto Específico	IN70400	Implementar el Centro de Información Político Electoral.
Objetivo	Consolidar al Centro de Información Político Electoral como referente especializado en información Político Electoral a través de medios electrónicos.	
Alcance	Implementación del Centro de Información Político Electoral que proveerá recursos de información especializada dirigida a usuarios internos y externos sobre el quehacer institucional.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN70401	Fortalecer el Centro de Información Político Electoral
Proyecto Específico	IN70500	Cierre operacional del fondo documental Instituto Nacional Electoral.
Objetivo	Llevar acabo el cierre operacional del Fondo documental del Instituto Nacional Electoral.	
Alcance	Se logrará cerrar operacionalmente el Fondo documental del Instituto Federal Electoral y se evitarán gastos innecesarios en el arrendamiento de bodegas o almacenes en las cuales se resguarda documentación que podría carecer de valor documental.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN70501 IN70502	Inventarios de Transferencia Primaria y Baja documental revisados Inventarios de Traserencia Secundaria y Desincorporación documental revisados
Proyecto Estratégico	VD - Desarrollo de Valores Democráticos, Promoción de Participación Ciudadana y Educación Cívica	
Proyecto Específico	VD00900	Convocatoria a la sociedad civil para desarrollar proyectos en materia de Transparencia y Gobierno Abierto.
Objetivo	Promover la participación de la sociedad civil en la definición de información socialmente útil en materia de transparencia bajo una perspectiva de gobierno abierto.	
Alcance	Contar con iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil para que el Instituto implemente medidas en materia de transparencia y gobierno abierto que fortalezcan la rendición de cuentas.	
Vigencia	01/Mar/2016	30/Jul/2016
Entregables	VD00901 VD00902	Convocatoria a la sociedad civil para la elaboración de iniciativas en materia de transparencia y gobierno abierto Selección de iniciativas en materia de transparencia y gobierno abierto

OF20 Unidad Técnica de Fiscalización

Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN02300	Sistema Integral de Contabilidad y Fiscalización.
Objetivo	Contar un sistema informático en línea que facilite la operación de la contabilidad y fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y candidatos independientes, para dar certeza del origen lícito de los recursos que utilizan los Partidos Políticos y candidatos independientes en su operación y en los procesos electorales, así como el destino partidista de los gastos.	
Alcance	Desarrollo de un sistema con dos módulos, el primero de Contabilidad y el segundo de Fiscalización, éste último dividido en dos submódulos pre-campaña y campaña, para los Partidos Políticos Nacionales y los Partidos Políticos Locales, así como contar con la infraestructura que soporte su operación.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN02301	Versión 2 del Sistema Integral de Fiscalización y Contabilidad de Partidos Políticos

Proyecto Específico	IN10100	Clima Organizacional en Condiciones de Igualdad para la Fiscalización.
Objetivo	Fomentar una cultura laboral sana en un clima organizacional de igualdad entre mujeres y hombres conforme a disposiciones nacionales e internacionales, con la finalidad de potenciar las capacidades del capital humano encargado de la fiscalización.	
Alcance	Capacitar al personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización y a los 32 enlaces de fiscalización de cada entidad.	
Vigencia	05/May/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN10101	Informe sobre la actividad "Lenguaje incluyente aplicado a las tareas de fiscalización"
	IN10102	Informe sobre la actividad "Formación de grupos de trabajo productivos en condiciones de igualdad laboral"
	IN10103	Materiales Médicos
Proyecto Específico	IN40200	Acciones para la igualdad desde la fiscalización.
Objetivo	Proporcionar herramientas técnicas que contribuyan a mejorar la planeación de los Programas Anuales de Trabajo, a fin de que se encuentre alineados los objetivos, las metas e indicadores de los mismos; asimismo a través de las capacitaciones se busca aumentar las capacidades del capital humano para la fiscalización, en este sentido se capacitará al personal denominado Enlaces de Fiscalización para que adquieran conocimientos y habilidades para el desarrollo de los Programas Anuales de Trabajo.	
Alcance	Personal encargado de la fiscalización, partidos políticos nacionales y locales.	
Vigencia	01/Abr/2016	30/Nov/2016
Entregables	IN40201	Revisión y propuesta metodológica de mejora de los PPAATT
	IN40202	Guía prospectiva para la elaboración de los PPAATT
	IN40203	Catálogo de indicadores para la igualdad de género en partidos políticos
	IN40204	Manual "El ABC del Programa Anual de Trabajo: El compromiso de los partidos políticos con la promoción, capacitación y desarrollo del liderazgo político de las mujeres"
	IN40205	Curso de fiscalización con perspectiva de género al financiamiento ordinario y de proceso electoral
	IN40206	Capacitación de los Enlaces de Fiscalización en la elaboración del PAT
Proyecto Estratégico	PL - Proceso Electoral Local	
Proyecto Específico	PL02500	Fiscalización al ejercicio de los recursos 2015 y Procesos Electorales Locales 2016.
Objetivo	Fiscalizar que los recursos asignados a los sujetos obligados se apliquen de acuerdo a las normas establecidas así como verificar el origen lícito de los mismos.	
Alcance	Fiscalizar en las entidades federativas el gasto ordinario y las pre-campañas y campañas electorales locales 2016.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL02501	Capacitación para la fiscalización de las pre-campañas y campañas, en las Entidades Federativas con Elecciones Locales
	PL02502	Capacitación en auditoría de las entidades federativas
	PL02503	Informes de la revisión del gasto ordinario de los Partidos Políticos en las Entidades Federativas
	PL02504	Informes resultado de la fiscalización a las Precampañas y Campañas Electorales Locales 2016

OF21 Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN02800	Alineación Estratégica Institucional.
Objetivo	Alinear a todas las Unidades Responsables del INE alrededor de la estrategia Institucional, para orientar las decisiones y presupuesto hacia el logro de un objetivo común el cual está relacionado con la visión Institucional y como consecuencia con la elaboración de los mapas de los objetivos estratégicos de cada Unidad Responsable incluyendo los indicadores correspondientes.	
Alcance	Elaboración de los mapas estratégicos y Balance Score Card de las 6 direcciones ejecutivas y 11 unidades técnicas.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN02801 IN02802 IN02803	Mapas estratégicos de UR Gestión del cambio Seguimiento y mejora de la calidad de indicadores
Proyecto Específico	IN02900	Administración por Procesos y Control Interno.
Objetivo	Continuar con la documentación e implementación de mejoras a los procesos de todas las UR's y dar seguimiento a la implementación de las disposiciones normativas en materia de control interno.	
Alcance	Contar con los manuales de procesos, incluyendo el control interno de los procesos que establezca el Comité de Planeación y que estarán relacionados con las siguientes UR's: DEA, DESPEN, UNICOM, DJ, UTCE, UTVOP, DS, CNCS, DEPPP, CAI, DEOE, UTIGyND y DECEyEC, así como de los siguientes Procesos Electorales Locales y Federales. La decisión del Comité deberá de establecer al 100% el compromiso de los manuales aprobados.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN02901	Manuales de Procesos y de Control Interno

OF22 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN10500	Participación Política de Grupos Discriminados.
Objetivo	Generar estudios e información en materia de no discriminación, a fin de contribuir en el diseño de futuras políticas públicas a favor de la igualdad.	
Alcance	Contar con el personal necesario para dar seguimiento y cumplir con las obligaciones establecidas en el Plan Anual de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, en coordinación con Inmujeres y el TEPJF. Elaborar un estudio en materia de participación política y acceso a las candidaturas de grupos discriminados, para identificar los obstáculos a los que se enfrentan. Difundir los resultados del estudio "Ciudadanía con discapacidad e integración de Mesas Directivas de Casilla", en cumplimiento con la estrategia 6.4.2. del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2013-2018. La UTIGyND a través del ejercicio de la partida "Congresos y Convenciones", realizará las gestiones y contrataciones necesarias para realizar el foro de investigación, invitar a los participantes internacionales y a los representantes de los OPLE, así como las tareas logísticas necesarias, diseño e impresión de la memoria de buenas prácticas.	
Vigencia	01/Feb/2016	31/May/2016
Entregables	IN10501	Difusión y distribución del estudio "Ciudadanía con discapacidad e integración de Mesas Directivas de Casilla"
Proyecto Específico	IN10600	Condiciones laborales libres de discriminación y violencia.
Objetivo	Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas que laboran en el Instituto, sin discriminación alguna y en igualdad de condiciones.	

Alcance	Es necesario que a partir de la evaluación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral (que se realizará en 2015), se elabore una propuesta de mejora del Protocolo que contemple: la homologación de procedimientos, la ampliación de sujetos obligados, la implementación en los OPLE, y todas aquellas áreas de oportunidad que se detecten en los resultados de la evaluación del Protocolo. El Protocolo vigente para la transición y no discriminación de las personas transgénero y transexuales del INE funciona desde 2010, en este sentido, es indispensable actualizar dicho Protocolo conforme a lo que establecen los estándares más altos en materia de derechos humanos y el propio artículo 1° constitucional, reformado en 2011. Para lograrlo, se debe realizar una nueva propuesta de Protocolo que incorpore las obligaciones más recientes en la materia. Para realizar un cambio normativo en favor de la igualdad y no discriminación, es necesario realizar la revisión de toda la normativa en materia de condiciones laborales, partiendo del Estatuto y el Reglamento Interior del Instituto, y posteriormente construir una propuesta de modificación para incorporar la obligación de no discriminación y asegurar que los contenidos y procedimientos sean incluyentes en todas las normas que tienen efecto en el personal del Instituto.	
Vigencia	01/Feb/2016	30/Nov/2016
Entregables	IN10601	Revisión y nueva propuesta de Protocolo para la Transición y No Discriminación de las Personas Transgénero y Transexuales que Laboran en el Instituto Nacional Electoral
	IN10602	Mejora del Protocolo para prevenir, atender y sancionar casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral
	IN10603	Diseño de una Política Institucional de conciliación entre la vida laboral y personal
Proyecto Específico	IN70900	Profesionalización Institucional Especializada.
Objetivo	Capacitar y profesionalizar al personal estratégico del INE, para dar continuidad a los trabajos que ya existe en materia de igualdad de género y no discriminación.	
Alcance	Con este proyecto se pretende reforzar el conocimiento sobre igualdad y respeto a los derechos humanos, entre el personal estratégico del INE en materia laboral.	
Vigencia	01/Ene/2016	30/Dic/2016
Entregables	IN70901	Difusión del Manual de lenguaje ciudadano e incluyente para el INE
	IN70902	Seminario especializado sobre procesos de administración de recursos humanos
	IN70903	Convenio con instituciones de Educación Superior para la profesionalización del personal estratégico del INE en materia de derechos humanos, no discriminación e igualdad de género
Proyecto Específico	IN71100	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.
Objetivo	Atender las acciones correspondientes a la Presidencia y Secretaría Técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, para su adecuado funcionamiento y la difusión de sus acciones.	
Alcance	Contar con las condiciones necesarias para atender las responsabilidades del INE en la participación del OPPMM para 2016, específicamente en las funciones de Presidencia y Secretaría Técnica del mismo.	
Vigencia	01/Ene/2016	30/Dic/2016
Entregables	IN71101	Sesiones de Titulares de Trabajo del OPPMM
	IN71102	Actualización de la Plataforma Web del OPPMM
	IN71103	Difusión de las acciones del OPPMM

OF23 Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Proyecto Estratégico	PL - Proceso Electoral Local	
Proyecto Específico	PL00300	Coordinación y Seguimiento de los Organismos Públicos Locales electorales.
Objetivo	Establecer a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) en el área de vinculación interinstitucional y coordinación entre los órganos del INE, que garantice la comunicación, flujo de información y apoyo a los Organismos Públicos Locales Electorales, para garantizar el cumplimiento de la función electoral en cada ámbito de responsabilidad.	

Alcance	La coordinación y seguimiento de los Organismos Públicos Locales Electorales se dará a través de las visitas de coordinación de funcionarios de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) a todas las entidades del país; así como la realización de reuniones de seguimiento, evaluación y talleres de capacitación.	
Vigencia	01/Feb/2016	31/Dic/2016
Entregables	PL00301 PL00302	Visitas de coordinación y seguimiento Reuniones de seguimiento, evaluación y capacitación

OF24 Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Proyecto Estratégico	IN - Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico	IN03000	Taller de Diagnóstico de experiencias y resultados de los Órganos Desconcentrados en materia de sustanciación de Procedimientos Sancionadores, en el Proceso Electoral 2014-2015.
Objetivo	Elaborar un diagnóstico respecto a las experiencias adquiridas y los resultados derivados del Proceso Electoral 2014-2015, entre el personal de las Juntas Locales y Juntas Distritales que tienen bajo su responsabilidad la sustanciación de procedimientos sancionadores y demás actividades que se encuentran relacionadas en materia jurídica así como de Oficialía Electoral, entre las que se encuentran, la sustanciación de procedimientos en los procesos a celebrarse en próximos años, a efecto de detectar las necesidades e implementar acciones para proporcionarles las herramientas necesarias para que en la sustanciación de procedimientos sancionadores, actúen con apego a la legalidad y evitar dilaciones o errores que impactan en la credibilidad del Instituto ante los partidos políticos y la ciudadanía.	
Alcance	Va dirigido al personal de las 32 Juntas Locales y las 300 Juntas Distritales que tienen a su cargo la sustanciación de procedimientos sancionadores, resultando un total de 664 personas. El total de la población objetivo se dividirá en 5 grupos, con el objeto de elaborar un diagnóstico más directo y lograr detectar las fortalezas, debilidades y de ahí derivar las necesidades a desarrollar para aportarles los elementos y herramientas que requieren para superar las problemáticas que han tenido en la sustanciación de los procedimientos sancionadores. Para ello, deberá considerarse el gasto que originará el hospedaje, alimentación y servicios del personal de las Juntas Locales y Distritales, en específico de los Vocales Secretarios, así como los requerimientos del espacio en el que se dará la capacitación. Asimismo, se incorporará la participación de la Dirección Jurídica y la Dirección del Secretariado, por lo que en conjunto se realice un análisis completo de todas las experiencias vividas por los asistentes, así como de las dificultades que tuvieron al momento de cumplir sus facultades conferidas.	
Vigencia	01/Ene/2016	12/Mar/2016
Entregables	IN03001 IN03002 IN03003 IN03004 IN03005	Evaluación de los Asistentes Primer Taller Evaluación de los Asistentes Segundo Taller Evaluación de los Asistentes Tercer Taller Evaluación de los Asistentes Cuarto Taller Evaluación de los Asistentes Quinto Taller
Proyecto Específico	IN57000	Atención, actualización y modificación del Sistema Integral de Quejas y Denuncias.
Objetivo	Modernizar e innovar la tramitación, sustanciación y atención de quejas y denuncias.	
Alcance	Que el Sistema Integral de Quejas y Denuncias tenga una funcionalidad plena y que derivado de ello se facilite el manejo y sustanciación de los procedimientos, asimismo, que se tenga la totalidad de la información que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral maneja como parte de las funciones encomendadas por la normativa.	
Vigencia	01/Ene/2016	31/Dic/2016
Entregables	IN57001	Reporte del SIQyD por parte de UNICOM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Versión: 3.CONSEJO

Anexos Estadísticos**Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos**

Versión: 3.CONSEJO

Descripción	Total	
Presupuesto base	8,352,290,251	73.0%
Proyectos	3,090,422,330	27.0%
<i>Procesos Electorales Locales</i>	1,370,733,439	12.0%
<i>Proceso Electoral Federal 2014 -2015</i>	82,236,229	0.7%
<i>Actualización de los Procesos Registrales Electorales</i>	445,430,998	3.9%
<i>Desarrollo de los Valores Democráticos, Promoción de la Participación Ciudadana y la Educación Cívica</i>	40,033,336	0.3%
<i>Innovación y Cambio Institucional</i>	389,888,235	3.4%
<i>Infraestructura Inmobiliaria</i>	762,100,093	6.7%
Total	11,442,712,581	100%

Versión: 3.CONSEJO

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos

Descripción	Presupuesto base	Procesos Electorales Locales	Proceso Electoral Federal 2014-2015	Actualización de los procesos registrales electorales	Desarrollo de los valores democráticos promoción de la participación ciudadana y la educación cívica	Innovación y cambio institucional	Infraestructura inmobiliaria	Total	(%)
Unidad Responsable									
101 Presidencia del Consejo	51,518,591							51,518,591	0.4
102 Consejeros Electorales	203,624,636							203,624,636	1.8
103 Secretaría Ejecutiva	47,700,232							47,700,232	0.4
104 Coordinación Nacional de Comunicación Social	64,111,810	2,421,271				30,835,400		97,368,481	0.9
105 Coordinación de Asuntos Internacionales	29,959,007				5,865,112	618,148		36,442,267	0.3
106 Dirección del Secretariado	57,204,803		1,053,172		1,649,600	4,939,900		64,847,475	0.6
107 Contraloría General	138,336,607							138,336,607	1.2
108 Dirección Jurídica	68,077,457	3,993,586				4,074,135		76,145,178	0.7
109 Unidad Técnica de Servicios de Informática	144,596,933	26,721,200	20,085,248			68,009,049		259,412,430	2.3
111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	904,865,873	7,500,000		406,258,069				1,318,623,942	11.5
112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	170,555,229	17,589,560				63,337,598		251,482,387	2.2
113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	86,642,950	1,948,394	23,165,280			13,439,962		125,196,586	1.1
114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	93,492,137					27,137,384		120,629,521	1.0
115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	130,976,859	26,422,022	2,833,329		23,267,624			183,499,834	1.6
116 Dirección Ejecutiva de Administración	615,717,622	176,522,480	27,196,000			28,917,696	762,100,093	1,610,453,891	14.1
117 Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	109,716,745							109,716,745	1.0
118 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	39,108,556				500,000	8,953,472		48,562,028	0.4
120 Unidad Técnica de Fiscalización	203,863,543	36,627,035				36,119,312		276,609,890	2.4
121 Unidad Técnica de Planeación	36,754,585					21,000,000		57,754,585	0.5
122 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	8,143,104					4,131,578		12,274,682	0.1
123 Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales (OPLÉ)	32,223,601	3,319,566						35,543,167	0.3
124 Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	63,224,476					7,413,715		70,638,191	0.6
200 Juntas Ejecutivas Locales	1,124,279,570	35,693,164	193,200	19,514,586	8,751,000	9,936,915		1,198,368,435	10.5
300 Juntas Ejecutivas Distritales	3,927,595,325	1,031,975,161	7,710,000	19,658,343		61,023,971		5,047,962,800	44.1
Total General	8,352,290,251	1,370,733,439	82,236,229	445,430,998	40,033,336	389,888,235	762,100,093	11,442,712,581	100.0%
Programa									
M001 Administración de Recursos	1,944,532,701	182,472,557	27,196,000			99,878,582	762,100,093	3,016,179,933	26.4%
M002 Organización del Servicio Profesional Electoral	93,492,137					27,137,384		120,629,521	1.0%
O001 Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	138,336,607							138,336,607	1.2%
P001 Planeación, Innovación, Seguimiento y Evaluación	36,754,585					21,000,000		57,754,585	0.5%
R002 Organizar procesos electorales federales	432,344,698	259,555,668	23,165,280			13,439,962		728,505,608	6.4%
R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	473,966,136	792,138,266	10,736,529		32,018,624			1,308,859,555	11.4%
R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	2,861,268,123	45,894,730		445,430,998				3,352,593,851	29.3%
R008 Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral	1,432,068,996	7,313,152	1,053,172		1,649,600	20,559,328		1,462,644,248	12.8%
R009 Administrar las Prerrogativas a Partidos Políticos y Fiscalizar sus recursos	440,389,655	54,216,595				99,456,910		594,063,160	5.2%
R010 Vinculación con la Sociedad	133,179,373	2,421,271				6,365,112		182,372,776	1.6%
R011 Tecnologías de la Información y Comunicaciones	365,957,240	26,721,200	20,085,248			68,009,049		480,772,737	4.2%
Total por Programa	8,352,290,251	1,370,733,439	82,236,229	445,430,998	40,033,336	389,888,235	762,100,093	11,442,712,581	100.0%
Capítulo									
1000 Servicios Personales	6,041,266,399	869,359,470	57,221,433	127,008,279	5,952,730	99,854,031	12,098,483	7,212,760,825	63.0%
2000 Materiales y Suministros	189,493,495	67,398,853	317,124	13,977,739	3,348,298	783,811	319,400	275,638,720	2.4%
3000 Servicios generales	2,014,034,095	296,644,695	22,382,887	276,557,912	13,960,692	183,926,139	4,390,280	2,811,896,700	24.6%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	70,706,690	135,280,421	2,179,003	6,777,389	16,771,616	590,000		232,305,119	2.0%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,789,572	2,050,000	135,782	21,109,679		104,734,254	1,341,930	166,161,217	1.5%
6000 Inversión Pública							743,950,000	743,950,000	6.5%
Total por Capítulo	8,352,290,251	1,370,733,439	82,236,229	445,430,998	40,033,336	389,888,235	762,100,093	11,442,712,581	100.0%

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos			
Versión: 3.CONSEJO			
Proyectos			Total
02	Proceso Electoral Federal 2014 -2015		82,236,229
PE00100	Evaluación de la Estrategia 2014-2015 y Preparación del Proceso Electoral 2017-2018		10,736,529
	PE00101 Actividades de preparación del Proceso Electoral 2017-2018		1,195,200
	PE00102 Evaluación de los materiales y procesos de capacitación electoral		600,000
	PE00103 Evaluación de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2016		8,941,329
PE00200	Estudios de evaluación de la documentación electoral del PEF 2014-2015		16,024,396
	PE00201 Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2015: características de los votos anulados en la elección de diputados federales 2015		181,394
	PE00202 Análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2015		272,481
	PE00203 Estudio muestral sobre la participación ciudadana en la elección de diputados federales de 2015		88,985
	PE00204 Estudio sobre las características geoelectorales de votación de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes durante la jornada electoral y su impacto sobre los resultados en la elección de diputados federales 2015		500,302
	PE00205 Bases de datos de los estudios de evaluación en materia de organización electoral de la documentación electoral del PEF 2014-2015		14,981,234
PE00500	Sistemas de la RedINE		4,275,712
	PE00501 Administrador de contenidos para el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Nacionales 2015.		704,786
	PE00502 Revisión y análisis de procesos en materia de organización electoral.		1,029,225
	PE00503 Desarrollo del sistema de las memorias del PEF2014-2015		469,552
	PE00504 Gestión y seguimiento a los sistemas nacionales de la DEOE para las elecciones federales y locales que realiza la UNICOM		2,072,149
PE11000	Sistema de Nómina para Proceso Electoral Nacional (SINOPEN)		27,196,000
	PE11001 Ampliación de los Servicios de Oracle Managed Cloud Services (On Demand – Servicios de Computación y Administración) sobre la instancia productiva de la solución E-Business Suite y su Soporte extendido de operación.		2,340,000
	PE11002 Renovación del soporte técnico de las licencias correspondientes a los módulos de recursos humanos y nómina		8,546,144
	PE11003 Mantenimiento del Sistema utilizado para el Proceso Electoral Nacional 2014 – 2015, para asegurar la continuidad de la operación en el Proceso Electoral 2015 – 2016.		5,096,644
	PE11004 Análisis y Diseño para la mejora del Sistema de Nómina para el Proceso Electoral Nacional (SINOPEN) a utilizarse en el Proceso Electoral 2017 – 2018.		11,213,212
PE11900	Edición de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015		1,053,172
	PE11901 Informe de actividades de la integración de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015.		453,172
	PE11902 Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015		600,000
PE40100	Documentación Electoral		2,141,510
	PE40101 Diseños preliminares de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y de la consulta popular.		1,780,763
	PE40102 Informe de la supervisión de los diseños de la documentación electoral de los organismos públicos locales.		360,747
PE40800	Materiales Electorales		723,662
	PE40801 Diseño de los modelos preliminares de los materiales electorales para la elección federal 2018, del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y de la consulta popular.		526,688
	PE40802 Informe de la supervisión de los diseños de los materiales electorales de los Organismos Públicos Locales.		196,974
PE71600	Modernización y mantenimiento a Sistemas de Información		20,085,248
	PE71601 Sistemas de Información para Procesos Electorales		10,138,105
	PE71602 Sistema de Información Histórica de Procesos Electorales		8,020,860
	PE71603 Análisis para la integración de los sistemas de información a nivel Institucional		1,926,283
04	Actualización de los procesos registrales electorales		445,430,998
PR00100	Servicios de Verificación de los datos de la Credencial para Votar		14,688,376
	PR00101 Plataforma tecnológica para la atención a los Servicios de Verificación		12,083,210
	PR00102 Plataforma de Información y Administración del Servicio de Verificación de los Datos de la Credencial para Votar		1,269,199
	PR00103 Migración del Sistema de Verificación de datos de la Credencial para Votar		1,335,967
PR00200	Apoyo a operación de Cartografía (PUSINEX)		4,224,263
	PR00201 Informe de actualización del PUSINEX registrado en la base geográfica digital.		4,224,263
PR00300	Desarrollo de funcionalidades para la operación del SIIRFE y Cartografía Electoral		15,753,821
	PR00301 Sistema de resguardo de formatos de credencial para votar con fotografía		2,020,590
	PR00302 Evolución y mantenimiento de los sistemas de depuración correctiva y preventiva		4,032,258
	PR00303 Módulo de componentes de actualización del padrón electoral y de identificación ciudadana		3,957,882
	PR00304 Migración del SIIRFE aclaraciones		3,998,747
	PR00305 Desarrollo de Sistemas Cartográficos		1,744,344
PR00400	Tratamiento de Expedientes históricos de información registral		10,839,097
	PR00401 Digitalización de recibos de credencial para votar.		8,411,247
	PR00402 Migración de información contenida en medios de respaldo.		1,627,850
	PR00403 Borrado y destrucción de medios de respaldo obsoletos y/o con información prescrita		800,000
PR00500	Servicios de Atención Ciudadana		24,103,756
	PR00501 Continuidad de la operación de atención ciudadana		24,103,756
PR00700	Renovación de la infraestructura de comunicaciones a Centros de Cómputo		3,900,839
	PR00701 Infraestructura de cableado estructurado en los inmuebles de la DERFE		3,900,839
PR00800	Robustecimiento de medidas de seguridad para protección del Padrón Electoral		5,706,110
	PR00801 Herramientas de seguridad de la información del padrón electoral		4,306,110
	PR00802 Servicios de asesoría para el uso de herramientas de seguridad (módulos y tokens criptográficos)		400,000
	PR00803 Servicios de asesoría en materia de seguridad de la información para las áreas de la DERFE para la protección de datos personales conforme a las recomendaciones del INAI.		1,000,000
PR01000	Proyecto de Ingeniería Integral de Centro de Cómputo		1,500,000
	PR01001 Proyecto Ejecutivo del Centro de Cómputo		1,500,000
PR01100	Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero		114,988,824
	PR01101 Evolución de los módulos del SIIRFE que soportan la credencialización en el extranjero		207,600
	PR01103 Campaña de difusión e información para la credencialización de mexicanos residentes en el extranjero		5,000,000
	PR01104 Producción y empaque		7,747,000
	PR01105 Distribución de la credencial para votar desde extranjero y documentación electoral		102,034,224
PR01200	Gestión de la plataforma tecnológica del SIIRFE		12,538,523
	PR01201 Herramientas para la gestión de la plataforma tecnológica		3,000,000
	PR01202 Mantenimiento a la operación de la plataforma del SIIRFE		9,538,523
PR10100	Acondicionamiento y remodelación de las instalaciones de la DERFE, tendiente a la certificación LEED		5,000,000
	PR10101 Acondicionar, remodelar espacios de la DERFE		4,500,000
	PR10102 Asesorías LEED para los inmuebles propios del INE que ocupa la DERFE		500,000
PR10200	Atención de requerimientos, emisión de opiniones, y dictaminación jurídica en materia registral		15,348,572
	PR10201 Atención de requerimientos derivados de la legislación y convenios de colaboración		13,342,852
	PR10202 Instancias administrativas y demandas de juicios para la protección de derechos político/electorales		2,005,720

	PR10300 Producción de Credenciales y renovación de Credenciales con vigencia 15	87,307,820
	PR10301 Producción de credencial para votar	87,307,820
	PR10400 Fortalecimiento de la aplicación de la biometría en la actualización y depuración del Padrón Electoral	20,673,146
	PR10401 Integración de la nueva solución de biometría	20,673,146
	PR10500 Fortalecimiento de los Programas de Depuración, Verificación y Mejora de la Calidad del Padrón Electoral	35,000,000
	PR10501 Aplicación de los procedimientos de reincorporación por petición ciudadana en MAC y por notificación judicial.	11,520,996
	PR10502 Tratamiento de trámites y registros con datos personales irregulares	6,193,596
	PR10503 Tratamiento de trámites y registros con domicilios presuntamente irregulares	3,487,579
	PR10504 Formulación del tercer aviso ciudadano, previo a la cancelación del trámite	2,269,560
	PR10505 Formulación del primer aviso ciudadano, previo a la cancelación del trámite	4,245,965
	PR10506 Digitalización de documentación de suspensión de derechos Político-Electorales	545,413
	PR10507 Revisión de medios de identificación presentados por los ciudadanos en los MAC	1,309,335
	PR10508 Generación de información para la verificación de situación registral	903,541
	PR10509 Programa para la detección y eliminación de registros duplicados en gabinete	3,493,415
	PR10510 Revisión de la lista nominal de electores derivado de las observaciones presentadas por las representaciones de los partidos políticos, a fin de integrar el informe que se presenta al Consejo General del INE y a la CNV	280,681
	PR10511 Programa para la regularización de ciudadanos excluidos indebidamente del padrón electoral y la lista nominal de Electores producto del procesamiento de los trámites de Credencial para Votar	749,919
	PR10600 Reforzamiento de la Cartografía	11,676,325
	PR10601 Programa de depuración de la georeferencia a nivel manzana	11,676,325
	PR20300 Complemento para la operación de Módulos de Atención Ciudadana	28,989,422
	PR20301 Arrendamiento de parque vehicular para módulos itinerantes	18,999,264
	PR70300 Distribuciones Locales y Federales 2016	27,192,104
	PR70301 Generación de escenarios distribución local y federal	27,192,104
	PR70400 Renovación de Credenciales 15, Campaña de Difusión	6,000,000
	PR70401 Estrategia de difusión en medios alternativos	6,000,000
05	Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica	40,033,336
	VD00100 Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral	5,091,096
	VD00101 Curso especializado región Árabe	942,680
	VD00102 Curso Especializado para África, Asia y Europa	942,680
	VD00103 Curso especializado comunidad democracias	942,680
	VD00104 Foro de la democracia	2,263,056
	VD00200 Vinculación Internacional	474,016
	VD00201 Informe final de actividades	474,016
	VD00300 Foro Informativo sobre Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	300,000
	VD00301 Informe final	300,000
	VD00400 Generación de conocimiento para la participación y construcción de Ciudadanía	6,405,698
	VD00401 Construcción de un modelo de incidencia en política pública y formación ciudadana para jóvenes	1,566,608
	VD00402 Estudios sobre la participación ciudadana en las Elecciones Federales de 2015	1,879,090
	VD00403 Índice de Desarrollo Democrático de México	500,000
	VD00404 Investigación sobre factores que inciden en la participación ciudadana	1,310,000
	VD00405 Estudio sobre la cultura política de niñas, niños y adolescentes en México	1,150,000
	VD00500 Acuerdo Nacional para la Educación Cívica en México	4,409,710
	VD00501 32 foros estatales (uno en cada entidad) para el desarrollo del Acuerdo Nacional de Educación Cívica	1,280,000
	VD00502 Foro nacional para la construcción del Acuerdo Nacional para la Educación Cívica en México	875,000
	VD00503 Seminario Internacional sobre educación cívica, participación ciudadana y calidad de la ciudadanía	750,000
	VD00504 Sistematización y publicación de resultados	1,054,710
	VD00505 Esquema de seguimiento para el registro de las acciones desarrolladas en el marco del acuerdo	450,000
	VD00600 Concurso Nacional de OCS para promover la participación política de las mujeres	7,000,016
	VD00601 Convocatoria y seguimiento al concurso nacional de OSC para impulsar la participación de las mujeres	1,000,016
	VD00602 Convenios de apoyo y colaboración formalizados	6,000,000
	VD00700 Simposium Nacional sobre el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral	900,000
	VD00701 Simposium Nacional sobre el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral	900,000
	VD00800 Capacitación Órganos Delegacionales y Sub-Delegacionales	749,600
	VD00801 Capacitación Órganos Delegacionales y Sub-Delegacionales	749,600
	VD00900 Convocatoria a la sociedad civil para desarrollar proyectos en materia de Transparencia y Gobierno Abierto	500,000
	VD00901 Convocatoria a la sociedad civil para la elaboración de iniciativas en materia de transparencia y gobierno abierto	200,000
	VD00902 Selección de iniciativas en materia de transparencia y gobierno abierto	300,000
	VD10300 Formación y construcción de ciudadanía para la participación democrática	14,203,200
	VD10301 Acciones de formación ciudadana para incentivar la participación	3,983,150
	VD10302 Acciones de formación ciudadana para población infantil y adolescente	7,448,015
	VD10303 Concursos para jóvenes	2,772,035
06	Innovación y cambio institucional	389,888,235
	IN00200 Red de Conocimientos Electorales, ACE	618,148
	IN00201 Informe Anual de Actividades	526,100
	IN00202 Definición de responsabilidades	92,048
	IN00300 Medición y análisis de política de comunicación	1,500,000
	IN00301 Balance mensual escrito de las acciones respecto de la estrategia de comunicación social 2016 INE y recomendaciones por escrito	1,500,000
	IN00400 Modernización y actualización de los Sistemas de Seguridad	12,500,000
	IN00401 Informe de avances	12,500,000
	IN00500 Catálogo de Puestos y Valuación de Puestos	800,000
	IN00501 Catálogo de Puestos	350,000
	IN00502 Puestos perfilados, descritos y valuados	450,000
	IN00600 Digitalización del expediente de personal	500,000
	IN00601 Inventario, check list y digitalización expedientes	96,000
	IN00602 Implementación del Sistema de gestión documental	300,000
	IN00603 Compra de equipo de cómputo	104,000
	IN00800 Programa Integral de Credencialización a los Empleados de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE	851,000
	IN00802 Adquisición del módulo para impresión	150,000
	IN00803 Programa de entrega de credenciales	160,000
	IN00806 Contratación y entrega por parte de la empresa que producirá 22,000 credenciales en PVC, incluye los plásticos	541,000
	IN00900 Digitalizar y almacenar el acervo videográfico e histórico del Instituto Nacional Electoral	824,640
	IN00901 Digitalización del acervo video gráfico del INE	824,640
	IN01000 Programa de Capacitación e Inducción para el personal de la Rama Administrativa	4,100,000
	IN01001 Eventos de capacitación presencial	2,640,000
	IN01002 Cursos de capacitación en Línea	360,000
	IN01003 Sistema de inducción para el personal de nuevo ingreso de la rama administrativa	1,100,000

IN01100	Transición del SIATE a la televisión digital HD	41,059,380
IN01101	Transición a la televisión HD	41,059,380
IN01200	Mejoramiento a la infraestructura de Captación de Señales	3,472,500
IN01201	Adquisición de equipos demoduladores de Televisión Digital	3,300,000
IN01202	Adquisición de Chasis de rack, componentes para los equipos demoduladores	67,500
IN01203	Adquisición de fuentes de poder, complemento de los demoduladores	105,000
IN01300	Proyecto de Implementación de la Firma Electrónica Avanzada en el INE	1,436,834
IN01301	Elaboración de manuales	718,417
IN01302	Implementación de la AC y AR	718,417
IN01400	Programa de sustitución de vehículos propios del Instituto Nacional Electoral, a través de la figura de arrendamiento	79,690,748
IN01401	Arrendamiento de vehículos	79,690,748
IN01500	Reuniones de evaluación	8,131,906
IN01501	Informes de reuniones de evaluación	8,131,906
IN01600	Innovación tecnológica para la transmisión de información desde campo	3,308,056
IN01601	Informe sobre el desarrollo de la innovación tecnológica para la transmisión de información desde campo	944,335
IN01602	Informe de las pruebas en campo de la transmisión de información	1,149,488
IN01603	Informe de actividades realizadas con OPL 2016	1,214,233
IN01700	Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de radio y televisión	6,207,023
IN01701	Diagrama general del sistema o proceso	120,000
IN01702	Análisis del sistema y diagramas específicos	6,087,023
IN01800	Rediseño de contenidos digitales de la DEPPP	4,120,714
IN01802	Taller para asegurar a accesibilidad, usabilidad y lenguaje claro de contenidos para internet	70,000
IN01803	Taller para el diseño de la arquitectura Web	30,000
IN01805	Solución digital que reestructura y diseña los contenidos informativos en materia de partidos políticos y prerrogativas publicados en el portal del INE	4,020,714
IN01900	Sistema de Información de Financiamiento Público	5,504,751
IN01901	Sistema de Información de Financiamiento Público	5,504,751
IN02000	Incorporación e Ingreso al SPEN en OPL	15,260,000
IN02001	Perfiles referenciales y elaboración de reactivos	6,000,000
IN02002	Elaboración, aplicación y calificación de exámenes y entrega de resultados	9,260,000
IN02100	Plataforma de Gestión Académica para la Profesionalización y la Capacitación del SPEN	1,627,473
IN02101	Front-end de la plataforma de gestión académica	677,499
IN02102	Back-end de la plataforma de gestión académica	949,974
IN02200	Apoyos para la conclusión de la maestría de 115 miembros del Servicio Profesional Electoral	1,500,000
IN02201	Curso y asesoría para la titulación de la maestría	1,500,000
IN02300	Sistema Integral de Contabilidad y Fiscalización	32,394,312
IN02301	Versión 2 del Sistema Integral de Fiscalización y Contabilidad de Partidos Políticos	32,394,312
IN02500	SIGETIC- Mejora continua	8,000,000
IN02502	Supervisión de las actividades sobre la implantación de la gobernabilidad en materia de TIC , seguimiento y control de la ejecución del SIGETIC y la administración de proyectos de TIC	8,000,000
IN02600	Folios para ejercer la Función de Oficialía Electoral	3,196,800
IN02601	Insumos y materiales para ejercer con probidad la Función de Oficialía Electoral	3,196,800
IN02700	Voto Electrónico para Mexicanos Residentes en el Extranjero	4,600,000
IN02701	Informe y prueba de concepto resultado de la investigación y prueba de concepto	4,600,000
IN02800	Alineación Estratégica Institucional	4,000,000
IN02801	Mapas estratégicos de UR	1,283,475
IN02802	Gestión del cambio	1,000,214
IN02803	Seguimiento y mejora de la calidad de indicadores	1,716,311
IN02900	Administración por Procesos y Control Interno	17,000,000
IN02901	Manuales de procesos y de control interno	17,000,000
IN03000	Taller de Diagnóstico de experiencias y resultados de los Órganos Desconcentrados en materia de sustanciación de Procedimientos Sancionadores, en el Proceso Electoral 2014-2015	2,500,000
IN03001	Evaluación de los asistentes primer taller	506,199
IN03002	Evaluación de los asistentes segundo taller	506,199
IN03003	Evaluación de los asistentes tercer taller	506,198
IN03004	Evaluación de los asistentes cuarto taller	490,702
IN03005	Evaluación de los asistentes quinto taller	490,702
IN03100	Diagnóstico sobre las Bases de Datos Personales en posesión del INE, que identifique el estado en el que se encuentran respecto al cumplimiento del marco normativo aplicable en la materia y las mejoras a implementar	1,000,000
IN03101	Identificación de las bases de datos que obran en posesión del INE, y análisis del marco normativo aplicable en materia de datos personales	300,000
IN03102	Análisis sobre del cumplimiento a los principios que rigen el tratamiento en materia de datos personales	300,000
IN03103	Diagnóstico conceptual del cumplimiento al marco normativo aplicable en materia de datos personales, y emisión de las recomendaciones correspondientes	400,000
IN03200	Modernización de la infraestructura en el Archivo Institucional	1,300,000
IN03201	Colocación y armado de 530 anaqueles a 6 niveles	1,126,000
IN03202	Aplicación de pintura epóxica	174,000
IN03300	Equipamiento de instalaciones de la Dirección de la Oficialía Electoral	243,100
IN03301	Adquisición de bienes muebles para la Dirección de la Oficialía Electoral	243,100
IN10100	Clima Organizacional en Condiciones de Igualdad para la Fiscalización	825,000
IN10101	Informe sobre la actividad "Lenguaje incluyente aplicado a las tareas de fiscalización"	450,000
IN10102	Informe sobre la actividad "Formación de grupos de trabajo productivos en condiciones de igualdad laboral"	350,000
IN10103	Materiales Médicos	25,000
IN10500	Participación Política de Grupos Discriminados	100,000
IN10501	Difusión y distribución del estudio "Ciudadanía con discapacidad e integración de Mesas Directivas de Casilla"	100,000
IN10600	Condiciones laborales libres de discriminación y violencia	1,740,078
IN10601	Revisión y nueva propuesta de protocolo para la transición y no discriminación de las personas transgénero y transexuales que laboran en el Instituto Nacional Electoral	100,000
IN10602	Mejora del protocolo para prevenir, atender y sancionar casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral	1,140,078
IN10603	Diseño de una política Institucional de conciliación entre la vida laboral y personal	500,000
IN21400	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional	6,949,911
IN21401	Aplicación concurso de ingreso al SPEN	1,585,626
IN21402	Aplicación para rotación y cambio de adscripción	1,359,477
IN21403	Base de datos central del SIISPEN	2,647,914
IN21404	Soporte y mantenimiento	1,356,894
IN30100	Evaluación de Imagen	800,000
IN30101	Resultados del primer estudio	400,000
IN30102	Resultados del segundo estudio	400,000

IN40200	Acciones para la igualdad desde la fiscalización	2,900,000
IN40201	Revisión y propuesta metodológica de mejora de los PPAATT	500,000
IN40202	Guía prospectiva para la elaboración de los PPAATT	350,000
IN40203	Catálogo de indicadores para la igualdad de género en partidos políticos	350,000
IN40204	Manual "El ABC del Programa Anual de Trabajo: El compromiso de los partidos políticos con la promoción, capacitación y desarrollo del liderazgo político de las mujeres"	600,000
IN40205	Curso de fiscalización con perspectiva de género al financiamiento ordinario y de proceso electoral	700,000
IN40206	Capacitación de los Enlaces de Fiscalización en la elaboración del PAT	400,000
IN50200	Voto Electrónico	2,000,000
IN50201	Ejercicio de consulta o votación electrónica en elecciones locales	1,636,108
IN50202	Ejercicios de voto electrónico	316,470
IN50203	Investigación sobre voto de los mexicanos en el extranjero en materia de organización electoral	42,793
IN50204	Investigación de modelo híbrido para la transmisión de resultados electorales	4,629
IN50400	INFOMEX-INE	1,742,546
IN50401	Actualización del sistema INFOMEX	1,742,546
IN50800	Valoración de cajas con documentación caduca	2,000,000
IN50801	Elaboración de inventarios de baja documental y elaboración de inventarios de transferencia secundaria (En el caso de que exista documentación Histórica) de 3,000 cajas	2,000,000
IN51000	Sistema Integral de Consulta de la Dirección Jurídica	4,074,135
IN51001	Sistema integral de consulta de la Dirección Jurídica	4,074,135
IN51800	Digitalización del Acervo Histórico	1,990,283
IN51801	Digitalización de documentación del acervo histórico	556,351
IN51802	Descripción de expedientes en inventarios de transferencia secundaria	260,298
IN51803	Mejora de la calidad de las imágenes de los documentos digitalizados	154,840
IN51804	Organización y limpieza de documentos del acervo histórico para digitalizar	186,462
IN51805	Recepción de documentos para verificación de transferencias secundarias	119,332
IN51806	Adquisición de insumos tecnológicos para la digitalización del acervo histórico	713,000
IN53000	Ordenamientos Electorales 2016	1,500,000
IN53001	Ordenamientos electorales	1,500,000
IN55000	Robustecer infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones	49,274,973
IN55001	Infraestructura de procesamiento y almacenamiento	18,907,776
IN55002	Infraestructura de comunicaciones	9,605,509
IN55003	Infraestructura para transmisión de audio/video a través de RedINE	3,587,464
IN55004	Infraestructura de soporte a centro de computo	700,000
IN55005	Seguimiento a proyecto	496,304
IN55006	Infraestructura de base de datos	15,977,920
IN56000	Rediseño portal de Internet	4,800,000
IN56001	Nueva arquitectura de información del portal de internet del instituto	4,800,000
IN57000	Atención, actualización y modificación del Sistema Integral de Quejas y Denuncias	4,913,715
IN57001	Reporte del SIQyD por parte de UNICOM	4,913,715
IN70100	Capacitación en habilidades directivas	1,800,000
IN70101	Acta circunstanciada por curso impartido	1,800,000
IN70400	Implementar el Centro de Información Político Electoral	1,057,167
IN70401	Fortalecer el Centro de Información Político Electoral	1,057,167
IN70500	Cierre operacional del Fondo documental del Instituto Federal Electoral	372,912
IN70501	Inventarios de transferencia primaria y baja documental revisados	186,462
IN70502	Inventarios de transferencia secundaria y desincorporación documental revisados	186,450
IN70800	Desarrollo y Capacitación de Business Intelligence Institucional	2,973,230
IN70801	Informe de actividades del personal a contratar	1,381,372
IN70802	Certificados de capacitación del personal a capacitar	500,000
IN70803	Informes de actividades del personal	1,091,858
IN70900	Profesionalización Institucional Especializada	1,491,500
IN70901	Difusión del manual de lenguaje ciudadano e incluyente para el INE	591,500
IN70902	Seminario especializado sobre procesos de administración de recursos humanos	400,000
IN70903	Convenio con instituciones de educación superior para la profesionalización del personal estratégico del INE en materia de derechos humanos, no discriminación e igualdad de género	500,000
IN71000	Transición a la Televisión Digital HD de la infraestructura de producción y distribución de las Sesiones del Consejo General, mensajes de Consejeras y Consejeros Electorales y diversas áreas del Instituto	28,535,400
IN71001	Transición de la infraestructura a la televisión digital HD de producción y distribución de contenido	28,535,400
IN71100	Participación en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México	800,000
IN71101	Sesiones de titulares de trabajo del OPPMM	120,000
IN71102	Actualización de la plataforma web del OPPMM	556,800
IN71103	Difusión de las acciones del OPPMM	123,200
07	Infraestructura inmobiliaria	762,100,093
IM10100	Infraestructura Inmobiliaria	743,950,000
IM10101	Proyecto Ejecutivo, construcción del edificio sede de las Oficinas Centrales de viaducto Tlalpan, así como de la macrosala del INE	743,950,000
IM10200	Dirección de Obras	18,150,093
IM10201	Estructura administrativa	12,098,483
IM10202	Arrendamiento de espacios físicos	2,630,880
IM10203	Adecuación de espacios físicos	264,000
IM10204	Mobiliario de oficina	1,271,730
IM10205	Equipo de cómputo	500,000
IM10206	Equipo de comunicación	133,000
IM10207	Viáticos para el personal	990,000
IM10208	Publicaciones	50,000
IM10209	Licenciamiento de software	167,000
IM10210	Equipo de seguridad y herramienta	45,000
08	Procesos Electorales Locales	1,370,733,439
PL00100	Organización Electoral para Elecciones Locales 2016	259,555,668
PL00101	Consejeros Locales	8,590,847
PL00102	Consejeros Distritales	56,459,974
PL00103	Personal temporal de las Juntas Locales Ejecutivas	3,142,823
PL00104	Personal temporal de las Juntas Distritales Ejecutivas	25,352,429
PL00105	Personal Temporal en Oficinas Centrales	1,462,910
PL00106	Sesiones de Consejo Local	1,357,914
PL00107	Sesiones de Consejo Distrital	10,619,382

	PL00108	Visitas de supervisión	385,484
	PL00109	Recorridos y visitas de examinación a cargo de las Juntas Ejecutivas y Consejos Distritales	13,233,474
	PL00110	Recorridos a cargo de las Juntas Locales Ejecutivas	971,727
	PL00112	Gastos de campo de técnicos de Junta Ejecutiva	1,943,200
	PL00113	Seguimiento Jornada Electoral	100,000
	PL00114	Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	38,912,712
	PL00115	Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	64,926,000
	PL00116	Apoyo a propietarios de inmuebles	5,303,600
	PL00117	Oficinas Municipales	2,850,790
	PL00118	Equipamiento y acondicionamiento de casillas	23,942,402
PL00300	Coordinación y Seguimiento de los Organismos Públicos Locales Electorales		3,319,566
	PL00301	Visitas de coordinación y seguimiento	846,903
	PL00302	Reuniones de seguimiento, evaluación y capacitación	2,472,663
PL00500	Apoyo a las actividades de Proceso Electoral a Juntas Distritales Ejecutivas		5,950,077
	PL00501	Apoyo administrativo para los Enlaces Administrativos de las 105 Juntas Distritales de los Estados donde se celebrarán elecciones locales en el 2016	5,950,077
PL00600	Preparación de Elección 2017, Reclutamiento		20,274,021
	PL00601	Proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE para elección 2017	1,536,254
	PL00602	Materiales y manuales para elección 2017	10,490,170
	PL00603	Primera Insaculación para la elección 2017	3,756,765
	PL00604	Sistemas informáticos para la Integración de mesas directivas de casilla para la elección 2017	2,533,541
	PL00605	Actividades operativas del proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE para la elección 2017	1,957,291
PL00700	Adecuación y Operación de Sistemas para Entidades con Proceso Electoral Local 2016		13,189,576
	PL00701	Sistemas de información electoral DEOE	6,594,788
	PL00702	Sistemas de información electoral DECEyEC	6,594,788
PL00800	Compensación con motivo de las labores extraordinarias derivadas de los procesos electorales locales que se celebran en el ejercicio 2016		176,522,480
	PL00801	Pago de las dos partes de la compensación conforme a las bases que apruebe la Junta General Ejecutiva para tal efecto y el impuesto sobre nómina de la primera	173,874,643
	PL00802	Pagar el impuesto sobre nómina de la segunda parte de la compensación así como ajustes y diferencias derivados de movimientos de personal	2,647,837
PL00900	Capacitación en Información y Medios Alternativos		1,350,000
	PL00901	Carpeta de logística y materiales del primer taller	400,000
	PL00902	Carpeta de logística y materiales del segundo taller	400,000
	PL00903	Curso y diploma o equivalente	550,000
PL01000	Monitoreo de Propaganda 2016		1,071,271
	PL01001	Base de datos de propaganda detectada en medios nacionales	479,425
	PL01002	Base de datos de propaganda 2015- 2016 detectada en medios locales	572,778
	PL01003	Base de datos de propaganda 2016-2017 detectada en medios locales	19,068
PL01200	Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla		736,840,961
	PL01201	Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales	688,974,887
	PL01202	Primera insaculación	30,995,112
	PL01203	Listado de ciudadanos aptos	1,940,249
	PL01204	Segunda insaculación	14,930,713
PL01300	Sensibilización y capacitación electoral		28,023,284
	PL01301	Sistemas informáticos para la integración de mesas directivas de casilla	16,176,743
	PL01302	Informes del desarrollo de la primera y segunda etapa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral	10,903,093
	PL01303	Materiales de apoyo para la Integración de mesas directivas de casilla	943,448
PL01400	Difusión para incentivar la Participación Ciudadana en los PEL 2016		3,000,000
	PL01401	Subcampaña de promoción de la participación ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2016	3,000,000
PL01500	Vinculación institucional para la promoción y divulgación de la educación cívica y la cultura política democrática		4,000,000
	PL01501	Convenios de colaboración	800,000
	PL01502	Materiales impresos	800,000
	PL01503	Materiales audiovisuales y/o digitales	800,000
	PL01504	Publicaciones	800,000
	PL01505	Eventos	800,000
PL01600	Reforzamiento operativo para la administración de los tiempos electorales en radio y televisión		3,337,513
	PL01601	Seguimiento a la elaboración de pautas y órdenes de transmisión elaborando un informe mensual de actividades	3,007,407
	PL01602	Bitácora de actividades	159,456
	PL01603	Arrendamiento de vehículos	170,650
PL01700	Reforzamiento Institucional para el monitoreo de los tiempos electorales en radio y televisión		1,669,916
	PL01701	Informe de actividades en el apoyo para la generación de los informes de monitoreo	1,669,916
PL01800	Actualización del Sistema de Verificación de Padrón de Afiliados de Partidos Políticos		3,453,947
	PL01801	Actualización del sistema de verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos	3,453,947
PL01900	Registro de Partidos Políticos Locales		9,128,184
	PL01901	Sistema de registro de Partidos Políticos Locales	5,723,546
	PL01902	Seguimiento respecto al registro de Partidos Políticos Locales	3,299,338
	PL01903	Capacitación presencial a los OPLE	105,300
PL02000	Campaña Anual Intensa 2016		38,394,730
	PL02001	Estrategia de Operación de Módulos Campaña anual intensa 2016	37,394,730
	PL02002	Estudio sobre la estrategia de difusión e información	600,000
	PL02003	Estudio de evaluación de los procedimientos operativos	400,000
PL02100	Actualización de la Plataforma de Atención Ciudadana		7,500,000
	PL02101	Servicio de desborde de llamadas	2,500,000
	PL02102	Soporte y actualización de la infraestructura de la DAC	5,000,000
PL02200	Atención a los Procesos Electorales Locales 2016		3,993,586
	PL02201	Informes trimestrales	3,993,586
PL02300	Apoyo a Procesos Electorales Locales		13,531,624
	PL02301	Informe sobre actividades de supervisión a planeación, implementación y operación, así como sobre las actividades de soporte respecto a sistemas de los procesos electorales 2015-2016	13,531,624
PL02500	Fiscalización al ejercicio de los recursos 2015 y Procesos Electorales Locales 2016		36,627,035
	PL02501	Capacitación para la fiscalización de las pre-campañas y campañas, en las entidades federativas con elecciones locales	400,000
	PL02502	Capacitación en auditoría de las entidades federativas	400,000
	PL02503	Informes de la revisión del gasto ordinario de los partidos políticos en las entidades federativas	16,622,592
	PL02504	Informes resultado de la fiscalización a las Precampañas y Campañas Electorales Locales 2016	19,204,443
Total General			3,090,422,330



Instituto Nacional Electoral

Anteproyecto de Presupuesto 2016

Informe Presupuestal de la Cartera Institucional de Proyectos 2016

Versión: 3.CONSEJO

Unidad Lider del Proyecto	Proyecto Estratégico	Proyecto Específico	Entregables	Presupuesto
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social			33,256,671
	Innovación y cambio institucional			30,835,400
	IN00300	Medición y análisis de política de comunicación		1,500,000
	IN00301	Balance mensual escrito de las acciones respecto de la estrategia de comunicación social 2016 INE y recomendaciones por escrito		1,500,000
	IN30100	Evaluación de Imagen		800,000
	IN30101	Resultados del primer estudio		400,000
	IN30102	Resultados del segundo estudio		400,000
	IN71000	Transición a la Televisión Digital HD de la infraestructura de producción y distribución de las Sesiones del Consejo General, mensajes de Consejeras y Consejeros Electorales y diversas áreas del Instituto		28,535,400
	IN71001	Transición de la infraestructura a la televisión digital HD de producción y distribución de contenido		28,535,400
	Procesos Electorales Locales			2,421,271
	PL00900	Capacitación en Información y Medios Alternativos		1,350,000
	PL00901	Carpeta de logística y materiales del primer taller		400,000
	PL00902	Carpeta de logística y materiales del segundo taller		400,000
	PL00903	Curso y diploma o equivalente		550,000
	PL01000	Monitoreo de Propaganda 2016		1,071,271
	PL01001	Base de datos de propaganda detectada en medios nacionales		479,425
	PL01002	Base de datos de propaganda 2015- 2016 detectada en medios locales		572,778
	PL01003	Base de datos de propaganda 2016-2017 detectada en medios locales		19,068
105	Coordinación de Asuntos Internacionales			6,483,260
	Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica			5,865,112
	VD00100	Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral		5,091,096
	VD00101	Curso especializado región Árabe		942,680
	VD00102	Curso Especializado para África, Asia y Europa		942,680
	VD00103	Curso especializado comunidad democracias		942,680
	VD00104	Foro de la democracia		2,263,056
	VD00200	Vinculación Internacional		474,016
	VD00201	Informe final de actividades		474,016
	VD00300	Foro Informativo sobre Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero		300,000
	VD00301	Informe final		300,000
	Innovación y cambio institucional			618,148
	IN00200	Red de Conocimientos Electorales, ACE		618,148
	IN00201	Informe Anual de Actividades		526,100
	IN00202	Definición de responsabilidades		92,048
106	Dirección del Secretariado			7,642,672
	Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica			1,649,600
	VD00700	Simposium Nacional sobre el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral		900,000
	VD00701	Simposium Nacional sobre el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral		900,000
	VD00800	Capacitación Órganos Delegacionales y Sub-Delegacionales		749,600
	VD00801	Capacitación Órganos Delegacionales y Sub-Delegacionales		749,600
	Innovación y cambio institucional			4,939,900
	IN02600	Folios para ejercer la Función de Oficialía Electoral		3,196,800
	IN02601	Insumos y materiales para ejercer con probidad la Función de Oficialía Electoral		3,196,800
	IN03300	Equipamiento de instalaciones de la Dirección de la Oficialía Electoral		243,100
	IN03301	Adquisición de bienes muebles para la Dirección de la Oficialía Electoral		243,100
	IN53000	Ordenamientos Electorales 2016		1,500,000
	IN53001	Ordenamientos electorales		1,500,000
	Proceso Electoral Federal 2014 -2015			1,053,172
	PE11900	Edición de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015		1,053,172
	PE11901	Informe de actividades de la integración de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015		453,172
	PE11902	Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015		600,000
108	Dirección Jurídica			8,067,721
	Innovación y cambio institucional			4,074,135
	IN51000	Sistema Integral de Consulta de la Dirección Jurídica		4,074,135
	IN51001	Sistema integral de consulta de la Dirección Jurídica		4,074,135
	Procesos Electorales Locales			3,993,586
	PL02200	Atención a los Procesos Electorales Locales 2016		3,993,586
	PL02201	Informes trimestrales		3,993,586
109	Unidad Técnica de Servicios de Informática			113,481,421
	Innovación y cambio institucional			66,674,973
	IN02500	SIGETIC- Mejora continua		8,000,000
	IN02502	Supervisión de las actividades sobre la implantación de la gobernabilidad en materia de TIC , seguimiento y control de la ejecución del SIGETIC y la administración de proyectos de TIC		8,000,000
	IN02700	Voto Electrónico para Mexicanos Residentes en el Extranjero		4,600,000
	IN02701	Informe y prueba de concepto resultado de la investigación y prueba de concepto		4,600,000
	IN55000	Robustecer infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones		49,274,973
	IN55001	Infraestructura de procesamiento y almacenamiento		18,907,776
	IN55002	Infraestructura de comunicaciones		9,605,509
	IN55003	Infraestructura para transmisión de audio/video a través de RedINE		3,587,464
	IN55004	Infraestructura de soporte a centro de computo		700,000
	IN55005	Seguimiento a proyecto		496,304
	IN55006	Infraestructura de base de datos		15,977,920

Unidad Lider del Proyecto	Proyecto Estratégico	Proyecto Específico	Entregables	Presupuesto
		IN56000 Rediseño portal de Internet		4,800,000
		IN56001 Nueva arquitectura de información del portal de internet del instituto		4,800,000
		Proceso Electoral Federal 2014 -2015		20,085,248
		PE71600 Modernización y mantenimiento a Sistemas de Información		20,085,248
		PE71601 Sistemas de Información para Procesos Electorales		10,138,105
		PE71602 Sistema de Información Histórica de Procesos Electorales		8,020,860
		PE71603 Análisis para la integración de los sistemas de información a nivel Institucional		1,926,283
		Procesos Electorales Locales		26,721,200
		PL00700 Adecuación y Operación de Sistemas para Entidades con Proceso Electoral Local 2016		13,189,576
		PL00701 Sistemas de información electoral DEOE		6,594,788
		PL00702 Sistemas de información electoral DECEyEC		6,594,788
		PL02300 Apoyo a Procesos Electorales Locales		13,531,624
		PL02301 Informe sobre actividades de supervisión a planeación, implementación y operación, así como sobre las actividades de soporte respecto a sistemas de los procesos electorales 2015-2016		13,531,624
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			491,325,728
	Actualización de los procesos registrales electorales			445,430,998
		PR00100 Servicios de Verificación de los datos de la Credencial para Votar		14,688,376
		PR00101 Plataforma tecnológica para la atención a los Servicios de Verificación		12,083,210
		PR00102 Plataforma de Información y Administración del Servicio de Verificación de los Datos de la Credencial para Votar		1,269,199
		PR00103 Migración del Sistema de Verificación de datos de la Credencial para Votar		1,335,967
		PR00200 Apoyo a operación de Cartografía (PUSINEX)		4,224,263
		PR00201 Informe de actualización del PUSINEX registrado en la base geográfica digital		4,224,263
		PR00300 Desarrollo de funcionalidades para la operación del SIIRFE y Cartografía Electoral		15,753,821
		PR00301 Sistema de resguardo de formatos de credencial para votar con fotografía		2,020,590
		PR00302 Evolución y mantenimiento de los sistemas de depuración correctiva y preventiva		4,032,258
		PR00303 Módulo de componentes de actualización del padrón electoral y de identificación ciudadana		3,957,882
		PR00304 Migración del SIIRFE aclaraciones		3,998,747
		PR00305 Desarrollo de Sistemas Cartográficos		1,744,344
		PR00400 Tratamiento de Expedientes históricos de información registral		10,839,097
		PR00401 Digitalización de recibos de credencial para votar		8,411,247
		PR00402 Migración de información contenida en medios de respaldo		1,627,850
		PR00403 Borrado y destrucción de medios de respaldo obsoletos y/o con información prescrita		800,000
		PR00500 Servicios de Atención Ciudadana		24,103,756
		PR00501 Continuidad de la operación de atención ciudadana		24,103,756
		PR00700 Renovación de la infraestructura de comunicaciones a Centros de Cómputo		3,900,839
		PR00701 Infraestructura de cableado estructurado en los inmuebles de la DERFE		3,900,839
		PR00800 Robustecimiento de medidas de seguridad para protección del Padrón Electoral		5,706,110
		PR00801 Herramientas de seguridad de la información del padrón electoral		4,306,110
		PR00802 Servicios de asesoría para el uso de herramientas de seguridad (módulos y tokens criptográficos)		400,000
		PR00803 Servicios de asesoría en materia de seguridad de la información para las áreas de la DERFE para la protección de datos personales conforme a las recomendaciones del INAI		1,000,000
		PR01000 Proyecto de Ingeniería Integral de Centro de Cómputo		1,500,000
		PR01001 Proyecto Ejecutivo del Centro de Cómputo		1,500,000
		PR01100 Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero		114,988,824
		PR01101 Evolución de los módulos del SIIRFE que soportan la credencialización en el extranjero		207,600
		PR01103 Campaña de difusión e información para la credencialización de mexicanos residentes en el extranjero		5,000,000
		PR01104 Producción y empaque		7,747,000
		PR01105 Distribución de la credencial para votar desde extranjero y documentación electoral		102,034,224
		PR01200 Gestión de la plataforma tecnológica del SIIRFE		12,538,523
		PR01201 Herramientas para la gestión de la plataforma tecnológica		3,000,000
		PR01202 Mantenimiento a la operación de la plataforma del SIIRFE		9,538,523
		PR10100 Acondicionamiento y remodelación de las instalaciones de la DERFE, tendiente a la certificación LEED		5,000,000
		PR10101 Acondicionar, remodelar espacios de la DERFE		4,500,000
		PR10102 Asesorías LEED para los inmuebles propios del INE que ocupa la DERFE		500,000
		PR10200 Atención de requerimientos, emisión de opiniones, y dictaminación jurídica en materia registral		15,348,572
		PR10201 Atención de requerimientos derivados de la legislación y convenios de colaboración		13,342,852
		PR10202 Instancias administrativas y demandas de juicios para la protección de derechos político/electorales		2,005,720
		PR10300 Producción de Credenciales y renovación de Credenciales con vigencia 15		87,307,820
		PR10301 Producción de credencial para votar		87,307,820
		PR10400 Fortalecimiento de la aplicación de la biometría en la actualización y depuración del Padrón Electoral		20,673,146
		PR10401 Integración de la nueva solución de biometría		20,673,146
		PR10500 Fortalecimiento de los Programas de Depuración, Verificación y Mejora de la Calidad del Padrón Electoral		35,000,000
		PR10501 Aplicación de los procedimientos de reincorporación por petición ciudadana en MAC y por notificación judicial		11,520,996
		PR10502 Tratamiento de trámites y registros con datos personales irregulares		6,193,596
		PR10503 Tratamiento de trámites y registros con domicilios presuntamente irregulares		3,487,579
		PR10504 Formulación del tercer aviso ciudadano, previo a la cancelación del trámite		2,269,560
		PR10505 Formulación del primer aviso ciudadano, previo a la cancelación del trámite		4,245,965
		PR10506 Digitalización de documentación de suspensión de derechos Político-Electorales		545,413
		PR10507 Revisión de medios de identificación presentados por los ciudadanos en los MAC		1,309,335
		PR10508 Generación de información para la verificación de situación registral		903,541
		PR10509 Programa para la detección y eliminación de registros duplicados en gabinete		3,493,415
		PR10510 Revisión de la lista nominal de electores derivado de las observaciones presentadas por las representaciones de los partidos políticos, a fin de integrar el informe que se presenta al Consejo General del INE y a la CNV		280,681
		PR10511 Programa para la regularización de ciudadanos excluidos indebidamente del padrón electoral y la lista nominal de Electores producto del procesamiento de los trámites de Credencial para Votar		749,919
		PR10600 Reforzamiento de la Cartografía		11,676,325
		PR10601 Programa de depuración de la georeferencia a nivel manzana		11,676,325
		PR20300 Complemento para la operación de Módulos de Atención Ciudadana		28,989,422
		PR20301 Arrendamiento de parque vehicular para módulos itinerantes		18,999,264
		PR20302 Consumibles para Módulos de Atención Ciudadana		9,990,158
		PR70300 Distritaciones Locales y Federales 2016		27,192,104
		PR70301 Generación de escenarios distritación local y federal		27,192,104
		PR70400 Renovación de Credenciales 15, Campaña de Difusión		6,000,000
		PR70401 Estrategia de difusión en medios alternativos		6,000,000

Unidad Líder del Proyecto	Proyecto Estratégico	Proyecto Específico	Entregables	Presupuesto
Procesos Electorales Locales				45,894,730
	PL02000	Campaña Anual Intensa 2016		38,394,730
		PL02001	Estrategia de Operación de Módulos Campaña anual intensa 2016	37,394,730
		PL02002	Estudio sobre la estrategia de difusión e información	600,000
		PL02003	Estudio de evaluación de los procedimientos operativos	400,000
	PL02100	Actualización de la Plataforma de Atención Ciudadana		7,500,000
		PL02101	Servicio de desborde de llamadas	2,500,000
		PL02102	Soporte y actualización de la infraestructura de la DAC	5,000,000
112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos				80,927,158
Innovación y cambio institucional				63,337,598
	IN01100	Transición del SIATE a la televisión digital HD		41,059,380
		IN01101	Transición a la televisión HD	41,059,380
	IN01200	Mejoramiento a la infraestructura de Captación de Señales		3,472,500
		IN01201	Adquisición de equipos demoduladores de Televisión Digital	3,300,000
		IN01202	Adquisición de Chasis de rack, componentes para los equipos demoduladores	67,500
		IN01203	Adquisición de fuentes de poder, complemento de los demoduladores	105,000
	IN01700	Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de radio y televisión		6,207,023
		IN01701	Diagrama general del sistema o proceso	120,000
		IN01702	Análisis del sistema y diagramas específicos	6,087,023
	IN01800	Rediseño de contenidos digitales de la DEPPP		4,120,714
		IN01802	Taller para asegurar a accesibilidad, usabilidad y lenguaje claro de contenidos para internet	70,000
		IN01803	Taller para el diseño de la arquitectura Web	30,000
		IN01805	Solución digital que reestructura y diseña los contenidos informativos en materia de partidos políticos y prerrogativas publicados en el portal del INE	4,020,714
	IN01900	Sistema de Información de Financiamiento Público		5,504,751
		IN01901	Sistema de Información de Financiamiento Público	5,504,751
	IN70800	Desarrollo y Capacitación de Business Intelligence Institucional		2,973,230
		IN70801	Informe de actividades del personal a contratar	1,381,372
		IN70802	Certificados de capacitación del personal a capacitar	500,000
		IN70803	Informes de actividades del personal	1,091,858
Procesos Electorales Locales				17,589,560
	PL01600	Reforzamiento operativo para la administración de los tiempos electorales en radio y televisión		3,337,513
		PL01601	Seguimiento a la elaboración de pautas y órdenes de transmisión elaborando un informe mensual de actividades	3,007,407
		PL01602	Bitácora de actividades	159,456
		PL01603	Arrendamiento de vehículos	170,650
	PL01700	Reforzamiento Institucional para el monitoreo de los tiempos electorales en radio y televisión		1,669,916
		PL01701	Informe de actividades en el apoyo para la generación de los informes de monitoreo	1,669,916
	PL01800	Actualización del Sistema de Verificación de Padrón de Afiliados de Partidos Políticos		3,453,947
		PL01801	Actualización del sistema de verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos	3,453,947
	PL01900	Registro de Partidos Políticos Locales		9,128,184
		PL01901	Sistema de registro de Partidos Políticos Locales	5,723,546
		PL01902	Seguimiento respecto al registro de Partidos Políticos Locales	3,299,338
		PL01903	Capacitación presencial a los OPLE's	105,300
113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral				296,160,910
Innovación y cambio institucional				13,439,962
	IN01500	Reuniones de evaluación		8,131,906
		IN01501	Informes de reuniones de evaluación	8,131,906
	IN01600	Innovación tecnológica para la transmisión de información desde campo		3,308,056
		IN01601	Informe sobre el desarrollo de la innovación tecnológica para la transmisión de información desde campo	944,335
		IN01602	Informe de las pruebas en campo de la transmisión de información	1,149,488
		IN01603	Informe de actividades realizadas con OPL 2016	1,214,233
	IN50200	Voto Electrónico		2,000,000
		IN50201	Ejercicio de consulta o votación electrónica en elecciones locales	1,636,108
		IN50202	Ejercicios de voto electrónico	316,470
		IN50203	Investigación sobre voto de los mexicanos en el extranjero en materia de organización electoral	42,793
		IN50204	Investigación de modelo híbrido para la transmisión de resultados electorales	4,629
Proceso Electoral Federal 2014 -2015				23,165,280
	PE00200	Estudios de evaluación de la documentación electoral del PEF 2014-2015		16,024,396
		PE00201	Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2015: características de los votos anulados en la elección de diputados federales 2015	181,394
		PE00202	Análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2015	272,481
		PE00203	Estudio muestral sobre la participación ciudadana en la elección de diputados federales de 2015	88,985
		PE00204	Estudio sobre las características geoelectorales de votación de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes durante la jornada electoral y su impacto sobre los resultados en la elección de diputados federales 2015	500,302
		PE00205	Bases de datos de los estudios de evaluación en materia de organización electoral de la documentación electoral del PEF 2014-2015	14,981,234
	PE00500	Sistemas de la RedINE		4,275,712
		PE00501	Administrador de contenidos para el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Nacionales 2015	704,786
		PE00502	Revisión y análisis de procesos en materia de organización electoral	1,029,225
		PE00503	Desarrollo del sistema de las memorias del PEF 2014-2015	469,552
		PE00504	Gestión y seguimiento a los sistemas nacionales de la DEOE para las Elecciones Federales y Locales que realiza la UNICOM	2,072,149
	PE40100	Documentación Electoral		2,141,510
		PE40101	Diseños preliminares de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y de la consulta popular	1,780,763
		PE40102	Informe de la supervisión de los diseños de la documentación electoral de los organismos públicos locales	360,747
	PE40800	Materiales Electorales		723,662
		PE40801	Diseño de los modelos preliminares de los materiales electorales para la elección federal 2018, del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y de la consulta popular	526,688
		PE40802	Informe de la supervisión de los diseños de los materiales electorales de los Organismos Públicos Locales	196,974

Unidad Lider del Proyecto	Proyecto Estratégico	Proyecto Específico	Entregables	Presupuesto
Procesos Electorales Locales				259,555,668
	PL00100	Organización Electoral para Elecciones Locales 2016		259,555,668
		PL00101	Consejeros locales	8,590,847
		PL00102	Consejeros Distritales	56,459,974
		PL00103	Personal temporal de las Juntas Locales Ejecutivas	3,142,823
		PL00104	Personal temporal de las Juntas Distritales Ejecutivas	25,352,429
		PL00105	Personal Temporal en Oficinas Centrales	1,462,910
		PL00106	Sesiones de Consejo Local	1,357,914
		PL00107	Sesiones de Consejo Distrital	10,619,382
		PL00108	Visitas de supervisión	385,484
		PL00109	Recorridos y visitas de examinación a cargo de las Juntas Ejecutivas y Consejos Distritales	13,233,474
		PL00110	Recorridos a cargo de las Juntas Locales Ejecutivas	971,727
		PL00112	Gastos de campo de técnicos de Junta Ejecutiva	1,943,200
		PL00113	Seguimiento Jornada Electoral	100,000
		PL00114	Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	38,912,712
		PL00115	Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	64,926,000
		PL00116	Apoyo a propietarios de inmuebles	5,303,600
		PL00117	Oficinas Municipales	2,850,790
		PL00118	Equipamiento y acondicionamiento de casillas	23,942,402
114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional				27,137,384
Innovación y cambio institucional				27,137,384
	IN02000	Incorporación e Ingreso al SPEN en OPL		15,260,000
		IN02001	Perfiles referenciales y elaboración de reactivos	6,000,000
		IN02002	Elaboración, aplicación y calificación de exámenes y entrega de resultados	9,260,000
	IN02100	Plataforma de Gestión Académica para la Profesionalización y la Capacitación del SPEN		1,627,473
		IN02101	Front-end de la plataforma de gestión académica	677,499
		IN02102	Back-end de la plataforma de gestión académica	949,974
	IN02200	Apoyos para la conclusión de la maestría de 115 miembros del Servicio Profesional Electoral		1,500,000
		IN02201	Curso y asesoría para la titulación de la maestría	1,500,000
	IN21400	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional		6,949,911
		IN21401	Aplicación concurso de ingreso al SPEN	1,585,626
		IN21402	Aplicación para rotación y cambio de adscripción	1,359,477
		IN21403	Base de datos central del SIISPEN	2,647,914
		IN21404	Soporte y mantenimiento	1,356,894
	IN70100	Capacitación en habilidades directivas		1,800,000
		IN70101	Acta circunstanciada por curso impartido	1,800,000
115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica				834,893,419
Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica				32,018,624
	VD00400	Generación de conocimiento para la participación y construcción de Ciudadanía		6,405,698
		VD00401	Construcción de un modelo de incidencia en política pública y formación ciudadana para jóvenes	1,566,608
		VD00402	Estudios sobre la participación ciudadana en las Elecciones Federales de 2015	1,879,090
		VD00403	Índice de Desarrollo Democrático de México	500,000
		VD00404	Investigación sobre factores que inciden en la participación ciudadana	1,310,000
		VD00405	Estudio sobre la cultura política de niñas, niños y adolescentes en México	1,150,000
	VD00500	Acuerdo Nacional para la Educación Cívica en México		4,409,710
		VD00501	32 foros estatales (uno en cada entidad) para el desarrollo del Acuerdo Nacional de Educación Cívica	1,280,000
		VD00502	Foro nacional para la construcción del Acuerdo Nacional para la Educación Cívica en México	875,000
		VD00503	Seminario Internacional sobre educación cívica, participación ciudadana y calidad de la ciudadanía	750,000
		VD00504	Sistematización y publicación de resultados	1,054,710
		VD00505	Esquema de seguimiento para el registro de las acciones desarrolladas en el marco del acuerdo	450,000
	VD00600	Concurso Nacional de OCS para promover la participación política de las mujeres.		7,000,016
		VD00601	Convocatoria y seguimiento al Concurso Nacional de OSC para impulsar la participación de las mujeres	1,000,016
		VD00602	Convenios de apoyo y colaboración formalizados	6,000,000
	VD10300	Formación y construcción de ciudadanía para la participación democrática.		14,203,200
		VD10301	Acciones de formación ciudadana para incentivar la participación	3,983,150
		VD10302	Acciones de formación ciudadana para población infantil y adolescente	7,448,015
		VD10303	Concursos para jóvenes	2,772,035
Proceso Electoral Federal 2014 -2015				10,736,529
	PE00100	Evaluación de la Estrategia 2014-2015 y Preparación del Proceso Electoral 2017-2018		10,736,529
		PE00101	Actividades de preparación del Proceso Electoral 2017-2018	1,195,200
		PE00102	Evaluación de los materiales y procesos de capacitación electoral	600,000
		PE00103	Evaluación de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2016	8,941,329
Procesos Electorales Locales				792,138,266
	PL00600	Preparación de Elección 2017, Reclutamiento		20,274,021
		PL00601	Proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE para elección 2017	1,536,254
		PL00602	Materiales y manuales para elección 2017	10,490,170
		PL00603	Primera Insaculación para la elección 2017	3,756,765
		PL00604	Sistemas informáticos para la Integración de mesas directivas de casilla para la elección 2017	2,533,541
		PL00605	Actividades operativas del proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE para la elección 2017	1,957,291
	PL01200	Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla		736,840,961
		PL01201	Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales	688,974,887
		PL01202	Primera insaculación	30,995,112
		PL01203	Listado de ciudadanos aptos	1,940,249
		PL01204	Segunda insaculación	14,930,713
	PL01300	Sensibilización y capacitación electoral		28,023,284
		PL01301	Sistemas informáticos para la integración de mesas directivas de casilla	16,176,743
		PL01302	Informes del desarrollo de la primera y segunda etapas de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral	10,903,093
		PL01303	Materiales de apoyo para la Integración de mesas directivas de casilla	943,448
	PL01400	Difusión para incentivar la Participación Ciudadana en los PEL 2016		3,000,000
		PL01401	Subcampaña de promoción de la participación ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2016	3,000,000
	PL01500	Vinculación institucional para la promoción y divulgación de la educación cívica y la cultura política democrática		4,000,000
		PL01501	Convenios de colaboración	800,000
		PL01502	Materiales impresos	800,000

Unidad Líder del Proyecto	Proyecto Estratégico	Proyecto Específico	Entregables	Presupuesto
		PL01503	Materiales audiovisuales y/o digitales	800,000
		PL01504	Publicaciones	800,000
		PL01505	Eventos	800,000
116	Dirección Ejecutiva de Administración			1,071,647,232
	Infraestructura inmobiliaria			762,100,093
	IM10100	Infraestructura Inmobiliaria		743,950,000
		IM10101	Proyecto Ejecutivo, construcción del edificio sede de las Oficinas Centrales de viaducto Tlalpan, así como de la macrosala del INE	743,950,000
	IM10200	Dirección de Obras		18,150,093
		IM10201	Estructura administrativa	12,098,483
		IM10202	Arrendamiento de espacios físicos	2,630,880
		IM10203	Adecuación de espacios físicos	264,000
		IM10204	Mobiliario de oficina	1,271,730
		IM10205	Equipo de cómputo	500,000
		IM10206	Equipo de comunicación	133,000
		IM10207	Viáticos para el personal	990,000
		IM10208	Publicaciones	50,000
		IM10209	Licenciamiento de software	167,000
		IM10210	Equipo de seguridad y herramienta	45,000
	Innovación y cambio institucional			99,878,582
	IN00400	Modernización y actualización de los Sistemas de Seguridad		12,500,000
		IN00401	Informe de avances	12,500,000
	IN00500	Catálogo de Puestos y Valuación de Puestos		800,000
		IN00501	Catálogo de Puestos	350,000
		IN00502	Puestos perfilados, descritos y valuados	450,000
	IN00600	Digitalización del expediente de personal		500,000
		IN00601	Inventario, check list y digitalización expedientes	96,000
		IN00602	Implementación del Sistema de gestión documental	300,000
		IN00603	Compra de equipo de cómputo	104,000
	IN00800	Programa Integral de Credencialización a los Empleados de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE		851,000
		IN00802	Adquisición del módulo para impresión	150,000
		IN00803	Programa de entrega de credenciales	160,000
		IN00806	Contratación y entrega por parte de la empresa que producirá 22,000 credenciales en PVC, incluye los plásticos	541,000
	IN01000	Programa de Capacitación e Inducción para el personal de la Rama Administrativa		4,100,000
		IN01001	Eventos de capacitación presencial	2,640,000
		IN01002	Cursos de capacitación en Línea	360,000
		IN01003	Sistema de inducción para el personal de nuevo ingreso de la rama administrativa	1,100,000
	IN01300	Proyecto de Implementación de la Firma Electrónica Avanzada en el INE		1,436,834
		IN01301	Elaboración de manuales	718,417
		IN01302	Implementación de la AC y AR	718,417
	IN01400	Programa de sustitución de vehículos propios del Instituto Nacional Electoral, a través de la figura de arrendamiento		79,690,748
		IN01401	Arrendamiento de vehículos	79,690,748
	Proceso Electoral Federal 2014 -2015			27,196,000
	PE11000	Sistema de Nómina para Proceso Electoral Nacional (SINOPEN)		27,196,000
		PE11001	Ampliación de los Servicios de Oracle Managed Cloud Services (On Demand – Servicios de Computación y Administración) sobre la instancia productiva de la solución E-Business Suite y su Soporte extendido de operación	2,340,000
		PE11002	Renovación del soporte técnico de las licencias correspondientes a los módulos de recursos humanos y nómina	8,546,144
		PE11003	Mantenimiento del Sistema utilizado para el Proceso Electoral Nacional 2014 – 2015, para asegurar la continuidad de la operación en el Proceso Electoral 2015 – 2016	5,096,644
		PE11004	Análisis y Diseño para la mejora del Sistema de Nómina para el Proceso Electoral Nacional (SINOPEN) a utilizarse en el Proceso Electoral 2017 – 2018	11,213,212
	Procesos Electorales Locales			182,472,557
	PL00500	Apoyo a las actividades de Proceso Electoral a Juntas Distritales Ejecutivas		5,950,077
		PL00501	Apoyo administrativo para los Enlaces Administrativos de las 105 Juntas Distritales de los Estados donde se celebrarán elecciones locales en el 2016	5,950,077
	PL00800	Compensación con motivo de las labores extraordinarias derivadas de los procesos electorales locales que se celebran en el ejercicio 2016.		176,522,480
		PL00801	Pago de las dos partes de la compensación conforme a las bases que apruebe la Junta General Ejecutiva para tal efecto y el impuesto sobre nómina de la primera	173,874,643
		PL00802	Pagar el impuesto sobre nómina de la segunda parte de la compensación así como ajustes y diferencias derivados de movimientos de personal	2,647,837
118	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales			10,787,548
	Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica			500,000
	VD00900	Convocatoria a la sociedad civil para desarrollar proyectos en materia de Transparencia y Gobierno Abierto		500,000
		VD00901	Convocatoria a la sociedad civil para la elaboración de iniciativas en materia de transparencia y gobierno abierto	200,000
		VD00902	Selección de iniciativas en materia de transparencia y gobierno abierto	300,000
	Innovación y cambio institucional			10,287,548
	IN00900	Digitalizar y almacenar el acervo videográfico e histórico del Instituto Nacional Electoral.		824,640
		IN00901	Digitalización del acervo video gráfico del INE	824,640
	IN03100	Diagnóstico sobre las Bases de Datos Personales en posesión del INE, que identifique el estado en el que se encuentran respecto al cumplimiento del marco normativo aplicable en la materia y las mejoras a implementar		1,000,000
		IN03101	Identificación de las bases de datos que obran en posesión del INE, y análisis del marco normativo aplicable en materia de datos personales	300,000
		IN03102	Análisis sobre del cumplimiento a los principios que rigen el tratamiento en materia de datos personales	300,000
		IN03103	Diagnóstico conceptual del cumplimiento al marco normativo aplicable en materia de datos personales, y emisión de las recomendaciones correspondientes	400,000
	IN03200	Modernización de la infraestructura en el Archivo Institucional		1,300,000
		IN03201	Colocación y armado de 530 anaqueles a 6 niveles	1,126,000
		IN03202	Aplicación de pintura epóxica	174,000
	IN50400	INFOMEX-INE		1,742,546
		IN50401	Actualización del sistema INFOMEX	1,742,546

Unidad Lider del Proyecto	Proyecto Estratégico	Proyecto Específico	Entregables	Presupuesto
		IN50800	Valoración de cajas con documentación caduca	2,000,000
		IN50801	Elaboración de inventarios de baja documental y elaboración de inventarios de transferencia secundaria (En el caso de que exista documentación Histórica) de 3,000 cajas	2,000,000
	IN51800	Digitalización del Acervo Histórico		1,990,283
		IN51801	Digitalización de documentación del acervo histórico	556,351
		IN51802	Descripción de expedientes en inventarios de transferencia secundaria	260,298
		IN51803	Mejora de la calidad de las imágenes de los documentos digitalizados	154,840
		IN51804	Organización y limpieza de documentos del acervo histórico para digitalizar	186,462
		IN51805	Recepción de documentos para verificación de transferencias secundarias	119,332
		IN51806	Adquisición de insumos tecnológicos para la digitalización del acervo histórico	713,000
	IN70400	Implementar el Centro de Información Político Electoral		1,057,167
		IN70401	Fortalecer el Centro de Información Político Electoral	1,057,167
	IN70500	Cierre operacional del Fondo documental Instituto Federal Electoral.		372,912
		IN70501	Inventarios de transferencia primaria y baja documental revisados	186,462
		IN70502	Inventarios de transferencia secundaria y desincorporación documental revisados	186,450
120	Unidad Técnica de Fiscalización			72,746,347
	Innovación y cambio institucional			36,119,312
	IN02300	Sistema Integral de Contabilidad y Fiscalización		32,394,312
		IN02301	Versión 2 del Sistema Integral de Fiscalización y Contabilidad de Partidos Políticos	32,394,312
	IN10100	Clima Organizacional en Condiciones de Igualdad para la Fiscalización		825,000
		IN10101	Informe sobre la actividad "Lenguaje incluyente aplicado a las tareas de fiscalización"	450,000
		IN10102	Informe sobre la actividad "Formación de grupos de trabajo productivos en condiciones de igualdad laboral"	350,000
		IN10103	Materiales Médicos	25,000
	IN40200	Acciones para la igualdad desde la fiscalización		2,900,000
		IN40201	Revisión y propuesta metodológica de mejora de los PPAATT	500,000
		IN40202	Guía prospectiva para la elaboración de los PPAATT	350,000
		IN40203	Catálogo de indicadores para la igualdad de género en partidos políticos	350,000
		IN40204	Manual "El ABC del Programa Anual de Trabajo: El compromiso de los partidos políticos con la promoción, capacitación y desarrollo del liderazgo político de las mujeres"	600,000
		IN40205	Curso de fiscalización con perspectiva de género al financiamiento ordinario y de proceso electoral	700,000
		IN40206	Capacitación de los Enlaces de Fiscalización en la elaboración del PAT	400,000
	Procesos Electorales Locales			36,627,035
	PL02500	Fiscalización al ejercicio de los recursos 2015 y Procesos Electorales Locales 2016		36,627,035
		PL02501	Capacitación para la fiscalización de las pre-campañas y campañas, en las entidades federativas con elecciones locales	400,000
		PL02502	Capacitación en auditoría de las entidades federativas	400,000
		PL02503	Informes de la revisión del gasto ordinario de los partidos políticos en las entidades federativas	16,622,592
		PL02504	Informes resultado de la fiscalización a las Precampañas y Campañas Electorales Locales 2016	19,204,443
121	Unidad Técnica de Planeación			21,000,000
	Innovación y cambio institucional			21,000,000
	IN02800	Alineación Estratégica Institucional		4,000,000
		IN02801	Mapas estratégicos de UR	1,283,475
		IN02802	Gestión del cambio	1,000,214
		IN02803	Seguimiento y mejora de la calidad de indicadores	1,716,311
	IN02900	Administración por Procesos y Control Interno		17,000,000
		IN02901	Manuales de procesos y de control interno	17,000,000
122	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación			4,131,578
	Innovación y cambio institucional			4,131,578
	IN10500	Participación Política de Grupos Discriminados		100,000
		IN10501	Difusión y distribución del estudio "Ciudadanía con discapacidad e integración de Mesas Directivas de Casilla"	100,000
	IN10600	Condiciones laborales libres de discriminación y violencia		1,740,078
		IN10601	Revisión y nueva propuesta de protocolo para la transición y no discriminación de las personas transgénero y transexuales que laboran en el Instituto Nacional Electoral	100,000
		IN10602	Mejora del protocolo para prevenir, atender y sancionar casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral	1,140,078
		IN10603	Diseño de una política Institucional de conciliación entre la vida laboral y personal	500,000
	IN70900	Profesionalización Institucional Especializada		1,491,500
		IN70901	Difusión del manual de lenguaje ciudadano e incluyente para el INE	591,500
		IN70902	Seminario especializado sobre procesos de administración de recursos humanos	400,000
		IN70903	Convenio con instituciones de educación superior para la profesionalización del personal estratégico del INE en materia de derechos humanos, no discriminación e igualdad de género	500,000
	IN71100	Participación en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México		800,000
		IN71101	Sesiones de titulares de trabajo del OPPMM	120,000
		IN71102	Actualización de la plataforma web del OPPMM	556,800
		IN71103	Difusión de las acciones del OPPMM	123,200
123	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)			3,319,566
	Procesos Electorales Locales			3,319,566
	PL00300	Coordinación y Seguimiento de los Organismos Públicos Locales electorales		3,319,566
		PL00301	Visitas de coordinación y seguimiento	846,903
		PL00302	Reuniones de seguimiento, evaluación y capacitación	2,472,663
124	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral			7,413,715
	Innovación y cambio institucional			7,413,715
	IN03000	Taller de Diagnóstico de experiencias y resultados de los Órganos Desconcentrados en materia de sustanciación de Procedimientos Sancionadores, en el Proceso Electoral 2014-2015		2,500,000
		IN03001	Evaluación de los asistentes primer taller	506,199
		IN03002	Evaluación de los asistentes segundo taller	506,199
		IN03003	Evaluación de los asistentes tercer taller	506,198
		IN03004	Evaluación de los asistentes cuarto taller	490,702
		IN03005	Evaluación de los asistentes quinto taller	490,702
	IN57000	Atención, actualización y modificación del Sistema Integral de Quejas y Denuncias		4,913,715
		IN57001	Reporte del SIQyD por parte de UNICOM	4,913,715
Total General				3,090,422,330



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Versión: 3.CONSEJO

Financiamiento Público a Partidos Políticos

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Anteproyecto de Presupuesto 2016

Financiamiento Público a Partidos Políticos

Versión: 3.CONSEJO

Concepto	Importe
Financiamiento por actividades ordinarias permanentes	3,838,503,228
Financiamiento para actividades específicas	115,155,096
Franquicias postales para partidos políticos	76,770,064
Franquicias telegráficas para partidos políticos	693,497
Total	4,031,121,885

Resumen por Programa y Capítulo de Gasto

Versión: 3.CONSEJO

Tipo	Programa	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de operación								
01	Presupuesto base	8,352,290,251	6,041,266,399	189,493,495	2,014,034,095	70,706,690	36,789,572	
M001	Administración de Recursos	1,944,532,701	1,043,743,981	85,449,788	795,509,598	1,082,600	18,746,734	
M002	Organización del Servicio Profesional Electoral	93,492,137	59,768,851	643,203	32,953,083	127,000		
O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	138,336,607	112,687,593	1,151,881	23,978,433		518,700	
P001	Planeación, Innovación, Seguimiento y Evaluación	36,754,585	28,472,147	212,190	8,070,248			
R002	Organizar procesos electorales federales	432,344,698	411,400,436	7,257,858	12,484,872		1,201,532	
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	473,966,136	413,900,325	8,103,274	51,098,174	758,200	106,163	
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	2,861,268,123	2,117,020,999	54,041,983	622,973,007	65,113,390	2,118,744	
R008	Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral	1,432,068,996	1,348,294,567	18,059,290	60,609,211	2,700,000	2,405,928	
R009	Administrar las Prerrogativas a Partidos Políticos y Fiscalizar sus recursos	440,389,655	323,689,028	11,086,323	97,529,611		8,084,693	
R010	Vinculación con la Sociedad	133,179,373	102,789,421	2,425,653	25,766,329	925,500	1,272,470	
R011	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	365,957,240	79,499,051	1,062,052	283,061,529		2,334,608	
02	Proceso Electoral Federal 2014 - 2015	82,236,229	57,221,433	317,124	22,382,887	2,179,003	135,782	
M001	Administración de Recursos	27,196,000	16,309,856		10,886,144			
R002	Organizar procesos electorales federales	23,165,280	20,373,157	317,124	2,339,217		135,782	
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	10,736,529			8,557,526	2,179,003		
R008	Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral	1,053,172	453,172		600,000			
R011	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	20,085,248	20,085,248					
04	Actualización de los procesos registrales electorales	445,430,998	127,008,279	13,977,739	276,557,912	6,777,389	21,109,679	
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	445,430,998	127,008,279	13,977,739	276,557,912	6,777,389	21,109,679	
05	Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica	40,033,336	5,952,730	3,348,298	13,960,692	16,771,616		
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	32,018,624	4,426,490	3,265,000	10,570,428	13,756,706		
R008	Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral	1,649,600			1,649,600			
R010	Vinculación con la Sociedad	6,365,112	1,526,240	83,298	1,740,664	3,014,910		
06	Innovación y cambio institucional	389,888,235	99,854,031	783,811	183,926,139	590,000	104,734,254	
M001	Administración de Recursos	99,878,582	1,436,834		84,974,748		13,467,000	
M002	Organización del Servicio Profesional Electoral	27,137,384	8,577,384	60,000	18,300,000	200,000		
P001	Planeación, Innovación, Seguimiento y Evaluación	21,000,000	5,102,019		15,897,981			
R002	Organizar procesos electorales federales	13,439,962	3,296,397	612,811	9,105,680	270,000	155,074	
R008	Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral	20,559,328	9,131,928		11,064,300	120,000	243,100	
R009	Administrar las Prerrogativas a Partidos Políticos y Fiscalizar sus recursos	99,456,910	50,480,030	25,000	32,260,000		16,691,880	
R010	Vinculación con la Sociedad	40,407,020	4,466,572		5,719,048		30,221,400	
R011	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	68,009,049	17,362,867	86,000	6,604,382		43,955,800	
07	Infraestructura inmobiliaria	762,100,093	12,098,483	319,400	4,390,280		1,341,930	743,950,000
M001	Administración de Recursos	762,100,093	12,098,483	319,400	4,390,280		1,341,930	743,950,000
08	Procesos Electorales Locales	1,370,733,439	869,359,470	67,398,853	296,644,695	135,280,421	2,050,000	
M001	Administración de Recursos	182,472,557	182,472,557					
R002	Organizar procesos electorales federales	259,555,668	31,411,452	32,417,102	60,446,693	135,280,421		
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	792,138,266	551,914,736	26,169,723	214,053,807			
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	45,894,730	23,847,342	8,148,415	11,898,973		2,000,000	
R008	Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral	7,313,152	3,993,586	48,760	3,270,806			
R009	Administrar las Prerrogativas a Partidos Políticos y Fiscalizar sus recursos	54,216,595	53,140,645		1,075,950			
R010	Vinculación con la Sociedad	2,421,271	309,152	614,853	1,447,266		50,000	
R011	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	26,721,200	22,270,000		4,451,200			
Total General		11,442,712,581	7,212,760,825	275,638,720	2,811,896,700	232,305,119	166,161,217	743,950,000

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto

Id	PP	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Presupuesto base				8,352,290,251	6,041,266,399	189,493,495	2,014,034,095	70,706,690	36,789,572	
M001		Administración de Recursos		1,944,532,701	1,043,743,981	85,449,788	795,509,598	1,082,600	18,746,734	
	116	Dirección Ejecutiva de Administración		750,457,608	373,410,674	33,601,312	325,130,778	1,050,000	17,264,844	
		PB00000	Presupuesto Base	328,093,884	300,884,997	2,877,022	9,567,021		14,764,844	
		PB04001	Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	243,541,095		29,493,998	211,547,097		2,500,000	
		PB05002	Prestaciones al personal	64,776,160	64,776,160					
		PB05003	Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	5,031,552			5,031,552			
		PB06012	Apoyos administrativos para Juntas Ejecutivas y oficinas centrales	23,820,009			23,820,009			
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	20,831,816	7,749,517	1,230,292	10,802,007	1,050,000		
		PB14002	Licenciamiento y soporte técnico de herramientas informáticas de Oficinas Centrales	64,363,092			64,363,092			
	200	Juntas Ejecutivas Locales		407,450,078	267,132,572	18,246,783	121,300,373	32,600	737,750	
		PB00000	Presupuesto Base	259,651,933	210,442,510	18,246,783	30,192,290	32,600	737,750	
		PB05002	Prestaciones al personal	52,215,295	52,215,295					
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	4,474,767	4,474,767					
		PB10001	Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	91,108,083			91,108,083			
	300	Juntas Ejecutivas Distritales		786,625,015	403,200,735	33,601,693	349,078,447		744,140	
		PB00000	Presupuesto Base	474,780,011	394,599,367	33,532,705	45,903,799		744,140	
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	8,601,368	8,601,368					
		PB10001	Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	303,243,636		68,988	303,174,648			
M002		Organización del Servicio Profesional Electoral		93,492,137	59,768,851	643,203	32,953,083	127,000		
	114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional		93,492,137	59,768,851	643,203	32,953,083	127,000		
		PB00000	Presupuesto Base	78,977,225	58,231,541	470,800	20,147,884	127,000		
		PB04001	Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	12,134,350		172,403	11,961,947			
		PB05003	Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	843,252			843,252			
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	1,537,310	1,537,310					
O001		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		138,336,607	112,687,593	1,151,881	23,978,433		518,700	
	107	Contraloría General		138,336,607	112,687,593	1,151,881	23,978,433		518,700	
		PB00000	Presupuesto Base	116,066,070	109,814,006	665,675	5,067,689		518,700	
		PB04001	Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	18,244,461		486,206	17,758,255			
		PB05003	Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	1,097,689			1,097,689			
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	2,873,587	2,873,587					
		PB14002	Licenciamiento y soporte técnico de herramientas informáticas de Oficinas Centrales	54,800			54,800			

Id	PP	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
P001	Planeación, Innovación, Seguimiento y Evaluación			36,754,585	28,472,147	212,190	8,070,248			
	121	Unidad Técnica de Planeación		36,754,585	28,472,147	212,190	8,070,248			
		PB000000	Presupuesto Base	28,236,906	27,732,313	131,085	373,508			
		PB04001	Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	1,841,283		81,105	1,760,178			
		PB05003	Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	460,704			460,704			
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	739,834	739,834					
		PB14002	Licenciamiento y soporte técnico de herramientas informáticas de Oficinas Centrales	5,475,858			5,475,858			
R002	Organizar procesos electorales federales			432,344,698	411,400,436	7,257,858	12,484,872		1,201,532	
	113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		86,642,950	75,805,881	878,324	8,757,213		1,201,532	
		PB000000	Presupuesto Base	76,556,848	73,907,795	651,309	796,212		1,201,532	
		PB04001	Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	7,040,312		227,015	6,813,297			
		PB05003	Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	1,147,704			1,147,704			
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	1,898,086	1,898,086					
	200	Juntas Ejecutivas Locales		58,041,243	55,219,410	1,250,459	1,571,374			
		PB000000	Presupuesto Base	56,901,427	54,079,594	1,250,459	1,571,374			
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	1,139,816	1,139,816					
	300	Juntas Ejecutivas Distritales		287,660,505	280,375,145	5,129,075	2,156,285			
		PB000000	Presupuesto Base	281,788,249	274,502,889	5,129,075	2,156,285			
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	5,872,256	5,872,256					
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía			473,966,136	413,900,325	8,103,274	51,098,174	758,200	106,163	
	115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		130,976,859	81,336,448	1,229,128	47,559,975	755,000	96,308	
		PB000000	Presupuesto Base	120,456,481	79,248,714	922,794	39,433,665	755,000	96,308	
		PB04001	Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	7,651,505		306,334	7,345,171			
		PB05003	Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	781,139			781,139			
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	2,087,734	2,087,734					
	200	Juntas Ejecutivas Locales		57,375,070	54,418,399	1,467,751	1,485,720	3,200		
		PB000000	Presupuesto Base	56,252,462	53,295,791	1,467,751	1,485,720	3,200		
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	1,122,608	1,122,608					
	300	Juntas Ejecutivas Distritales		285,614,207	278,145,478	5,406,395	2,052,479		9,855	
		PB000000	Presupuesto Base	279,784,009	272,315,280	5,406,395	2,052,479		9,855	
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	5,830,198	5,830,198					
R005	Actualizar el Padrón Electoral y Expedir la Credencial para Votar			2,861,268,123	2,117,020,999	54,041,983	622,973,007	65,113,390	2,118,744	
	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		1,107,875,096	401,868,888	43,853,634	595,070,364	65,113,390	1,968,820	
		PB000000	Presupuesto Base	390,587,032	384,454,054	2,868,878	3,264,100			
		PB04001	Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	127,687,863		1,608,892	126,078,971			
		PB05003	Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	26,161,296			26,161,296			
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	10,236,011	10,236,011					
		PB12001	Operación Órganos de Vigilancia	68,553,365		77,500	3,362,475	65,113,390		
		PB12002	Actualización al Padrón Electoral	298,830,398		5,956,092	290,905,486		1,968,820	
		PB12003	Depuración del Padrón Electoral	8,445,284		391,200	8,054,084			
		PB12004	Actualización y Digitalización de la Cartografía	18,645,559		906,687	17,738,872			
		PB12005	Operación de Módulos	158,728,288	7,178,823	32,044,385	119,505,080			
	200	Juntas Ejecutivas Locales		267,809,401	256,619,505	3,031,810	8,008,162		149,924	
		PB000000	Presupuesto Base	244,844,669	238,270,163	3,031,810	3,392,772		149,924	
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	5,274,245	5,274,245					
		PB10001	Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	4,615,390			4,615,390			
		PB12005	Operación de Módulos	13,075,097	13,075,097					
	300	Juntas Ejecutivas Distritales		1,485,583,626	1,458,532,606	7,156,539	19,894,481			
		PB000000	Presupuesto Base	684,551,048	672,733,775	7,138,554	4,678,719			
		PB09002	Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	14,901,939	14,901,939					
		PB10001	Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	15,233,747		17,985	15,215,762			
		PB12005	Operación de Módulos	770,896,892	770,896,892					

Id	PP	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
R008		Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral		1,432,068,996	1,348,294,567	18,059,290	60,609,211	2,700,000	2,405,928	
		101	Presidencia del Consejo	51,518,591	46,284,234	671,258	4,563,099			
			PB000000 Presupuesto Base	46,066,691	45,096,494	249,019	721,178			
			PB04001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	3,709,057		422,239	3,286,818			
			PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	295,103			295,103			
			PB09002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	1,187,740	1,187,740					
			PB14002 Licenciamiento y soporte técnico de herramientas informáticas de Oficinas Centrales	260,000			260,000			
		102	Consejeros Electorales	203,624,636	193,673,171	1,329,632	8,621,833			
			PB000000 Presupuesto Base	192,307,402	188,807,402	208,316	3,291,684			
			PB04001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	5,766,373		1,121,316	4,645,057			
			PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	685,092			685,092			
			PB09002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	4,865,769	4,865,769					
		103	Secretaría Ejecutiva	47,700,232	41,318,177	719,563	5,662,492			
			PB000000 Presupuesto Base	41,099,856	40,283,640	392,796	423,420			
			PB04001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	5,240,279		326,767	4,913,512			
			PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	325,560			325,560			
			PB09002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	1,034,537	1,034,537					
		106	Dirección del Secretariado	57,204,803	45,633,492	2,584,749	6,811,462		2,175,100	
			PB000000 Presupuesto Base	47,640,806	44,462,900	2,241,932	847,874		88,100	
			PB04001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	7,855,122		342,817	5,425,305		2,087,000	
			PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	538,283			538,283			
			PB09002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	1,170,592	1,170,592					
		108	Dirección Jurídica	68,077,457	52,067,684	515,104	15,494,669			
			PB000000 Presupuesto Base	52,399,875	50,740,391	281,408	1,378,076			
			PB04001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	13,537,804		233,696	13,304,108			
			PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	812,485			812,485			
			PB09002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	1,327,293	1,327,293					
		117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	109,716,745	104,310,611	187,231	3,178,903	2,040,000		
			PB000000 Presupuesto Base	102,796,692	101,379,080		1,417,612			
			PB04001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	1,533,826		187,231	1,346,595			
			PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	414,696			414,696			
			PB05004 Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo	2,040,000				2,040,000		
			PB09002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	2,931,531	2,931,531					
		122	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	8,143,104	7,065,707	64,196	915,740		97,461	
			PB000000 Presupuesto Base	7,888,233	6,886,664	64,196	839,912		97,461	
			PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	75,828			75,828			
			PB09002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	179,043	179,043					
		123	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales (OPL)	32,223,601	27,093,078	531,731	3,938,792	660,000		
			PB000000 Presupuesto Base	28,702,871	26,416,275	423,940	1,202,656	660,000		
			PB04001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	2,340,575		107,791	2,232,784			
			PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	503,352			503,352			
			PB09002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	676,803	676,803					
		124	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	63,224,476	57,490,539	2,033,588	3,639,215		61,134	
			PB000000 Presupuesto Base	60,382,549	56,109,133	1,889,736	2,322,546		61,134	
			PB04001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	1,193,546		143,852	1,049,694			
			PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	266,975			266,975			
			PB09002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	1,381,406	1,381,406					
		200	Juntas Ejecutivas Locales	204,756,030	197,543,952	2,819,443	4,371,462		21,173	
			PB000000 Presupuesto Base	200,622,747	193,446,669	2,819,443	4,335,462		21,173	
			PB09002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	4,097,283	4,097,283					
			PB10001 Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	36,000			36,000			
		300	Juntas Ejecutivas Distritales	585,879,321	575,813,922	6,602,795	3,411,544		51,060	
			PB000000 Presupuesto Base	573,560,535	563,495,136	6,602,795	3,411,544		51,060	
			PB09002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	12,318,786	12,318,786					

Id	PP	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
R009		Administrar las Prerrogativas a Partidos Políticos y Fiscalizar sus recursos		440,389,655	323,689,028	11,086,323	97,529,611		8,084,693	
		112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	170,555,229	118,647,621	1,701,992	50,111,708		93,908	
			PB000000 Presupuesto Base	142,450,441	115,644,945	1,369,857	25,341,731		93,908	
			PB040001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	9,414,076		332,135	9,081,941			
			PB050003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	2,601,323			2,601,323			
			PB090002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	3,002,676	3,002,676					
			PB140002 Licenciamiento y soporte técnico de herramientas informáticas de Oficinas Centrales	13,086,713			13,086,713			
		120	Unidad Técnica de Fiscalización	203,863,543	141,550,698	7,800,531	46,594,514		7,917,800	
			PB000000 Presupuesto Base	188,701,143	137,845,678	7,555,379	35,382,286		7,917,800	
			PB040001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	9,125,335		245,152	8,880,183			
			PB050003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	2,332,045			2,332,045			
			PB090002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	3,705,020	3,705,020					
		200	Juntas Ejecutivas Locales	22,889,504	21,553,906	763,683	498,930		72,985	
			PB000000 Presupuesto Base	22,313,319	20,977,721	763,683	498,930		72,985	
			PB090002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	576,185	576,185					
		300	Juntas Ejecutivas Distritales	43,081,379	41,936,803	820,117	324,459			
			PB000000 Presupuesto Base	41,972,341	40,827,765	820,117	324,459			
			PB090002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	1,109,038	1,109,038					
R010		Vinculación con la Sociedad		133,179,373	102,789,421	2,425,653	25,766,329	925,500	1,272,470	
		104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	64,111,810	47,053,384	1,552,932	14,285,528		1,219,966	
			PB000000 Presupuesto Base	57,571,545	45,854,526	1,338,287	9,158,766		1,219,966	
			PB040001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	4,535,462		214,645	4,320,817			
			PB050003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	805,945			805,945			
			PB090002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	1,198,858	1,198,858					
		105	Coordinación de Asuntos Internacionales	29,959,007	22,833,916	219,326	5,980,265	925,500		
			PB000000 Presupuesto Base	25,669,421	22,255,647	105,678	2,382,596	925,500		
			PB040001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	3,431,742		113,648	3,318,094			
			PB050003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	279,575			279,575			
			PB090002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	578,269	578,269					
		118	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	39,108,556	32,902,121	653,395	5,500,536		52,504	
			PB000000 Presupuesto Base	34,260,648	32,108,878	485,506	1,613,760		52,504	
			PB040001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	3,624,236		167,889	3,456,347			
			PB050003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	430,429			430,429			
			PB090002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	793,243	793,243					
R011		Tecnologías de la Información y Comunicaciones		365,957,240	79,499,051	1,062,052	283,061,529		2,334,608	
		109	Unidad Técnica de Servicios de Informática	365,957,240	79,499,051	1,062,052	283,061,529		2,334,608	
			PB000000 Presupuesto Base	79,501,011	77,431,553	573,408	1,496,050			
			PB040001 Partidas centralizadas de Oficinas Centrales	13,686,022		488,644	13,197,378			
			PB050003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	269,709,921			267,534,921		2,175,000	
			PB090002 Impuestos sobre nomina y apoyos en materia de recursos humanos	2,067,498	2,067,498					
			PB140002 Licenciamiento y soporte técnico de herramientas informáticas de Oficinas Centrales	992,788			833,180		159,608	
Procesos Electorales Locales				1,370,733,439	869,359,470	67,398,853	296,644,695	135,280,421	2,050,000	
M001		Administración de Recursos		182,472,557	182,472,557					
		116	Dirección Ejecutiva de Administración	182,472,557	182,472,557					
			PL00501 Apoyo administrativo para los Enlaces Administrativos de las 105 Juntas Distritales de los Estados donde se celebrarán elecciones locales en el 2016	5,950,077	5,950,077					
			PL00801 Pago de las dos partes de la compensación conforme a las bases que apruebe la Junta General Ejecutiva para tal efecto y el impuesto sobre nómina de la primera	173,874,643	173,874,643					
			PL00802 Pagar el impuesto sobre nómina de la segunda parte de la compensación así como ajustes y diferencias derivados de movimientos de personal	2,647,837	2,647,837					
R002		Organizar Procesos Electorales Federales		259,555,668	31,411,452	32,417,102	60,446,693	135,280,421		
		113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	259,555,668	31,411,452	32,417,102	60,446,693	135,280,421		
			PL00101 Consejeros locales	8,590,847				8,590,847		
			PL00102 Consejeros distritales	56,459,974				56,459,974		

Id	PP	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PL00103 Personal Temporal de las juntas locales ejecutivas	3,142,823	3,142,823					
			PL00104 Personal Temporal de las juntas distritales ejecutivas	25,352,429	25,352,429					
			PL00105 Personal Temporal en Oficinas Centrales	1,462,910	1,462,910					
			PL00106 Sesiones de Consejo Local	1,357,914		1,215,672		142,242		
			PL00107 Sesiones de Consejo Distrital	10,619,382		9,257,460		1,361,922		
			PL00108 Visitas de supervisión	385,484		3,931		381,553		
			PL00109 Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	13,233,474		7,217,655		6,015,819		
			PL00110 Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas	971,727		405,600		566,127		
			PL00112 Gastos de campo de técnicos de Junta Ejecutiva	1,943,200				1,943,200		
			PL00113 Seguimiento Jornada Electoral	100,000		100,000				
			PL00114 Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	38,912,712		4,343,398		34,569,314		
			PL00115 Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	64,926,000				64,926,000		
			PL00116 Apoyo a propietarios de inmuebles	5,303,600				5,303,600		
			PL00117 Oficinas Municipales	2,850,790	1,453,290			1,397,500		
			PL00118 Equipamiento y acondicionamiento de casillas	23,942,402		9,873,386		14,069,016		
R003		Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía		792,138,266	551,914,736	26,169,723	214,053,807			
		115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		792,138,266	551,914,736	26,169,723	214,053,807			
			PL00601 Proceso de Reclutamiento y Selección de SE y CAE para elección 2017	1,536,254				1,536,254		
			PL00602 Materiales y Manuales para elección 2017	10,490,170		7,732,965		2,757,205		
			PL00603 Primera Insaculación para la elección 2017	3,756,765	3,152,765			604,000		
			PL00604 Sistemas informáticos para la Integración de Mesas Directivas de Casilla para la elección 2017	2,533,541	2,533,541					
			PL00605 Actividades operativas del Proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE para la elección 2017	1,957,291		1,846,000		111,291		
			PL01201 Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales	688,974,887	503,316,575			185,658,312		
			PL01202 Primera Insaculación	30,995,112	26,735,112			4,260,000		
			PL01203 Listado de ciudadanos aptos	1,940,249		1,299,967		640,282		
			PL01204 Segunda Insaculación	14,930,713		8,606,202		6,324,511		
			PL01301 Sistemas informáticos para la integración de mesas directivas de casilla	16,176,743	16,176,743					
			PL01302 Informes del desarrollo de la primera y segunda etapas de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral	10,903,093		6,684,589		4,218,504		
			PL01303 Materiales de apoyo para la Integración de Mesas Directivas de Casilla	943,448				943,448		
			PL01401 Subcampaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2016	3,000,000				3,000,000		
			PL01501 Convenios de colaboración	800,000				800,000		
			PL01502 Materiales impresos	800,000				800,000		
			PL01503 Materiales audiovisuales y/o digitales	800,000				800,000		
			PL01504 Publicaciones	800,000				800,000		
			PL01505 Eventos	800,000				800,000		
R005		Actualizar el Padrón Electoral y Expedir la Credencial para Votar		45,894,730	23,847,342	8,148,415	11,898,973		2,000,000	
		111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		45,894,730	23,847,342	8,148,415	11,898,973		2,000,000	
			PL02001 Estrategia de Operación de Módulos Campaña Anual Intensa 2016	37,394,730	23,847,342	8,148,415	5,398,973			
			PL02002 Estudio sobre la estrategia de difusión e información	600,000			600,000			
			PL02003 Estudio de evaluación de los procedimientos operativos	400,000			400,000			
			PL02101 Servicio de desborde de llamadas	2,500,000			2,500,000			
			PL02102 Soporte y actualización de la infraestructura de la DAC	5,000,000			3,000,000		2,000,000	
R008		Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral		7,313,152	3,993,586	48,760	3,270,806			
		108 Dirección Jurídica		3,993,586	3,993,586					
			PL02201 Informes trimestrales	3,993,586	3,993,586					
		123 Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)		3,319,566		48,760	3,270,806			
			PL00301 Visitas de coordinación y seguimiento	846,903		6,570	840,333			
			PL00302 Reuniones de seguimiento, evaluación y capacitación	2,472,663		42,190	2,430,473			
R009		Administrar las Prerrogativas a Partidos Políticos y Fiscalizar sus recursos		54,216,595	53,140,645		1,075,950			
		112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		17,589,560	17,313,610		275,950			
			PL01601 Seguimiento a la elaboración de pautas y órdenes de transmisión elaborando un informe mensual de actividades	3,007,407	3,007,407					
			PL01602 Bitácora de actividades	159,456	159,456					

Id	PP	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PL01603 Arrendamiento de Vehículos	170,650			170,650			
			PL01701 Informe de actividades en el apoyo para la generación de los Informes de monitoreo	1,669,916	1,669,916					
			PL01801 Actualización del Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos	3,453,947	3,453,947					
			PL01901 Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales	5,723,546	5,723,546					
			PL01902 Seguimiento respecto al Registro de Partidos Políticos Locales	3,299,338	3,299,338					
			PL01903 Capacitación presencial a los OPLE's	105,300			105,300			
		120	Unidad Técnica de Fiscalización	36,627,035	35,827,035		800,000			
			PL02501 Capacitación para la fiscalización de las pre-campañas y campañas, en las entidades federativas con elecciones locales	400,000			400,000			
			PL02502 Capacitación en auditoría de las entidades federativas	400,000			400,000			
			PL02503 Informes de la revisión del gasto ordinario de los Partidos Políticos en las Entidades Federativas	16,622,592	16,622,592					
			PL02504 Informes resultado de la fiscalización a las Precampañas y Campañas Electorales Locales 2016	19,204,443	19,204,443					
	R010		Vinculación con la Sociedad	2,421,271	309,152	614,853	1,447,266		50,000	
		104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	2,421,271	309,152	614,853	1,447,266		50,000	
			PL00901 Carpeta de logística y materiales del primer taller	400,000			400,000			
			PL00902 Carpeta de logística y materiales del segundo taller	400,000			400,000			
			PL00903 Curso y diploma o equivalente	550,000			550,000			
			PL01001 Base de datos de propaganda detectada en medios nacionales	479,425	154,840	274,585			50,000	
			PL01002 Base de datos de propaganda 2015- 2016 detectada en medios locales	572,778	154,312	327,830	90,636			
			PL01003 Base de datos de propaganda 2016-2017 detectada en medios locales	19,068		12,438	6,630			
	R011		Tecnologías de la Información y Comunicaciones	26,721,200	22,270,000		4,451,200			
		109	Unidad Técnica de Servicios de Informática	26,721,200	22,270,000		4,451,200			
			PL00701 Sistemas de información electoral DEOE	6,594,788	6,594,788					
			PL00702 Sistemas de información electoral DECEyEC	6,594,788	6,594,788					
			PL02301 Informe sobre actividades de supervisión a planeación, implementación y operación, así como sobre las actividades de soporte respecto a sistemas de los procesos electorales 2015-2016	13,531,624	9,080,424		4,451,200			
Infraestructura inmobiliaria				762,100,093	12,098,483	319,400	4,390,280		1,341,930	743,950,000
	M001		Administración de Recursos	762,100,093	12,098,483	319,400	4,390,280		1,341,930	743,950,000
		116	Dirección Ejecutiva de Administración	762,100,093	12,098,483	319,400	4,390,280		1,341,930	743,950,000
			IM10101 Proyecto Ejecutivo, construcción del edificio sede de las Oficinas Centrales de Viaducto Tlalpan, así como de la Macrosala del INE	743,950,000						743,950,000
			IM10201 Estructura Administrativa	12,098,483	12,098,483					
			IM10202 Arrendamiento de espacios físicos	2,630,880			2,630,880			
			IM10203 Adecuación de espacios físicos	264,000		224,400	39,600			
			IM10204 Mobiliario de oficina	1,271,730					1,271,730	
			IM10205 Equipo de cómputo	500,000			462,000		38,000	
			IM10206 Equipo de comunicación	133,000			100,800		32,200	
			IM10207 Viáticos para el personal	990,000			990,000			
			IM10208 Publicaciones	50,000		50,000				
			IM10209 Licenciamiento de software	167,000			167,000			
			IM10210 Equipo de seguridad y herramienta	45,000		45,000				
Actualización de los procesos registrales electorales				445,430,998	127,008,279	13,977,739	276,557,912	6,777,389	21,109,679	
	R005		Actualizar el Padrón Electoral y Expedir la Credencial para Votar	445,430,998	127,008,279	13,977,739	276,557,912	6,777,389	21,109,679	
		111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	445,430,998	127,008,279	13,977,739	276,557,912	6,777,389	21,109,679	
			PR00101 Plataforma tecnológica para la atención a los Servicios de Verificación	12,083,210	2,223,210		90,000		9,770,000	
			PR00102 Plataforma de Información y Administración del Servicio de Verificación de los Datos de la Credencial para Votar	1,269,199	1,131,199	12,000	126,000			
			PR00103 Migración del Sistema de Verificación de datos de la Credencial para Votar	1,335,967	1,335,967					
			PR00201 Informe de actualización del PUSINEX registrado en la base geográfica digital	4,224,263		56,350				
			PR00301 Sistema de resguardo de formatos de credencial para votar con fotografía	2,020,590	2,003,340	6,000	11,250			
			PR00302 Evolución y Mantenimiento de los Sistemas de depuración correctiva y preventiva	4,032,258	3,997,758	12,000	22,500			
			PR00303 Modulo de componentes de actualización del Padron Electoral y de Identificación Ciudadana	3,957,882	3,957,882					
			PR00304 Migración del SIIRFE Aclaraciones	3,998,747	3,998,747					
			PR00305 Desarrollo de Sistemas Cartográficos	1,744,344	1,744,344					

Id	PP	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PR00401 Digitalización de Recibos de Credencial para Votar	8,411,247	6,694,932	606,315	750,000	360,000		
			PR00402 Migración de información contenida en medios de respaldo	1,627,850	127,850		1,500,000			
			PR00403 Borrado y destrucción de medios de respaldo obsoletos y/o con información prescrita	800,000			800,000			
			PR00501 Continuidad de la Operación de Atención Ciudadana	24,103,756	24,103,756					
			PR00701 Infraestructura de cableado estructurado en los inmuebles de la DERFE	3,900,839			3,233,173			
			PR00801 Herramientas de seguridad de la información del Padrón Electoral	4,306,110	2,206,110		2,000,000		100,000	
			PR00802 Servicios de asesoría para el uso de herramientas de seguridad (módulos y tokens criptográficos)	400,000			400,000			
			PR00803 Servicios de asesoría en materia de seguridad de la información para las áreas de la DERFE para la protección de datos personales conforme a las recomendaciones del INAI	1,000,000			1,000,000			
			PR01001 Proyecto Ejecutivo del Centro de Cómputo	1,500,000			1,500,000			
			PR01101 Evolución de los módulos del SIIRFE que soportan la credencialización en el extranjero	207,600		9,600	198,000			
			PR01103 Campaña de difusión e información para la credencialización de mexicanos residentes en el extranjero	5,000,000			5,000,000			
			PR01104 Producción y empaque	7,747,000			7,747,000			
			PR01105 Distribución de la Credencial para Votar desde Extranjero y Documentación Electoral	102,034,224			102,034,224			
			PR01201 Herramientas para la gestión de la plataforma tecnológica	3,000,000					3,000,000	
			PR01202 Mantenimiento a la operación de la plataforma del SIIRFE	9,538,523	1,895,231		3,997,292		3,646,000	
			PR10101 Acondicionar, remodelar espacios de la DERFE	4,500,000					4,500,000	
			PR10102 Asesorías LEED para los inmuebles propios del INE que ocupa la DERFE	500,000			500,000			
			PR10201 Atención de requerimientos derivados de la Legislación y Convenios de Colaboración	13,342,852	13,342,852					
			PR10202 Instancias administrativas y demandas de juicios para la protección de derechos político/electorales	2,005,720	2,005,720					
			PR10301 Producción de Credencial para Votar	87,307,820			87,307,820			
			PR10401 Integración de la nueva solución de biometría	20,673,146	1,260,610		19,318,857		93,679	
			PR10501 Aplicación de los Procedimientos de Reincorporación por petición ciudadana en MAC y por Notificación Judicial	11,520,996	10,657,392		863,604			
			PR10502 Tratamiento de Trámites y Registros con Datos Personales Irregulares	6,193,596	5,821,671		371,925			
			PR10503 Tratamiento de Trámites y Registros con Domicilios Presuntamente Irregulares	3,487,579	1,427,472	422,386	564,947	1,072,774		
			PR10504 Formulación del Tercer Aviso Ciudadano, previo a la cancelación del trámite	2,269,560	1,028,716	810,000	430,844			
			PR10505 Formulación del Primer Aviso Ciudadano, previo a la cancelación del trámite	4,245,965	1,995,064	1,442,345	808,556			
			PR10506 Digitalización de Documentación de Suspensión de Derechos Político-Electorales	545,413	545,413					
			PR10507 Revisión de Medios de Identificación Presentados por los Ciudadanos en los MAC	1,309,335	1,309,335					
			PR10508 Generación de información para la Verificación de Situación Registral	903,541	903,541					
			PR10509 Programa para la Detección y Eliminación de Registros Duplicados en Gabinete	3,493,415	3,493,415					
			PR10510 Revisión de la Lista Nominal de Electores derivado de las observaciones presentadas por las Representaciones de los Partidos Políticos, a fin de integrar el informe que se presenta al Consejo General del INE y a la CNV	280,681	280,681					
			PR10511 Programa para la Regularización de Ciudadanos Excluidos Indebidamente del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores producto del procesamiento de los trámites de Credencial para Votar	749,919	749,919					
			PR10601 Programa de depuración de la georeferencia a nivel manzana	11,676,325	7,636,820	610,585	3,428,920			
			PR20301 Arrendamiento de parque vehicular para módulos itinerantes	18,999,264			18,999,264			
			PR20302 Consumibles para Módulos de Atención Ciudadana	9,990,158		9,990,158				
			PR70301 Generación de escenarios distribución local y federal	27,192,104	14,293,753		7,553,736	5,344,615		
			PR70401 Estrategia de difusión en medios alternativos	6,000,000			6,000,000			
Innovación y cambio institucional				389,888,235	99,854,031	783,811	183,926,139	590,000	104,734,254	
	M001	Administración de Recursos		99,878,582	1,436,834		84,974,748		13,467,000	
		116	Dirección Ejecutiva de Administración	99,878,582	1,436,834		84,974,748		13,467,000	
			IN00401 Informe de avances	12,500,000					12,500,000	
			IN00501 Catálogo de Puestos	350,000			350,000			
			IN00502 Puestos perfilados, descritos y valuados	450,000			450,000			
			IN00601 Inventario, check list y digitalización expedientes	96,000			96,000			
			IN00602 Implementación del Sistema de gestión documental	300,000					300,000	
			IN00603 Compra de equipo de cómputo	104,000					104,000	
			IN00802 Adquisición del módulo para impresión	150,000					150,000	
			IN00803 Programa de entrega de credenciales	160,000			160,000			
			IN00806 Contratación y entrega por parte de la empresa que producirá 22,000 credenciales en PVC, incluye los plásticos	541,000			541,000			

Id	PP	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			IN01001 Eventos de capacitación presencial	2,640,000			2,640,000			
			IN01002 Cursos de capacitación en Línea	360,000			360,000			
			IN01003 Sistema de inducción para el personal de nuevo ingreso de la rama administrativa	1,100,000			687,000		413,000	
			IN01301 Elaboración de Manuales	718,417	718,417					
			IN01302 Implementación de la AC y AR	718,417	718,417					
			IN01401 Arrendamiento de vehículos	79,690,748			79,690,748			
M002		Organización del Servicio Profesional Electoral		27,137,384	8,577,384	60,000	18,300,000	200,000		
		114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional		27,137,384	8,577,384	60,000	18,300,000	200,000		
			IN02001 Perfiles referenciales y elaboración de reactivos	6,000,000			6,000,000			
			IN02002 Elaboración, aplicación y calificación de exámenes y entrega de resultados	9,260,000		60,000	9,000,000	200,000		
			IN02101 Front-end de la plataforma de Gestión Académica	677,499	677,499					
			IN02102 Back-end de la plataforma de Gestión Académica	949,974	949,974					
			IN02201 Curso y asesoría para la titulación de la Maestría	1,500,000			1,500,000			
			IN21401 Aplicación Concurso de Ingreso al SPEN	1,585,626	1,585,626					
			IN21402 Aplicación para Rotación y cambio de Adscripción	1,359,477	1,359,477					
			IN21403 Base de datos central del SIISPEN	2,647,914	2,647,914					
			IN21404 Soporte y mantenimiento	1,356,894	1,356,894					
			IN70101 Acta circunstanciada por curso impartido	1,800,000			1,800,000			
P001		Planeación, Innovación, Seguimiento y Evaluación		21,000,000	5,102,019		15,897,981			
		121 Unidad Técnica de Planeación		21,000,000	5,102,019		15,897,981			
			IN02801 Mapas estratégicos de UR	1,283,475			1,283,475			
			IN02802 Gestión del cambio	1,000,214	742,214		258,000			
			IN02803 Seguimiento y mejora de la calidad de indicadores	1,716,311	1,376,311		340,000			
			IN02901 Manuales de Procesos y de Control Interno	17,000,000	2,983,494		14,016,506			
R002		Organizar Procesos Electorales Federales		13,439,962	3,296,397	612,811	9,105,680	270,000	155,074	
		113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		13,439,962	3,296,397	612,811	9,105,680	270,000	155,074	
			IN01501 Informes de Reuniones de Evaluación	8,131,906		390,000	7,741,906			
			IN01601 Informe sobre el desarrollo de la innovación tecnológica para la transmisión de información desde campo	944,335	545,935		398,400			
			IN01602 Informe de las pruebas en campo de la transmisión de información	1,149,488	1,091,858		57,630			
			IN01603 Informe de actividades realizadas con OPL 2016	1,214,233	1,091,858		122,375			
			IN50201 Ejercicio de consulta o votación electrónica en elecciones locales	1,636,108	566,746	78,723	720,639	270,000		
			IN50202 Ejercicios de voto electrónico	316,470		116,300	54,730		145,440	
			IN50203 Investigación sobre voto de los mexicanos en el extranjero en materia de organización electoral	42,793		27,788	10,000		5,005	
			IN50204 Investigación de modelo híbrido para la transmisión de resultados electorales	4,629					4,629	
R008		Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral		20,559,328	9,131,928		11,064,300	120,000	243,100	
		106 Dirección del Secretariado		4,939,900			4,696,800		243,100	
			IN02601 Insumos y materiales para ejercer con probidad la Función de Oficialía Electoral	3,196,800			3,196,800			
			IN03301 Adquisición de bienes muebles para la Dirección de la Oficialía Electoral	243,100					243,100	
			IN53001 Ordenamientos Electorales	1,500,000			1,500,000			
		108 Dirección Jurídica		4,074,135	4,074,135					
			IN51001 Sistema Integral de Consulta de la Dirección Jurídica	4,074,135	4,074,135					
		122 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		4,131,578	144,078		3,867,500	120,000		
			IN10501 Difusión y distribución del estudio "Ciudadanía con discapacidad e integración de Mesas Directivas de Casilla"	100,000			100,000			
			IN10601 Revisión y nueva propuesta de Protocolo para la Transición y No Discriminación de las Personas Transgénero y Transexuales que Laboran en el Instituto Nacional Electoral	100,000			100,000			
			IN10602 Mejora del Protocolo para prevenir, atender y sancionar casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral	1,140,078	144,078		996,000			
			IN10603 Diseño de una Política Institucional de conciliación entre la vida laboral y personal	500,000			500,000			
			IN70901 Difusión del Manual de lenguaje ciudadano e incluyente para el INE	591,500			591,500			
			IN70902 Seminario especializado sobre procesos de administración de recursos humanos	400,000			400,000			
			IN70903 Convenio con instituciones de Educación Superior para la profesionalización del personal estratégico del INE en materia de derechos humanos, no discriminación e igualdad de género	500,000			500,000			
			IN71101 Sesiones de Titulares de Trabajo del OPPMM	120,000				120,000		
			IN71102 Actualización de la Plataforma Web del OPPMM	556,800			556,800			
			IN71103 Difusión de las acciones del OPPMM	123,200			123,200			

Id	PP	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		124	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	7,413,715	4,913,715		2,500,000			
			IN03001 Evaluación de los Asistentes Primer Taller	506,199			506,199			
			IN03002 Evaluación de los Asistentes Segundo Taller	506,199			506,199			
			IN03003 Evaluación de los Asistentes Tercer Taller	506,198			506,198			
			IN03004 Evaluación de los Asistentes Cuarto Taller	490,702			490,702			
			IN03005 Evaluación de los Asistentes Quinto Taller	490,702			490,702			
			IN57001 Reporte del SIQyD por parte de UNICOM	4,913,715	4,913,715					
R009		Administrar las Prerrogativas a Partidos Políticos y Fiscalizar sus recursos		99,456,910	50,480,030	25,000	32,260,000		16,691,880	
		112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	63,337,598	18,085,718		28,560,000		16,691,880	
			IN01101 Transición a la televisión HD	41,059,380			27,840,000		13,219,380	
			IN01201 Adquisición de Equipos demoduladores de Televisión Digital	3,300,000					3,300,000	
			IN01202 Adquisición de Chasis de rack, componentes para los equipos demoduladores	67,500					67,500	
			IN01203 Adquisición de fuentes de poder, complemento de los demoduladores	105,000					105,000	
			IN01701 Diagrama general del sistema o proceso	120,000			120,000			
			IN01702 Análisis del sistema y diagramas específicos	6,087,023	6,087,023					
			IN01802 Taller para asegurar a accesibilidad, usabilidad y lenguaje claro de contenidos para internet	70,000			70,000			
			IN01803 Taller para el diseño de la arquitectura Web	30,000			30,000			
			IN01805 Solución digital que reestructura y diseña los contenidos informativos en materia de partidos políticos y prerrogativas publicados en el portal del INE	4,020,714	4,020,714					
			IN01901 Sistema de Información de Financiamiento Público	5,504,751	5,504,751					
			IN70801 Informe de actividades del personal a contratar	1,381,372	1,381,372					
			IN70802 Certificados de capacitación del personal a capacitar	500,000			500,000			
			IN70803 Informes de actividades del personal	1,091,858	1,091,858					
		120	Unidad Técnica de Fiscalización	36,119,312	32,394,312	25,000	3,700,000			
			IN02301 Versión 2 del Sistema Integral de Fiscalización y Contabilidad de Partidos Políticos	32,394,312	32,394,312					
			IN10101 Informe sobre la actividad "Lenguaje incluyente aplicado a las tareas de fiscalización"	450,000			450,000			
			IN10102 Informe sobre la actividad "Formación de grupos de trabajo productivos en condiciones de igualdad laboral"	350,000			350,000			
			IN10103 Materiales Médicos	25,000		25,000				
			IN40201 Revisión y propuesta metodológica de mejora de los PPAATT	500,000			500,000			
			IN40202 Guía prospectiva para la elaboración de los PPAATT	350,000			350,000			
			IN40203 Catálogo de indicadores para la igualdad de género en partidos políticos	350,000			350,000			
			IN40204 Manual "El ABC del Programa Anual de Trabajo: El compromiso de los partidos políticos con la promoción, capacitación y desarrollo del liderazgo político de las mujeres"	600,000			600,000			
			IN40205 Curso de fiscalización con perspectiva de género al financiamiento ordinario y de proceso electoral	700,000			700,000			
			IN40206 Capacitación de los Enlaces de Fiscalización en la elaboración del PAT	400,000			400,000			
R010		Vinculación con la Sociedad		40,407,020	4,466,572		5,719,048		30,221,400	
		104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	30,835,400			2,300,000		28,535,400	
			IN00301 Balance mensual escrito de las acciones respecto de la estrategia de comunicación social 2016 INE y recomendaciones por escrito	1,500,000			1,500,000			
			IN30101 Resultados del Primer Estudio	400,000			400,000			
			IN30102 Resultados del Segundo Estudio	400,000			400,000			
			IN71001 Transición de la infraestructura a la televisión digital HD de producción y distribución de contenido	28,535,400					28,535,400	
		105	Coordinación de Asuntos Internacionales	618,148	526,100		92,048			
			IN00201 Informe Anual de Actividades	526,100	526,100					
			IN00202 Definición de Responsabilidades	92,048			92,048			
		118	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	8,953,472	3,940,472		3,327,000		1,686,000	
			IN00901 Digitalización del acervo videográfico del INE	824,640	824,640					
			IN03101 Identificación de las bases de datos que obran en posesión del INE, y análisis del marco normativo aplicable en materia de datos personales	300,000			300,000			
			IN03102 Análisis sobre del cumplimiento a los principios que rigen el tratamiento en materia de datos personales	300,000			300,000			
			IN03103 Diagnóstico conceptual del cumplimiento al marco normativo aplicable en materia de datos personales, y emisión de las recomendaciones correspondientes	400,000			400,000			
			IN03201 Colocación y armado de 530 anaqueles a 6 niveles	1,126,000					1,126,000	
			IN03202 Aplicación de pintura epóxica	174,000			174,000			

Id	PP	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			IN50401 Actualización del sistema INFOMEX	408,470	408,470					
			IN50801 Elaboración de Inventarios de Baja Documental y elaboración de Inventarios de Transferencia Secundaria (En el caso de que exista documentación Histórica) de 3,000 cajas	2,000,000			2,000,000			
			IN51801 Digitalización de documentación del acervo histórico	556,351	556,351					
			IN51802 Descripción de expedientes en inventarios de transferencia secundaria	260,298	260,298					
			IN51803 Mejora de la calidad de las imágenes de los documentos digitalizados	154,840	154,840					
			IN51804 Organización y limpieza de documentos del Acervo Histórico para digitalizar	186,462	186,462					
			IN51805 Recepción de documentos para verificación de transferencias secundarias	119,332	119,332					
			IN51806 Adquisición de insumos tecnológicos para la digitalización del Acervo Histórico	713,000			153,000		560,000	
			IN70401 Fortalecer el Centro de Información Político Electoral	1,057,167	1,057,167					
			IN70501 Inventarios de Transferencia Primaria y Baja documental revisados	186,462	186,462					
			IN70502 Inventarios de Trasferencia Secundaria y Desincorporación documental revisados	186,450	186,450					
R011		Tecnologías de la Información y Comunicaciones		68,009,049	17,362,867	86,000	6,604,382		43,955,800	
	109	Unidad Técnica de Servicios de Informática		68,009,049	17,362,867	86,000	6,604,382		43,955,800	
			IN02502 Supervisión de las actividades sobre la implantación de la gobernabilidad en materia de TIC , seguimiento y control de la ejecución del SIGETIC y la administración de proyectos de TIC	8,000,000	7,770,246		229,754			
			IN02701 Informe y prueba de concepto resultado de la investigación y prueba de concepto	4,600,000	1,806,049		2,793,951			
			IN50401 Actualización del sistema INFOMEX	1,334,076	1,334,076					
			IN55001 Infraestructura de procesamiento y almacenamiento	18,907,776	775,240		977,200		17,155,336	
			IN55002 Infraestructura de comunicaciones	9,605,509	1,059,685		1,337,280		7,208,544	
			IN55003 Infraestructura para transmisión de audio/video a través de RedINE	3,587,464	492,464				3,095,000	
			IN55004 Infraestructura de soporte a centro de computo	700,000		86,000	494,000		120,000	
			IN55005 Seguimiento a proyecto	496,304	496,304					
			IN55006 Infraestructura de base de datos	15,977,920					15,977,920	
			IN56001 Nueva arquitectura de información del portal de Internet del Instituto	4,800,000	3,628,803		772,197		399,000	
Proceso Electoral Federal				82,236,229	57,221,433	317,124	22,382,887	2,179,003	135,782	
M001		Administración de Recursos		27,196,000	16,309,856		10,886,144			
	116	Dirección Ejecutiva de Administración		27,196,000	16,309,856		10,886,144			
			PE11001 Ampliación de los Servicios de Oracle Managed Cloud Services (On Demand – Servicios de Computación y Administración) sobre la instancia productiva de la solución E-Business Suite y su Soporte extendido de operación	2,340,000			2,340,000			
			PE11002 Renovación del Soporte Técnico de las Licencias correspondientes a los módulos de Recursos Humanos y Nómina	8,546,144			8,546,144			
			PE11003 Mantenimiento del Sistema utilizado para el Proceso Electoral Nacional 2014 – 2015, para asegurar la continuidad de la operación en el Proceso Electoral 2015 – 2016	5,096,644	5,096,644					
			PE11004 Análisis y Diseño para la mejora del Sistema de Nómina para el Proceso Electoral Nacional (SINOPEN) a utilizarse en el Proceso Electoral 2017 – 2018	11,213,212	11,213,212					
R002		Organizar Procesos Electorales Federales		23,165,280	20,373,157	317,124	2,339,217		135,782	
	113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		23,165,280	20,373,157	317,124	2,339,217		135,782	
			PE00201 Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2015: características de los votos anulados en la elección de diputados federales 2015	181,394	181,394					
			PE00202 Análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2015	272,481	272,481					
			PE00203 Estudio muestral sobre la participación ciudadana en la elección de diputados federales de 2015	88,985	88,985					
			PE00204 Estudio sobre las características geoelectorales de votación de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes durante la jornada electoral y su impacto sobre los resultados en la elección de diputados federales 2015	500,302	500,302					
			PE00205 Bases de datos de los estudios de evaluación en materia de organización electoral de la documentación electoral del PEF 2014-2015	14,981,234	14,981,234					
			PE00501 Administrador de contenidos para el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Nacionales 2015	704,786	704,786					
			PE00502 Revisión y análisis de procesos en materia de organización electoral	1,029,225	704,786	14,162	233,027		77,250	
			PE00503 Desarrollo del sistema de las memorias del PEF2014-2015	469,552	469,552					
			PE00504 Gestión y seguimiento a los sistemas nacionales de la DEOE para las elecciones federales y locales que realiza la UNICOM	2,072,149	2,072,149					
			PE40101 Diseños preliminares de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y de la consulta popular	1,780,763		244,227	1,490,984		45,552	
			PE40102 Informe de la supervisión de los diseños de la documentación electoral de los organismos públicos locales	360,747	256,503	1,330	102,914			
			PE40801 Diseño de los modelos preliminares de los materiales electorales para la elección federal 2018, del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y de la consulta popular	526,688		51,875	461,833		12,980	
			PE40802 Informe de la supervisión de los diseños de los materiales electorales de los Organismos Públicos Locales	196,974	140,985	5,530	50,459			

Id	PP	Unidad	Clasificación / Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
R003		Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía		10,736,529			8,557,526	2,179,003		
		115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	10,736,529			8,557,526	2,179,003		
			PE00101 Actividades de preparación del Proceso Electoral 2017-2018	1,195,200				1,195,200		
			PE00102 Evaluación de los materiales y procesos de capacitación electoral	600,000			600,000			
			PE00103 Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2016	8,941,329			7,957,526	983,803		
R008		Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral		1,053,172	453,172		600,000			
		106	Dirección del Secretariado	1,053,172	453,172		600,000			
			PE11901 Informe de actividades de la integración de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015	453,172	453,172					
			PE11902 Memoria del Proceso Electoral Federal 2014-2015	600,000			600,000			
R011		Tecnologías de la Información y Comunicaciones		20,085,248	20,085,248					
		109	Unidad Técnica de Servicios de Informática	20,085,248	20,085,248					
			PE71601 Sistemas de Información para Procesos Electorales	10,138,105	10,138,105					
			PE71602 Sistema de Información Histórica de Procesos Electorales	8,020,860						
			PE71603 Análisis para la integración de los sistemas de información a nivel Institucional	1,926,283	1,926,283					
Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica				40,033,336	5,952,730	3,348,298	13,960,692	16,771,616		
R003		Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía		32,018,624	4,426,490	3,265,000	10,570,428	13,756,706		
		115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	32,018,624	4,426,490	3,265,000	10,570,428	13,756,706		
			VD00401 Construcción de un modelo de incidencia en política pública y formación ciudadana para jóvenes	1,566,608	676,608			890,000		
			VD00402 Estudios sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2015	1,879,090	879,090		1,000,000			
			VD00403 Índice de Desarrollo Democrático de México	500,000				500,000		
			VD00404 Investigación sobre factores que inciden en la participación ciudadana	1,310,000				1,310,000		
			VD00405 Estudio sobre la cultura política de niñas, niños y adolescentes en México	1,150,000				1,150,000		
			VD00501 32 foros estatales (uno en cada entidad) para el desarrollo del Acuerdo Nacional de Educación Cívica	1,280,000			1,280,000			
			VD00502 Foro nacional para la construcción del Acuerdo Nacional para la Educación Cívica en México	875,000			775,000	100,000		
			VD00503 Seminario Internacional sobre educación cívica, participación ciudadana y calidad de la ciudadanía	750,000		90,000	510,000	150,000		
			VD00504 Sistematización y publicación de resultados	1,054,710	791,470		263,240			
			VD00505 Esquema de seguimiento para el registro de las acciones desarrolladas en el marco del acuerdo	450,000			450,000			
			VD00601 Convocatoria y seguimiento al Concurso Nacional de OSC para impulsar la participación de las mujeres	1,000,016	338,310		300,000	361,706		
			VD00602 Convenios de apoyo y colaboración formalizados	6,000,000				6,000,000		
			VD10301 Acciones de formación ciudadana para incentivar la participación	3,983,150	493,150	1,725,000	1,465,000	300,000		
			VD10302 Acciones de formación ciudadana para población infantil y adolescente	7,448,015	623,931	1,338,000	3,886,084	1,600,000		
			VD10303 Concursos para jóvenes	2,772,035	623,931	112,000	641,104	1,395,000		
R008		Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral		1,649,600			1,649,600			
		106	Dirección del Secretariado	1,649,600			1,649,600			
			VD00701 Simposium Nacional sobre el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral	900,000			900,000			
			VD00801 Capacitación Órganos Delegacionales y Sub-Delegacionales	749,600			749,600			
R010		Vinculación con la Sociedad		6,365,112	1,526,240	83,298	1,740,664	3,014,910		
		105	Coordinación de Asuntos Internacionales	5,865,112	1,526,240	83,298	1,540,664	2,714,910		
			VD00101 Curso Especializado Región Árabe	942,680	263,056	27,766	67,488	584,370		
			VD00102 Curso Especializado para África, Asia y Europa	942,680	263,056	27,766	67,488	584,370		
			VD00103 Curso Especializado Comunidad Democracias	942,680	263,056	27,766	67,488	584,370		
			VD00104 Foro de la Democracia	2,263,056	263,056		1,038,200	961,800		
			VD00201 Informe final de actividades	474,016	474,016					
			VD00301 Informe Final	300,000			300,000			
		118	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	500,000			200,000	300,000		
			VD00901 Convocatoria a la sociedad civil para la elaboración de iniciativas en materia de transparencia y gobierno abierto	200,000			200,000			
			VD00902 Selección de iniciativas en materia de transparencia y gobierno abierto	300,000				300,000		
Total General				11,442,712,581	7,212,760,825	275,638,720	2,811,896,700	232,305,119	166,161,217	743,950,000

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión: 3.CONSEJO

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
Gasto de Operación																
Presupuesto Base					8,352,290,251	1,944,532,701	93,492,137	138,336,607	36,754,585	432,344,698	473,966,136	2,861,268,123	1,432,068,996	440,389,655	133,179,373	365,957,240
	1000	Servicios Personales			6,041,266,399	1,043,743,981	59,768,851	112,687,593	28,472,147	411,400,436	413,900,325	2,117,020,999	1,348,294,567	323,689,028	102,789,421	79,499,051
		1100		Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,068,488,460	193,030,488	10,111,932	18,207,516	2,960,208	88,583,604	86,539,944	346,502,892	258,855,648	31,387,212	17,458,056	14,850,960
		11301		Sueldos base	1,068,488,460	193,030,488	10,111,932	18,207,516	2,960,208	88,583,604	86,539,944	346,502,892	258,855,648	31,387,212	17,458,056	14,850,960
		1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	852,643,542	22,016,236	4,885,541		5,400,132	1,881,039	8,507,952	602,569,846	88,162,512	114,719,086	3,121,188	1,380,010
		12101		Honorarios	852,643,542	22,016,236	4,885,541		5,400,132	1,881,039	8,507,952	602,569,846	88,162,512	114,719,086	3,121,188	1,380,010
		1300		Remuneraciones adicionales y especiales	590,897,837	93,050,599	6,042,081	11,371,587	3,054,725	42,388,076	42,505,705	202,009,090	139,611,088	33,084,086	10,161,010	7,619,790
		13101		Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	12,843,570	2,334,410	106,180	98,000	16,790	1,192,440	1,058,020	4,818,380	2,744,050	203,440	150,120	121,740
		13201		Primas de vacaciones y dominical	29,681,424	5,362,203	280,894	505,795	82,235	2,460,820	2,404,045	9,625,330	7,190,711	871,886	484,958	412,547
		13202		Gratificación de fin de año	548,372,843	85,353,986	5,655,007	10,767,792	2,955,700	38,734,816	39,043,640	187,565,380	129,676,327	32,008,760	9,525,932	7,085,503
		1400		Seguridad Social	757,053,592	115,629,111	6,623,886	12,844,210	2,871,030	59,673,255	58,367,919	273,649,535	173,526,079	33,743,199	12,068,830	8,056,538
		14101		Aportaciones al ISSSTE	163,709,557	20,789,841	1,115,735	1,771,403	371,535	9,073,370	9,069,248	83,196,474	27,924,465	7,012,434	1,817,781	1,567,271
		14105		Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	52,141,612	6,621,262	355,341	564,162	118,329	2,889,866	2,888,536	26,498,991	8,893,600	2,233,459	578,922	499,144
		14201		Aportaciones al FOVISSSTE	82,103,500	10,426,072	559,570	888,418	186,329	4,550,308	4,548,217	41,725,638	14,004,418	3,516,853	911,659	786,018
		14301		Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	32,846,454	4,170,842	223,844	355,409	74,541	1,820,526	1,819,682	16,692,981	5,602,566	1,406,945	364,688	314,430
		14302		Depósitos para el ahorro solidario	73,062,411	7,073,849	221,965	371,543	110,345	2,845,629	2,791,821	44,025,061	10,541,960	3,715,949	674,788	689,501
		14401		Cuotas para el seguro de vida del personal civil	58,778,368	10,434,734	624,887	1,325,870	264,981	4,814,629	4,750,554	17,573,784	14,632,818	2,352,540	1,127,566	876,005
		14403		Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	77,903,913	15,483,176	941,372	1,575,103	350,874	10,546,968	10,087,430	13,144,489	19,660,235	3,582,966	1,641,100	890,200
		14404		Cuotas para el seguro de separación individualizado	215,514,651	40,459,694	2,572,211	5,977,985	1,392,139	23,049,044	22,331,370	30,438,621	72,040,241	9,895,479	4,937,494	2,420,373
		14405		Cuotas para el seguro colectivo de retiro	993,126	169,641	8,961	14,317	1,957	82,915	81,061	353,496	225,776	26,574	14,832	13,596
	1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			1,806,066,309	379,134,777	21,349,185	49,755,775	11,197,728	181,160,569	176,413,591	307,751,705	537,062,750	79,710,326	40,748,339	21,781,564
		15401		Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	167,755,471	45,611,971	1,143,525	1,800,775	178,200	9,630,025	9,557,575	61,307,825	31,574,750	3,069,050	1,856,675	2,025,100
		15402		Compensación garantizada	1,555,210,224	293,398,452	19,423,248	46,715,448	10,925,784	168,918,684	164,090,976	225,170,112	495,956,892	74,775,204	37,636,140	18,199,284
		15403		Asignaciones adicionales al sueldo	33,899,040	5,337,360	257,040	403,200	30,240	2,051,280	2,051,280	14,792,400	7,459,200	609,840	413,280	493,920
		15501		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	19,024,188	4,609,608	525,372	836,352	63,504	560,580	713,760	6,481,368	2,071,908	1,256,232	842,244	1,063,260
		15901		Otras prestaciones	30,177,386	30,177,386										

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
	1600	Previsiones			225,853,932	40,662,435	2,021,414	4,585,615	1,114,006	14,531,325	14,672,115	80,726,671	50,672,848	8,710,411	5,426,715	2,730,377
		16101		Incrementos a las percepciones	190,295,522	30,331,836	1,934,853	3,868,281	1,007,349	13,706,811	13,850,668	66,123,629	45,388,003	8,064,691	3,427,221	2,592,180
		16103		Otras medidas de carácter laboral y económico	20,430,641	8,493,332		587,808	81,631	2,689		6,335,171	2,915,241	167,471	1,847,298	
		16104		Previsiones para aportaciones al ISSSTE	6,135,295	778,797	39,371	57,701	10,484	351,949	352,439	3,241,369	992,044	191,019	63,796	56,326
		16105		Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE	3,076,207	390,582	19,732	28,912	5,262	176,517	176,774	1,625,120	497,331	95,768	31,968	28,241
		16106		Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	1,229,018	156,642	7,916	11,597	2,105	70,593	70,699	648,170	198,946	38,206	12,837	11,307
		16107		Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	1,953,738	248,035	12,563	18,403	3,337	111,971	112,137	1,032,305	315,881	60,810	20,353	17,943
		16108		Previsiones para los depósitos al ahorro solidario	2,733,511	263,211	6,979	12,913	3,838	110,795	109,398	1,720,907	365,402	92,446	23,242	24,380
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos			602,338,213	179,394,683	7,197,502	13,049,303	1,134,484	14,272,410	17,852,559	254,015,397	69,232,859	13,941,789	11,234,913	21,012,314
		17101		Estímulos por productividad y eficiencia	28,844,422	28,844,422										
		17102		Estímulos al personal operativo	573,493,791	150,550,261	7,197,502	13,049,303	1,134,484	14,272,410	17,852,559	254,015,397	69,232,859	13,941,789	11,234,913	21,012,314
	3900	Otros Servicios Generales			137,924,514	20,825,652	1,537,310	2,873,587	739,834	8,910,158	9,040,540	49,795,863	31,170,783	8,392,919	2,570,370	2,067,498
		39801		Impuesto sobre nóminas	137,924,514	20,825,652	1,537,310	2,873,587	739,834	8,910,158	9,040,540	49,795,863	31,170,783	8,392,919	2,570,370	2,067,498
2000	Materiales y Suministros				189,493,495	85,449,788	643,203	1,151,881	212,190	7,257,858	8,103,274	54,041,983	18,059,290	11,086,323	2,425,653	1,062,052
	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			73,650,847	42,739,841	233,900	77,710	5,323	2,846,855	3,668,512	15,960,749	4,818,060	2,077,457	1,194,740	27,700
		21101		Materiales y útiles de oficina	40,526,353	21,557,189	156,500	53,090	5,323	1,385,613	1,404,168	12,268,862	2,331,970	1,064,893	294,545	4,200
		21201		Materiales y útiles de impresión y reproducción	672,879	229,858	15,000	7,200		7,573	12,968	15,943	87,250	292,387	4,700	
		21301		Material estadístico y geográfico	6,200					1,200	1,800	1,200		2,000		
		21401		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	25,973,920	17,222,672		7,980		1,289,854	1,872,761	2,978,428	1,982,415	548,810	71,000	
		21501		Material de apoyo informativo	1,963,477	499,588	60,000	8,600		24,861	261,941	5,204	116,194	147,054	818,535	21,500
		21601		Material de limpieza	4,508,018	3,230,534	2,400	840		137,754	114,874	691,112	300,231	22,313	5,960	2,000
	2200	Alimentos y Utensilios			20,989,924	5,592,826	212,290	185,512	123,027	663,482	534,770	2,583,294	4,831,937	5,513,549	636,035	113,202
		22103		Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	275,646	59,120				23,790	42,500	116,846	33,390			
		22104		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	17,705,880	5,317,674	98,990	176,162	72,627	550,913	455,870	1,405,265	4,067,274	5,290,308	159,595	111,202
		22106		Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	2,838,380	153,800	108,300		50,400	84,975	36,400	1,049,855	668,900	209,310	476,440	
		22301		Utensilios para el servicio de alimentación	170,018	62,232	5,000	9,350		3,804		11,328	62,373	13,931		2,000
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			8,294,184	6,228,443	5,000	22,200	10,120	61,624	56,942	1,246,992	160,403	302,960	63,500	136,000
		24101		Productos minerales no metálicos	2,125	2,125										
		24201		Cemento y productos de concreto	137,025	85,217						1,808		50,000		
		24301		Cal, yeso y productos de yeso	327,501	318,335						1,166		8,000		
		24401		Madera y productos de madera	240,444	178,585					113	9,996		3,750	48,000	
		24501		Vidrio y productos de vidrio	86,515	68,131						14,634		3,750		
		24601		Material eléctrico y electrónico	4,923,854	3,256,299	5,000	7,200	10,120	51,624	37,179	1,133,241	125,159	147,432	14,600	136,000
		24701		Artículos metálicos para la construcción	281,433	249,474						27,959		4,000		
		24801		Materiales complementarios	993,777	952,898				5,050	16,050	3,826	11,994	3,959		
		24901		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,301,510	1,117,379		15,000		4,950	3,600	54,362	23,250	82,069	900	

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
		2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		2,171,082	1,941,857	4,600		2,000	20,024	20,651	59,473	70,761	33,691	10,025	8,000
			25101	Productos químicos básicos	392,459	341,264				5,075	15,075	13,875	15,857	1,313		
			25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	33,319	26,881				130	2,100	1,906	2,302			
			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	1,377,718	1,262,818	4,600		1,500	11,129	2,416	23,128	42,953	20,574	600	8,000
			25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	349,791	294,201			500	3,510	1,060	20,292	9,649	11,154	9,425	
			25901	Otros productos químicos	17,795	16,693				180		272		650		
		2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		62,140,164	19,551,677	157,413	515,155	63,540	3,242,736	3,586,018	25,230,216	7,102,725	1,808,189	480,353	402,142
			26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	21,676,825	1,556,780		78,000		329,296	326,968	18,539,760	733,696	112,325		
			26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	9,525,476	4,976,058				396,596	345,669	2,912,043	753,850	134,760		6,500
			26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	30,708,767	12,853,127	157,413	437,155	63,540	2,516,844	2,913,381	3,778,413	5,615,179	1,497,720	480,353	395,642
			26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de prod y servicios administrativos	229,096	165,712								63,384		
		2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		9,932,579	1,575,041	30,000	10,024		19,450	30,086	7,056,028	653,200	502,250	36,500	20,000
			27101	Vestuario y uniformes	9,190,642	1,239,001	30,000	8,020		19,450	22,861	6,939,214	574,146	346,450	6,500	5,000
			27201	Prendas de protección personal	707,679	323,482		2,004			7,225	116,814	57,354	155,800	30,000	15,000
			27401	Productos textiles	25,670	6,170							19,500			
			27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	8,588	6,388							2,200			
		2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		12,314,715	7,820,103		341,280	8,180	403,687	206,295	1,905,231	422,204	848,227	4,500	355,008
			29101	Herramientas menores	684,082	430,208		2,600		2,600	10,650	59,348	2,390	86,786	4,500	85,000
			29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,515,408	1,473,646				3,290		26,295	10,977	1,200		
			29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,451,228	479,839		338,680		3,855	7,280	79,123	126,849	415,602		
			29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	5,006,895	2,496,781			8,180	328,616	121,536	1,462,242	110,581	208,951		270,008
			29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,489,548	1,876,622				64,376	63,329	241,305	128,316	115,600		
			29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1,167,554	1,063,007				950	3,500	36,918	43,091	20,088		
		3000	Servicios generales		2,014,034,095	795,509,598	32,953,083	23,978,433	8,070,248	12,484,872	51,098,174	622,973,007	60,609,211	97,529,611	25,766,329	283,061,529
		3100	Servicios básicos		373,054,513	105,440,271	1,773,460	1,645,873	292,884	1,770,336	2,256,967	80,781,918	10,041,838	11,768,436	2,907,201	154,375,329
			31101	Servicio de energía eléctrica	86,399,785	65,776,408	605,566	655,362	171,132	477,678	1,161,919	10,604,995	2,532,148	2,567,075	735,571	1,111,931
			31301	Servicio de agua	8,169,368	4,837,156			26,124	133,259	123,121	1,887,100	476,616	453,600	81,192	151,200
			31401	Servicio telefónico convencional	48,831,585	26,434,653	150,000	192,000		600,000	288,000	18,453,732	1,153,200	312,000	288,000	960,000
			31501	Servicio de telefonía celular	3,222,080	300,000	15,000	95,000	45,000	50,000	65,000	1,471,200	610,880	435,000	100,000	35,000
			31601	Servicio de radiolocalización	2,950,716	1,420,716								1,530,000		
			31602	Servicios de telecomunicaciones	32,588	15,360								17,228		
			31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	181,219,732	1,421,568	195,336	233,088	46,548	21,372	6,600	21,154,883	1,164,732	5,415,843	140,436	151,419,326
			31801	Servicio postal	29,879,872	3,319,467	385,560	48,425	4,080	112,210	236,510	24,152,376	1,114,949	339,950	159,290	7,055
			31802	Servicio telegráfico	9,460	7,260							2,200			
			31901	Servicios integrales de telecomunicación	575,140	138,340						120,000				316,800
			31902	Contratación de otros servicios	11,764,187	1,769,343	421,998	421,998		375,817	375,817	2,937,632	2,987,113	697,740	1,402,712	374,017

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
		3200	Servicios de arrendamiento		816,482,346	439,728,062	8,175,904	14,199,051	4,543,003	2,011,804	3,812,361	197,243,039	15,916,511	12,341,375	3,632,708	114,878,528
			32201	Arrendamiento de edificios y locales	389,438,745	283,224,008	6,951,223	9,860,218			955,539	76,569,394	9,843,415	589,093	1,445,855	
			32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	180,119,802	6,307,741	654,516	871,201	420,756	1,211,604	811,343	66,727,336	3,319,690	7,749,900	1,466,713	90,579,002
			32302	Arrendamiento de mobiliario	2,456,424	2,155,188				38,496	42,260	179,980	40,500			
			32502	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos o operación de programas públicos	35,787,249							35,787,249				
			32503	Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	135,499,731	124,003,760		3,100,917		312,504	312,504	2,916,115	1,550,465	292,543	458,775	2,552,148
			32505	Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	3,642,310		260,165	260,165	260,165	260,165	260,165	260,165	1,040,660	520,330	260,165	260,165
			32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	6,772,092	4,067,419		51,750		189,035	79,050	2,261,715	121,781	1,342		
			32701	Patentes, regalías y otros	61,401,953	19,957,406	310,000	54,800	3,862,082			12,541,085		3,188,167	1,200	21,487,213
			32903	Otros arrendamientos	1,364,040	12,540					1,351,500					
		3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		451,485,127	142,184,992	15,645,310	2,804,271	2,488,845	3,840,845	11,819,558	227,482,452	11,437,042	21,633,761	8,327,502	3,820,549
			33104	Otras asesorías para la operación de programas	6,675,441	118,484	3,183,600				1,973,357	500,000		900,000		
			33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	264,000								264,000			
			33301	Servicios de informática	130,755,323	46,674,392	750,000		1,613,776			71,293,649	260,000	9,898,546		264,960
			33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	8,830,822	1,011,587	880,000	787,500		346,000	635,735	2,414,600	650,000	1,420,000	230,000	455,400
			33501	Estudios e investigaciones	1,398,000						1,150,000	248,000				
			33601	Servicios relacionados con traducciones	558,480								60,000		498,480	
			33602	Otros servicios comerciales	22,061,438	6,541,310	460,000	1,016,200	129,460	504,396	551,587	3,564,065	4,356,214	2,840,382	1,245,724	852,100
			33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios publicos	88,303,857	106,357				458	2,440	88,194,602				
			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	5,873,453	244,908		67,300		6,400	4,823,345	196,500	222,000		313,000	
			33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entid	808,920	703,920		105,000								
			33801	Servicios de vigilancia	125,469,901	79,685,995	2,220,000	740,000	740,000	2,960,000	2,220,000	22,103,906	5,180,000	5,180,000	2,220,000	2,220,000
			33901	Subcontratación de servicios con terceros	22,585,951	7,095,959	8,151,710	88,271	5,609	23,591	463,094	1,069,669	444,828	1,394,833	3,820,298	28,089
			33903	Servicios integrales	37,899,541	2,080						37,897,461				
		3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		14,395,207	1,891,260	136,500	174,200	137,800	165,214	217,920	9,974,525	781,188	370,600	412,100	133,900
			34101	Servicios bancarios y financieros	450,421	438,769						3,300	8,352			
			34501	Seguros de bienes patrimoniales	13,022,885	792,485	136,500	174,200	137,800	144,300	152,100	9,880,000	744,900	314,600	412,100	133,900
			34601	Almacenaje, embalaje y envase	8,400						8,400					
			34701	Fletes y maniobras	637,757	404,134				20,066	56,412	83,329	17,816	56,000		
			34901	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales	275,744	255,872				848	1,008	7,896	10,120			
		3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		162,074,304	86,294,550	380,025	2,422,240	284,414	1,532,989	1,677,784	30,185,963	6,609,230	20,556,888	2,755,430	9,374,791
			35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	29,892,106	26,666,476				113,385	98,572	2,625,821	188,674	146,402		52,776
			35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	13,324,819	7,929,025	30,748	40,997	101,586	116,124	122,014	591,852	261,247	2,228,965	114,028	1,788,233
			35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	29,055,697	795,473		1,302,997	7,900	23,761	54,300	8,455,630	31,756	12,436,176		5,947,704

Tipo	Capitulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
			35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	17,962,854	10,679,268	64,080	35,760	91,920	420,020	578,832	3,933,219	1,414,839	320,840	307,740	116,336
			35601	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	250,404	250,404										
			35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	9,340,651	3,775,205	54,251	98,485	27,239	209,990	216,414	627,926	719,972	2,932,806	261,686	416,677
			35801	Servicios de lavandería, limpieza, higiene	58,419,542	34,547,554	207,719	896,986		529,920	472,793	13,497,778	3,197,970	2,272,743	1,859,499	936,580
			35901	Servicios de jardinería y fumigación	3,828,231	1,651,145	23,227	47,015	55,769	119,789	134,859	453,737	794,772	218,956	212,477	116,485
		3600	Servicios de	Comunicación Social y Publicidad	33,942,596	458,984	750,000				25,203,100	3,077,088	30,000	100,000	4,323,424	
			36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	33,604,172	458,984	750,000				25,203,100	3,077,088	15,000	100,000	4,000,000	
			36901	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	338,424								15,000		323,424	
		3700	Servicios de	Traslado y Viáticos	131,979,576	9,341,118	5,046,178	2,310,950	227,590	2,686,150	4,568,523	71,302,908	10,704,868	23,003,935	2,405,836	381,520
			37101	Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	13,317,087	127,687		990,000			375,000	669,600	856,800	10,298,000		
			37104	Pasajes Aéreos nacionales para serv públicos de mando en el desempeño de comisiones y f oficiales	16,394,380	1,913,534	3,060,694	66,000	70,992	381,175	1,067,416	383,560	4,357,473	4,338,040	568,296	187,200
			37106	Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f oficiales	1,720,120		143,000				38,000	225,000	580,000	70,000	635,000	29,120
			37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	3,306,080	455,118	56,000	97,800	106,800	58,500	147,620	1,031,248	536,940	687,800	102,054	26,200
			37204	Pasajes terrestres nacionales para serv Púb de mando en el desempeño de comisiones y f oficiales	1,538,621	612,715	190,294		1,018	133,782	89,344	179,278	211,140	106,050	5,000	10,000
			37206	Pasajes terrestres internacionales para serv públicos en el desempeño de comisiones y f oficiales	2,846							2,400		446		
			37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	11,564,212	423,910		1,068,150		183,277	207,378	4,024,105	350,050	5,307,342		
			37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	20,034,552	5,287,814	1,524,190	89,000	48,780	1,904,227	2,577,557	2,677,824	3,482,625	2,063,585	309,950	69,000
			37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func Ofic	1,911,906		72,000				48,120	506,250	320,000	120,000	785,536	60,000
			37701	Instalación del personal federal	500,000	500,000										
			37801	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func Ofic	13,200	2,640				2,640	2,640	2,640	2,640			
			37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	61,676,572	17,700				22,549	15,448	61,601,003	7,200	12,672		
		3800	Servicios oficiales		17,730,437	297,512	1,013,106	332,448	83,112	85,612	1,134,000	1,919,943	4,246,016	7,593,448	942,128	83,112
			38301	Congresos y convenciones	12,927,708		930,000			2,500	1,000,000	1,835,943	1,040,834	7,426,515	691,916	
			38401	Exposiciones	57,200						50,000			7,200		
			38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	4,745,529	297,512	83,106	332,448	83,112	83,112	84,000	84,000	3,205,182	159,733	250,212	83,112
		3900	Otros Servicios Generales		12,889,989	9,872,849	32,600	89,400	12,600	391,922	407,961	1,005,171	842,518	161,168	60,000	13,800
			39101	Funerales y pagas de defunción	2,575,389	2,575,389										
			39202	Otros impuestos y derechos	6,834,600	3,817,460	32,600	89,400	12,600	391,922	407,961	1,005,171	842,518	161,168	60,000	13,800
			39401	Erogaciones por resoluciones emitidas por autoridad competente	3,480,000	3,480,000										

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			70,706,690	1,082,600	127,000				758,200	65,113,390	2,700,000		925,500	
		4400	Ayudas Sociales		70,706,690	1,082,600	127,000				758,200	65,113,390	2,700,000		925,500	
			44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	145,000						145,000					
			44102	Gastos por servicios de traslado de personas	1,866,500	11,000					270,000		660,000		925,500	
			44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	80,200		77,000				3,200					
			44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	50,000		50,000									
			44106	Compensaciones por servicios de carácter social	1,071,600	1,071,600										
			44107	Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del INE	2,040,000								2,040,000			
			44402	Apoyos a la investigación científica y tecnológica en instituciones sin fines de lucro	340,000						340,000					
			44501	Apoyo financiero a la CNV locales y distritales del RFE	65,113,390							65,113,390				
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			36,789,572	18,746,734		518,700		1,201,532	106,163	2,118,744	2,405,928	8,084,693	1,272,470	2,334,608
		5100	Mobiliario y equipo de administración		25,085,779	13,420,738		518,700		890,000	65,585	940,582	2,368,111	6,831,593	50,470	
			51101	Mobiliario	9,331,796	1,829,331		384,700			60,708	35,539	2,103,014	4,891,000	27,504	
			51501	Bienes informáticos	5,159,541	2,148,320				890,000	1,200	100,768	166,860	1,849,393	3,000	
			51901	Equipo de administración	10,594,442	9,443,087		134,000			3,677	804,275	98,237	91,200	19,966	
		5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		4,265,135	2,836,535				99,000	35,600			72,000	1,222,000	
			52101	Equipos y aparatos audiovisuales	3,051,383	2,826,783				99,000	35,600			68,000	22,000	
			52301	Cámaras fotográficas y de video	1,213,752	9,752								4,000	1,200,000	
		5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		219,886	219,886										
			53101	Equipo médico y de laboratorio	192,292	192,292										
			53201	Instrumental médico y de laboratorio	27,594	27,594										
		5400	Vehículos y Equipo de Transporte		750,000									750,000		
			54104	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos	750,000									750,000		
		5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		1,872,652	775,595					4,978	1,043,162	37,817	11,100		
			56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	639,230	400,785					399	203,000	35,046			
			56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	704,972	14,810						690,162				
			56701	Herramientas y máquinas herramienta	528,450	360,000					4,579	150,000	2,771	11,100		
		5900	Activos Intangibles		4,596,120	1,493,980				212,532		135,000		420,000		2,334,608
			59701	Licencias informáticas e intelectuales	4,596,120	1,493,980				212,532		135,000		420,000		2,334,608
Procesos Electorales Locales					1,370,733,439	182,472,557				259,555,668	792,138,266	45,894,730	7,313,152	54,216,595	2,421,271	26,721,200
	1000	Servicios Personales			869,359,470	182,472,557				31,411,452	551,914,736	23,847,342	3,993,586	53,140,645	309,152	22,270,000
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		587,589,276	5,145,000				27,066,137	467,362,221	20,526,081	3,403,755	44,916,527	264,018	18,905,537
			12101	Honorarios	587,589,276	5,145,000				27,066,137	467,362,221	20,526,081	3,403,755	44,916,527	264,018	18,905,537
		1300	Remuneraciones adicionales y especiales		70,110,402	613,725				3,238,173	54,673,889	2,421,025	457,765	6,033,768	34,376	2,637,681
			13202	Gratificación de fin de año	70,110,402	613,725				3,238,173	54,673,889	2,421,025	457,765	6,033,768	34,376	2,637,681

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
	1400	Seguridad Social			4,799,443	38,640				140,530	3,781,384	155,250	7,452	642,975	1,104	32,108
		14101		Aportaciones al ISSSTE	201,463							-		201,463		
		14105		Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	64,172							-		64,172		
		14201		Aportaciones al FOVISSSTE	101,033							-		101,033		
		14301		Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	40,438							-		40,438		
		14302		Depósitos para el ahorro solidario	131,357							-		131,357		
		14401		Cuotas para el seguro de vida del personal civil	4,260,980	38,640				140,530	3,781,384	155,250	7,452	104,512	1,104	32,108
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos			175,604,659	171,226,806					4,377,853	-		-		
		17102		Estímulos al personal operativo	175,604,659	171,226,806					4,377,853	-		-		
	3900	Otros Servicios Generales			31,255,690	5,448,386				966,612	21,719,389	744,986	124,614	1,547,375	9,654	694,674
		39801		Impuesto sobre nóminas	31,255,690	5,448,386				966,612	21,719,389	744,986	124,614	1,547,375	9,654	694,674
2000	Materiales y Suministros				67,398,853					32,417,102	26,169,723	8,148,415	48,760		614,853	
	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			18,810,454					4,210,258	8,755,858	5,189,485	40,000		614,853	
		21101		Materiales y útiles de oficina	13,207,987					2,608,600	5,492,320	5,012,685	40,000		54,382	
		21201		Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,802					5,802						
		21401		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	4,859,394					1,595,856	3,263,538					
		21501		Material de apoyo informativo	560,471										560,471	
		21601		Material de limpieza	176,800							176,800				
	2200	Alimentos y Utensilios			15,479,379					9,078,260	6,351,519	49,600				
		22103		Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	4,861,288					1,191,966	3,669,322					
		22104		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,468,491					7,786,294	2,682,197					
		22106		Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	149,600					100,000		49,600				
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			8,623,416					8,623,416						
		24201		Cemento y productos de concreto	28,316					28,316						
		24301		Cal, yeso y productos de yeso	1,122					1,122						
		24401		Madera y productos de madera	312,936					312,936						
		24601		Material eléctrico y electrónico	4,039,616					4,039,616						
		24701		Artículos metálicos para la construcción	95,010					95,010						
		24801		Materiales complementarios	4,146,416					4,146,416						
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			18,094,230					10,096,504	6,095,186	1,893,780	8,760			
		26102		Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	8,271,768					282,802	6,095,186	1,893,780				
		26103		Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	191,294					191,294						
		26104		Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	9,631,168					9,622,408			8,760			
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			5,992,804					70,094	4,967,160	955,550				
		27101		Vestuario y uniformes	4,342,250						3,386,700	955,550				
		27201		Prendas de protección personal	1,580,460						1,580,460					
		27401		Productos textiles	70,094					70,094						

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
		2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		398,570					338,570		60,000				
		29101	Herramientas menores		338,570					338,570						
		29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo		60,000							60,000				
	3000	Servicios generales			296,644,695					60,446,693	214,053,807	11,898,973	3,270,806	1,075,950	1,447,266	4,451,200
	3100	Servicios básicos			3,087,266					414,000		2,576,000			97,266	
	31101	Servicio de energía eléctrica			414,000					414,000						
	31401	Servicio telefónico convencional			2,500,000							2,500,000				
	31501	Servicio de telefonía celular			76,000							76,000				
	31801	Servicio postal			97,266										97,266	
	3200	Servicios de arrendamiento			54,994,291					50,385,140	1,438,501			170,650		3,000,000
	32201	Arrendamiento de edificios y locales			4,475,678					834,000	641,678					3,000,000
	32302	Arrendamiento de mobiliario			12,059,904					12,059,904						
	32502	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos o operación de programas públicos			796,823						796,823					
	32503	Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos			36,105,930					35,935,280				170,650		
	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo			1,289,098					1,289,098						
	32903	Otros arrendamientos			266,858					266,858						
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			16,372,420					584,100	9,918,565	4,028,800	35,955	805,000	550,000	450,000
	33301	Servicios de informática			3,450,000							3,000,000				450,000
	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos			1,350,000									800,000	550,000	
	33501	Estudios e investigaciones			1,000,000							1,000,000				
	33602	Otros servicios comerciales			1,177,818					575,220	602,598					
	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's			6,911,907						6,911,907					
	33901	Subcontratación de servicios con terceros			2,482,695					8,880	2,404,060	28,800	35,955	5,000		
	3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			416,600					416,600						
	34701	Fletes y maniobras			416,600					416,600						
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			149,500					149,500						
	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles			149,500					149,500						
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			6,547,893						2,925,000	3,622,893				
	36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			6,547,893						2,925,000	3,622,893				
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos			211,962,556					8,488,617	199,771,741	1,671,280	929,418	100,300		1,001,200
	37101	Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión			396,800							396,800				
	37104	Pasajes Aéreos nacionales para serv públicos de mando en el desempeño de comisiones y f oficiales			2,133,850					66,560	557,231		738,259	65,800		706,000
	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión			392,992					382,192		10,800				
	37204	Pasajes terrestres nacionales para serv Púb de mando en el desempeño de comisiones y f oficiales			2,751,742					40,226	2,640,432		14,084	6,000		51,000

Tipo	Capitulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
			37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	2,984,325					2,874,325		110,000				
			37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	8,184,886					2,362,120	5,372,991		177,075	28,500		244,200
			37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	195,117,961					2,763,194	191,201,087	1,153,680				
		3800	Servicios oficiales		3,101,380								2,301,380		800,000	
			38301	Congresos y convenciones	3,101,380								2,301,380		800,000	
		3900	Otros Servicios Generales		12,789					8,736			4,053			
			39202	Otros impuestos y derechos	12,789					8,736			4,053			
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			135,280,421					135,280,421						
		4400	Ayudas Sociales		135,280,421					135,280,421						
			44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	5,303,600					5,303,600						
			44108	Dietas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral federal	53,292,143					53,292,143						
			44109	Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal	64,926,000					64,926,000						
			44110	Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en año electoral federal	11,758,678					11,758,678						
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			2,050,000							2,000,000			50,000	
		5100	Mobiliario y equipo de administración		50,000										50,000	
			51501	Bienes informáticos	50,000										50,000	
		5900	Activos Intangibles		2,000,000							2,000,000				
			59701	Licencias informáticas e intelectuales	2,000,000							2,000,000				
Infraestructura Inmobiliaria					762,100,093			762,100,093								
	1000	Servicios Personales			12,098,483			12,098,483								
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		10,226,448			10,226,448								
			12101	Honorarios	10,226,448			10,226,448								
		1300	Remuneraciones adicionales y especiales		1,485,359			1,485,359								
			13202	Gratificación de fin de año	1,485,359			1,485,359								
		1400	Seguridad Social		9,384			9,384								
			14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	9,384			9,384								
		3900	Otros Servicios Generales		377,292			377,292								
			39801	Impuesto sobre nóminas	377,292			377,292								
	2000	Materiales y Suministros			319,400			319,400								
		2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		50,000			50,000								
			21501	Material de apoyo informativo	50,000			50,000								
		2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		219,900			219,900								
			24301	Cal, yeso y productos de yeso	41,830			41,830								
			24401	Madera y productos de madera	8,500			8,500								
			24501	Vidrio y productos de vidrio	18,000			18,000								
			24601	Material eléctrico y electrónico	28,190			28,190								
			24701	Artículos metálicos para la construcción	17,100			17,100								
			24801	Materiales complementarios	91,880			91,880								
			24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	14,400			14,400								

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
		2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	29,000	29,000										
			27201	Prendas de protección personal	29,000	29,000										
		2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	20,500	20,500										
			29101	Herramientas menores	16,000	16,000										
			29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,500	4,500										
	3000	Servicios generales			4,390,280	4,390,280										
		3100		Servicios básicos	100,800	100,800										
			31501	Servicio de telefonía celular	25,200	25,200										
			31601	Servicio de radiolocalización	75,600	75,600										
		3200		Servicios de arrendamiento	3,259,880	3,259,880										
			32201	Arrendamiento de edificios y locales	2,630,880	2,630,880										
			32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	462,000	462,000										
			32701	Patentes, regalías y otros	167,000	167,000										
		3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	39,600	39,600										
			35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	39,600	39,600										
		3700		Servicios de Traslado y Viáticos	990,000	990,000										
			37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	990,000	990,000										
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			1,341,930	1,341,930										
		5100		Mobiliario y equipo de administración	1,271,730	1,271,730										
			51101	Mobiliario	1,271,730	1,271,730										
		5200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	38,000	38,000										
			52301	Cámaras fotográficas y de video	38,000	38,000										
		5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	32,200	32,200										
			56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	32,200	32,200										
	6000	Inversión Pública			743,950,000	743,950,000										
		6200		Obra Pública en Bienes Propios	743,950,000	743,950,000										
			62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales	743,950,000	743,950,000										
	Actualización de los Procesos Registrales Electorales				445,430,998							445,430,998				
	1000	Servicios Personales			127,008,279							127,008,279				
		1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	102,409,115							102,409,115				
			12101	Honorarios	102,409,115							102,409,115				
		1300		Remuneraciones adicionales y especiales	13,448,392							13,448,392				
			13202	Gratificación de fin de año	13,448,392							13,448,392				
		1400		Seguridad Social	7,404,747							7,404,747				
			14101	Aportaciones al ISSSTE	2,612,910							2,612,910				
			14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	832,286							832,286				
			14201	Aportaciones al FOVISSSTE	1,310,504							1,310,504				
			14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	524,324							524,324				
			14302	Depósitos para el ahorro solidario	1,703,731							1,703,731				
			14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	420,992							420,992				

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
		3900	Otros Servicios Generales		3,746,025							3,746,025				
		39801	Impuesto sobre nóminas		3,746,025							3,746,025				
	2000	Materiales y Suministros			13,977,739							13,977,739				
		2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		10,650,375							10,650,375				
		21101	Materiales y útiles de oficina		334,527							334,527				
		21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		10,294,523							10,294,523				
		21601	Material de limpieza		21,325							21,325				
		2200	Alimentos y Utensilios		114,276							114,276				
		22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		85,476							85,476				
		22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias		28,800							28,800				
		2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		2,456,038							2,456,038				
		26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos		2,456,038							2,456,038				
		2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		427,500							427,500				
		27101	Vestuario y uniformes		427,500							427,500				
		2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		329,550							329,550				
		29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		27,600							27,600				
		29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo		301,950							301,950				
	3000	Servicios generales			276,557,912							276,557,912				
		3100	Servicios básicos		101,704,824							101,704,824				
		31401	Servicio telefónico convencional		24,000							24,000				
		31801	Servicio postal		101,614,824							101,614,824				
		31901	Servicios integrales de telecomunicación		66,000							66,000				
		3200	Servicios de arrendamiento		25,315,356							25,315,356				
		32502	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos o operación de programas públicos		18,999,264							18,999,264				
		32701	Patentes, regalías y otros		6,316,092							6,316,092				
		3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		128,093,113							128,093,113				
		33104	Otras asesorías para la operación de programas		8,891,136							8,891,136				
		33301	Servicios de informática		21,830,057							21,830,057				
		33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos		95,054,820							95,054,820				
		33901	Subcontratación de servicios con terceros		2,317,100							2,317,100				
		3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		30,000							30,000				
		34701	Fletes y maniobras		30,000							30,000				

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
		3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,284,923							3,284,923				
			35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	558,173							558,173				
			35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,726,750							2,726,750				
		3600		Servicios de Comunicación Social y Publicidad	11,000,000							11,000,000				
			36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	11,000,000							11,000,000				
		3700		Servicios de Traslado y Viáticos	7,129,696							7,129,696				
			37101	Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	393,000							393,000				
			37106	Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f oficiales	360,000							360,000				
			37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	68,900							68,900				
			37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	903,800							903,800				
			37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func Ofic	144,000							144,000				
			37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	5,259,996							5,259,996				
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			6,777,389							6,777,389				
		4400		Ayudas Sociales	6,777,389							6,777,389				
			44102	Gastos por servicios de traslado de personas	360,000							360,000				
			44501	Apoyo financiero a la CNV locales y distritales del RFE	6,417,389							6,417,389				
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			21,109,679							21,109,679				
		5100		Mobiliario y equipo de administración	15,864,679							15,864,679				
			51101	Mobiliario	950,000							950,000				
			51501	Bienes informáticos	12,414,679							12,414,679				
			51901	Equipo de administración	2,500,000							2,500,000				
		5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,450,000							1,450,000				
			56201	Maquinaria y equipo industrial	1,350,000							1,350,000				
			56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	100,000							100,000				
		5900		Activos Intangibles	3,795,000							3,795,000				
			59701	Licencias informáticas e intelectuales	3,795,000							3,795,000				
Innovación y Cambio Institucional					389,888,235	99,878,582	27,137,384		21,000,000	13,439,962			20,559,328	99,456,910	40,407,020	68,009,049
	1000	Servicios Personales			99,854,031	1,436,834	8,577,384		5,102,019	3,296,397			9,131,928	50,480,030	4,466,572	17,362,867
		1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	83,893,235	1,218,864	7,275,107		4,134,036	2,794,902			7,737,036	42,322,086	3,717,096	14,694,108
			12101	Honorarios	83,893,235	1,218,864	7,275,107		4,134,036	2,794,902			7,737,036	42,322,086	3,717,096	14,694,108
		1300		Remuneraciones adicionales y especiales	11,790,897	170,930	1,024,189		578,019	394,378			1,091,860	5,991,398	499,024	2,041,099
			13202	Gratificación de fin de año	11,790,897	170,930	1,024,189		578,019	394,378			1,091,860	5,991,398	499,024	2,041,099
		1400		Seguridad Social	1,154,238	2,208	10,488		238,020	4,278			18,360	678,624	114,324	87,936
			14101	Aportaciones al ISSSTE	382,820		-		86,580				2,600	230,976	39,264	23,400
			14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	121,920		-		27,576				828	73,560	12,504	7,452

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
			14201	Aportaciones al FOVISSSTE	191,996		-		43,416				1,304	115,848	19,692	11,736
			14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	76,796		-		17,364				524	46,344	7,872	4,692
			14302	Depósitos para el ahorro solidario	249,652		-		56,460				1,696	150,624	25,608	15,264
			14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	131,054	2,208	10,488		6,624	4,278			11,408	61,272	9,384	25,392
	3900	Otros Servicios Generales			3,015,661	44,832	267,600		151,944	102,839			284,672	1,487,922	136,128	539,724
		39801		Impuesto sobre nóminas	3,015,661	44,832	267,600		151,944	102,839			284,672	1,487,922	136,128	539,724
	2000	Materiales y Suministros			783,811		60,000			612,811				25,000		86,000
	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			187,917					187,917						
		21101		Materiales y útiles de oficina	159,909					159,909						
		21401		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	25,847					25,847						
		21601		Material de limpieza	2,161					2,161						
	2200	Alimentos y Utensilios			60,000		60,000									
		22106		Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	60,000		60,000									
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			127,545					43,545						84,000
		24601		Material eléctrico y electrónico	116,056					32,056						84,000
		24701		Artículos metálicos para la construcción	5,950					5,950						
		24901		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,539					5,539						
	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			26,412					1,412				25,000		
		25101		Productos químicos básicos	1,412					1,412						
		25401		Materiales, accesorios y suministros médicos	25,000									25,000		
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			351,000					351,000						
		26104		Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	351,000					351,000						
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			30,937					28,937						2,000
		29101		Herramientas menores	13,337					13,337						
		29301		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000											2,000
		29401		Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	15,600					15,600						
	3000	Servicios generales			183,926,139	84,974,748	18,300,000		15,897,981	9,105,680			11,064,300	32,260,000	5,719,048	6,604,382
	3100	Servicios básicos			691,220		150,000			457,700						83,520
		31501		Servicio de telefonía celular	443,400					443,400						
		31601		Servicio de radiolocalización	150,000		150,000									
		31801		Servicio postal	97,820					14,300						83,520
	3200	Servicios de arrendamiento			108,041,620	79,690,748				500,872				27,840,000		10,000
		32201		Arrendamiento de edificios y locales	30,000					30,000						
		32301		Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	42,812					42,812						
		32302		Arrendamiento de mobiliario	53,794					53,794						
		32503		Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	80,005,069	79,690,748				314,321						
		32701		Patentes, regalías y otros	10,000											10,000
		32903		Otros arrendamientos	27,899,945					59,945				27,840,000		

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
		3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		60,841,854	5,214,000	16,945,000		15,897,981	153,471			8,268,300	4,300,000	5,300,000	4,763,102
			33104	Otras asesorías para la operación de programas	18,099,981				15,299,981					1,800,000	1,000,000	
			33301	Servicios de informática	5,926,102	413,000	750,000									4,763,102
			33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	10,350,000	3,300,000	3,300,000		340,000	10,000			900,000	2,500,000		
			33501	Estudios e investigaciones	2,656,800								1,856,800		800,000	
			33602	Otros servicios comerciales	3,231,317					34,517			3,196,800			
			33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	541,000	541,000										
			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	2,572,700				258,000				2,314,700			
			33901	Subcontratación de servicios con terceros	17,463,954	960,000	12,895,000			108,954						3,500,000
		3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		2,104,760	30,000									327,000	1,747,760
			35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	204,000	30,000										174,000
			35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	387,500											387,500
			35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,413,260										153,000	1,260,260
			35801	Servicios de lavandería, limpieza, higiene	100,000											100,000
		3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		40,000	40,000										
			36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	40,000	40,000										
		3700	Servicios de Traslado y Viáticos		3,897,101		1,205,000			2,184,053			296,000	120,000	92,048	
			37104	Pasajes Aéreos nacionales para serv públicos de mando en el desempeño de comisiones y f oficiales	2,653,075		724,000			1,899,075				30,000		
			37106	Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f oficiales	34,448										34,448	
			37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	211,000					15,000			196,000			
			37204	Pasajes terrestres nacionales para serv Púb de mando en el desempeño de comisiones y f oficiales	170,978		51,000			99,978				20,000		
			37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	116,250					16,250			100,000			
			37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	653,750		430,000			153,750				70,000		
			37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func Ofic	57,600										57,600	
		3800	Servicios oficiales		8,122,384					5,622,384			2,500,000			
			38301	Congresos y convenciones	8,122,384					5,622,384			2,500,000			
		3900	Otros Servicios Generales		187,200					187,200						
			39202	Otros impuestos y derechos	187,200					187,200						

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			590,000		200,000			270,000			120,000			
		4400	Ayudas Sociales		590,000		200,000			270,000			120,000			
			44102	Gastos por servicios de traslado de personas	120,000								120,000			
			44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	470,000		200,000			270,000						
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			104,734,254	13,467,000				155,074			243,100	16,691,880	30,221,400	43,955,800
		5100	Mobiliario y equipo de administración		51,440,063	13,087,000				2,030			243,100	13,167,780	1,686,000	23,254,153
			51101	Mobiliario	2,327,620	83,000							243,100		1,126,000	875,520
			51501	Bienes informáticos	28,893,059	354,000				2,030				7,149,180	560,000	20,827,849
			51901	Equipo de administración	20,219,384	12,650,000								6,018,600		1,550,784
		5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		28,772,000	80,000								156,600	28,535,400	
			52101	Equipos y aparatos audiovisuales	15,122,000	80,000								156,600	14,885,400	
			52301	Cámaras fotográficas y de video	13,650,000										13,650,000	
		5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		3,704,780									3,367,500		337,280
			56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	3,637,280									3,300,000		337,280
			56902	Otros bienes muebles	67,500									67,500		
		5900	Activos Intangibles		20,817,411	300,000				153,044						20,364,367
			59101	Software	561,044	300,000				153,044						108,000
			59701	Licencias informáticas e intelectuales	20,256,367											20,256,367
	Proceso Electoral Federal 2014 - 2015				82,236,229	27,196,000				23,165,280	10,736,529		1,053,172			20,085,248
	1000	Servicios Personales			57,221,433	16,309,856				20,373,157			453,172			20,085,248
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		48,281,422	13,829,649				17,609,545			384,012			16,458,216
			12101	Honorarios	48,281,422	13,829,649				17,609,545			384,012			16,458,216
		1300	Remuneraciones adicionales y especiales		6,432,656	1,952,844				2,095,436			54,472			2,329,904
			13202	Gratificación de fin de año	6,432,656	1,952,844				2,095,436			54,472			2,329,904
		1400	Seguridad Social		819,226	20,194				107,088			552			691,392
			14101	Aportaciones al ISSSTE	249,600											249,600
			14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	79,488											79,488
			14201	Aportaciones al FOVISSSTE	125,184											125,184
			14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	50,064											50,064
			14302	Depósitos para el ahorro solidario	162,768											162,768
			14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	152,122	20,194				107,088			552			24,288
		3900	Otros Servicios Generales		1,688,129	507,169				561,088			14,136			605,736
			39801	Impuesto sobre nóminas	1,688,129	507,169				561,088			14,136			605,736
	2000	Materiales y Suministros			317,124					317,124						
		2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		122,006					122,006						
			21101	Materiales y útiles de oficina	47,618					47,618						
			21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	72,819					72,819						
			21501	Material de apoyo informativo	1,569					1,569						
		2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		12,387					12,387						
			26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	6,070					6,070						

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
				26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	6,317					6,317						
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			182,731					182,731						
		29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo			182,731					182,731						
	3000	Servicios generales			22,382,887		10,886,144			2,339,217	8,557,526		600,000			
		3200 Servicios de arrendamiento			8,546,144		8,546,144									
		32701 Patentes, regalías y otros			8,546,144		8,546,144									
		3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			4,740,865		2,340,000			1,200,865	600,000		600,000			
		33104 Otras asesorías para la operación de programas			1,600,000					1,000,000	600,000					
		33301 Servicios de informática			2,340,000		2,340,000									
		33401 Servicios para capacitación a servidores públicos			200,865					200,865						
		33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's			600,000								600,000			
		3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			6,000,000						6,000,000					
		34701 Fletes y maniobras			6,000,000						6,000,000					
		3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			12,000					12,000						
		35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos			12,000					12,000						
		3700 Servicios de Traslado y Viáticos			1,513,544					805,544	708,000					
		37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión			71,651					71,651						
		37104 Pasajes Aéreos nacionales para serv públicos de mando en el desempeño de comisiones y f oficiales			994,537					286,537	708,000					
		37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión			2,520					2,520						
		37204 Pasajes terrestres nacionales para serv Púb de mando en el desempeño de comisiones y f oficiales			33,826					33,826						
		37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión			26,050					26,050						
		37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales			384,960					384,960						
		3800 Servicios oficiales			1,564,526					315,000	1,249,526					
		38301 Congresos y convenciones			1,564,526					315,000	1,249,526					
		3900 Otros Servicios Generales			5,808					5,808						
		39202 Otros impuestos y derechos			5,808					5,808						
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			2,179,003						2,179,003					
		4400 Ayudas Sociales			2,179,003						2,179,003					
		44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria			60,000						60,000					
		44102 Gastos por servicios de traslado de personas			316,736						316,736					
		44103 Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil			607,067						607,067					
		44106 Compensaciones por servicios de carácter social			1,195,200						1,195,200					

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			135,782					135,782						
		5100		Mobiliario y equipo de administración	12,980					12,980						
			51501	Bienes informáticos	12,980					12,980						
		5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,600					15,600						
			56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	15,600					15,600						
		5900		Activos Intangibles	107,202					107,202						
			59701	Licencias informáticas e intelectuales	107,202					107,202						
		Desarrollo de los Valores Democráticos, Promoción de la Participación Ciudadana y la Educación Cívica			40,033,336						32,018,624		1,649,600		6,365,112	
	1000	Servicios Personales			5,952,730						4,426,490				1,526,240	
		1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,978,800						3,754,740				1,224,060	
			12101	Honorarios	4,978,800						3,754,740				1,224,060	
		1300		Remuneraciones adicionales y especiales	694,534						528,110				166,424	
			13202	Gratificación de fin de año	694,534						528,110				166,424	
		1400		Seguridad Social	96,372						5,520				90,852	
			14101	Aportaciones al ISSSTE	32,952										32,952	
			14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	10,500										10,500	
			14201	Aportaciones al FOVISSSTE	16,536										16,536	
			14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	6,600										6,600	
			14302	Depósitos para el ahorro solidario	21,504										21,504	
			14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	8,280						5,520				2,760	
		3900		Otros Servicios Generales	183,024						138,120				44,904	
			39801	Impuesto sobre nóminas	183,024						138,120				44,904	
	2000	Materiales y Suministros			3,348,298						3,265,000				83,298	
		2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	765,000						765,000					
			21101	Materiales y útiles de oficina	675,000						675,000					
			21501	Material de apoyo informativo	90,000						90,000					
		2200		Alimentos y Utensilios	1,383,298						1,300,000				83,298	
			22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	562,000						562,000					
			22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	6,240										6,240	
			22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	815,058						738,000				77,058	
		2600		Combustibles, lubricantes y aditivos	1,200,000						1,200,000					
			26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	1,200,000						1,200,000					
	3000	Servicios generales			13,960,692						10,570,428		1,649,600		1,740,664	
		3200		Servicios de arrendamiento	600,000						600,000					
			32903	Otros arrendamientos	600,000						600,000					
		3300		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,674,878						4,201,724				473,154	
			33104	Otras asesorías para la operación de programas	450,000						450,000					
			33501	Estudios e investigaciones	1,000,000						1,000,000					

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011
			33601	Servicios relacionados con traducciones	190,920										190,920	
			33602	Otros servicios comerciales	1,560										1,560	
			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	733,714						653,040				80,674	
			33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidad	200,000										200,000	
			33901	Subcontratación de servicios con terceros	122,600						122,600					
			33903	Servicios integrales	1,976,084						1,976,084					
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			2,051,704						2,051,704					
			36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,051,704						2,051,704					
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos			1,317,840						562,000		749,600		6,240	
			37104	Pasajes Aéreos nacionales para serv públicos de mando en el desempeño de comisiones y f oficiales	750,600						126,000		624,600			
			37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	402,240						396,000				6,240	
			37204	Pasajes terrestres nacionales para serv Púb de mando en el desempeño de comisiones y f oficiales	40,000						40,000					
			37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	125,000								125,000			
	3800	Servicios oficiales			5,316,270						3,155,000		900,000		1,261,270	
			38301	Congresos y convenciones	5,316,270						3,155,000		900,000		1,261,270	
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			16,771,616						13,756,706				3,014,910	
			4400	Ayudas Sociales	15,531,616						12,866,706				2,664,910	
			44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	120,000						120,000					
			44102	Gastos por servicios de traslado de personas	5,451,616						3,086,706				2,364,910	
			44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	6,600,000						6,300,000				300,000	
			44401	Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público	2,460,000						2,460,000					
			44402	Apoyos a la investigación científica y tecnológica en instituciones sin fines de lucro	900,000						900,000					
	4800	Donativos			350,000										350,000	
			48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro	350,000										350,000	
	4900	Transferencias al Exterior			890,000						890,000					
			49201	Cuotas y aportaciones a organismos internacionales	890,000						890,000					
Total General					11,442,712,581	3,016,179,933	120,629,521	138,336,607	57,754,585	728,505,608	1,308,859,555	3,352,593,851	1,462,644,248	594,063,160	182,372,776	480,772,737

Resumen por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto

Versión: 3.CONSEJO

Tipo	Unidad	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de operación								
01	Presupuesto base	8,352,290,251	6,041,266,399	189,493,495	2,014,034,095	70,706,690	36,789,572	
	101 Presidencia del Consejo	51,518,591	46,284,234	671,258	4,563,099			
	102 Consejeros Electorales	203,624,636	193,673,171	1,329,632	8,621,833			
	103 Secretaría Ejecutiva	47,700,232	41,318,177	719,563	5,662,492			
	104 Coordinación Nacional de Comunicación Social	64,111,810	47,053,384	1,552,932	14,285,528		1,219,966	
	105 Coordinación de Asuntos Internacionales	29,959,007	22,833,916	219,326	5,980,265	925,500		
	106 Dirección del Secretariado	57,204,803	45,633,492	2,584,749	6,811,462		2,175,100	
	107 Contraloría General	138,336,607	112,687,593	1,151,881	23,978,433		518,700	
	108 Dirección Jurídica	68,077,457	52,067,684	515,104	15,494,669			
	109 Unidad Técnica de Servicios de Informática	144,596,933	79,499,051	1,062,052	61,701,222		2,334,608	
	111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	904,865,873	401,868,888	9,505,246	429,182,393	62,340,526	1,968,820	
	112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	170,555,229	118,647,621	1,701,992	50,111,708		93,908	
	113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	86,642,950	75,805,881	878,324	8,757,213		1,201,532	
	114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	93,492,137	59,768,851	643,203	32,953,083	127,000		
	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	130,976,859	81,336,448	1,229,128	47,559,975	755,000	96,308	
	116 Dirección Ejecutiva de Administración	615,717,622	373,410,674	33,601,312	190,390,792	1,050,000	17,264,844	
	117 Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	109,716,745	104,310,611	187,231	3,178,903	2,040,000		
	118 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	39,108,556	32,902,121	653,395	5,500,536		52,504	
	120 Unidad Técnica de Fiscalización	203,863,543	141,550,698	7,800,531	46,594,514		7,917,800	
	121 Unidad Técnica de Planeación	36,754,585	28,472,147	212,190	8,070,248			
	122 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	8,143,104	7,065,707	64,196	915,740		97,461	
	123 Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales (OPL)	32,223,601	27,093,078	531,731	3,938,792	660,000		
	124 Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	63,224,476	57,490,539	2,033,588	3,639,215		61,134	
	200 Juntas Ejecutivas Locales	1,124,279,570	852,487,744	39,766,623	230,740,307	303,064	981,832	
	300 Juntas Ejecutivas Distritales	3,927,595,325	3,038,004,689	80,878,308	805,401,673	2,505,600	805,055	
02	Proceso Electoral Federal 2014 - 2015	82,236,229	57,221,433	317,124	22,382,887	2,179,003	135,782	
	106 Dirección del Secretariado	1,053,172	453,172		600,000			
	109 Unidad Técnica de Servicios de Informática	20,085,248	20,085,248					
	113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	23,165,280	20,373,157	317,124	2,339,217		135,782	
	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2,833,329			1,849,526	983,803		
	116 Dirección Ejecutiva de Administración	27,196,000	16,309,856		10,886,144			
	200 Juntas Ejecutivas Locales	193,200			78,000	115,200		
	300 Juntas Ejecutivas Distritales	7,710,000			6,630,000	1,080,000		

Tipo	Unidad	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
04	Actualización de los procesos registrales electorales	445,430,998	127,008,279	13,977,739	276,557,912	6,777,389	21,109,679	
	111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	406,258,069	97,653,254	11,063,630	270,276,891	6,154,615	21,109,679	
	200 Juntas Ejecutivas Locales	19,514,586	17,515,877		1,998,709			
	300 Juntas Ejecutivas Distritales	19,658,343	11,839,148	2,914,109	4,282,312	622,774		
05	Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica	40,033,336	5,952,730	3,348,298	13,960,692	16,771,616		
	105 Coordinación de Asuntos Internacionales	5,865,112	1,526,240	83,298	1,540,664	2,714,910		
	106 Dirección del Secretariado	1,649,600			1,649,600			
	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	23,267,624	4,426,490	90,000	7,394,428	11,356,706		
	118 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	500,000			200,000	300,000		
	200 Juntas Ejecutivas Locales	8,751,000		3,175,000	3,176,000	2,400,000		
06	Innovación y cambio institucional	389,888,235	99,854,031	783,811	183,926,139	590,000	104,734,254	
	104 Coordinación Nacional de Comunicación Social	30,835,400			2,300,000		28,535,400	
	105 Coordinación de Asuntos Internacionales	618,148	526,100		92,048			
	106 Dirección del Secretariado	4,939,900			4,696,800		243,100	
	108 Dirección Jurídica	4,074,135	4,074,135					
	109 Unidad Técnica de Servicios de Informática	68,009,049	17,362,867	86,000	6,604,382		43,955,800	
	112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	63,337,598	18,085,718		28,560,000		16,691,880	
	113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	13,439,962	3,296,397	612,811	9,105,680	270,000	155,074	
	114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	27,137,384	8,577,384	60,000	18,300,000	200,000		
	116 Dirección Ejecutiva de Administración	28,917,696	1,436,834		14,013,862		13,467,000	
	118 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	8,953,472	3,940,472		3,327,000		1,686,000	
	120 Unidad Técnica de Fiscalización	36,119,312	32,394,312	25,000	3,700,000			
	121 Unidad Técnica de Planeación	21,000,000	5,102,019		15,897,981			
	122 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	4,131,578	144,078		3,867,500	120,000		
	124 Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	7,413,715	4,913,715		2,500,000			
	200 Juntas Ejecutivas Locales	9,936,915			9,936,915			
	300 Juntas Ejecutivas Distritales	61,023,971			61,023,971			
07	Infraestructura inmobiliaria	762,100,093	12,098,483	319,400	4,390,280		1,341,930	743,950,000
	116 Dirección Ejecutiva de Administración	762,100,093	12,098,483	319,400	4,390,280		1,341,930	743,950,000
08	Procesos Electorales Locales	1,370,733,439	869,359,470	67,398,853	296,644,695	135,280,421	2,050,000	
	104 Coordinación Nacional de Comunicación Social	2,421,271	309,152	614,853	1,447,266		50,000	
	108 Dirección Jurídica	3,993,586	3,993,586					
	109 Unidad Técnica de Servicios de Informática	26,721,200	22,270,000		4,451,200			
	111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	7,500,000			5,500,000		2,000,000	
	112 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	17,589,560	17,313,610		275,950			
	113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	1,948,394	1,462,910	103,931	381,553			
	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	26,422,022	4,840,859	8,232,965	13,348,198			
	116 Dirección Ejecutiva de Administración	176,522,480	176,522,480					
	120 Unidad Técnica de Fiscalización	36,627,035	35,827,035		800,000			
	123 Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales (OPLÉ)	3,319,566		48,760	3,270,806			
	200 Juntas Ejecutivas Locales	35,693,164	5,803,282	11,990,410	9,308,625	8,590,847		
	300 Juntas Ejecutivas Distritales	1,031,975,161	601,016,556	46,407,934	257,861,097	126,689,574		
Total General		11,442,712,581	7,212,760,825	275,638,720	2,811,896,700	232,305,119	166,161,217	743,950,000

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3.CONSEJO

Tipo	Programa	Unidad	spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de operación											
01	Presupuesto Base				8,352,290,251	6,041,266,399	189,493,495	2,014,034,095	70,706,690	36,789,572	
	M001	Administración de Recursos			1,944,532,701	1,043,743,981	85,449,788	795,509,598	1,082,600	18,746,734	
		116	Dirección Ejecutiva de Administración		615,717,622	373,410,674	33,601,312	190,390,792	1,050,000	17,264,844	
		001	Dirección y Apoyo Administrativo		70,005,179	40,126,233	115,220	29,763,726			
		039	Dirección de Personal		136,045,194	119,958,565	2,227,896	12,029,663	1,050,000	779,070	
		040	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		192,394,182	102,201,835	29,845,449	57,486,898		2,860,000	
		041	Dirección de Recursos Financieros		53,553,583	49,622,798	418,345	3,046,547		465,893	
		042	Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa		99,019,566	20,869,527	115,000	64,875,158		13,159,881	
		046	Administración		12,000,000			12,000,000			
		051	Coordinación de Enlace Institucional		8,647,391	8,368,835	247,156	31,400			
		052	Coordinación de Seguridad y Protección Civil		30,253,743	18,583,100	519,043	11,151,600			
		069	Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General		13,798,784	13,679,781	113,203	5,800			
		200	Juntas Ejecutivas Locales		427,625,976	267,132,572	18,246,783	141,476,271	32,600	737,750	
		040	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		20,175,898			20,175,898			
		046	Administración		407,450,078	267,132,572	18,246,783	121,300,373	32,600	737,750	
		300	Juntas Ejecutivas Distritales		901,189,103	403,200,735	33,601,693	463,642,535		744,140	
		040	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		102,744,079			102,744,079			
		046	Administración		798,445,024	403,200,735	33,601,693	360,898,456		744,140	
	M002	Organización del Servicio Profesional Electoral			93,492,137	59,768,851	643,203	32,953,083	127,000		
		114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional		93,492,137	59,768,851	643,203	32,953,083	127,000		
		001	Dirección y Apoyo Administrativo		28,388,853	13,011,251	348,403	15,029,199			
		034	Dirección de Normatividad e Incorporación		35,320,973	23,944,973	139,000	11,187,000	50,000		
		035	Dirección de Formación, Evaluación y Promoción		29,782,311	22,812,627	155,800	6,736,884	77,000		
	O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión			138,336,607	112,687,593	1,151,881	23,978,433		518,700	
		107	Contraloría General		138,336,607	112,687,593	1,151,881	23,978,433		518,700	
		001	Dirección y Apoyo Administrativo		34,838,598	14,281,591	1,006,051	19,080,856		470,100	
		013	Auditoría a Oficinas Centrales, Órganos Desconcentrados, de Desempeño y Especiales		39,126,187	37,287,425	38,750	1,751,412		48,600	
		014	Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo		35,133,244	32,494,911	64,280	2,574,053			
		015	Asuntos Jurídicos		29,238,578	28,623,666	42,800	572,112			
	P001	Planeación, Innovación, Seguimiento y Evaluación			36,754,585	28,472,147	212,190	8,070,248			
		121	Unidad Técnica de Planeación		36,754,585	28,472,147	212,190	8,070,248			
		001	Dirección y Apoyo Administrativo		31,278,727	28,472,147	212,190	2,594,390			
		070	Dirección de Planeación Estratégica		3,857,658			3,857,658			
		071	Dirección Soporte a la Ejecución de Estrategias		1,618,200			1,618,200			

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3.CONSEJO

Tipo	Programa	Unidad	spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	R002	Organizar procesos electorales federales			432,344,698	411,400,436	7,257,858	12,484,872		1,201,532	
		113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		86,642,950	75,805,881	878,324	8,757,213		1,201,532	
		001	Dirección y Apoyo Administrativo		24,515,519	14,935,425	599,881	8,493,213		487,000	
		031	Dirección de Estadística y Documentación Electoral		14,664,753	14,300,373	95,380	56,000		213,000	
		032	Dirección de Operación Regional		33,587,068	33,224,692	95,376	54,000		213,000	
		033	Dirección de Planeación y Seguimiento		13,875,610	13,345,391	87,687	154,000		288,532	
		200	Juntas Ejecutivas Locales		58,041,243	55,219,410	1,250,459	1,571,374			
		043	Vocalía de Organización Electoral		58,041,243	55,219,410	1,250,459	1,571,374			
		300	Juntas Ejecutivas Distritales		287,660,505	280,375,145	5,129,075	2,156,285			
		043	Vocalía de Organización Electoral		287,660,505	280,375,145	5,129,075	2,156,285			
	R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía			473,966,136	413,900,325	8,103,274	51,098,174	758,200	106,163	
		115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		130,976,859	81,336,448	1,229,128	47,559,975	755,000	96,308	
		001	Dirección y Apoyo Administrativo		29,495,209	21,715,692	277,700	7,501,817			
		036	Dirección de Educación Cívica y la Participación Ciudadana		21,733,695	15,987,579	299,860	4,739,948	610,000	96,308	
		037	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales		51,422,954	18,518,254	198,600	32,561,100	145,000		
		038	Dirección de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico		10,367,366	9,626,365	17,300	723,701			
		053	Dirección de Capacitación Electoral		17,957,635	15,488,558	435,668	2,033,409			
		200	Juntas Ejecutivas Locales		57,375,070	54,418,399	1,467,751	1,485,720	3,200		
		044	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica		57,375,070	54,418,399	1,467,751	1,485,720	3,200		
		300	Juntas Ejecutivas Distritales		285,614,207	278,145,478	5,406,395	2,052,479		9,855	
		044	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica		285,614,207	278,145,478	5,406,395	2,052,479		9,855	
	R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar			2,861,268,123	2,117,020,999	54,041,983	622,973,007	65,113,390	2,118,744	
		111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		904,865,873	401,868,888	9,505,246	429,182,393	62,340,526	1,968,820	
		001	Dirección y Apoyo Administrativo		222,468,182	117,097,158	1,601,704	103,769,320			
		024	Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia		81,079,215	17,276,845	77,500	1,384,344	62,340,526		
		025	Coordinación de Operación en Campo		84,195,302	84,172,302	23,000				
		026	Coordinación de Procesos Tecnológicos		143,089,300	143,074,190	9,110	6,000			
		027	Dirección de Atención Ciudadana		25,260,367	24,610,367	150,000	500,000			
		045	Vocalía del Registro Federal de Electores		14,805,482			14,805,482			
		047	Secretaría Técnica Normativa		8,672,220	8,672,220					
		076	Coordinación de Administración y Gestión		30,897,024	4,155,549	6,294,384	20,447,091			
		077	Secretaría Técnica		40,111,523	2,017,562		38,093,961			
		078	Dirección de Operación y Seguimiento		48,100		48,100				
		081	Dirección de Cartografía Electoral		5,175,236			5,175,236			
		082	Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental		4,650,219		1,212,986	2,393,413		1,043,820	
		083	Dirección de Productos y Servicios Electorales		97,607,700			96,682,700		925,000	
		084	Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas		364,000			364,000			
		085	Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada		146,442,003	792,695	88,462	145,560,846			
		200	Juntas Ejecutivas Locales		311,114,081	256,619,505	15,218,504	38,858,884	267,264	149,924	
		045	Vocalía del Registro Federal de Electores		278,489,902	256,619,505	5,918,998	15,534,211	267,264	149,924	
		078	Dirección de Operación y Seguimiento		10,415,694			10,415,694			
		088	Módulos de Atención Ciudadana		22,208,485		9,299,506	12,908,979			
		300	Juntas Ejecutivas Distritales		1,645,288,169	1,458,532,606	29,318,233	154,931,730	2,505,600		
		045	Vocalía del Registro Federal de Electores		1,503,523,393	1,458,532,606	7,745,852	34,739,335	2,505,600		
		078	Dirección de Operación y Seguimiento		25,371,555			25,371,555			
		088	Módulos de Atención Ciudadana		116,393,221		21,572,381	94,820,840			
	R008	Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral			1,432,068,996	1,348,294,567	18,059,290	60,609,211	2,700,000	2,405,928	
		101	Presidencia del Consejo		51,518,591	46,284,234	671,258	4,563,099			
		001	Dirección y Apoyo Administrativo		46,892,012	41,917,655	671,258	4,303,099			
		002	Fortalecimiento de los vínculos del IFE		2,048,449	1,788,449		260,000			
		062	Órgano garante de la transparencia y acceso a la información		2,578,130	2,578,130					

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3.CONSEJO

Tipo	Programa	Unidad	spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		102		Consejeros Electorales	203,624,636	193,673,171	1,329,632	8,621,833			
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	5,280,276		1,071,684	4,208,592			
		003		Órgano central de dirección	193,673,171	193,673,171					
		006		Coordinación administrativa	4,671,189		257,948	4,413,241			
		103		Secretaría Ejecutiva	47,700,232	41,318,177	719,563	5,662,492			
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	9,703,465	3,321,410	719,563	5,662,492			
		004		Conducir la administración y supervisar el desarrollo	37,996,767	37,996,767					
		106		Dirección del Secretariado	57,204,803	45,633,492	2,584,749	6,811,462		2,175,100	
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	17,037,940	8,262,578	635,568	6,052,794		2,087,000	
		011		Dirección de Apoyo a Órganos Centrales	21,586,858	20,831,438	37,552	637,868		80,000	
		012		Dirección de Coordinación y Análisis	12,476,692	10,452,133	1,895,659	120,800		8,100	
		094		Oficialía electoral	6,103,313	6,087,343	15,970				
		108		Dirección Jurídica	68,077,457	52,067,684	515,104	15,494,669			
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	20,594,865	5,599,246	439,714	14,555,905			
		017		Dirección de Instrucción Recursal	14,158,849	14,044,120	54,529	60,200			
		019		Dirección de lo Contencioso	17,098,925	16,517,830	6,181	574,914			
		049		Dirección de Normatividad y Contratos	8,973,508	8,949,485	8,823	15,200			
		073		Dirección de Asuntos Laborales	7,251,310	6,957,003	5,857	288,450			
		117		Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	109,716,745	104,310,611	187,231	3,178,903	2,040,000		
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	414,696			414,696			
		005		Apoyo	109,302,049	104,310,611	187,231	2,764,207	2,040,000		
		122		Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	8,143,104	7,065,707	64,196	915,740		97,461	
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	8,143,104	7,065,707	64,196	915,740		97,461	
		123		Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales (OPL)	32,223,601	27,093,078	531,731	3,938,792	660,000		
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	13,572,509	8,441,986	531,731	3,938,792	660,000		
		091		Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con OPL A	10,321,684	10,321,684					
		092		Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con OPL B	8,329,408	8,329,408					
		124		Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	63,224,476	57,490,539	2,033,588	3,639,215		61,134	
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	18,772,206	17,311,685	143,852	1,316,669			
		093		Dirección de la Unidad Técnica de lo Contencioso	44,452,270	40,178,854	1,889,736	2,322,546		61,134	
		200		Juntas Ejecutivas Locales	204,756,030	197,543,952	2,819,443	4,371,462		21,173	
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	204,756,030	197,543,952	2,819,443	4,371,462		21,173	
		300		Juntas Ejecutivas Distritales	585,879,321	575,813,922	6,602,795	3,411,544		51,060	
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	585,879,321	575,813,922	6,602,795	3,411,544		51,060	
	R009			Administrar las Prerrogativas a Partidos Políticos y Fiscalizar sus recursos	440,389,655	323,689,028	11,086,323	97,529,611		8,084,693	
		112		Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	170,555,229	118,647,621	1,701,992	50,111,708		93,908	
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	41,954,110	28,073,277	481,975	13,398,858			
		028		Dirección de Partidos Políticos	26,462,411	25,491,188	499,387	377,928		93,908	
		030		Dirección de Pautado, Producción y Distribución de Materiales	45,007,523	31,244,254	598,383	13,164,886			
		063		Dirección de Verificación y Monitoreo	44,191,225	21,617,622	68,247	22,505,356			
		064		Dirección de Análisis e Integración	12,939,960	12,221,280	54,000	664,680			
		120		Unidad Técnica de Fiscalización	203,863,543	141,550,698	7,800,531	46,594,514		7,917,800	
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	65,490,978	36,202,727	2,300,452	21,776,399		5,211,400	
		029		Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros	86,523,001	58,231,947	3,299,439	23,624,015		1,367,600	
		054		Dirección de Resoluciones y Normatividad	35,848,055	34,887,255	933,900	26,900			
		090		Dirección de la Programación de la Fiscalización Nacional	16,001,509	12,228,769	1,266,740	1,167,200		1,338,800	
		200		Juntas Ejecutivas Locales	22,889,504	21,553,906	763,683	498,930		72,985	
		067		Centros de Verificación y Monitoreo	22,889,504	21,553,906	763,683	498,930		72,985	

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3.CONSEJO

Tipo	Programa	Unidad	spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		300		Juntas Ejecutivas Distritales	43,081,379	41,936,803	820,117	324,459			
		067		Centros de Verificación y Monitoreo	43,081,379	41,936,803	820,117	324,459			
	R010			Vinculación con la Sociedad	133,179,373	102,789,421	2,425,653	25,766,329	925,500	1,272,470	
		104		Coordinación Nacional de Comunicación Social	64,111,810	47,053,384	1,552,932	14,285,528		1,219,966	
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	17,389,896	11,288,043	364,957	5,716,930		19,966	
		007		Dirección de Información	21,947,815	17,961,220	556,140	2,230,455		1,200,000	
		008		Dirección de Análisis y Evaluación	24,774,099	17,804,121	631,835	6,338,143			
		105		Coordinación de Asuntos Internacionales	29,959,007	22,833,916	219,326	5,980,265	925,500		
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	14,157,887	9,871,532	145,646	4,140,709			
		009		Dirección de Estudios Electorales y Proyectos Internacionales	6,307,584	4,148,888	61,680	1,171,516	925,500		
		010		Dirección de Vinculación y Cooperación Internacional	9,493,536	8,813,496	12,000	668,040			
		118		Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	39,108,556	32,902,121	653,395	5,500,536		52,504	
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	14,919,334	9,997,962	196,040	4,725,332			
		055		Unidad de Enlace	10,024,119	9,781,119	21,500	221,500			
		056		Red Nacional de Información y Documentación	8,247,958	7,627,118	173,340	447,500			
		057		Archivo Institucional	5,917,145	5,495,922	262,515	106,204		52,504	
	R011			Tecnologías de la Información y Comunicaciones	365,957,240	79,499,051	1,062,052	283,061,529		2,334,608	
		109		Unidad Técnica de Servicios de Informática	144,596,933	79,499,051	1,062,052	61,701,222		2,334,608	
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	34,697,906	19,977,456	552,044	14,168,406			
		020		Dirección de Sistemas	28,755,903	28,112,047	15,208	469,040		159,608	
		021		Dirección de Operaciones	81,143,124	31,409,548	494,800	47,063,776		2,175,000	
		200		Juntas Ejecutivas Locales	42,477,666			42,477,666			
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	42,477,666			42,477,666			
		300		Juntas Ejecutivas Distritales	178,882,641			178,882,641			
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	178,882,641			178,882,641			
02	Proceso Electoral	Federal 2014 - 2015			82,236,229	57,221,433	317,124	22,382,887	2,179,003	135,782	
	M001			Administración de Recursos	27,196,000	16,309,856		10,886,144			
		116		Dirección Ejecutiva de Administración	27,196,000	16,309,856		10,886,144			
		039		Dirección de Personal	26,885,052	15,998,908		10,886,144			
		041		Dirección de Recursos Financieros	310,948	310,948					
	R002			Organizar procesos electorales federales	23,165,280	20,373,157	317,124	2,339,217		135,782	
		113		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	23,165,280	20,373,157	317,124	2,339,217		135,782	
		031		Dirección de Estadística y Documentación Electoral	7,115,424	4,348,761	304,644	2,339,217		122,802	
		032		Dirección de Operación Regional	25,460		12,480			12,980	
		033		Dirección de Planeación y Seguimiento	16,024,396	16,024,396					
	R003			Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	10,736,529			8,557,526	2,179,003		
		115		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2,833,329			1,849,526	983,803		
		053		Dirección de Capacitación Electoral	2,833,329			1,849,526	983,803		
		200		Juntas Ejecutivas Locales	193,200			78,000	115,200		
		044		Vocaría de Capacitación Electoral y Educación Cívica	193,200			78,000	115,200		
		300		Juntas Ejecutivas Distritales	7,710,000			6,630,000	1,080,000		
		044		Vocaría de Capacitación Electoral y Educación Cívica	7,710,000			6,630,000	1,080,000		
	R008			Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral	1,053,172	453,172		600,000			
		106		Dirección del Secretariado	1,053,172	453,172		600,000			
		012		Dirección de Coordinación y Análisis	1,053,172	453,172		600,000			
	R011			Tecnologías de la Información y Comunicaciones	20,085,248	20,085,248					
		109		Unidad Técnica de Servicios de Informática	20,085,248	20,085,248					
		020		Dirección de Sistemas	20,085,248	20,085,248					

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3.CONSEJO

Tipo	Programa	Unidad	spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
04	Actualización de los Procesos Registrales Electorales				445,430,998	127,008,279	13,977,739	276,557,912	6,777,389	21,109,679	
	<i>R005</i>	<i>Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar</i>			<i>445,430,998</i>	<i>127,008,279</i>	<i>13,977,739</i>	<i>276,557,912</i>	<i>6,777,389</i>	<i>21,109,679</i>	
		111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		406,258,069	97,653,254	11,063,630	270,276,891	6,154,615	21,109,679	
		027	Dirección de Atención Ciudadana		24,103,756	24,103,756					
		047	Secretaría Técnica Normativa		15,348,572	15,348,572					
		076	Coordinación de Administración y Gestión		5,000,000			500,000		4,500,000	
		078	Dirección de Operación y Seguimiento		29,999,264			29,999,264			
		079	Dirección de Depuración y Verificación en Campo		4,445,355	3,380,023	427,557	187,775	450,000		
		081	Dirección de Cartografía Electoral		27,192,104	14,293,753		7,553,736	5,344,615		
		082	Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental		19,621,401	14,105,086	606,315	4,550,000	360,000		
		083	Dirección de Productos y Servicios Electorales		198,358,243	1,131,199	12,000	197,215,044			
		084	Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas		17,297,388	17,038,038	27,600	231,750			
		085	Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada		64,891,986	8,252,827	9,990,158	30,039,322		16,609,679	
		200	Juntas Ejecutivas Locales		19,514,586	17,515,877		1,998,709			
		045	Vocalía del Registro Federal de Electores		19,514,586	17,515,877		1,998,709			
		300	Juntas Ejecutivas Distritales		19,658,343	11,839,148	2,914,109	4,282,312	622,774		
		045	Vocalía del Registro Federal de Electores		19,658,343	11,839,148	2,914,109	4,282,312	622,774		
05	Desarrollo de los Valores Democráticos, Promoción de la Participación Ciudadana y la Educación Cívica				40,033,336	5,952,730	3,348,298	13,960,692	16,771,616		
	<i>R003</i>	<i>Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía</i>			<i>32,018,624</i>	<i>4,426,490</i>	<i>3,265,000</i>	<i>10,570,428</i>	<i>13,756,706</i>		
		115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		23,267,624	4,426,490	90,000	7,394,428	11,356,706		
		036	Dirección de Educación Cívica y la Participación Ciudadana		23,267,624	4,426,490	90,000	7,394,428	11,356,706		
		200	Juntas Ejecutivas Locales		8,751,000		3,175,000	3,176,000	2,400,000		
		044	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica		8,751,000		3,175,000	3,176,000	2,400,000		
	<i>R008</i>	<i>Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral</i>			<i>1,649,600</i>			<i>1,649,600</i>			
		106	Dirección del Secretariado		1,649,600			1,649,600			
		094	Oficialía electoral		1,649,600			1,649,600			
	<i>R010</i>	<i>Vinculación con la Sociedad</i>			<i>6,365,112</i>	<i>1,526,240</i>	<i>83,298</i>	<i>1,740,664</i>	<i>3,014,910</i>		
		105	Coordinación de Asuntos Internacionales		5,865,112	1,526,240	83,298	1,540,664	2,714,910		
		009	Dirección de Estudios Electorales y Proyectos Internacionales		5,091,096	1,052,224	83,298	1,240,664	2,714,910		
		010	Dirección de Vinculación y Cooperación Internacional		774,016	474,016		300,000			
		118	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales		500,000			200,000	300,000		
		058	Información Socialmente Útil		500,000			200,000	300,000		
06	Innovación y Cambio Institucional				389,888,235	99,854,031	783,811	183,926,139	590,000	104,734,254	
	<i>M001</i>	<i>Administración de Recursos</i>			<i>99,878,582</i>	<i>1,436,834</i>		<i>84,974,748</i>		<i>13,467,000</i>	
		116	Dirección Ejecutiva de Administración		28,917,696	1,436,834		14,013,862		13,467,000	
		039	Dirección de Personal		7,687,834	1,436,834		5,284,000		967,000	
		040	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		8,729,862			8,729,862			
		052	Coordinación de Seguridad y Protección Civil		12,500,000					12,500,000	
		200	Juntas Ejecutivas Locales		9,936,915			9,936,915			
		040	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		9,936,915			9,936,915			
		300	Juntas Ejecutivas Distritales		61,023,971			61,023,971			
		040	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		61,023,971			61,023,971			
	<i>M002</i>	<i>Organización del Servicio Profesional Electoral</i>			<i>27,137,384</i>	<i>8,577,384</i>	<i>60,000</i>	<i>18,300,000</i>	<i>200,000</i>		
		114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional		27,137,384	8,577,384	60,000	18,300,000	200,000		
		001	Dirección y Apoyo Administrativo		6,949,911	6,949,911					
		034	Dirección de Normatividad e Incorporación		15,260,000		60,000	15,000,000	200,000		
		035	Dirección de Formación, Evaluación y Promoción		4,927,473	1,627,473		3,300,000			

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3.CONSEJO

Tipo	Programa	Unidad	spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
P001	Planeación, Innovación, Seguimiento y Evaluación				21,000,000	5,102,019		15,897,981			
		121		Unidad Técnica de Planeación	21,000,000	5,102,019		15,897,981			
		070		Dirección de Planeación Estratégica	21,000,000	5,102,019		15,897,981			
R002	Organizar procesos electorales federales				13,439,962	3,296,397	612,811	9,105,680	270,000	155,074	
		113		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	13,439,962	3,296,397	612,811	9,105,680	270,000	155,074	
		002		Fortalecimiento de los vínculos del IFE	5,875,522		390,000	5,485,522			
		031		Dirección de Estadística y Documentación Electoral	1,999,613	566,746	222,424	785,369	270,000	155,074	
		032		Dirección de Operación Regional	2,256,771		387	2,256,384			
		033		Dirección de Planeación y Seguimiento	3,308,056	2,729,651		578,405			
R008	Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral				20,559,328	9,131,928		11,064,300	120,000	243,100	
		106		Dirección del Secretariado	4,939,900			4,696,800		243,100	
		012		Dirección de Coordinación y Análisis	1,500,000			1,500,000			
		094		Oficialía electoral	3,439,900			3,196,800		243,100	
		108		Dirección Jurídica	4,074,135	4,074,135					
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	4,074,135	4,074,135					
		122		Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	4,131,578	144,078		3,867,500	120,000		
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	4,131,578	144,078		3,867,500	120,000		
		124		Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	7,413,715	4,913,715		2,500,000			
		093		Dirección de la Unidad Técnica de los Contencioso	7,413,715	4,913,715		2,500,000			
					99,456,910	50,480,030	25,000	32,260,000		16,691,880	
		112		Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	63,337,598	18,085,718		28,560,000		16,691,880	
R009	Administrar las Prerrogativas a Partidos Políticos y Fiscalizar sus recursos				5,504,751	5,504,751					
		028		Dirección de Partidos Políticos	5,504,751	5,504,751					
		030		Dirección de Pautado, Producción y Distribución de Materiales	41,059,380			27,840,000		13,219,380	
		063		Dirección de Verificación y Monitoreo	6,445,730	2,473,230		500,000		3,472,500	
		064		Dirección de Análisis e Integración	10,327,737	10,107,737		220,000			
		120		Unidad Técnica de Fiscalización	36,119,312	32,394,312	25,000	3,700,000			
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	3,725,000		25,000	3,700,000			
		020		Dirección de Sistemas	32,394,312	32,394,312					
					40,407,020	4,466,572		5,719,048		30,221,400	
		104		Coordinación Nacional de Comunicación Social	30,835,400			2,300,000		28,535,400	
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	1,500,000			1,500,000			
		007		Dirección de Información	28,535,400					28,535,400	
R010	Vinculación con la Sociedad				800,000			800,000			
		105		Coordinación de Asuntos Internacionales	618,148	526,100		92,048			
		009		Dirección de Estudios Electorales y Proyectos Internacionales	618,148	526,100		92,048			
		118		Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	8,953,472	3,940,472		3,327,000		1,686,000	
		055		Unidad de Enlace	1,408,470	408,470		1,000,000			
		056		Red Nacional de Información y Documentación	1,881,807	1,881,807					
		057		Archivo Institucional	5,663,195	1,650,195		2,327,000		1,686,000	
					68,009,049	17,362,867	86,000	6,604,382		43,955,800	
		109		Unidad Técnica de Servicios de Informática	68,009,049	17,362,867	86,000	6,604,382		43,955,800	
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	8,000,000	7,770,246		229,754			
		020		Dirección de Sistemas	10,763,818	9,592,621		772,197		399,000	
		021		Dirección de Operaciones	49,245,231		86,000	5,602,431		43,556,800	
07	Infraestructura Inmobiliaria				762,100,093	12,098,483	319,400	4,390,280		1,341,930	743,950,000
M001	Administración de Recursos				762,100,093	12,098,483	319,400	4,390,280		1,341,930	743,950,000
		116		Dirección Ejecutiva de Administración	762,100,093	12,098,483	319,400	4,390,280		1,341,930	743,950,000
		040		Dirección de Recursos Materiales y Servicios	762,100,093	12,098,483	319,400	4,390,280		1,341,930	743,950,000

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 3.CONSEJO

Tipo	Programa	Unidad	spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
08	Procesos Electorales Locales				1,370,733,439	869,359,470	67,398,853	296,644,695	135,280,421	2,050,000	
	<i>M001</i>	<i>Administración de Recursos</i>			182,472,557	182,472,557					
		116		Dirección Ejecutiva de Administración	176,522,480	176,522,480					
		039		Dirección de Personal	176,522,480	176,522,480					
		300		Juntas Ejecutivas Distritales	5,950,077	5,950,077					
		046		Administración	5,950,077	5,950,077					
	<i>R002</i>	<i>Organizar procesos electorales federales</i>			259,555,668	31,411,452	32,417,102	60,446,693	135,280,421		
		113		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	1,948,394	1,462,910	103,931	381,553			
		032		Dirección de Operación Regional	1,948,394	1,462,910	103,931	381,553			
		200		Juntas Ejecutivas Locales	15,791,311	3,142,823	1,621,272	2,436,369	8,590,847		
		043		Vocallía de Organización Electoral	15,791,311	3,142,823	1,621,272	2,436,369	8,590,847		
		300		Juntas Ejecutivas Distritales	241,815,963	26,805,719	30,691,899	57,628,771	126,689,574		
		043		Vocallía de Organización Electoral	241,815,963	26,805,719	30,691,899	57,628,771	126,689,574		
	<i>R003</i>	<i>Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía</i>			792,138,266	551,914,736	26,169,723	214,053,807			
		115		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	26,422,022	4,840,859	8,232,965	13,348,198			
		037		Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	7,000,000			7,000,000			
		053		Dirección de Capacitación Electoral	19,422,022	4,840,859	8,232,965	6,348,198			
		200		Juntas Ejecutivas Locales	8,220,940	2,660,459	3,857,518	1,702,963			
		044		Vocallía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	8,220,940	2,660,459	3,857,518	1,702,963			
		300		Juntas Ejecutivas Distritales	757,495,304	544,413,418	14,079,240	199,002,646			
		044		Vocallía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	757,495,304	544,413,418	14,079,240	199,002,646			
	<i>R005</i>	<i>Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar</i>			45,894,730	23,847,342	8,148,415	11,898,973		2,000,000	
		111		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	7,500,000			5,500,000		2,000,000	
		027		Dirección de Atención Ciudadana	7,500,000			5,500,000		2,000,000	
		200		Juntas Ejecutivas Locales	11,680,913		6,511,620	5,169,293			
		088		Módulos de Atención Ciudadana	11,680,913		6,511,620	5,169,293			
		300		Juntas Ejecutivas Distritales	26,713,817	23,847,342	1,636,795	1,229,680			
		088		Módulos de Atención Ciudadana	26,713,817	23,847,342	1,636,795	1,229,680			
	<i>R008</i>	<i>Órganos de Dirección y Soporte Jurídico Electoral</i>			7,313,152	3,993,586	48,760	3,270,806			
		108		Dirección Jurídica	3,993,586	3,993,586					
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	189,312	189,312					
		017		Dirección de Instrucción Recursal	1,860,808	1,860,808					
		019		Dirección de lo Contencioso	1,056,468	1,056,468					
		049		Dirección de Normatividad y Contratos	886,998	886,998					
		123		Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales (OPL)	3,319,566		48,760	3,270,806			
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	3,319,566		48,760	3,270,806			
	<i>R009</i>	<i>Administrar las Prerrogativas a Partidos Políticos y Fiscalizar sus recursos</i>			54,216,595	53,140,645		1,075,950			
		112		Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	17,589,560	17,313,610		275,950			
		028		Dirección de Partidos Políticos	12,582,131	12,476,831		105,300			
		030		Dirección de Pautado, Producción y Distribución de Materiales	3,337,513	3,166,863		170,650			
		063		Dirección de Verificación y Monitoreo	1,669,916	1,669,916					
		120		Unidad Técnica de Fiscalización	36,627,035	35,827,035		800,000			
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	36,627,035	35,827,035		800,000			
	<i>R010</i>	<i>Vinculación con la Sociedad</i>			2,421,271	309,152	614,853	1,447,266		50,000	
		104		Coordinación Nacional de Comunicación Social	2,421,271	309,152	614,853	1,447,266		50,000	
		007		Dirección de Información	1,350,000			1,350,000			
		008		Dirección de Análisis y Evaluación	1,071,271	309,152	614,853	97,266		50,000	
	<i>R011</i>	<i>Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>			26,721,200	22,270,000		4,451,200			
		109		Unidad Técnica de Servicios de Informática	26,721,200	22,270,000		4,451,200			
		001		Dirección y Apoyo Administrativo	13,531,624	9,080,424		4,451,200			
		020		Dirección de Sistemas	13,189,576	13,189,576					
Total general					11,442,712,581	7,212,760,825	275,638,720	2,811,896,700	232,305,119	166,161,217	743,950,000

Tabuladores para puestos de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL

TABULADOR PARA PUESTOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

VIGENCIA 1° DE ENERO DE 2015

Percepciones Ordinarias Mensuales en Montos Brutos

GRUPO	GRADO	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria
		SERIE 1			SERIE 2			SERIE 3			SERIE 4			SERIE 5		
V	C	49,034	209,515	258,549	49,034	213,600	262,634	49,034	205,381	254,415	49,034	207,448	256,482	49,034	209,515	258,549
	B	49,034	201,247	250,281	49,034	203,314	252,348	49,034	197,113	246,147	49,034	199,180	248,214	49,034	201,247	250,281
	A	38,765	203,248	242,013	49,034	195,046	244,080	38,765	199,114	237,879	38,765	201,181	239,946	38,765	203,248	242,013
U	C	38,765	194,980	233,745	38,765	197,047	235,812	38,765	190,847	229,613	38,765	192,913	231,678	38,765	194,980	233,745
	B	39,154	182,972	222,126	39,154	186,159	225,313	38,766	190,414	221,837	38,765	190,723	221,992	38,765	192,913	231,678
	A	31,423	187,779	219,202	31,423	189,159	220,582	31,423	189,159	220,582	31,269	190,723	221,992	31,115	191,011	222,126
T	C	28,451	181,107	209,558	28,451	184,249	212,700	28,451	189,506	217,967	28,451	190,118	218,569	28,451	190,751	219,202
	B	28,451	170,476	198,927	28,451	172,952	201,403	28,451	174,958	203,409	28,451	178,008	206,459	28,451	181,107	209,558
	A	24,728	158,233	182,961	24,728	161,325	186,053	24,728	165,048	189,776	24,728	168,844	193,572	24,728	174,199	198,927
S	C	23,071	149,040	172,111	23,071	150,573	173,644	23,071	152,805	175,876	23,071	156,314	179,385	23,071	159,890	182,961
	B	23,071	137,958	161,029	23,071	141,663	164,734	23,071	144,619	167,690	23,071	147,814	170,885	23,071	149,040	172,111
	A	20,138	127,498	147,636	20,138	133,812	153,950	20,138	134,078	154,216	20,138	138,065	158,203	20,138	140,891	161,029
R	C	20,138	117,627	137,765	20,138	120,046	140,184	20,138	122,504	142,642	20,138	125,709	145,847	20,138	127,498	147,636
	B	20,138	111,418	131,556	20,138	112,942	133,080	20,138	114,487	134,625	20,138	116,048	136,186	20,138	117,627	137,765
	A	18,958	99,975	118,933	18,958	102,905	121,863	18,958	106,747	125,705	18,958	109,640	128,598	18,958	112,598	131,556
Q	C	18,958	90,710	109,668	18,958	93,295	112,253	18,958	95,479	114,437	18,958	97,705	116,663	18,958	99,975	118,933
	B	17,874	82,538	100,412	17,874	84,950	102,824	17,874	87,005	104,879	17,874	87,782	105,656	17,874	91,793	109,667
	A	17,874	71,397	89,271	17,874	75,573	93,447	17,874	76,774	94,648	17,874	79,614	97,488	17,874	82,538	100,412
P	C	16,134	66,437	82,571	16,134	68,599	84,733	16,134	70,083	86,217	16,134	71,595	87,729	16,134	71,397	89,271
	B	14,489	57,727	72,216	14,489	62,866	77,355	14,489	64,126	78,615	14,489	65,818	80,307	14,489	68,082	82,571
	A	13,875	49,068	62,943	13,875	53,557	67,432	13,875	55,684	69,559	13,875	56,576	70,451	13,875	58,341	72,216
N	C	13,875	44,619	58,494	13,875	45,730	59,605	13,875	46,861	60,736	13,875	47,954	61,829	13,875	49,068	62,943
	B	12,563	41,722	54,285	12,563	42,748	55,311	12,563	43,789	56,352	12,563	44,849	57,412	12,563	45,931	58,494
	A	12,563	37,803	50,366	12,563	38,756	51,319	12,563	39,725	52,288	12,563	40,715	53,278	12,563	41,722	54,285
M	C	10,872	35,252	46,124	10,872	36,312	47,184	10,872	37,349	48,221	10,872	38,410	49,282	10,872	39,494	50,366
	B	10,205	32,158	42,363	10,205	32,988	43,193	10,205	33,524	43,729	10,205	34,838	45,043	10,205	35,919	46,124
	A	10,177	28,354	38,531	10,177	30,073	40,250	10,177	30,865	41,042	10,177	31,511	41,688	10,177	32,186	42,363
L	C	9,671	24,140	33,811	9,671	25,062	34,733	9,671	26,040	35,711	9,687	27,091	36,778	9,719	28,812	38,531
	B	9,671	20,582	30,253	9,671	21,455	31,126	9,671	22,331	32,002	9,671	23,226	32,897	9,671	24,140	33,811
	A	9,341	19,541	28,882	9,341	19,569	28,910	9,671	19,307	28,978	9,671	20,062	29,733	9,671	20,582	30,253
K	C	9,341	17,933	27,274	9,341	18,495	27,836	9,341	18,802	28,143	9,341	19,387	28,728	9,341	19,541	28,882
	B	8,741	16,487	25,228	8,741	16,972	25,713	8,741	17,469	26,210	8,741	17,976	26,717	8,741	18,533	27,274
	A	8,553	14,984	23,537	8,553	15,296	23,849	8,553	15,729	24,282	8,553	16,196	24,749	8,553	16,675	25,228
J	C	8,415	13,430	21,845	8,415	13,845	22,260	8,415	14,270	22,685	8,415	14,700	23,115	8,415	15,122	23,537
	B	8,415	11,677	20,092	8,415	12,218	20,633	8,415	12,616	21,031	8,415	13,020	21,435	8,415	13,430	21,845
	A	8,270	9,257	17,527	8,270	9,820	18,090	8,270	10,450	18,720	8,270	11,123	19,393	8,270	11,822	20,092
H	C	8,093	7,630	15,723	8,093	8,186	16,279	8,093	8,658	16,751	8,093	9,057	17,150	8,093	9,433	17,526
	B	7,977	5,738	13,715	7,977	6,095	14,072	7,977	6,469	14,446	7,977	7,092	15,069	7,977	7,746	15,723
	A	7,977	3,797	11,774	7,977	4,291	12,268	7,977	4,807	12,784	7,977	5,242	13,219	7,977	5,738	13,715
G	C	7,871	2,952	10,823	7,871	3,147	11,018	7,871	3,389	11,260	7,871	3,636	11,507	7,871	3,903	11,774
	B	7,871	2,091	9,962	7,871	2,244	10,115	7,871	2,476	10,347	7,871	2,710	10,581	7,871	2,952	10,823
	A	7,871	1,589	9,460	7,871	1,712	9,583	7,871	1,836	9,707	7,871	1,964	9,835	7,871	2,091	9,962
F	C	7,871	1,043	8,914	7,871	1,129	9,000	7,871	1,287	9,158	7,871	1,468	9,339	7,871	1,589	9,460
	B	7,006	1,082	8,088	7,006	1,225	8,231	7,006	1,070	8,378	7,006	1,334	8,642	7,006	1,606	8,914
	A	6,684	687	7,371	6,684	864	7,548	6,684	1,043	7,727	6,684	1,222	7,906	6,684	1,404	8,088

TABULADOR PARA PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

VIGENCIA 1° DE ENERO DE 2015

Percepciones Ordinarias Mensuales en Montos Brutos

GRUPO	GRADO	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Ordinaria
		SERIE 1			SERIE 2			SERIE 3			SERIE 4			SERIE 5		
S	C	23,071	149,040	172,111	23,071	150,573	173,644	23,071	152,805	175,876	23,071	156,314	179,385	23,071	159,890	182,961
	B	23,071	137,958	161,029	23,071	141,663	164,734	23,071	144,619	167,690	23,071	147,814	170,885	23,071	149,040	172,111
	A	20,138	127,498	147,636	20,138	133,812	153,950	20,138	134,078	154,216	20,138	138,065	158,203	20,138	140,891	161,029
R	C	20,138	117,627	137,765	20,138	120,046	140,184	20,138	122,504	142,642	20,138	125,709	145,847	20,138	127,498	147,636
	B	20,138	111,418	131,556	20,138	112,942	133,080	20,138	114,487	134,625	20,138	116,048	136,186	20,138	117,627	137,765
	A	18,958	99,975	118,933	18,958	102,905	121,863	18,958	106,747	125,705	18,958	109,640	128,598	18,958	112,598	131,556
Q	C	18,958	90,710	109,668	18,958	93,295	112,253	18,958	95,479	114,437	18,958	97,705	116,663	18,958	99,975	118,933
	B	17,874	82,538	100,412	17,874	84,950	102,824	17,874	87,005	104,879	17,874	87,782	105,656	17,874	91,793	109,667
	A	17,874	71,397	89,271	17,874	75,573	93,447	17,874	76,774	94,648	17,874	79,614	97,488	17,874	82,538	100,412
P	C	16,134	66,437	82,571	16,134	68,599	84,733	16,134	70,083	86,217	16,134	71,595	87,729	16,134	71,397	89,271
	B	14,489	57,727	72,216	14,489	62,866	77,355	14,489	64,126	78,615	14,489	65,818	80,307	14,489	68,082	82,571
	A	13,875	49,068	62,943	13,875	53,557	67,432	13,875	55,684	69,559	13,875	56,576	70,451	13,875	58,341	72,216
N	C	13,875	44,619	58,494	13,875	45,730	59,605	13,875	46,861	60,736	13,875	47,954	61,829	13,875	49,068	62,943
	B	12,563	41,722	54,285	12,563	42,748	55,311	12,563	43,789	56,352	12,563	44,849	57,412	12,563	45,931	58,494
	A	12,563	37,803	50,366	12,563	38,756	51,319	12,563	39,725	52,288	12,563	40,715	53,278	12,563	41,722	54,285
M	C	10,872	35,252	46,124	10,872	36,312	47,184	10,872	37,349	48,221	10,872	38,410	49,282	10,872	39,494	50,366
	B	10,205	32,158	42,363	10,205	32,988	43,193	10,205	33,524	43,729	10,205	34,838	45,043	10,205	35,919	46,124
	A	10,177	28,354	38,531	10,177	30,073	40,250	10,177	30,865	41,042	10,177	31,511	41,688	10,177	32,186	42,363
L	C	9,671	24,140	33,811	9,671	25,062	34,733	9,671	26,040	35,711	9,687	27,091	36,778	9,719	28,812	38,531
	B	9,671	20,582	30,253	9,671	21,455	31,126	9,671	22,331	32,002	9,671	23,226	32,897	9,671	24,140	33,811
	A	9,341	19,541	28,882	9,341	19,569	28,910	9,671	19,307	28,978	9,671	20,062	29,733	9,671	20,582	30,253
K	C	9,341	17,933	27,274	9,341	18,495	27,836	9,341	18,802	28,143	9,341	19,387	28,728	9,341	19,541	28,882
	B	8,741	16,487	25,228	8,741	16,972	25,713	8,741	17,469	26,210	8,741	17,976	26,717	8,741	18,533	27,274
	A	8,553	14,984	23,537	8,553	15,296	23,849	8,553	15,729	24,282	8,553	16,196	24,749	8,553	16,675	25,228
J	C	8,415	13,430	21,845	8,415	13,845	22,260	8,415	14,270	22,685	8,415	14,700	23,115	8,415	15,122	23,537
	B	8,415	11,677	20,092	8,415	12,218	20,633	8,415	12,616	21,031	8,415	13,020	21,435	8,415	13,430	21,845
	A	8,270	9,257	17,527	8,270	9,820	18,090	8,270	10,450	18,720	8,270	11,123	19,393	8,270	11,822	20,092
H	C	8,093	7,630	15,723	8,093	8,186	16,279	8,093	8,658	16,751	8,093	9,057	17,150	8,093	9,433	17,526
	B	7,977	5,738	13,715	7,977	6,095	14,072	7,977	6,469	14,446	7,977	7,092	15,069	7,977	7,746	15,723
	A	7,977	3,797	11,774	7,977	4,291	12,268	7,977	4,807	12,784	7,977	5,242	13,219	7,977	5,738	13,715
G	C	7,871	2,952	10,823	7,871	3,147	11,018	7,871	3,389	11,260	7,871	3,636	11,507	7,871	3,903	11,774
	B	7,871	2,091	9,962	7,871	2,244	10,115	7,871	2,476	10,347	7,871	2,710	10,581	7,871	2,952	10,823
	A	7,871	1,589	9,460	7,871	1,712	9,583	7,871	1,836	9,707	7,871	1,964	9,835	7,871	2,091	9,962

Estructura Ocupacional 2015



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Versión: 3.CONSEJO

Estructura Ocupacional 2015



ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2016

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	PERCEPCIONES					
		SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL
VC2	11	6,472,488	28,195,200	0	5,200,162	0	179,795
UB3	1	465,168	2,290,164	0	410,238	4,200	12,922
UA5	1	465,168	2,200,344	0	396,865	4,200	12,922
TC3	7	2,389,884	15,918,504	0	2,725,912	29,400	66,388
TB3	1	341,412	2,099,496	0	363,424	4,200	9,484
TB2	1	341,412	2,075,424	0	359,840	4,200	9,484
TA2	3	890,208	5,807,700	0	997,245	12,600	24,729
SC2	8	2,214,816	14,455,008	0	2,481,952	33,600	61,528
SB4	1	276,852	1,773,768	0	305,315	4,200	7,891
SB3	2	553,704	3,470,856	0	599,214	8,400	15,382
SB2	1	276,852	1,699,956	0	294,324	4,200	7,891
BF4	10	2,274,960	11,208,360	0	2,007,520	42,000	63,200
BD2	10	2,144,880	8,507,160	0	1,585,970	42,000	59,580
BD1	20	4,289,760	16,817,280	0	3,142,600	84,000	119,160
BA3	40	6,818,400	24,299,520	0	4,563,960	168,000	189,400
SA4	3	724,968	4,970,340	0	847,968	12,600	20,139
SA3	18	4,349,808	28,960,848	0	4,959,576	75,600	120,834
SA2	42	10,149,552	67,441,248	0	11,564,333	176,400	281,946
SA1	8	1,933,248	12,239,808	0	2,110,208	33,600	53,704
RC3	6	1,449,936	8,820,288	0	1,529,118	25,200	40,278
RB3	9	2,174,904	12,364,596	0	2,164,770	37,800	60,417
RB2	2	483,312	2,710,608	0	475,540	8,400	13,426
RB1	1	241,656	1,337,016	0	235,047	4,200	6,713
RA2	11	2,502,456	13,583,460	0	2,395,019	46,200	89,520
RA1	8	1,819,968	9,597,600	0	1,699,944	33,600	50,560
OC2	4	909,984	4,478,160	0	802,236	16,800	25,280
QC1	1	227,496	1,088,520	0	195,940	4,200	6,320
QB3	1	214,488	1,044,060	0	187,384	4,200	5,958
QB2	1	214,488	1,019,400	0	183,713	4,200	5,958
QA5	5	1,072,440	4,952,280	0	897,015	21,000	29,790
QA2	2	428,976	1,813,752	0	333,918	8,400	11,916
QA1	5	1,072,440	4,283,820	0	797,490	21,000	29,790
PC2	2	387,216	1,646,376	0	298,260	8,400	10,756
PC1	1	193,608	797,244	0	145,325	4,200	5,378
PB4	29	5,042,172	22,904,664	0	4,098,860	121,800	140,070
PB3	10	1,738,680	7,695,120	0	1,383,620	42,000	48,300

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
465,377	118,448	4,635,551	47,388	45,314,409
42,307	10,768	368,972	4,308	3,609,047
28,309	10,768	357,544	4,308	3,480,428
240,157	75,376	2,459,877	30,156	23,935,654
42,307	10,768	330,008	4,308	3,205,407
28,309	10,768	327,056	4,308	3,160,801
84,927	32,304	910,974	12,924	8,773,611
296,462	86,144	2,289,744	34,464	21,953,718
28,309	10,768	282,159	4,308	2,693,370
70,616	21,536	553,286	8,616	5,301,610
28,309	10,768	272,294	4,308	2,598,702
423,070	107,680	1,940,580	43,080	18,110,450
421,370	107,250	1,572,950	42,900	14,484,060
842,740	214,500	3,101,540	85,800	28,697,380
1,339,520	340,920	4,883,080	136,400	42,739,200
98,925	32,304	788,058	12,924	7,508,226
649,542	193,824	4,622,760	77,544	44,010,336
2,169,031	657,064	10,998,319	262,832	103,700,725
324,458	86,144	1,977,120	34,464	18,792,754
211,848	64,608	1,438,758	25,848	13,605,882
324,771	96,912	2,041,308	38,772	19,304,250
56,618	21,536	449,078	8,616	4,227,134
42,307	10,768	222,298	4,308	2,104,313
387,391	118,448	2,288,407	47,388	21,418,289
268,466	86,144	1,629,816	34,464	15,220,582
127,234	43,072	767,388	17,232	7,187,386
28,309	10,768	188,045	4,308	1,753,906
28,195	10,725	180,999	4,290	1,680,299
28,195	10,725	177,976	4,290	1,648,945
154,917	53,625	872,135	21,450	8,074,652
56,390	21,450	328,362	8,580	3,011,744
182,801	53,625	790,185	21,450	7,252,601
76,072	19,362	302,718	7,746	2,756,906
25,451	9,681	148,180	3,873	1,332,940
730,636	252,126	4,200,592	100,862	37,591,782
341,580	86,940	1,423,600	34,780	12,794,620

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2016

PERCEPCIONES						
PB2	33	5,737,644	24,894,936	0	4,492,785	138,600
PB1	23	3,998,964	15,932,652	0	2,923,300	96,600
PA4	301	50,116,500	204,352,512	0	37,322,194	1,264,200
PA3	302	50,283,000	201,798,816	0	36,971,746	1,268,400
PA2	3	499,500	1,928,052	0	356,040	12,600
PA1	3	499,500	1,766,448	0	327,303	12,600
NC5	1	166,500	588,816	0	109,101	4,200
NC3	11	1,831,500	6,185,652	0	1,158,025	46,200
NC2	1	166,500	548,760	0	103,315	4,200
NC1	300	49,950,000	160,628,400	0	30,417,000	1,260,000
NB4	2	301,512	1,076,376	0	199,028	8,400
NB2	1	150,756	512,976	0	95,872	4,200
NA4	1	150,756	488,580	0	92,350	4,200
NA2	1	150,756	465,072	0	88,953	4,200
MC4	1	130,464	460,920	0	85,422	4,200
MC2	8	1,043,712	3,485,952	0	654,288	33,600
MB3	2	244,920	804,576	0	151,594	8,400
MB2	26	3,183,960	10,292,256	0	1,946,568	109,200
MB1	900	110,214,000	347,306,400	0	66,086,100	3,780,000
MA4	25	3,053,100	9,453,300	0	1,806,475	105,000
MA3	1	122,124	370,380	0	71,140	4,200
MA2	3	366,372	1,082,628	0	213,301	12,600
MA1	2	244,248	680,496	0	133,576	8,400
LC5	3	366,372	1,020,744	0	200,364	12,600
LC4	512	58,516,928	166,447,104	0	32,638,976	2,150,400
LC1	1	116,052	289,680	0	58,605	4,200
LA5	1	116,052	246,984	0	49,824	4,200
LA3	162	18,800,424	37,532,808	0	7,731,288	680,400
LA1	1	112,092	234,492	5,040	47,566	4,200
KC4	3	336,276	697,932	15,120	141,939	12,600
KB4	41	4,300,572	8,844,192	206,640	1,804,082	172,200
KA5	2	209,784	395,688	10,080	83,096	8,400
KA3	593	60,863,148	111,927,564	2,988,720	23,714,663	2,490,600
KA1	2	205,272	359,616	10,080	77,530	8,400
JA4	2	201,960	382,800	10,080	76,138	8,400
JC3	2	201,960	342,840	10,080	74,722	8,400
JB3	3	302,940	454,176	15,120	102,093	12,600
JB2	164	16,560,720	24,045,024	826,560	5,475,468	688,800
JB1	304	30,697,920	42,597,696	1,532,160	9,883,344	1,276,800
JA3	5	496,200	627,000	25,200	151,455	21,000
JA2	1	99,240	117,840	5,040	29,272	4,200
JA1	179	17,763,960	19,884,036	902,160	5,076,619	751,800
HC5	303	30,069,720	33,658,452	1,527,120	8,593,383	1,272,600
HC4	4	388,464	434,736	20,160	111,004	16,800
HC3	7	679,812	727,272	35,280	189,742	29,400
HC1	1	97,116	91,560	5,040	25,442	4,200
HB5	3	291,348	274,680	15,120	76,326	12,600
HB4	2	181,448	170,208	10,080	48,768	8,400
HB3	1,460	139,757,040	113,336,880	7,358,400	34,127,500	6,132,000
HB2	2	191,448	146,280	10,080	45,542	8,400
HB1	1	95,724	68,856	5,040	22,193	4,200
HA5	4	382,896	275,424	20,160	86,772	16,800
HA4	128	12,252,672	8,051,712	645,120	2,737,920	537,600
HA2	806	77,153,544	41,502,552	4,062,240	15,999,906	3,385,200
HA1	6	574,344	273,384	30,240	114,312	25,200
GC4	1	94,452	43,632	5,040	18,620	4,200
GC3	218	20,590,536	8,865,624	1,098,720	3,971,960	915,600
GC2	40	3,778,080	1,510,560	201,600	713,160	168,000
GC1	212	20,023,824	7,509,888	1,068,480	3,712,756	890,400
GB4	1	94,452	32,520	5,040	16,636	4,200
GB2	93	8,784,036	2,504,304	468,720	1,479,072	390,600
GB1	144	13,601,088	3,613,248	725,760	2,256,472	604,800
GA3	2	188,904	44,064	10,080	30,524	8,400
GA1	7	661,164	133,476	35,280	104,111	29,400
FC4	263	24,840,876	4,633,008	1,325,520	3,861,629	1,104,600
FC3	418	39,480,936	6,455,592	2,106,720	6,018,782	1,755,600
FC2	8	755,616	108,384	40,320	111,360	33,600
FC1	14	1,322,328	175,224	70,560	193,018	58,800
FB4	135	11,838,960	2,161,080	680,400	1,804,545	567,000
FB3	951	83,398,896	12,210,840	4,793,040	12,323,058	3,994,200
FB1	62	5,212,464	805,008	312,480	775,558	260,400
FA5	2	168,144	25,968	10,080	25,018	8,400
FA3	3	240,624	37,548	15,120	34,272	12,600
FA1	123	9,865,584	1,014,012	619,920	1,340,331	516,600
9,642		1,068,488,460	2,016,966,736	33,899,040	436,929,037	40,450,200
						29,681,424

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS						
957,684	286,902	4,636,665	114,774			41,419,380
627,406	199,962	3,057,735	79,994			27,027,703
8,049,393	2,505,825	39,852,400	1,002,330			345,857,479
8,439,263	2,514,150	38,968,570	1,005,660			342,646,355
98,133	24,975	374,688	9,990			3,317,853
76,487	24,975	357,909	9,990			3,089,087
21,888	8,325	119,303	3,330			1,026,088
359,821	91,575	1,276,616	36,630			11,036,894
21,888	8,325	114,391	3,330			975,334
8,233,142	2,497,500	33,827,400	999,000			289,199,942
59,236	15,076	222,330	6,032			1,896,366
29,618	7,538	108,074	3,016			916,238
19,818	7,538	101,642	3,016			872,088
29,618	7,538	102,201	3,016			855,542
25,632	6,524	98,194	2,610			817,590
205,056	52,192	768,944	20,880			6,293,616
48,118	12,246	182,068	4,900			1,463,626
522,054	159,198	2,346,422	63,700			18,711,810
17,529,820	5,510,700	80,122,500	2,205,000			635,816,320
448,984	152,675	2,175,550	61,075			17,304,984
16,054	6,107	66,072	2,443			681,913
64,718	18,321	254,718	7,320			2,730,438
40,047	12,214	164,754	4,886			1,295,407
64,040	18,321	247,131	7,329			1,947,080
9,924,440	2,976,256	40,856,576	1,190,400			317,354,328
15,256	5,803	75,434	2,322			570,576
15,256	5,803	70,199	2,322			513,864
3,157,976	940,086	11,068,164	376,164			80,809,598
15,209	5,785	6,273	2,314			436,085
45,627	17,355	18,720	6,942			1,301,853
768,094	222,425	238,210	88,970			16,764,859
35,576	10,850	10,984	4,340			774,626
10,463,541	3,150,016	3,136,970	1,260,125			221,685,990
41,742	10,624	9,810	4,250			733,026
27,496	10,458	10,082	4,184			707,208
34,294	10,458	9,898	4,184			702,086
61,638	15,687	13,788	6,276			992,733
2,873,290	857,556	739,804	343,088			52,870,330
5,076,728	1,589,616	1,336,080	635,968			95,479,032
87,655	25,710	10,285	1,478,800			
20,205	5,142	3,968	2,057			289,721
2,847,920	920,418	688,613	368,203			49,697,232
5,319,915	1,558,026	1,165,641	623,271			84,623,499
52,960	20,144	15,068	8,060			1,078,188
112,321	35,252	25,774	14,105			1,867,844
13,240	5,036	3,462	2,015			249,809
46,267	15,108	10,386	6,045			755,974
32,571	9,934	8,644	3,874			487,345
23,802,658	7,251,820	4,655,940	2,901,020			343,205,398
32,571	9,934	6,218	3,974			459,765
13,057	4,967	3,033	1,987			221,716
52,228	19,868	12,132	7,948			886,864
2,284,711	635,776	374,656	254,336			28,114,855
13,080,914	4,003,402	2,195,544	1,601,522			165,127,978
91,256	29,802	15,708	11,922			1,182,122
12,890	4,903	2,561	1,962			190,884
3,925,470	1,068,854	546,962	427,716			41,983,474
700,446	196,120	98,280	78,480			7,549,686
3,605,918	1,039,436	511,980	415,944			39,334,914
19,264	4,903	2,364	1,962			183,965
1,478,226	455,979	210,552	182,466			16,198,987
2,340,560	706,032	32,584	28,528			24,839,542
32,154	9,806	4,354	5,024			337,458
122,100	34,321	14,868	13,734			1,166,822
4,307,926	1,289,489	551,774	516,006			43,120,940
6,771,178	2,049,454	861,080	820,116			67,146,290
109,494	39,224	16,208	15,696			1,250,894
256,948	68,642	28,112	27,468			2,237,836
2,267,185	616,275	283,115	246,510			20,773,930
13,924,407	4,341,315	1,800,243	1,736,526			140,839,161
1,056,490	271,808	113,522	108,748			9,061,310
28,749	8,768	3,662	3,508			286,969
43,947	12,573	5,262	5,031			413,661
1,834,515	515,493	206,394	206,271			16,393,164
179,947,969	54,369,831	342,054,840	21,751,026			4,224,558,563

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2016

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	PERCEPCIONES					
		HONORARIOS	COMPLEMENTO	ASIGNACIONES ADICIONAL ESAL SUELDO	GRATIFICACION DEFIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL

HONORARIOS

0285	1	84,516	100,404	0	24,578	0	0
2502	7	555,912	129,780	0	86,884	0	0
2701	5,020	391,198,560	52,830,480	0	55,701,920	0	0
2703	6	467,568	93,312	0	70,584	0	0
2704	1	77,928	17,040	0	11,962	0	0
2705	10	794,160	172,800	0	122,230	0	0
2706	2	158,832	42,600	0	25,656	0	0
2707	1	82,440	26,628	0	13,973	0	0
2708	2	164,880	60,720	0	28,926	0	0
2709	16	1,330,560	511,104	0	237,552	0	0
2710	2	166,320	67,104	0	30,240	0	0
2711	133	11,060,280	5,206,152	0	2,137,044	0	0
2712	3	249,480	117,900	0	48,282	0	0
2713	1	83,160	46,332	0	17,085	0	0
2714	1	84,516	50,832	0	17,876	0	0
2715	922	77,923,752	54,722,544	0	17,544,738	0	0
2717	2	169,032	133,920	0	40,114	0	0
2718	1	84,516	70,188	0	20,494	0	0
2719	1	84,516	67,668	0	20,152	0	0
2720	1	84,516	95,976	0	23,980	0	0
2721	1	87,108	119,508	0	27,513	0	0
2722	1	87,108	127,512	0	28,594	0	0
2723	1	88,356	177,420	0	36,108	0	0
2724	1	87,396	174,096	0	35,519	0	0
2725	1	88,356	187,092	0	37,440	0	0
2726	1	89,280	197,928	0	39,058	0	0
2727	6	506,472	601,560	0	147,273	0	0
2730	1	58,021	28,140	0	10,683	0	0
2736	24	899,952	838,440	0	219,864	0	0
2738	1	55,931	8,582	0	7,754	0	0
2746	4	244,120	384,684	0	83,324	0	0
2747	9	549,270	939,636	0	197,496	0	0
2749	1	61,030	118,971	0	23,913	0	0
2752	11	378,576	917,435	0	169,771	0	0
2753	1	56,247	60,394	0	15,108	0	0
2756	1	56,247	52,000	0	13,866	0	0
2757	3	168,741	191,262	0	47,031	0	0
2758	1	56,247	64,546	0	15,812	0	0
2760	1	60,171	71,836	0	17,424	0	0
2762	3	180,513	243,678	0	56,082	0	0
2763	3	115,050	31,305	0	17,433	0	0
2765	2	122,060	207,942	0	43,772	0	0
2767	2	125,812	244,390	0	49,208	0	0
2794	195	16,480,620	20,842,380	0	4,963,725	0	0
2795	32	2,787,456	4,509,696	0	974,592	0	0
27B2	20	1,160,420	519,600	0	205,860	0	0
27B3	831	21,900,742	11,524,589	0	4,098,033	0	0

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
CUOTAS ALISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL

16,605	4,226	552	1,691	232,572
109,221	27,797	3,864	11,123	924,581
76,861,220	19,562,940	2,771,040	7,826,180	606,752,340
91,866	23,382	3,312	9,354	759,378
15,311	3,897	552	1,559	128,249
156,030	39,710	5,520	15,890	1,306,340
31,206	7,942	1,104	3,178	270,518
16,197	4,122	552	1,649	145,561
32,394	8,244	1,104	3,298	299,566
261,424	66,528	8,832	26,624	2,442,624
32,678	8,316	1,104	3,328	309,090
2,173,087	553,014	73,416	221,312	21,424,305
49,017	12,474	1,656	4,992	483,801
16,339	4,158	552	1,664	169,290
16,605	4,226	552	1,691	176,298
15,309,810	3,896,372	508,944	1,559,102	171,465,262
33,210	8,452	1,104	3,382	389,214
16,605	4,226	552	1,691	198,272
16,605	4,226	552	1,691	195,410
16,605	4,226	552	1,691	227,546
17,114	4,356	552	1,743	257,894
17,114	4,356	552	1,743	266,979
17,360	4,418	552	1,768	325,982
17,170	4,370	552	1,748	320,851
17,360	4,418	552	1,768	336,986
17,541	4,464	552	1,786	350,609
99,504	25,326	3,312	10,132	1,393,579
11,400	2,902	552	1,161	112,859
176,832	45,000	8,832	18,000	2,206,920
10,989	2,797	552	1,119	87,724
47,960	12,208	2,208	4,884	779,388
107,910	27,468	4,968	10,989	1,837,737
11,990	3,052	552	1,221	220,729
74,387	18,935	3,312	7,572	1,569,988
11,051	2,813	552	1,125	147,290
11,051	2,813	552	1,125	137,654
33,153	8,439	1,656	3,375	453,657
11,051	2,813	552	1,125	152,146
11,823	3,009	552	1,204	166,019
35,469	9,027	1,656	3,612	530,037
22,605	5,754	1,104	2,301	195,552
23,980	6,104	1,104	2,442	407,404
24,718	6,292	1,104	2,518	454,042
3,237,975	824,070	107,640	329,745	46,786,155
547,648	139,392	17,664	55,776	9,032,224
228,000	58,040	11,040	23,220	2,206,180
1,286,157	327,339	207,874	130,980	39,475,714

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2016

PERCEPCIONES					
27B6	1,034	19,436,247	17,863,287	0	4,553,303
27C2	491	11,630,590	12,764,772	0	2,933,094
27C5	17	1,022,907	1,323,110	0	310,205
27C6	36	2,166,160	3,017,880	0	686,307
27D2	26	1,485,064	2,383,670	0	512,525
27D4	102	6,188,379	12,445,917	0	2,476,832
27D6	80	4,072,356	9,481,509	0	1,816,933
2803	3	261,420	484,776	0	101,104
2804	2	178,560	385,896	0	76,744
2805	1	89,280	245,268	0	45,572
2806	1	91,704	285,384	0	52,999
2807	3	271,512	885,888	0	164,478
2808	5	515,460	1,657,620	0	311,760
2810	1	87,540	242,148	0	44,904
2813	1	103,092	324,276	0	61,303
2815	1	63,285	183,685	0	33,472
2818	1	70,195	185,067	0	34,661
2822	1	70,195	219,207	0	39,359
2825	1	62,906	126,515	0	25,188
2827	1	78,234	298,728	0	52,973
2841	1	91,704	297,864	0	55,615
28A1	333	18,676,416	47,035,917	0	8,746,907
28A3	12	673,024	1,886,988	0	344,522
28A4	37	1,962,545	5,082,998	0	952,144
28A5	4	277,855	767,149	0	142,013
28A6	34	2,386,630	6,793,404	0	1,247,521
28B2	29	1,871,867	5,808,162	0	1,043,753
28B4	57	3,579,948	11,720,115	0	2,079,035
28B6	19	1,447,344	4,657,690	0	832,057
2901	7	581,676	611,352	0	158,342
2902	2	163,318	276,014	0	58,556
2903	12	1,067,880	2,474,688	0	481,918
2904	2	179,856	515,040	0	94,698
2905	1	91,704	324,492	0	59,685
2906	2	204,168	648,852	0	122,356
2908	2	323,352	1,216,392	0	225,174
2909	25	4,041,900	18,970,200	0	3,378,950
2910	2	204,168	852,768	0	151,893
2911	1	103,092	525,060	0	90,384
2912	2	122,060	210,942	0	44,176
2913	2	122,060	222,858	0	45,788
2914	1	70,195	226,542	0	40,369
2915	1	78,234	240,323	0	43,373
2921	1	78,234	473,767	0	79,355
2939	2	323,352	1,281,192	0	234,704
2940	1	82,860	54,156	0	18,102
29A1	50	3,859,544	13,457,098	0	2,359,770
29A4	1	78,234	303,331	0	53,938
29A6	54	4,123,591	18,013,968	0	3,161,911
29B6	5	391,170	2,428,835	0	405,545
29C2	6	753,570	3,109,812	0	556,108
29D3	3	376,785	1,851,150	0	325,345
3001	2	204,168	1,101,048	0	187,853
3002	2	206,184	1,163,520	0	197,560
3003	1	103,092	593,880	0	100,805
3004	1	62,906	119,219	0	24,201
3005	1	63,285	183,748	0	33,482
3006	1	78,234	460,557	0	77,441

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
375,734	95,642	191,268	38,250	42,573,731
147,400	37,520	122,636	15,000	27,651,012
82,761	21,063	9,384	8,428	2,777,858
342,867	87,261	19,872	34,916	6,355,263
255,790	65,110	13,432	26,049	4,741,640
926,925	235,950	54,418	94,425	22,422,846
439,603	111,870	36,248	44,763	16,003,282
51,359	13,072	1,656	5,229	918,616
35,082	8,928	1,104	3,572	689,886
17,541	4,464	552	1,786	404,463
18,016	4,586	552	1,835	455,076
53,342	13,578	1,656	5,433	1,395,887
101,270	25,775	2,760	10,310	2,624,955
17,199	4,377	552	1,751	398,471
20,254	5,155	552	2,062	516,694
12,434	3,165	552	1,266	297,859
13,791	3,510	552	1,404	309,180
13,791	3,510	552	1,404	348,018
12,359	3,146	552	1,259	231,925
15,370	3,912	552	1,565	451,334
18,016	4,586	552	1,835	470,172
1,884,344	479,560	163,392	191,824	77,178,360
74,382	18,930	5,888	7,572	3,011,306
41,373	10,530	15,594	4,212	8,069,396
27,582	7,020	2,208	2,808	1,226,635
441,312	112,320	18,768	44,928	11,044,883
68,955	17,550	14,720	7,020	8,832,027
248,238	63,180	28,152	25,272	17,743,940
153,706	39,120	10,212	15,644	7,155,773
114,279	29,084	3,864	11,639	1,510,236
32,086	8,166	1,104	3,268	542,512
209,808	53,394	6,624	21,362	4,315,674
35,336	8,994	1,104	3,598	838,626
18,016	4,586	552	1,835	500,870
40,112	10,209	1,104	4,084	1,030,885
63,526	16,168	1,104	6,468	1,852,184
794,075	202,100	1,641,227	80,850	29,109,302
40,112	10,209	1,104	4,084	1,264,338
20,254	5,155	552	2,062	746,559
23,980	6,104	1,104	2,442	410,808
23,980	6,104	1,104	2,442	424,336
13,791	3,510	552	1,404	356,363
15,370	3,912	552	1,565	383,329
15,370	3,912	552	1,565	652,755
63,526	16,168	1,104	6,468	1,926,514
16,279	4,143	552	1,658	177,750
758,254	192,992	27,232	77,207	20,732,097
15,370	3,912	552	1,565	456,902
352,872	89,813	29,118	35,928	25,807,201
76,850	19,560	2,760	7,825	3,332,545
49,348	12,560	3,312	5,024	4,489,734
49,348	12,560	1,656	5,024	2,621,868
40,112	10,209	1,104	4,084	1,548,578
40,508	10,310	1,104	4,124	1,623,310
20,254	5,155	552	2,062	825,800
12,359	3,146	552	1,259	223,642
12,434	3,165	552	1,266	297,932
15,370	3,912	552	1,565	637,631

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2016

PERCEPCIONES						
3010	1	184,824	1,142,124	0	197,432	0
3012	1	184,824	1,073,724	0	187,220	0
3014	1	184,824	1,277,520	0	217,646	0
3201	53	8,696,028	47,799,852	0	8,398,804	0
3203	1	78,234	533,772	0	88,046	0
30F6	1	161,791	1,435,121	0	237,633	0
30C2	2	251,190	1,671,242	0	284,170	0
29B5	6	469,404	2,878,602	0	481,512	0
29B2	46	3,272,573	16,053,190	0	2,773,545	0
29A5	222	15,868,485	62,019,746	0	11,010,574	0
27D3	26	1,052,769	1,845,258	0	379,788	0
27C3	15	496,412	592,603	0	140,867	0
27D5	28	1,745,641	3,582,387	0	709,071	0
29B3	9	700,846	4,029,163	0	679,964	0
27c1	144	7,738,654	7,945,990	0	2,017,756	0
27B5	1,910	43,305,079	34,996,556	0	9,484,849	0
28B3	4	280,780	895,224	0	160,064	0
27A6	9,992	234,518,304	58,186,197	0	33,675,959	0
28B1	10	701,950	2,124,060	0	384,434	0
30B3	5	627,975	3,770,965	0	642,477	0
27B4	1,692	42,107,181	29,438,511	0	8,338,614	0
29B1	1	78,234	374,767	0	65,044	0
29D4	2	251,190	1,259,814	0	220,917	0
27B1	1,827	21,043,955	7,246,677	0	3,287,164	0
29B4	3	202,105	1,189,798	0	200,207	0
27D1	2	117,835	175,917	0	38,922	0
28A2	10	630,960	1,709,050	0	314,250	0
29C3	1	125,595	522,406	0	93,288	0
29C1	2	156,468	1,067,544	0	176,148	0
29C6	1	125,595	578,478	0	101,865	0
*		25,836	1,013,867,742	676,150,058	0	215,383,821
Anualizadas		24,373				0
		35,478	2,082,356,202	2,693,136,794	33,899,040	652,312,858
					40,450,200	29,681,424

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCION
PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	492,673,205	PRESTACIONES DE RETIRO, PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, OTRAS PRESTACIONES, COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES Y LABORES EXTRAORDINARIAS DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,843,570	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS
OTRAS PRESTACIONES CAPITULO 1000	225,853,932	PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES
SUMA	731,370,707	

* Plazas de Honorarios absolutas

Nota: Las plazas de honorarios se incorporan en función de las necesidades y conforme al calendario de los proyectos que les dan vida.

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
36,310	9,242	552	3,697	1,574,181
36,310	9,242	552	3,697	1,495,569
36,310	9,242	552	3,697	1,729,791
1,708,402	434,812	5,683,167	173,946	72,895,011
15,370	3,912	552	1,565	721,451
0	0	552	0	1,835,097
0	0	1,104	0	2,207,706
0	0	3,312	0	3,832,830
230,550	58,680	23,092	23,475	22,435,105
1,060,530	269,928	111,964	107,985	90,449,212
56,954	14,498	9,568	5,800	3,364,635
0	0	4,554	0	1,234,436
308,975	78,650	15,318	31,475	6,471,517
0	0	4,968	0	5,414,941
938,875	238,988	76,176	95,579	19,052,018
139,044	35,388	521,043	14,160	88,496,119
0	0	2,208	0	1,338,276
0	0	2,696,336	0	329,076,796
0	0	5,520	0	3,215,964
0	0	2,760	0	5,044,177
799,503	203,481	486,036	81,420	81,454,746
0	0	552	0	518,597
0	0	1,104	0	1,733,025
0	0	239,890	0	31,817,686
0	0	1,426	0	1,593,536
11,823	3,009	1,104	1,204	349,814
86,779	22,085	5,520	8,834	2,777,478
24,674	6,280	552	2,512	775,307
30,740	7,824	1,104	3,130	1,442,958
24,674	6,280	552	2,512	839,956
115,840,945	29,483,596	16,119,549	11,795,509	2,078,641,220
295,788,914	83,853,427	358,174,389	33,546,535	6,303,199,783

PRESUPUESTO AUTORIZADO 7,034,570,490

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Uriangato, Guanajuato.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y al Municipio de Uriangato perteneciente al Estado de Guanajuato, suscrito el 27 de febrero del año dos mil quince

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y AL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. OMAR CONDE CONTRERAS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. LIC. LUIS IGNACIO ROSILES DEL BARRIO, ASISTIDO POR LIC. ISMAEL LEMUS ZAVALA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II. México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, Estrategia Transversal III Perspectiva de Género.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Objetivo 3 Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, Estrategia 3.3 Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano, Objetivo 1 Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, Estrategia 1.5 Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipamiento e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de las zonas urbanas estratégicas; Objetivo 2 Consolidar un modelo de Desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental, Estrategia 2.2 Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades.

Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XXI, 29 y 30 y el Anexo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2014, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".
- VIII. El 31 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el apoyo a hogares asentados en las zonas de actuación con estrategias de planeación territorial para la realización de obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y accesibilidad; así como la dotación de Centros de Desarrollo Comunitario donde se ofrecen cursos y talleres que atienden la integralidad del individuo y la comunidad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y el artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, V/500/SDUV/019/2015, de fecha 13 de febrero del 2015, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2015.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA "LA SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7 fracción V, de “Las Reglas de Operación” y 9 del Anexo I del Programa Hábitat, en lo sucesivo “El Anexo 1” con el Plan de Acción Integral, el cual al menos contiene los requisitos que dichos numerales contemplan y que fue revisado y validado por la Instancia competente previo a la firma del presente acuerdo.
- II. Que es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.
- III. Que señala como domicilio para los efectos del presente acuerdo, el ubicado en Morelos número 1, zona centro, C.P. 38980 Municipio de Uriangato, Guanajuato. Con R.F.C. MUR920101GI5.
- IV. Que el Lic. Luis Ignacio Rosiles del Barrio, es el Presidente Municipal de Uriangato, Guanajuato, tal como lo acredita con la Constancia de Mayoría y Declaratoria de Validez de la Elección de Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, de fecha 4 de julio del 2012.
- V. Que se encuentra autorizado por el H. Ayuntamiento, para suscribir el presente, mediante acuerdo tomado en Sesión de Ayuntamiento No. 02, celebrada con fecha 18 de octubre de 2012, en el punto No. Cuarto. Asimismo, cuenta con atribuciones para celebrar este acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XI, XIV y XVII, del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en las fracciones I, XIII, XXII y XXIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- VI. Que el C. Lic. Ismael Lemus Zavala, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Uriangato, del estado de Guanajuato, cuenta con todas las facultades para la celebración del presente acto jurídico en términos de las fracciones IX y XI, del artículo 128, de la Ley Orgánica Municipal, así como la autorización del Ayuntamiento (Cabildo), acreditando su personalidad con el Acta de Ayuntamiento realizada mediante acuerdo tomado en Sesión de Ayuntamiento No. 01, celebrada con fecha 10 de Octubre del 2012, se aprobó por unanimidad la autorización para suscribir convenios.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, fracción XXI, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes; así como en lo previsto por los artículos 106 y 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 12, 32, 33 y 34 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 4, 5 y 48 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 8 y 17 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO”, en lo sucesivo “LAS PARTES”, han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS**CAPÍTULO I. DEL OBJETO**

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre “LAS PARTES” la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de “LAS PARTES”, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionados, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en 4.1, 4.2, 5.3.1 y 5.3.2, Artículos 6, 7, 10 y 11, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 18, numeral 4.10 de “El Anexo 1”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa, deberán suscribir el instrumento jurídico de coordinación que se celebren entre “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO”. En dicho instrumento jurídico quedarán establecidas todas las responsabilidades conferidas a cada una de las partes de conformidad con “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1” y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”, el Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 21 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se abrirá para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el artículo 7 fracción IV Inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 12.4.5, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UPAIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Anexo 1”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrán incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 11.4, artículo 27 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 12.4.4, Artículo 36 de “Las Reglas de Operación” así como a “El Anexo 1”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 12.4.5, Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 11.4, Artículo 27 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 12.4.6, Artículo 38 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril del 2015, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Anexo 1".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. "EL MUNICIPIO", se compromete a atender lo señalado en los numerales 12.4.7, artículo 39 Actas de Entrega-Recepción; 12.4.5, artículo 37 Avances Físico-Financieros; 12.4.9, artículo 41 Recursos no devengados 12.4.8 artículo 40 Cierre de Ejercicio, de "Las Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN" y a "EL ESTADO", de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar a "LA SEDATU" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen "Las Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Las Reglas de Operación", "El Anexo 1", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación así como del instrumento que en su caso lo modifique.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "Las Reglas de Operación", "El Anexo 1", Acuerdo de Coordinación, así como del instrumento que en su caso lo modifiquen.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza.
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través del instrumento correspondiente. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que el instrumento sea suscrito también por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", al Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Lic. Omar Conde Contreras, Delegado de "LA SEDATU" en Guanajuato.

Por parte de "EL MUNICIPIO" al Lic. Luis Ignacio Rosiles del Barrio, Presidente Municipal, de Uriangato y al Lic. Ismael Lemus Zavala, Secretario del Ayuntamiento.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Guanajuato.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015".

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Guanajuato, **Omar Conde Contreras.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Uriangato, Gto., **Luis Ignacio Rosiles del Barrio.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento Municipal, **Ismael Lemus Zavala.**- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
ZM de Moreleón-Uriangato	Uriangato	11041101

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Guanajuato, **Omar Conde Contreras**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Uriangato, Gto., **Luis Ignacio Rosiles del Barrio**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento Municipal, **Ismael Lemus Zavala**.- Rúbrica.

Anexo II

“Subsidios Federales Autorizados”

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Uriangato perteneciente al Estado de Guanajuato, subsidios federales por la cantidad de \$4'289,947.00 (Cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Uriangato	\$4'289,947.00	\$0.00	\$4'289,947.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Guanajuato, **Omar Conde Contreras**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Uriangato, Gto., **Luis Ignacio Rosiles del Barrio**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento Municipal, **Ismael Lemus Zavala**.- Rúbrica.

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”

“LAS PARTES” acuerdan que “EL MUNICIPIO” aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$2'859,966.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Uriangato	\$0.00	\$0.00	\$2'859,966.00	\$0.00	\$2'859,966.00	\$0.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Guanajuato, **Omar Conde Contreras**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Uriangato, Gto., **Luis Ignacio Rosiles del Barrio**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento Municipal, **Ismael Lemus Zavala**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y al Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas perteneciente al Estado de Guanajuato, suscrito el 27 de febrero del año dos mil quince

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y AL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EL LIC. OMAR CONDE CONTRERAS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. JUAN ANTONIO ACOSTA CANO, QUIEN A SU VEZ ES ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ORLANDO SILVESTRE ORTEGA ZÚNIGA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II. México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, Estrategia Transversal III Perspectiva de Género.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Objetivo 3 Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, Estrategia 3.3 Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano, Objetivo 1 Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, Estrategia 1.5 Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipamiento e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de las zonas urbanas estratégicas; Objetivo 2 Consolidar un modelo de Desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental, Estrategia 2.2 Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades.

Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

- V. Los artículos 3, fracción XXI, 29 y 30 y el Anexo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2014, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a “LA SEDATU”, el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 31 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el apoyo a hogares asentados en las zonas de actuación con estrategias de planeación territorial para la realización de obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y accesibilidad; así como la dotación de Centros de Desarrollo Comunitario donde se ofrecen cursos y talleres que atienden la integralidad del individuo y la comunidad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y el artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UPAIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, V/500/SDUV/019/2015, de fecha 13 de febrero del 2015, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2015.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA “LA SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios

uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7 fracción V, de “Las Reglas de Operación” y 9 del Anexo I del Programa Hábitat, en lo sucesivo “El Anexo 1” con el Plan de Acción Integral, el cual al menos contiene los requisitos que dichos numerales contempla y que fue revisado y validado por la Instancia competente previo a la firma del presente acuerdo.
- II. Ser un organismo público, dotado de personalidad propia y capacidad jurídica, de conformidad a lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 77 fracción XIII, y 128 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- III. Que para la consecución de sus fines, relativos al desarrollo armónico e integral de los habitantes de su territorio, administra su hacienda pública municipal en arreglo a lo dictado por los numerales 115 y 117 de las cartas magnas federal y estatal, respectivamente.
- IV. Que el C. Juan Antonio Acosta Cano, en su carácter de Presidente Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tiene dentro de sus facultades “Suscribir a nombre y con autorización del ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios”, por lo que acude a la celebración del presente acto jurídico acreditando su personalidad con la constancia de mayoría y declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento de fecha 4 de julio de 2012, otorgada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato a través del Consejo Municipal Electoral.
- V. Que el Lic. Orlando Silvestre Ortega Zúñiga, Secretario del H. Ayuntamiento, corresponde “Validar con su firma, los documentos oficiales emanados del ayuntamiento” como lo establece el artículo 128, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que acude a la firma del presente instrumento jurídico acreditando su personalidad con el nombramiento oficial de fecha 10 diez de octubre de 2012 dos mil doce.
- VI. Que a la fecha el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) No. MSC-850101 P10.
- VII. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en calle Miguel Hidalgo número 106, Zona Centro de este Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, fracción XXI, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes; así como en lo previsto por los artículos 117 fracciones XI y XIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 inciso k), 77 Fracción XIII, 109 fracción VII, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO”, en lo sucesivo “LAS PARTES”, han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS**CAPÍTULO I. DEL OBJETO**

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre “LAS PARTES” la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de “LAS PARTES”, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionados, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en 4.1, 4.2, 5.3.1 y 5.3.2, Artículos 6, 7, 10 y 11, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 18, numeral 4.10 de “El Anexo 1”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa, deberán suscribir el instrumento jurídico de coordinación que se celebren entre “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO”. En dicho instrumento jurídico quedarán establecidas todas las responsabilidades conferidas a cada una de las partes de conformidad con “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1” y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”, el Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 21 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se abrirá para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el artículo 7 fracción IV Inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 12.4.5, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UPAIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Anexo 1”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de

la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrán incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 11.4, artículo 27 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 12.4.4, Artículo 36 de “Las Reglas de Operación” así como a “El Anexo 1”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 12.4.5, Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 11.4, Artículo 27 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 12.4.6, Artículo 38 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril del 2015, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Anexo 1".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. "EL MUNICIPIO", se compromete a atender lo señalado en los numerales 12.4.7, artículo 39 Actas de Entrega-Recepción; 12.4.5, artículo 37 Avances Físico-Financieros; 12.4.9, artículo 41 Recursos no devengados 12.4.8 artículo 40 Cierre de Ejercicio, de "Las Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN" y a "EL ESTADO", de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar a "LA SEDATU" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen "Las Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Las Reglas de Operación", "El Anexo 1", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación así como del instrumento que en su caso lo modifique.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "Las Reglas de Operación", "El Anexo 1", Acuerdo de Coordinación, así como del instrumento que en su caso lo modifiquen.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza.
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través del instrumento correspondiente. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que el instrumento sea suscrito también por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", al Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Lic. Omar Conde Contreras, Delegado de "LA SEDATU" en el Estado de Guanajuato.

Por parte de "EL MUNICIPIO" al C. Juan Antonio Acosta Cano, presidente municipal, de Santa Cruz de Juventino Rosas y al Lic. Orlando Silvestre Ortega Zúñiga, Secretario del H. Ayuntamiento.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Guanajuato.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015".

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Estado de Guanajuato, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Guanajuato, **Omar Conde Contreras.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, **Juan Antonio Acosta Cano.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, **Orlando Silvestre Ortega Zúñiga.**- Rúbrica.

Anexo I**“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”**

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Juventino Rosas	Santa Cruz de Juventino Rosas	11035101, 11035102 y 11035103

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Guanajuato, **Omar Conde Contreras**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, **Juan Antonio Acosta Cano**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, **Orlando Silvestre Ortega Zúñiga**.- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas perteneciente al Estado de Guanajuato, subsidios federales por la cantidad de \$5'534,431.00 (Cinco millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Santa Cruz de Juventino Rosas	\$5'534,431.00	\$0.00	\$5'534,431.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Guanajuato, **Omar Conde Contreras**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, **Juan Antonio Acosta Cano**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, **Orlando Silvestre Ortega Zúñiga**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL MUNICIPIO” aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$3'689,621.00 (Tres millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Santa Cruz de Juventino Rosas	\$0.00	\$0.00	\$3'689,621.00	\$0.00	\$3'689,621.00	\$0.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Guanajuato, **Omar Conde Contreras**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, **Juan Antonio Acosta Cano**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, **Orlando Silvestre Ortega Zúñiga**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y al Municipio de Santa Lucía del Camino perteneciente al Estado de Oaxaca, suscrito el 27 de febrero del año dos mil quince

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y AL ESTADO DE OAXACA, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL ARQ. BERTOLDO LEYVA CASTRO, SUBDELEGADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C.P. GALDINO HUERTA ESCUDERO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II. México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, Estrategia Transversal III Perspectiva de Género.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Objetivo 3 Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, Estrategia 3.3 Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano, Objetivo 1 Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, Estrategia 1.5 Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipamiento e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de las zonas urbanas estratégicas; Objetivo 2 Consolidar un modelo de Desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental, Estrategia 2.2 Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades.

Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

- V. Los artículos 3, fracción XXI, 29 y 30 y el Anexo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2014, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a “LA SEDATU”, el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 31 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el apoyo a hogares asentados en las zonas de actuación con estrategias de planeación territorial para la realización de obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y accesibilidad; así como la dotación de Centros de Desarrollo Comunitario donde se ofrecen cursos y talleres que atienden la integralidad del individuo y la comunidad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y el artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UPAIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, V/500/SDUV/019/2015, de fecha 13 de febrero del 2015, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2015.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA “LA SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- IV. Que el Subdelegado de Desarrollo Urbano y Vivienda de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7 fracción V, de "Las Reglas de Operación" y 9 del Anexo I del Programa Hábitat, en lo sucesivo "El Anexo 1" con el Plan de Acción Integral, el cual al menos contiene los requisitos que dichos numerales contempla y que fue revisado y validado por la Instancia competente previo a la firma del presente acuerdo.
- II. Que es una entidad legalmente constituida de carácter público con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, investido de personalidad jurídica propia en los términos de las fracciones II y IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Artículo 2o. de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca publicada el 30 de Noviembre del año 2010.
- III. Que la autoridad que lo representa está facultada para obligarse o comprometerse en los términos de este Acuerdo de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los términos de los Artículos 43 fracción V, 68 fracción I y 71 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, publicada el 30 de noviembre del año 2010.
- IV. Que el C.P. Galdino Huerta Escudero, funge como presidente municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino por el trienio 2014 – 2016, y quien es originario de Santa María Totolapilla Tehuantepec, Oaxaca, y vecino de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, quien señala como domicilio el ubicado en Calle Siracuza sin número, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, de treinta y siete años de edad, de estado civil casado, de ocupación de Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, y con capacidad jurídica para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación Específico.
- V. Que señala como su domicilio para los fines y efectos de este Acuerdo de Coordinación Específico el ubicado en el interior del palacio municipal, mismo que se ubica en Calle Siracuza s/n, Palacio Municipal, Santa Lucía del Camino y tiene como Registro Federal de Contribuyentes MSL850101BM1.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, fracción XXI, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes; así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 26, 29, 66, 79, 80, 82, 84 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 2, 14, 18 y 35 de la Ley de Planeación para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 29, 43 fracción XXV, 68, 70 y 165 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; y 1, 9, 16 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS**CAPÍTULO I. DEL OBJETO**

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre “LAS PARTES” la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de “LAS PARTES”, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionados, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Subdelegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en 4.1, 4.2, 5.3.1 y 5.3.2, Artículos 6, 7, 10 y 11, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Subdelegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 18, numeral 4.10 de “El Anexo 1”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa, deberán suscribir el instrumento jurídico de coordinación que se celebren entre “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO”. En dicho instrumento jurídico quedarán establecidas todas las responsabilidades conferidas a cada una de las partes de conformidad con “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1” y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”, el Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 21 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Subdelegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el artículo 7 fracción IV Inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 12.4.5, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UP AIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Anexo 1”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Anexo 1”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de

la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrán incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 11.4, artículo 27 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 12.4.4, Artículo 36 de “Las Reglas de Operación” así como a “El Anexo 1”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 12.4.5, Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 11.4, Artículo 27 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Anexo 1”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 12.4.6, Artículo 38 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril del 2015, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Anexo 1".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. "EL MUNICIPIO", se compromete a atender lo señalado en los numerales 12.4.7, artículo 39 Actas de Entrega-Recepción; 12.4.5, artículo 37 Avances Físico-Financieros; 12.4.9, artículo 41 Recursos no devengados 12.4.8 artículo 40 Cierre de Ejercicio, de "Las Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN" y a "EL ESTADO", de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar a "LA SEDATU" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen "Las Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Las Reglas de Operación", "El Anexo 1", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación así como del instrumento que en su caso lo modifique.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "Las Reglas de Operación", "El Anexo 1", Acuerdo de Coordinación, así como del instrumento que en su caso lo modifiquen.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza.
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través del instrumento correspondiente. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que el instrumento sea suscrito también por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Arq. Bertoldo Leyva Castro, Subdelegado de Desarrollo Urbano y Vivienda de "LA SEDATU" en el Estado de Oaxaca.

Por parte de "EL MUNICIPIO" al C.P. Galdino Huerta Escudero, Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Oaxaca.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015".

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo Marco de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Delegado Estatal en el Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, suscribe el Subdelegado de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Bertoldo Leyva Castro.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, **Galdino Huerta Escudero.**- Rúbrica.

Anexo I**“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”**

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
ZM de Oaxaca	Santa Lucía del Camino	20390101 y 20390102

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo Marco de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enriquez**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Delegado Estatal en el Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, suscribe el Subdelegado de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Bertoldo Leyva Castro**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, **Galdino Huerta Escudero**.- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Santa Lucía del Camino perteneciente al Estado de Oaxaca, subsidios federales por la cantidad de \$8'581,573.00 (Ocho millones quinientos ochenta y un mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Santa Lucía del Camino	\$8'581,573.00	\$0.00	\$8'581,573.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo Marco de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enriquez**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Delegado Estatal en el Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, suscribe el Subdelegado de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Bertoldo Leyva Castro**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, **Galdino Huerta Escudero**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL MUNICIPIO” aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$5'721,049.00 (Cinco millones setecientos veintidós mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Santa Lucía del Camino	\$0.00	\$0.00	\$5'721,049.00	\$0.00	\$5'721,049.00	\$0.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo Marco de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enriquez**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Delegado Estatal en el Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, suscribe el Subdelegado de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Bertoldo Leyva Castro**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, **Galdino Huerta Escudero**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Aguaje, expediente 740682, Municipio de Tecpatán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740682, Y

RESULTANDOS

- 1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740682, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL AGUAJE", CON UNA SUPERFICIE DE 18-02-03 (DIECIOCHO HECTAREAS, DOS AREAS, TRES CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TECPATAN DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS EL 13 DE JULIO DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 28 DE FEBRERO DE 2012 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719206, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 15 MINUTOS, 01 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 22 MINUTOS, 41 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: ZONA FEDERAL DEL RIO "AZAPAC"
- AL SUR: EJIDO "EMILIANO ZAPATA"
- AL ESTE: ARACELI GUTIERREZ MARQUEZ Y BERNARDO GUTIERREZ MARQUEZ
- AL OESTE: EJIDO "FRANCISCO I. MADERO"

CONSIDERANDOS

- I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN RELACION AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.
- II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719206, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 18-02-03 (DIECIOCHO HECTAREAS, DOS AREAS, TRES CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 15 MINUTOS, 01 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 22 MINUTOS, 41 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: ZONA FEDERAL DEL RIO "AZAPAC"
- AL SUR: EJIDO "EMILIANO ZAPATA"
- AL ESTE: ARACELI GUTIERREZ MARQUEZ Y BERNARDO GUTIERREZ MARQUEZ
- AL OESTE: EJIDO "FRANCISCO I. MADERO"

- III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL AGUAJE", CON SUPERFICIE DE 18-02-03 (DIECIOCHO HECTAREAS, DOS AREAS, TRES CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECPATAN, ESTADO DE CHIAPAS, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 21 de septiembre de 2015.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Rosario Robles Berlanga.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio.-** Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa.-** Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Piedra de Cal, expediente 740706, Municipio de Villaflores, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740706, Y

RESULTANDOS

- 1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740706, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "PIEDRA DE CAL", CON UNA SUPERFICIE DE 1-69-69 (UNA HECTAREA, SESENTA Y NUEVE AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS EL 7 DE JULIO DE 2010, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 25 DE FEBRERO DE 2013 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE FEBRERO DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719214, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2015 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 29 MINUTOS, 29 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 19 MINUTOS, 25 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRANCISCO MENDOZA GUTIERREZ Y JOSE EMBER GUTIERREZ SANTOS

AL SUR: EJIDO "UNION Y PROGRESO"

AL ESTE: PEDRO GOMEZ TOLEDO

AL OESTE: SAMUEL RODRIGUEZ GOMEZ

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN RELACION AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 08 DE JULIO DE 2015 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719214, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 1-69-69 (UNA HECTAREA, SESENTA Y NUEVE AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 29 MINUTOS, 29 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 19 MINUTOS, 25 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRANCISCO MENDOZA GUTIERREZ Y JOSE EMBER GUTIERREZ SANTOS

AL SUR: EJIDO "UNION Y PROGRESO"

AL ESTE: PEDRO GOMEZ TOLEDO

AL OESTE: SAMUEL RODRIGUEZ GOMEZ

III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "PIEDRA DE CAL", CON SUPERFICIE DE 1-69-69 (UNA HECTAREA, SESENTA Y NUEVE AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS, CON LAS COLINDANCIAS MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 21 de septiembre de 2015.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Agua Dulce, expediente 740708, Municipio de Villaflores, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740708, Y

RESULTANDOS

- 1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740708, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "AGUA DULCE", CON UNA SUPERFICIE DE 1-31-88 (UNA HECTAREA, TREINTA Y UNA AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS EL 7 DE JULIO DE 2010, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 25 DE FEBRERO DE 2013 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719215, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2015 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 29 MINUTOS, 09 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 20 MINUTOS, 20 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRANCISCO MENDOZA GUTIERREZ

AL SUR: EJIDO "UNION Y PROGRESO"

AL ESTE: LUCIANO TORRES GUTIERREZ

AL OESTE: ANTONIO ENGUMETA OVANDO

CONSIDERANDOS

- I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN RELACION AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.
- II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 8 DE JULIO DE 2015 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719215, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 1-31-88 (UNA HECTAREA, TREINTA Y UNA AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 29 MINUTOS, 09 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 20 MINUTOS, 20 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRANCISCO MENDOZA GUTIERREZ

AL SUR: EJIDO "UNION Y PROGRESO"

AL ESTE: LUCIANO TORRES GUTIERREZ

AL OESTE: ANTONIO ENGUMETA OVANDO

- III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "AGUA DULCE", CON SUPERFICIE DE 1-31-88 (UNA HECTAREA, TREINTA Y UNA AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 21 de septiembre de 2015.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Rosario Robles Berlanga.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio.-** Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa.-** Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Fideo, expediente 740404, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740404, Y

RESULTANDOS

- 1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740404, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL FIDEO", CON UNA SUPERFICIE DE 5-39-08 (CINCO HECTAREAS, TREINTA Y NUEVE AREAS, OCHO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO.
- 2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 29 DE OCTUBRE DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718634, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2013 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 55 MINUTOS, 55 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 07 MINUTOS, 47 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLEJON
AL SUR: GILBERTO DAMIAN SANCHEZ
AL ESTE: FEBRONIO DAMIAN ZACARIAS
AL OESTE: CARMEN ELENA DAMIAN RODRIGUEZ

CONSIDERANDOS

- I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN RELACION AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.
- II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 20 DE MARZO DE 2013 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718634, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 5-39-08 (CINCO HECTAREAS, TREINTA Y NUEVE AREAS, OCHO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 55 MINUTOS, 55 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 07 MINUTOS, 47 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: CALLEJON
AL SUR: GILBERTO DAMIAN SANCHEZ
AL ESTE: FEBRONIO DAMIAN ZACARIAS
AL OESTE: CARMEN ELENA DAMIAN RODRIGUEZ
- III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.
- POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL FIDEO", CON SUPERFICIE DE 5-39-08 (CINCO HECTAREAS, TREINTA Y NUEVE AREAS, OCHO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 21 de septiembre de 2015.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,
Rosario Robles Berlanga.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio.-** Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa.-** Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Aguacate, expediente 740033, Municipio de Jalapa, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740033, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740033, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL AGUACATE", CON UNA SUPERFICIE DE 204-68-56 (DOSCIENTAS CUATRO HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA DEL ESTADO DE TABASCO.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 26 DE MARZO DE 2005, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 29 DE MARZO DE 2005 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE MAYO DE 2005, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719030, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 44 MINUTOS, 32 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 48 MINUTOS, 20 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: DARWIN JIMENEZ RAMON, EJIDO JALAPA, RAFAEL MORALES LOPEZ Y ZONA FEDERAL DEL ARROYO

AL SUR: TITO ADALBERTO OCAÑA ZURITA, OMAR AGUILAR CORNELIO, JUSTO JESUS PRIEGO ALIPI Y ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

AL ESTE: EJIDO JALAPA, JULIAN PRIEGO ANDRADE Y ZONA FEDERAL DEL ARROYO

AL OESTE: LIVORIO CORREA LOPEZ Y DARWIN JIMENEZ RAMON

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN RELACION AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719030, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 204-68-56 (DOSCIENTAS CUATRO HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 44 MINUTOS, 32 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 48 MINUTOS, 20 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: DARWIN JIMENEZ RAMON, EJIDO JALAPA, RAFAEL MORALES LOPEZ Y ZONA FEDERAL DEL ARROYO

AL SUR: TITO ADALBERTO OCAÑA ZURITA, OMAR AGUILAR CORNELIO, JUSTO JESUS PRIEGO ALIPI Y ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

AL ESTE: EJIDO JALAPA, JULIAN PRIEGO ANDRADE Y ZONA FEDERAL DEL ARROYO

AL OESTE: LIVORIO CORREA LOPEZ Y DARWIN JIMENEZ RAMON

III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL AGUACATE", CON SUPERFICIE DE 204-68-56 (DOSIENTAS CUATRO HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 21 de septiembre de 2015.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Rosario Robles Berlanga.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio.-** Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa.-** Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Unidos para Producir, expediente 740441, Municipio de Nacajuca, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740441, Y

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740441, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "UNIDOS PARA PRODUCIR", CON UNA SUPERFICIE DE 21-65-75 (VEINTIUN HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA DEL ESTADO DE TABASCO.

- 2o.-** EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 6 DE AGOSTO DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 2 DE AGOSTO DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718708, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 01 MINUTOS, 12 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 57 MINUTOS, 48 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: CALLE PASEO DE LA LIBERTAD
- AL SUR: CAMINO
- AL ESTE: BORDO DE CONTENCION (TERRACERIA)
- AL OESTE: CAMINO

CONSIDERANDOS

- I.-** QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN RELACION AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.
- II.-** QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2013 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718708, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 21-65-75 (VEINTIUN HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 01 MINUTOS, 12 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 57 MINUTOS, 48 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: CALLE PASEO DE LA LIBERTAD
- AL SUR: CAMINO
- AL ESTE: BORDO DE CONTENCION (TERRACERIA)
- AL OESTE: CAMINO
- POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "UNIDOS PARA PRODUCIR", CON SUPERFICIE DE 21-65-75 (VEINTIUN HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 21 de septiembre de 2015.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Rosario Robles Berlanga.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio.-** Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2015

En observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción III y 97 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como en los artículos 3, 27, fracción I y 31 del Acuerdo que establece las Normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en correlación con lo dispuesto en el Capítulo III, de las Reglas de operación para la contratación, ejecución y control de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública para la "Ampliación del piso seis del edificio seis del inmueble ubicado en Av. Picacho Ajusco No. 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, en México, D.F. ".

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACION	PUBLICACION DE CONVOCATORIA Y BASES EN LA PAGINA DE INTERNET	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	COMUNICACION DEL FALLO
ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2015	5 de noviembre de 2015	11 de noviembre de 2015 10:00 horas	17 de noviembre de 2015 10:00 horas	25 de noviembre de 2015 10:00 horas	4 de diciembre de 2015

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
0	Contrato de obra pública para la ampliación del piso seis del edificio seis ubicado en el inmueble Ajusco que consiste en trabajos de demoliciones, albañilería, estructuras, acabados, mobiliario, herrería, cancelería, carpintería, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, instalación de aire acondicionado, voz y datos, protección civil, sistema contra incendio y alarma.	21 de diciembre de 2015	115 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de internet de la convocante www.asf.gob.mx y un ejemplar del texto de la convocatoria en la Dirección de Servicios, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán núm. 1501, planta baja del Edificio "B", colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, con teléfonos 52001500, ext.10164 y 10170, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:30 horas, en días hábiles. su obtención es gratuita.
- El plazo considerado para la ejecución de los trabajos es de 115 días naturales y se otorgará anticipo del 30 por ciento del importe total de la obra.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL ALCANTARA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 421860)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-007000999-I578-2015 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 5387 5156 y fax 2122 8800 ext. 3621, los días lunes a viernes de las 0800 a 1600 Hrs.

Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE SUSTITUCION DEL CORREO ELECTRONICO DE INTERNET DE LA S.D.N
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	5/11/2015, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/11/2015, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/11/2015, 12:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL COR. ING. IND., SUBDIR. ADQS.

COR. ING. IND. DOMINGO ARMANDO CARRASCO ARELLANES

RUBRICA.

(R.- 421817)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Internacional Abierta número LA-007000999-I578-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el domicilio de la convocante en: avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, C.P 11640, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5387-5295 y fax 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de juguetes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones	10/11/2015, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2015, 11:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO

RUBRICA.

(R.- 421823)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional, número **LA-007000999-N574-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfonos: 53875212 y 53957943, del 5 al 19 de noviembre de 2015 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación	LA-007000999-N574-2015
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA A NIVEL NACIONAL.
Fecha de Publicación en CompraNet	5/11/2015
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones	12/11/2015, 10:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/11/2015, 10:00:00 horas
Fallo	30/11/2015, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. DE BGDA. INTDTE. D.E.M., FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 421832)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE

ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-007000999-N575-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 5 al 13 de noviembre de 2015 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. De Licitación	LA-007000999-N575-2015
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de transportación de pasajeros vía aérea.
Fecha de Publicación en CompraNet	5/11/2015.
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones	13/11/2015, 12:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/11/2015, 10:00:00 horas
Fallo	1/12/2015, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. DE BGDA. INTDTE. D.E.M. FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 421834)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-007000999-N579-2015; en dicha convocatoria se establecen las bases de participación y estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el domicilio de la convocante en: avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, C.P 11640, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5387-5295 y fax 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Canastillas Materno-Infantil.
Volumen a adquirir	Los detalles se establecen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/11/2015, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones	11/11/2015, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2015, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO

RUBRICA.

(R.- 421825)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Internacional Cobertura de Tratados de Libre Comercio Presencial No. LA-007000999-T572-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 5387 5156 y fax 2122 8800 ext. 3621, los días lunes a viernes de las 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE 735 TELEVISORES PARA LAS UU.DD. E II. DEL EJERCITO".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	5/11/2015, 14:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/11/2015, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/11/2015, 14:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ING. IND., DOMINGO ARMANDO CARRASCO ARELLANES

RUBRICA.

(R.- 421819)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES
DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE CONSTRUCCION

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LO-016B00999-N147-2015, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas ubicadas en Avenida de los Insurgentes sur número 1228, 7° piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, México, Distrito Federal, tel. (55)55592691 ext. 5520 de 9:00 a 18:00 horas, desde la publicación de la misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación LO-016B00999-N147-2015**CONSTRUCCION DE LA PTAR CHAPULTEPEC Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO Y PLANTAS DE BOMBEO PARA REUSO DE AGUA RESIDUAL TRATADA EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC EN EL DISTRITO FEDERAL**

Forma y medio para la presentación de propuestas	Precio alzado, por escrito y presencial
Fecha de publicación en CompraNet	03 de noviembre de 2015
Visita al sitio de la obra	09 de noviembre de 2015 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2015 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.
GERENTE DE CONSTRUCCION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 421848)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**03/2015**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Río Papaloapan No. 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Durango, teléfono: 01 618 454 31 20 y fax 01 618 454 31 43, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-009000974-N12-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en los municipios de: Durango, Mezquital y Topia, en el estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2015
Junta de aclaraciones	09/10/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	08/10/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2015, 10:00 horas

DURANGO, DGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. DAVID HERNANDEZ MADRID
RUBRICA.

(R.- 421856)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F., teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N363-2015

Objeto de la licitación	Actualización del Sistema de Gestión de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad "SIGESYS", en la Red Federal Carretera Libre de Peaje del País.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	05 de octubre de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de octubre de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 1 DE OCTUBRE DE 2015.
 DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
 RUBRICA.

(R.- 421812)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta **LA-009000901-N2-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en la Boulevard Adolfo López Mateos, número 1990, cuarto piso, colonia Los Alpes, Delegación Alvaro Obregón, C.P.01010, en México, D. F., teléfono 57-23-93-00 ext. 18201 y 18205, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral para la conmemoración del "Día Nacional de la Aviación y Entrega de la Presea Emilio Carranza"
Cantidad de servicios	1
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/15
Junta de aclaraciones	20/10/2015 12:00 p.m.
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2015 12:00 p.m.

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2015.
 EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. SERGIO VALADEZ VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 421811)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, a partir del 29 de septiembre de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N93-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante riego de sello premezclado y bacheo superficial intensivo, con una longitud de 7.0 Km., Km. 15+500 al Km. 22+500, tramo Tejón - Reynosa, carretera Tejón - Reynosa, en el Estado de Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2015.
Junta de aclaraciones	06 de octubre de 2015, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	06 de octubre de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia de Conservación de Carreteras 27-2, "San Fernando", ubicada en calle Iturbide entre Porfirio Díaz y Mariano Escobedo, sin número, C.P. 87600, San Fernando, Tamps., Tel. (841) 844-01-13. Apertura de proposiciones: Sala de Juntas del Centro SCT "Tamaulipas", ubicada en Ave. América Española, Núm. 273, Col. Centro SCT "Tamaulipas", C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 421809)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-007HXA001-N98-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Industria Militar No. 1053, séptimo piso Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., Teléfono/Fax 01 (55) 21 22 06 74 y 53 95 45 95 de Lunes a Viernes de 08:00 a 15.00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-007HXA001-N98-2015.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Vales de Gasolina y Diésel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en Compranet	03/11/2015.
Junta de Aclaraciones	12/11/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL GRAL. DIV. I.I. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.

SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 421830)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-007HXA001-N103-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Industria Militar No. 1053, séptimo piso Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., Teléfono/Fax 01 (55) 21 22 06 74 y 53 95 45 95 de Lunes a Viernes de 08:00 a 15.00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-007HXA001-N103-2015.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Productos Alimenticios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en Compranet	03/11/2015.
Junta de Aclaraciones	11/11/2015, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2015, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL GRAL. DIV. I.I. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.

SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 421800)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-007HXA001-N104-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar No. 1053 Séptimo Piso, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., teléfono/fax 2122 0673, de Lunes a Viernes de las 08:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicios de mensajería y paquetería, gas L.P. traslado de valores, mantenimiento a equipos de purificación de agua y suministro de pasajes aéreos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	03 de noviembre de 2015
Junta de Aclaraciones	10/11/2015 a las 10:00 horas a través del Sistema Compranet. Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.
Visita a las Instalaciones	No se realizarán visitas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	18/11/2015 a las 09:30 horas a través del Sistema Compranet Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
EL GRAL. DIV. ING. IND. RET. SUBDIR. RECS. MATS.
SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 421786)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de Procedimiento	LA-018TOQ001-I59-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción del Objeto de la Licitación	Alabes para primer paso de Turbina MS 5001 LA
Fecha de publicación en CompraNET	03 de noviembre del 2015
Junta de aclaraciones	06 de noviembre del 2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre del 2015, 10:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	C.T.G Laguna Chávez

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 Y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet. La Junta de Aclaraciones de la licitación LA-018TOQ001-I59-2015 se llevará a cabo en la C.T.G. Laguna Chávez, ubicada en Ave. Valle del Guadiana 101, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, los actos de presentación y apertura de proposiciones y fallo en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 421814)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-017-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Migración y Puesta en servicio del Banco T2 en la S.E. Zumpango
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N107-2015
Fecha de publicación en CompraNet	30/10/2015
Visita al sitio de los trabajos	03/11/2015 09:00 hrs Departamento de Construcción Divisional segundo piso, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Junta de aclaraciones	03/11/2015 12:00 hrs Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2015 12:00 hrs. Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México

Objeto de la licitación	Mejora integral en baja tensión en diferentes colonias para la reducción del indicador PER e IMU, en el ámbito de influencia del CD Remedios y CD San Juan
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N108-2015
Fecha de publicación en CompraNet	30/10/2015
Visita al sitio de los trabajos	03/11/2015 09:00 hrs Departamento de Ingeniería y Servicio al Cliente de Zona Naucalpan, Ubicado en Circuito Médicos No. 93 entre circuito Geógrafos y Paseo de los Héroes Col. Cd. Satélite, Naucalpan Edo de México
Junta de aclaraciones	03/11/2015 12:00 hrs Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Naucalpan, Ubicado en Circuito Médicos No. 93 entre circuito Geógrafos y Paseo de los Héroes Col. Cd. Satélite, Naucalpan Edo de México, C.P. 53100
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2015 12:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Naucalpan, Ubicado en Circuito Médicos No. 93 entre circuito Geógrafos y Paseo de los Héroes Col. Cd. Satélite, Naucalpan Edo de México, C.P. 53100

Objeto de la licitación	Mejora integral en baja tensión en diferentes colonias para la reducción del indicador PER e IMU, en el ámbito de influencia del CD Careaga y CD Naucalpan
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N109-2015
Fecha de publicación en CompraNet	30/10/2015
Visita al sitio de los trabajos	03/11/2015 10:30 hrs Departamento de Ingeniería y Servicio al Cliente de Zona Naucalpan, Ubicado en Circuito Médicos No. 93 entre circuito Geógrafos y Paseo de los Héroes Col. Cd. Satélite, Naucalpan Edo de México

Junta de aclaraciones	03/11/2015 13:00 hrs Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Naucalpan, Ubicado en Circuito Médicos No. 93 entre circuito Geógrafos y Paseo de los Héroes Col. Cd. Satélite, Naucalpan Edo de México, C.P. 53100
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2015 11:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Naucalpan, Ubicado en Circuito Médicos No. 93 entre circuito Geógrafos y Paseo de los Héroes Col. Cd. Satélite, Naucalpan Edo de México, C.P. 53100

Objeto de la licitación	Mejora de acometida en baja tensión en bancos críticos para la reducción del indicador PER e IMU, con la instalación de 3400 acometidas de BT en el ámbito de influencia de los CD Naucalpan y CD Careaga de la zona Naucalpan
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N110-2015
Fecha de publicación en CompraNet	30/10/2015
Visita al sitio de los trabajos	03/11/2015 09:00 hrs Departamento de Ingeniería y Servicio al Cliente de Zona Naucalpan, Ubicado en Circuito Médicos No. 93 entre circuito Geógrafos y Paseo de los Héroes Col. Cd. Satélite, Naucalpan Edo de México
Junta de aclaraciones	03/11/2015 14:00 hrs Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Naucalpan, Ubicado en Circuito Médicos No. 93 entre circuito Geógrafos y Paseo de los Héroes Col. Cd. Satélite, Naucalpan Edo de México, C.P. 53100
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2015 13:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Naucalpan, Ubicado en Circuito Médicos No. 93 entre circuito Geógrafos y Paseo de los Héroes Col. Cd. Satélite, Naucalpan Edo de México, C.P. 53100

Objeto de la licitación	Mejora de acometida en baja tensión en bancos críticos para la reducción del indicador PER e IMU, con la instalación de 3400 acometidas de BT en el ámbito de influencia de los CD San Juan Totoltepec y Remedios de la zona Naucalpan
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N111-2015
Fecha de publicación en CompraNet	30/10/2015
Visita al sitio de los trabajos	03/11/2015 10:30 hrs Departamento de Ingeniería y Servicio al Cliente de Zona Naucalpan, Ubicado en Circuito Médicos No. 93 entre circuito Geógrafos y Paseo de los Héroes Col. Cd. Satélite, Naucalpan Edo de México
Junta de aclaraciones	03/11/2015 15:00 hrs Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Naucalpan, Ubicado en Circuito Médicos No. 93 entre circuito Geógrafos y Paseo de los Héroes Col. Cd. Satélite, Naucalpan Edo de México, C.P. 53100
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2015 15:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Naucalpan, Ubicado en Circuito Médicos No. 93 entre circuito Geógrafos y Paseo de los Héroes Col. Cd. Satélite, Naucalpan Edo de México, C.P. 53100

Objeto de la licitación	Levantamiento de instalaciones paquete PIF 2021 en el ámbito de la DVMN
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N112-2015
Fecha de publicación en CompraNet	30/10/2015
Visita al sitio de los trabajos	03/11/2015 09:00 hrs Departamento de Proyectos Divisional segundo piso, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Junta de aclaraciones	03/11/2015 14:00 hrs Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2015 14:00 hrs. Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
05 DE NOVIEMBRE DE 2015.
SUPERVISOR DIVISIONAL DVMN
ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 421751)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
CENTRAL TERMOELECTRICA VILLA DE REYES
AVISO DE FALLO

La Central Termoeléctrica Villa de Reyes, por conducto del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio en Carretera Federal 37 Km. 19.5 tramo San Luis Potosí. Villa de Reyes, C.P. 79500, Villa de Reyes, S.L.P., comunica el siguiente fallo:

Productos Químicos para la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, adjudicados el 13 de octubre de 2015, a las empresas:

Opta 2000, S.A. de C.V., Av. Industrial Minera No. 809, Colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, con un importe de \$4,595,002.80 (Cuatro millones quinientos noventa y cinco mil dos pesos 80/100 M.N.); Kentho Química de Monterrey, S.A. de C.V., Antonio E. Marcos No. 30, Colonia Moisés Sáenz, C.P. 66613 en la ciudad de Apodaca, Nuevo León, se le adjudica la partida 15 con un importe de \$54,054.00 (Cincuenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Química Apollo, S.A. de C.V., Boulevard Miguel Alemán Valdez No. 206, Parque Industrial Exportec II, C.P. 50200, en Toluca, Estado de México, se le adjudica la partida 9, 11, 13, 14 y 16 con un importe de \$1,317,417.93 (Un millón trescientos diecisiete mil cuatrocientos diecisiete pesos 93/100 M.N.); Químicos, Dosificación y Control, S.A. de C.V., Prado Norte No. 525 Interior 206, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, se le adjudican las partidas 8 y 12, con un importe de \$522,202.50 (Quinientos veintidós mil doscientos dos pesos 50/100 M.N.); Servical Mexicana, S.A. de C.V., km. 2.5 Carr. Puente Gde.-Coyotepec S/N, 54770, Teoloyucan, Estado de México, se le adjudica la partida 10, con un importe de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior corresponde a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura De Tratados (Diferenciada 1) número LA-018TOQ086-T87-2015.

ATENTAMENTE
VILLA DE REYES, S.L.P., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA E.F.
C.P. ROSA DE JESUS BUJAJIDAR MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 421805)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 5 al 20 de Noviembre del 2015		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
“CONSTRUCCION DE OBRAS CONVENIO CDI DE ELECTRIFICACION, ZONA CUAUTLA 2015”.		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N118-2015		05 de Noviembre del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11/11/15 08:30 Horas	13/11/15 09:30 Horas	20/11/15 09:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-22/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 5 al 20 de Noviembre del 2015		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
“FRACCIONAMIENTO REAL DEL PALMAR, ZONA ACAPULCO”.		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N119-2015		05 de Noviembre del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11/11/15 08:30 Horas	13/11/15 10:30 Horas	20/11/15 11:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-22/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 5 al 23 de Noviembre del 2015		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
“CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES 2DO PERIODO, ZONA ATLA COMULCO 2015”.		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N120-2015		05 de Noviembre del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
12/11/15 08:30 Horas	16/11/15 09:30 Horas	23/11/15 09:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-22/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MORELOS, A 2 DE NOVIEMBRE DE 2015.
 JEFE OFICINA DE COMPRAS DIVISION CENTRO SUR
LIC. DULCE IRIS HERNANDEZ LOAEZA
 RUBRICA.

(R.- 421854)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS****AVISO DE FALLOS**

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver, Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las conclusiones de los fallos de las Licitación Públicas Internacionales bajo la cobertura de los tratados, que se detallan a continuación:

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-T7-2015 (18164065-001-15)
Descripción genérica de los bienes:	VALVULAS CONTROLADORAS DE PRESION Y TEMP. TIPO GLOBO
Fecha de Fallo:	25 DE MARZO DE 2015
Nombre del licitante adjudicado:	EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V.
Dirección del licitante adjudicado:	SIERRA DE LOS ANDES No. 118 SAN NICOLAS DE LOS GARZA COL. RESIDENCIAL EL ALAMO C.P. 66460
Partidas adjudicadas:	02-03
Monto total adjudicado:	\$148,191.52 USD + IVA

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-I142-2015 (18164065-002-15)
Descripción genérica de los bienes:	EQUIPO DE MONITOREO ANALIZADOR DE GASES
Fecha de Fallo:	23 DE ABRIL DE 2015
Nombre del licitante adjudicado:	FABRICANTE IMPORTADOR SUMINISTRADOR EXPORTADOR INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
Dirección del licitante adjudicado:	RIO TIBER 38-203 COL. CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO, DF.
Partidas adjudicadas:	01-04
Monto total adjudicado:	\$238,380.00 USD + IVA

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-T190-2015 (18164065-003-15)
Descripción genérica de los bienes:	VALVULAS MOTORIZADAS TIPO GLOBO
Fecha de Fallo:	11 DE MAYO DE 2015
Nombre del licitante adjudicado:	FLOWCONTROL, S.A. DE C.V.
Dirección del licitante adjudicado:	AVENIDA AÑO DE JUAREZ 340 – 1 COL. GRANJAS SAN ANTONIO C.P. 09070 IZTAPALAPA, MEXICO
Partidas adjudicadas:	01-02
Monto total adjudicado:	\$837,868.43 USD + IVA

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-T170-2015 (18164065-005-15)
Descripción genérica de los bienes:	FILTROS DE POLIPROPILENO
Fecha de Fallo:	08 DE JUNIO DE 2015
Nombre del licitante adjudicado:	CRAC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
Dirección del licitante adjudicado:	PLAYA QUEBRADA # 181 COL. PLAYA LINDA C.P. 91810 VERACRUZ, VER.
Partidas adjudicadas:	01 A 04
Monto total adjudicado:	\$702,000.00 USD MAS IVA

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-T172-2015 (18164065-006-15)
Descripción genérica de los bienes:	CONTENEDORES DE ALTA INTEGRIDAD
Fecha de Fallo:	11 DE JUNIO DE 2015
Nombre del licitante adjudicado:	VERTEK INDUSTRIAL SUPPLY, INC.
Dirección del licitante adjudicado:	800 GESSNER SUITE 893, CENTRO. HOUSTON, TEXAS C.P. 77024
Partidas adjudicadas:	01-03
Monto total adjudicado:	\$542,520.00 USD + IVA

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-I331-2015 (18164065-007-15)
Descripción genérica de los bienes:	CONTENEDORES HERMETICOS
Fecha de Fallo:	15 DE MAYO DE 2015
Nombre del licitante adjudicado:	LOGISTICA DE DESARROLLO E INOVACION AMBIENTAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
Dirección del licitante adjudicado:	SAN IGNACIO # 342 CONDADO VALLE DORADO C.P. 91808 VERACRUZ, VER.
Partidas adjudicadas:	01
Monto total adjudicado:	\$270,000.00 USD + IVA

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-T174-2015 (18164065-008-15)
Descripción genérica de los bienes:	BASE CARGA DE CONTENEDORES
Fecha de Fallo:	07 DE MAYO DE 2015
Nombre del licitante adjudicado:	DRAGONS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
Dirección del licitante adjudicado:	AZALEAS 513 COL. FLORES DEL VALLE C.P. 91948 VERACRUZ, VER.
Partidas adjudicadas:	01
Monto total adjudicado:	\$6,240,000.00 M.N. + IVA

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-T186-2015 (18164065-009-15)
Descripción genérica de los bienes:	VALVULAS DE COMPUERTA
Fecha de Fallo:	20 DE ABRIL DE 2015
Nombre del licitante adjudicado:	TFV MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V.
Dirección del licitante adjudicado:	JOSE MARIA MORELOS # 157 NIÑO JESUS, DELEG. TLALPAN C.P. 14080 MEXICO, D.F.
Partidas adjudicadas:	01
Monto total adjudicado:	\$182,000.00 USD + IVA

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-T186-2015 (18164065-009-15)
Descripción genérica de los bienes:	VALVULAS DE COMPUERTA
Fecha de Fallo:	20 DE ABRIL DE 2015
Nombre del licitante adjudicado:	XANOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Dirección del licitante adjudicado:	SAN LUIS TLATILCO # 24 NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO C.P. 53489
Partidas adjudicadas:	02
Monto total adjudicado:	\$44,235.00 USD + IVA

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-I302-2015 (18164065-011-15)
Descripción genérica de los bienes:	RELEVADOR DE PROTECCION
Fecha de Fallo:	29 DE MAYO DE 2015
Nombre del licitante adjudicado:	SE DECLARO DESIERTA
Dirección del licitante adjudicado:	N/A
Partidas adjudicadas:	N/A
Monto total adjudicado:	N/A

No. de Licitación:	LA-018TOQ076-I529-2015 (18164065-014-15)
Descripción genérica de los bienes:	RELEVADOR DE CORRIENTE Y SERVICIOS DE CAPACITACION
Fecha de Fallo:	13 DE JULIO DE 2015
Nombre del licitante adjudicado:	ABB MEXICO S.A DE C.V
Dirección del licitante adjudicado:	PASEO DE LAS AMERICAS # 31 LOMAS VERDES 3ª SECCION C.P 53125 EN NAUCALPAN, EDO DE MEXICO
Partidas adjudicadas:	01,02
Monto total adjudicado:	\$3'070,310.91 MXP+IVA

ATENTAMENTE
 LAGUNA VERDE, VER., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
 JEFE DE ABASTECIMIENTOS DE LA GCN
MEN. EDGAR A. GONZALEZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 421757)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
NOTA AVISO DE FALLO

Licitación Pública Internacional de Conformidad con Todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Laguna de Mayrán No. 410, piso 8°, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11320, México Distrito Federal (Edificio Torre Titano).

Licitación P5-LI-912-001, solicitud de pedido No. 10353013, para la adquisición de bienes consistentes en “Adquisición de refaccionamiento eléctrico, bajo la modalidad de contrato Abierto, ejercicio 2015”, licitante adjudicado: Eléctrica García S.A. de C.V., dirección Blvd. Adolfo López Mateos 609 Norte, Colonia Guadalupe Mainero, C.P. 89070, Tampico, Tamaulipas, contrato 4600026743, por un importe mínimo de \$ 1,822,463.84 M.N. (Un millón ochocientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 84/100 M.N.), y un importe máximo de \$ 4,566,521.07 M.N. (Cuatro millones quinientos sesenta y seis mil quinientos veintiún pesos 07/100 M.N.), Fecha de fallo 3 de septiembre de 2015.

Licitación P5-LI-025-003, solicitudes de pedido No. 10354433, 10354434, 10354435, 10354456, 10354457, 10354458, 10354459, 10354460, 10354461, 10354462, 10354463, 10354464, 10354465, 10354503, 10354504, 10354696, 10354697, 10354698, 10354700, 10354702 y 10354703, para la adquisición de bienes consistentes en “Equipo de protección personal y específico para la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte y sus 20 Terminales de Almacenamiento y Reparto. Bajo la modalidad de contrato abierto”, licitante adjudicado: Abindus Seguridad Industrial, S.A. de C.V., dirección San Juan de los Lagos 4009, Col. Los Altos, C.P. 64370, Monterrey, N.L., contrato 4600026762, por un importe mínimo de 258,998.91 USD (Doscientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América 91/100 USD), y un importe máximo de 478,648.47 USD (Cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América, 47/100 USD), licitante adjudicado: MAIRSI, S.A. de C.V., dirección Cuauhtémoc 195 Planta Baja, Col. Barrio San Pedro, C.P. 08220, contrato 4600026764, por un importe mínimo de 27,943.66 USD (Veintisiete mil novecientos cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América 66/100 USD), y un importe máximo de 51,772.28 USD (Cincuenta y un mil setecientos setenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América, 28/100 USD), Fecha de fallo 14 de septiembre de 2015.

Licitación P5-LI-910-005, solicitud de pedido No. 10356205 y 10356375, para la adquisición de bienes consistentes en “Suministro, montaje e instalación de 2 basculas dobles sin fosa para el pesado de autotankers dobles (fulles), capacidad para 80 toneladas casa plataforma, incluye configuración, calibración, pruebas, capacitación y puesta en operación en las Terminales de Almacenamiento y Reparto Pajaritos y Lázaro Cárdenas”, licitante adjudicado: Mettler Toledo, S.A. de C.V., dirección Buenos Aires No. 24 Col. Nueva Mina Sur, Minatitlán, Veracruz, C.P. 96760, contrato 4500545351, por un importe de 1'421,071.63 USD (Un millón cuatrocientos veintiún mil setenta y un Dólares de los Estados Unidos de América 63/100 USD), Fecha de fallo 21 de septiembre de 2015.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 421685)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 28 de octubre al 5 de noviembre del año en curso, en días hábiles de las 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U001-N152-2015.
Objeto de la Licitación	Adquisición de 2 camionetas tipo van para pasajeros y 1 camioneta pick up doble cabina para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/11/2015, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/11/2015, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	17/11/2015, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 421699)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 1 HECMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 32, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR112-N1-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Obra Civil de Conservación 2016, consistente en trabajos de obra civil, acabados e instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, aire acondicionado y especiales (gases medicinales), voz y datos.
Volumen a adquirir	3000 m2
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	13/11/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	13/11/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes, sótano, Colonia Los Paraísos, C. P. 37320 de León Guanajuato, teléfono: (01 477) 7-17-48-00 Ext. 31320, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 1, Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional del Bajío, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes, Planta Alta, Colonia Los Paraísos, C. P. 37320 de León Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes, sótano, Colonia Los Paraísos, C. P. 37320 de León Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 1
HECMN BAJIO
DR. MANUEL PACHECO RUELAS
RUBRICA.

(R.- 421773)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 05/2015

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28, Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de:

Número de licitación	LA-019GYR079-N126-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de Medicamentos Magistrales Oncológicos y de Nutrición Parenteral para cubrir las necesidades del ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	4,505,050 mg/ml.
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Noviembre del 2015.
Junta de aclaraciones	13 de Noviembre del 2015 a las 08:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Noviembre del 2015 a las 08:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y son gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco (segundo piso).
- Los eventos se llevarán a cabo a través del portal del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, en la página de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

GUADALAJARA, JALISCO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.
DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 421774)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

Número de Licitación	LA-019GYR071-T137-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico
Volumen a adquirir	52 unidades aproximadamente Para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	10/11/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2015 10:00 horas

- El procedimiento licitatorio se realiza en la modalidad de tiempos recortados, con autorización del Doctor Gilberto Eduardo Meza Reyes, Titular de la UMAE – Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", el día 28 de octubre de 2015.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE – Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono y fax: 01 (55) 5373 9343, los días Lunes a Viernes, con el horario de las 8:30 a 15:00 horas.
- Los eventos licitatorios de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, serán a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, por ser una Licitación electrónica.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LICENCIADO ENRIQUE ALBARRAN VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 421775)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014-15

Número de Licitación	LA-019GYR005-N230-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de atención Psiquiátrica
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 85 servicios Cantidad máxima estimada de contratación: 213 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2015, 14:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
C. RAUL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 421776)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015-15

Número de Licitación	LA-019GYR005-N243-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento a vehículos institucionales (lavado y engrasado, laminado y pintura, sistema autoeléctrico, llantas y refacciones de suspensión, mecánica en general)
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 282 servicios Cantidad máxima estimada de contratación: 703 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	13/11/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 11:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
C. RAUL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 421777)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de Bienes y Servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015-15

Número de Licitación	LA-019GYR015-N52-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Reproducciones Gráficas a Tráves de Equipos de Fotocopiado
Volumen a adquirir	480,920 Fotocopias
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	12/Nov/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/Nov/2015, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR015-N53-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Reproducciones Gráficas a Tráves de Equipos Duplicadores
Volumen a adquirir	2,460,000 Impresiones
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	12/Nov/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/Nov/2015, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR015-N54-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Manufactura de Anteojos para Empleados y Jubilados
Volumen a adquirir	215 Armazones, 11 Lentes de Cristal, 84 Lentes Plásticas CR-39, 4 Lentes Plásticas CR-39 Ultra HI, 64 Lentes de Policarbonato, 25 Lentes Plásticas HI Index

Fecha de publicación en CompraNet	05 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	12/Nov/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/Nov/2015, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR015-N55-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios Funerarios
Volumen a adquirir	200 Ataúdes, 102 Embalsamientos
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	12/Nov/2015, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/Nov/2015, 15:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JORGE ROMERO CABAÑAS

RUBRICA.

(R.- 421782)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 85 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-I453-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles de Cómputo
Volumen a adquirir	5,300 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2015 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2015 a las 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 421770)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 016-15

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se publica en el resumen de Convocatoria 016-15 con reducción de plazos en procedimiento LA-019GYR030-N347-2015, autorizado por el C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-N347-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Guardería en la localidad de San José del Cabo, en el Esquema Vecinal Comunitario Unico
Volumen a adquirir	252 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2015
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2015, 15:00 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán al cabo en el Salón de Usos Múltiples número 1 localizado en el segundo piso de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DELEGADO REGIONAL
FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA
RUBRICA.

(R.- 421762)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 25, 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32,33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39,42,46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de Contratación de Servicios de **Gasolina y diesel para vehículos y gas LP**. Para cubrir necesidades del año 2016, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 017

Número de Licitación	LA-019GYR037-N60-2015
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación de Servicios de Gasolina y diesel para vehículos y gas LP
Volumen a adquirir	MIN: 38,000 SERVICIOS MAX: 95,000 SERVICIOS APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	12/11/2015,10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 10:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por Medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de compranet en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE UMAE SONORA

ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL

RUBRICA.

(R.- 421781)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

Número de Licitación	LA-019GYR009-N362-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de pacientes y acompañantes locales para la zona Delicias
Volumen a adquirir	Número de viajes: mínimo 9,636 máximo 24,090
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre del 2015
Junta de aclaraciones	18/11/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2015, 9:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N364-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de traslado de pacientes y acompañantes locales para la zona Hgo. del Parral
Volumen a adquirir	Número de viajes: mínimo 17,903 máximo 44,762
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre del 2015
Junta de aclaraciones	18/11/2015, 9:10 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2015, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N366-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de anteojos
Volumen a adquirir	Cantidad máxima anual 1,267 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre del 2015
Junta de aclaraciones	18/11/2015, 9:20 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2015, 12:00 horas

- Los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO

RUBRICA.

(R.- 421763)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en apego a lo previsto en los artículos: 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP); 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento; las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo mediante Licitación Pública Nacional para la **Adquisición de Víveres** con entrega y distribución en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, durante el período del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Número de Licitación	LA-019GYR082-N10 -2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres
Volumen a adquirir	396,421 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	13 de Noviembre del 2015, a las 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Noviembre del 2015, a las 08:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ISAIAS FRIAS LUNA
RUBRICA.

(R.- 421778)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III y 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29 segundo párrafo, fracción IX, 34, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, 4.2.2.1.7 "Publicar convocatoria a la licitación pública" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR120-I95-2015
Carácter de la Licitación	Internacional Abierta "Electrónica"
Descripción de la licitación	Adquisición de material deportivo para el Programa de Operación de Ligas y Clubes Oficiales IMSS/CONADE
Volumen a adquirir	7,445 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	03 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	10 de noviembre de 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2015, 10:00 horas

- Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la: División de Bienes no Terapéuticos, sita en la calle de Durango No. 291, 5º Piso colonia Roma Norte, C. P. 06700, México, D. F., de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
- La reducción de plazos de la presente licitación fue autorizada por el Lic. Pablo Arenas Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 02 de noviembre de 2015.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
LIC. FLOR BEATRIZ VELAZQUEZ RIOS
RUBRICA.

(R.- 421808)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 85 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-I445-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes y Artículos Deportivos
Volumen a adquirir	7112 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2015 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2015 a las 08:30 horas

La reducción de plazo fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 21 de octubre del 2015, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 421767)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N180-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Adquisición Víveres
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 636,420 Kilogramos 123,200 Litros 450 Manojos
Fecha de publicación en CompraNet	05/Nov/2015
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 09:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 421759)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N187-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la Licitación	Traslado de Pacientes en Autobús
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 27,500 Traslados
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Noviembre de 2015.
Junta de aclaraciones	13/11/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2015, 09:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 421761)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N189-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Gasolina y Diesel Para Vehículos Oficiales
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 160,896 Litros de Gasolina 53,448 Litros de Diésel
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Noviembre de 2015.
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 421760)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 45, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en Calzada vallejo #675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., teléfono 55870182, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:30 horas.

Número de licitación	LA-019GYR025-N208-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Medicina Magistral
Volumen a adquirir	505 fórmulas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2015 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2015 a las 10:00 hrs.

Número de licitación	LA-019GYR025-N313-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Papelería, Útiles de Oficina e Impresos
Volumen a adquirir	12,984,219.00 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2015 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2015 a las 12:00 hrs.

Número de licitación	LA-019GYR025-N314-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Cocina y Comedor
Volumen a adquirir	84,483 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2015 a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2015 a las 14:00 hrs.

Todos los eventos, se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en Calzada vallejo #675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F.

MEXICO D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DE LA DELEGACION SUR DEL D.F.
LIC. CORAL TELLEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 421766)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha 05 de Noviembre del 2015, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR048-N213-2015
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA A 140 VEHICULOS OFICIALES DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON, 113 VEHICULOS CON SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA Y 27 VEHICULOS CON SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL EJERCICIO 2016.
Volumen a adquirir	Suministro de 475,200 litros de Gasolina Magna y 136,800 litros de Diésel para el suministro a 140 Vehículos Oficiales de la Delegación Regional Nuevo León para el ejercicio 2015.
Fecha de publicación en CompraNet	05 DE NOVIEMBRE DE 2015
Junta de aclaraciones	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
Presentación y apertura de proposiciones	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, 10:00 HORAS

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C. P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 81-50-31-32 Ext. 41078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, ubicado en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C. P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 421779)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 Bis, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 81, 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las presentes licitaciones, **para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades en el año 2016** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016- N334 -2015.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Cocina para el ejercicio del 2016
Volumen a Adquirir	271 Equipos
Fecha de Publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015.
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2015. 10:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR016- N335 -2015.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Electrónica Médica para el ejercicio del 2016
Volumen a Adquirir	589 Equipos
Fecha de Publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015.
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2015. 12:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR016- N336 -2015.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Anestesia para el ejercicio del 2016
Volumen a Adquirir	257 Equipos
Fecha de Publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015.
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2015, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2015. 14:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR016-N337-2015.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento a Equipos de Planta de Lavado con Suministro de Refacciones para el ejercicio del 2016
Volumen a Adquirir	492 Equipos
Fecha de Publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015.
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2015, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2015. 16:00 horas.

Para estas licitaciones, la convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA

RUBRICA.

(R.- 421765)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 Fracción II, 48 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-N455-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Material Didáctico
Volumen a adquirir	11,971 piezas y materiales
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	13 de Noviembre de 2015 a las 8:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Noviembre de 2015 a las 09:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 421772)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los artículos 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-019GYR006-N391-2015
Carácter de la Licitación	PUBLICA NACIONAL
Descripción Objeto de la Licitación	PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL GRUPO 050, PARA EL EJERCICIO 2016
Volumen a Adquirir	Totales: Tabletas 979,167.00 Gramos 11,298,175.00 Miligramos 365.00 Mililitros 5,201,933.00
Fecha de Publicación en Compranet 5.0	05/11/2015 00:00 Horas
Junta de Aclaraciones	13/11/2015 a las 10:00 Horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	20/11/2015 a las 10:00 Horas.
Visita a Instalaciones de licitantes participantes, tal como se estipula en el numeral 3.2 de las bases	23/11/2015 de 8:00 a 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01-222-2-88-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA
RODOLFO REYES CORIA
RUBRICA.

(R.- 421780)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 85 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-N448-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y Diversos
Volumen a adquirir	44,387,218 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2015 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2015 a las 08:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 421768)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 36, 36 Bis 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 43, 46 Fracción II, 48 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-T454-2015
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Artículos de Cocina y Comedor
Volumen a adquirir	286,444 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	20 de Noviembre de 2015 a las 8:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre de 2015 a las 09:30 horas

La reducción de plazo fue autorizado por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 29 de Octubre de 2015, en apego al artículo 43 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 421771)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA 199 COLONIA ALTA VILLA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA; CODIGO POSTAL 28987 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADAS:

LICITACION:
LA-019GYR012-T89-2015

FECHA DEL FALLO
27/08/2015

MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (PROTESIS DE RODILLA Y CADERA).

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CLAVE (PARTIDA)					MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN IVA
EXORTA, S. DE R.L. DE C.V.	ASESORES N° 5613, COL. ARCOS DE GUADALUPE, C.P. 45037, ZAPOPAN, JAL.	060	230	0162	01	01	\$1'455,092.00
		060	731	0018	02	01	
		060	747	0754	17	01	
		060	747	0838	14	01	
		060	182	1432			\$143,055.00
		060	748	5612			\$87,000.00
		060	747	5494			
		060	747	5712			
ORTHOGENESIS, S.A DE C.V.	HOSPITAL 221-3, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, C.P. 44280, GUADALAJARA, JAL.	060	746	9715			\$467,250.00
		060	748	1132			
		060	748	1082			
		060	747	7064			
		060	747	5985			\$106,680.00
		060	747	7064			
		060	748	0548			
		060	748	3476			
		060	748	4169			

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 421764)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 85 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-N450-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Formas Impresas
Volumen a adquirir	466,512 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2015 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2015 a las 09:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 421769)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-011D00004-N25-2015; INAH OP MTMNA 004/2015-LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes Sur No. 421, 6° piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 40404300 ext. 416520, los cuales estarán disponibles del jueves 5 de noviembre al miércoles 11 de noviembre de 2015, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo emergente de la red de aguas negras y pluvial del Museo Nacional de Antropología
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	10/11/2015, 01:00 PM en el Museo Nacional de Antropología, ubicado en: Av. Paseo de la Reforma y Gandhi S/N, Col. Chapultepec Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, Distrito Federal.
Visita a instalaciones	10/11/2015, 11:00 AM en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma y Gandhi S/N, Col. Chapultepec Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, Distrito Federal.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2015, 10:00 AM

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ING. JOSE LUIS BARRERA BELMAN
RUBRICA.

(R.- 421799)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Eugenia No. 197 piso 5 B, Colonia Narvarte, C.P 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 56822454 y 56822469 y fax 56822463, los días Lunes a Viernes de las de 9:00 a 03:30 PM horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-009J3L001-N58-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A de C.V. y Líneas de Chiapas y Mayab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015.
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2015, 10:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Número: LA-009J3L001-N59-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Aseguramiento de Personas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. y de las Líneas del Chiapas y Mayab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015.
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2015, 01:00:00 PM horas

Licitación Pública Nacional Número: LA-009J3L001-N56-2015

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de diesel industrial bajo en azufre para el servicio de transporte para locomotoras a través de pedido abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015.
Junta de aclaraciones	19/11/2015, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2015, 10:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Número: LA-009J3L001-N57-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de locomotoras para las líneas de Chiapas y Mayab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015.
Junta de aclaraciones	18/11/2015, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2015, 10:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3L001-N55-2015**

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de Arena Silica para locomotoras, a través de pedido abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015.
Junta de aclaraciones	11/11/2015, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2015, 10:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3L001-N60-2015**

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en las oficinas del FIT en los estados de: Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015.
Junta de aclaraciones	9/11/2015, 02:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2015, 10:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3L001-N61-2015**

Descripción de la licitación	Servicio de control en el suministro de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos automotores terrestres a través de dispositivos electrónicos (tarjetas de banda magnética o chip, a nivel nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015.
Junta de aclaraciones	9/11/2015, 01:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2015, 10:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3L001-N62-2015**

Descripción de la licitación	Servicio de hospedaje DRP, internet y tráfico de información de posicionamiento satelital.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015.
Junta de aclaraciones	13/11/2015, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2015, 10:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3L001-N63-2015**

Descripción de la licitación	Prestación del servicio integral de reserva, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015.
Junta de aclaraciones	10/11/2015, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 10:00:00 AM horas

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. ADAN AGÜERO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 421793)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Aguascalientes número 201 – 1er. piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59-99-49-49 ext. 4944/5020, los días del 03 al 18 de noviembre de 2015 de las 10:00 a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-N87-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantto. prev. y corr. a aires acondicionados, plantas de luz, puertas automáticas y equipo de audio, video y fotografía
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015
Junta de aclaraciones	11/11/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	09/11/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2015, 11:00 horas

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-N88-2015

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015
Junta de aclaraciones	11/11/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2015, 13:00 horas

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-N89-2015

Descripción de la licitación	Servicio de impresión de la revista cij
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/11/2015
Junta de aclaraciones	11/11/2015, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2015, 16:00 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADMINISTRATIVO
LIC. IVAN RUBEN RETIZ MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 421826)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, presencial, que a continuación se indica:

00442002-003-16

Objeto de la licitación	Contratación del servicio de fotocopiado 2016
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	5/11/2015.
Junta de aclaraciones	13/11/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 10:00 horas.
Fallo	24/11/2015, 13:30 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet a través de la página de internet de la Convocante es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sito en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 5 al 13 de noviembre de 2015; con horario de 09:00 a 14:00 horas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. CARLOS ALEJANDRO FERNANDEZ PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 421840)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, presencial, que a continuación se indica:

00442002-004-16

Objeto de la licitación	Servicio de pago y administración de combustibles mediante vales y tarjetas con chip integrado para dotar el parque vehicular y las plantas generadoras de electricidad, propiedad de la CNDH en el Distrito Federal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	5/11/2015.
Junta de aclaraciones	18/11/2015, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2015, 13:00 horas.
Fallo	30/11/2015, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet a través de la página de internet de la Convocante es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sito en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 5 al 18 de noviembre de 2015; con horario de 09:00 a 14:00 horas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. CARLOS ALEJANDRO FERNANDEZ PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 421843)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 027

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, presencial, que a continuación se indica:

00442002-027-15

Objeto de la licitación	Adquisición de monederos electrónicos vales despensa con cobertura nacional
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	5/11/2015.
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2015, 10:00 horas.
Fallo	24/11/2015, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet a través de la página de internet de la Convocante es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sito en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 5 al 12 noviembre de 2015; con horario de 09:00 a 14:00 horas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS ALEJANDRO FERNANDEZ PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 421838)

POLICIA FEDERAL
PF/DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Poniente 122 N° 579, Edificio "D" 2° Piso, Col. Industrial Vallejo, Del. Azcapotzalco, C.P.02300, D. F., Tel: 50 78 43 00 Ext. 25580, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 hrs. La reducción al plazo de Presentación y Apertura de Propuestas, fue autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Coordinación de Servicios Generales.

Carácter, medio y N°. de Licitación	N°. LA-004L00001-N128-2015
Objeto de la Licitación	"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Instalados en los Inmuebles en Uso y Posesión de la Policía Federal de la Zona Metropolitana del Valle de México".
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/Noviembre/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/Noviembre/2015, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	13/Noviembre/2015, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	20/Noviembre/2015, 17:30 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARIA DEL ROSARIO MANDUJANO MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 421803)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPI-034/2015				
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$5,000.00	Del 05 al 19 de noviembre de 2015		19 de noviembre de 2015, 11:00 hrs.	25 de noviembre de 2015, 11:00 hrs.
Fallo de la Licitación				
03 de diciembre de 2015, 11:00 hrs				
Lote	Partida	Cantidad	Descripción del bien	
1	4	31	Equipo portátil, procesador Intel i5-5200U, 2.2GHz, DD SATA 1TB 5400rpm, pantalla WLED 14" HD, Win 7 Pro 64bit, con Licencia y medios Win 8 Pro. 1 año de garantía Pro Support día siguiente.	
2	1	30	Equipo escritorio, gabinete SFF, 3.7GHZ, 6MB caché, DD SATA 500 GB, mouse óptico y teclado español USB, Monitor LED 24". Win 7 Pro 64bit, con Licencia y medios Win 8 Pro. Garantía 3 años en sitio	
3	2	10	Equipo de escritorio, AIO, LED 23", 3.7GHz, DD SATA 500GB, mouse óptico y teclado español USB, Win 7 Pro 64bit, con Licencia y medios Win 8 Pro. Garantía 3 años en sitio.	

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, a través de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Revolución No. 2040, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Delegación Coyoacán, México, D.F., del 05 al 18 de noviembre de 2015 con horario de 09:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 19:30 horas, en días hábiles para la UNAM, y el día 19 de noviembre de 2015, de las 09:30 a 10:30 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página web www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la Licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación por ser esta de carácter público.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, P.B., Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Delegación Coyoacán, México, D.F.

El acto de presentación de documentación legal, comercial y financiera, propuestas técnicas y económicas, así como la apertura de proposiciones será el día 25 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, P.B., Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Delegación Coyoacán, México, D.F.

El fallo de la Licitación se dará a conocer el día el día 03 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, P.B., Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Delegación Coyoacán, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español, se podrán presentar catálogos y fichas en idioma inglés con una traducción simple al español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos o en moneda ampliamente utilizada en el comercio internacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

El lugar de entrega de los bienes será el ubicado en la Ciudad de México, en los domicilios de las Dependencias o Entidades requerentes y en los plazos señalados en las bases correspondientes.

Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente y debidamente requisitada, contra bienes entregados e instalados.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 421855)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA No. 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle 35 norte No. 3626, Colonia Ex Rancho Colorado 72044, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla. Entre Calle de la Pedrera y Calle 36 Poniente o Jesús Reyes Heróles, con Boulevard Norte, con número de teléfono 01(222) 223 56 72, Extensiones 4547, 4552, 4553 y 4556, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100987-N3-2015

Descripción de la licitación	Servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles del Instituto en las ciudades de Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Pachuca de Soto, Hidalgo; Xalapa, Tuxpan, Coatzacoalcos, Córdoba y Veracruz, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	09/11/2015
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2015, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100987-N4-2015

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral de oficinas en los inmuebles del Instituto ubicadas en las ciudades de Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Pachuca, Hidalgo; Xalapa, Tuxpan, Coatzacoalcos, Córdoba y Veracruz, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	13/11/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	09/11/2015
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 10:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INEGI

VICTOR HUGO CUEVAS ROSAS

RUBRICA.

(R.- 421802)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial con número emitido por CompraNet LA-909012954-T7-2015 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en Av. de la Paz No. 26 piso 6 Colonia Chimalistac, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal. 01070, Teléfono 1719-3000 extensión 1602, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial número LPI-431C000-09-2015.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Equipo Diverso para la Secretaría de Cultura
Junta de Aclaraciones	4 de noviembre del 2015, a las 11: 00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	10 de noviembre del 2015, a las 12:00 horas, todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del domicilio de la Convocante.
Acto de Fallo	12 de noviembre del 2015, a las 17:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet 5.0 el día 30 de octubre de 2015.

MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA
RUBRICA.

(R.- 421844)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
IEDF-LPN-08/15, IEDF-LPN-09/15 E IEDF-LPN-10/15

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 82 y 83 fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; los numerales 21, último párrafo, 23, 27 inciso a), 28, segundo párrafo, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos), así como en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento al Acuerdo ACU-607-15 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el 28 de octubre de 2015, y específicamente para la licitación IEDF-LPN-08/15, por lo que hace a las partidas 2, 3 y 4, el numeral 20, párrafo primero, para las partidas 1 y 2, el numeral 64; y para la licitación IEDF-LPN-09/15, por lo que hace a la partida 2, el numeral 10, todos ellos de los Lineamientos, se convoca a personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional, relativas a la contratación de la prestación de los servicios de: Telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos e internet; el seguro de gastos médicos mayores y el seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto y el servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto; mantenimiento y conservación de las áreas jardinadas, plantas naturales y fumigación todos ellos a partir del 1° de enero al 31 diciembre de 2016, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-08/15	\$ 1,000.00	11 de noviembre 10:00 horas	19 de noviembre 10:00 horas	24 de noviembre 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
1	Telefonía Analógica.	Monto Mínimo \$1,062,600.00 Monto Máximo \$1,518,000.00	Servicio
2	Telefonía Digital.	Monto Mínimo \$950,886.30 Monto Máximo \$1,358,409.00	Servicio
3	Red Digital de Datos	1	Servicio
4	Internet.	1	Servicio

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-09/15	\$ 1,000.00	12 de noviembre 10:00 horas	23 de noviembre 10:00 horas	26 de noviembre 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
1	Seguro de Gastos Médicos Mayores.	1	Póliza
2	Seguro Patrimonial de los Bienes propiedad del Instituto.	1	Póliza

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-10/15	\$ 1,000.00	11 de noviembre 13:00 horas	19 de noviembre 13:00 horas	24 de noviembre 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
1	Limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto.	1	Servicio
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales.	1	Servicio
3	Fumigación	1	Servicio

- Las bases de las presentes Licitaciones están disponibles para su venta a partir de la fecha de su publicación y durante los días 6, 9 y 10 de noviembre de 2015, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2015.
- Será requisito indispensable para participar en las Licitaciones que se convocan, cubrir el costo de las bases en moneda nacional.
- La forma de pago de las bases deberá realizarse únicamente con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Todos los eventos de las Licitaciones son públicos y se realizarán en el domicilio, fechas y horarios referidos en la presente convocatoria.
- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- La prestación de los servicios objeto de las presentes Licitaciones deberán ser conforme a lo establecido en las Bases y sus Anexos Técnicos.
- Condiciones de pago: Para las Licitaciones objeto de la presente convocatoria, los pagos se realizarán por mensualidad vencida, a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, debidamente requisitada y con el visto bueno de las áreas requerientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- En las presentes Licitaciones no se otorgarán anticipos.
- Todas las Licitaciones estarán sujetas al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.**

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZALEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 421835)

MUNICIPIO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL LLANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LO 801010980 N7 2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet <http://compranetgob.mx> en calle 20 de Noviembre No 103 Zona Centro Palo Alto C.P. 20330 Teléfono 01 496 977 33 39 Extensión 1312 Los días de las

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE 2 ESTRUCTURAS CON CUBIERTA DE LONA EN EL CECYT DE EL LLANO Y EN LA CANCHA DE LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE LA LUZ EL LLANO AGUASCALIENTES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	06 de Octubre de 2015 1:36 P M
Visita de Obras	07 de Octubre de 2015 en la Presidencia Municipal 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2015 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de Octubre de 2015 10:00 horas
Fallo y Asignación de Contrato	22 de Octubre de 2015 14:00 horas

ATENTAMENTE

EL LLANO, AGUASCALIENTES, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO

C.P. JUAN MANUEL LUEVANO AGUIÑAGA

RUBRICA.

(R.- 421813)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL

GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL OM-ISSSTECALI-102-2015

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 1, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción II y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente a la contratación del **“SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI”**, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
OM-ISSSTECALI-102-2015	Sin costo	11/nov./2015 08:00 horas	17/nov./2015 08:00 horas	26/nov./2015 10:00 horas	02/dic./2015 10:00 horas

Partida 1	Suministro de mezclas de medicamento oncológico			
	Clave	Genérico	Unidad de Medida	Proyecto de consumo mensual
	00955XCB	Fluorouracilo	Mg	42,445.75
	00956XCB	Ciclofosfamida	Mg	22,995.08
	00957XCB	Metotrexato	Mg	1,027.92

Partida 2	Suministro de mezclas de medicamentos para nutrición parenteral			
	Clave	Genérico	Unidad de Medida	Proyecto de consumo mensual
	00982XCB	Cloruro de potasio	MI	901.42
	00983XCB	Agua inyectable	MI	20,099.58
	00984XCB	Cloruro de sodio 17.7%	MI	778.50

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal electrónico de internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas. A su vez las bases de la licitación se encuentran disponibles para obtención en el Departamento de Compras del ISSSTECALI, sito en: Calle Calafia # 1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago de las bases es: las bases no tienen costo alguno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2015 a las 08:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día 17 de noviembre de 2015 hasta las 8:00 horas, en el área de recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 17 de noviembre de 2015 a las 8:00 horas, el acto de apertura de propuestas económicas el día 26 de noviembre del 2015 a las 10:00 horas, y el fallo de la licitación el día 02 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas; los actos antes mencionados se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por los participantes en la etapa de propuesta económica serán fijos hasta el término del contrato.
- El idioma en el que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- En esta convocatoria se describen las dos partidas que la integran con 3 de sus principales bienes cada una.
- La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
- El lugar de entrega de bienes, los plazos para la entrega y las condiciones de pago, serán de conformidad con lo establecido en el documento de las bases de licitación respectivamente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Todo lo previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y en caso de insuficiencia, las disposiciones de derecho público y los principios de derecho administrativo que por su naturaleza sean aplicables.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LORETO QUINTERO QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 421794)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL OM-ISSSTECALI-103-2015

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 1, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción III, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público internacional, referente a la contratación del **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2016"**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
OM-ISSSTECALI-103-2015	Sin costo	19/nov./2015 08:30 horas	25/nov./2015 13:30 horas	03/dic./2015 10:00 horas	10/dic./2015 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Mínimos	Máximos	Unidad
488	04068Z	Meloxicam 7.5 mg	44,605	111,513	Caja 20 tabletas
535	04199A	Ketorolaco/Tramadol, 25/10 Mg	31,866	79,665	Caja 10 cápsulas
577	04312A	Sitagliptina, Metformina, 50/850 Mg	34,434	86,085	Caja 28 comprimidos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal electrónico de internet: **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago de las bases es: las bases no tienen costo alguno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2015 a las 08:30 horas en la Sala Gobernadores, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día 25 de noviembre de 2015 hasta las 13:30 horas, en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 25 de noviembre de 2015 a las 13:30 horas, el acto de apertura de propuestas económicas el día 03 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas, y el fallo de la licitación el día 10 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas; los actos antes mencionados se celebrarán en la Sala Gobernadores del Poder Ejecutivo de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, con excepción del acto de apertura de propuestas técnicas, el cual se realizará en la Sala Audiovisual, con mismo domicilio.

- Los precios unitarios ofertados por los participantes en la etapa de propuesta económica serán fijos hasta el término del contrato.
- En esta convocatoria se describen 3 de las principales partidas.
- El idioma en el que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
- El lugar de entrega de bienes, los plazos para la entrega y las condiciones de pago, serán de conformidad con lo establecido en el documento de las bases de licitación respectivamente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Todo lo previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y en caso de insuficiencia, las disposiciones de derecho público y los principios de derecho administrativo que por su naturaleza sean aplicables.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LORETO QUINTERO QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 421796)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-I51-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-902002994-I51-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx/indexssl.asp>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1000, extensión 1722, los días del 05 de Noviembre al 22 de Noviembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de Cómputo y Audiovisual para el CECYTE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/Noviembre/2015.
Junta de aclaraciones	13/Noviembre/2015, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/Noviembre/2015, 11:00 horas.
Fallo	30/Noviembre/2015, 09:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RUTILO PEREZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 421791)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-I52-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-I52-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1010, extensión 1335, los días del 05 de Noviembre al 24 de Noviembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de Equipo Pericial para Implementar el Nuevo Sistema de Justicia Penal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015.
Junta de aclaraciones	18/11/2015, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2015, 09:00 horas.
Fallo	02/12/2015, 09:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTILO PEREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 421837)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-N50-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-902002994-N50-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx/indexssl.asp>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1000, extensión 1498, a partir del 05 de Noviembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de Mobiliario Educativo para el CECYTE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/Noviembre/2015.
Junta de aclaraciones	12/Noviembre/2015, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/Noviembre/2015, 14:00 horas.
Fallo	26/Noviembre/2015, 14:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTILO PEREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 421789)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL****SPA 2015****CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria, a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **SFABCS-LPSP-CP24-010-2015**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, así como en la Dirección de Recursos Materiales de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en días hábiles del **05 al 19 de Noviembre del 2015**, en horario comprendido de las 8:00 a 16:00 horas sito en: Calle Isabel la Católica entre Nicolás Bravo e Ignacio Allende, tercer piso del Palacio de Gobierno, en la Colonia Centro, La Paz, B.C.S., teléfono 6121239400 ext. 12015, con dirección electrónica licitaciones@bcs.gob.mx

No. De Licitación	SFABCS-LPSP-CP24-010-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Vehículos de transporte terrestre
Volumen a adquirir	14
Fecha de publicación en CompraNet	03/Noviembre/2015
Número para CompraNet	LA-903011992-N24-2015.
Junta de aclaraciones	19/Noviembre/2015, 19:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/Noviembre/2015, 10:00 horas.
Fallo	02/Diciembre/2015, 10:00 horas.

LA PAZ BAJA, CALIFORNIA SUR, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC CESAR ALBERTO OJEDA DE LA TOBA

RUBRICA.

(R.- 421753)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 10**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional presencial** que se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.gob.mx> y su obtención será gratuita. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche tendrá una copia impresa o en medio electrónica de la convocatoria a la licitación pública, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Calle 7 s/n, Col. Héroes de Chapultepec FOVI entre Av. Juan de la Barrera y calle S/N Referencia, San Francisco de Campeche, Campeche, México, C.P. 24030, teléfono:01 981 8163750, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

No. De licitación	LO-904032998-N31-2015
Descripción de la licitación	Centro de estudios del Mar 2(Construcción de 7 aulas, taller de Recursos Humanos) Campeche
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015.
Fecha límite para el registro de inscripción	16/11/2015, hasta las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	09/11/2015, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	09/11/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 9:00 horas.

ATENTAMENTE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. HECTOR MANUEL DE ATOCHA PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 421820)

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA
COAH-TORREON-DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE TORREON
RESUMENES DE CONVOCATORIAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional, número LO-805035999-N43-2015, LO-805035999-N44-2015, LO-805035999-N45-2015, LO-805035999-N46-2015 Y LO-805035999-N47-2015 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en, Av. Allende No. 333 Pte, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(871)5007036, ext. 1107, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-805035999-N43-2015

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PUENTE FALCON-RIO NAZAS (SEGUNDA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	12/11/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	12/11/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2015 11:00 horas

Licitación pública nacional número LO-805035999-N44-2015

Descripción de la licitación	MODERNIZACION DE LA CARRETERA A MIELERAS DEL ENTRONQUE EL ESTERITO AL ACCESO DEL PARQUE INDUSTRIAL CENTENARIO EN TORREON
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	12/11/2015 13:00 horas
Visita a instalaciones	12/11/2015 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2015 14:00 horas

Licitación pública nacional número LO-805035999-N45-2015

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE ALBERGUE Y CULTURAL ZARAGOZA 2DA ETAPA EN TORREON
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	13/11/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	13/11/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015 11:00 horas

Licitación pública nacional número LO-805035999-N46-2015

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN TORREON, COAHUILA 1ª ETAPA EN COL. VILLAS ZARAGOZA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	13/11/2015 14:00 horas
Visita a instalaciones	13/11/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015 14:00 horas

Licitación pública nacional número LO-805035999-N47-2015

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN LA LINEA VERDE EN TORREON, COAHUILA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	17/11/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	17/11/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2015 12:00 horas

TORREON, COAH., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. GERARDO BERLANGA GOTES
RUBRICA.

(R.- 421861)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 112

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **PRESENCIAL**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905002984-N300-2015 Código Exp. Compranet: 934049	Adquisición de vehículos diversos para el proyecto de Fortalecimiento para la Procuración de Justicia Ambiental y proyecto de Monitoreo de Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	05/Noviembre/2015
Junta de Aclaraciones	11/Noviembre/15 09:00 hrs
Presentación y Apertura de Propositiones	17/Noviembre/15 09:00 hrs
Fallo	17/Noviembre/15 15:00 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 421804)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 015
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Unidad Administrativa Edificio A, Primer Piso No. S/N, Colonia Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961)6187550 ext. 30240 y fax (961) 61280 96, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

LO-907005981-N133-2015

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DE LA GENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Publicación en COMPRANET	05/11/2015
Anticipo para Inicio de Obra	30%
Junta de Aclaraciones	10/11/2015 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	09/11/2015 09:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	20/11/2015 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
SECRETARIO

ARQ. BAYARDO ROBLES RIQUE
RUBRICA.

(R.- 421787)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION DE INGENIERIA DE COSTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales Nos. **LO-907044997-N2-2015 y LO-907044997-N3-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Libramiento Sur Poniente No. 650, Colonia: Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono: 01 961 6170050 ext: 42055, los días 05 al 09 de Noviembre de 2015 de 08:00 a 16:00 horas.

Número de Licitación	LO-907044997-N2-2015
Nombre de la Obra	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
Meta	Construcción del Edificio de Docencia e Investigación.
Fecha de publicación en Compranet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	09/11/2015, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	09/11/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2015, 09:30 horas

Número de Licitación	LO-907044997-N3-2015
Nombre de la Obra	Construcción del Acceso de la Unidad Deportiva de la Universidad Autónoma de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
Meta	Obra Exterior, Acceso, Estacionamiento, Muro de Contención, Andadores e Instalación Eléctrica, Servicios Sanitarios y Vestidores en Campo de Futbol y Fuente en Plazuela.
Fecha de publicación en Compranet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	09/11/2015, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	09/11/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2015, 12:30 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. JORGE ALBERTO BETANCOURT ESPONDA

RUBRICA.

(R.- 421798)

**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-808037990-N15-2015/CA-OM-34-2015**, para la Adquisición de **Equipo de Transporte (Cuatrimotos), Accesorios, (Casco, lentes y guantes) para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Juárez**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Francisco Villa No. 950 Nte. Colonia Centro, C.P. 32000, en Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono: 737-00-00 ext. 70595, de lunes a viernes (días hábiles); en un horario de las 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es la siguiente:

Número de Licitación:	LA-808037990-N15-2015/CA-OM-34-2015
Descripción de la licitación	Cuatrimotos, conforme a los elementos establecidos en el Manual de Identidad expedido por la Secretaría de Gobernación. Casco, lentes y guantes conforme a Bases.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	11/11/2015 a las 10:00 horas
Entrega de Catálogos	13/11/2015 de las 9:00 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2015 a las 10:00 horas
Fallo	20/11/2015 a las 13:00 horas

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICIALIA MAYOR Y PRESIDENCIA DEL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
LIC. CARLOS ANDRES MIRANDA CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 421795)

MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **MNJ-DGSCSTYPC-FAPS-LPN-002-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de las Subdirección de Recursos Materiales en planta baja del Palacio Municipal, ubicada en Av. Juárez No. 39 Col. El Mirador Naucalpan de Juárez, Estado de México teléfono: 53-71-84-00 Ext. 1135/1137 los días 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de Noviembre del año en curso de las 10:00 horas a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Automóviles y Camionetas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de Aclaraciones	13/11/2015
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2015

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION

DR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

RUBRICA.

(R.- 421842)

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta número LA-915073915-N16-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, Código Postal 52141, Metepec, Estado de México, teléfonos: (01 722) 271 07 79 - 271 07 89 - 271 12 11 ext. 109 y fax (01 722) 344 03 73, los días de lunes a viernes, del 05 de noviembre, al 16 de noviembre del presente año.

Descripción de la Licitación	PB-LPNF-006-2015/LA-915073915-N16-2015 Adquisición de Bases Móviles tipo oficina, Vehículos y Tractor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de Aclaraciones	11/11/2015 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2015 a las 10:00 horas

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ING. RAUL GALINDO QUIÑONEZ

RUBRICA.

(R.- 421810)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número UGU/LP/NF-26/2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Sede Noria Alta del Campus Guanajuato ubicada en Colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de futbol, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: (473) 732006 exts. 8212, 8217 y 8273; fax (473) 7320006 ext. 8212, del 5 al 11 de noviembre del año en curso de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	"Proyecto Integral para la Construcción de la Cafetería del Campus León, Sede Campestre de la Universidad de Guanajuato"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	11/11/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2015, 12:00 horas

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ING. HILARIO YAÑEZ TREJO

RUBRICA.

(R.- 421859)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 028

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional, Presencial para la Adquisición de Artículos Deportivos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-028-15
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Artículos Deportivos
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Junta de aclaraciones	11/11/2015 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	18/11/2015 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **gbravog@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **933593** en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, así como en <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
RUBRICA.

(R.- 421797)

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA TODOS LOS DIAS EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: <http://george.gon@hotmail.com>, Y EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA CAASIM UBICADAS EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA, HGO. C.P. 42092, TELEFONO: 01 (771) 71 7 43 00, EXT: 1165, 1157 Y 1063, DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 08:30 A 16:30.

NUMERO DE LICITACION	LA-913005999-N51-2015
DESCRIPCION DE LA LICITACION	“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS”
VOLUMEN A ADQUIRIR	15 PARTIDAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	5 – NOVIEMBRE – 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	12 – NOVIEMBRE – 2015, 13:00, HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 – NOVIEMBRE – 2015, 10:00, HRS.
PERIODO DE OBTENCION DE BASES	5 – 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

NUMERO DE LICITACION	No. LA-913005999-N52-2015
DESCRIPCION DE LA LICITACION	“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA CARCAMOS DE AGUAS RESIDUALES”
VOLUMEN A ADQUIRIR	5 PARTIDAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	5 – NOVIEMBRE – 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	12 – NOVIEMBRE – 2015, 14:00, HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 – NOVIEMBRE – 2015, 11:00, HRS.
PERIODO DE OBTENCION DE BASES	5 – 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

PACHUCA DE SOTO, HGO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ING. DANIEL BARRERA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 421836)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del CAPCEE, ubicadas en Avenida 23 Poniente Número 2301, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2431477, de Lunes a Viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-N122-2015

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación a precio alzado de espacios públicos en el Ecoparque Metropolitano (Pórtico de acceso); ubicado en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla."		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015		
Visita a instalaciones	12/11/2015 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	17/11/2015 10:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2015 09:30 horas		
Fallo	25/11/2015:16:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	120	Fecha estimada de inicio	30/11/2015

LO-921024994-N123-2015

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación a precio alzado de espacios públicos en el Ecoparque metropolitano (red de riego); ubicado en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015		
Visita a instalaciones	12/11/2015 10:30 horas		
Junta de aclaraciones	17/11/2015 11:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2015 11:00 horas		
Fallo	25/11/2015:16:45 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	150	Fecha estimada de inicio	30/11/2015

LO-921024994-N124-2015

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación a precio alzado de espacios públicos en el Ecoparque Metropolitano (cafetería); ubicado en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015		
Visita a instalaciones	12/11/2015 11:00 horas		
Junta de aclaraciones	17/11/2015 12:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2015 12:30 horas		
Fallo	25/11/2015:17:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	120	Fecha estimada de inicio	30/11/2015

LO-921024994-N125-2015

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación a precio alzado de espacios públicos en el Ecoparque Metropolitano (estacionamiento general); ubicado en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		

Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015		
Visita a instalaciones	12/11/2015 11:30 horas		
Junta de aclaraciones	17/11/2015 13:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2015 16:00 horas		
Fallo	25/11/2015:17:15 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	120	Fecha estimada de inicio	30/11/2015

LO-921024994-N126-2015

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación a precio alzado de espacios públicos en el Ecoparque Metropolitano (andadores); ubicado en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015		
Visita a instalaciones	12/11/2015 11:30 horas		
Junta de aclaraciones	17/11/2015 14:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2015 17:00 horas		
Fallo	25/11/2015:17:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	150	Fecha estimada de inicio	30/11/2015

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PUEBLA, PUE., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CAPCEE

Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA.

ING. JESUS RODOLFO CORONEL GARCIA DE LEON

RUBRICA.

(R.- 421821)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA 2014-2018

COMITE MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-821001901-N3-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas número IA-821001901-N3-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, instaladas en la Segunda Planta del Palacio Municipal de Acajete, Puebla, ubicado en Avenida Ayuntamiento No. 8, Colonia Centro, Acajete, Puebla; Teléfono: 01-223-272-76-63, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	"Adquisición de Materiales para la Construcción de 900 Estufas Ahorradoras de Leña en el Municipio de Acajete, Puebla"
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	05 de Noviembre del 2015
Fechas para Adquirir las Bases	Del 05 al 10 de Noviembre del 2015
Junta de Aclaraciones	09 de Noviembre del 2015 a las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	11 de Noviembre del 2015 a las 11:00 horas
Fallo	13 de Noviembre del 2015 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

ACAJETE, PUEBLA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAJETE, PUE. Y PRESIDENTE

DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES

C. ANTONIO AGUILAR REYES

RUBRICA.

(R.- 421816)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-022/2015

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 46 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, en relación al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de febrero de 2013, por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones para la adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución; y en el punto primero del acuerdo publicado el día 01 de octubre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho organismo, para sustanciar los procedimientos de adjudicación y contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la adjudicación de bienes para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-059/2015 ADQUISICION DE PRENDAS PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fallo
SSEP-LPN-059/2015	\$2,700.00	Del 05 al 09 de Noviembre de 2015 De 10:00 a 14:00 horas	17-Noviembre-2015 12:00 horas	23–Noviembre-2015 12:00 horas	30–Noviembre-2015 12:00 horas	04–Diciembre-2015 12:00 horas

Partida	Descripción	Mín	Máx	Unidad de medida
12	OVEROL COLOR CAQUI	20	50	PIEZA
37	CHAZARILLA EN COLOR CREMA	6	15	PIEZA
95	CARETA PARA SOLDADURA ELECTRICA	46	114	PIEZA
96	GUANTES DE CARNAZA	12	30	PAR
105	PLAYERA TIPO POLO	48	120	PIEZA

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **peso mexicano**.
- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en **Avenida Reforma # 722 planta baja, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Pue.**
- Tiempo y lugar de entrega: **según bases**.
- Las condiciones de pago será: se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Tipo de contrato: **Abierto**
- La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda “no negociable” o fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, y será del 10% del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.**
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de **Septiembre de 2015 o posterior**, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2014.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el área de Recursos Materiales, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**.
- El pago de las bases deberá realizarse mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en la orden de cobro.
- La formalización del contrato se llevará a cabo de conformidad con el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

PUEBLA, PUE., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
MTRO. JAVIER G. DE JESUS CRUZ GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 421806)

UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-922053993-N5-2015, LA-922053993-N6-2015 y LA-922053993-N7-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, C.P 76270, Colón, Querétaro, teléfono: 01 (442) 101 66 00 ext. 6833 y fax 01 (442) 101 66 03 Ext. 6626, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N5-2015

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza y Suministro de Materiales para el Ejercicio 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Visita a Instalaciones	11/11/2015 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Junta de aclaraciones	13/11/2015, 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N6-2015

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia para el Ejercicio 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Visita a Instalaciones	11/11/2015 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Junta de aclaraciones	13/11/2015, 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-N7-2015

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Tarjeta Electrónica para Consumo de Combustibles para el Ejercicio 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	13/11/2015, 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

ATENTAMENTE
COLON, QUERETARO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
RECTOR
JORGE GUTIERREZ DE VELASCO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 421839)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SAN LUIS POTOSÍ

2015-2018

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la: Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., ubicada en Jardín Hidalgo S/N, Zona Centro, Villa Hidalgo, S.L.P., C.P. 78960; Tel.: (486) 855 20 27, los días del 05 al 18 de Noviembre del año en curso de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824051939-N4-2015

Descripción de la licitación	"Reencarpetado De Camino Tramo E.C. 57- Tanquito De San Francisco- Presita De La Cruz", Del Km 0+000 Al Km 8+000, Municipio De Villa Hidalgo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Visita a instalaciones	12/11/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-824051939-N5-2015

Descripción de la licitación	"Reencarpetado De Camino Tramo E.C. 57- Leoncito- Peotillos", Del Km 0+000 Al Km 3+100, Municipio De Villa Hidalgo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Visita a instalaciones	12/11/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2015, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-824051939-N6-2015

Descripción de la licitación	"Reencarpetado De Camino Tramo Cabecera Municipal- Valle De San Juan", Del Km 0+000 Al Km 7+400, Municipio De Villa Hidalgo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Visita a instalaciones	12/11/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2015, 14:00 horas

VILLA HIDALGO, S.L.P., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

ING. GABRIEL GUTIERREZ CORTES

RUBRICA.

(R.- 421680)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 011, referente a la licitación número LO-925004998-N20-2015; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext., 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N20-2015

Descripción de la licitación	Construcción del teatro - tercera etapa-, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Visita a instalaciones	17/11/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/11/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2015, 10:00 horas

CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

"SE FIRMA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS"
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. ARTURO GUEVARA REYES
RUBRICA.

(R.- 421790)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales cuyas Convocatorias están disponibles para su consulta y obtención en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, www.infraestructura.uson.mx o bien en las oficinas de la Subdirección de Obras adscrita a la Dirección de Infraestructura de la Universidad de Sonora, ubicadas en el Edificio 3U -planta baja ala oriente-, Blvd. Luis Encinas y Rosales S/N, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, México.

Licitación Pública Nacional No.	LO-926011997-N20-2015	LO-926011997-N21-2015
Descripción de la licitación	Adecuación de espacios para el Programa del Doctorado en Ciencias Químico Biológicas y de la Salud en Edificio 5A de la URC	Adecuación de espacio físico para área de esparcimiento, convivencia y estudio ubicada entre los edificios 5I y 5H de la URC.
Volumen a contratar	Los que se determinan en la propia convocatoria	
Fecha publicación CompraNet	05/11/2015	
Visita a instalaciones	10/11/2015, 10:00 a.m.	10/11/2015, 11:00 a.m.
Junta de aclaraciones	11/11/2015, 01:00 p.m.	11/11/2015, 02:00 p.m.
Present. y apert. de proposiciones	18/11/2015, 10:00 a.m.	18/11/2015, 11:00 a.m.

"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"
HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR
M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO
RUBRICA.

(R.- 421755)

UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 10

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica no. LA-926011996-I10-2015 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la Licitación:	Relativa a la adquisición de equipo y mobiliario en general para la Universidad de Sonora
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	05 noviembre 2015
Junta de Aclaraciones:	12 noviembre 2015
Presentación y Apertura de proposiciones:	19 noviembre 2015

HERMOSILLO SONORA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO

LIC. EMILIA IBARRA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 421754)

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CAMERINO ZEFERINO MENDOZA, VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **CZM/LPN/FORTAMUN-DF-SEDATU (PREP) /2015300300130** cuya convocatoria y bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas (planta baja del Palacio Municipal), teléfono 01 272 72 67035 y 01 272 72 67038 ext. 33 del 05 al 07 de Noviembre de 2014 de las 10:00 a las 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de la alameda Benito Juárez, en la localidad de ciudad Mendoza, municipio de Camerino Z. Mendoza, Ver.
Meta principal	Rehabilitación en 19,229.84 m2
Visita al sitio de los trabajos	07 de noviembre de 2015, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2014, a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2015, a las 10:00 hrs.

CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. OSCAR ALGALAN ROMAN

RUBRICA.

(R.- 421845)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS

SUBDIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, ABIERTA, PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 003

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece el artículo 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se convoca** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial**, para la adquisición de **equipamiento especializado para nivel Media Superior y Superior**, cuya convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx> o bien en la Subdirección Técnica de la convocante, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, con teléfonos: (228) 812.51.60, ext. 218 y 253, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial:

No. de licitación	LA-930065991-I56-2015
Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento especializado para nivel Media Superior y Superior
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en el CompraNet	05 de noviembre de 2015
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2015 a las 12:00 horas
Fallo	14 de diciembre de 2015 a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, Ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL IEEV

L.C.P. JUAN FRANCISCO PONCE TINOCO

RUBRICA.

(R.- 421829)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005-2015

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en el pizarrón de avisos de: la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Calle 7 No. 433 x 20 y 22, Colonia Altabrisa, C.P. 97130, Mérida, Yucatán, teléfono: 01 (999) 942-76-00 Ext. 56111, los días lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas:

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBS001-N121-2015

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Tarjetas electrónicas para Empleados del HRAEPY
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompranET	05/11/2015
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, Compranet, al tratarse de una Licitación 100% Electrónica.

MERIDA, YUCATAN, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN
DR. RAFAEL ANTONIO BARRERA ZOREDA
RUBRICA.

(R.- 421815)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, ubicado en Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97238, teléfono 01 (999) 911-84-00, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 08:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N68-2015**
- Para su consulta los días: 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2015.

Descripción de la licitación	(151101) Construcción de almacén, en el Centro de Desarrollo Educativo de Ticul, ubicado en la localidad y municipio de Ticul, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Visita a instalaciones	10/11/2015, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 10:00 horas
Fallo	24/11/2015, 13:30 horas

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N69-2015**
- Para su consulta los días: 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2015.

Descripción de la licitación	(151102) Construcción de almacén, en el Centro de Desarrollo Educativo de Maxcanú, ubicado en la localidad y municipio de Maxcanú, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2015
Visita a instalaciones	10/11/2015, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2015, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2015, 10:40 horas
Fallo	24/11/2015, 14:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
ING. VICTOR MIGUEL CASTILLO ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 421788)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO.

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo **159/2015**, promovido por Álvaro Fernández Valdez, contra actos del Juez de Control de la Región Norte de Oralidad y Ejecución de Sentencias en Zacatlán, Puebla y Tercera Sala Unitaria en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado, se ha señalado como tercera interesada a Martha Leticia Barón Salas, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla, por edictos que deberán publicarse: en el "Diario Oficial" de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "el Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición de la referida tercera interesada en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 29 de septiembre de 2015.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado.

Lic. Julio Colomo Reyes

Rúbrica.

(R.- 420437)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCERO INTERESADO.**

**CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS 2000,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio de amparo **507/2015** promovido por **BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA** contra actos de la Décima Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, admitida la demanda por auto de quince de junio de dos mil quince y con fundamento en los artículos 27 fracción III inciso b), párrafo 2º de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, 21 de septiembre de 2015.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Horalia de la Cruz Blas.

Rúbrica.

(R.- 420458)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal
del Primer Circuito

EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 3/2015, promovido por el licenciado Enrique Contreras Ayala, autorizado del quejoso Iván Ríos Brito, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito (autoridad ordenadora) y Juzgado Primero de Distrito del Décimo Octavo Circuito (autoridad ejecutora), se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Patricia Isabel Bahena Peralta, haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías y que deberá presentarse a este órgano jurisdiccional dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista. Se manda fijar en los estrados de este tribunal unitario copia de esta publicación y queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo promovida por el quejoso; se precisa se señalaron las catorce horas del veintiocho de septiembre de dos mil quince, para celebrar la audiencia constitucional.

México, D.F a 15 de septiembre de 2015

El Secretario de Acuerdos

Lic. Isaac Omar Labastida Terán.

Rúbrica.

(R.- 419623)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal

en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **1222/2014-III**, promovido por **Andrés Eduardo Martínez Alvarado**, contra actos del Juez Vigésimo Tercero Penal del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **Julio César Godínez Hernández, Tiburcio Cortés García y Alejandro Álvarez Magaña** y, se les concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

México, Distrito Federal, 18 de septiembre de 2015.

Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal

en el Distrito Federal.

Licenciado José Díaz de León Cruz.

Rúbrica.

(R.- 419915)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

EDICTO

En el juicio de amparo **760/2015-5** del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Parque Industrial Tepeji del Río S.A de C.V., por conducto de su administrador único Rafael Francisco Lagos Martínez, contra actos que reclama del **Gobernador del Estado de Hidalgo y otras**, se dictó el acuerdo de fecha dos de octubre del presente año, por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **Banca MIFEL S.A Institución de Banca Múltiple y/o Grupo Financiero MIFEL**, a quien se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el citado juicio de derechos, en el que se reclama: **la expedición del decreto de fecha 14 de agosto de 2009, publicado en el alcance al Periódico Oficial del Gobierno del estado de Hidalgo, de fecha 24 de agosto de 2009, por el que se autoriza a Secretario de Administración del Ejecutivo del Estado para que en representación de dicha entidad enajene de manera onerosa a Banca MIFEL S.A Institución de Banca Múltiple y/o Grupo Financiero MIFEL, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso 669/2005 entre otras superficies 49-51-83-49 hectáreas, correspondientes a las áreas verdes en la cual se incluye el lote 191 "A" actualmente de la Manzana XXIV perteneciente al fraccionamiento industrial denominado "Parque Industrial Tepeji" en la localidad de Cantera de Villagrán municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, le asiste el carácter de tercero interesado Banca MIFEL S.A Institución de Banca Múltiple y/o Grupo Financiero MIFEL; Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días,**

contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asista y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hidalgo, 06 de octubre de 2015
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. César David Bejarano Magaña
Rúbrica.

(R.- 420523)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
-EDICTO-

AMÉRICA SANTILLÁN ALBARRÁN. En los autos del juicio de amparo 295/2015-I, promovido por GRACIELA MORA SÁNCHEZ, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal; Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Agente del Ministerio Público, adscrita a la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 23 de Septiembre de 2015.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
Lic. Pedro Serrato González.
Rúbrica.

(R.- 420161)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 638/2015-V, promovido por **María de los Ángeles Hernández Rosas**, contra actos del **Responsable de Agencia de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia BJ-3 de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Benito Juárez de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad**, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **Arturo Chaparro Monroy, Vicente Ambrossi Medrano, Lucrecia Ambrossi Medrano, Karina Ambrossi Medrano, Javier Mayorga Calvario y Victoria Basurto Cortés**, y se les concede un término de **treinta días** contado a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.
México, D.F., veintiocho de septiembre de dos mil quince.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal.
Lic. Javier Eduardo Estrever Ramos.
Rúbrica.

(R.- 420169)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal

y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 281/2013, promovido por Alberto Arias García, contra sentencia de cinco de junio de dos mil doce, Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora, oca de apelación 780/2011, se ordena notificar a terceros interesados José de Jesús Ramírez Reynaga y María de la Luz Alvarado Argüelles, haciéndoles saber tienen treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezcan a este tribunal a defender derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 05 de junio de 2015.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Licenciado Juan Abel Monreal Toríz
Rúbrica.

(R.- 420653)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia
Penal del Cuarto Circuito
EDICTO

Luis Ángel Cabrera Mcgregor

En los autos del juicio de amparo directo 328/2015, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercero interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Luis Gabriel Vázquez Sáenz, en contra de la sentencia de veintiuno de febrero de dos mil catorce, dictada por la Décima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 161/2013.

Monterrey, Nuevo León, a 30 de septiembre de 2015.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Cuarto Circuito.
Lic. Jorge Xavier Zamora Barrón.
Rúbrica.

(R.- 420938)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 293/2015 por su remuneración, antes 506/2015, promovido por Primitivo Flores García, por su propio derecho, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Tres de la local de Conciliación y Arbitraje, y otras autoridades; se ha señalado como tercero interesado a Enrique Hidalgo Lechuga, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuatoria de este juzgado copia autorizada de la

demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 09 de octubre de 2015

Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Naela Márquez Hernández

Rúbrica.

(R.- 421089)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Guerrero
EDICTO.**

Yolanda Santos Cruz:

En el juicio de amparo 775/2014, promovido por Edwin Alfredo Librado Juárez, Leonel López Méndez y Ramón Pérez Domínguez, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, con sede en esta ciudad y otra autoridad, se le señaló como tercero interesada y por auto de dos de septiembre de dos mil quince, se ordenó emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción II, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo; deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedan a su disposición con el actuario de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y de todos los acuerdos dictados, se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con diez minutos del dos de diciembre de dos mil quince. El acto reclamado auto de formal prisión, de diez de julio de dos mil catorce, emitido en la causa penal 125-1/2015.

Acapulco, Guerrero, 24 de septiembre de 2015.

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco.

José Artemio Navarrete Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 421000)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl**

**TERCERO INTERESADA
DE IDENTIDAD RESGUARDADA D.V.G.T. POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE VICTORIA GARCIA TELLEZ**

En los autos del Juicio de Amparo número 757/2015, promovido por Gregorio Moreno Guerra, se ha señalado a usted como tercero interesada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, quedando a su disposición en el local de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 7 de octubre de 2015.

El Juez Noveno de Distrito en el Estado de México.

M. en D. Jorge Cristóbal Arredondo Gallegos.

Rúbrica.

(R.- 421083)

**Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**

EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo directo 218/2015, promovido por NATANAEL BALTAZAR MENDOZA, contra la sentencia de siete de mayo de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala Colegiada Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 46/2012, se ordenó correr traslado a la tercera interesada KARINA VIOLETA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente; queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

También se le apercibe para que en caso de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal.

Toluca, Estado de México, ocho de octubre de dos mil quince.

Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado

en Materia Penal del Segundo Circuito.

Licenciada Rosalva Carranza Peña.

Rúbrica.

(R.- 421093)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla. EDICTO. Para emplazar a: DAYANA ARANZAZU MORALES MÉNDEZ. En el juicio de amparo número 249/2015, promovido por Miguel Ángel Trigotenco Rojas, contra actos del Juez Primero Penal de la ciudad de Puebla, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo en vigor a la tercera interesada Dayana Aranzazu Morales Méndez, por conducto de su representante María Antonia Méndez Santiago. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, copia de la demanda para que comparezca si a sus intereses conviniere, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se hace de su conocimiento que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, de no hacerlo, se seguirá el juicio 249/2015; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Puebla o en San Andrés Cholula, Puebla, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 08 de octubre de 2015.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

de Amparo en Materia Penal

en el Estado de Puebla.

Lic. Martín Alfaro Mena.

Rúbrica.

(R.- 421095)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
en el Estado de Puebla,
con sede en San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1048/2015, promovido por Jorge Reyes Reyes, contra actos del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla y otras autoridades, se ha señalado como tercero interesado a Gustavo Reyes Rojas, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo, por edictos que deberán publicarse: en el "Diario Oficial" de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "el Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; y, 315 del Código Federal de

Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición del referido tercero interesado en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, nueve de octubre de dos mil quince.
Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
en el Estado de Puebla.

Lic. Maricarmen Teresa Martínez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 421102)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León
EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el
Estado de Nuevo León.

Citación

Luis David de la Cerda Muñoz y Pablo Campos González (testigos). En el proceso 163/2012, instruido a Santiago Herrera Franco, por el delito contra salud y otros, se señalaron las once horas con treinta y cinco minutos del seis de noviembre de dos mil quince, para el desahogo del testimonio y careos a su cargo; ordenándose la notificación de los citados testigos, por edicto, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en Monterrey, Nuevo León; por lo que, deberán comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificados. Lo que se comunica a Ustedes para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León a 02 de octubre de 2015.
La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León.

Jazmín Peña Warden.

Rúbrica.

(R.- 421535)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba y de Regil, no. 245, colonia
San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO:**

A Luis Alberto Chan García

En la causa penal 5/2015 instruida al procesado Miguel Ángel Santos de la Cruz, por un delito contra la salud, en su modalidad de narcomenudeo, variante de posesión de clorhidrato de cocaína, con fines de venta, se ordenó notificar por edicto al testigo Luis Alberto Chan García que el diez de noviembre de dos mil quince a las diez horas, deberá comparecer para el desahogo de diligencias de carácter penal, con identificación oficial en la fecha y hora señaladas con antelación, ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, ubicado en avenida Patricio Trueba y de Regil, número Doscientos cuarenta y cinco, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche, nueve de octubre de dos mil quince.

Jueza Primero de Distrito
en el Estado de Campeche

Margarita Nahuatt Javier

Rúbrica.

(R.- 421538)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTO

**CONFESIONAL A CARGO DE LA DEMANDADA
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS DEL CENTRO (OREC),
A.C.**

En el juicio ordinario civil, expediente 523/2012-B, promovido por la Federación (Ejecutivo Federal y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), contra Organización de Estados del Centro (OREC), A.C., del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, se señalaran las **doce horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince**, para el desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte demandada; a quien se le **cita** por este medio para que acuda al desahogo de la prueba confesional a su cargo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, por conducto de persona facultada para absolver posiciones se declarara confesa de las aquellas que previamente sean calificadas de legales.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

La Secretaria
Ana Lilia Olvera Arizmendi.
Rúbrica.

(R.- 421705)

Estados Unidos Mexicanos
Sección Amparo
Mesa III-A
Principal 399/2015
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO ESTADO, OAXACA.
JORGE ANTONIO ESCOBAR LOPEZ (TERCERO INTERESADO).

En cumplimiento auto treinta septiembre dos mil quince, amparo indirecto **399/2015**, promovido **SABINA GLORIA HERNANDEZ SANCHEZ**, contra actos Juez Sexto de lo Civil Distrito Judicial del Centro, residencia esta ciudad; reclama orden lanzamiento inmueble ubicado en calle las Rosas 415, Colonia Reforma, Oaxaca, Cetra, dictada juicio 196/2010 y todo lo actuado en juicio, fundamento art. 27 fracción III, inciso b), Ley Amparo vigente, relación con 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por medio este edicto, que publicará por tres veces se siete en siete días Diario Oficial Federación y un periódico mayor circulación República; se le **emplaza**; comparezca ante Secretaría del Juzgado a recibir copia simple auto admisorio y demanda amparo, dentro del plazo de **treinta días**, computados del día siguiente última publicación de edictos, para ocurrir hacer valer sus derechos. Pasado dicho término no comparece por sí, o apoderado, seguirá juicio practicándole ulteriores notificaciones por lista acuerdos; están señaladas las **NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS VEINTISIETE OCTUBRE DOS MIL QUINCE**, para audiencia constitucional.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 septiembre 2015.
Juez Segundo de Distrito Estado de Oaxaca
Fidel Gallegos Figueroa
Rúbrica.

(R.- 421752)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 968/2015-II (anteriormente 806/2015) de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por **Guadalupe Picazo Carballo y Jesús Santos Barrios**, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de Puebla, Puebla [actualmente Juez Sexto Especializado en Materia Mercantil, de la ciudad de Puebla] y otras autoridades, se ha señalado como tercera interesada a la persona moral denominada Administradora Blue 2234, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y ya que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Excelsior", que

es uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Haciéndole saber que queda a su disposición en la actuario de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de amparo, y que deberán presentarse dentro del plazo de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que les correspondan les serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la Ley de Amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, veinticinco de septiembre de dos mil quince.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Karla Villalba Rojas.

Rúbrica.

(R.- 421518)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL NÚMERO **522/2012-C**, PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN (EJECUTIVO FEDERAL Y SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN), CONTRA UNIÓN DE COLONOS OBREROS, CAMPESINOS Y POPULAR DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE:

EDICTO

DEMANDADA: UNIÓN DE COLONOS OBREROS, CAMPESINOS Y POPULAR DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL.

En **veinticuatro de agosto de dos mil doce**, se admitió a trámite la demanda promovida por **La Federación (Ejecutivo Federal y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)**, contra **Unión de Colonos Obreros, Campesinos y Popular de Baja California, Asociación Civil** en la vía y forma propuestas, quedando registrado como juicio **ordinario civil** número **522/2012-C**, en el que reclama como prestaciones: I. La declaración judicial de terminación del Convenio de Concertación de diecinueve de junio de dos mil nueve, celebrado entre los contendientes. II. La devolución de la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos), por concepto de suerte principal; y, III. El pago de intereses legales a razón del nueve por ciento anual sobre la suerte principal; y, IV. El pago de gastos y costas.

No fue posible la localización de la parte demandada, no obstante la investigación de su domicilio.

Así, en autos de **ocho de agosto, tres de septiembre y diez de octubre, todos de dos mil catorce**, se ordenó el emplazamiento de la demandada por medio de edictos, los cuales, conforme al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de emisión diaria de mayor circulación en la República.

Se hace del conocimiento de la demandada, que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación de los edictos, para que produzca su contestación y oponga las excepciones que tenga a su favor, requiriéndole para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se practicarán por medio de rotulón que fije en los estrados de este juzgado; en el entendido que queda a disposición de esta secretaría la copia de la demanda y sus anexos, en la que se contienen las prestaciones que se reclaman.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

La Secretaría

Lic. Martha Angélica Trujillo Arias

Rúbrica.

(R.- 420590)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo
Exp. 800/2015-ND
EDICTOS.

MOISES SILVANO MORALES PÉREZ, por su propio derecho, promovió juicio de amparo, contra actos que reclama del **JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ANTES JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO** y otras autoridades reclamando el auto de plazo constitucional de dos de octubre de dos mil doce, dictado dentro de la causa penal 79/2009, actualmente 419/2014, así como la resolución emitida el trece de diciembre de dos mil doce dentro del toca de apelación 598/2012 del índice de la Primera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, Estado de México y su ejecución.

En el juicio de amparo 800/2015-ND, se han señalado las **NUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como terceros interesados a JESÚS VILCHIS GÓMEZ y RAMIRO MARTÍNEZ ORTEGA y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto, se ordena su notificación por edictos, para que se presenten dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el local de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en: Avenida Boulevard Toluca, número cuatro, colonia Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53370, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes. Si no se presentan en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por medio de listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, dos de octubre de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Lic. Itzel Estrada Medina.

Rúbrica.

(R.- 420606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla

En el juicio de amparo **18/2015 (antes 350/2014)**, promovido por José Guadalupe Jiménez Rosas, en su carácter de mandatario general de la persona moral quejosa Casas, Carreteras y Más, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del **1. Director General de Petróleos Mexicanos** y otras autoridades; se ha señalado como parte tercero interesada a la persona moral **2. Aceitera el Paraíso, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior" y "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 13 de octubre de 2015.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 421756)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado
del Décimo Quinto Circuito
EDICTO

SANTIAGO MÉNDEZ SERAFIN

En los autos del juicio de amparo directo **1126/2014**, promovido por **SALVADOR GALIOTE CAMACHO**, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 2556/2012, por auto dictado el día de hoy ordenó se emplace a **SANTIAGO MÉNDEZ SERAFIN**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del veintiséis de octubre de dos mil quince.

Mexicali, B.C. a 30 de septiembre de 2015.

Secretaria de Acuerdos del Tercer
Tribunal Colegiado del XV Circuito.

Lic. Angelina Sosa Camas.

Rúbrica.

(R.- 420933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias
Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintidós de Septiembre de dos mil quince, por el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, con sede en Hermosillo, Sonora, se emplaza a juicio, por medio de edictos al tercero perjudicado PLANTA CONGELADORA COMUNIDADES YAQUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el Juicio de Amparo Directo 1254/2014, promovido por DAVID PARRA MEDINA y JESÚS PÉREZ MACÍAS, contra el laudo dictado el 11 de noviembre de 2011, por la Junta Especial Número Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Hermosillo, Sonora, dentro del expediente 796/2004BIS, quien deberá presentarse ante este tribunal colegiado, ubicado en Boulevard Luis Encinas Johnson, # 253, colonia San Benito, de esta ciudad, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de no comparecer por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio de amparo y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se verificarán por lista, que se fijará en la puerta del tribunal, con una síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse. Queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal colegiado, copia simple de la demanda de amparo.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excelsior".

Hermosillo, Sonora, a 22 el septiembre de 2015.

Presidente del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito

Magistrado Arturo Castañeda Bonfil.

Rúbrica.

(R.- 420987)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio de 2008, se puso a disposición del público el estudio elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la zona conocida como "Marismas Nacionales Sinaloa" y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Reserva de la Biosfera.

Razones que justifican el régimen de protección: Proteger una gran diversidad de ecosistemas como vegetación halófila, popal, tular, selva baja caducifolia, matorral espinoso, vegetación de dunas costeras, esteros, lagunas, marismas y manglares, que son los principales sitios de anidación, reproducción y alimentación de diversas especies de flora y fauna silvestres, algunas de ellas catalogadas en alguna categoría de riesgo, entre las que destacan el mangle rojo, el mangle negro, el mangle botoncillo y el mangle blanco; así como jaguarundi, jaguar, tigrillo, ocelote, loro cabeza amarilla, gavilán pecho rufo, aguililla cola blanca, cocodrilo de río, víbora de cascabel, culebra nariz ganchuda de desierto, culebra nocturna ojo de gato, sapo boca angosta oliváceo, rana de árbol esmeralda, entre muchas otras.

Marismas Nacionales Sinaloa se destaca por contener uno de los sistemas de humedales de mayor relevancia en la costa del Pacífico Mexicano, que alberga una gran biodiversidad debido a su extensión, estructura, productividad y estado de conservación, lo que en conjunto la constituye como un área biogeográfica relevante a nivel nacional que contiene diversos ecosistemas típicos de la costa sinaloense.

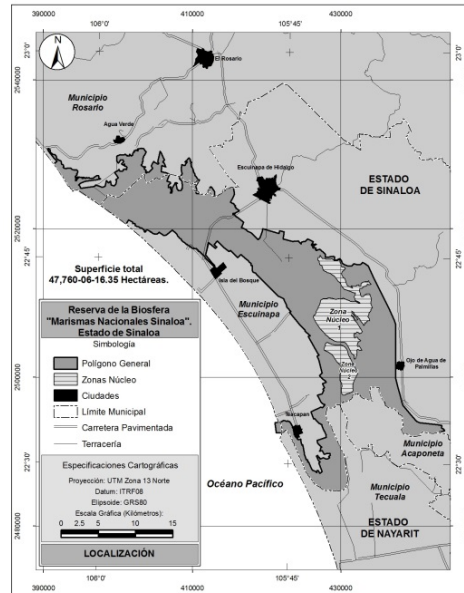
Superficie: 47,760-06-16.35 hectáreas (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA HECTÁREAS, SEIS ÁREAS, DIECISEIS PUNTO TREINTA Y CINCO CENTIÁREAS).

Ubicación: municipios Rosario y Escuinapa en el estado de Sinaloa.

Localización del Área Natural Protegida: El polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Longitud Oeste	Latitud Norte
máxima	106° 04' 4.1"	22° 52' 58.13"
mínima	105° 32' 41.7"	22° 28' 01.68"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pone a disposición de los propietarios y poseedores de inmuebles ubicados dentro del área natural protegida que pretende declararse, así como de los titulares de otros derechos sobre dicha superficie, el expediente correspondiente, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional y en la Entidad Federativa correspondiente, en el que podrá consultarse el estudio elaborado para justificar el establecimiento del área arriba mencionada, el plano de localización y el proyecto de instrumento jurídico a través del cual se propondrá su formalización, así como las prohibiciones y modalidades a las que se sujetarán las actividades asociadas a la categoría de Reserva de la Biosfera de conformidad con el artículo 47 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; con la finalidad de que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2015.

El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Alejandro Del Mazo Maza

Rúbrica.

(R.- 421580)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Expediente: 1240/14-EPI-01-2

Actor: DRAKA KABEL B. V.

"EDICTO"

DRAKA COMTEQ IBERICA, S.L.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1240/14-EPI-01-2, promovido por **GEORGINA ESTEVA WURTS**, representante legal de la empresa **DRAKA KABEL B. V.**, en contra de la resolución contenida en el oficio con número MA/M/1985/1311300 de fecha 6 de junio de 2014, por la que el Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, negó a la actora el registro de la marca DRAKA, tramitado en el expediente número 1311300, se dictó un acuerdo con fecha 8 de junio del presente año en donde se ordenó emplazar a **DRAKA COMTEQ IBERICA, S.L.**, al juicio citado por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Av. La Morena No. 804, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, Distrito Federal a deducir sus derechos, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, Distrito Federal a 1° de septiembre de 2015

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Lic. Ramón Ignacio Cabrera León

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mauricio Alberto Ramírez Mendoza

Rúbrica.

(R.- 421758)

MEDI ACCESS S.A.P.I. DE C.V.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Presidente del Consejo de Administración, Klaus Juergen Wiegandt Banhsen, de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que deberá celebrarse en las oficinas de Medi Access S.A.P.I. de C.V. (la "Sociedad") ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 3642, P.H. Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón a las 12:00 (doce) horas del día jueves 19 de noviembre de 2015 de conformidad con la siguiente Orden del Día:

- I. Revisión y en su caso, aprobación de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2014 de la Sociedad;
- II. Revisión y en su caso, aprobación del estado que guardan los negocios de la Sociedad;
- III. Revisión y en su caso, aprobación del plan de actividades para el ejercicio 2016;
- IV. Discusión y en su caso, revocación y otorgamiento de poderes;
- V. Nombramiento de delegados.

México Distrito Federal, a 29 de octubre de 2015

Presidente del Consejo de Administración

Klaus Juergen Wiegandt Banhsen

Rúbrica.

(R.- 421750)

KRIENZOMA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31/07/15
(Expresado en pesos mexicanos)

ACTIVO CORRIENTE	
Tesorería	50,000.00
Total Activo Corriente:	50,000.00
TOTAL ACTIVO	50,000.00
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar	0.00
Total Pasivo Corriente:	0.00
CAPITAL	
Capital Social	50,000.00
Resultado de Ej. Ant.	0.00
Resultado del Ejercicio	0.00
Total Capital	50,000.00
TOTAL PASIVO + CAPITAL	50,000.00

Fecha 04 de septiembre 2015
Responsable de la publicación:
Liquidador.

Aurora Reyes Pérez
Rúbrica.

(R.- 420295)

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Área de Responsabilidades
Expediente SAN/001/2014
Oficio 09/300/0597/2015
NOTIFICACION POR EDICTO

Notifíquese a: **Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V.**
Tercera Publicación

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en correlación con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de dos de enero de dos mil trece; 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 80 fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio del presente EDICTO se le notifica el inicio de procedimiento para determinar, si en la especie, se incurrió en infracción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, e imponer, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 77 y 78, fracción I, de dicho ordenamiento, ya que existen elementos de juicio para presumir fundamente que esa empresa infringió lo establecido en el primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al no formalizar por causas imputables a ella el contrato adjudicado para la contratación de los trabajos de "modernización de las terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal en un ancho de corona de 9.0 metros del camino: Telchac Puerto-Dzilam de Bravo, tramo: del km. 8+500-km16+000 (7.5 kms) en el Estado de Yucatán", derivados de la Licitación Pública Nacional LO-009000999-N448-2013; pues mediante escrito de veintiuno de febrero de dos mil catorce, Johana María Paco Bautista, quien se ostentó como representante legal de la empresa Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V., se desistió de la realización de la obra adjudicada, alegando: "...Me refiero a la Licitación Pública Nacional LO-009000999-N448-2013, referente a "LA MODERNIZACIÓN DE LAS TERRACERÍAS, PAVIMENTOS, OBRAS DE DRENAJE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN UN ANCHO DE CORONA DE 9.0 METROS DEL CAMINO: TELCHAC PUERTO-DZILAM DE BRAVO, TRAMO: DEL KM. 8+500-KM16+000 (7.5 KMS) EN EL ESTADO DE YUCATÁN", obra que se adjudicara a Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V. mediante fallo de fecha 23 de enero del presente año; por este conducto vengo a desistirme de la realización de la obra anteriormente señalada. Lo anterior, en mi carácter de representante legal de la empresa Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V. y por así convenir a los intereses de nuestra empresa, toda vez que por contrataciones previas y futuras así como los planes de expansión y crecimiento controlado de la compañía, la obra al rubro citada y de la cual es el objeto del presente desistimiento queda fuera de los alcances de la planeación estratégica de la empresa en su crecimiento. Así mismo, solicitamos de la manera más atenta y de no existir inconveniente en ello, que el presente desistimiento no genere ningún tipo de antecedente negativo a Corporativo HQ Diseño en Movimiento, S.A. de C.V., que pueda afectarle en la

participación de concursos presentes o futuros que la unidad administrativa a su digno cargo de esa H. Dependencia realice....”.

Por lo anterior, en términos del artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia, se le otorga un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, hecha en la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que exponga lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en el expediente en que se actúa, apercibida de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrá por precluido su derecho, de conformidad con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, y esta unidad administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente considerando las constancias que obran en el expediente en que se actúa.

De igual forma, se le hace de su conocimiento que el expediente de mérito se encuentra a la vista para que se impongan del mismo, en las oficinas de esta Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en Avenida Universidad, Esquina Xola, 3er. Piso, Cuerpo “A”, Ala Poniente, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, México, Distrito Federal, en hora y días hábiles.

En caso de que su domicilio fiscal se encuentre asentado en algún estado de la República Mexicana en términos de lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, Distrito Federal, a 06 de abril de 2015

Licenciado Jorge Trujillo Abarca

Rúbrica.

(R.- 421290)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OBTENER TÍTULOS DE AUTORIZACIÓN

A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT.AGRS-016/2015

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado “I”, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ha decidido autorizar a los particulares que cumplan con los requisitos en términos del precepto citado a prestar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicio de mantenimiento para equipos y aparatos del laboratorio de aduanas

El servicio de mantenimiento para equipos y aparatos de laboratorio, comprende todas las actividades programadas y solución de fallas, necesarias para mantener operables los equipos y aparatos con los que cuenta el Laboratorio de Aduanas. Los interesados en prestar este servicio al SAT deberán demostrar que cuentan con experiencia en servicios de este tipo y con personal técnico calificado y especializado, refacciones y todos los recursos necesarios para proporcionar el servicio de los equipos analíticos y/o aparatos, incluyendo todos sus componentes y accesorios; asimismo deberán demostrar que cumplen con la capacidad de atender por lo menos 2 de los siguientes conceptos:

- Servicio de Mantenimiento programado a equipos analíticos y/o aparatos de Laboratorio;
- Servicio de Mantenimiento correctivo a equipos analíticos y/o aparatos de Laboratorio;
- Solución y atención a fallas de equipos analíticos y/o aparatos de laboratorio.
- Suministro, instalación y/o puesta en operación de equipos analíticos y/o aparatos de Laboratorio;
- Suministro de refacciones e insumos para equipos analíticos y/o aparatos de Laboratorio;
- Capacitación en la operación de los equipos analíticos y/o aparatos de Laboratorio.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir al momento de la presentación de su solicitud, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$2'210,150.00 M.N.

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento establecidos en la presente Convocatoria.

Los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su

equivalente, monto de capital social pagado y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración y carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y principales cambios sociales, entre otros, las modificaciones al objeto, al capital social, enajenación de acciones, incorporación de nuevos accionistas, forma de administración de la sociedad, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, duración de la sociedad, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en el supuesto de que el interesado se encuentre en alguno de los supuestos de dicho artículo. En caso contrario, se deberá presentar original o copia certificada y copia simple de las escrituras públicas en las que conste el capital social, así como los estados financieros internos actualizados.

d. Original del currículum del interesado, donde manifieste contar con la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en términos de esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma fehaciente que cuenta con dicha experiencia. En caso de que entreguen información confidencial, se deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso a dicha información, el SAT sólo la comunicará siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.

e. Carta original firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso **a.**, apostillados y traducidos al español por perito traductor. En el supuesto de que el instrumento con el que se acrediten las facultades del representante legal del solicitante haya sido otorgado en el extranjero, deberá, además, presentarse la protocolización ante notario público de dicho documento.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, hasta el 4 de noviembre de 2016.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Después de la entrega de la documentación, se analizará que la misma se apegue a lo establecido en la presente convocatoria.

2. En el supuesto de que la documentación entregada cumpla con los requisitos señalados, se procederá a realizar la evaluación técnica, emitiéndose los dictámenes respectivos.

3. En el caso de que los interesados cumplan con las evaluaciones referidas en los numerales anteriores, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada para que, con fundamento en los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será desechada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se resuelva el desechamiento de la solicitud del Título de Autorización, la convocante procederá a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada. En caso de que la interesada no recoja su documentación una vez transcurrido dicho término, se procederá a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, el interesado podrá presentar la solicitud del Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de 9:00 a 14:00 horas. La notificación y entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo en términos de lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de transparencia, El SAT publicará el otorgamiento o rechazo del Título de Autorización a los particulares en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Administración SAT", subsección, "Títulos de Autorización (art. 16 Ley Aduanera)".

Los efectos y alcances del Título de Autorización se establecerán en el mismo y no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse a los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2015
Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. Alejandro Alfaro Carral

Rúbrica.

(R.- 421554)